

**INSTRUCCION PUBLICA.** En ninguna pobl. de España si se exceptua la corte, existen tantos establecimientos de enseñanza, en todos los ramos del saber humano, y tan bien montados como en Barcelona.

**La instruccion primaria**, base de todos los conocimientos y de la moral civil y religiosa, cuenta 9 escuelas para niños y 4 para niñas, pagadas por los fondos municipales; las hay tambien particulares de uno y otro sexo en los términos siguientes: 39 de niños á cargo de maestros con título; 10 regidas por maestros habilitados con certificaciones, y 6 por maestros que carecen de título; 9 de niñas desempeñadas por maestras que poseen el correspondiente título, y 8 autorizadas con certificados; hay tambien escuelas de párvulos á cargo de hábiles profesores, una en la calle del Conde del Asalto, frecuentada por 89 alumnos; otra en la Barceloneta con 120 discípulos, y otra en Gracia con 95; faltan escuelas de adultos, pero confiamos que convencido el pueblo barcelonés y las corporaciones científicas que tanto le honran, de la ventaja que en la moral pública producen en otras prov., tardarán poco tiempo en introducir esta mejora en su populosa c. A pesar de haber sido una de las que con mas prontitud enviaron jóvenes al seminario, escuela central de maestros que se estableció en esta corte, mas en número que otra prov. alguna, y haber salido sus alumnos de aquel establecimiento con la mejor nota en los primeros exámenes generales que se celebraron, todavia faltaba en Barcelona una escuela normal; pero hemos sabido con la mayor satisfaccion que el celoso señor gefe político D. Ramon Ceruti, y otros filantrópicos barceloneses, han conseguido remover todas las dificultades que á su instalacion se oponian, celebrando su apertura en este mismo mes (junio de 1846). Con igual contento hemos sabido que la espresada escuela cuenta entre sus catedráticos al señor D. Lauréano Figuerola, nuestro ilustrado corresponsal, quien con diferentes escritos y en la visita que hizo á las escuelas en el año 1841 por encargo de la comision prov., tiene bien acreditados sus vastos conocimientos en este ramo de enseñanza.

**Segunda enseñanza.** Si desde las escuelas de instruccion primaria pasamos á los establecimientos de segunda enseñanza, se encuentran tambien en esta c. cuantos pueden servir de preparacion á los estudios superiores, para el aprovechamiento de las artes y agricultura, y para el adorno de aquellos jóvenes que por su fortuna no tienen necesidad de dedicarse á los primeros, ni de ejercer los segundos. Entre estos damos el primer lugar á los

**Estudios de la Casa-Lonja** (cuyo edificio describiremos mas adelante) por el cúmulo y utilidad de las enseñanzas que abraza y por su grande reputacion justamente adquirida. Debe su origen y es sostenida á espensas de la junta de comercio de Cataluña, cuyo presidente es el Sr. gefe superior político de la prov. Las escuelas son: de náutica, erigida en 1769; tiene 2 profesores y ademas de los instrumentos convenientes, un navio proporcionado con todo su velamen, aparejo y artilleria para la maniobra práctica. Otra de bellas artes creada en 1775 con 9 directores; general, de pintura, de escultura, de agricultura, de perspectiva y paisajes, de grabado, de flores de ornato, de dibujo aplicado á la fabricacion de tejidos, estampados de indianas, blondas y bordados; 9 tenientes de director para las diferentes clases que componen este establecimiento y un maestro de vaciar en yeso: hay en esta escuela un modelo natural, 1 museo de pinturas de autores ant. y modernos y de estampas grabadas, como tambien una coleccion de bustos, estatuas y grupos de mármol y yeso, fragmentos de arquitectura ant., automatas ó manequines, y varios trages ant. de diferentes épocas y naciones para el estudio de los pliegues. La junta suministra á los discípulos de la escuela de nobles artes, lapicero, lápiz, lapiz-plomo y papel de varias calidades. A los discípulos que firman oposicion y necesitan papel vitela para lavar y colores para pintar, se les da una retribucion en abono de dichos gastos; lo mismo se hace con los de la clase de escultura: á los de grabado se les suministran las planchas de cobre y demas instrumentos necesarios. Se conceden premios mensuales, trimestrales y anuales; y para estímulo de los discípulos y satisfaccion del público, hay, cuando la junta lo dispone, exposicion pública de las obras que hayan sido premiadas. Una escuela de química aplicada á las artes con un catedrático y un ayudante, erigida en 1803; tiene su laboratorio, gabinete de máquinas y demas aparatos.

Una de taquigrafía con su catedrático creada en 1805. Una de física experimental aplicada á las artes con un catedrático; dió principio la física experimental en 1814, y con aplicacion á las artes en 1840; tiene como las de química su correspondiente laboratorio y gabinete de máquinas. Otra de cálculo y partida doble con un catedrático fundada en 1815; otra de agricultura práctica y botánica con un catedrático, abierta en 1817 y sit. en el jardin de propiedad de la junta, en donde se cultivan plantas indigenas y exóticas. Una de matemáticas con un catedrático erigida en 1819. Otra de aritmética y geometría práctica con un catedrático, fundada en el mismo año. Otra de idioma francés con un catedrático, creada en 1824. Otra de idioma italiano con un catedrático, instalada en 1824. Otra de idioma inglés con un catedrático que dió principio en 1826. Otra de maquinaria con un catedrático y un gabinete de máquinas, algunas de ellas de invencion de los profesores de la escuela; dió principio esta enseñanza en 1831. Otra de dibujo lineal con un director, creada en 1841; posee los enseres necesarios para su completa enseñanza. Otra de derecho mercantil con un catedrático, se instaló en 1845. Ademas de los alumnos matriculados que ascienden á mas de 2,000, concurren á las referidas clases de enseñanza gratuita y de conocida utilidad á las artes é ind. de España, un número considerable de oyentes. En varias de dichas escuelas hay su biblioteca con interesantes obras. A los discípulos que desempeñan exámenes públicos se les da el premio de una obra literaria, ó medallas de plata. La junta ha pensionado á gran número de artistas y alumnos sobresalientes de diferentes clases para ir á perfeccionarse á varias partes de Europa. Suministra modelos á diferentes establecimientos de corporaciones y particulares de la prov. y de fuera de ella. Las escuelas se hallan iluminadas por el gas, cabiendo á la junta de comercio el lauro de haberlo introducido en España.

*Horas en que se dan las lecciones.*

Náutica. . . . .	1.º año de 12 á 2.º de 9 á 12
Química aplicada á las artes. . . . .	De 12 á 1
Taquigrafía. . . . .	De 12 á 1 1/2
Física experimental aplicada á las artes. . . . .	De 11 á 12

Cálculo y partida doble.	Desde 1.º de octubre á últimos de febrero de 6 á 8 de la tarde.
	En marzo de 6 1/2 á 8 1/2.
	En abril y mayo de 7 á 8. En junio de 7 1/2 á 9.
Agricultura práctica y botánica. . . . .	Los lunes y juéves tienen las lecciones de esta escuela media hora menos de duracion.
	Hasta abril inclusive de 12 1/4 á 1 3/4.
Matemáticas. . . . .	En mayo y junio de 6 á 7 1/2 de la tarde.
	De 10 á 12.

Aritmética y geometría práctica. . . . .	Las lecciones de primer año (aritmética) se dan diariamente con las de primer año de cálculo: las de segundo año (geometría) los lunes y juéves por espacio de 1 hora á continuacion de las de primero y segundo año de cálculo.
	Desde primero de octubre hasta febrero inclusive de 6 á 8 de la tarde.
	En marzo de 6 1/2 á 8 1/2. En abril y mayo de 7 á 9. En junio de 7 1/2 á 9.
Idioma francés. . . . .	

Idioma Italiano. . . . .	De 12 á 1 1/2
Idioma inglés. . . . .	De 12 á 2
Maquinaria. . . . .	De 6 á 9 de la tarde.
Dibujo lineal. . . . .	De 7 á 9 de idem.
Derecho mercantil. . . . .	De 12 1/2 á 2

NOBLES ARTES.

Dibujo de figura humana. . .	Hasta figuras inclusive y modelos de yeso. . . . .	Por la mañana de 10 á 12.
		Por la tarde en setiembre desde el 16 de 6 1/2 á 8 1/2.
Pintura solamente por la mañana. De 10 á 12.	Modelo natural. . .	En octubre, noviembre, diciembre, enero y febrero de 6 á 8.
		En marzo de 6 1/2 á 8 1/2.
Escultura. Modelo de yeso. . .	Modelo natural. . .	En abril y mayo de 7 á 9.
		Solamente por la tarde á iguales horas.
Escultura. . .	Modelo natural. . .	Mañana y tarde á las mismas horas que el dibujo de figura humana.
		Solamente por la tarde á iguales horas.
Grabado solamente por la mañana. De 10 á 12		
Paisage. . .	Copia de estampas. . .	Mañana y tarde á las horas de dibujo de figura humana.
		Se dan lecciones por la mañana desde el 15 de febrero á 15 de marzo de 6 1/2 á 8, y de 15 de marzo á 15 de junio de 6 á 8.
Flores. . .	Copia del natural. . .	Por la tarde á las mismas horas del dibujo de figura humana. Se dan además lecciones por la mañana en los mismos dias y horas que las de flores naturales.
		Solamente por la tarde á las mismas horas que el dibujo de figura humana.
Ornato en dibujo y en plástica		Solamente por la tarde á las mismas horas que el dibujo de figura humana.
		De 8 á 12 de la mañana.
Dibujo aplicable á la fabricacion de tejidos estampados, indianas, etc. . . . .		Solamente por la tarde á las mismas horas que el dibujo de figura humana.
Enseñanza de vaciar en yeso. . .		De 8 á 12 de la mañana.

El número de alumnos que concurren á las escuelas públicas son:

Clase de deletreo . . . . .	350
id. de lectura. . . . .	120
id. de escritura. . . . .	180
id. de urbanidad, principios de gramática, retórica y aritmética. . . . .	70
id. de escritura superior y complemento de las enseñanzas anteriores, geografía, algebra y geometría práctica. . . . .	100
id. de latinidad. . . . .	120
Humanidades. . . . .	40
<b>Total. . . . .</b>	<b>980</b>

Reconocida como reconocemos, y no puede menos de serlo la utilidad de la institucion de los escolapios, no se extrañará que aprovechemos esta circunstancia para llamar la atencion del ilustrado ayunt. de Barcelona, acerca de la conveniencia de proporcionar otro local mas espacioso á aquellos padres, y alguna pension de los fondos municipales, con el fin de que puedan mantener mayor número de maestros, admitir los hijos de muchas familias que desean colocarlos en dicho establecimiento, y proporcionar mayor número de escuelas gratuitas á la clase menos acomodada de la c. Nos persuadimos serian recibidas con aplauso estas medidas por todos los barceloneses, y que el ayunt. se hallaria suficientemente recompensado con las bendiciones de sus administrados.

**Colegio Barcelonés.** Tambien este colegio que antes se denominó instituto se halla en el mismo caso que el de escolapios respecto á la enseñanza; la filantrópica asociacion que lo fundó y sostiene, quiso comprender como primer objeto la enseñanza primaria, conociendo que de todas es esta la mas importante, aunque al mismo tiempo desenvolvió del modo mas conveniente las materias que constituyen casi la mayor parte de la segunda enseñanza. Este instituto que en nada cede á los dos anteriores, ni en método, ni en celo, ni en medios de hacer fácil y agradable la enseñanza, se halla establecido en el ex-convento de las Elisabets plaza del Buen-suceso, á cargo de la Sociedad del Fomento de la Ilustracion, creada en 1836, quien tiene una Junta directiva, presidida por una comision de la corporacion municipal que rige inmediatamente el establecimiento: en este se admite y educa gratis á un crecido número de alumnos esternos, hijos huérfanos de padres que murieron en defensa de la patria y de la Reina.

El arreglo interior de la enseñanza y la demostracion de sus clases y órden resultan del estado que sigue:

**COLEGIO BARCELONÉS.**

**ARREGLO INTERIOR DE LA ENSEÑANZA.**

Artículo 1.º Comprende el Instituto Barcelonés: 1.º la educacion primaria; 2.º la enseñanza secundaria; 3.º artes de utilidad y adorno; 4.º la instruccion comercial.

Art. 2.º La primera educacion se distribuye en cuatro partes, á saber:

- 1.ª Lectura.
- 2.ª Lectura, principios de escritura, catecismo religioso.
- 3.ª Escritura, principios de gramática castellana, catecismo religioso.
- 4.ª Escritura, aritmética hasta los quebrados inclusive, gramática castellana, historia de España, nomenclatura geométrica y propiedades mas principales de las figuras.

Art. 3.º Será simultánea la enseñanza de todas las materias comprendidas en una misma parte.

Art. 4.º Los alumnos que se encuentren en la 2.ª parte acumularán con ella, asi como con la siguiente, la música vocal.

Art. 5.º La instruccion secundaria, artística y comercial se halla dividida en cinco secciones, á saber:

- Seccion 1.ª Ciencia moral, racional y política y bellas letras.
- Seccion 2.ª Ciencias matemáticas y físicas.
- Seccion 3.ª Idiomas.

**Escolapios.** Aunque la institucion de los padres escolapios tiende principalmente á la enseñanza primaria, y por consiguiente pudieran haber sido comprendidos en la primera clase, sin embargo el desarrollo que con su infatigable celo han dado á la instruccion pública, no solo llenando aquel primer deber, sino abrazando muchos de los estudios que constituyen la segunda enseñanza, nos ha movido á colocar su colegio en esta clase. El establecimiento de los escolapios en la c. de Barcelona fué del modo siguiente. La casa de San Antonio Abad habitada por religiosos de su mismo nombre, estaba destinada á hospital para la curacion del mal que se decia de San Antonio; quedó estinguida dicha corporacion en el reinado de D. Carlos III por la escasez de individuos. Todavía residian 2 en la casa, cuando en 1815 se hizo real donacion de la misma á los escolapios, con la obligacion de pagar una pension á dichos 2 individuos á pesar de que las rentas se adjudicaran íntegras al hospital. Para sostenerse pues con decencia los padres fundadores y cumplir la obligacion alimenticia que contrajeran, fué menester poner en contribucion á los demas colegios de la prov. á pesar de la escasez de recursos que todos experimentaban: mas no por esto se enfrió su caritativo celo, y la casa de San Antonio fué el plantel de donde salieron las numerosas colonias de escolapios que durante su estincion en la península, propagaron la instruccion primaria en la América, y principalmente en la Habana, Santiago de Cuba, San Juan de Puerto Rico, Puerto Principe, en Montevideo, Orquin, Muyagües; y que fueran solicitados con tan vivas instancias y repetidas veces por la república de Méjico. Restablecido actualmente por una ley se sostiene solo con la pension de 8 rs. diarios que pagan los 58 alumnos internos que cuenta, cuyo número seria casi doble, si el local y el número de padres dedicados á la enseñanza lo permitiesen: la instruccion que á aquellos se da es; preceptos de religion, leer, escribir, gramáticas castellana, latina, francesa, italiana y griega, aritmética, matemáticas elementales y sublimes, cálculo mercantil y teneduria de libros, dibujo y música. Tambien sostiene el colegio de escolapios escuelas gratuitas de lectura, escritura, gramática latina, retórica, poética y humanidades; despues de la publicacion del nuevo plan de estudios ha arreglado sus enseñanzas conforme á lo dispuesto en él.

Seccion 4.<sup>a</sup> Artes de utilidad y adorno.  
Seccion 5.<sup>a</sup> Instruccion comercial.

La primera comprende: geografica politica, cronologia y elementos de historia, filosofia moral y elementos de religion, ideologia, gramática general y lógica, bellas letras, derecho público y principios de economia y administracion.

La seccion de ciencias matemáticas y físicas comprende: geografía física y astronómica, matemáticas puras, física con algunos elementos de química, historia natural con algunas nociones de fisiología.

La seccion de idiomas se compone del francés, del inglés, del latín, del alemán y del griego antiguo, escogiéndose de entre los mismos los que mas puedan servir para la carrera que trata de emprender el alumno.

La seccion de artes abraza la música, el dibujo, el baile, la gimnástica, algunos oficios y la maquinaria práctica.

La seccion de instruccion comercial se compone de la geografía mercantil, teneduría de libros y práctica de las operaciones comerciales.

Art. 6.<sup>o</sup> Todas las secciones se recorrerán simultáneamente en cinco cursos, formando parte del primero una clase complementaria de la primera educacion, cuya clase tiene por objeto la aritmética superior, principios de álgebra y la práctica del idioma español.

Art. 7.<sup>o</sup> Los alumnos que quieran dedicarse al comercio recorrerán las cinco secciones por el orden que marca la tabla número 2.<sup>o</sup>, esto es, abrazando en cada curso las clases que se hallan sobre una misma linea de puntos. Los que quieran

instruirse sin ánimo de seguir carrera alguna recorrerán de la misma manera las cuatro primeras secciones. Los que intenten pasar á una de las facultades mayores, seguirán en sus estudios el orden que marca la tabla núm. 3.<sup>o</sup>, comprendiendo en cada curso la clase de artes correspondiente al de igual núm. en la tabla núm. 2.

Art. 8.<sup>o</sup> A voluntad de los padres, tutores ó curadores podrá alterarse el orden prescrito, mientras no se oponga el arreglo de horas, ó la falta de conocimientos que necesariamente deban preceder para que pueda entrar el alumno a la clase que se indicare.

Art. 9.<sup>o</sup> Antes de principiar el curso cada profesor formará una reseña del sistema que se proponga seguir y la entregará al director del Instituto, quien con su informe la pasará á la junta directiva.

Art. 10. El alumno cuya aplicacion no hubiese podido lograrse con amonestaciones y otros medios que aconseja la prudencia, empleados durante tres meses consecutivos, será despedido de la clase, habiéndose dado noticia de la inaplicacion del alumno al fin del primer mes en que se observe, al padre, tutor ó encargado del mismo.

Art. 11 Cerciorado el director del Instituto, por los informes de los profesores, de la incapacidad de un alumno para la carrera á que se le dedica, lo pondrá en conocimiento del padre, tutor ó encargado, á fin de que pueda darse nueva direccion al empleo de las facultades intelectuales ó físicas de aquel.

**Tablas demostrativas de las clases y del orden de las enseñanzas.**

NUMERO PRIMERO.					SECCION CUARTA.	SECCION QUINTA.
Primera educacion.					ARTES DE UTILIDAD Y ADORENO.	
Primera parte. Lectura. Segunda. Id. principios de escritura, catecismo religioso. Tercera. Escritura, principios de aritmética, principios de gramática castellana, catecismo religioso. Cuarta. Id. aritmética, gramática castellana, historia de España, nomenclatura geométrica y conocimientos de las principales propiedades de las figuras.					Música vocal. Recorridas las secciones de la música los alumnos se dedicarán al estudio de piezas de canto que les dará el profesor y que en presencia del mismo cantarán un día cada semana.	
NUMERO SEGUNDO.						
Enseñanza secundaria, artística y mercantil.						
CURSOS.	CLASE COMPLEMENTAR DE LA PRIMERA EDUCACION.	SECCION SEGUNDA CIENCIAS MATEMATICAS Y FISICAS.	SECCION TERCERA. IDIOMAS.		Dibujo, gimnástica.	Los que quisieren emprender la carrera mercantil, seguirán sin interrupcion perfeccionándose así en la escritura como en la aritmética, haciendo la aplicacion del calculo á las operaciones comerciales.
			CLASE COMERCIANTE.	CLASE LITERATA.		
1. <sup>o</sup>	Aritmética superior, principios de álgebra y práctica del idioma español, leccion diaria.	Geografía física y astronómica, dos lecciones semanales.	Francés, leccion diaria.	Latin, leccion diaria.		
SECCION PRIMERA.						
Ciencia moral, racional y política y bellas letras.						
2. <sup>o</sup> ....	Geografía política, cronologia y elementos de historia, dos lecciones semanales.	Matemáticas, 1. <sup>er</sup> año, leccion diaria.	Inglés, leccion diaria.	Latin. leccion diaria.	Dibujo, música instrumental, gimnástica.	
3. <sup>o</sup> ....	Filosofía moral y elementos de religion, dos lecciones semanales.	Matemáticas, segundo año, leccion diaria.	Inglés, leccion diaria.	Francés y práctica del latin, leccion diaria.	Música instrumental, aprendizaje de tornero, encuadernador, etc.	

4.º....	Ideología, gramática general y lógica, lección diaria.	Física experimental con algunos elementos de química, lección diaria.	Aleman, lección diaria.	Griego, lección diaria.	Sigue el mismo aprendizaje, maquinaria práctica.	
5.º....	Bellas letras, dos lecciones semanales; derecho público con algunos principios de economía política y de administración, dos lecciones semanales.	Historia natural con algunos elementos de fisiología, lección diaria.	Aleman, lección diaria.	Griego, lección diaria.	Maquinaria práctica, baile.	Geografía comercial y teneduría de libros, lección diaria.

NUMERO TERCERO.

**Orden de las enseñanzas con arreglo al plan provisional de instrucción pública, para los que quieren ganar curso literario al efecto de entrar en una de las facultades mayores.**

<i>Enseñanzas principales, esto es, que se hallan comprendidas en el plan provisional.</i>		<i>Enseñanzas accesorias, esto es, que ó no se hallan comprendidas en el plan, ó se anticipan sin perjuicio de entrar de lleno en ellas en el curso correspondiente.</i>	
Primer curso.—Latín, primer año; lección diaria. . . . .		Clase complementar de la primera educación, lección diaria.	
Segundo curso.—Latín; segundo año: lección diaria. . . . .		Nociones de geografía física y astronómica, dos lecciones semanales.	
Tercer curso ó sea el primer año de filosofía. . . . .	Lógica y gramática general, lección diaria. Matemáticas, primer año, id. Geografía matemática y física, tres lecciones semanales.	Geografía política con algunas nociones de cronología ó historia, dos lecciones semanales.	Práctica del latín acompañada de nociones elementales acerca las especies de estilos y las varias composiciones de los clásicos latinos, nociones que vienen vulgarmente bajo el nombre de retórica latina.
Cuarto curso ó sea el segundo año de filosofía. . . . .	Matemáticas, segundo año, lección diaria. Física experimental con algunos elementos de química, id. Geografía matemática y física, tres lecciones semanales.	Lengua francesa, lección diaria.	
Quinto curso ó sea el tercer año de filosofía. . . . .	Filosofía moral y fundamentos de religión, lección diaria. Historia, particularmente la de España, tres lecciones semanales. Principios de literatura, id.	Historia natural con algunas nociones de fisiología: lección diaria.	

La clase de filosofía moral, la de bellas letras, la de historia natural y las de alemán y griego se abrirán así que haya alumnos internos que deban entrar en ellas.

Empezarán los ejercicios gimnásticos luego que pueda encontrarse profesor.

La clase de derecho público inaugurada en el año 1838, seguirá en adelante con tal que llegue á seis el número de matriculados.

Dependiendo de la probable reunion de instrumentos la apertura del curso de física experimental, se anunciará en su caso por separado.

La enseñanza superior ó sea la de aquellas materias que conducen al ejercicio de alguna profesion científica, se suministran en 4 establecimientos, todos memorables por los hombres eminentes que han producido en todas épocas; el primero de aquellos de que vamos á ocuparnos es el seminario conciliar.

*Seminario Conciliar.* La Santidad de Clemente VIII en consideracion á lo dispuesto por el Sagrado Concilio de Trento, cometió y mandó al Illmo. Sr. D. Juan Limas Loris ob. de Barcelona, en su breve de 22 de setiembre de 1593, que suprimiese y estinguiese un monast. de monjas que no querian sujetarse á las leyes de la clausura, y destinase sus rentas á la ereccion de un seminario conforme á los designios del Sagrado Concilio. En virtud de esta comision el espresado Sr. ob.

á los 19 del mes de noviembre del mismo año, suprimió el monast. y fundó el Seminario. Su administracion y gobierno quedó únicamente al arbitrio del ob. de Barcelona, y en consecuencia nombró rector que lo cuidase, formó estatutos, y dispuso que se admitiesen colegiales. El Illmo. Sr. D. Felipe de Aguado en 25 de octubre de 1737, ordenó que algunos maestros se ocupasen en la enseñanza de las ciencias eclesiásticas, no solo respecto á los seminaristas, sino de todos los que quisiesen asistir á las clases del Seminario, formando nuevas constituciones que rigieron hasta el año 1784, en que el Illmo. Sr. ob. D. Gavino de Valledares formó las que han regido y rigen hasta el dia. En atencion á que este Seminario se erigió sobre la supresion de un monast. que se titulaba de Montealegre, ordenaron los Sres. ob. que se venerasen como patronas del Seminario Maria Sma. Ntra. Sra. bajo el título de Montealegre y Sto. Tomás de Aquino, con motivo de enseñarse en él la sana doctrina del angélico doctor. El Seminario está regido por un canónigo que el ob. nombra protector de la casa, por un rector, un vice-rector y un prefecto de colegiales: se enseñan en él la gramática castellana y latina, la retórica y poetica, la lógica, la física, matemáticas, metafísica y ética; la teología dogmática escolástica y moral, la sagrada escritura, disciplina ecl. y derecho canónico; la oratoria sagrada ó del púlpito y rudimentos del canto llano. Deseñan la enseñanza 15 profesores: 3 la de gramática castellana y latina; 1 la de retórica y poética; 3 la de filosofía;

4 las instituciones teológicas, 1 la de teología moral, 1 el derecho canónico, 1 la sagrada escritura, y 1 la disciplina de la igl. y oratoria cristiana. Los alumnos que asisten á las clases de este Seminario son los siguientes: gramática y retórica 132: filosofía 34: instituciones teológicas 39: teología moral 36: sagrada escritura 19: disciplina de la igl. 29: cánones 23: canto llano 35. Hay solamente 2 becas fundadas. Los seminaristas internos son en la actualidad 10: los pensionistas pagan 8 rs. por su manutención: no se admiten alumnos á media pensión. Las rentas de la casa consisten en las cortas que percibía el suprimido monast. de Monte-alegre, y la de algunos beneficios incongruos que se le unieron, y la pensión que pagaba la mitra hasta 1840. El edificio en que se hallaba situado era el que ocupa actualmente la Real Casa de Caridad; despues de la espulsion de los PP. jesuitas se trasladó el Seminario al colegio de dichos padres, por permuta celebrada entre partes del comisionado régio, y el Illmo. Sr. D. José Climent ob. de Barcelona, quien hizo muchas innovaciones en el edificio; y continuó en mejorarle el Illmo. Sr. D. Gavino de Valledares, mandando construir el claustro y las 3 aulas para filosofía: la igl. de Belén que era tambien de los sobredichos PP. jesuitas, fué administrada por el rector del Seminario hasta que regresados los jesuitas volvieron á encargarse de ella con sus fundaciones y obras pias. Y finalmente fué erigida en parr. cuando se desmembró la dilatada de Ntra. Sra. de los Reyes, vulgarmente llamada del Pino.

**Facultad de Farmacia.** El Colegio de Farmacia fué establecido por Real orden de 28 de agosto de 1806, bien que por circunstancias políticas no se llevó á efecto hasta el de 1815. Se titula de San Vitoriano por disposicion del monarca, en memoria del fausto dia en que regresó á los dominios españoles, pasando por Barcelona, despues de su ausencia y cautiverio. El objeto de su fundacion es la enseñanza metódica de la farmacia, á fin de que los que profesan esta facultad reunan los conocimientos necesarios al desempeño de su delicado encargo, y adquieran al mismo tiempo las nociones de historia natural y de física y química que son los principales fundamentos de esta ciencia. Tenia 4 catedráticos: 1 de fisico-química, otro de historia natural, otro de materias farmacéuticas y otro de farmacia experimental, con 3 empleados subalternos á saber, portero, mozo de laboratorio y jardinero. Fué estinguido é incorporado á la universidad de Barcelona por Real decreto de 21 de setiembre de 1845: entrando á formar la facultad de farmacia de dicha universidad. Se compone en el dia de 5 catedráticos, uno de los cuales tiene el cargo de decano, que es el jefe inmediato, bajo las órdenes del rector de la universidad; y 2 regentes agregados que desempeñan los oficios de secretario y bibliotecario, y sustituyen á los profesores. De estos uno enseña la mineralogía y la zoología aplicadas á la farmacia, con la parte correspondiente de materia farmacéutica, otra la botánica aplicada, y la materia farmacéutica correlativa, otra la química inorgánica aplicada y la parte que corresponde de farmacia químico-operatoria, otra la química orgánica y la parte de farmacia químico-operatoria, dependiente de la misma, y otra la práctica de todas las operaciones farmacéuticas.

Los empleados subalternos de dotacion, para la facultad son 1 ayudante de secretario, 1 conserje, 2 bedeles, 1 portero, 1 jardinero y 2 mozos de limpieza. Posee la Facultad de Farmacia, un gabinete de historia natural, otro de materia farmacéutica y otro de farmacia, química y farmacia experimental, un laboratorio, un jardin botánico y una biblioteca compuesta de 115 obras esquisitas de ciencias naturales, análogas á los conocimientos que forman el objeto del establecimiento; esta biblioteca se abre al público en los dias de labor de 9 á 12 por la mañana y de 3 á 5 por la tarde.

El número de discípulos asciende á unos 50 por cada curso.

Número de discípulos por un quinquenio .....	200					
Resultado de los exámenes por un quinquenio.....	<table border="0"> <tr> <td>Sebresalientes. 15</td> </tr> <tr> <td>Buenos..... 60</td> </tr> <tr> <td>Medianos..... 112</td> </tr> <tr> <td>Prorogados ... 10</td> </tr> <tr> <td>Reprobados ... 3</td> </tr> </table>	Sebresalientes. 15	Buenos..... 60	Medianos..... 112	Prorogados ... 10	Reprobados ... 3
Sebresalientes. 15						
Buenos..... 60						
Medianos..... 112						
Prorogados ... 10						
Reprobados ... 3						
En 1845.						
Graduados .....	<table border="0"> <tr> <td>De bachiller... 36</td> </tr> <tr> <td>De licenciado.. 31</td> </tr> <tr> <td>De doctor..... 4</td> </tr> </table>	De bachiller... 36	De licenciado.. 31	De doctor..... 4		
De bachiller... 36						
De licenciado.. 31						
De doctor..... 4						

El Gobierno ha dispuesto que se traslade á un edificio contiguo al de las facultades de jurisprudencia y filosofía en el ex-conv. del Cármen, haciéndose al efecto las obras convenientes con arreglo á un plan y presupuesto aprobados.

Sus rentas consistian antes solamente en el derecho de matricula y depósitos de grados: en el dia forma una masa comun con la universidad.

**Facultad de Medicina.** El Sr. D. Carlos III á instancias de su cirujano de cámara D. Pedro Virgili, se sirvió acordar la creación del colegio de cirugía, cuyo reglamento compuesto de solos 22 artículos tuvo á bien aprobar por Real orden fechada en el Buen-retiro á 12 de diciembre de 1760. Se establecen en dicho reglamento las reglas que debian observarse para la fundacion del colegio, y otras para su gobierno económico y literario. Puso S. M. la escuela bajo la protección del que era su primer cirujano de cámara (D. Pedro Perchet), con el título de presidente, y de sus sucesores en dicho empleo; y atento á que aquel no debia salir de su lado, encargó la direccion al celo y actividad del mencionado D. Pedro Virgili; confiando tambien á su cuidado el hacer levantar los planos y construcción del edificio que habia de servir para la enseñanza, el cual debia formar parte del hospital: ademas de estas disposiciones contiene el mencionado reglamento otras generales para lo literario, gubernativo y económico. Las revalidadas eran de varios modos, pues unas se verificaban á los 2, otras á los 6, y otras á los 9 exámenes; pudiéndose tener esta diferencia como una previa calificación de los pueblos en que los revalidados podian ejercer la profesion. Á las órdenanzas que acabamos de examinar se siguieron las de 1795; que faltó muy poco para que elevasen la cirugía á todo su apogeo. Se aumentó el número de cátedras, poniendo una de botánica, otra de física experimental, y otra de medicina-teórico-práctica; se fijaron el orden y duracion de los exámenes de grados; se estableció el de doctor igual al de las demas facultades mayores de las universidades del reino; se mantuvieron 25 alumnos colegiales internos, á espensas del erario, con destino á servir en el ejército etc. etc. En 1799 se mandaron reunir por Real orden las facultades de medicina y cirugía, y tomaron ambos colegios la denominacion de colegios de la facultad reunida, obligando á todos los alumnos á ser médicos cirujanos. Fué poco duradera esta disposicion, porque en 1801 quedó disuelta la espresada reunion y separados del establecimiento los catedráticos de física experimental, el de química con su sustituto y suprimida la cátedra de botánica. En tal estado continuó el colegio hasta que aparecieron las ordenanzas de 1804 que no contienen disposicion ninguna que alterase lo mandado por las de 1799. El año 1822 se puso la direccion del colegio bajo la inspeccion de la general de estudios, tomando la denominacion de escuela especial de la ciencia de curar; no dió reglamento alguno el espresado cuerpo, y solo mandó se incorporasen á la escuela los catedráticos del colegio de farmacia y los profesores de medicina de la estinguida universidad de Cervera. En 1827 se publicó un reglamento que contiene muy buenas disposiciones; y obliga á todos los alumnos á ser médico-cirujanos, favoreciendo mucho al propio tiempo el pase de cirujanos puros á médicos. En 1843 se formó la facultad de ciencias médicas aumentando algunas asignaturas, y el número de catedráticos, se crearon los agregados, se hicieron algunas innovaciones en la fórmula de los exámenes, y se abolió en todos los actos la lengua latina.

**El Colegio de Cirugía de Barcelona** tanto bajo aquel nombre como con los otros que sucesivamente se le impusieron, gozó siempre de gran reputacion, tanto en España como en los reinos estrangeros y paises de Ultramar. Seria larguísimo el hacer una reseña de los catedráticos y profesores que se han distinguido por sus obras, y por sus conocimientos facultativos; nos contentaremos con hacer mencion de los mas conocidos, callando los nombres de muchos que viven, por no herir su delicadeza.

D. Pedro Virgili.	D. Francisco Borrás (hijo).
D. Juan Bause.	D. Juan Queralló.
D. Diego Velasco.	D. Domingo Vidal.
D. Francisco Puig.	D. Agustín Ginesla.
D. José Jarais.	D. Leonardo de Gali.
D. Antonio Civat.	D. José Antonio Capdevila.
D. José Pahisa.	D. Vicente Pozo.
D. Francisco Borrás (padre).	D. Antonio de Gimbernat.

- |                        |                                       |
|------------------------|---------------------------------------|
| D. Francisco Cano.     | D. Estéban Marturea.                  |
| D. Manuel Bonafont.    | D. Benito Pujol.                      |
| D. José Saball.        | D. Antonio Bas.                       |
| D. Rafael Costa.       | D. Francisco Artigas.                 |
| D. José Soler.         | D. Juan Ameller.                      |
| D. Antonio San German. | D. Ignacio Ameller hijo del anterior. |
| D. José Torner.        | D. Ignacio Flotale.                   |
| D. Francisco Junoi.    | D. Francisco Carbonell.               |
| D. Domingo Bover.      |                                       |

Los catedráticos que actualmente forman el claustro de la Facultad de Medicina son:

- |                              |  |
|------------------------------|--|
| Dr. D. Felix Janer (decano). | Clinica y moral médica.                        |
| D. Juan Ribot.               | Fisiología é higiene privada.                  |
| D. Antonio Mayné.            | Obstetricia, enfermedades de niños y mujeres.  |
| D. Juan Bautista Foix.       | Terapéutica, materia médica y arte de recetar. |
| D. Francisco Juanich.        | Patología médica.                              |
| D. Ramon Ferrer y Garcés.    | Medicina legal, toxicología é higiene pública. |
| D. José Castells.            | Anatomia humana general y descriptiva.         |
| D. Joaquin Cil.              | Patología quirúrgica.                          |
| D. Wenceslao Picas.          | Clinica quirúrgica.                            |
| D. Cipriano de Uribarri.     | Historia natural médica.                       |
| D. Francisco de Paula Folch. | Patología general y anatomia patológica.       |
| D. Antonio Mendoza.          | Anatomia quirúrgica, operaciones y vendages.   |
| D. Pedro Terradas.           | Fisica y química médicas.                      |

Hay además en la Facultad de Medicina 4 regentes agregados; 3 para ciencias médico-quirúrgicas y 1 para los auxiliares: dichos regentes son Dr. D. Antonio Coca, encargado de la secretaria, Dr. D. Joaquin Esplugas, Dr. D. Benigno Armentariz, Dr. D. Lorenzo Vidal, encargado de la biblioteca. Hay tambien un director de trabajos anatómicos, Dr. D. Carlos de Siloni; un conservador preparador de piezas anatómicas, 3 ayudantes de disector, 2 de biblioteca y uno de secretaria, 1 conserje, 3 bedeles, 1 portero, y 2 mozos de limpieza.

Entre los catedráticos hay algunos que han publicado en distintas épocas obras recomendables sobre diversas materias de medicina y cirugía y ciencias accesorias, que en su mayor parte han servido y sirven de obras elementales para la enseñanza de los alumnos. Transcribimos con gusto sus nombres: D. Felix Janer, D. Juan Ribot, D. Juan Bautista Foix, Don Francisco Juanich, D. Ramon Ferrer y Garcés, D. Joaquin Cil, D. Cipriano de Uribarri y D. Francisco de Paula Folch. Alguno de estos, y otros, deseosos de estender sus conocimientos en beneficio de sus conciudadanos, han hecho diferentes viajes al extranjero visitando los principales establecimientos de enseñanza médico-quirúrgica; los hospitales, las clinicas y todo lo que tiene relacion con el importante cargo del profesorado; y comisionados por distintos cuerpos literarios, han asistido á algunos de los congresos científicos que anualmente se celebran en los diversos estados de Italia: estos fueron los Sres. D. Ramon Ferrer y Garcés, D. José Castells, Don Wenceslao Picas y D. Cipriano de Uribarri. Los dos primeros conducidos por el amor á la ciencia, y el deseo de vindicar el lustre de la medicina española, hicieron resonar su voz en los salones de la capital de Toscana, manifestando al distinguido auditorio allí reunido, que los médicos y cirujanos españoles, á pesar de una guerra de siete años, no descuidaron los sagrados deberes de su profesion, antes la han adelantado y perfeccionado conservando en todas épocas como fundamento principal de sus prácticas y doctrinas, el espíritu hipocrático con sus naturales aplicaciones.

Siempre ha sido muy concurrido el colegio de medicina y cirugía de Barcelona; el número de matriculados en el presente año fueron:

En el 1.º . . . . .	67
2.º . . . . .	47
3.º . . . . .	16
4.º . . . . .	90
5.º . . . . .	65

6.º . . . . .	78
7.º . . . . .	80
Hay además matriculados entre cirujanos de 2.ª y 3.ª clase y prácticos en el arte de curar.	179
Total. . . . .	622

De los últimos exámenes practicados se desprende que resulta un número regular de alumnos *sobresalientes*; la mayoría *buenos*; algunos *medianos* y pocos los reprobados.

La Facultad se sostiene con los fondos resultivos del importe de las matriculas y de los grados de todo género que en el establecimiento se confieren; aunque los productos de todas las universidades se centralizan en la contaduría de fondos generales de instruccion pública, distribuyéndolos la junta creada al efecto con arreglo á las atenciones de cada universidad ó sus dependencias.

Los medios de enseñanza con que la Facultad cuenta son: un anfiteatro anatómico con 25 ó 28 cadáveres en los meses de diseccion; un gabinete de anatomia normal para el estudio de la medicina, el cual consta de piezas naturales é imitadas, que demuestran con la mayor perfeccion las venas, arterias, músculos, cavidades y partes del cuerpo humano; esqueletos de hombres, mujeres, niños y animales; embriones y fetos de todas edades; un arsenal de instrumentos de varias clases, propios de la asignatura de obstetricia, partos y enfermedades de mujeres, y otro de todas las piezas correspondientes á la medicina operatoria, tanto antigua como moderna; vendages, aparatos y miembros artificiales. Un gabinete de materia médica y terapéutica. Un depósito considerable de sustancias medicinales de todas clases, y una biblioteca con 2,800 volúmenes, la cual se abre al público diariamente en las horas señaladas.

Hecha relacion de lo relativo á la parte literaria de la Facultad de Medicina, pasamos á ocuparnos ligeramente del edificio. Ya dijimos que se halla unido al hospital general de Sta. Cruz en el cual tiene sus salas de clinica médica y quirúrgica. Nada ofrece que llame la atencion en su parte arquitectónica. En la portada que da frente á la convalencia y facilita la entrada al anfiteatro anatómico se lee la siguiente inscripcion.

*Carolo III Hispaniar. et Indiarum Rege católico, PP. bonarum artium et scientiarum factori clementissimo professores chirurgiæ botanicæ ac anatomie barcinonenses hoc monumentum grati animi F. C. Principi fundatori Q. optimo. MDCLXII.*

El número de cátedras se reduce á dos, una en el piso bajo, llamada *anfiteatro*, y otra en el principal nombrada *de juntas*. Es la primera de figura circular y de fabrica sólida de piedra de silleria, desafortunadamente blanqueada por quien no conocia gusto en la arquitectura: tiene 38 pies de diámetro y á la altura de 22 un andén de 3 pies y medio, cerrado por una balaustrada de hierro guarnecida con pasamanos forrados de azofar y 4 celosias de madera tallada y dorada imitando tribunas; la bóveda de 44 pies de elevacion remata con un cimborio de 18 pies de altura y 7 de diámetro, abierto por los lados con 4 grandes ventanas: hacia los puntos N. y S. del andén se ven dos grandes arcos de 22 pies de punto y 12 da abertura, cerrados con vidrieras, y al E. y O. 2 puertas, le primera que da entrada al andén, y la segunda á una pieza de 24 pies 3 pulgadas de largo, 11 pies 9 pulgadas de ancho, destinada á gabinete de materia médica y quirúrgica elemental, y arsenales de instrumentos quirúrgicos y de obstetricia. En tre la punta del E. y arco del S. hay una puercezuela y pasillo que conduce á una sala de 11 pies, 9 pulgadas de ancho y 14 pies 3 pulgadas de largo, con destino á secretaria y depositaria. En el centro del pavimento del anfiteatro se ve una losa de mármol blanco, muy terso, giratoria sobre un pedestal de mármol inferior de 2 pies 7 pulgadas de altura sujeto con pies de sáiros. Detras de dos viejos asientos con cojines de badana negra henchidos de crin y capaces de 8 personas, empieza la graderia de piedra comun con 5 escalones á cada lado cerrados á uno y otro extremo por balaustradas de

hierro al E. y O., y que corresponden á dos puertas colocadas bajo las mencionadas en el anden, destinada la una á entrada y la otra á la pequeña vivienda del portero. Sobre el último escaño recortado de la puerta del N. se levanta un monumento consistente en una lápida con la siguiente inscripción.

*Nobili Viro D. D. Petro Virgili Archiepiscopatus tarraconensis filio celeberrimo Chirurgie hispanice restauratori sapientissimo; Institutionis regiorum collegiorum Gadium, et Barcinonæ, motori et directori vigilantissimo in publica et eterna, gratitudinis et amoris memoria hanc effigiem vovent, et consecrant catedratici regii collegii barcinonensis die VI, mensis octobris, anni MDCCCLXXVIII. Cbiit die VI, mensis selembris, anni MDCCCLXXVI et etatis sue LXXVII.*

Descansa sobre la espesada lápida un basamento de jaspe avanzado, que presenta en su frontis el escudo condal del Principado, esculpido en mármol y sobrepuesto. En el basamento se halla colocado un hermoso busto en mármol de Carrara, y del mismo basamento arrancan los pilares que sostienen el arco que forma el nicho adornado con molduras, capiteles y atributos de la medicina y ciencias auxiliares, todo trabajado con primor sobre diversidad de jaspes, sanguíneo, verde venturino, y mármol blanquísimo: el arco del nicho presenta enclavado un tarjeton de hierro con la inscripción que sigue, calificada por algunos como poco modesta.

NON OMNIS MORIAR, MULTAQUE  
PARS MEI VITABIT LIBITINAM

Por encima del tarjeton sale otro desarrollado á modo de gallardete, en el punto mas culminante del arco con otra inscripción que dice:

TRECRVI  
DIES IN SÆCULA  
SIGNORE AMORIS  
PERMISSIT PRINCEPS  
FAMA LOQUATUR OPUS  
IBID? OCTOBRIS  
MDCCCLXXVII.

De la reseña que antecede facil es coleccionar que el llamado anfiteatro ofreciendo mas bien la forma de un circo, no puede estar conforme ni á la perspectiva, por cuanto el objeto demostrativo no se halla mas que en el punto de vista de unos pocos espectadores, ni á la acústica por la misma forma circular, por la gran elevacion de su bóveda empeorada con la cúpula del cimborio, y con los grandes lunetos correspondientes á los arcos de N. y S. y á las puertas de E. y O.: últimamente no puede estar conforme con las atenciones debidas á la comodidad de alumnos y profesor, pues aunque caben estrechamente sentados 300 discipulos, como dijimos, la mayor parte no pueden ver el cadáver. En el último curso sirvió para la enseñanza diaria de la clínica quirúrgica, anatomía humana y tercera asignatura de los cirujanos de tercera clase; y para la enseñanza alternada de la patología interna, de la obstetricia, de la medicina operatoria, de la higiene, de la patología general y de la fisiología. La segunda sala destinada á cátedra es la de juntas, que cuenta 35 pies, 1 pulgada de largo y 7 pies, 7 pulgadas de ancho, con 2 ventanas en el testero que dan al O. y calle del Cármen, y 3 al costado del S. que miran al patio del hospital civil: entre las dos ventanas del testero hay un dosel coronado bajo el cual se tiene el retrato en estampa marquilla de S. M.; en dicho sitio se encuentran otros bancos de madera algo mas fina y mejor conservados que los del anfiteatro, con 11 asientos cada uno, y delante una mesa inamovible de 15 pies de largo y 3 pies 11 pulgadas de ancho. Este local sirvió en el último curso para la explicacion diaria de la química médica; y alternada de la medicina legal, de la historia de la medicina y moral médica, de la patología estérna, y de la terapéutica. En él se conservan pintados al oleo, de medio cuerpo, los retratos de los Sres. reyes D. Carlos III, D. Carlos IV y D. Fernando VII. No hay en todo el colegio un local á propósito para conferir los grados mayores, ni reunirse la Facultad; para esto y verificar la apertura de los estudios con alguna decencia se habilita el anfiteatro: la biblioteca ocupa una pieza paralela á la sala de juntas, de 35 pies 1 pulgada de largo, por

13 pies 7 pulgadas de ancho: la sala de diseccion corresponde en el piso bajo á las de juntas y biblioteca, es casi lóbrega en la estacion y horas mas usuales de diseccion. El cuarto del director de trabajos anatómicos y cocina para estos, se reduce á un espacio de 17 pies de largo, por 15 pies, 3 pulgadas de ancho; encima hay una especie de entesuelo cubierto con terrado á la calle del Cármen, y destinado á gabinete anatómico.

*Universidad.* Un monton de escombros y piedras hacinadas unas sobre otras, cubren actualmente la base de un ant. edificio, que habia subsistido por espacio de mas de tres siglos. Este edificio era el llamado *Cuartel de los Estudios*, sit. en la parte superior de la Rambla, mirando su fachada hácia esta, descansando por detras en la pared de la muralla, y apoyando las esquinas de los otros dos lados, la una en la calle de Tallers, y la otra hácia la embocadura de las de Sta. Ana y de la Canuda. Fué por espacio de cerca de 200 años la ant. Universidad ó estudio general de esta c., llamada por esta razon *Rambla de los Estudios*, la parte de ella en que se hallaba sit., y *Cuartel de los Estudios* el mismo edificio, por el nuevo destino que se le dió despues de estinguir la Universidad en 1714. Este edificio fué mandado derribar en el año de 1843, con el objeto de abrir allí una nueva puerta, y dar á la c. mayor ensanche prolongando el rádio de su circunferencia por aquel lado. Este proyecto se halla pendiente, y el aumento de gentes que cada día va recibiendo Barcelona, hace necesaria su realizacion. El celo y actividad de la seccion de antigüedades de la Academia de Ciencias Naturales, reunió en su museo entre otras cosas el escudo de armas esculpido en 4 grandes piedras, que unidas forman un paralelógramo de 8 palmos de altura y 10 de ancho, el cual estaba colocado sobre la puerta que tenia en su fachada aquel local. La vista de este escudo y los restos de un edificio célebre por su objeto y por sus vicisitudes, llaman particularmente la atencion, no por lo que fué materialmente, pues no pasó de ser un edificio sencillo, sin belleza alguna especial en su arquitectura, sino por lo que representaba como depósito en aquellos tiempos, y como la cuna de donde salieron y donde se formaron los grandes hombres que con su sabiduría, letras, virtudes y esclarecidos hechos, ilustraron en su tiempo nuestra patria.

Antes de hablar de esta Universidad preciso es dar algunas noticias de su edificio.

La universidad de Barcelona existia desde el año 1430: su edificio primitivo fué la casa que en el día posee el marqués de Ayerve, en la calle *den Ripoll*, frente la bóveda, llamada de Miser Ferrer. No han podido adquirirse hasta ahora otras noticias de este antiquísimo local.

En el año 1536, siendo consellers Bertran Desvalls, ciudadano, Gerónimo de Montornés, militar, Ramon Dusay, ciudadano, Juan Terrau, mercader, y Juan Lluna, notario, en atencion á haberse ofrecido por algunas personas de reconocida ilustracion y piedad, que facilitarían rent. y caudales con el objeto de levantar un estudio general en esta c.; considerando dichos consellers el importante beneficio que recibiria la causa pública, con la construccion de una obra de esta clase, eligieron personas de todos los estamentos, á fin de que tratasen y determinasen el lugar y sitio donde pudiera levantarse, y al mismo tiempo nombraron receptores que recorriesen la c., en busca de limosnas para aquel objeto.

En 10 de agosto, dia de San Lorenzo, de aquel año, se habia reunido ya la cantidad suficiente, en aquellos tiempos, para levantar la obra. En un *Dietario* de la época, existente en el archivo de la c. se lee, que en aquel dia el Consejo de Ciento, habia determinado levantar el edificio de aquel establecimiento, en la parte superior de la Rambla, inmediata á la puerta de San Severo, en donde se hallaba el peso de la paja, hasta el portal en donde acostumbraban colocarse los *berhans* ó mozos jornaleros, y que el dia de San Bartolomé, 24 del mismo mes, se empezó con mucha ceremonia á conducir allí piedras, y todo lo demas necesario para la construccion de la obra; que posteriormente se fué aumentando todavia mas la reunion de materiales, habiéndose trasladado los *berhans* ó mozos jornaleros á la puerta de la Boqueria, esquina de la torre que miraba hácia el mar, y el peso de la paja á la esquina de la otra torre del portal, llamado de la Brema.

En el cap. 32 del *Dietario* de la c. del año 1593 á 1575, folio 352, existente en el espresado archivo, se lee la siguiente cu-

riosa relacion sobre la formalidad con que se puso la primera piedra de aquel establecimiento ó Estudio general. El día antes se publicó un bando, anunciando á los barceloneses aquel acontecimiento, haciéndoles varias prevenciones para la mayor solemnidad del acto; y el miércoles 18 de octubre del año 1536, los honorables consellers, deseando llevar á cumplimiento la deliberacion del Consejo de Ciento, celebrado en 10 de agosto anterior, acerca de la construccion de la casa de los estudios generales, que habia de levantarse en la Rambla, en la plaza llamada de los *Bergans* y de la *Palla*, se trasladaron muy de mañana á la igl. cated., para acompañar la procesion del reverendo cabildo y clero benéfico que debia pasar á dicho lugar, el cual estaba muy adornado y entapizado con un hermoso altar que se levantó en la pared de la muralla, al lado de la puerta, llamada de la *Palla*, el que se hallaba cubierto con bellas piezas de brocado, entretejido de oro y plata, con blandones y cirios blancos encendidos; todo el suelo alfombrado y enramado, y en el altar, en atencion á que la capilla de la Universidad habia de ser erigida bajo la invocacion de la Sta. Cruz, Sta. Eulalia y Sta. Ana, se habia colocado, á saber: en medio de él, la cruz con el Crucifijo de plata de la c.; al lado der. la imágen de Sta. Eulalia, de plata, que era del cabildo, y al lado izq. la de Sta. Ana que esta igl. habia facilitado.

El reverendo ob. de Gracia, D. Juan Miralles, celebró de pontifical, y concluido el divino oficio, salió la procesion, seguida de mucha gente, á las 8 de la mañana, dirigiéndose hácia la esquina del lugar, en donde se habia abierto la zanja, para colocar la primera piedra, que fué frente la calle *dels Tallers*. Bajaron á ella el Sr. ob., los honorables consellers, y el maestro de obras; y preparada la piedra que se habia de colocar, hizo el reverendo ob. Miralles las correspondientes oraciones y bendiciones, y después el magnifico Bertran Desvallés, en nombre y representacion de la c., puso la primera piedra en su lugar, dando principio á la obra en nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espiritu Santo, y en honor y gloria de la Sta. Cruz, de las preciosas Sta. Eulalia y Sta. Ana, y de todos los santos del paraíso, á fin de que intercediesen con su Divina Magestad, para que se dignara conceder su bendita gracia para el buen éxito de la obra de aquel general estudio, y se conservara este establecimiento para su santo oficio. Este edificio es el derribado en 1843; no subsistió tanto tiempo la universidad.

Fundóse esta, como queda dicho, en 1430, pero no adquirió su última forma y estension hasta el año de 1450, por Real privilegio de D. Alfonso V, y bula de confirmacion del Papa Nicolao V, con lo que recibió todas las prerogativas Reales y Pontificias de los universidades de Lérida, Perpiñan y Tolosa. En 1430, el ant. magistrado de Barcelona, para promover sólidamente los estudios de sus ciudadanos que estaban precisados á cursar en Tolosa ó Lérida, deliberó y acordó la ereccion de una universidad ó estudios generales, y los planteó en aquel mismo año, con dotacion de sus propios fondos; pero faltábale á este establecimiento, el permiso, la autorizacion real, y además la concesion de todos los privilegios y prerogativas de que disfrutaban otras universidades, así en el reino, como fuera de él, cuyos privilegios y prerogativas solo podian concederle el Monarca y Sumo Pontífice, cada uno en su respectiva jurisdiccion.

Los consellers de Barcelona, en 1450, elevaron una súplica al rey D. Alfonso V, la cual le presentaron en Sicilia, por comision y encargo de aquel cuerpo municipal, Juan de Marimon y Bernardo Zapila, suplicando se dignase concederles permiso y autorizacion para establecer y fundar dicha universidad ó estudios generales, ofreciendo por su parte y con sus propios fondos contribuir con todo lo que fuese necesario para la creacion y estabilidad de aquel establecimiento: deseando el rey que á esta c. que sobresalía entre las demas, principalmente por su buen gobierno, nada le faltase para igualarlas y aun escederlas en ciencias y letras, y movido por otro lado del afecto y cariño á favor de unos ciudadanos que por su servicios y méritos eran acreedores á toda estimacion, acogió benignamente dicha súplica, concediéndoles la facultad y autorizacion que le pedian, disponiendo se enseñase en ella la sagrada teología, el derecho canónico y civil, la filosofia moral y natural, las siete artes liberales, la medicina y demas ciencias y facultades, y añadió que este estudio general, su cancelario rector, catedráticos, doctores y escolares, gozasen

y disfrutasen de todos los honores, prerogativas, exenciones é inmunidades, y de todos cuantos privilegios gozaban y disfrutaban las demas de sus reinos de Aragon, Valencia y Cataluña, y señaladamente las de la c. de Lérida y de la v. de Perpiñan. Este privilegio fué expedido en el cast. de la Torre Octavia, en 3 de setiembre del espresado año.

En un manuscrito de esta época, que existe en el archivo de la universidad actual, se lee, que los consellers y el rey D. Alfonso de Aragon suplicaron al Sumo Pontífice Nicolao V se dignase erigir en ella un estudio general, para la enseñanza de la teología, derecho canónico y civil, medicina y otra cualquiera arte licita y honesta, con la facultad de conferir grados y otras prerogativas: el Papa, por bula de 3 de setiembre del mismo año, accediendo á sus deseos, ordenó y erigió en Barcelona una universidad, con concesion de todo lo que le pidieron, y el goce de todos los privilegios, gracias é indultos, concedidos y que se concediesen á la universidad de Tolosa. No se duda de la existencia de esta bula, pero la circunstancia de coincidir su fecha con la del privilegio del rey D. Alfonso, induce á sospechar, si tal vez se confundió aquella con la de este. Fundada la universidad y favorecida con iguales prerogativas que las mas célebres del reino y fuera de él, siguió bajo este pie hasta el año 1559; pero en esta época llegó á tal grado de decadencia y abatimiento por la inobservancia del orden y buen gobierno, tan necesario en la enseñanza; por el descuido y negligencia de los profesores, y por la inobediencia y falta de subordinacion en los estudiantes, nacidos, sin duda, todos estos males de los trastornos, causados por las anteriores guerras, y por la epidemia que posteriormente afligió á la cap., que el Consejo de Ciento trató de poner coto á ellos, y acordó reformar aquel estudio general, comisionando en 25 de abril del citado año á los consellers Juan Bonaventura de Guelves, Miguel Bastida, Pedro Terreras, Antonio Gori y Juan Bayá, para la formacion de nuevos estatutos ó ordenanzas, como así lo hicieron en 22 de setiembre del mismo año, los cuales fueron ratificados por los mismos consellers, en 29 de noviembre siguiente. El Consejo de Ciento no se limitó á acordar la instauracion y nueva reforma de la universidad, mediante las referidas ordenaciones, que por su encargo formaron y redactaron los espresados consellers, consultándose antes al Sr. ob. y cabildo, corporaciones ecl. y á otras varias personas, conocidas por su sabiduria y esperiencia, que habian hecho sus estudios y leído en las universidades de Paris, Salamanca, Alcalá, Bolonia y otras, sino que, para llevar á cabo dicha reforma y asegurar perfectamente el orden y disciplina de aquel establecimiento, eligió y nombró por su cancelario al ob. de esta c., y á sus sucesores, con facultad de conferir los grados, como gefe principal de aquel cuerpo, y nombró rector de la misma por entonces, al reverendo maestro Damian Hortolá, doctor en sagrada teología, y en lo sucesivo al que anualmente quedase elegido en la forma prevenida en dichos estatutos, dándole el régimen y gobierno inmediato de toda la universidad, pero con sujecion al Consejo de Ciento, así los maestros, lectores y regentes, como los estudiantes y oyentes. Todo consta en las referidas ordenaciones, impresas en el año 1560, con el titulo de *Ordinacions per reformatio y perpetua fundatio de la universitat del estudi general de la ciutat de Barcelona*.

Este plan de estudios subsistió hasta el año de 1629, segun D. Antonio de Campmany, quien hablando de la universidad de Barcelona, dice, que en este año quedaron abolidos los anteriores estatutos, esto es, los del año 1559, y publicados los nuevos, que estendió y redactó una junta particular de peritos del consejo consistorial, y contiene un tomo en folio, cuyo titulo es: *Ordinacions é nou redres fet per instauracio reformatio, ó reparacio de la universitat del estudi general de la ciutat de Barcelona, en lo any 1629*, impresas en la misma c., en casa de Pedro Lacaballeria. Añade el mismo autor, que en este nuevo plan consta, que por los años de 1565, se hizo la union del ant. colegio de Medicina, establecido en dicha c. con el claustro de su universidad literaria. Estos pormenores y circunstancias con que habla el Sr. Campmany de dicho nuevo plan, apenas permiten dudar de su existencia. Sin embargo, consultado el archivo de esta c., no solamente no se halla ninguna noticia de él, sino que por lo que dice Bruniquer en su crónica, es muy probable que este plan se confundiera con otro, hecho muy poco después, del cual



habla el mismo, esto es, en 1638. Dice así Bruniquer: *A 18 de agosto de 1638, lo consell de cent dit celebrat en execucio de altra deliberacio per lo mateix consell puso a 20 de febrer antecedent, feu ordinations y redres per la universitat literaria, y al primer de setembre y otras dias del mateix mes, y dels de octubre y novembre continuá en disposat aquell, lo qual redres va manuserit, y no seu ha fet de altra universal fins lo present any, que es lo de 1695*, año en que escribía Bruniquer. Efectivamente existen estas ordenaciones manuscritas en el archivo de la c., y no se ha podido averiguar hasta ahora si se hallan ó no impresas. Sin embargo el haberse espedido estas, en 1638, no prueba tampoco que no se hubiesen hecho otras, 9 años antes, en 1629 impresas en casa Lacaballería que cita el Sr. Campmany.

Las ordenaciones, ó sea el plan de estudios del año 1638, regia todavía, con algunas variaciones, en la universidad de Barcelona, al tiempo de su extincion. Segun el mismo y otras noticias que se han tenido á la vista, la organizacion de dicha universidad, en su régimen y gobierno, y en sus diversos estudios era el siguiente: el cuerpo municipal de la c. era el juez protector y moderador de este cuerpo literario, y á su cargo corrian su inspeccion y manutencion. El mismo tenia obligacion de hacer cada 4 meses una visita solemne y rigurosa para informarse del estado económico y literario de la universidad, oír las quejas, disponer y renovar la observancia de los estatutos, y deponer á los omisos ó infractores, de moda que el contador del ayunt. no podia despacharles la libranza de su sueldo, que se pagaba por tercios, sin constar antes el acto de la visita.

Para el gobierno de la universidad habia 1 cancelario nato (el ob.), 1 conservador que lo era el prior de la colegiata de Sta. Ana; ademas 1 rector y 1 vice-rector vitalicio, aunque en esto hubo la variacion de que la c. elegia entre 3 doctores de su cláustro, sacados á la suerte, pública y solemnemente; 24 conciliarios, doctores del cláustro, 6 por cada facultad, con inclusion de los que fueron ministros del Real Consejo ó aud.; tenia tambien 1 contador, que nombraba el ayunt., y 1 secretario que lo era el de la casa de la ciudad.

El primero de los referidos cargos (cancelario), era solo de honor; presidia todos los actos, pero como no tenia salario ni propinas, apenas asistía á otros que á las provisiones de algunas cáted. El rector era el verdadero jefe de la universidad, y este cargo se conferia siempre á un sugeto constituido en dignidad ó canongía. Su honorario era 50 ducados, y ademas se le daba propina doble en todos grados, y se le consideraba presente aunque no asistiese. El vice-rector tenia el situado de 150 ducados, y estaba encargado de la quietud y disciplina de los estudiantes, y de que los catedráticos cumpliesen exactamente sus obligaciones, y asistiesen á sus cáted. en las horas señaladas. El secretario no gozaba renta fija: su haber consistía en las propinas y derechos de habilitaciones, privilegios, despachos, etc. Los bedeles cobraban 50 ducados.

El cláustro se componia de 4 facultades mayores: teología, derecho canónico y civil, medicina y artes. Las cátedras dotadas por la c. eran, á saber: 6 de teología, 6 de derecho, 5 de medicina y 6 de filosofía; 4 de gramática, 1 de retórica, 1 de cirugía y otra de anatomía. La filosofía se enseñaba en 3 años y en cada uno empezaban 2 catedráticos. Habia ademas 3 catedrillas, 1 para teología, y 2 para leyes. En la de teología se explicaba en 2 años una materia de moral, y de las 2 de leyes, en la una, en igual tiempo, la instituta de leyes, y en la otra la de cánones. El premio de los que las regentaban era la colacion *gratis* de todos los grados académicos. Habia tambien 3 cáted. para la enseñanza del griego, hebreo y matemáticas, siendo digno de observar que solo en esta univ. consta se diesen entonces estos estudios. La gramática latina y la retórica se enseñaban por 5 catedráticos, comenzando uno en cada año y continuando hasta haber impuesto bien á sus discípulos en las 2 artes. Las cáted. se dividian en 3 clases, á saber: vitalicias, trienales y quinquenales. Las de gramática eran quinquenales y trienales todas las demas, á escepcion de 2 en cada una de las facultades mayores, que eran vitalicias, y tenian mayor salario que las otras de la respectiva facultad. Las cáted. que estaban mas dotadas no pasaban de 150 ducados, y las que menos tenian 50. Habia jubilacion que se concedía á los 24 años de cáted. con el salario de 200 libras anuales. La colacion de los grados se hacia por los colegios de toda la facultad, los cuales se componian de los

catedráticos y doctores del gremio hasta el número de 24 en cada uno.

Segun el Sr. Campmany, el colegio de medicina no se unió á la univ. hasta el año 1565: fué anterior á aquella, pues se creó por privilegio del rey D. Martin; y á peticion suya y de la univ. obtuvo la bula de confirmacion del Papa Benedicto XIII espedita en 2 de mayo de 1402. Fundador el espresado rey del hospital general de Sta. Cruz de esta c. erigió en ella el año 1402 el acreditado colegio ó estudio de medicina con facultad ó privilegio de poder conferir los grados de bachilleres y maestros ó doctores que gozaba la univ. de Lérida, poniendo á su canulario bajo la real proteccion ó salvaguardia, y recomendándole eficazmente en varias reales cédulas al Requer y Consejo de Ciento para que le dispensasen todos los auxilios y proteccion posibles, especialmente en la epidemial pestilencia que afligia á la c. en dicho año 1402. Debemos prevenir á nuestros lectores que este cláustro de medicina es diferente del colegio de cirugía, del cual hemos hecho mencion, si bien puede creerse le serviría de fundamento.

Así subsistió la univ. ó estudio general de Barcelona, sin que en nada cediese á las mejores de España, Francia ó Italia; floreciente por los profesores que tuvo, que desde sus cáted. salieron á ocupar las principales dignidades de la monarquía, y por los hombres doctos que produjo en todo género de ciencias hasta el 15 de setiembre de 1714, en que sometida la c. al rey D. Felipe V, la real junta de justicia y gobierno del Principado, creada por el mariscal generalísimo duque de Verwich y de Liria, capitan general de Cataluña, resolvió que los estudios de filosofía, teología, leyes y cánones de la univ. de Barcelona se trasladasen provisionalmente á Cervera: á este fin espidió carta orden á los *Paheres* de dicha c. en 23 de octubre, disponiendo preparasen lo necesario para el alojamiento de los estudiantes y establecimiento de la escuela. Posteriormente la propia real junta, habiendo recibido contestacion favorable de dichos paheres en 9 de noviembre siguiente, hizo una consulta al capitan general diciendo: que en atencion al estado de Barcelona, y para proporcionar la mayor quietud en la c., habia considerado no ser conveniente que la univ. continuase dentro del recinto de ella, porque el licencioso genio de tanta multitud de jóvenes seria siempre causa de nuevos alborotos, como se habia experimentado, por el natural desahogo de ellos, y por el exceso de llevar armas públicamente en el primer motin de la pasada sublevacion del Principado, en el que y demas que ocurrían en la c., siempre tomaban parte los padres y parientes de los estudiantes residentes en ella; y por tanto que para evitar estos inconvenientes y que la juventud no quedase ociosa, opinaba se leyesen en la c. de Cervera (en cuyos naturales por su ejemplar fidelidad quedaba asegurada la quietud) las facultades de filosofía, teología, cánones y leyes, dejando solo en Barcelona la medicina por ser corto el número de estudiantes, y la gramática á cargo de los jesuitas: que el vice-rector y catedrático que proponia la junta podria pasar á dicha c. de Cervera, y que el rector y los colegios que se componian de los doctores mas ancianos, y eran los que conferian los grados, se podian quedar en Barcelona al tenor de la autoridad apostólica que tenian y la regia que se les podia dar; y finalmente que el empleo de rector y vice-rector que antes proveía el gobierno despótico de los comunes de Barcelona, convendria que recayese en personas fieles al rey, con lo que se evitarían todos los inconvenientes. A consecuencia de esta consulta, el capitan general por decreto de 5 de noviembre mandó que los estudios pasasen á Cervera en los indicados términos. Sin embargo de la consulta que antecede, la misma real junta, con motivo de cierta solicitud que hizo la c. de Lérida para que restableciese S. M. las lecturas de su ant. univ., dirigió otra consulta al espresado capitan general con fecha 10 de abril de 1716, en la cual se espresó en los términos siguientes: Que la antigüedad de la univ., las concesiones apostólicas y regias que tenia, y bajo las que habia florecido en cantidad y letras; la sit. de Lérida, su baratura, su cated., sus religiones, colegios y demas circunstancias la hacian preferible á la de Cervera, que aunque poblada de vasallos fieles al rey, está en un terreno pedregoso y árido, sin agua, sin corporaciones para el fomento de las ciencias, sin edificios para el concurso de los estudiantes, y otros muchos inconvenientes, particularmente el gran coste del edificio ó univ. que se estaba fabricando: que por todas estas consideraciones

era de parecer la junta que se diese la preferencia á Lérida; pero que en atención á que era menester establecer una univ. en esta prov. en punto mas proporcionado, capaz y útil al servicio real; á la mocedad, y al aprovechamiento de las ciencias y artes liberales, que se iban estinguendo del todo en el Principado, á pesar de la providencia interina de poner la univ. en Cervera, y donde no pasaban de 50 los estudiantes, en razon de las incomodidades que ofrecia esta c., no hallaba la real junta otro punto mas á propósito que la c. de Barcelona, reponiendo su ant. univ. que tanto habian exaltado el Papa Nicolao V, los monarcas de Aragon y particularmente Carlos I: que los hombres mas célebres de las centurias pasadas habian opinado que la univ. debia estar en Barcelona, que su situacion, su temple, proporcion de mantener los estudiantes pobres, la multitud de ejercicios literarios y religiosos que se hacian diariamente en la c., y servian de estimulo como lo justificaba la historia, la circunstancia de los muchos colegios de varias religiones, que mutuamente se convidaban para los actos literarios, todo obligaba á la junta á opinar por el establecimiento de la univ. de Barcelona aunque bajo ciertas reglas, antes que acabasen de estinguirse los pocos hombres doctos que quedaban, sin que obstase la opinion contraria de algunos á causa de los alborotos de los estudiantes, pues estos provenian mas del mal sistema y del uso de las armas, que de otra cosa, y que corregidos estos males se lograrian las ventajas que la junta se proponia con el establecimiento de la univ. No fué bastante poderosa esta segunda consulta á evitar las impresiones que la primera habia causado, y se confirmó la traslacion interina de la univ. de Barcelona á Cervera, en cuya c. se fundó la que habia de sustituir á todas las que existian en el Principado, reasumiendo sus rentas.

Ni la conducta prudente que los catalanes observaron despues de aquella época, ni su sincero sometimiento al poder central de la nacion, ni la lealtad y firmeza con que en las guerras internacionales que se sucedieron, sirvieron á sus reyes, se consideraron bastantes para que el Gobierno devolviese á Barcelona su universidad. Solo en el corto periodo que duró la revolucion nacional del 20 al 23 se le dispuso este acto de justicia, y fué menester mas adelante otro cambio político para que Barcelona viese instaurada dentro de sus muros la escuela que tantos hombres célebres habia producido.

En el año de 1835, por disposicion del ayunt. se erigieron cáted. de jurisprudencia y oratoria forense, con el objeto de que los cursantes no tuviesen que salir de esta c., espóndose á caer en manos de los partidarios de D. Carlos.

En 1836 el gefe político se dirigió al vice-rector que habia sido de la universidad literaria de Barcelona en 1823, ordenándole juntase los profesores que habian sido de la universidad de Cervera, de la de Barcelona y los que desempeñaron las cátedras de jurisprudencia mencionadas, como tambien los catedráticos encargados de las que habian establecido las academias de ciencias naturales, artes y buenas letras, y de todos estos elementos se formasen *estudios generales*. Asi se verificó; y el plan fué aprobado por el gobierno superior, con facultades de conferir grados, habilitándose al efecto el espacio local del estinguido conv. del Cármen, donde continúa la universidad.

En 1837, con motivo de haberse suprimido la de Cervera, se erigieron en universidad los estudios generales por medida interina, y desde entonces ha permanecido en esta constantemente, advirtiendo que el regente del reino, en 1841, convirtió la medida interina en perpétua, y que esta perpetuidad ha recibido una nueva sancion en el plan de estudios, publicado en 21 de setiembre de 1845, conforme al cual se abrieron las cátedras al principiarse el curso que acababa de finir, habiendo nombrado el Gobierno de S. M., rector de esta universidad, al ant. magistrado D. Joaquín Rey. El sitio que ocupa es indudablemente el mas á propósito que hay en Barcelona para un establecimiento de esta clase; porque ademas de estar en una calle de las mas anchas y bastante céntrica, no hay en esta parte de la c. el bullicio y tráfico que en otras, y ademas entre la arca del conv. y una huerta de mucha estension contigua al mismo, y perteneciente tambien á la universidad, habia lugar suficiente para la construccion de un edificio, aunque fuera de los mas grandiosos y de mayores dimensiones de los de esta clase. Fué aquel local conv. de religiosos carmelitas hasta el año de 1835, en que su igl. y sacris-

tia fueron quemadas, de modo que cayeron sus bóvedas y techos, y hasta las paredes quedaron casi completamente calcinadas. Esta parte del edificio que cae á la calle, presenta el aspecto de forma de las ruinas que aquel produjo; la que subsiste se compone de dos patios rodeados de pilastras y corredores, tanto en la parte baja como en el primer piso, entrándose por los corredores á aquella y era la que ocupaban las oficinas del conv., y por la del cuarto principal en las celdas. El patio interior con sus obras adyacentes, es de construccion muy ant. y poco sólida en la actualidad en su mayor parte; de modo que casi nada puede aprovecharse de esta porcion del edificio para la construccion de otro. El exterior es mas moderno, aunque no del mejor gusto y mas sólido. Cuando este cuerpo literario entró en el goce del edificio, tuvo que convertir en cátedras y otras piezas propias de su instituto, las celdas de los religiosos y las oficinas del conv. El refectorio se dividió en dos partes: una, que seguramente es la mayor de todas las del edificio, tiene tres objetos; el de conferir los grados de doctor, celebrar las academias de jurisprudencia los juéves, y de filosofia los domingos, y sirve de cátedra en los dias no feriados. La otra pieza del refectorio es un cuadrado que puede contener unos 100 discipulos, y está destinado á cátedra de tercer año de filosofia y primero de jurisprudencia. La gran sala llamada *tercera regla*, subdividida en dos partes como la anterior, una sirve para los cursantes de primer año de filosofia y segundo de matemáticas, y la otra para sétimo de leyes. Con el derribo de las celdas del piso principal se formaron cuatro cátedras, para los cursantes de 1.º y 4.º, 3.º, 5.º y 8.º de jurisprudencia; y física experimental: en esta última hay una recámara para gabinete. Las cátedras de gramática latina y retórica ocupan las celdas del segundo piso. Tambien se formó con el derribo de las celdas del primer piso la sala de cláustros, que sirve al propio tiempo para los exámenes, la sala rectoral, la de catedráticos, las de secretarías y archivo. Cada uno de los tres bedeles tiene su respectiva habitacion en el edificio.

El arquitecto de la universidad, D. Felix Rivas, formó un plano que mereció la aprobacion de la Academia de San Fernando en 3 de enero de 1841, para la construccion de un nuevo edificio en el mismo local, aprovechando todas las obras existentes que le sea posible. El mismo arquitecto manifestó seria mucho mas ventajoso, y quizás mucho mas económico construir de planta un edificio enteramente nuevo. Opinamos como él, en vista de la obra de la nueva universidad de Madrid, en la que se está trabajando hace mucho tiempo; en la que han debido consumirse grandes cantidades, sin que por ello haya de conseguir el arquitecto mas inteligente dar un edificio cual corresponde al objeto á que se halla destinado, y á la capital de la monarquía española.

Cuando en 1838 se trasladaron á Barcelona los papeles de la secretaria y del archivo, y algunos otros efectos de la univ. de Cervera, no fué posible conducir la biblioteca, y si solo algunos pocos libros que hacian mas falta, como eran ejemplares de los códigos y otros entre los mas preciosos: de todos los demas que quedaron en aquella c. se apoderó la univ. erigida allí en 1840. Suprimida al cabo de poco tiempo definitivamente, y creado en su lugar el instituto de Lérida, dispuso el Gobierno provisional en 8 de agosto de 1843 que los libros de que constaba la biblioteca se distribuyesen en las dos corporaciones, segun las enseñanzas que en cada una de ellas se suministran. El número de obras que existen en la actual biblioteca de la univ. de Barcelona, son: de jurisprudencia civil 28; canónica 6; teología 4; filosofia 2; historia 7; bellas letras 7; obras de lujo 4.

Los estados que siguen referentes al curso que ha terminado, espresan las materias que en cada facultad se enseñan, el número de catedráticos y el de matriculados; el importe anual del presupuesto de señores catedráticos, y el de los dependientes; los gastos ordinarios; las rent. fijas y eventuales. Este curioso trabajo lo debemos al Sr. D. Manuel Garcia Baeza, oficial 2.º de la contaduría general de instruccion pública, médico cirujano, bien acreditado, y uno de los redactores que fundaron el utilísimo periódico que sale en esta Corte con el nombre de *Archivo de la medicina española y estrangera*: en el cual ha publicado algunos art. de la mayor importancia, que acreditan su erudicion y vastos conocimientos.



NOMINA ANUAL DE LOS SEÑORES CATEDRATICOS.

	NOMBRES.	Sueldo anual.
Rector.....	D. Joaquin Rey.....	30000
<b>Facultad de filosofia.</b>		
Sustituto de latin y caste- llano.....	D. Manuel Buch.....	4000
Id.....	D. José Simón Rubis....	4000
Sustituto de retórica y poé- tica.....	D. Pablo Piferrer.....	5000
Id. de matemáticas elemen- tales.....	D. José Oriol y Bernadet.	5000
Id.....	D. Lorenzo Presas.....	5000
Moral y religion.....	D. Pascual Gonzalbo....	8000
Sustituto de ideología y ló- gica.....	D. Juan Zafont.....	4000
Id. de geografía.....	D. José Martí y Pradell..	4000
Id. de filosofía y su historia.	D. José Martí y Pradell.	6000
Id. de mitología é historia..	D. Juan Cortada.....	3000
Id. de francés.....	D. Luis Bordas.....	3000
Id. de inglés.....	D. Antonio Prat.....	3000
Perfeccion de latin.....	D. Manuel Mila.....	6000
Sustituto de lengua griega..	D. Antonio Bergues.....	6000
Id. de literatura.....	Dr. D. Alberto Pujol....	6000
Economía política.....	D.....	12000
Sustituto de matemáticas sublimes.....	D. Onofre Jaime Novellas	6000
	D. Pedro Vieta.....	12000
Física.....	El mismo como decano de filosofía.....	2000
Química.....	D. Juan Aguell.....	12000
Id.....	D. Rafael Cisternes.....	12000
Botánica y nociones de his- toria natural.....	D. Miguel Colmeiro.....	15000
Ayudante facultativo.....	D. Antonio Costa.....	4000

**Jurisprudencia.**

Catedrático 1.º.....	D. Jaime Claver.....	12000
Id..... 2.º.....	D. Francisco Falces....	12000
Id..... 3.º.....	Dr. D. Ramon Martí de Eixala.....	12000
Id..... 4.º.....	D. Manuel Calisto Manso.....	12000
Id..... 5.º.....	D. Jaime Quintana.....	15000
	El mismo como decano de jurisprudencia...	2000
Id..... 6.º.....	D. Francisco Escudero	15000
Id..... 7.º.....	D. Ramon Roig y Rey.	12000

**NOMINA DE LOS DEPENDIENTES.**

EMPLEADOS.	NOMBRES.	Sueldo anual.
<b>Secretaria.</b>		
Secretario . . .	D. Francisco Bagils y Morlius..	10000
Oficial 1.º . . .	D. Isidoro Montero.....	6000
Id. 2.º . . .	D. Manuel Romeo.....	5000
Escribiente. . .	D. Juan Pagés.....	3000
Id. . . . .	D. Estéban Sastre.....	3000
Portero. . . . .	D. Francisco Solans.....	3000
<b>Depositaria.</b>		
Depositario. . .	D. Ventura Vidal.....	10000
	Id. para escribiente y quebranto de moneda.....	4000
<b>Facultades de Jurisprudencia y Filosofia.</b>		
Conserge. . . .	D. Nicolás de Arce.....	6000
Bedel 1.º . . .	D. Vicente Gutierrez.....	5000
Id. 2.º . . .	D. Estéban Vinolas.....	4000
Id. 3.º . . .	D. José Ayuso.....	4000
Portero. . . . .	D. Feliciano Cabezas.....	3000
Mozo. . . . .	D. Jayme Vidal.....	2000
Id. . . . .	D. José Morera.....	2000
Escribiente de la facultad de Fi- losofía. . . . .	D. Juan Amich.....	3000

	NOMBRES.	Sueldo anual.
Regente agregado.....	Dr. D. Vicente Rius y Roca	6000
d.....	D. Francisco Javier Bagils.....	6000

**Medicina.**

Física y química médicas... Dr. D. Pedro Terradas....	14800	
Id.....	D. Cipriano Ulibarri..	14800
Anatomía.....	D. José Castells.....	14800
Fisiología.....	D. Juan Ribot y Ferrer	14800
	D. Francisco de Paula Folch.....	14800
Patología general.....	D. Juan Bautista Foix.	14800
Terapéutica.....	D. Joaquin Cil y Borés.	14800
Patología quirúrgica.....	D. Antonio Mayner....	14800
Obstetricia.....	D. Francisco Juanich y March.....	14800
Patología médica.....	D. Ramon Ferrer y Garces.....	14800
Medicina legal.....	D. Wenceslao Picas....	14800
Clinica quirúrgica.....	D. Felix Janer .....	14800
Clinica médica.....	El mismo como decano de medicina.....	2000
Anatomía quirúrgica, ope- raciones y vendajes.....	D. Antonio Mendoza..	14800
Trabajos anatómicos.....	D. Carlos Siloniz.....	8000
Regente agregado.....	D. Ant.º Coca y Cerera	6000
Id.....	D. Joaquin Esplugas..	6000
Id.....	D. Benigno Armendariz	6000
Id.....	D. Lorenzo Vidal.....	6000
Conservador preparador de piezas anatómicas.....	D. Manuel Ruiz Busta- mante.....	6000
Primer ayudante de anato- mia.....	D. Juan Sanllahi.....	4000
Ayudante de diseccion.....	D. Nicolás Gibernau....	2200
Id.....	D. José Vidal.....	2200

**Farmacía.**

Mineralogía.....	Dr. D. Juan José Anzizu..	14800
Botánica aplicada.....	D. Agustin Yañez.....	14800
	D. Tomás Balvey.....	14800
Química inorgánica.....	Id. como decano de farmacia.....	2000
Química orgánica.....	D. Raimundo Fors.....	14800
Práctica farmacéutica.....	D. José Antonio Balcells	14800
Regente propietario agre- gado.....	D. Francisco Carbonell y Font.....	6000
Id. Id.....	D. José Alevany y Ne- bot.....	6000

EMPLEADOS.	NOMBRES.	Sueldo anual.
Id. de Juris- prudencia. . .	D. Pedro Alonso Ocrouley.....	3000
<b>Facultad de Medicina.</b>		
Conserge. . . .	D. Joaquin Mediano.....	6000
Bedel 1.º . . .	D. Cayetano Mayuis.....	5000
Id. 2.º . . .	D. Andrés Camprodon.....	4000
Id. 3.º . . .	D. Juan Villena.....	4000
Portero. . . . .	D. Pedro Roca.....	3000
Mozo. . . . .	Juan Paris.....	2000
Id. . . . .	José Calzada.....	2000
Ayudante de bi- bliotecario. . .	D. Emilio Pi.....	3000
Id. . . . .	D. Nicolás Suñer.....	3000
Escribiente. . .	D. Joaquin Plana.....	3000
Instrumentista. .	D. Rafael Mas.....	3300
	D. Juan Cavalle por los 10 practi- cantes del hospital de Sta. Cruz.	4800
Colegial interno.	D. Ramon Torrent.....	1850
Id. . . . .	D. Federico Vidal.....	1850
<b>Facultad de Farmacia.</b>		
Bedel 1.º . . .	D. Carlos Calleja.....	4000
Id. 2.º . . .	D. Mariano Guerrero.....	3000
Portero. . . . .	D. Juan Freixas.....	3000

Escribiente. . . . .	D. Antonio Balvey.....	3000	Suma anterior.....	119600
Mozo. . . . .	Andrés Boladeras.....	2000		
Id. . . . .	Mateo Sangés.....	2000		
Jardinero. . . . .	Eduardo Manau.....	3000		
<b>GASTOS (*)</b>				
Presupuesto en la parte de gasto material ordinario y extraordinario, con arreglo al aprobado en las Cortes para el año de 1845.....		41600		
<b>Ciencias médicas.</b>				
Sala de diseccion.....		18000		
Requisicion de gabinetes y complemento de sus objetos.....		30000		
Esperimentos, vivisecciones, compra de animales, etc.....		8000	78000	
Gabinete de materia médica.....		2000		
Id. de química.....		14000		
Clinicas.....		6000		
		119600		204850

**Notas circunstanciadas de las fincas rústicas y urbanas, derechos, censos y demás acciones de propiedad de esta Universidad, sus productos ó rentas, tiempo de su vencimiento, su cobranza corriente, la que no se halla en este caso, los créditos y rentas.**

FINCAS RUSTICAS Y URBANAS, DERECHOS, CENSOS Y DEMAS ACCIONES DE PROPIEDAD DE ESTA UNIVERSIDAD.	SU PRODUCTO ANUAL EN REALES VELLON.	TIEMPO EN QUE VENCEN.	Incobrables, y cargas y gravámenes á que se hallan afectas.			OBSERVACIONES.
			Las que se cobran corriente.	Las que no se cobran corriente.	Créditos y rentas incobrables.	
Réditos anuales del Patrimonio de Vich y Manso Llagostera. . . .	17477 20	Se ignora.	"	Desde el restablecimiento de la universidad, nada se ha percibido	"	En 15 de junio de 1837 quedó adeudando el priorato de Vich 23,333 rs. 7 mrs.
Patrimonio que posee en los términos de Oso Talam y Peraltes, se calcula su producto liquido por un quinquenio. . . . .	2000	"	Se cobra.	"	"	"
Una casa situada en la villa de Tarrega por arrendamiento. . . . .	960	"	Id.	"	"	"
Asignacion que satisface el Tesoro nacional. . . . .	64000	Se cobraba una duodécima parte mensualmente.	"	Id.	"	En el año de 1838 se adeudaba 722,491 rs.
Oncenillos de Aragon. . . . .	5596	En la cosecha.	"	Id.	"	"
Oncenillos de Cataluña. . . . .	2872	En id.	"	Id.	"	"
Diezmo de Sta. Eugenia. . . . .	4913 2	Id.	"	Id.	"	Sobre este le pertenece el derecho de indemnizacion.
Diezmo de Sardans. . . . .	51	Id.	"	Id.	"	Id.
Diezmo y censos de Queral de Meca. . . . .	2018 22	Id.	"	Id.	"	Id.
Laudemios de Manso Llagostera. . . . .	"	"	"	Id.	"	Se ignora su producto aunque deberá fijarse una cantidad muy baja en razon á la reduccion de este derecho.
Censo fructuario que presentan Ramon Soler y Vicente Piera de Peugbert, por un quinquenio se calcula su producto. . . . .	739	Id.	Id.	"	"	"
La ciudad de Lérida hace de pension. . . . .	1024	Se ignora.	"	Id.	"	En 1838 se adeudaban 60,416 rs.
Pabordias de id. . . . .	10000	En la cosecha.	"	Id.	"	"
El Ilustre cabildo de Agen hace de pension. . . . .	1173 12	En diciembre.	"	Id.	"	En 1837 se adeudaban 2,933 16
La ciudad de Gerona hace de pension. . . . .	4266 22	En 31 de diciembre.	"	Desde el restablecimiento de la universidad, nada se ha percibido.	"	En 1837 adeudaban 63,999 rs.
<i>Pensiones de las Mitras.</i>						
La de Tarragona prestaba de pension. . . . .	20390	"	"	Id.	"	En 1838 adeudaba 79,170 rs.
La de Barcelona la de. . . . .	12799 25	"	"	Id.	"	En id., adeudaba..... 34,132 19

(\*) Segun el nuevo plan de estudios se han reducido todos los gastos de esta universidad á 100,000 rs. Consistiendo esta disminucion por haberse aumentado extraordinariamente el personal de empleados y dependientes.

FINCAS RUSTICAS Y URBANAS, DERECHOS, CENSOS Y DEMAS ACCIONES DE PROPIEDAD DE ESTA UNIVERSIDAD.	SU PRODUCTO ANUAL EN RS. VN.	TIEMPO EN QUE VENCEN.	Incobrables, y cargas y gravámenes á que se hallan afectas.			OBSERVACIONES.
			Las que se cobran corriente.	Las que no se cobran corriente.	Créditos y rentas incobra- bles.	
La de Lérida dos pensiones de por junto. . . . .	18133 12	"	"	Desde el res- ta- blecimiento de la univer- sidad nada se ha percibido	"	En 1838 adeudaba.... 75,230 10
La de Tortosa, la de. . . . .	12836 9	"	"	Id.	"	En id. ....id..... 83,435 25
La de Gerona, la de. . . . .	17985 12	"	"	Id.	"	En id. ....id..... 35,970 24
La de Urgel, la de. . . . .	17065 3	"	"	Id.	"	En id. .... id..... 108,788 33
La de Vich, la de. . . . .	10666 22	"	"	Id.	"	En id. ....id..... 99,818 16
La de Solsona, id.. . . . .	5533 14	"	"	Id.	"	En 1837 .....id..... 21,733 10
<i>Pensiones de censalistas.</i>						
José Sanch y otros de Belianes ha- cen de pension anual. . . . .	144	En 28 de mayo.	Se cobra.	"	"	"
D. Luis de Nuix de esta ciudad, id.	417 31	En 9 de julio.	id.	"	"	"
D. Manuel de Pedrolo de id., hace de pension en tres distintos cen- sales. . . . .	0704	En 24 de abril, 12 de junio y 12 de julio.	"	"	"	Hay causa pendiente.
Doña Ana Maria Miralles de id. en dos distintos censales. . . . .	2276	En 30 de enero y 19 de noviembre.	Se cobra.	"	"	"
Maria Villalta de id. la pension de.	224	"	En 22 de enero.	Id.	"	"
Jaime Rovira de id. . . . .	152	En 13 de agosto.	Se cobra.	"	"	"
José Pisos de id. . . . .	320	En 17 de julio.	Id.	"	"	"
D. Joaquin Maria de Moxó de id. . .	640	En 13 de agosto.	Id.	"	"	"
Cristóbal Calafell, de id. . . . .	64	En 21 de setiembre	Id.	"	"	"
José Pinos, del Budillo, id. . . . .	640	En 14 de agosto.	Id.	"	"	"
Isabel Lloret de Concabella . . . . .	384	En 26 de marzo.	Id.	"	"	"
Tomás Requesens, de id. . . . .	256	En 1.º de octubre.	Id.	"	"	"
Juan Bertran de Guisona. . . . .	378	En 30 de abril.	Id.	"	"	"
Tomás Puig y Miguel, de id. . . . .	160	En 3 de julio.	Id.	"	"	"
Buenaventura Novell, de Preixens.	640	En 17 de junio.	Id.	"	"	"
Jaime Creus, de id. . . . .	496	En 25 de marzo.	Id.	"	"	"
Tomás Cuberes y otros, de id. . . .	432	En 29 de junio.	Id.	"	"	"
Bartolomé Bosech de Altet. . . . .	352	En 19 de setiembre	Id.	"	"	"
Antonio Bonia, de Anglesola. . . . .	160	En 5 de julio.	Id.	"	"	"
Salvador Giol, de Recés. . . . .	2280	En 15 de junio.	Id.	"	"	"
Isidro Cunillera del Albé. . . . .	2079 31	En 15 de id.	Id.	"	"	Hay causa pendiente.
Teresa Cunillera, de id. . . . .	64	En 3 de abril.	Id.	"	"	"
Antonia Rius, de id. . . . .	67 6	En 4 de julio.	Id.	"	"	"
Juan Estrada, de id. . . . .	50 27	En 4 de id.	Id.	"	"	"
Ramon Benet de Mafet. . . . .	800	En 14 de marzo.	Id.	"	"	"
Domingo Carles de Igualada. . . . .	1600	En 29 de julio.	Id.	"	"	"
Antonio Moner de Barcelona. . . . .	224	En 7 de agosto.	Id.	"	"	"
Buenaventura Tornor, de la Floresta.	3444 13	En 30 de julio.	Id.	"	"	Hay causa pendiente.
Juan Navés, de Claravalls. . . . .	665 21	En 8 de octubre.	Id.	"	"	"
José Pan y Esque, de Arbeca. . . . .	512	En 1.º de febrero.	Id.	"	"	"
Francisco Navés, de id. . . . .	292	En 18 de junio.	Id.	"	"	"
Francisco Miguel, de id. . . . .	529	En 11 de octubre.	Id.	"	"	"
Pablo Esqué, y Sans, de id. . . . .	104 18	En 31 de mayo.	Id.	"	"	"
Juan Oluja de Sarral. . . . .	160	En 19 de setiembre	Id.	"	"	"
Juan Annabat, de id. . . . .	64	En 29 de id.	Id.	"	"	"
Antonio Amill, de id. . . . .	15 6	En id. id.	Id.	"	"	"
Pablo Barrot, de id. . . . .	48	En id. id.	Id.	"	"	"
Juan Sevidó, de id. . . . .	160	En 29 de setiembre	Id.	"	"	"
Juan Talavera, de id. . . . .	240 18	En id. id.	Id.	"	"	"
Juan Mateu, de id. . . . .	382 13	En id. id.	Id.	"	"	"
Ramon Mateu, de id. . . . .	32	En id. id.	Id.	"	"	"
Juan Marjal, de id. . . . .	224	En 12 de octubre.	Id.	"	"	"
Antonio Torné, de id. . . . .	166	En 13 de id.	Id.	"	"	"
Magin Barrot, de id. . . . .	96	En 9 de noviembre	Id.	"	"	"
José Grau, de id. . . . .	128	En id. id.	Id.	"	"	"
Buenaventura Miguel. de id. . . . .	50 4	En id. id.	Id.	"	"	"
Isidro Tarroja . . . . .	39 31	En id. id.	Id.	"	"	"
Jaime Benet de Santa Maria de Mau magutrell . . . . .	256	En 23 de id.	"	De difícil cobro.	"	"

FINCAS RUSTICAS Y URBANAS, DERECHOS, CENSOS Y DEMAS ACCIONES DE PROPIEDAD DE ESTA UNIVERSIDAD.	SU PRODUCTO ANUAL EN RS. VN.	TIEMPO EN QUE VENCEN.	Incobrables, cargas y gravámenes á que se hallan afectas.			OBSERVACIONES.
			Las que se cobran corriente.	Las que no se cobran corriente.	Créditos y rentas incobra- bles.	
José Tarramude, de Vallbona . . .	64	En 9 de julio.	Se cobra.	"	"	"
José Carcella, de Pujal . . . . .	96	En 11 de id.	Id.	"	"	"
Ignacio Palau de Monroig. . . . .	480	En 18 de id.	Id.	"	"	"
José y Cosme Valls, de id. . . . .	256	En 26 de agosto.	Id.	"	"	"
Domingo Valls y Anguena, de Cui- tadilla . . . . .	640	En 31 de octubre	Id.	"	"	"
Felipe Rivera, de la Rubiola . . .	480	En id. id.	Id.	"	"	"
<i>Créditos contra la caja de Amortization.</i>						
Por intereses de vales reales y de inscripciones transferibles, pen- sion anual. . . . .	12442	"	"	Desde el restableci- miento de esta uni- versidad nada se ha percibido.	"	En 1837 se adeudaba 553,090 11
Acredita esta universidad por lo que se le quedó á deber perte- neciente al reinado del Señor Don Felipe V. . . . .	312519	"	"	"	Se con- ceptua de difi- cil co- branza.	"
Las juntas diocesanas de 1821 á 1823 quedaron debiendo . . . .	222211	"	"	"	Id.	"
<i>Resumen.</i>						
Importan los réditos de las fincas rústicas y urbanas . . . . .	20347	"	"	Id.	"	En 15 de junio de 1837, adeudó el prior cuidante del patrimonio de Vich 33,333 rs. 7 mrs.
Id. de diezmos. . . . .	15450	"	"	Id.	"	"
Asignacion del tesoro nacional. .	64000	"	"	Id.	"	En 1838 se adeudaban 722,491.
Consignacion sobre las ocho mitras juntas . . . . .	115409	"	"	Id.	"	El año 1838 estaban adeudando de por junto 538,319 rs. 1 mr.
La ciudad de Lérida, la de Gerona, el Ilustre cabildo de Ager y las Pabordias de Lérida, hacen de pension anual. . . . .	16464	"	"	"	"	En el año de 1838 se adeudaba de por junto 126,349 rs. 1 mr.
Censos fructuarios. . . . .	739	En la cosecha.	Se cobra.	"	"	"
Censos que prestan diferentes par- ticulares. . . . .	25631	"	"	6,484 rs. 10 11 mrs.	"	Los 6,484 rs. 10 mrs. que van no- tados, hay en parte causa pen- diente, y los restantes de difi- cil cobranza.
Por intereses de Vales Reales y de inscripciones transferibles. . . .	12442	"	"	Desde el restableci- miento de esta uni- versidad, nada se ha percibido.	"	En el año 1837 se estaba adeudan- do 553,090 rs. 11 mrs.
Crédito de esta universidad perte- neciente al reinado del Señor Don Felipe V. . . . .	"	"	"	312519	Id.	"
Las juntas diocesanas de 1821 á 1823, quedaron debiendo. . . .	270485	"	"	312519	Id.	"

NOTA. Las fincas y censos que preceden constituian las rentas de la universidad de Cervera, aunque con motivo de la traslacion definitiva de esta á Barcelona, debieron seguir como accesorio aquellas, la oposicion del ayunt. de Cervera, no ha consentido su libre uso á dicha corporacion. Tampoco aquel puede aprovecharlas para su instituto de segunda enseñanza, porque la universidad de Barcelona se opone; penetrado el Gobierno de S. M. de que mientras duren tales controversias, las fincas y censos no producen utilidad alguna á la enseñanza, ha dispuesto se proceda á su venta y que el producto se invierta en el edificio proyectado para universidad literaria de Barcelona.

OTRA La universidad para reparo y conservacion de su edificio percibió tambien la cantidad de 32,000 rs, procedentes de la contribucion catastral.

## INGRESOS.

Ingresos en la Universidad Literaria de Barcelona en 1845.....	494702 32
Id. en las facultades.....	460026 13

Estos ingresos son en concepto de grados, reválidas (de cirujanos), títulos de regentes y catedráticos, de matrona, de albeitar y herradores, y maestros de instrucción primaria y matriculas.

Ademas de los medios de enseñanza con que cuentan en los locales que ocupan los establecimientos de instrucción pública, tales como bibliotecas, museos, gabinetes de física etc. hay otros públicos y particulares no menos útiles que aquellos, no menos provistos, y de una celebridad general.

*Archivo General de la Corona de Aragón.* En opinión de varios escritores, goza este establecimiento diplomático la preferencia entre todos los conocidos en el orbe literario; no solo por la originalidad, interés, orden y conservación de los documentos que encierra, sino tambien por su larga y no interrumpida serie de los 10 siglos de existencia, que acreditan sus mismas datas. Es conocido con este nombre para diferenciarle del de Castilla, desde que el Sr. D. Felipe II mandó reunir en el cast. de Simancas el año 1561 varios depósitos de papeles inconnos que confió á los Ayalas.

Su constante denominación antes de esta época, fué la de Archivo Real, ó *Archivus Regius*, ya sea por la clase de documentos y actas reales que custodiaba, ó ya porque existia el depósito en el antiquísimo palacio mayor de los primitivos condes soberanos de Barcelona, en el que fijaron su corte los monarcas de Aragón después del feliz enlace del conde D. Ramon Berenguer IV con la reina Doña Petronila, hija de D. Ramiro el Monge, á mediados del siglo XII. Pero como por el posterior casamiento de los Reyes Católicos á últimos del XV, los de Aragón se establecieron en Castilla y destinaron el palacio mayor de Barcelona para el tribunal de la inquisición, con este motivo y para sacar este interesante archivo del abandono en que se hallaba y repararle de los estragos que causaron en él los proyectiles de la guerra de sucesion, se formó en la Cámara de Castilla un detenido expediente que terminó en 1738 y 54 con varias disposiciones reales para restaurarle, ordenarle y trasladarle por último al palacio de la ant. diputacion de los tres estamentos de Cataluña, ó de la real audiencia, en el que se halla colocado desde el año 1771.

El origen de este archivo y el de los tres estamentos ó brazos ecd., militar y real de Cataluña, se atribuye con bastante fundamento á la última acta de sumision ó vasallaje de los barceloneses al emperador Ludovico Pio, después de su restauracion, dada en Aquisgran en las calendas de enero del año primero de su imperio (815), por aquellas palabras de la disposicion final en que el emperador mandó se sacasen 3 copias de ella; una para el ob., otra para el conde y caballeros, y la tercera para los paisanos ó ciudadanos, y que el original se custodiase en el archivo del real palacio; pero aun cuando fuese así, la sola existencia en el de Barcelona de una coleccion de escrituras que empieza en el año 844, y sigue hasta nuestros dias, justifica siempre la antigüedad de los 10 siglos que se le atribuyen.

No menos recomendable es la clase de escrituras que encierra este archivo, pues como el gobierno de los ant. monarcas de Aragón fué de cancelleria, con su protonotario que registraba las cartas reales que espedia, y las pasaba luego al archivo real para su custodia, resulta de aquí que se reúnen en él todas las matrices de todas las actas del alto gobierno, referentes á Aragón, Cataluña, Valencia, Mallorca y demas Estados que aquellos soberanos poseyeron en el mediodia de la Francia, en Italia y aun en Asia y Africa, y á mas otros muchos volúmenes y escrituras sueltas, como son los procesos de las ant. córtes, las causas de Estado, las sentencias, códices, testamentos, dotes, tratados y cartas reales, con diferentes reyes cristianos y moros, con quienes los de Aragón mantenian relaciones diplomáticas.

La materia sobre que se hallan escritos todos estos documentos es pergamino hasta el año 1238, en que la cancelleria de Aragón adoptó el uso del registro y del papel, generalmente de algodón, que sin duda tomó de los árabes el Sr. D. Jayme I, cuando conquistó la c. de Valencia; pero no por esto dejó de usarse el pergamino, especialmente para estender los originales.

Antiguamente se hallaban colocadas todas estas escrituras en estantes, armarios y arcas, sin clasificación ni orden; pero desde que en virtud de la Real cédula de 1754, se pusieron cronológicamente divididas por clases y reinados, se les formó un inventario metódico con espresion de números, clases, fechas y reseñas ant., que sirven para su hallazgo, mientras se van formando y rectificando los índices generales alfabéticos.

En la primera y segunda salas altas del establecimiento estan colocados todos los registros de cancelleria con diferentes títulos de gracias, viajes etc., desde el reinado de D. Jayme I, en que empiezan, hasta el del Sr. D. Felipe V de Castilla, en que acaban; y las actas de los gobiernos intrusos de Cataluña durante las turbulencias del reinado de D. Juan II de Aragón y de D. Felipe IV y V de Castilla. La coleccion general de pergaminos sueltos se halla colocada en las mismas salas.

En la tercera se presentan varias colecciones de cartas reales, procesos de córtes, códices manuscritos, causas célebres, bulas pontificias y otras interesantísimas que no han podido aplicarse á la general de registros de cancelleria, ni á la de pergaminos sueltos, por sus clases y materias; pero gozan ya del arreglo cronológico, y se hallan anotadas en la tabla sinóptica de existencias de esta sala.

En la cuarta se conservan aun algunos papeles colocados con el confuso método ant., que van restaurándose y aplicándose á las colecciones cronológicas ya arregladas de las otras tres salas.

Finalmente, el gran salon del piso principal le ocupa en su mayor parte el voluminoso archivo de la ant. diputacion de los estamentos de Cataluña, que el actual archivero, Don Prospero de Bofarull, reclamó é incorporó á este general, en virtud de Real orden de 8 de noviembre de 1827, y otros muchos papeles que el mismo archivero ha salvado y recogido posteriormente de algunos monast. suprimidos y de varios otros depósitos en que se hallaban abandonados, y con lo que ha aumentado un doble el número de documentos y riqueza del establecimiento, que cuenta en el dia con unos 15,000 volúmenes, tomos ó legajos; y al pie de 80,000 cartas en pergamino sueltas, sin contar 150 tomos de índices é inventarios ant. y modernos, y 396 de la utilísima biblioteca auxiliar de obras paleográficas, históricas, y diccionarios que dicho gefe ha establecido para instrucción y guia de sus laboriosos subalternos en las investigaciones y dudas que puedan ofrecerse.

Aunque como se ha dicho, existe de hecho el precioso Archivo de la Corona de Aragón desde el mismo origen de la soberania de los condes de Barcelona, con todo no hubo determinada persona que le cuidase y arreglase hasta el reinado del Sr. D. Pedro el Ceremonioso de Aragón, que confió este encargo en 1346 al escribano de su corte Pedro Paseya, primer archivero. El mismo monarca en 1348 dió tambien la pragmática de Tamarit, en que estableció varias reglas para la conservacion, arreglo y aumento del Real Archivo; ordenando que en adelante fuese archivero uno de los escribanos de mandamiento de su cancelleria, lo que así se observó hasta después de la guerra de sucesion, que con motivo de haber estinguido el Sr. D. Felipe V el consejo de Aragón, y por consiguiente su cancelleria y escribania de mandamientos, tuvo que encargarse interinamente del Archivo el secretario de acuerdo de la nueva real audiencia de Cataluña D. Salvador Prats y Matas. Y posteriormente, deseoso el mismo monarca de sacar á este establecimiento del abandono en que se hallaba por falta de dotacion y operarios, le elevó por Real cédula de 28 de setiembre de 1738 á la clase de oficina pública, asignándole un archivero, 3 oficiales y 1 portero sin otra ocupacion; dotando esta nueva oficina con el prod. del derecho del sello de esta real audiencia de Cataluña. D. Francisco Javier de Garma y Duran fué el primer archivero segun la nueva planta del año 1738, y siguió en este destino después de la del año 1754, por la que se aumentó un oficial; se creó la plaza de juez conservador, que en el dia reúne el archivero, se declaró protectora á la real audiencia, se trasladó el Archivo del palacio de los condes al edificio en que se halla, y se dieron finalmente varias disposiciones á beneficio del establecimiento, poniéndole bajo la dependencia de la primer secretaria de Estado, de la que en virtud del Real decreto de 9 de noviembre de 1832 ha pasado á la de la Gobernacion del Reino. Habiendo quedado insignificante el prod. del derecho del sello de la audiencia, á virtud del Real



decreto de 2 de febrero de 1833, por la franquicia de derechos que establece en los títulos para oficinas de república, se dignó S. M. mandar en Real orden de 15 de octubre de 1834, que en adelante se paguen por el real tesoro los sueldos y asignaciones de este Archivo, con cargo al ministerio de la Gobernación del Reino.

La dotación actual de la oficina de este Archivo general es de 1 archivero, 5 oficiales, 1 escribiente y 1 portero, que siendo necesariamente maestro librero, se ocupa en restaurar los papeles ant. maltratados, con una maestría y acierto admirables.

**Biblioteca Pública de San Juan.** Entraron en su formación no solo los libros de los conv. de la c. de Barcelona, suprimidos en 1835, sino también los de otros de distintas pobl. de la prov., salvados todos por los esfuerzos de una comisión de particulares. Cuando las vicisitudes políticas dieron lugar á que se tratase de utilizar aquel gran depósito de libros, á la diputación provincial cupo la principal parte de este arreglo, y suyo fué el impulso que se le dió, como suyos los medios de llevar á cabo la empresa. Gozó por tanto en su principio esta biblioteca de un carácter en cierto modo provincial, que le quitaron después circunstancias también políticas, quedando exclusivamente á cargo de la corporación municipal, que en 1841 dispuso y ordenó el reglamento inferior porque se rige. Por el art. 2.º del cap. 1.º se prevenia que el Exmo. Ayuntamiento nombrase cada año un comisionado de su seno que entendiese en todos los asuntos de la biblioteca; pero la diputación prov. juzgando que debía al menos participar de la formación del reglamento, hizo por separado tres modificaciones, de las cuales solo una le aseguró la intervención en el establecimiento. Por ella la comisión inspectora, compuesta de 1 diputado prov. y 2 individuos del ayunt., reemplazó á aquel solo concejal; bien que la turbación de los tiempos no consintió que este arreglo subsistiese por muchos días; al cabo de algunos, volvió la biblioteca bajo los auspicios del ayunt., cuya corporación ha costado por espacio de varios años los gastos para su conservación y aumento, y las asignaciones de los empleados que son 2 bibliotecarios, 1 ayudante y 1 portero. Cuanta sea la abundancia de esta biblioteca, lo dice un índice comprensivo de 40,057 volúmenes que llenan sus estantes, número que distribuido en las varias materias que al principio se fijaron por el reglamento, da el resultado siguiente:

OBRAS.	VOLUMENES.
Historia con el signo. . . . . A . . . . .	8,328
Bellas artes. . . . . B . . . . .	4,697
Jurisprudencia. . . . . C . . . . .	1,973
Cánones y Liturgia. . . . . D . . . . .	3,330
Escriturarios. . . . . E . . . . .	2,622
Santos Padres. . . . . F . . . . .	1,448
Filosofía (en cuyo nombre ya desde el principio se comprendieron todas las ciencias y artes.) . . . . . G . . . . .	4,317
Teología. . . . . H . . . . .	4,905
Miscelánea. . . . . I . . . . .	1,953
Ascéticos (en cuya materia se comprendieron los políticos). . . . . J . . . . .	3,312
Predicables. . . . . R . . . . .	1,942
Libros raros. . . . . R . . . . .	272
Manuscritos. . . . . X . . . . .	368
Ediciones del siglo XV. . . . . Y . . . . .	468
Ediciones de lujo. . . . . Z . . . . .	182
<b>Total. . . . .</b>	<b>40,057</b>

Contiene además varias cartas autógrafas recibidas por D. Antonio Agustín, entre las cuales las hay de Zurita, Blancos y Gomez Miedes; la vida de D. Fernando el de Antequera; por Lorenzo Valla; un poema de Alonso de Córdoba, y los Cien Nombres de Dios de Raimundo Lulio, en catalán. A este número tan considerable y suficiente ya para dar valor á cualquier biblioteca, debe agregarse el contenido de 450 serones que á 40 volúmenes por uno, dan el total de 18,000; bien que de él habrá que descontar los muchos que indudablemente estarán duplicados. Estos ascienden ya

á 16,216, y los incompletos están hacinados por materias en número crecido.

La falta de obras modernas es suma, y particularmente en jurisprudencia, filosofía y literatura, en términos que las mas de las veces no basta á compensarla la abundancia de libros ant. Además el local ha venido á hacerse reducido; faltan estantes para la buena colocación de los libros, cada día mas necesaria, y de poco sirve que el portero se halle obligado á encuadernar los libros, si después no hay estantes donde colocarlos con el orden debido. Así pues, para la conservación y aumento de esta biblioteca, y para asegurar la duración á libros preciosos que en otro caso serán inservibles dentro de pocos años, convendría adoptar las disposiciones siguientes:

Primera: Que la biblioteca recobre el carácter de provincial con que principió, á fin de que pueda enriquecerse y completarse cuanto sea posible, cumpliéndose las Reales órdenes espeditas al efecto.

Segunda: Que se le señale un presupuesto anual para sostener las asignaciones de los empleados, la compra indispensable de obras modernas, y los trabajos de carpintería para los estantes.

Tercera: Que se establezca una categoría mas distinta entre los 2 bibliotecarios, nombrando bibliotecario al uno y sub-bibliotecario al otro; que se conserve el ayudante como ya lo dispuso el referido reglamento municipal; y que así este como el portero sean nombrados á propuesta de los mismos bibliotecario y sub-bibliotecario, ya que ellos son los verdaderos responsables. Con estas medidas el establecimiento de que se trata se elevaria al rango que debe tener, atendida la importancia de la pobl. en que se halla.

Está abierta la biblioteca, por ahora, todas las mañanas hasta la una, necesitándose las horas de la tarde para la clasificación y arreglo de volúmenes. Permanece cerrada en los días del mes de agosto destinados al espurgo, los 8 que median desde Navidad á la Circuncisión del Señor, los 3 de Carnaval, la Semana Santa, los domingos y fiestas mayores y nacionales.

**Biblioteca Episcopal.** La biblioteca pública ep. de Barcelona, sita en el local que ocupa el Seminario Conciliar, tuvo principio en el año 1772 con algunos libros de los ex-jesuitas, aumentándose posteriormente con los de Sres. ob. y otros particulares. Cuenta en el día sobre 15,000 volúmenes, pero no hay entre ellos alguno que llame la atención especialmente, ni tampoco entre los 2,000 manuscritos que reúne. Solo hay un bibliotecario, y en ausencias y enfermedades ha de buscar sustituto á sus espensas. Dicha biblioteca está abierta todos los días menos los festivos, por la mañana de 9 á 12, y por la tarde en los meses de octubre, noviembre y diciembre, enero, febrero y marzo de 3 á 5, y en los restantes de 4 á 6. Está sin dotación ni fondo alguno, y por lo mismo no pueden comprarse otros, reparar y encuadernar los deteriorados, ni hacerse los gastos precisos para la limpieza, etc.

En una pieza contigua á la espresada biblioteca se erigió en el año de 1818, por disposición del Illmo. Sr. D. Pablo de Schar, ob. entonces de esta dióc., otra catalana, monetaria y gabinete de historia natural. El mencionado establecimiento contiene sobre 1,500 volúmenes de autores de este Principado, y bastante número de monedas romanas, españolas y provinciales, como igualmente varios minerales, jaspes y otras producciones del mismo. Esto se debe á la generosidad de varios sujetos que, amantes de las glorias de Cataluña, han hecho un sacrificio despendiéndose de cosas que tal vez les costó mucho su adquisición. El sabio naturalista D. Carlos de Gimbernat la enriqueció notablemente con diferentes manuscritos, minerales, y alguna obra que publicó y descubrió hallándose en Alemania; Gimbernat era catalán, y quiso legar á su país el prod. de sus estudios é investigaciones; y el país le recompensó perpetuando su memoria con la colocación de su busto en la biblioteca, obra del célebre escultor Solá, con la inscripción siguiente:

*D. Carlos de Gimbernat nació en Barcelona en 19 de setiembre del año 1768; fué vice-director del Real Gabinete de historia natural de Madrid; conserjero de embajada del rey de Baviera en Nápoles; caballero de la real orden de la Corona de Baviera; ciudadano de Suiza en el cantón de*

*Arau; individuo de las principales academias de ciencias naturales de Europa; sabio naturalista que hizo importantes descubrimientos; publicó obras apreciables, y empleó toda su vida en bien de la doliente y desvalida humanidad. Murió en Baneras de Bigorra al regresar al seno de su familia el día 12 de octubre de 1834.*

**Museo Salvador.** Esta colección de obras escogidas de ciencias naturales, de mineralogía, de zoología, de botánica, de numismática y de arqueología, propia de la familia Salvador, de Barcelona, es indudablemente el establecimiento mas precioso y útil que de su género se conoce en España, y con justicia llama la atención de los ilustrados viajeros que arriban á aquella hermosa c. El que echó la primera base á este magnífico monumento de las ciencias, la agricultura y las artes, fué el Dr. D. Juan Salvador y Roca, primero de este apellido, que obtuvo nombradía científica: nació en Calella, pobl. del part. jud. de Arenys de Mar, en la prov. de Barcelona, el año 1598, y trasladado á la cap. en 1616 para estudiar la botánica en casa de su hermano D. Joaquín Salvador, se dedicó á conocer las plantas con el mayor afán, cuyo estudio no abandonó jamás, haciéndose conocer de muchos sabios extranjeros, principalmente del P. Barrelier, y principió la formación de un gabinete botánico. Dió grande impulso al Museo comenzado el hijo de aquel D. Jaime Salvador y Pedrol, á quien llamaba Tournefort el *Fénix de su país*; introduciendo en aquel algunos ejemplares de mineralogía, de zoología, de química, armas y otros efectos arqueológicos, y diferentes monedas y medallas, colocándolas con distinción de clases y épocas. Su sucesor D. Juan Salvador y Riera, el hermano de este D. José, D. Jaime Salvador y Salvador, y últimamente el sucesor de este, D. Joaquín Salvador y Burges, padre del actual poseedor, todos insinuando la idea y noble objeto de sus predecesores, procuraron con el mayor celo y actividad, auxiliados de su particular afición á las ciencias naturales, aumentar las colecciones que de generación en generación recibían, adquiriendo nuevas plantas, y colocándolas siempre con el mejor orden. De aquí resultó el Museo Salvador dividido en los siguientes ramos: 1.ª una preciosa biblioteca de obras de historia natural, las mas de ciencias médicas, de literatura y viajes, con la particularidad de ser muchas regalo de los mismos autores, y no pocas de las impresiones primitivas; 2.ª una colección numerosa de manuscritos sobre ciencias y sobre varios sucesos, tales como los sitios de Barcelona en las guerras de sucesión; 3.ª otra colección de 5,000 entre medallas y monedas de todos tiempos, de distintos pueblos, y de toda especie de metales; 4.ª una colección ordenada según el método del baron de Guibour, de todos los cuerpos simples con aplicación á la farmacia y á las artes; 5.ª otra de mineralogía, apreciable mas bien para hacer el estudio del terr. del Principado que para llamar la atención por el volumen y preciosidad de sus ejemplares, puesto que en su formación se tuvo mas en cuenta la utilidad que el lujo; 6.ª colección geognóstica de petrefactos terrestres y marít.; 7.ª una especie de mármoles, jaspes y otras piedras que las artes emplean, formado en tablas pulidas de un lado; 8.ª colección de insectos, peces disecados y en espíritu de vino, y de otros animales de gran tamaño, algunos monstruosos, siendo notable una famosa asta del nerval cetáceo (vulgo unicornio marino), y de 5 víboras regaladas por el célebre Boerhave, con cuyos ejemplares, y las varias obras con láminas que se hallan en la biblioteca, puede hacerse fácilmente el estudio de la zoología; 9.ª en esta colección se comprenden diferentes objetos arqueológicos, como lámparas sepulcrales, vasos cinerarios, lacrimales, objetos etruscos, penates y otros diferentes; 10.ª algunas armas de notable estructura y antigüedad; 11.ª colección de obras de ingenio y curiosidad, é instrumentos físicos y químicos; y 12.ª el herbario, que es profeso hemos dejado para lo último con el objeto de dar á nuestros lectores una ligera idea de esta colección botánica. Contiene un gran número de ejemplares auténticos cogidos por los Salvadores, en compañía de Tournefort, de Antonio y Bernardo Jussieu, y de otros célebres botánicos, ó comunicados por estos, contando no pocas de las plantas que Tournefort examinó en Levante. Contiene tambien otras muchas que los Salvadores debieron á sus relaciones con Boerhave, Sloane Ray, Petiner, Vaillant, Nissolle, Danti d'Isnard, etc., etc.; y bastantes adquiridas de los jardines de Montpellier, Paris, Pisa, Roma

etc. Bajo dos aspectos ofrece al botánico sumo interes el herbario Salvador: 1.ª presentándole ocasión de conocer y verificar la sinonimia botánica anti-linneana; 2.ª suministrando una porción de noticias acerca de las localidades y épocas de florescencia de muchas plantas españolas, que se hallan espresadas con una escrupulosidad poco comun en aquellos tiempos. No es el número lo que hace mas precioso el herbario Salvador, pues no pasarán de 5,000 las especies de plantas que contiene; es sin embargo muy considerable para un tiempo en que las obras descriptivas no contenian muchas mas, y si se considera que en España hay pocos que sean mayores, y que la mitad poco mas ó menos de las plantas son españolas.

La afición al estudio de la naturaleza es una herencia de los Salvadores, así como el celo en conservar su museo y de enriquecerle; de esto nos da una prueba el último vástago de aquella familia, el Sr. D. José Salvador actual poseedor, como hemos dicho, de colección tan científica; al rico depósito que sus mayores le legaron, ha aumentado una colección de todas las maderas conocidas en el país, y de las exóticas ó que nos ha dado á conocer el comercio, en número de 500 ejemplares, en tamaño de un libro en 4.ª, entre estos 43 de los reales bosques de Aranjuez y San Ildefonso: tiene el autor clasificada su colección bajo dos puntos de vista; para el interés del agricultor y el del artista y comerciante; para el primero se hallan las maderas procedentes de terrenos acuáticos, rotuladas con papel amarillo; con color de rosa las de secano, las de monte con color azul, y las exóticas con el de lila. Para el artista y comerciante se añadieron otros rótulos por la parte baja de los anteriores, demostrando el color morado si la madera es de aplicación á la carretería; el color verde si es útil al ebanista, y color de paja si aprovecha al sillero. Da mayor claridad á esta ingeniosa clasificación una tabla sinóptica, en la cual se presentan cuantas generalidades pueden ser mas útiles en este ramo, espresando por columnas, los nombres de los mas de los árboles, con sus correspondencias en catalán, francés y latin, y con la indicación de los lugares en que se crían, y las artes y oficios que respectivamente los emplean. Las inmensas ventajas que el agricultor, el artista y el comerciante hayan de sacar de un estudio tan esmerado, saltan á la vista; no vacilamos por lo tanto un momento en recomendar al Gobierno dispense su protección al autor y poseedor de esta colección, buscando en sus plantíos los árboles necesarios para adornar las carreteras, consiguiendo por este medio llenar el vacío que antes de pocos años ha de experimentar la nación con la tala de los bosques tan generalizada, y que á pesar de las medidas coercitivas, lleva hecho tanto mal, que amenaza dejar á la nación privada de uno de los primeros artículos de consumo. A esta colección de maderas ha unido el estudioso Sr. D. José Salvador otra de árboles frutales, en la que se ven reunidos todos los inertos mejores que se conocen en Cataluña, otros muchos de las demas prov., y en especialidad de los reales sitios de San Fernando. Para dar mayor interés á esta colección; para hacerla, por decirlo así, material, aprovechó el autor una visita que hizo al jardín frutero de Mr. Noisette, en el que se encuentra un considerable número de frutas iluminadas, cuyo exámen le produjo el pensamiento de hacer otra colección de estampas de frutas, copiando del natural, lo que verificó, é indudablemente hará litografiar dichas estampas, publicándolas con su hoja de texto cada una; pero esta obra costosa necesita en nuestro concepto la protección de los grandes propietarios, en cuyo beneficio principalmente se ocupa Salvador. Para que los hombres mas materiales puedan sacar un partido comprendiendo mejor la especie de fruta de que se trata, se ocupa el menor de los Salvadores en imitar todas las frutas en escultura, dándolas la figura, colorido y peso que naturalmente tienen: ya pasan de 400 los moldes que al efecto ha construido. No cumpliríamos con la justicia é imparcialidad que nos hemos propuesto, sino manifestáramos nuestro reconocimiento al Sr. Salvador por el infatigable celo con que se ocupa en la ilustración y buen nombre nacional, y por la deferencia y complaciente urbanidad con que nos enseñó su Museo, explicándonos todo lo que necesitaba de este auxilio para ser bien conocido.

Otro museo existe en Barcelona que de haber vivido su ilustrado fundador seria un establecimiento de los mas útiles; hablamos del Museo del Dr. Söter, el cual contiene muchas

figuras anatómicas hechas de cera por el célebre Chiapi; colección de fetos de todas edades en espíritu de vino; muchas monedas, varios objetos de historia natural y otros de simple curiosidad. Desgraciadamente estos objetos se hallan, puede decirse, hacinados unos sobre otros, sirviendo solo de pasatiempo á los forasteros que no han visto mucho.

*Museo Cortada.* Aunque reciente, y escaso en consecuencia de objetos, llama la atención y merece estudiarse el Museo de Antigüedades del acreditado literato D. Juan Cortada. Se hallan en él 25 armas blancas de diferente forma, clase y siglo, siendo notables entre ellas una rica maza de armas, que lleva las de la casa de Villena, una hermosa daga perteneciente á un templario, una lindísima lanza de lujo, una enorme espada de á dos manos de muy fino temple, y otra de las del *Perrillo*; una ant. adarga de madera con la correspondiente empresa, y una rodela de acero; varios cascos y todas las piezas de una armadura; fragmentos de alabastro y mármol del siglo XV perfectamente conservados; el corazón de Doña Blanca, esposa de D. Jayme II de Aragón, que murió en 1310; varios medallones de mármol con altos relieves, que representan emperadores romanos, siendo notable el de Nerón, que tiene palmo y medio de diámetro, y es de la misma época del emperador y un vivo retrato del mismo; una colección de ídolos egipcios y romanos, lámparas sepulcrales romanas de bronce y barro; vasos lacrimatorios de barro y de vidrio, y otra porción de objetos romanos; el águila que la guardia imperial de Napoleón perdió en la primer batalla que se trabó en España en la guerra de la Independencia; varios libros de los primeros tiempos de la imprenta, y dos códices manuscritos sobre finísima vitela; la biblia escrita en menuda, clarísima y escelente letra, y un devocionario bastante rico en viñetas, con dorados y colores preciosos; ambos manuscritos deben ser de fines del siglo XIV ó principios del siguiente, según el carácter de letra; un escrito autógrafa de D. Carlos, príncipe de Viana, otro de Quevedo; otros de varios personajes, y el de Cervantes, publicado por primera vez en el primer tomo de los *Autores Clásicos Españoles* por el Sr. Aribau, á quien Cortada remitió copia; un ejemplar del romance *el caballero de la Cruz*, de que hace mención Cervantes en el *eserutinio* de la librería de D. Quijote; un monetario de 800 piezas, con la serie casi completa de los emperadores romanos desde Octavio Augusto hasta el bajo imperio; algunas de esta época; muchas de familia y municipio, y algunas griegas, entre estas un magnífico Ptolomeo: también es muy buena la colección de medallas modernas, compuesta de piezas magníficas y de escelentes cuños; tiene Cortada otras preciosidades, pero deben considerarse como secundarias al lado de las que dejamos mencionadas.

Contribuyen de un modo notabilísimo á estender la ilustración pública no solo en la c. sino en la prov. de Barcelona y en todo el ant. Principado, varias corporaciones científicas y literarias de las cuales vamos á ocuparnos siguiendo la escala de la antigüedad en su fundación.

La *Academia de Buenas Letras* tuvo principio á fines del siglo XVII, bajo el título de *Academia de los Desconfiados*, tomando por mote una nave en la playa con este lema *tuta quia diffidens*. No llevaba objeto especial su institución, como espresan las memorias de la actual, de donde tomamos estas noticias; sino que fué establecida para leer en ella asuntos literarios, con solo el fin de ocupar la atención de la noble juventud catalana, y encaminarla al cultivo de las bellas letras. Celebraba sus juntas en casa de D. Pablo de Dalmasas, según se lee en los *dictarios* de la diputación, en los que ponderó su sentimiento por la muerte del rey D. Carlos II, e 29 de abril de 1701, con hermosos versos que despues se imprimieron con el título de *Nenias Reales*; y despues en asamblea pública solemnizó la exaltación al trono del rey D. Felipe V. Padeció cierta decadencia por espacio de algunos años, hasta que el Sr. conde de Perelada trató de fomentarla y de darle nueva planta, y mas importante objeto, cual fué la historia sagrada y profana, y con especialidad la de Cataluña, amenizando las sesiones con otros asuntos filosóficos, morales y prácticos. Celebró su primera sesión en 1.º de mayo de 1729, y posteriormente en el año 1751. Habiendo pasado á la corte el Sr. D. José de Mora, marqués de Llió, entonces presidente de la Academia, impetró de S. M. que se dignase acogerla bajo su protección; y por Real cédula de 26 de enero de 1752 se dignó S. M. conceder la gracia, aprobando al mis-

mo tiempo sus estatutos, con cuyo motivo se dirijieron á SS. MM. varias piezas oratorias y poéticas en testimonio de gratitud. En mayo de 1820 se hicieron algunas innovaciones en sus estatutos, siendo la principal la admisión de nuevos individuos, aunque no perteneciesen á las clases del clero y de la nobleza; con cuyo objeto se resolvió que se crease una clase de supernumerarios. Son sumamente interesantes las memorias que conserva esta Academia, fruto de la aplicación de sus socios. Las disertaciones impresas sobre los principios elementales de la historia, y sus apéndices sobre la formación de las lenguas española, italiana y francesa, trabajo encargado al Sr. marqués de Llió, son sumamente importantes; brilla en ellas una vasta erudición y los mas profundos conocimientos en cronología é historia universal, así sagrada como profana. Otros muchos trabajos de igual mérito tenia preparados para la prensa; pero casi todo se ha perdido por efecto de las guerras y vicisitudes políticas que ha sufrido esta cap. desde principios de este siglo, y mayormente por carecer dicha corporación de edificio propio en que reunirse y celebrar sus sesiones, teniendo que verificarlo en una sala de las casas consistoriales.

Siguió así hasta que en 1824 fué suspendida como los demás cuerpos literarios, permaneciendo cerrada hasta 1835, en que el celo del entonces gobernador civil de la prov., D. José Melchor Prat, reunió de nuevo á algunos de sus individuos, quienes llamando á otros que sucesivamente fueron nombrados, trataron y llevaron á efecto la reorganización de la Academia, bajo distintas bases que la ant. Se formaron al intento nuevos estatutos que fueron aprobados por S. M. en Real órden de 9 de abril de 1836; y en su virtud y del reglamento interior, acordado por la misma Academia en 1837, se distribuyeron los socios en 4 secciones nombradas de *historia, antigüedades, literatura general, y poética*. Poco despues el gobierno concedió á la Academia en union con la Sociedad Económica de Amigos del País el edificio que fué monast. de religiosas de San Juan de Jerusalem, en el cual estableció el salon de sus reuniones, su archivo y biblioteca, y principalmente un museo de antigüedades en los claustros y piezas bajas del propio edificio.

La fundación de este museo data del año 1835: con motivo del derribo de los conv., ocurrió la idea á los académicos Don Próspero Bofarull y D. Juan Cortada, de reunir las lápidas, sepulcros y otros objetos curiosos, romanos y de la edad media, que iban á destruirse. No podían atender sin recursos á los gastos que forzosamente habia de ocasionar la ejecución de su pensamiento, y apelaron á donativos gratuitos de sus consocios y de otras personas ilustradas, reuniendo hasta 8,000 rs. Nombrado director D. Juan Cortada, principió á arreglar y colocar las lápidas y sepulcros que se hallaron en la inquisición y conv. suprimidos, y otras antigüedades que generosamente regalaban al establecimiento las personas que los poseían, y no pocas que se habían hallado y diariamente se hallan al abrir los cimientos de las casas. La distribución de los mencionados claustros y piezas bajas es: dos lados del claustro están destinados á lápidas y fragmentos romanos, y los otros dos á la colocación de los mismos objetos correspondientes á la edad media. Una bóveda del edificio que tiene toda la apariencia de un panteon, sirve para los sarcófagos con igual separación que los anteriores. Lo reunido hasta el día son 25 lápidas romanas, otras tantas por lo menos de la edad media, y 100 fragmentos comprendidas ambas épocas, algunos de ellos preciosísimos, 26 sepulcros de la edad media, 3 sarcófagos romanos, uno de ellos magnífico y perfectamente conservado con 26 figuras de alto relieve de escelente mármol blanco, y de la buena época del Imperio, que servía de pila en el pozo de una casa particular, cuyo dueño lo regaló á D. Próspero Bofarull, con destino al museo. Entre las lápidas, es hebrea y muy notable, una sepulcral de peso de 150 qq. encontrada en la montaña de Monjuich; lo es también otra lápida sepulcral romana, de peso y dimensiones considerables, en la que hay la siguiente leyenda: *«Atheti Ate»* en los dos ángulos del costado en que se halla esta inscripción se ven 2 cab. egipcias: fué traída desde Tarragona, y regalada á la Academia por el canónigo de aquella c., D. Domingo Sala. Es asimismo notable la estatua de mármol blanco y del tamaño natural que representa á Doña Sibila de Forció, tercera esposa de D. Pedro IV de Aragón, llamado el Ceremonioso, cuya estatua estaba sobre el sepulcro de dicha se-

hora en el conv. de San Francisco; tiene á los pies 2 perritos falderos sumamente lindos. Posee además la Academia una docena de cuadros ant. pintados en tabla, que pertenecen á la primera época de la pintura al óleo. Hay sin colocar algunas cosas romanas y de la edad media, entre las cuales llaman la atención 14 grandes medallones que representan otros tantos emperadores romanos, regalo magnífico hecho á la Academia por el Sr. marqués de Barberá. Este museo sería con el tiempo uno de los mas ricos y notables en todo género de antigüedades, y digno de ser visitado por naturales y extranjeros, si la Academia tuviera fondos para colocar ordenadamente los muchos objetos que ya tiene reunidos, y los muchos mas que se le han ofrecido y existen en aquella c. y en varios puntos de la prov., los cuales no puede adquirir por los crecidos gastos que le ocasionaría su traslacion y colocacion en dicho museo. Lástima es, y muy grande, que la falta de medios, tan comun en nuestra España á todos los cuerpos literarios, impida el llevar á efecto una empresa tan útil y gloriosa para Barcelona.

La Academia en desempeño de su instituto celebra 2 sesiones mensuales, alternando en ellas las secciones de que se compone, siendo notable la pública que celebró el día 2 de julio de 1842, adjudicando varios premios de historia y poesia á imitacion de los ant. *juegos florales* que fueron importados de Tolosa de Francia á Barcelona á fines del siglo XIV, bajo la proteccion y el impulso de los incultos reyes de Aragón; imprimiéndose despues las composiciones premiadas. ¡Ojalá pudiese la Academia repetir semejantes funciones, que contribuirían á su esplendor y progresos, y al propio tiempo serían el eficaz estímulo de los muchos y buenos ingenios que abriga aquella c.! Cómpone en el día la Academia de buenas letras de unos 40 sócios residentes, y otros muchos correspondientes y honorarios, siendo de este número una ilustre poeta.

La *Real Academia de Ciencias Naturales y Artes*, que en los primeros años se denominó Real Conferencia física de Barcelona, fué aprobada por Real cédula del Señor Don Carlos III de 14 de octubre de 1770, y sus estatutos lo habían sido ya en otra cédula de 17 de diciembre de 1765. La primera reunion que celebró bajo el nombre de *Real conferencia física*, fué en 18 de enero de 1764. Tenia por presidente nato al Excmo. Sr. capitán general de la prov., despues tuvo al gefe superior político, y en el día nombra de su seno un presidente, un vice-presidente, dos secretarios, un contador, un tesorero, un bibliotecario, y un conservador del museo, al tenor de los nuevos estatutos aprobados por Real orden de 9 de abril de 1836. Su instituto es el cultivo de las ciencias naturales y perfeccion de las artes útiles, estudiando los descubrimientos conocidos, repitiendo los experimentos hechos, observando los nuevos fenómenos de la naturaleza, demostrando á los artifices aquellos principios que puedan guiarles con seguridad al perfecto conocimiento de sus operarios, y examinando las prácticas para corregirlas, facilitarlas y mejorarlas con nuevas máquinas é instrumentos. Así se expresa en el art. primero de sus estatutos.

La Academia está dividida actualmente en 5 secciones que se denominan ciencias fisico-matemáticas, ciencias fisico-químicas, historia natural, agricultura y artes. Cada seccion nombra un director, un secretario y un encargado del gabinete. Celebra cada mes 2 juntas literarias, turnando las secciones á escepcion de los meses de verano. Tiene un pequeño museo de historia natural, un gabinete de fisica experimental y de mecánica, una biblioteca, y 2 cátedras de matemáticas, una de mineralogia, otra de geografia, otra de mecánica y otra de perspectiva descriptiva, todas públicas y gratuitas, que desempeñan los 6 sócios nombrados por el mismo cuerpo; empezándose el curso cada año por el mes de octubre. Las lecciones se dan en varias salas de la casa propia de dicha Academia, sita en la Rambla al lado del seminario conciliar. Son bastante concurridas, y todos los años se celebran exámenes públicos, algunos de los cuales han merecido el mayor aplauso. Esta Academia se compone de unos 40 á 50 sócios residentes, muchos correspondientes y honorarios, y en su número se han contado siempre, desde su instalacion, personas y literatos de todas clases, clero, nobleza, magistrados, profesores de jurisprudencia, de medicina y demas ramos de la ciencia de curar, hacendados, profesores de otros ramos, y artistas sobresalientes por su mé-

rito é invenciones, entre los cuales figuran en el día los hombres mas eminentes en ciencias, así nacionales como extranjeras.

Pudiera ser muy útil al público, si el Gobierno le facilitase una corta asignacion para aumentar su museo y poder dar libre entrada al público un día á la semana; para continuar la publicacion de sus memorias, practicar nuevos ensayos, costear máquinas, aumentar su gabinete y biblioteca, y ofrecer y pagar premios de consideracion á los que sobresaliesen en algun ramo de su instituto. Limitada la Academia á los mezquinos réditos que le proporciona el alquiler de parte de su casa, y á los donativos de sus sócios, apenas da señales de vida, teniendo por otra parte todo el caudal de conocimientos para ser útil al pais y colocarlo al igual de las naciones extranjeras mas adelantadas.

La *Sociedad Económica* se fundó en 6 de agosto de 1834 por el Sr. gobernador civil, en virtud de la circular de 18 de mayo del mismo año. Apenas habia dado los primeros pasos para constituirse y habilitar el local, cuando sobrevino el cólera, y quedaron paralizados todos los trabajos: se volvió á ellos terminada la epidemia en últimos de noviembre, procediendo al nombramiento de oficios y de la diputacion permanente en la córte; se eligieron 40 sócios de número y 36 correspondientes, y se organizó en 6 secciones llamadas de agricultura, de comercio, artes y oficios, fáb., mineria, beneficencia é instruccion pública, y se nombraron comisiones en las principales pobl. subalternas de la prov. Sus sesiones las celebraba al principio en la casa del gobierno civil, y despues se trasladó por real concesion al ex-monast. de San Juan, donde celebra reuniones todos los lúnes. En 1836 instaló la junta de damas, que cuida de la educacion é instruccion de las niñas pobres en dos escuelas: fundó tambien una escuela lancasteriana, para niños pobres, de la cual se encargó despues el ayunt. Ha celebrado algunas sesiones públicas con distribucion de premios, y ha publicado algunas memorias interesantes. En el día pasan de 50 los sócios residentes.

*Liceo de Isabel II.* Se instaló en el año 1838 en la plaza de Sta. Ana, ex-conv. de Montesion, á cargo de una sociedad de amigos que tienen por objeto contribuir con sus luces y caudales al mayor lustre del arte dramático. Con este fin se dispensa la enseñanza gratuitamente á los jóvenes que quieren aprovecharse de ella, bajo ciertas condiciones. Las cátedras actualmente abiertas son: de canto, de composicion y contrapunto, solfeo, violin, declamacion, idioma italiano, baile, y esgrima. La sociedad nombra anualmente una junta directiva para la inspeccion y vigilancia inmediata del Liceo; la cual nombra tambien anualmente varias secciones á cuyo cargo está el régimen interior; y son seccion de canto, de declamacion, económica, y de teatro. Se reúne la sociedad en junta general una vez al mes, y siempre que lo exige alguna circunstancia extraordinaria. Para ayudar al sosten de las cátedras, y para el curso práctico de los alumnos, hay un teatro con companias de canto y declamacion. Despues hablaremos del que ha de sustituir al actual en el vecino local á que la junta va á trasladar sus sesiones y enseñanzas.

La *Sociedad Filomática* fué instituida á fines del año 1839 habiendo celebrado los sócios fundadores la primera sesion en 15 de noviembre del mismo año. Su principal objeto bajo el lema: *Mihi ceterisque laboro*, es el progreso mutuo de sus individuos en los conocimientos humanos. Se compone de sócios residentes y correspondientes divididos en las 4 siguientes secciones. Primera, ciencias ideológicas, morales y políticas. Segunda, ciencias naturales y físicas. Tercera, matemáticas. Cuarta, literatura y bellas artes. Tiene un presidente, un vice-presidente, dos secretarios, un tesorero, un contador, un bibliotecario con cargo de archivero y un conservador del museo, cuyos cargos se nombran en sesion general el primer domingo de enero de cada año, no pudiendo ningun sócio obtener 2 destinos á la vez, ni ser reelegido para uno mismo sin que medie un año. Cada seccion está á cargo de un director y un secretario nombrados por la misma el domingo siguiente. Para el régimen inmediato hay una junta directiva compuesta del presidente, vice-presidente, secretario general de la corporacion, y de los directores de las diferentes secciones. Celebra las sesiones desde su instalacion, en la habitacion del sócio fundador D. Antonio Rovira y Frias, y viendo que este local no era bastante para desarrollar su pensa-

miento, y la molestia que á su ilustrado consocio causaban, solicitó ser acogido bajo la protección del gobierno político, como lo consiguió, y la ant. igl. de San Miguel á fin de plantear las cátedras gratuitas de dibujo lineal y geometría teórica práctica. No constan las causas que mediaron para que esta segunda solicitud no tuviera el resultado apetecido; las indicadas cátedras y otras que la asociación tenía proyectado abrir, no pudieron plantearse, y la sociedad Filomática celebra sus sesiones en una sala que al efecto le cedió el Sr. rector de la universidad.

*Sociedad Médica de Emulación de Barcelona.* Se instaló en 9 de mayo de 1841 adoptando por divisa y realizando prácticamente el lema *Instrucción mútua, Fraternidad, Progreso científico*; se ocupa en todos los ramos de conocimientos ya propios, ya accesorios del arte de curar. Celebra por ahora sus sesiones en el local de la facultad de medicina, y las abre el primer domingo del año escolar, continuándolas en los siguientes de 10 á 12 de la mañana, á cuyo tiempo, durante la sesión literaria, cada s6cio titular puede presentar el número de personas que guste. Gobiernan la sociedad 2 juntas una de direccion y otra de comision. La de direccion la componen el presidente honorario, el presidente titular, el vicepresidente, secretario general, secretario particular, contador, tesorero y archivero. Esta sociedad sostiene y abre al público un gabinete de lectura de periódicos médicos, nacionales y extranjeros.

Finalmente, existen en Barcelona una *Academia de Jurisprudencia y Legistacion* donde los profesores mas hábiles celebran sus conferencias ó instruyen con sus discursos á los muchos juristas que á sus esplicaciones concurren, no solo en la parte teórica del derecho, sino tambien en la práctica del foro.

Para que se conozca la notable influencia que los establecimientos de que acabamos de hablar, han ejercido en todas épocas en el desarrollo de las facultades intelectuales de los catalanes; á pesar de la aspereza y poca abundancia de su habla, damos la siguiente historia de su literatura, debida á la pluma del conocido literato de aquel pais D. Joaquin Rubio.

Cuando despues de la invasion de los bárbaros se fueron mezclando poco á poco las razas teutónicas con los pueblos sujetos á la dominacion romana, formándose con el trascurso de los años como una sola familia, y confundándose las dos lenguas madres, á medida que vencedores y vencidos iban perdiendo las tradiciones de su primitivo origen, debió trascurrir un largo período durante el cual podria asegurarse que las naciones europeas no tuvieron un lenguaje propio, y que las caracterizase, sino que hablarían un idioma mitad latino, mitad teutónico, que tendria tantos matices, por decirlo asi, cuantas serian las prov. ó pequeños estados en que se dividia la Europa de aquellos tiempos, y de cuyo idioma ó gerga llamada *romance* han nacido todas las que se hablan en la actualidad en el mediodía de la Europa. Por poco que se fije la atencion en lo que debian ser los pueblos, que ahora marchan al frente de la civilizacion, en aquellos tiempos de barbarie, se verá que la Europa de entonces no pudo tener una literatura propia, pues si bien algunos genios descollaron en aquella época, si brillaron algunos astros en medio de las tinieblas que pesaban entonces sobre el occidente, todos ellos tuvieron que escribir en latin mas ó menos puro, si es que quisieron dejarse entender, no solo de los sabios, sino hasta del mismo pueblo que entonaba en latin corrompido los elogios de los santos y sus cánticos guerreros (\*). Sin embargo, no estaba distante la época en que el espíritu poético que domina siempre en la infancia de las sociedades, y al cual estimulara poderosamente Carlo Magno mandando reunir en colecciones los cantos populares, debía buscar los medios de manifestarse y desarrollarse de un modo mas duradero, fijando y perfeccionando los diversos idiomas que estaban cual encerrados en el *romance rústico*, ó idioma del pueblo, y como esos siempre se desarrollan en razon directa de la cultura de una nacion y de los recursos de poder y orden con que cuenta, de ahí es que las lenguas modernas

no se formaron todas á la vez, sino sucesivamente y segun eran mas poderosos y estaban menos ocupados en guerras civiles ó exteriores las diversas prov. donde nacer debian, siendo este el motivo para que el provenzal nacido en el reino de Arlés y condado de Barcelona, fuese la 1.<sup>a</sup> lengua que se formó entre las demas lenguas sus hermanas, pudiendo fijarse su origen entre los años 877 y 887, medio siglo antes que se formase el francés, y mas de siglo y medio antes que el castellano.

Se ha disputado mucho entre los escritores que han hablado de la literatura catalana acerca de si fué el idioma provenzal el que pasó á Cataluña, ó si por el contrario fueron los catalanes los que comunicaron su idioma á la Provenza. Fácil es de suponer que en esta cuestion en la cual tiene tanta parte el orgullo nacional, todos los autores reclaman el lauro de la antigüedad para su respectiva patria; mas como por desgracia ni unos ni otros tienen datos auténticos en que apoyarse, cremos podernos separar de esas opiniones extremas, y seguir el parecer de cierto crítico que supone al provenzal, catalan y lemosin, nombres que por otra parte vemos usados indistintamente en los ant. cronistas y trovadores, dialectos de una lengua comun á los pueblos del mediodía de la Europa, desde la Provenza hasta Tortosa, á los cuales se unieron el valenciano y el mallorquin despues de la conquista de estas dos prov. por D. Jayme, y antes de ellos el aragonés con la union de aquella corona con la de los condes.

Y en efecto, ¿no es mas probable que los pueblos que ocupaban ambas faldas del Pirineo unidos por el interés comun de defender sus hogares de los sarracenos, los cuales hacian en ellos frecuentes escursiones, lo estuviesen tambien por el lenguaje, y lo fuesen extendiendo á las demas pobl. á medida que fuesen ensanchando sus fronteras? ¿Y cómo á no ser asi, se esplicaria el paso del catalan á la Provenza ó del provenzal á la marca catalana? Si es cierto, como en efecto lo es, que el catalan ó lemosin, empezó á fijarse en el siglo IX ó X á lo mas tarde, y si igualmente lo es que la Provenza habia sido un Estado independiente desde el año 877 hasta 1092, cómo pudo verificarse ese fenómeno filológico? Es ya sabido que el idioma de un pueblo no se trasmite á otro sino por conquista, ó por unirse el gobierno de entrambos en una sola mano; ahora bien, ni la Cataluña ha dependido de la Provenza, ni esta de Cataluña hasta que en 1112 se incorporó aquel condado con el de Barcelona; y como segun dijimos antes, el catalan ó provenzal es anterior de mucho á esta última fecha, debemos deducir que se formaria simultáneamente en ambos paises, tomando con el tiempo aquellas modificaciones que parecen formar de él dos idiomas distintos, y que son hijas de mil circunstancias locales, y sobre todo de las libertades que ya desde el principio que empezaron á usarse se habian tomado los poetas, en especial los de la otra parte de los Pirineos.

Pero dejando esta cuestion para ser desarrollada en ocasion mas oportuna y por literatos que reunan mayor copia de conocimientos, ello es que la lengua catalana es la mas ant. de las modernas, y que su literatura, rica en todos los generos, dió la ley á las de la Europa en los siglos medios; y pudiera ofrecer no pocas bellezas de detalle y de forma á la moderna poesia, si literatos catalanes, que generalmente la tienen en poca estima porque no la conocen, se tomasen el trabajo de vencer las dificultades que ofrece para estudiarlas. Y no se crea que al proponer el estudio de la literatura catalana nos dejemos arrastrar de un amor excesivo á lo que es de este pais, sino porque cremos que mas que ninguna otra puede recompensar los desvelos que cueste.

Las demas naciones hablaban todavia un lenguaje que habia apenas para las mas precisas relaciones de la vida, cuando los provenzales no solo se ensayaban en poesias amorosas y ligeras, sino que empezaban á escribir grandes poemas didácticos que debian ser imitados por los poetas de los demas pueblos. El poema de *Boecio* escrito en el siglo X, es una prueba de ello. Es posible que precedieran á este ensayo algunos otros de poesias cortas, religiosas y caballerescas; pero estos se han perdido, siendo las primeras poesias que despues de aquel poema conocemos, las de Guillermo de Aquitania, que vivió en tiempo de la primera cruzada, en la cual tomó parte, y en quien empieza esa brillante y numerosa serie de trovadores, entre los cuales descuellan los nombres de un Ramon Berenguer, de Alfonso II, Pedro II, Jayme I, Pedro III, entre nuestros reyes; de Federico I y gran Ricar-

(\*) Sismondi cita dos de esas canciones latinas compuestas la una en 871 por los soldados del emperador Luis II, en Italia, y la otra en 924 para ser cantada por los soldados de Módena en la defensa de su ciudad contra los húngaros. *De la literatura del mediodía de la Europa*, t. 1.<sup>o</sup>, pág. 25, 26, 28 y 29.

do, Corazón de Leon entre los extranjeros, y de los principales nobles catalanes y provenzales, que viene á terminar en Ausias March, llamado con justicia el Petrarca Valenciano, y cuya lira ha encontrado ecos mas ó menos dignos aun hasta en nuestros mismos dias.

Hemos calificado poco antes de rica á la literatura catalana, y aunque no tememos que se atreva nadie á desmentirnos, diremos sin embargo que el sugeto á quien debemos estas noticias habia logrado reunir cerca de 400 nombres de trovadores de quienes se sabe que existen algunas obras. Anádase á este número los anónimos y aquellos cuyas poesías han perecido: cítese otra literatura que en el espacio de 4 siglos que duró, y en los cuales la Provenza se vió asolada por la guerra de los albigenses, y la Cataluña ocupada en contiendas civiles y continuas conquistas, haya producido igual número de poetas. ¿Y que diremos de la gran copia de producciones que de ellos nos quedan? Solo el que haya visto las que traslada y cita Raymonard, las muchas que de los códices que existen en la biblioteca vaticana copió el erudito Bastero y que están diseminadas en sus manuscritos, que hemos examinado no pocas veces, que sepá los muchas que existen en los cancioneros de Paris, y que tenga noticia del sinnúmero que se encuentran diseminados en las bibliotecas de Italia, Francia y España, podrá tener una idea aproximada de su número casi increíble. Y no se crea tampoco, como han supuesto algunos críticos, que solo abunde y aventaje la literatura catalana á las demas en poesías sueltas como son los *sirventesios*, *tenzones*, *pastorelas ambadas*, canto sobre las cruzadas y religiosas, sino que hasta en poemas, solo cede la ventaja á la poesía francesa, si es que no la iguala. Y en prueba de su riqueza hasta en este género permitásenos citar los poemas didácticos ó caballerescos de que tenemos noticia, estos son el ya mencionado de Boécio, el *tesoro* de Gorbias, el de *La guerra de los albigenses*, el de *Los anzels cazadors*, el *Romans de Janfre*, el de *Fierabras*, el de *Blandin de Cornouailles* y *Guilhot Ardi de Miramar*, el *Romans de la Flamenca*, el de *Guerard de Rosillon*, y varias vidas de santos que ha dado á luz el ya citado Raymonard en su excelente trabajo sobre los trovadores.

No siempre, sin embargo, la literatura lemosina se ha conservado en la misma altura ni ha brillado siempre con el mismo esplendor. Sabido es que favoreció mucho su desarrollo, la incorporacion del condado de Provenza, á la corona aragonesa en el año 1112, que era á la sazón uno de los estados mas cultos y poderosos de la Europa, y cuyos soberanos no solo no se desdeñaban de llamar á su corte á los discípulos del *Gay saber*, sino que les favorecían con sus dones, teniendo á orgullo el tomar parte en sus ejercicios poéticos, como se ve en una tesis que existe entre el vizconde de Rocaherti y D. Jayme March, sobre cual es mejor estacion, el invierno ó el verano; y que decidió en verso D. Pedro el Ceremonioso (\*), y hasta el escribir en verso, como lo prueban 2 poesías que de este mismo rey existen. Esa época no obstante que podría llamarse el siglo de oro de la literatura provenzal ó catalana, y que hubiera sido sin disputa uno de los mas brillantes periodos de la historia de las letras si el Dante hubiese escrito su divina epopeya en aquel idioma, como segun consta de su vida, intentó hacerlo; esa época, no obstante no duró lo bastante para que la literatura de Cataluña llegase al grado de perfeccion á que alcanzar podia, perdiéndose casi del todo en la larga y sangrienta guerra de los albigenses que convirtió los bellos campos del mediodia de Francia en un campo de batalla, y sus ant. e. en montones de ruinas. Desde entonces decayó el lustre de aquellos pueblos, y las musas que parecían haber escogido su hermoso cielo para su morada, hicieron su principal asiento en la corte de los reyes que habian sido siempre sus protectores. Bien es verdad que despues del periodo que recorremos y en el año 1323, los magistrados de Tolosa establecieron una especie de academia con el título de *La Sobregaya Companija del set trabadors de Tolosa*, para resucitar la ant. poesia; pero por mas que premiasen todos los años á los autores de las mejores composiciones en verso que se presentaban en el certámen abierto á este objeto, la literatura provenzal no volvió á ser de mucho en las comarcas

del Languedoc lo que en los siglos XII y principio del XIII habia sido. A imitacion de la academia de Tolosa establecióse en el reinado de Juan I y á instancias del famoso Enrique de Villena otra en Barcelona, que como aquella celebraba todos los años sus *juegos florales*, premiando con toda pompa á los que vencian en ellos; pero estos decayeron tambien muy pronto. El siglo XV puede decirse que lo llena la sombra de Ausias March, el amigo del desgraciado principe de Viana, pero aquel siglo lleno de guerras civiles, en pos de las cuales vino la union de la corona de Aragon á la de Castilla, fué tan fatal para las letras catalanas que casi puede decirse que no le sobrevivieron. El genio de Ausias March, no podia sin embargo dejar de tener imitadores, y los tuvo. Tales fueron Pujol, Serafí y otros en el siglo XVI, durante el cual y en pocos años se hicieron 6 ediciones, de las cuales tengamos noticia, de las obras del poeta Valenciano, y entre ellas 2 traducciones en verso castellano. Sin embargo hacíase sentir cada dia mas la influencia de los poetas de la corte de los Felipes sobre la agonzante literatura catalana, y así es que en el siglo XVII, los Garcias, Fontanellas, etc., no eran mas que unos imitadores de la escuela castellana, quienes apenas conocian la ant. literatura de su pais. Posteriormente podríamos citar todavia algunas composiciones catalanas de escritores que movidos de un laudable amor á las glorias de su patria, quisieron recordar á los extranjeros las riquezas literarias que en ella se encerraban, mas sus voces no hallaron eco entre sus compatriotas; la mayor parte de los cuales no sabian escribir ya en otro idioma que el castellano. Despues de la guerra de sucesion, á principios del siglo pasado, el catalan pasó á ser exclusivamente el idioma del pueblo, escasearon mas y mas los ensayos ó producciones escritas en aquel dialecto, y en el dia son escasos, aun entre los literatos, los que se hallarian en disposicion de redactar en él y en estilo correcto una carta siquiera de familia.

No es menos abundante y rica en obras en prosa, cabiéndole tambien en esta parte la gloria de haber aventajado en los tiempos ant. á las demas literaturas sus hermanas. Y ¿como no ser así, cuando Cataluña se regia por un código escrito 2 siglos antes que Alfonso X redactase sus famosos libros de las partidas? Y ¿como no ser así, cuando Cataluña pasaba por uno de los paises mas cultos y civilizados del último periodo de los siglos medios, y cuando su historia estaba llena de hechos gloriosos capaces de emboblear y cubrir de orgullo á la nación mas poderosa? En el siglo XIII se escribia ya en un catalan correcto y puro el libro del consulado ó de las costumbres marít.; D. Jayme el Conquistador consignaba en el papel los hechos que habia ejecutado en los campos de batalla; y Desclot celebraba las hazañas de sus compatriotas y de los monarcas aragoneses hasta sus dias. En el XIV Montaner, soldado y escritor á la vez, narra en un estilo tan sencillo como poético, los hechos de armas de que habia sido testigo, y D. Pedro IV de Aragon redactaba las ordinaçiones de su casa y las memorias de su vida. En el XV ademas de las crónicas de Tornich y de Carbonell, quien comenzó la suya en 1495, aparecieron numerosos tratados de moral y de política, algunas traducciones de los ant., las obras de Eximenis, una edicion del *Partinobles*, libro de caballeria muy conocido en Cataluña, una traducion de *Tirante el blanco*, y un sinnúmero de obras cuyos títulos y lugares donde fueron impresos pueden verse en el P. Mendez, historia de la tipografía española. Mucho podríamos estender el catálogo de las obras en prosa escritas en catalan, con solo citar las mas conocidas que existen hasta los tiempos mas inmediatos á nosotros; pero que no nos lo permiten los limites de este art., nos contentaremos con consignar aqui, que en la biblioteca Mariana de San Jose existian mas de 2,000 volúmenes escritos en aquel dialecto, número crecidísimo si se atiende á que se trata no mas que de una prov. cuya existencia política independiente no duró mas que hasta el siglo XV.

Como una prueba de la aficcion de los catalanes á la literatura, y del partido ventajoso que de ella sacan en nuestros mismos dias, pudiéramos citar un crecido catálogo de obras, recibidas con aplauso por las personas de buen gusto; mas nos contentamos con presentar la siguiente resena histórica del periodismo en aquella c. así en la parte política, como en la literaria.

(\*) Dice. de ant. catal. pag. 367 y siguientes.

AÑOS	PERIODICOS POLITICOS.	PERIODICOS LITERARIOS.
1792	Diario de Barcelona, uno de los primeros periodicos que se publicaron en España.	
1808 á 1814	La Abeja. . . . .	
1815	Estafeta de Barcelona, el Mercantil. . . . .	Memorias de agricultura y artes.
	El Diario Constitucional, el Indicador Catalan, el Eco de la Ley, el Periódico de la Sociedad pública de Cataluña, el Relator Universal, el Semanario Politico, el Apuntador Saltuario, la Revista Nacional y Patriótica, el Amigo de la Religion, el Verdadero Amigo de la Religion y algunos otros. .	
1823 á 1824	Diario de Brusi. . . . .	El Europeo, unos 9 meses.
1826 á 1833	Brusi. . . . .	Diario General de Ciencias Médicas, anales de nuevos descubrimientos usuales y prácticos.
1833	Brusi, (22 de marzo) el Vapor.	
1834	Brusi, Vapor Catalan.	
1835	Brusi, Vapor Catalan, Diario Mercantil, Politico y Económico (15 de octubre), el Guardia Nacional, Eco de la Razon. . . . .	Diario de Beneficencia, nació y murió en el mismo año.
1837	Brusi, Vapor Catalan (muere), Guardia Nacional, Diario Mercantil (muere en mayo), nacen y mueren Sancho Gobernador, el Constitucional.	
1838	Brusi, Vapor (muere en 15 de febrero), Guardia Nacional, de marzo á noviembre se publicó la Paz.	Miscelánea de artes y oficios.
1839	Brusi, Guardia Nacional, el Constitucional, la Religion	El Museo de Familias, Boletín de la academia de ciencias naturales y artes de Barcelona.
1841	Brusi, Guardia Nacional, el Constitucional, el Popular, la Religion. . . . .	
1842	Brusi, el Constitucional, la Religion (muere), el Guardia Nacional, cambia de nombre y se intituló Liberal Barcelonés, luego Imparcial, nace y muere la Ley, la Civilizacion, nace y muere el Republicano, nace el Loro ó Papagayo, el Sapo y el Mico.	El Hongo.
1843	Brusi, Constitucional (muere en noviembre), el Imparcial nace y muere, la Corona, el Papagayo se convierte en la Prosperidad, nacen la Verdad y el Artesano, la Civilizacion se convierte en la Sociedad	El Yo, el Solitario.
1844	Brusi, Imparcial, la Verdad, muere el Artesano, la Sociedad.	
1842	Brusi, la Verdad y el Imparcial se refunden en el Fomento, muere la Sociedad, nace el Barcelonés.	El Resúmen, el Jornalero, el Copilador, el Impuber, el Obrís, el Génio, el Angel Esterminador.
1842	Brusi, Fomento, Barcelonés,	

Dada á nuestros lectores una idea de los diferentes establecimientos de instruccion pública, pasamos á ocuparnos de muchos monumentos destinados al culto que hay en la c. de Barcelona.

*Catedral.* Existia ya en los primeros siglos de la Iglesia, tal vez tambien con el nombre de Sta. Cruz que ha conservado, aunque despues de trasladadas á ella las reliquias de Sta. Eulalia, desde el sitio en que se encontraron; y que en el dia ocupa la igl. de Sta. María del Mar, se llamó de Sta. Cruz y Sta. Eulalia; y en algun documento se encuentra titulada solamente catedral de Sta. Eulalia. Fué reedificada por D. Raimundo Berenguer I llamado el Viejo, y su consorte la condesa Doña Almodis, cuyos restos se hallan sepultados en dos urnas al lado de la puerta de la sacristia. Fué consagrada en 1058, y á fines del siglo XIII hubo de ensancharse por no corresponder su capacidad á la grandeza y número de hab. á que la c. habia llegado, con los progresos del comercio y residencia de los reyes de Aragon y de los magnates y nobles de la prov. Empezó su fábrica en 1298 segun el estilo gótico, que á principio de aquel siglo se introdujo: la parte del testero hasta el coro y algo mas, quedó concluida en 1329, y en 1338 la capilla subterránea ó panteon en que se venera el cuerpo de Sta. Eulalia patrona principal de la c. Al año siguiente 1339 se colocaron en el panteon las reliquias de la Sta. Mártir, que desde 1329 se hallaban depositadas en la sacristia. Se hizo esta traslacion con tanta solemnidad que acaso no se ha visto mayor en otra funcion devota, á lo menos por la concurrencia de tantos y tan elevados personajes: entre ellos se contaban 2 reyes, 3 reinas, 4 príncipes, 2 princesas, 1 cardenal, 7 obispos, 12 abades mitrados, 9 magnates de Cataluña y 64 barones y nobles. Es este edificio uno de los pocos en que no sacrificó el arte al capricho.

Proporcionan la entrada diferentes puertas; la de la inquisicion, obra preciosa aunque mas tosca que el interior del templo, la componen diferentes columnitas y lindas ojivas en degradacion, que ocultan las 4 ó 5 gradas de jaspe que conducen al santuario; á cada uno de los lados poco levantadas del suelo se ven dos inscripciones: en la una de ellas se lee:

*In nomine Dom. nostri ad honorem sanctæ Trinitatis, Patris et Filii et Spiritus Sancti, ac Beatæ Virginis Mariæ et Sanctæ Eulaliæ virginis et martiris Christi ac civis Barcinonæ cujus suum corpus in ista requiescit sede: opus istius ecclesiæ fuit inceptum Kalendis maii anno Dom. MCCXCVIII regnante illustrissimo Dom. Jacobo rege Aragonum, Valentia, Sardinia Corsicæ comiteque Barcinonæ.*

La otra inscripcion dice:

*In nomini Dom. nostri Jesu Christi Kalendis novembris anno Dom. MCCCXXIX regnante Dmo. Alfonso rege Aragonum Valentia, Sardinia Corsicæ, ac comite Barcinonæ. Opus istius sedis operatum ad laudem Dei et beatæ Mariæ, Sanctæ Sanctæque Eulaliæ.*

Cerca de ambas inscripciones sobresalen algunos bajos relieves de muy tosca escultura, uno de los cuales representa un guerrero en lucha á punta de espada, contra un formidable dragón, y otro del mismo lidiador introduciendo su cuchilla en las fauces de la fiera. De igual gusto son otros pocos relieves que adornan la fachada, y tambien algunas figuras pulsando varios instrumentos que estan á los dos lados de los puntos de la ojiva pero son de buen gusto y bastante delicados, por su graciosa y limpia escultura los tres cuerpecitos de estilo gótico que se levantan sobre la puerta. En la parte inferior del segundo aparecen pegados unos como asientos en los cuales falta la estatua que sin duda á cada uno de ellos corresponde, lo que prueba hallarse incompleta aquella fachada; el último cuerpo remata con un roseton que desdice del todo de la obra: sigue al muro de la puerta una de las dos hermosas torres del templo, cuya inmensa mole carga con tanta ligereza sobre los arcos de las dos puertas que estan en las estremidades del crucero, que se puede decir apenas descansa sobre ellos, atrayéndose la admiracion de cuantos la observan, el atrevimiento del arquitecto que la ideó; se halla destinada á las horas como lo demuestra la delicada estructura del último cuerpo de campanas; y consta ademas que en el año 1393 se fundió y subió

á expensas de la c. la gran campana para el reloj llamada *Seny de las horas*, sin duda porque con ella se señalaban las horas del día, antes de la invención y construcción de los relojes públicos. También gravita sobre los mismos arcos la otra torre que es mucho más gruesa. A cada una de las torres se ve pegada otra torrecilla circular, y que no demuestra menos limpieza en lo exterior por su bien labrada coronilla que en lo interior por su empinada escalera que conduce al piso superior del campanario. De mayor gusto que la fachada anterior es la de la Piedad, mucho más sencilla, pero de trabajo más delicado. La ojiva no puede ser más graciosa; su remate terminado en punta esbelta aérea, es uno de los restos más puros del gótico. Acrecen su hermosura, la bien trabajada cruz que cae perpendicular á la ojiva, los dos pilares que se levantan á los lados, y la variedad de crestas y juguetes que la adornan. No corresponde á tanta belleza el bajo relieve que se descubre en el nicho que forma el arco, aunque no es malo. Más rica en escultura es la puerta de San Severo, fachada preciosa en que se agotaron todos los encantos del siglo XV: no hay cosa en ella que no acredite el gusto de la época; tales son la ojiva, el dosel que cubre la corona de la Virgen, y el trasparente follage repartido por toda ella. Esta puerta conduce al claustro por 4 ó 5 gradas de jaspe encarnado, donde se admiran multitud de bellezas por entre los árboles que dominan el muro: rodea el claustro una serie de esbeltas columnitas que contienen ojivas preciosas que vienen á rematar en bien labrados capiteles, adornados de miles de figuritas que forman diversos y variados cuadros históricos del ant. y nuevo testamento: algunas de aquellas por sus delicadas facciones y graciosos pliegues ostentan la historia de las artes. Fijan la atención del inteligente la Adoración de los Reyes en el segundo pilar bajando de la puerta de San Olegario; frente la puerta de San Severo la imagen de Jesús Nazareno, el lienzo de la pared media del claustro, la puerta de San Olegario, el sepulcro que le está inmediato de D. Ramon Desplá, y sobre todo la fachada de la sala capitular y otra inmediata por la delicada combinación de las hojas anchas encrespadas, la limpieza de los pliegues y de las puntas, de las casi imperceptibles arrugas, y la propiedad de las formas. Junto á la última puerta de Santa Lucía está el acamuzado nicho del decantado Mosen Borrás, quien por su ridículo ropaje acredita haber sido bufón del rey D. Alonso III. La arquitectura del claustro es caprichosa; se advierte desigualdad en las ojivas, desproporción entre estas y las capillas, y la mala colocación de la fachada de Santa Lucía, pero destruyen esta impresión la hermosa glosa de la fuente de las Ocas que nada le iguala en sencillez y delicadeza; dos arcos grandiosos dentellados que cobijan una ancha pila poligona, en cuyo recinto figura un pequeño San Jorge armado de punta en blanco, caballero sobre un alazan que echa por su cuerpo ligeros chorros de agua, y por los lados de la pila otros chorros más gruesos; los arcos del mismo patio que presentan tanto número de reyes, obispos, frailes y monges leyendo cada uno en su libro; y la magestuosa clave donde figura otro San Jorge hendiendo el cuento de su lanza en la horrible fiera que destruye; y no mencionamos la fuente del Lavadero inmediato al de las Ocas, ni el raro capricho de las gargolas, de tigres, leones, y ciervos, cuyos cuernos doblan muchos atrevidos. Mayor fealdad que aquellos caprichos, ofrece la puerta que conduce al santuario, atestada de mil necios y fútiles adornos, falta de gusto y aborto de un desmesurado trabajo, sustituido al elegante y en armonía con el resto del claustro que antes había. Compónese el templo de 3 naves cuya armazón sostienen 8 pilares y los 10 del ápside; en mitad del santuario se ve el coro: frente de este el presbiterio, y debajo del presbiterio la capilla de Sta. Eulalia, todo á cual más bello y delicado. El tabernáculo mayor es magnífico por sus formas y sencillez; en él se ven colocadas en el mejor orden ojivas, doselitos, y mil bordaduras caprichosas y bellas, y en el centro Jesucristo en la Cruz, rematando el retablo en 7 puntos altos iluminados por ventanas góticas. Cierran el tabernáculo 10 gruesos pilares en semicírculo que forman 9 arcos semicirculares, cuyo friso contiene una graciosa galería trebolada que sirve de dosel. Entre los arcos de la galería salen 12 estandartes que sirvieron de enseña en las guerras de este siglo. Grandes y rasgadas ventanas esparcen la luz al rededor del ápside cubiertas de cristales pintados con diversidad de figuras; se sube á este altar por una gradería

dividida en 2 tramos con sus barandillas ó pasamanos, una de las cuales sirve para el cabildo cated. y la otra para el cuerpo municipal, cuando concurre á las funciones. Debajo del presbiterio se halla la capilla en que se conservan en una magnífica urna los restos de Sta. Eulalia; se descenden para bajar al panteón 20 gradas en cuyo punto se halla una verja que es menester pasar para llegar al pavimento por otras 5; y se presenta al frente el sepulcro de la Virgen iluminado por muchas y crecidas lámparas que cuelgan del techo, y rodeado de una especie de coro elevado 2 gradas del suelo, y de una tribuna trabajada en el grueso de los muros que sirven de cimientó al vasto presbiterio. Descansa la urna que encierra los restos de la Santa, sobre 8 columnas desaparejadas, de jaspe, y está adornada por todas partes con bajos relieves que representan con bastante delicadeza los hechos más notables de la vida de Sta. Eulalia. A la der. descendiendo á la capilla, bajo el segundo luneto de la bóveda, se ve una urna de piedra de pequeñas dimensiones, que en sentir del erudito Caresmar, es la que encerró los restos de la Santa mientras Barcelona estuvo bajo la dominación de los árabes. Esta capilla se semeja en algo á la del sepulcro de los santos Apóstoles San Pedro y San Pablo, que llaman la *Confesion*. Al salir del panteón se encuentra al frente, en el centro de la nave mayor, el espacioso coro, digno de admirarse por la incalculable profusión de filigranas, figuras y otros adornos que cubren sus paredes. Llamen la atención el primor de la sillería atestada en su parte inferior de mil ridiculeces; pero hermosas y delicadas las afligranadas cúpulas que la cubren, y bajo las que se ven pintados escudos con diversos nombres que dan á conocer los incógnitos caballeros que recibieron el augusto collar del Toison de Oro en 5 de marzo de 1519 de mano del rey D. Carlos I, en el primero y único capítulo celebrado en España. No podemos menos de encarecer las complicadísimas labores del bien trabajado púlpito que se eleva á la der. del coro, y las de la escalera que á él conduce. Entre las muchas capillas que se encuentran en las 3 naves, son dignas de observarse, la fachada de mármol de la del trascoro, mucho más bella, que por la estatua de San Olegario, por los bajos relieves de sus intercolumnios, cuerpo dórico de bastante elegantes formas; la capilla del mencionado San Olegario, primera de la nave lateral á la der., grande y espaciosa, donde se ve un sepulcro de mármol sobre cuya losa está tendida la esfigie del Santo, de bellas facciones y no muy acabado ropaje. Forma aun parte de este sepulcro el arca de la primera traslación de los restos de San Olegario, bella y delicada, si se atiende á que el ob. D. Guillermo la mandó fabricar en el siglo XII, cuando apenas se entreveía en España el estilo gótico. Está el mencionado sepulcro abierto por detrás, aunque defendido por una reja por entre cuyos hierros se distingue el cuerpo del santo vestido de pontifical, tan incorrupto y tan firme en su armazón que causa espanto y maravilla al propio tiempo. Las pinturas de esta capilla las hizo el célebre pintor D. Antonio Viladomat. En la capilla inmediata está encerrado el magnífico sepulcro de Doña Sancha Jimenez de Cabrera; y en el altar de los Inocentes, junto á la puerta de la inquisición, el del ob. D. Ramon Escalas; la estatua de este prelado reclinada sobre la losa es un trabajo de lo más perfecto; admira su talla gigantesca, y en su rostro macilento se descubre el genio tétrico de la edad avanzada; el ropaje es magnífico, y sorprende la delicadeza del cincel de los escultores antiguos, al considerar el bordado de la mitra y bien concluido cabezon del cayado. Nada hay en este sepulcro que no encierre belleza y perfección. El inconcebible follaje á que está arrimada la urna, la rica almohada, en que descansa la cabeza del ob., los agraciados relieves que adornan el arco, la magestuosidad y altura del nicho y el arco ojival que carga sobre el sepulcro, presentan suntuosidad. La capilla de San Miguel es de pequeñas dimensiones y sencillos atavios: en ella está el sepulcro de D. Berenguer de Palaciolo ó de Palou, prelado que manejó con igual destreza el cayado y la lanza, y á cuya grandeza no corresponde ni el mezquino nicho, ni la pobre sepultura que lo encubren. Tampoco ofrece interés el sepulcro del ob. D. Ponce de Gualba en el altar del Patrocinio, sino es por su sencillez y modestia. En la capilla del Santísimo Cristo hay pinturas de D. Manuel Tramullas, persona de mucho crédito en su arte; y en la de San Marcos de su no menos acre-



ditado hermano D. Francisco. En esta cated. en su altar mayor el día 24 de junio, de 1461 juró los fueros del Principado el príncipe D. Carlos hijo del rey D. Juan II de Aragón, y en el mismo se depositó su cuerpo á los pocos días (2 de setiembre del mismo año), para trasladarle al monast. de Poblet. También se instituyó en ella la orden de Montesa en 22 de julio de 1319, á la cual se unió después (13 de octubre de 1399), la de San Jorge de Alfama, creada 1201. Todavía está por concluir la fachada principal de este magnífico templo, y el cimborrio de la nave central. Sirve también de parr., con el privilegio de administrar los Sacramentos á todos los fieles del ob.: en el art. de la dióc. se habla de este privilegio y del clero cated. (V.).

Posée esta catedral un archivo que ocupa 4 piezas, y ademas otra llamada *Archivito*. Tiene documentos que se salvaron de la catástrofe de *Almanzor* (?), aunque no son muchos. Hay muchos volúmenes en folio, titulados *privilegios pontificios*, y *privilegios reales*. Son muy preciosos los libros llamados *Exemplaria*, donde se relacionan funciones eclesiásticas, juramentos de reyes, etc., de modo que puede decirse, que allí se encuentran, no solo los sucesos religiosos, sino también los políticos, porque en todos estos la religion ha entrado por distintos conceptos. Hay en este archivo varios códices, brevarios del rito ant., y del mozarabe, santorales y muchos miles de documentos, relativos á las rent. de la igl., y sobre varios puntos de honor y preeminencias, disputadas en varias épocas. Hay varios ejemplares de sinodos diocesanos. Está cuidado el archivo con bastante esmero. El insigne anticuario D. Jayme Caresmar fué encargado de su arreglo y coordinacion en el siglo pasado. Escribió 12 tomos muy voluminosos con letra muy reducida, pero no recorrió mas que una cuarta parte del archivo.

La *Colegiata de Sta. Ana* es prioral *nullius diócesis*, antiguamente de canónigos regulares del Santo Sepulcro. Se construyó en el año 1146 (aunque el presbiterio y el armeroso son obras mas modernas), cuya planta y forma indican alguna anterioridad al orden gótico de la segunda época. Al entrar á una no izq., detras de la pila del agua bendita, yace en un suntuoso sepulcro el ilustrado D. Miguel Bohera, que fué general en la batalla de Ravena, en tiempo de D. Fernando el Católico, asistió á las conquistas de Trípoli, Bugia, Oran y Mazalquivir; y fué nombrado general de las galeras de España por Carlos V. Bello y espacioso es el claustro, que convida con su quietud y recogimiento; pero no podemos señalarle la misma antigüedad que á la igl. La frondosidad de los árboles que sombrean sus paredes, el silencio del lugar y cierta sencillez que la caracteriza, son tal vez los atractivos no menores de este templo, que se presenta como un pacífico é ignorado retiro en aquella parte de Barcelona. La igl. es regular, de una sola nave, que tuvo antiguamente en medio el coro, trasladado hoy al estremo de la igl. sobre una bóveda; las 2 entradas del templo indican que fué una igl. verdaderamente claustral. Tiene 7 altares que nada ofrecen digno de notarse á escepcion del del Santo Sepulcro en que hay varias figuras ant. que veneran con gran devocion los de Barcelona, particularmente en los dias 16 y 17 de marzo, en que visitando aquel altar se ganan las mismas indulgencias que se ganarian visitando el Santo Sepulcro de Jerusalem. Puede decirse que son muy conatadas las personas que dejan de concurrir al templo en estos dias, verificándolo algunas muchisimas veces en la misma mañana ó tarde. En la capilla de San José, llamada del Sacramento se ven algunas pinturas de Juncosa, de bastante mérito; dicha capilla es muy retirada é infunde devocion. También es de notar que en esta igl. hay una capilla llamada de San Daniel, á la que concurren muchas personas generalmente de la clase proletaria, y mas bien mujeres. El clero colegial se compone de un prior, dignidad reservada al papa, segun el último concordato; 12 canónigos de nombramiento real, 4 comensales ó racioneros y varios beneficios, 2 de los cuales son muy pingües y los obtenedores percibian parte del der. llamado en el país *Cops* (\*\*). Ademas hay 2 sacristanes,

(\*) Gran caudillo árabe que vino de Córdoba á sitiar y tomar á Barcelona, donde hizo grandes estragos.

(\*\*) El derecho de *Cops* era una contr. que pagaban al entrar en Barcelona los granos extranjeros; participaban de este derecho, el ob., la abadesa de San Pedro de las Puellas, el prior de Sta. Ana, varios beneficiados y algunos particulares. Hemos oído decir que la casa de Barcelona llamada Larrad, en el año 1816, satisfizo por

1 organista y 2 sochantres; estos 3 comprendidos en las 4 comensalías, y el cuarto comensal está encargado de hacer subdiácono cuando no lo verifican los canónigos. La colegiata tiene su curia á parte independiente de la del ob., compuesta de un provisor, 1 fiscal y 1 escribano. Fué muy distinguida por los reyes de Aragón y los Católicos D. Fernando é Isabe, la cual regaló un ternó de terciopelo que todavía se conserva. Un hijo natural de D. Fernando fué prior en esta colegiata, y aun se designa el pueblo de donde era oriunda su madre. Fernando el Católico celebró córtes en ella.

La de *Santa Maria del Mar* es de fundacion antiquisima, pues que existia mucho antes de 878 en cuya época fué trasladado á la cated. el cuerpo de Sta. Eulalia, que se hallaba depositado en aquella hacia muchos años. Diago quiere que sea de tiempo de los godos. Llamóse primeramente siendo pequeña capilla, Sta. Maria de las Arenas, en razon á que por aquel tiempo su sit. era á la misma orilla del mar. En el sitio en donde estaba construido el templo ant. fué principiado el moderno, otra grandiosa de 3 naves, en cuya construccion se advierte cuanto puede haber de atrevido, elegante y ligero en el orden gótico; estas naves están divididas por pilares muy altos y delgados que sostienen 19 arcos con sus bóvedas. Se reedificó en 1329, por no bastar la primera á sus muchos feligreses, y se concluyó en 1377. Contiene 32 capillas á su derredor á mas de la destinada para la comunión, la cual fué edificada en 1831 y concluida con ricos adornos en 1843, á espensas de varios devotos de aquella felig., habiendo pasado su costo de mas de 50,000 libras, moneda catalana, admirándose en ella un cuadro de gran tamaño que representa el lavatorio del cenículo, original del pintor barcelonés D. José Arrau. El coro de la igl. sit. detras del altar mayor sosteniendo una hermosa silleria, y tanto este como el presbiterio está enlosado de mármol. A mano izq. se halla colocado un grandioso órgano, y á la der. una espaciosa tribuna destinada para el uso de los reyes y su real familia, la cual tiene comunicacion con el palacio por medio de 1 puente, si bien en el día se halla obstruido en una pequeña parte, á causa de las desgracias que ha sufrido aquella cap. La comunidad de beneficiados es muy numerosa, tiene una capilla de música, y las funciones del culto divino se celebran con singular magnificencia. El cura párroco titular es un arediano de la cated., pero mantiene en la parr. para el servicio de ella 1 vicario perpetuo, 2 temporales y desde hace 4 siglos existe una comunidad, compuesta de varios beneficios residenciales, que por ser de patronato activo ó pasivo de sangre, fueron declarados exentos de la aplicacion al Estado. Esta corporacion, ademas del servicio del confesonario, predicacion y otros objetos de piedad y del pasto espiritual de los fieles en ayuda ó servicio del párroco, celebra las funciones ordinarias de conventual, horas canónicas y otras solemnidades de la propia igl. en los términos que se practica en las cated. La igl. tiene 4 puertas correspondientes á sus cuatro lados; 2 torres de orden gótico, una para el reloj y otra para las campanas, y despues de la cated. es el templo mas grande de Barcelona; el altar mayor de jaspe fué construido en el siglo pasado, con muy mal gusto.

*Santa Maria de los Reyes* (vulgo del Pino) es de remota antigüedad: Diago la supone de fines del siglo X, citando un documento, cuya fecha debe ser anterior al año 986, en que las religiosas de San Pedro poseian un campo, sit. cerca y á estramuros de la c., en el sitio llamado La Palma, cerca de Santa Maria del Pino. El templo actual, cuya nave es de las mas capaces y soberbias del orden gótico que existen en Barcelona, fué empezado el año 1380, y se concluyó el 1414. Tiene una elevada y robusta torre de forma circular; un buen altar mayor, coro de buena silleria, pero de gusto moderno, que no hace juego con la arquitectura del edificio; órgano muy grande y fino; un altar dedicado al beato José Oriol que fué beneficiado de la misma igl., y murió en 1702, en el que se conservan sus reliquias, en una bella y rica urna de plata con infinitud de ofrendas y ex-votos. Las fiestas de beatificacion se celebraron con gran pompa en 1807. En la capilla de la pila bautismal se ve el bello sepulcro de mármol de una señora

este derecho 16,000 libras catalanas (algo mas de 8,000 duros) por todo el derecho de aquel derecho correspondiente á la mitra. Este derecho fué suprimido á principios de 1845 á virtud de Real orden, aunque de hecho lo estaba ya hacia tiempo.

de esta c. Hay además muchas y buenas capillas. y todo el año se celebran funciones particulares. De aquí sale la cofradía de los Desamparados y la Congregación de la Sangre á auxiliar, acompañar y enterrar á los reos condenados á muerte. Tiene cura párroco, 2 vicarios y una comunidad de presbiteros beneficiados que se hallan en el mismo caso y desempeñan las mismas funciones y en los propios términos que la comunidad benefical de Sta. Maria del Mar.

*De los Santos Justo y Pastor.* Fué la primera iglesia que se consagró al verdadero Dios dentro de los antiquísimos muros de esta ciudad, poco después de la predicación del Apóstol Santiago; y se formó en ella el primer cementerio de los Santos Mártires en las 3 centurias que duraron las persecuciones de los emperadores gentiles. Como al principio de la era cristiana los que abrazaban la fe de Jesucristo sufrían una continuada persecución, se juntaban de noche por lo regular para celebrar el culto, en unas criptas ó cuevas, muy cerca de las cuales fueron martirizados los primeros cristianos. Sobre estas se edificó y consagró la igl. de San Justo y Pastor, después de la milagrosa conversión á la fe católica del emperador Constantino, sirviendo de primera Sede á los Santos Teodorico y Elerio y demás ob. que se fueron sucediendo en los primeros siglos de la Iglesia. Pablo Tomich en su historia de las conquistas de Cataluña, dice; que después de la fatal batalla que en el año 965 trabó con tanta desgracia Don Borrell IV, conde de Barcelona, con los sarracenos en el llano de Matabous en el Vallés, donde perdió 500 caballeros con los cuales había salido de Barcelona, se retiró huyendo á la c. á la cual pusieron sitio inmediatamente los moros, quienes para consternar mas á los sitiados, cortaron las cabezas de los 500 caballeros, las arrojaron con instrumentos ingeniosos por encima de las murallas dentro de Barcelona, y cayeron en la plaza de los Santos Justo y Pastor, en cuyo lugar las hizo enterrar con gran pompa el mismo conde. Nadie duda de la antigüedad de esta igl.: los que mas moderna la creen, atribuyen su fundación á Ludovico Pio; mas lo que este hizo fué edificar en el año 839 la igl. cated. de Santa Cruz, á la cual se trasladó la santa sede desde la de San Justo, quedando esta para parr., única de su clase dentro de los muros de la c. Aun conserva indicios de su dignidad de cated.; uno de ellos es, el que en las procesiones públicas sus estandartes, llamados *ganfarrons ó gonfalones* son listados de amarillo y colorado como los de la igl. cated., privilegio de que no gozan las demás parr. Otro testimonio de aquella dignidad y de la antigüedad de esta igl. es el hallazgo del cuerpo del glorioso San Panciano Ob. de esta dióc., desde 382 á 392, en la capilla que todavía tiene su invocación, mientras el Ilmo. Lloris lo hacia buscar en Santa Cruz. Es tradición que la sagrada imagen de Ntra. Sra. de Monserrat fué venerada por mas de 3 siglos en San Justo, y que desde allí se trasladó al famoso monast. de las montañas de su nombre, por temor de que fuese profanada por los moros invasores. Así lo confirma por una parte una bula del Papa Nicolás IV, en la cual dice este Sumo Pontífice, que dicha parr. igl. en los primeros tiempos de la cristiandad fué edificada, dedicada y consagrada á Dios Omnipotente y á la Santísima Virgen su Madre; y por otra el que en el altar mayor, aun después de haberse dedicado á los jóvenes mártires San Justo y Pastor, se halla sobre las imágenes de estos santos la de Ntra. Sra. de Monserrat; y aun en 1724 se conservaban de talla á espaldas de la Virgen, las montañas de Monserrat, de cuyo hecho hay también memoria en el archivo del suprimido monast. Tuvo además la igl. el nombre de San Felix y Sta. Cruz, cuya memoria se conserva en la capilla de este nombre, en la cual existe un retablo hecho á lo mosaico, pintado en tabla. Grandes privilegios se concedieron á esta igl. en lo antiguo. Entre los que la otorgó Ludovico Pio es uno, que cuando algun caballero era provocado á desafío, debían ir los contendientes á firmar y jurar la batalla, el uno de ser cierta la acusación, el otro de ser falsa, y ambos de pelear con armas legales. Otro fué el de los testamentos llamados sacramentales: la última voluntad del marino, mercader ó otro tratante ó pasajero que muriese en embarcación, otorgada en poder del escribano de la nave, debía presentarse al cura de esta parr. dentro del término de 6 meses: de esta declaración extendía el párroco un documento que tenía tanta fe pública

como si al acto de testar hubieran concurrido todas las solemnidades y requisitos que la ley, fuero ó estatuto de otras tierras exijan. Este privilegio, confirmado por el emperador Carlo Magno, se hizo extensivo á toda clase de personas donde quiera que falleciesen, siempre que los testigos compareciesen dentro de los 6 meses ante dicho cura, en el altar de San Felix y Sta. Cruz. El rey D. Pedro II de Aragón confirmó también este privilegio en toda su latitud á 23 de los idus de enero del año 1283. Todavía se conserva esta práctica en su puntual observancia, siendo raro el año en que no se formalice alguno de dichos testamentos, que corrobora con juramento los testigos ante el cura, un juez y escribano, con citación de las partes que se creen interesadas.

La actual igl. de San Justo y Pastor data del año de 1346, desde cuya época tiene tal denominación. Es de orden gótico, de una sola nave de 200 palmos de long., 120 de lat., y 100 de elevación; no se observa un gusto uniforme en las capillas, porque cada una de ellas recuerda su época diferente. El magnífico altar de los Titulares, que es el mayor, cuenta 28 años de existencia, y está todavía sin concluir: su arquitectura pertenece al orden corintio; forma un templete de 12 elevadas y robustas columnas de mármol jaspeado, con bases de piedra blanca, y capiteles dorados, que sostienen una cúpula redonda, cortada en ambas mitades, y sobre la cual se halla colocado el simbolo de la fe, á cuyo alrededor ha de ponerse el apostolado. Tras de dicho altar, que ocupa el centro del presbiterio, de forma redonda, se halla el coro, y sobre él una galería, destinada para el órgano. Encima de la puerta principal se conserva todavía el coro ant. A uno y otro lado de la igl. se ven 12 capillas, además de otra que está junto á la puerta principal, formando juego con el baptisterio, y la que está inmediata á la capilla del Santísimo Sacramento, colocada allí desde 1836.

A últimos del siglo XV, ó principios del XVI, antes del concilio de Trento, el arcediano mayor fué constituido rector primitivo de San Justo, durante su gobierno hasta el año 1609, en que los obreros laicos y algunos parroquianos instalaron al Ilmo. ob., D. Rafael de Rubirola, para que visitase la parr., haciendo en el proceso de visita muchos cargos al señor arcediano, pues deseaban los feligreses recibir los sacramentos de su propio pastor, y no de mercenaria persona, de cuyas resultas se instituyó vicario perpétuo para el régimen de ella en la forma de derecho, y del concilio tridentino, con la obligación de residir en la misma parr., ejercer la cura de almas, y cualesquier otras cosas, poderes, derechos y preeminencias que le correspondiesen, así ordinarias, como extraordinarias, dentro de la misma igl., y en toda su parr., y con facultad de poner, constituir, revocar y quitar á su alvedrio el sub-vicario y sacristan menor, y declarándole independiente del Sr. arcediano mayor, en el régimen y gobierno de la igl. y parr., pero pagando á aquel una pensión anual que puede aumentar ó disminuir á voluntad del ob., y reservándose el mismo arcediano la percepción de todos los diezmos, primicias, laudemios, censos, tasas, agrarios y demás derechos temporales, junto con la casa y capilla de San Julian y San Ferriol, sitas en la montaña de Monjuich, y el derecho de patronato, ó de presentar á la vicaría perpétua, dentro de diez dias perentorios, al de su vacante. La igl. de San Justo cuenta 26 títulos fundados, que continuamente pueden residir; también tiene fundadas casi todas las horas canónicas, así nocturnas como diurnas, con sus distribuciones cotidianas, celebrándose en la misma todos los dias, cuando residen los comunitarios, mas de 30 misas rezadas. El patronato de esta igl. pertenece á los condes de Barcelona, desde que se erigió en única parr., siendo sus armas las que á aquellos fueron concedidas en la persona de Wifredo el Velloso, año 873, por el emperador Carlos Calvo, en premio de las batallas que dió á los normandos. El régimen y adm. económica de la parr. está á cargo de seis obreros del brazo secular, elegidos por los parroquianos, en pública votación, presididos por el vicario perpétuo. Hay fundadas en esta igl. la cofradía y herm. de Ntra. Sra. de la Gleva, la del Rosario, bajo el título de Monserrat, y la Pia Union de la Minerva; todas ellas contribuyen al mayor lucimiento de la iglesia.

*La de San Cucufate* (vulgarmente San Culgat), consagrada en 1023 segun Flores, en 1024 segun Diago y en 1027 segun Campmany, fué reedificada en 1287 y lo ha sido nuevamente en 1827. Se llamó San Cucufate del Horno, por ha

berse edificado en el mismo sitio en que estuvo el horno donde fué arrojado el Santo Martí; aunque parece mas probable que esto se verificase en el Castro-Octaviano á 3 horas de Barcelona, pues allí existió posteriormente un magnífico monast. de benedictinos de la conegregacion claustral tarraconense. Este monast. subsiste en mal estado, despues de la esclaustracion de los religiosos, y su igl. sirve de parr. En la de San Cucufate que es quizás la mas pobre de Barcelona, hay 1 cura párroco, 1 vicario, y de 2 siglos á esta parte tiene comunidad de presbíteros beneficiados igual á las anteriores parroquias.

*San Pedro de las Puellas* (antiguamente San Saturnino) fué fundada por Ludovico Pio, y destruida por los moros en la invasion que hicieron bajo el mando de Almanzor. La actual igl. se empezó en 980 al estilo gótico, y es parecida á la de San Pablo, como tambien su claustro. Tiene 2 domeros que sirven de curas párrocos y 24 beneficiados que forman comunidad. Dependia de la abadesa del monast. de señoras religiosas del mismo nombre que costeaban todos los gastos del culto, y tenían grandes privilegios. En dicha igl. fué bautizado á mediados del siglo XVII el beato José Oriol, presbítero beneficiado que fué de Sta. Maria del Pino.

*La de San Jaime* estuvo sit. en la plaza de su nombre enfrente de la casa de la dip., con un pórtico ó especie de lonja gótica en donde el pueblo hacia antiguamente las elecciones de sus magistrados y oficios públicos: su techo lo pintó al fresco D. Francisco Tramulles. Este templo fué derribado para dar ensanche á la plaza, y se trasladó la parroquialidad últimamente á la igl. del suprimido conv. de trinitarios calzados, sit. en la calle de Fernando VII. Tiene cura párroco, 1 vicario, y una comunidad de beneficiados residenciales que cuenta mas de tres siglos de existencia, con los mismos privilegios que las anteriores.

*La de Nuestra Señora de Belen*, situada en la Rambla á la entrada de la calle del Cármen, fué del colegio de jesuitas, construido de piedra de silleria. En 1835 pasó á ser parroquia: el templo es capaz, de una sola nave, con espaciosas capillas, distinguiéndose la de San Ignacio de Loyola, en la cual se conservan algunos objetos del santo, entre ellos la espada que dejó en la igl. de Monserrat al tiempo de su conversion y antes de retirarse á la cueva de Manresa. La fachada, altares y demas objetos del templo son ricos, pero de mal gusto: tiene 1 cura párroco.

*La de San José*, situada en la Rambla, se halla establecida en la igl. del suprimido conv. de agustinos descalzos, fundada bajo el título de Sta. Mónica, por la misma religion en 1618. La sirven 1 cura ecónomo, 1 vicario y 6 capellanes agregados.

*La iglesia de San Pablo* fué conocida con el título de San Pablo del Campo, porque el sitio que hoy ocupa, se encontraba estramuros en tiempo de su fundacion, que fué á principios del siglo X, segun manifiesta la planta del templo y forma de su arquitectura idéntica á la de San Pedro de las Puellas, que es fábrica de aquel tiempo; y por ser fundacion de Vifredo II, el cual fué enterrado en ella, como manifiesta una lápida que espresa el año 914. La fáb. de la igl. es un monumento de la segunda época, de orden propiamente gótico, y su claustro aunque pequeño es notable por su labor, y por la straneza de sus arcos y pilastras, de columnas agrupadas á la tercera, esto es de fines del siglo XII, cuando empezó á introducirse en Europa el gusto tedesco, impropriadamente llamado gótico, que prevaleció hasta el siglo XVI. Fué priorato de la conegregacion claustral de San Benito: en el dia es parroquia servida por 1 cura ecónomo, 1 vicario y 6 capellanes agregados.

*La de San Agustín* en la calle del Hospital, fué fundada en 1750 durante el reinado de D. Fernando VI, al estilo moderno: consta de una sola nave, y admira á los inteligentes, por su bella estructura y vasta capacidad: perteneció al conv. de agustinos calzados, y en 1839 pasó á ser parr., salvándose del derribo que ya tenia decretado. En el incendio de 1835 se quemó el altar mayor y otros, el órgano y el coro, y quedó muy mal parada. La restauró el Sr. obispo D. Pedro Martínez de San Martín con sus donativos y los de otras personas; entre ellos el arz. de Manila y varios PP. agustinos de las islas Filipinas. Tiene delante una gran plaza, y su fachada á la que da ingreso un espacioso pórtico, no está concluida. Hay 1 cura ecónomo, 1 vicario, 6 presbíteros agregados y tiene en la capilla pública del hospital 2 priores y 4 vicarios.

*La de San Francisco de Paula* está situada en la calle de San Pedro alta: consta de una sola nave, fué fundada en 1574 por D. Pedro Fisas, del comercio, para conv. de religiosos minimos, y en 1835 pasó á ser parr. La circunstancia de constarse á San Francisco de Paula como uno de los patronos de Barcelona, hace que esta parr. sea muy concurrida: el ayunt. asiste á ella el dia del Santo á la misa mayor por voto de la c. Tenia el conv. algunos cuadros regulares, que pasaron á la casa-Lonja. La sirven 1 cura ecónomo, 1 vicario y 7 capellanes agregados.

*La de Nuestra Señora del Cármen*, en la calle de San Antonio Abad, fué fundada en 1418, por Doña Brígida Terré, para religiosos descalzas, y en 1835 pasó á ser parr.; tiene 1 cura párroco, 1 vicario, 6 presbíteros agregados, y 1 capellan en el hospital de San Lázaro.

*La parroquia de San Miguel Arcángel* que existia en la ant. igl., contigua á las casas consistoriales, está ahora sit. en la de Ntra. Sra. de la Merced, punto que ocupaban las casas de la noble familia de Plegamans, cuyo barrio se llamaba Visitation de las Roquetas. Despues, se dice, fué fundada la actual igl., por San Pedro Nolasco y el rey D. Jayme el Conquistador, en 1218, para primer conv. de mercenarios, y en 1835 se trasladó á él la parr. En una de sus capillas se venera el cuerpo de Sta. Maria del Cervelló (yulgo del Socors ó Socorro), de una nobilísima familia enlazada con la ilustre casa de Cardona, hoy Medinaceli. El templo de la Merced, de una nave con crucero, es grande y espacioso, con adorno de pilastras corintias, y jónicas en la fachada que es de piedra de silleria, y luciria mas en una plaza; en el altar mayor, todo de mármol y de buen gusto, se venera la antiquísima imagen del mismo título, con un precioso camarín en que se celebran la mayor parte de los desposorios de Barcelona, singularmente de la clase acomodada. En las principales festividades se adorna la igl. con profusion de luces y damascos, de un efecto sorprendente, y es numerosísima la concurrencia del pueblo barcelonés, por la mucha devocion que profesa á la Virgen. Cada año el dia 2 de agosto, asiste el ayunt. á la funcion de igl., en cumplimiento de un voto ant., hecho por la c. En épocas de grandes calamidades, como pestes, sitios, sequias, etc. se saca en procesion la imagen, y el ayunt. acostumbraba poner en sus manos un memorial. Tiene muchos y ricos vestidos, pero ha perdido las preciosas alhajas que poseia, y entre ellas un trono de plata regalado por la c., coronas, joyas, etc. Hay cura párroco, 1 vicario, y una comunidad de beneficiados, que celebran las funciones con grande solemnidad.

*La de San Miguel del Puerto* (en la Barceloneta) fué trazada y empezada en 1753 por Don Pedro Cermeno, brigadier y director de ingenieros. Su planta figura una cruz griega con algunas columnas agrupadas y combornias; su fachada consta de dos cuerpos, el primero tiene 8 columnas pareadas y 3 ingresos: el segundo cuatro, con un frontispicio triangular. Hay un magnífico sepulcro de mármol con bajos relieves donde descansan las cenizas del Excmo. Sr. marqués de la Mina, fundador de la Barceloneta, obra del célebre escultor Don Juan Enrich. Tiene un cura párroco, desde hace poco tiempo, pues antes era sufragánea de Ntra. Sra. del Mar. Es señalada para asilo de los reos que se refugian á ella. La otra igl. de refugio es la catedral.

*La de Sta. Maria de Jesus* ó de la Concepcion, y la de *Nuestra Sra. de Gracia*, en el barrio de este nombre, están servidas por un mismo párroco.

CONVENTOS DE RELIGIOSOS. *Clérigos Regulares Teatinos de San Cayetano*, fué fundado por el P. D. Plácido Mirto Fradigiani en 1632, y trasladado donde hoy existe, plaza de Sta. Ana, en 1666. Al tiempo de la supresion contaba solo 5 religiosos. La igl. es regular y está cerrada, sirve para los exámenes de las escuelas gratuitas del ayunt. El conv., que nada tenia de notable, sirvió inmediatamente despues de la esclaustracion, para las cátedras de jurisprudencia que el ayunt. abrió ó instaló á últimos de 1835, para que los alumnos no tuviesen que pasar á Cervera con esposicion de caer en manos de los carlistas: esto solo duró un año; luego sirvió el edificio para habitacion de militares pobres, y ahora de escuela para los ciegos á cargo del ayuntamiento.

*El de Capuchinos*, fundado, por el V. P. Fr. Angel de Alarcon, en 1578, y trasladado á la Rambla en 1717, fué

demolido en la época constitucional de 1820, y reedificado en 1829 en el lugar que actualmente ocupa el teatro llamado de Capuchinos. Antes de tener este destino hubo en él una escuela gratuita sostenida por la sociedad económica. Tenía 60 individuos al tiempo de la última esclausuración.

*La iglesia del convento de Ntra. Sra. del Carmen*; de una sola nave, bastante capaz en altura y long. pero de desproporcionada lat., fué obra de 1287, aunque Diago le da la antigüedad de 1293. Se conoce que la mano que dirigió la traza y construcción de esta igl. no tenía ni el gusto, ni el primor, ni el espíritu de los que dirigieron los otros templos del mismo siglo. El sagrario era un templete de seis columnas aisladas, y separadas de la celda, coronado de un rico entablamiento corintio, y sobre el cual descansaba una esbelta cúpula. Esta igl. fué quemada en 25 de julio de 1835, y el local del conv. á que está unida, bastante espacioso, sirve como hemos dicho para univ. literaria. En la igl. había un sepulcro de mármol bastante regular, en que estaban depositados los restos mortales del marqués Mecca, que fué célebre en Barcelona, tanto por su carácter generoso y festivo, como por los cargos municipales que desempeñó. Este sepulcro fué destruido, y parte de él conducido á la academia de Buenas Letras.

*San José, Carmelitas Descalzas*. Fué fundado en la Rambla en 1586 por el V. P. Fr. Juan de Jesus y D. José Dalmao. A cargo del conv., y bajo la dirección de los religiosos, hubo una excelente fundición de caracteres de imprenta, que el Señor D. Carlos IV honró en 1800 con el título de Fábrica Real, y privilegio de sus armas. En la época de 1835 fué quemado y después destruido; ahora sirve de plaza de mercado.

*Servitas del Buen Suceso*. El magnífico señor Don Monserrate Navarro lo fundó en 1619. En él existe de tiempo inmemorial la capilla de la Virgen de los Dolores y su congregación. Los frailes fueron espelidos en 1835; el conv. sirvió primero de cuartel de inválidos, luego de hospital militar, y por último de cuartel, que es el destino que tiene en la actualidad. El edificio nada tiene de notable; pero la capilla de Dolores es bastante buena, y contiene algunas pinturas: esta capilla está contigua á la igl. principal, y tiene igual capacidad que ella. Había mas de 40 religiosos al tiempo de la supresión; y tanto la igl. como la capilla han estado la mayor parte del tiempo como lo están ahora, abiertas al culto, cuidadas por la cofradía llamada de Dolores. De tiempo inmemorial sale de esta igl. la procesion del domingo de Ramos, por ser dedicada á la Virgen de los Dolores.

*Clérigos regulares de San Felipe Neri*. Fué fundado por Don Olaguer de Monserrat, conseller de Barcelona y luego obispo de Urgel en el año 1673. En la actualidad su igl., en la que se conservan tres estatuas del célebre escultor valenciano, D. Ignacio Vergara, sirve de capilla para los franceses, y la casa para las oficinas de Amortización. Antes en 1836, 37 y 38 estuvo destinada para cátedras de la universidad literaria, pues cuando se concedió el edificio del Carmen, para este objeto, se dió aquel tambien, mientras no estuviesen concluidas las localidades para todos los objetos de la enseñanza.

*San Sebastian*. La iglesia fué erigida por voto de la c., á consecuencia de la peste que affligió á Barcelona en 1512. En 1719 D. Felipe V la concedió á los clérigos menores con adición del terreno, pues se habia derribado el conv. de la Esplanada, cuya igl. tenía la advocación del Espíritu Santo. Actualmente está ocupado dicho edificio para escuelas de la Casalonga, á cuya inmediación se encuentra.

*Agustinos Calzados*: fué fundado por el R. Bonanat Zaguas en 1309, y trasladado á la calle del Hospital donde existe, por la magestad de Don Fernando VI en 1750. Ya dijimos, que su suntuosa igl. está destinada á parr. con el mismo título de San Agustín: en el edificio se halla la magnífica fundición y construcción de máquinas de la compañía barcelonesa y otros almacenes.

*Santa Mónica, Agustinos Descalzas*. Lo fundó la misma religion en 1618 habiendo sido trasladado en 1619 á la Rambla. En la iglesia se halla, como queda dicho, la parr. de San José, y el edificio lo ocupan las oficinas de adm. militar.

*Dominicos* (vulgarmente llamado de Santa Catalina): del orden de predicadores, se cree fundado por el obispo Don Berenguer de Palau en 1219, y trasladado en 1222 al sitio

que ocupaba cuando fué destruido, á la salida de la calle de la Palma de Sta. Catalina. El templo, de una nave ancha y espaciosa, estaba construido de sillería, y encerraba como el resto del edificio varias preciosidades. Todo fué derribado en 1835, y el espaciosísimo solar está destinado á plaza de mercado.

*Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes* (mercenarios calzados), se dice fundado por San Pedro Nolasco y el rey D. Jayme el Conquistador el año 1218, y es notable por ser el primitivo de toda la religion. La igl. sirve, como hemos dicho, de parr., bajo la advocación de San Miguel; y el edificio que se comunica con aquella por dos arcos, bajo los cuales pasa la calle de la Merced, es el palacio del capitán general. Este palacio se halla en comunicación con la muralla de Mar, por otro arco construido en abril del corriente año (1846), el cual sostiene una escalinata desde un balcón del palacio á la muralla.

*San Francisco de Asis*. Empezó su fábrica en tiempo del rey Don Jayme I. habiendo sido antes hospital de San Nicolás en 1214, y fué fundado por el mismo seráfico padre. El templo, de una espaciosa nave gótica, no se concluyó hasta 1297 en que se hizo su consagración á San Nicolás de Bari, y el claustro lo fué en 1334: estaba adornado con sepulcros de varias personas reales y otros personajes, y con la famosa colección de cuadros de Viladomat, que representa la vida del santo patriarca. En el día está destruido este famoso conv., y el solar despues de un pleito entre el señor duque de Medinaceli y la Amortización, ha sido adjudicado á esta última. El sitio es magnífico para la construcción de edificios por hallarse junto á la muralla de Mar, á la vista del puerto.

*San Antonio Abad*. Fundólo en 1157 D. Berenguer de Biancha, comendador de Cervera en la calle y junto á la puerta de San Antonio. En 1815 por Real decreto se estableciera en él, como ya dejamos indicado, el colegio de PP. escolapios, con cuyo destino continúa.

*Seminaristas ó de la Mision*. Lo fundaron en la Torre de la Vireina (sit. junto al barrio de Gracia), en 1704 el canónigo de la Seo D. Gerónimo Envaja y D. Francisco Sanjus, que lo era de Urgel. La primitiva casa sirvió varias veces de hospital; despues se estableció en ella una fáb. de cigarros; y construida despues su nueva casa intramuros, calle de Hostallers, sirve ahora de hospital militar.

*Agonizantes*. Lo fundó la religion año 1662 en la calle mas baja de San Pedro, contribuyendo mucho á ello el eficaz celo del Sr. marqués de Aitona. La igl. está abierta á cargo de una cofradía, y la casa sirve para escuela del ayuntamiento.

*Trinitarios Descalzos*. Lo fundó en la Rambla en 1633 el V. P. Onofre de Sto. Tomás, y destruido en 1835, se ha levantado en el solar el magnífico teatro de la sociedad del Liceo filarmónico-dramático de S. M. la Reina Doña Isabel II.

*Trinitarios Calzados*, fué fundado en 1394 para religiosas, y á instancias del R. P. provincial Fr. Hernando de la Higuera, pasó á ser de religiosos en 1539. Se halla en la calle de Fernando VII, su igl. es la mencionada parr. de San Jayme, y el edificio ha servido de alcaldía constitucional, y ahora está vacante á disposición de la autoridad militar.

*San Francisco de Paula, convento de PP. Mínimos*, fué fundado en 1574 por Pedro Fisas en la calle Mas alta de San Pedro. Su claustro bajo está adornado de columnas dóricas, y de jónicas dobles el superior: en aquel está pintada la vida de San Francisco de Paula, por los acreditados profesores Francisco Cuquet y Francisco Gasen. Su igl. es la mencionada parr. del mismo título, y el edificio está destinado á fáb. de algodón.

COLEGIO DE RELIGIOSOS. *Jesuitas*, bajo la advocación de Ntra. Sra. de Belen, fué fundado por los PP. de la Compañía en la Rambla como hemos dicho. Su igl. sirve de parr., y el edificio de seminario conciliar.

*Padres Dominicos*. Fué fundado en 1668 por la religion, trasladado á la calle de San Pau en 1758, y ahora está cedido para conv. de Arrepentidas.

*San Pablo*. Fué priorato de la congregación claustral de San Benito, y su igl. conocida con el título de San Pablo del Campo, porque el sitio que ocupaba se hallaba estramuros al tiempo de su fundación, que fué á principios del siglo X, por Wifredo II, como lo manifiesta la planta del templo y su arquitectura. El claustro es pequeño, pero notable por su labor y por la estrañeza de sus arcos y pilastras.

La igl. sirve de parr. desde 1835, como hemos dicho, y el edificio de cuartel de infantería.

**PP. Trinitarios Calzados.** Fundado en la calle dels Angels por Doña Paula Dorotea de Cabañas en 1675. Este edificio, que es ahora de la Amortización, está alquilado y repartido en varias habitaciones.

**PP. Dominicos.** Fué fundado en 1668 y trasladado á la calle de San Pablo en 1758. En el día ocupan dicho local las religiosas arrependidas.

**Colegio de San Pedro Nolasco** (de PP. mercenarios). Fué undado en la Rambla por el R. P. Fr. Dalmacio Serra, en el año 1643. Mucho antes de la esclausuración de 1835, ya se ha, bía convertido este conv. en casas, que habian hecho edificar los religiosos que cobraban sus rentas.

**San Buenaventura** (de PP. franciscanos). Fundado en la Rambla por D. Pedro Canals en 1634. Este edificio reclamado por el duque de Medinaceli al tiempo de la esclausuración de los regulares, fué en parte vendido, y en parte dado á censo por el mismo á varios particulares, que han edificado casas en aquel lugar, y la fonda llamada de Oriente, que es de las de primer orden en Barcelona.

**San Guillermo** (de PP. agustinos calzados). Fundado en la calle de las Elisabets, por D. Francisco Aguilana en 1536. Este edificio, como contiguo á la casa de Misericordia, se cedió en estos últimos años para ampliar esta casa.

**San Angel Mártir** (de carmelitas calzados). Lo fundó la religion tambien en la Rambla, en 1593. En la actualidad se halla en él la gefatura política.

**CONVENTOS DE RELIGIOSAS:** *El de la Enseñanza* fundado por Doña Claudia de Rivas en 1651, es el único que quedó existente en el año de 1835, por hallarse dedicado á la enseñanza gratuita de niñas. Está sit. en uno de los parages mas céntricos de la c.; y la parte que estaba destinada á jardín ha sido destruida para llevar por ella la calle de Fernando VII hasta la plaza de la Constitución ó de San Jaime. No se hubiese conseguido realizar tan importante mejora, que ha permitido abrir anchas calles en el ant. recinto de la c., y facilitar de esta suerte sus comunicaciones, á no haber sido trasladadas las monjas en el año de 1810 al conv. de San Pedro, y posteriormente á las gerónimas. Despues han vuelto á ocupar el primitivo local, aprovechándose de la misma apertura de la calle con la construcción de varias casas, que si achican el conv. aumentan por otra parte sus rentas.

**San Juan de la Riera.** Fué fundado por los caballeros del orden de San Juan de Malta en 1205, y en 1700 los mismos caballeros mandaron venir las señoras que tenían su conv. en Alguayre, cerca de Lérida. Este conv. sirve, como se ha dicho, desde 1835, de Biblioteca pública, en donde estan recogidos los libros de los conv. suprimidos, y para las sesiones de la Sociedad Económica, y de la academia de Buenas Letras con su museo de antigüedades. Las monjas nose han reunido como las demas en 1846 porque sólo queda una. La igl. está abierta al culto, y en ella hay la misma comunidad de presbiteros que existía antes de la supresion de las monjas.

**Monte-Sion** (convento de Senoras del orden de Sto. Domingo), lo fundó la infanta Doña Maria, hija de D. Jayme II de Aragon, año 1351 en la plaza de Sta. Ana. Las religiosas de este conv. se trasladaron en 1835 á una casa contigua al mismo, y volvieron á él en 1846. Durante este tiempo se encontraron en el edificio algunas antigüedades dignas de conservarse, segun las cuales es presumible seria este conv. la ant. colegiata de Sta. Ana. Hay ademas para creerlo así, la razon de que á la espalda misma del monast. existía el conv. de religiosos llamados del Sac., los cuales suprimidos, pasaron sus rent. á la mencionada colegiata. El edificio sirvió de Liceo desde 1835 hasta la vuelta de las religiosas en 1846, y entonces se formó el grandioso proyecto de trasladarlo al nuevo teatro que se construye en el local que fué conv. de trinitarios descalzos.

**El de Arrependidas** fué mandado edificar por los consejeros de Barcelona en 1372 para recibir hasta el número de 30 mujeres, que retirándose de los desórdenes mundanos se presentan para encerrarse en este establecimiento piadoso con el fin de hacer penitencia y volver al camino de la salvacion. En 1706 fué erigido en conv. de religiosas de San Agustín. La c. les pasa 8 libras catalanas de carne diarias, y 50 libras, moneda catalana, 553 rs. 11 mrs. para cada una de las dos fiestas que celebran cada año en honor de su patrona

Sta. Maria Magdalena. Perciben ademas 535 rs. anuales, que les fueron asignados en 1718, y 4,000 rs. mas en razon de indemnización de derechos; posteriormente fué fundada la Casa-Retiro, de que ya hemos hablado. Este conv. se derribó, y en su lugar se ha abierto una hermosísima y ancha calle, llamada de la Union, que da á la Rambla, casi enfrente de la de Fernando VII, y se han edificado casas. Mientras han estado fuera del conv. estas religiosas, esto es, desde 1835, ha satisfecho el ayunt. 4 rs. diarios á cada una: ahora se han reunido en el colegio que era de dominicos en la calle de San Pablo.

**Magdalenas:** fué fundado este conv. en la Riera de San Juan, por la c. en 1372, para las arrependidas, y en 1700 fué erigido en conv. de religiosas del orden de San Agustín: tiene buenos claustros y 1 igl. pequeña.

**Elisabets** (de la tercera orden de San Francisco), fundado por la V. Madre Juana Tornés el año 1554, frente al colegio de PP. agustinos. Al tiempo de la supresion de las monjas, fué este edificio cedido por Real orden al Instituto, hoy colegio barcelonés.

**Beatas de Santo Domingo.** Lo fundó en la plaza de las Beatas, Sor Juana Morell en 1532, en 1803 se concluyó su igl. bajo la advocacion de Ntra. Sra. del Rosario. En este conv. enseñan á las niñas que á él quieren concurrir, á coser, hacer blondas, calceta y demas labores propias del sexo. Estas beatas guardan clausura de algunos años á esta parte, lo que antes no sucedía. La igl. está abierta al culto como lo ha estado siempre, pues las beatas no se han separado del convento.

**Santa Teresa**, (de religiosas Carmelitas Descalzas): fué fundado por la madre Estefania Rocaberti el año de 1580 en la calle de la Canuda. La igl. del conv. es bastante bonita, si bien el edificio nada ofrece digno de notarse. El conv. en los 11 años de 1835 á 1846 ha servido de habitacion para los militares retirados pobres; y cuando últimamente estaba cedido para la facultad de farmacia, ocurrió el regreso de las monjas.

**Jinqueras** (de señoras nobles del hábito de Santiago): sit. en la plaza del mismo nombre. Fundado por D. Berenguer de Palau y Doña Maria de Tarrasa en 1212: sirve de hospital militar. Las monjas fueron suprimidas mucho tiempo hace. La igl. ha estado siempre abierta al culto, y sus funciones desempeñadas por los clérigos beneficiados del orden de San Juan de Jerusalem.

**Valldonsella**, (de Damas del orden de San Bernardo): fundado por Don Berenguer de Palau en 1237, y trasladado en 1269 á la calle de su nombre, donde hoy existe. En tiempo de la guerra de la Independencia fué derruido por los franceses para hacer un camino cubierto en toda la estension de la muralla, junto á la cual estaba el edificio; y se reedificó por los años 1818, separándolo un poco de la muralla: las religiosas, que eran en muy corto número, no se han reunido como las demas despues de 1835; y el conv. sirve de departamento de mujeres dementes y tullidas de la casa de Caridad. La igl. es muy pequeña, y está cerrada.

**Los Angeles** (del orden de Santo Domingo.) Fué trasladado por la ciudad desde la villa de Cáldes al sitio llamado el Pen de la Creu en 1497, y por disposicion de la misma en 1562, á la plaza del Angels. Desde 1835 á 1846 sirvió de casa de correccion de mujeres, como dependencia de la casa de Caridad, y á cargo del ayuntamiento. El convento es grandioso: la iglesia estuvo siempre cerrada durante la ausencia de las religiosas, pues las corregidas tenían capilla aparte. En aquella existe un buen retablo mayor, tanto por la arquitectura, cuanto por sus pinturas: en la primera capilla á la izq. se ve un cuadro de mérito que representa tres santos mártires.

**Mínimas.** Fué fundado por la madre Maria de la Trinidad, en 1623, en la calle del Cármen. Siguen estas monjas la regla de San Francisco de Paula, y comen de pesca todo el año. Salieron del conv. como las demas en 1835; pero la mayor parte quedó en un ángulo del edificio, y se dedicaron á la enseñanza gratuita de niñas. Parte del conv. fué ocupado para escuela de niños á cargo del ayunt. Hay unas 19 ó 20 religiosas. La igl. estuvo cerrada hasta la vuelta de las madres en 1846.

**Capuchinas.** Lo fundó la V. Madre Angela Serafina Margarita en 1599 en la calle del Cármen. Las religiosas salieron en 1835, y han vuelto en 46: y como el local es tan mez-

quino, no ha tenido uso alguno durante este tiempo. Estas religiosas viven de limosnas recogidas por 3 ó 4 hermanos.

**Gerónimas.** Fundado en la calle de San Antoni por Doña Brígida Terré en 1418. Antes existía el conv. donde está hoy el hospital de San Lázaro. La igl. como se ha dicho, sirve de parr. desde 1835, bajo la advocación de Ntra. Señora del Cármen. Solo entran en este conv. señoras de la clase noble; vivían cada una en una casa, reunidas en el mismo local, con su criada, hasta que despues se avinieron á hacer vida comun, en la que continúan. Fué destinado desde 1835 hasta 1846 en que regresaron las religiosas, á cuartel de nacionales, y despues para la tropa.

**Carmelitas Calzadas.** Lo fundó el M. R. P. Martin Roman, del mismo órden, en el año 1645, calle del Hospital. Nada ofrece de particular; se renovó en gran parte hacia los años 1825 ó 26: tampoco su igl. es notable. Las religiosas que se salieron de él en 1835, han vuelto en 1846. Vivían tan retiradas que despues de estar mucho tiempo los franceses en Barcelona, y en la guerra de la Independencia, solo lo sabia la priora. De 35 á 46 sirvió en parte de escuela de niñas gratuita, á cargo del ayunt., y el resto estuvo sin ocupar.

**Beatas de San Agustin.** Fundado por Sor Maria Agustina Almería en 1678 calle del Hospital: habitan una casa poco capaz con su capilla, y salen regularmente á misa á San Agustin y á las funciones públicas de igl., ó cuando la necesitan por su salud, enfermedad de sus parientes, etc. No guardan clausura; se dedican dentro de la casa á la instruccion gratuita de niñas, y nunca se han separado de su beaterio. Son muy insignificantes las rent. con que cuentan, y se sostienen mas bien con el prod. de la enseñanza de niñas que no son pobres. Cuando existía el conv. de San Agustin, que está muy cerca, los religiosos de este cuidaban de la parte espiritual del beaterio: lo dirige una priora.

**Jerusalén** (del órden de San Francisco de Asís), lo fundaron las madres Rafaela Pagés y Antonia Pisa el año 1494 en la calle de Jerusalén. Encierra en su huerta un hermoso cedro que ha llamado mucho la atencion de las personas que lo han visto, pasando por cedro del Líbano. En el año 35 se trasladaron las religiosas á distintas casas y algunas se reunieron en una próxima y propia del monast., al cual volvieron todas en 1846, en número de unas 25: el conv. es bastante espacioso, y la igl. lejos de haberse deteriorado, está mas adornada. Mientras las religiosas estuvieron fuera, sirvió el edificio, primero de cuartel de nacionales de artillería, y últimamente de la guardia civil de infantería y caballería.

**Santa Clara:** monast. de damas de la órden de San Benito, fundado por la madre Inés, y la madre Clara en el año 1233 en el sitio que en el día ocupa la Ciudadela; y se dice que su torre era la imponente y magestuosa que hoy vemos en esta fortaleza, prision ordinaria de los rees de Estado, en la cual estuvo detenido el desgraciado general Laci y otros ilustres patriotas. Con aquel motivo se trasladaron las religiosas á la plaza del Rey; y creemos que el local que ocuparon formaba parte del palacio de los reyes de Aragon. Despues del año 1835 se destinó á cuartel y oficinas de la inspeccion de la M. N., y despues fué cedido en virtud de Real órden para archivo de la corona de Aragon. En su igl. se estableció la parr. de San Jayme, y últimamente una congregacion piadosa.

**IGLESIAS, ORATORIOS Y CAPILLAS.** La iglesia de San Miguel, arriba mencionada, es de fundacion inmemorial: los mas ant. documentos que hablan de ella son de 1002. D. Ramon I. la donó en 1046 al ob. Guislaberto y sucesores: sin embargo la obra actual, segun demuestra su exterior y la forma de su bóveda, no pasa del siglo XII. La pequeña portada es mas apreciable por la buena ejecucion de sus detalles, que por la riqueza y magestad del todo. A uno y otro lado de la puerta se levantan dos elegantes pilastras regularmente esculpidas, y encima asoman 12 ángeles cobijados por 2 nichos. En el centro se ve San Miguel aterrando á Satanás, y toda la obra remata en 2 ventanas góticas. El célebre mosaico del pavimento y frontal del altar mayor se supone de remota antigüedad; pero el canónigo Prat, cuyo parecer sigue en cierto modo el Sr. Basarte, no le da mucha mas que la que le corresponde al templo, y supone que pudo ser construido por artífices extranjeros, en tiempo posterior al que se pretende. Sin embargo, la circunstancia de representar caballos mari-

nos y otras figuras de esta clase, ha hecho creer á algunos que seria obra de los romanos y pavimento de algun templo dedicado al dios Neptuno. De cualquiera modo ese trabajo tan apreciable y único de su clase en Barcelona, empezó á ser destruido por las sepulturas que se abrieron en varias partes de la igl., y es de temer su total destruccion, desde que en 1835 se trasladó la parr. que allí habia al templo de Ntra. Señora de la Merced, cerrándose el de San Miguel y apoderándose del mismo el ayunt. de esta c. á pretexto de pertenecerle por ser contiguo á las casas consistoriales, y desde entonces lo tiene destinado á almacen de maderas y otros efectos, y hasta ha servido de depósito de armas y municiones. En dicha igl. habia un altar en el que la mayor parte de las familias de Barcelona hacian celebrar una misa de difuntos llamada del *Perdon*, y representaba el sepulcro de la Virgen Santísima con los 12 Apóstolos al rededor, todo figuras de mármol ó alabastro, que se creen venidas de Italia; y en la capilla de la comunión hay un sepulcro de un canceller de Aragon del siglo XVI, de bello gusto monumental. Son notables una pila de agua bendita (trasladada al museo de San Juan), y la bautismal, de un calado y trabajo delicadísimos, trasladada á la Merced. En esta igl. estuvo enterrado el principe de Conti, que murió emigrado en Barcelona á principios de 1814, de donde fué estraido y trasladado á Francia en 1844.

**Santa Maria ó Santa Agueda:** capilla de los reyes de Aragon, parda, magestuosa, pintada por la mano del tiempo, sobresaliendo en toda la obra el elegante y negruzco campanario, propio de un edificio destinado á templo de los reyes. Corre todo el frente del fondo la pared de Sta. Clara con la vistosa escalinata de la Real capilla, y á la izq. se ve sencillo y severo el conv. de dicha igl., antes parte del palacio, digno de notarse por su cornisa ó remate, y á cuyo lado se remonta aquella especie de original mirador, que hoy sirve de campanario. Antiguamente comunicaba con dicha capilla el real palacio por una puerta que se abria en el coro, que sirvió de tribuna para los soberanos. Por 2 largas escaleras que corren el interior del grueso de las paredes de la nave hasta el pavimento, casi delante del presbiterio, bajaban por una los varones, y por la otra las hembras de la córte, al paso que para toda la familia real reunida habia debajo del coro otra espaciosa puerta. Ocupa el lugar de bóveda un techo artesonado donde resaltan como principal adorno las barras de la casa de Wilfredo; es en fin una elegante igl. gótica del siglo XII. Esta capilla unida á Sta. Clara, se conserva aun en memoria de su antigüedad: tenia pila bautismal en lo ant. en la que se bautizaban los principes de la real familia, la cual ha pasado á la igl. de Sta. Ana. Despues estuvo á cargo de los religiosos de la Merced, de modo que 1 sacerdote y 1 lego de dicho conv. vivían hasta el año de 1835, en una casita inmediata á la mencionada capilla. Ahora la posee el Real Patrimonio en virtud de un pleito que ha sostenido con la Amortizacion.

**Ntra. Sra. de Monserrat:** es pequeña, propiedad de la casa de Magarola, distinto del de la calle del Cuch, capilla del Pilar, de que hablaremos.

**Angel de la Guarda:** encima de la puerta de su nombre: está á cargo del ayunt. Se edificó, segun se cuenta por piadosa tradicion, con motivo de haberse aparecido en aquel sitio el Angel á San Vicente Ferrer; preguntóle éste qué hacia en aquel parage; el ángel contestó que guardaba á Barcelona de órden del Altísimo. Esta aparicion está pintada sobre la puerta. El ayunt. celebra todos los años, el 2 de octubre, la fiesta del Angel con gran solemnidad: la ermita está á cargo de un capillero seglar, nombrado por el regidor comisionado del culto.

**San Cristóbal:** calle de Regonis, junto al ayuntamiento; es una pobre capilla cuidada por los vec.; ha estado cerrada mucho tiempo, y se ha vuelto á abrir de un año á esta parte.

**Nuestra Señora de la Ayuda:** calle mas baja de San Pedro junto á los agonizantes. Los vec. del barrio en que se halla la erigieron y tienen el derecho de elegir su capellan; hace unos 25 años que se renovó.

**Mareús:** se halla situada en la calle de Carders, entrando á la de Moncada; es muy pequeña y dependiente de la comunidad de clérigos de Sta. Maria del Mar. Acerca de la fundacion de esta capilla se cuentan mil vulgaridades que no creemos necesario mencionar.

*San Severo*: calle del mismo nombre; agregada á la igl. catedral.

*Ntra. Sra. del Pilar*: calle del Cuch; es propiedad de la casa de Magarola, y nada ofrece de particular.

*Nuestra Señora de la Esperanza*: junto á San Justo: esta igl. corresponde á una congregacion llamada de la Esperanza, fundada en 1740, cuyo principal objeto es salir los domingos de Adviento y Septuagésima, cantando jaculatorias por las calles y haciendo sus ejercicios en varias igl., con el objeto de la salvacion de las almas. La congregacion tiene á su cargo la casa del Retiro de mujeres, y se reúne en una pequeña, en la cual tiene establecido el monte-pío que lleva el mismo nombre, donde se empeñan alhajas sin pagar ningun interés, y se devuelven cuando se entrega el dinero recibido.

*Sancti-Spiritus*: calle nueva de San Francisco: nada ofrece de particular: sirvió de iglesia, á los franceses hasta que últimamente se trasladaron á la iglesia de San Felipe Neri.

**ASOCIACIONES PIADOSAS.** Además de la que hemos mencionado de Ntra. Sra. de la Esperanza, existen en Barcelona las siguientes:

*Archicofradia y congregacion de la Purísima Sangre de Ntro. Señor Jesucristo.* Celebra sus funciones en la capilla de la Comunión de la parr. del Pino, y acompaña los reos al suplicio. Salía antes en la procesion del Jueves Santo.

*Congregacion de esclavos del SSmo. Sacramento.* Celebra sus funciones en la igl. de Santa Marta. Fué instituida á ejemplo de la del Oratorio del Caballero de Gracia en Madrid.

*Asociacion del Buen Pastor.* Se estableció para alivio y socorro de los presos de la cárcel. Sus constituciones fueron aprobadas por Real orden de 7 de octubre de 1807. No está en ejercicio por falta de recursos.

*Congregacion de la Buena Muerte.* Es muy ant. Se reunía en el conv. de San Agustín, y despues en una capilla interior del conv. de PP. dominicos, que fué quemada en 1835. Ahora se le ha cedido la igl. de Sta. Clara. Iba en la procesion del Viérnes Santo.

*Idem de Jesus Nazareno.* Se reunía en la igl. de PP. trinitarios descalzos, en la Rambla. La imágen de Jesus, muy devota y ricamente vestida, se venera en la igl. de dicho conv. Iba en la procesion del Mártes Santo.

*Idem de Ntra. Señora de los Dolores.* Celebra sus ejercicios en su propia capilla de la igl. que fué de PP. servitas, calle del Buen-Suceso. Iba en la procesion del Domingo de Ramos, que en este año (1846) ha reaparecido despues de 12 años de suspension.

*Idem de la Natividad de Ntra. Señora.* Se reúne en la igl. de religiosas minimas, y su instituto es el socorro y alivio de los enfermos del hospital general y de las cárceles.

*Idem de Jesus, Maria y José, y del Sagrado Corazon de Jesus.* Celebra sus funciones en la igl. del hospital general.

*Idem de Jesucristo en la Afliccion.* Se reunía antes de 1835 en la igl. de religiosas magdalenas, y ahora en la parr. de San Francisco de Paula. Iba en la procesion del Domingo de Pasion.

*Idem de Jesucristo en la Agonia.* Suspendida desde 1835 volverá á reunirse en la igl. que fué de PP. agonizantes, que se ha habilitado al efecto.

*Idem de la Esclavitud de Nuestra Señora de las Mercedes.* Se reúne en su propia capilla de la igl. de este nombre.

*Idem de la Tercera Orden de San Francisco de Asís.* Celebra sus ejercicios en su propia capilla de la igl. derruida de PP. franciscanos, y despues se trasladó á la igl. parr. de San Agustín en la capilla de la Comunión, colocando en su altar la hermosa imágen de la Virgen de la Purísima Concepcion que se veneraba en el mayor de dicha igl. de San Francisco.

Hay además en Barcelona establecidas en casi todas las igl. una multitud de asociaciones piadosas bajo los titulos de *hermandades, cofradias, pias misiones, minervas*, y otros que celebran sus ejercicios y fiestas particulares del santo ú objeto de su advocacion, contribuyendo cada agregado con una pequeña limosna.

Estas asociaciones son distintas de los *monte pios*, de que ya se ha hablado.

*El Cementerio general de Barcelona* fué principiado en el año 1773 por el celoso é ilustrado ob. de aquella dióc. el Sr. D. José Climent, con el objeto de desterrar el perjudicial abuso de sepultar los cadáveres de los fieles en las igl., y en los cementerios particulares de las parr.: abandonado y destruido despues con motivo de las guerras, continuó dicho abuso, hasta que despues de terminada en 1814 la de la Independencia, se ocuparon las autoridades de la cap. y prov., con intervencion del supremo consejo de Castilla, en idear y proponer varios proyectos mas ó menos á proposito para la realizacion de tan interesante obra; pero despues de un ensayo que se malogró por falta de medios y otras causas, se recurrió otra vez al primitivo pensamiento del Sr. Climent. Su digno sucesor el Ilmo. Sr. D. Pablo de Sitjar, solicitó y obtuvo del Gobierno en el año 1818 una porcion de terreno erial é inmediato á la playa del mar, que unido al ant. forma un cuadrilongo de 210 varas de largo y 160 de ancho, sit. á la parte de Oriente y á 1 milla escasa de la puerta llamada de D. Carlos, desde donde conduce á él un agradable paseo, en el que se goza de la vista del mar y de una campiña la mas estensa, variada y amena. Cercado de altas y sólidas paredes á espensas de la mitra, fué bendecido el nuevo cementerio por dicho prelado, con asistencia de los Sres. capitan general de Cataluña, gobernador de la plaza, cabildo cated., curas y comunidades de las parr. y numeroso pueblo, en el día 15 de abril de 1819, y posteriormente se construyó al extremo opuesto á la puerta de entrada una magnífica y hermosa capilla, precedida de un pórtico, sostenido por graciosas columnas (que todo junto forma la admiracion de los inteligentes), obra del arquitecto italiano, D. Antonio Ginesi, quien construyó igualmente 2 casitas laterales á dicha puerta de entrada, para habitacion del capellan y del custode, de bello gusto monumental. El cementerio fué dividido en 4 cuadros, formándose en el centro ó punto confluyente; una pequeña plaza octágona, cercada de hermosos panteones, y en medio se eleva una bella cruz de piedra labrada, en cuyo zócalo, decorado con columnitas, figuran 4 lápidas de mármol que contienen las inscripciones sepulcrales de los concejales, ecl. y facultativos, que espusieron y perdieron heroicamente la vida, durante la epidemia de la fiebre amarilla que afligió á Barcelona, devorando mas de 10,000 victimas, en los últimos meses de 1821. De dicha plaza parten 4 calles de nichos que se enlazan con las filas de los mismos, adosadas á las paredes de la cerca, y presentan un golpe de vista, que si bien uniforme y monoton, no deja de ser imponente y grandioso, y lo sería mucho mas, si los fondos del establecimiento hubiesen sufragado para continuar el suntuoso pórtico, que partiendo de ambos lados de la capilla debia seguir por todo el rededor de la cerca, con lo cual se lograría no solamente preservar de los influjos del sol y de la humedad las lápidas de metal, de mármol y de otras especies, que decoran la cubierta de los nichos y que ahora fácilmente se malogran; sino tambien proporcionar á los curiosos y demas que allí concurren, un asilo contra la intemperie, y un espectáculo que sería sorprendente por la vasta estension de aquel recinto. Desde 1819 hasta el mes de abril de 1836 fué regido y administrado esclusivamente el cementerio por una junta, compuesta del Ilmo. señor ob., ó su real provisor, de 1 canónigo, nombrado por el cabildo, de 1 cura párroco designado por los de su clase, y de 1 obrero elegido en representacion de las obras parr. de la c., con 1 secretario, 1 contador, y 1 tesorero, habiendo además para el servicio del establecimiento 1 capellan, 1 custode, 1 sepulturero y 1 arquitecto director de las obras. Pero en 1836 el Excmo. ayunt. de esta cap., que, segun las leyes vigentes, le correspondia la direccion é inspeccion del cementerio, tanto en la parte económica, como en la de salubridad pública, creó á este fin y organizó una nueva junta administrativa, compuesta del alc. 1.º, presidente, del reverendo provisor, 2 regidores, el sindico procurador y 4 obreros, comisionados de las obras parr., á la que se ha agregado posteriormente 1 cura párroco, nombrado por los de su clase: y vencidas felizmente las dificultades que en un principio se opusieron á la marcha de la nueva junta, ésta emprendió con afán y constancia el camino de reformar, mejorar y embellecer el establecimiento de su cargo, en cuanto alcanzasen sus facultades, y los escasos rendimientos de que ha podido disponer. Con

dichos ingresos, y despues de cubiertos los gastos precisos del establecimiento, ha podido la junta facilitar á las obras parr. de lac. algunos fondos para subvenir á sus gastos urgentes, á tenor de lo acordado y dispuesto por la superioridad al tiempo de erigir el cementerio: se habilitó un corto recinto contiguo al mismo, para sepultar los restos de todos aquellos, que, ó por sus creencias religiosas, ó por otros motivos legales, no pudiesen serlo en el general; se han verificado repetidas plantaciones de árboles para hermosear aquel suelo, si bien con poco éxito hasta ahora por ser arenisco, ventoso y rebelde á una buena vegetacion; se suprimieron para lo sucesivo las lápidas ó inscripciones, compuestas de azulejos, y se subrogaron con planchas de hierro ú otros metales, en que se ha introducido el buen gusto, y que junto con las de mármol, jaspe y otras, forman el ornato del establecimiento; se ha redactado é impreso un estenso y detallado *Reglamento interior* que mereció la aprobación del Excmo. ayunt., sin tener á la vista ningun modelo que seguir, y fruto únicamente del celo y de las observaciones de los vocales de la junta; se construyeron y colocaron 2 elegantes *enrejados* de hierro, el uno en la puerta principal del cementerio y el otro en la de la capilla, á fin de que pueda descubrirse desde fuera el interior del uno y de la otra. Su hermosa *fachada* está decorada con el órden dórico de Pesto, cuyas columnas y cornisamentos son análogos al local, y en su remate se colocará una estatua alegórica al objeto, construyéndose tambien 2 piezas ó salas á der. é izq. de la puerta; la una para deposito interino de los difuntos, y la otra para descanso y abrigo de los concurrentes, á cuyo fin se continuaron dos alas de pared, desde el nuevo portal hasta las 2 casitas del capellan y custode, decorándolas por medio de unos almohadillados, corridos hasta el pie de los niños que ellos figuran. Actualmente se ha abierto una nueva puerta á la parte de poniente, de igual dimension de la primitiva, habiendo indemnizado previamente á los propietarios de los 25 nichos que para esto tuvieron que derribarse, á fin de que en el día de Difuntos pudieran los concurrentes, entrando por la una y saliendo por la otra, visitar aquel fúebre recinto con mayor comodidad. Se ha concluido la cerca de 2 de sus islas, dejando una puerta de entrada al frente de cada una de ellas, con 2 jambas que contienen 6 espaciosos nichos de piedra labrada; se han plantado mas de 600 árboles y una ininidad de rosales y cipreses, de manera que dentro de poco tiempo quedará constituido en un hermoso jardin. Se ha vendido terreno para la construccion de monumentos sepulcrales de mármol, habiendo edificado ya uno de esquisito gusto y de mucho valor. Y por fin está en proyecto un ensanche por la parte del N., con una porcion de mejoras que luego que se lleven á efecto, harán rivalizar aquel sagrado lugar, si no con todos, al menos con muchos de los primeros cementerios de Europa.

Descritos ya los edificios destinados al culto, vamos á ocuparnos de otros no menos notables que existen en esta ciudad.

*Casa de la Diputacion.* El suntuoso edificio conocido con este nombre y en el cual reside la audiencia del Principado, perteneció antes de la guerra de sucesion á la generalidad ó ant. diputacion de los 3 estamentos ó brazos de Cataluña, estinguida por el Sr. D. Felipe V. despues de aquella sangrienta guerra. Está sit. en la plaza de San Jaime, y forma un cuadrilongo aislado de unos 450 pasos de circuito. Se principió el año 1436; y su fachada, de órden corintio, obra del arquitecto Pedro Blay, empezó en 1598 y quedó concluida en 1602. La portada de este grandioso edificio, que recuerda los bellos palacios de Italia, tiene 4 columnas sobre pedestales: el primer cuerpo almohadillado, le sirve de zócalo y en los extremos hay resaltos con 2 pilastras en cada uno, de órden corintio, que llegan hasta el cornisamento, sobre el cual sienta una balaustrada. Sus ventanas eran elegantes; pero se afeó esta magestuosa fáb. con los balcones que se abrieron modernamente, y mas aun con las ridiculas celosias que los cubren. Tambien la han desfigurado interiormente manos atrevidas, atajando salas con mezuquinos tabiques y otros remiendos; y rebajando la espaciosa altura del gran salon de San Jorge. La obra nueva tiene poco fondo, porque no se acabó de deshacer la ant. de estilo gótico, del cual todavia quedan muchas partes en lo interior, y hay bien que reparar en ellas, si se atiende á la materia y prolifas labores de los artesonados, escalera, patios, etc.

D. Felipe V en 1518 designó este local para la Real Audiencia, creada en su decreto de nueva planta, y desde entonces las salas artesonadas y magnificas en que se reunian antes los 3 brazos, ecl., militar y real, pasaron á serlo del tribunal de justicia. En ellas están de manifiesto los retratos de todos los condes soberanos de Barcelona, desde Carlo Magno hasta la actual condesa y Reina de España Doña Isabel II. A mas de las escribanías de cámara, secretario y otras oficinas del tribunal, contiene este edificio el precioso y abundante archivo general de la Corona de Aragon, y el de procesos que es inmenso y perfectamente ordenado y aseado. Los cláustros del edificio sirven para reunirse y tener sus mesas los procuradores. El regente y el fiscal tienen sus habitaciones separadas en el mismo edificio. El consejo de provincia desde su creacion y la diputacion provincial desde 1822, con todas sus oficinas, ocupan la parte que da frente á la plaza de San Jayme, y el magnifico salon de San Jorge donde los monarcas aragoneses en tiempo de la ant. diputacion de los estamentos de Cataluña, celebraron algunas córtes y muchas funciones reales en obsequio de sus bien venidas á Barcelona. En los entresuelos habitan los porteros del tribunal y demas dependientes de la casa, que tiene agua de pie, una hermosa torre con su correspondiente reloj, y unos espaciosos bajos en que solian antes acuartelarse los mozos de la escuadra.

*La Casa Consistorial,* su planta ant. empezó á edificar en el año 1369, concluyéndose la obra en el de 1373: su arquitectura es gótica con delicados ornatos en el ingreso, ventanas, escalera y otras piezas. Son dignas de notarse por lo elegantemente trabajadas 2 grandes columnas, que entre otras muchas se hallan en el patio, las cuales figuran cables retorcidos á manera de las que hay en la lonja de Valencia. La parte de mejor arquitectura de la casa es la fachadita, con muy bellas columnas del órden corintio y otras labores de buen gusto, que corresponde á un jardin, entre cuyos naranjos y demas plantas se levanta una fuente de buena forma. La fachada principal se construyó en el año 1832 en la parte que mira á la plaza de la Constitucion, antes de San Jayme, frente al edificio de la diputacion: su parte baja forma un pórtico, con verjas de hierro, decorando el cuerpo céntrico columnas del órden jónico, cuyo cornisamento sirve de remate á la fachada: la baranda de los balcones se componen de balaustres. El objeto de esta nueva obra ha sido no solo el de hermosear la ciudad, sino tambien el de ofrecer á la vista un edificio cuya portada pueda hacer juego con la de la diputacion que se halla á su frente. Dentro de la misma casa que se describe existe el archivo municipal de Barcelona, preciosísimo tanto para la historia general, como para la particular de esta hermosa pobl.; siendo sumamente sensible se encuentre en un estado casi completo de abandono á causa de que todos los ayunt. que se han ido sucediendo, lo han mirado con bastante indiferencia, sin cuidar de su arreglo, ni de señalarle fondos para enueadernaciones y demas reparos necesarios, y por ultimo sin un buen local y varias otras cosas indispensables para su conservacion. A este archivo han acudido en busca de los interesantes documentos y apuntes que en él se hallan la mayor parte de nuestros escritores, y singularmente el célebre Campmany en sus *Memorias del Consulado*. Segun el inventario formado en el año de 1843, comprende: 1.º La coleccion por libros de las actas ó acuerdos de la ant. municipalidad de Barcelona, y de los ayunt. que despues la reemplazaron desde 1399 hasta el día. 2.º La de las Reales órdenes, oficios y comunicaciones recibidas por la e. desde dicho año de 1399 hasta el presente, igualmente por libros. 3.º Las de consultas, oficios y representaciones dirigidas por la corporacion durante tan dilatada época al Gobierno y á las autoridades. 4.º La de los protocolos de escrituras otorgadas por la municipalidad durante dichos años. 5.º La de los Dietarios ó sean libros de ceremoniales en que se anotan y describen las funciones públicas y demas actos que ha celebrado, y á que ha concurrido la municipalidad en la misma época. 6.º La de los bandos, pregones y edictos publicados por el cuerpo municipal en todo el espresado tiempo, y finalmente un gran número de papeles impresos de todas clases, pertenecientes á diferentes años.

*El Real Palacio* (no el actual que existe en la plaza de este nombre, junto á las puertas del Mar, sino el que existia al lado de la cated. y en la plaza llamada del Rey), es obra antiquísima



y en la descripción que de él hace D. Domingo Aguirre pretende que ya fué habitación de los primeros reyes godos. En 1487, fué cedido al inquisidor general de Cataluña por el rey D. Fernando el Católico para que lo habitase y pudiese establecer en él el tribunal, aunque limitadamente, pues por privilegio del rey D. Juan, confirmado por sus sucesores, podían habitarlo las religiosas del monast. de Pedralbes en caso ó sospecha de guerra. En el real privilegio de confirmación de 1552 se lee que pueden dichas monjas entrar en Barcelona en los referidos casos, y habitar el palacio que eligieren, y si eligieren el mayor, debía el inquisidor general salirse de él bajo gravísimas penas, y la multa de mil florines de oro de Aragón en caso del menor impedimento. En 12 de mayo de 1545 se empezó la ampliación de este edificio para la audiencia, con dos salas á costa de la Diputación del Principado, y en 12 de diciembre de 1549 y años siguientes se dispuso construir habitación para el virrey y otras piezas para otras oficinas y archivos, por haberse deliberado y resuelto así en las cortes de aquel año: mandóse también que el lugar teniente general de S. M. y los ministros de la Real Audiencia se juntasen y tuviesen en él su consejo civil y criminal, y que en el mismo debiesen vivir los escribanos de cámara, porteros y alguaciles. Este palacio fué cedido en 1716 para monast. de Sta. Clara por haberse demolido su conv., aunque no lo ocuparon hasta el 9 de abril de 1718, después de haberse trasladado la Real Audiencia á la casa de la diputación. Los vireyes vivieron allí hasta el año 1656, en cuya época se trasladaron á la sala de armas de la c. que es el mismo edificio donde hasta hace poco han estado alojados los capitanes generales. En 1828 empezó á destruirse este edificio, en la parte que había servido de inquisición, completándose su ruina en estos últimos años, y el real patrimonio ha vendido los solares para casas. Las monjas de Sta. Clara ocupan, como queda dicho, la parte que tenían en el palacio.

Los condes de Barcelona tuvieron otros dos palacios, uno al entrar en la Riera de San Juan que fué cedido al monast. de Santas Creus, y que era mas bien una casa de recreo fuera de la c. llamada de Vallaura, y otro en la calle de Basca, en la cual vivía la madre de Wifredo el Velloso.

En tiempo de los reyes de Aragón había además otro palacio ó sitio real, á poco mas de un cuarto de leg. de la c., en paraje ameno y delicioso, llamado *Bellesgart* (Bella vista), en donde fué hospedado el que se intitulaba Papa bajo el nombre de Benedicto XIII, por el rey D. Martín.

Finalmente fué también palacio de los soberanos de Barcelona el de los caballeros templarios, y se llamó palacio menor, para diferenciarlo del principal, mayor y antiguo; y también con los nombres de *Palau de la Condesa* ó *Palau de la Reina Margarita*, por haberlo cedido el rey D. Martín á su augusta esposa Doña Margarita. Este palacio fué habitado desde la extinción de los templarios por muchos soberanos á causa de su hermosura, capacidad, capilla y jardín; consta que en él murió el rey D. Pedro el Ceremonioso el 5 de enero de 1387, y también su madrastra Doña Leonor. Había en este edificio casa de fieras, como se deduce de un real privilegio á favor de Juan de la Roca, alcaide, en que se le encarga la custodia de los leones, que los había aun en tiempo del citado Aguirre, esto es en 1725, y cerca de allí está una calle llamada *Bajada de los leones*. Fué después cedido á la ilustre familia de los Requesens, de la cual hubo algunos gobernadores de Cataluña, por lo que se llamó también palacio del gobernador: pasó en seguida á poder de D. Juan de Zúñiga y Avellaneda, comendador mayor de Castilla, mayordomo mayor de Carlos V, y ayo de Felipe II, con motivo de haberse hospedado el emperador, habiendo entrado de noche en la c., en casa de Doña Estefanía de Requesens, mujer de aquel. El hijo primogénito de estos D. Luis, que obtuvo los primeros cargos de la monarquía en tiempo del Sr. D. Felipe II, y sucedió á su padre en la encomienda mayor de Castilla, tomó el apellido de la madre, bajo cuyo apellido fué embajador en Roma al tiempo de la elección del Pontífice Pio V, generalísimo del mar, gobernador de Milan, y capitán general de toda Italia, y se halló en la batalla naval de Lepanto, con el cargo de consejero del Srmo. Sr. D. Juan de Austria, desde donde pasó á encargarse del gobierno de Flandes, muriendo en Bruselas á 5 de marzo de 1576. Por este motivo volvió otra vez el palacio al dominio de los Requesens. Últimamente lo heredaron los señores marques de Velez á pesar

del litigio con el conde de Benavente que lo pretendía, por haber contraído segundas nupcias y enlazádose con dicha casa la verdadera propietaria Doña Mencía de Requesens, que dió un primogénito á cada una de aquellas casas. El *Palau* tiene una capilla pública, cuyo privilegio real y pontificio procedió de las circunstancias siguientes. El referido D. Luis fué nombrado por D. Felipe II como acaba de decirse para director del infante D. Juan de Austria, cuando pasó de generalísimo de la liga cristiana contra las fuerzas otomanas. Entre otras hazanas hizo prisioneros este Requesens á dos sobrinos del Gran Señor en la jornada de Lepanto. El Sumo Pontífice en memoria de aquella batalla, dispuso con privilegio y bula especial, según se dice sin bastante fundamento, se colocase en esta capilla la Virgen, que se llamó de la *Victoria*, que ocupaba la popa de la galera real de España, y que se ganasen visitándola las mismas indulgencias y privilegios concedidos á las igl. de los dominicos en el primer domingo de octubre. En la misma casa de Requesens, no se tiene noticia de lo que acaba de referirse: lo que hay de cierto es, que el mencionado D. Luis mandó se colocase en el altar mayor de la capilla, una imagen de alabastro de la Virgen, encomendando que fuese de muy buena hechura, y de muy buen maestro, como se ejecutó. Los capellanes tienen privilegio para salir en procesion con el Smo. Sacramento y cruz alta, por cierto distrito de la c. en determinados días, y celebran todo el año los divinos oficios con tanta solemnidad como en la igl. cated. Tiene fundadas varias capellanías con suficiente congrua, y casas junto á la misma capilla, las capellanías se proveen *ad nutum*, y durante el beneplácito del dueño de dicha casa; pero es de notar que la espresada renta no sirve á los agraciados de congrua para ordenarse. Estos habitan á voluntad del dueño, que lo es actualmente la ilustre condesa de Sobradiel, en las casas de la propiedad exclusiva de dicha señora.

El *Palacio de la Reina* fué construido en la plaza de palacio por los años de 1444. Su primer destino fué para lonja del comercio de paños, junto al puerto, que facilitase el embarque; y así le llamaron en lengua del país la *Hala dels Draps*, que quiere decir mercado ó lonja de paños. En 1514 dispuso el ayunt. colocar en él la armería; y en 1652 lo mandó confiscar el Sr. D. Felipe IV, agregándolo á la corona, y destinándolo para habitación de los vireyes, después capitanes generales; quienes lo han ocupado hasta el año 1844 que se habilitó para recibir á S. M. la Reina Doña Isabel II, habiéndose hecho desde dicha época diferentes obras de comodidad y de adorno, con el fin de hacer mas agradable su estancia á las augustas personas, cuando se dignan morar en aquella cap. Ahora mismo acaban de reformarse las 4 fachadas del edificio, dando á todo el aspecto gótico que tuvo en su origen, y que le hace resaltar mas entre los edificios de arquitectura moderna que le rodean.

La *antigua Lonja y casa del Consulado* es obra del siglo XIV. En 1339 trató el magistrado municipal de la compra de ciertas casas en la plaza llamada de los Cambios, y en 1380 aprobó el rey la fabricación de dicha Lonja. En 1382 por Real orden se mandó quitar la horca que se había fijado en paraje que embarazaba y afeaba la vista de la nueva fab., y se empezó el siguiente año de 1383 en el espresado sitio, en terreno que había pertenecido á la casa de moneda, cuyas armas se han conocido esculpidas en varios escudos de piedra embutidas en los arcos de los salones. En 1770 pensó el comercio en reedificarle. Se empezó la obra según los planos de un francés, pero como no agradase su construcción, se pidieron otros á D. Juan Soler, natural de la c., encargándole que procurase conservar el salon ant.; lo verificó con el mayor acierto, derribando todo cuanto el anterior había levantado. Este edificio forma un cuadrilongo de 270 pies de largo y 127 de ancho. Tiene cuatro fachadas, una principal que mira al real palacio en la espaciosa plaza de este nombre; otra que daba al camino cubierto de la muralla del Mar, y en el día á la grandiosa calle nuevamente abierta, con el nombre de Isabel II; otra en la calle del Consulado, y otra en los Encantes. Las 4 fachadas están decoradas con el orden toscano desde el suelo al piso principal; y los 2 cuerpos altos de que se compone con el orden jónico; la distinta distribución está alterada con cuerpos adelantados y atrasados, que terminan con frontones, siguiendo el mismo orden del entablamento que corona el edificio, en el intermedio de los

mismos, y remata con la correspondiente balaustrada. El primer orden tiene 27 pies de altura, desde el plan terreno al piso 1.º, y los 2 cuerpos altos 50 pies, comprendida la balaustrada; siendo la total altura del edificio 77 pies. Al piso del suelo se conserva el grande y ant. salon donde se reunen los comerciantes para sus tratos y negocios: tiene 116 pies de largo y 75 de ancho, elevándose hasta el segundo alto del edificio: es de orden gótico con 4 columnas aisladas, que forman la descripción de 3 naves y sostienen las 2 filas de arcos circulares para separación de las mismas. La circunstancia de querer conservar este salon, obligó al arquitecto á cometer algunas faltas en buena arquitectura, pero le sirvió tambien para aguzar su ingenio, vencer muchas dificultades y conservar, sino exacta, una eutimia aparente. Esta es la causa de que no se diese entrada al edificio por la fachada principal, sino por el extremo de las laterales. El patio que está en su centro forma un cuadro de 60 pies de lado: en cada uno de los 4 ángulos hay una estatua de mármol representando Europa, Asia, Africa y América; 2 de ellas son de D. Francisco Bover, y las otras 2 de D. Manuel Olivé: en las primeras se ve bien expresado el gusto ático. Frente á la escalera principal brota una fuente cuyo estanque es de figura ovalada: en el medio hay un peñon sobre el que está Neptuno en pie, coronado y con el brazo izq. descansando un poco sobre un timon; tiene en la mano der. el cetro de su dominio y en la izq. el tridente: 2 delphinos rodean sus pies, arrojando agua por la boca en direccion oblicua, y por las narices 2 surtidores cada uno: en el estanque hay 2 nereidas con una concha en la mano: el peñon que sirve de pedestal y todas las figuras son de mármol blanco: el Neptuno es obra de D. Nicolás Travé, y las nereidas de D. Antonio Solá. Las demas decoraciones son por el mismo orden de las exteriores. El espacio del patio ilumina la escalera principal y la restante distribucion interior del edificio, la cual en el linde del mediodia y al piso del suelo está destinada para las habitaciones de los alguaciles y porteros de la casa. La escalera del plan terreno al piso principal es doble, con 7 entradas y 2 ramos distribuidos cada uno con 2 descansos, los cuales se comunican en su extremo superior por medio de un pasadizo, formando el todo de la caja un cuadrilongo de 65 pies de largo y 29 de ancho. Al empezar la balaustrada de la escalera, hay 2 figuras de mármol blanco, representando el comercio y la ind., colocadas sobre 2 pedestales de la misma piedra, obra de D. Salvador Gurri. En el cuerpo principal, á la parte de mediodia y N. está el espacioso y elevado salon donde se celebran los exámenes públicos; la sala donde tiene sus sesiones la junta de comercio, y otras varias piezas para las dependencias de la misma junta. El salon está adornado con varias estatuas, entre las que hay 2 hermosos grupos, el uno de Laocoon y el otro de un soldado almogabar del rey de Aragon, ambos de Campeny, y 2 gladiadores de figura colosal por D. Ramon Bover. La alegoría pintada en el techo de la sala de sesiones de la junta, es una composición hermosa y sencilla, con un dibujo natural y colorido vigoroso en cuanto lo permite el techo. La sillería es preciosa y del mejor gusto. Esta pieza se halla enriquecida con el retrato de Doña Isabel II bajo un magnífico dosel de terciopelo primorosamente decorado, con ornatos de un gusto delicadísimo. Hay 5 estatuas de mármol aisladas; las de los 4 ángulos de la sala representan el amor conyugal, el himeneo, París y Diana, y en medio de las 2 últimas la famosa Lucrecia, obras todas tambien de Campeny. A la parte del O. y N. está el tribunal del consulado, adornado con magnificencia, como lo requiere el objeto de sus funciones. En el tercero y último cuerpo del edificio se hallan escuela de bellas artes y las demas gratuitas de que ya hemos hablado y que costea la munificencia de la junta de comercio. Todo el edificio es de piedra de sillería: el pavimento del salon, gótico: el solado de las piezas del primer piso, las balaustradas de los balcones y las de la escalera, todo es de mármol blanco. Se ilumina con gas desde el año 1836 bajo la direccion del profesor de química D. José Roura, como ya se ha dicho.

En esta Casa-Lonja se hizo el primer código escrito de las leyes y consuetudes de comercio, que sirvió por mucho tiempo de norma y guía á todas las naciones; y con razon se glorian los catalanes de este hecho, mirando por ello el edificio con cierta veneracion.

La Casa-Aduana fué edificada á espensas de la Hacienda pública bajo la direccion personal del conde Roncali, quien

en fuerza de actividad logró terminarla en 1792, habiendo tenido de costo 4.856,963 rs. vn.: su valor actual está calculado en 4.400,000 rs. Se halla sit. cerca de la puerta de Mar, frente de una de las fachadas laterales del palacio de la Reina. Forma un cuadrilongo aislado de 76 pies de largo y 46 de ancho, con dos cuerpos de arquitectura, adornados de pilastras y columnas, el primero de orden toscano sobre un basamento de mármol negro, y el segundo dórico con balaustres sobre la cornisa. Todo él está estucado, produciendo á la vista un bello efecto, si bien su arquitectura parece demasiado recargada de adornos. Tiene un gran patio con vastos almacenes á los lados y oficinas para el despacho, pero son insuficientes para un giro tan estenso como el que hay en Barcelona, habiéndose proyectado á fin de evitar este inconveniente la formacion de un elegante cuerpo avanzado por el lado que mira á la plaza de Palacio, hasta la linea de este último edificio, lo que no se ha verificado ya por falta de recursos. En el piso superior habita el intendente, estando establecidas tambien en él todas las oficinas de rentas en magníficos salones pintados al fresco con varios pasajes de la historia de España. Esta casa ha servido en diferentes ocasiones de habitacion ó alojamiento á muchas personas reales y otros personajes distinguidos, entre los cuales se cuentan los reyes de Etruria y de Nápoles, que vivieron en ella en el año de 1802, comunicándose con la familia real de España, alojada en el real palacio en aquella época, por medio de un airoso puente de madera que abrazaba ambos edificios.

Las antiguas casas de Gralla y Desplá, hoy palacio de los Sres. marqueses de Aitona, sit. en la calle de la Puerta Ferrisa, se pueden atribuir decididas y absolutamente á un solo género de arquitectura, pues la variedad de sus partes indica que se construyeron en distintas épocas, siguiendo por consiguiente el gusto que en cada una dominaba. En 1306, Pedro Desplá compró á Maria Julia parte del terreno que hoy ocupa. Es probable que entonces se empezaria la construccion del actual edificio, y que la ant. escalera que está á un lado del patio, á la izq. del que entra y parte del mismo patio, pertenecen á aquella primera época. En la galeria del segundo alto ya se observa una mezcla de gusto gótico y moderno, que claramente anuncia la proximidad de la restauracion de las bellas artes. Sobre una baranda ó antepecho gótico, calado en muchos bellos rosetones, elevanse 12 delgadissimas, altas y esbeltas columnitas corintias de mármol, que sostienen con gracia no menos airosas ojivas. Todo descansa sobre cuatro columnas colocadas en los ángulos del patio, que presenta un conjunto el mas particular, y á un mismo tiempo elegante. Los techos artesonados de algunas salas son dignos de un detenido examen, y el del salon principal ostenta un aire magestuoso é imponente que no se vé en muchas obras de su género. Debieron sin duda lucir los primeros albores del renacimiento cuando se edificó la fachada, que si á la delicadeza de sus detalles agregase la regularidad y rectitud en el alineamiento, podria llamarse perfecta y una de las mas preciosas de aquella época. En efecto, como la calle tuercé al lado mismo de la portada, la pared sigue tambien esa inclinacion, y la fachada describe un ángulo muy abierto; ademas la puerta no guarda orden alguno en su colocacion, pues poco falta para que esté al extremo del frontis. Todo él está sembrado de mil bien trabajadas labores, con tal profusion, que á nuestro sentir, bien podria aplicársele el dictado de plateresco. Por todas partes resaltan graciosos niños, festones grotescos y mascarones, adornos propios de los principios de la arquitectura moderna ó restaurada. Realza á cada ventana un cuerpecito de arquitectura con columnas ó pilastras corintias, la mayor parte, ya en su extremo superior, ya en el posterior, tienen medallones con retratos de personajes que indican pertenecer á la historia romana. Dos de los que adornan las ventanas de los cuartos bajos contenian el nombre del sugeto á quien representan, pero mas que el curso de los años la mano de los ociosos é ignorantes que pasan por aquella calle, ha borrado la mayor parte de las letras, y roto muchos festones. Solo queda un nombre legible, y por él débese conjeturar que el esultor quiso presentar en aquella medalla la efigie de Antonino Pio. Pero lo mejor de toda la obra es la gentilissima puerta, que por si sola manifiesta el buen gusto del artifice. La forman dos columnas corintias, cuyo fuste en parte contiene adornos que van desapareciendo por la misma causa que los medallones. Es de ver el arco por la diligencia y pri-

mor de las infinitas labores que lo acompañan, y en sus enjutas dos bien esculpidos medallones figuran una lucha, uno entre un monstruo y otro entre un león y un atleta, que probablemente será Heracles, asunto muy tratado en la mayor parte de los ant. medallones romanos. Encima de la cornisa, entre algunos adornos de frutas que sostiene en el extremo un gracioso niño, se ve el escudo de armás de dicha casa. Atribúyese esta hermosa obra á un tal Damian Furment, que tambien pasa por autor del patio de la casa de Dusay, en la calle del Regomir, de que luego hablaremos. Hay solamente dos galerias que forman la mitad de aquél, con dos altos, ejecutado todo con suavidad y maestría. Las robustas columnas del primer alto son de orden jónico, y las del segundo corintias. En los pedestales de las ultimas sobresalen bajos relieves de trofeos romanos, primorosamente esculpidos, por cuyo motivo se erige que se empezó á labrar esta obra á principios del siglo XVI. Confirma esta opinion el expediente sobre concesion y uso del agua de fuente de estas casas, en el cual resulta que los conseres de Barcelona á los 25 de noviembre de 1518 otorgaron aquella gracia á Mosen Miguel Juan Gralla, maestro racionero de la corte del rey, quienes, despues de otros motivos, fundan dicha concesion en lo siguiente. «*A tenent mes avant la gran obra, que lo dit Mú Gralla fa fer en la dita sua casa, per la qual le dita ciutat vestí decorada y embellida; per lo tant etc.*» Doña Lucrecia de Gralla, heredera del nombrado maestro racionero, casó con D. Francisco de Moncada, primer marqués de Aitona, llevando en dote, entre otros bienes, las casas que tenia en la calle de la Puerta Ferrisa. Esta circunstancia, la honestidad y virtudes que han adornado siempre á sus nobles poseedores, tanto de la casa de Gralla, como de la de Moncada, prueban con la mayor evidencia que nunca ha podido hallarse destinado el referido edificio á lugar de voluptuoso recreo público, como algunos, poco instruidos, han querido suponer, torciendo la natural traduccion de las inscripciones latinas que se grabaron en los zócalos, y aun se conservan, las cuales deben traducirse; «*Publicæ venustati*» por la pública hermosura, ó mas bien para ornato público. «*Privatæ voluptati*»; para el gusto ó recreo particular ó privado.

La casa de Dusay, en la calle del Regomir, principió á labrarse, segun parece, con magnificencia en los primeros años del siglo XVI. Asi lo demuestran las columnas que corresponden á las galerias de la mitad del patio en el primero y segundo alto, aquellas de orden jónico y estas del corintio, sobre pedestales con bajos relieves de trofeos, etc. Hay tradicion que cuando se recobró Barcelona por Ludovico Pio hácia los años de 802, habitaba en aquel sitio el rey moro Jamir, de donde eren quedase á la calle el nombre de Regomir.

*Columnas de la calle del Paradis.* Delante de la misma casa que forma el recodo donde la calle tuerce, hay en el suelo una piedra de molino que se tiene como señal de ser el punto mas elevado de la c. Dicha casa encierra el primer monumento romano de Barcelona, tan oculto y tan estrechado, que apenas puede descubrirlo el curioso investigador. En ella, y en las casas de la calle opuesta de la Libreria, asoman trozos de fustes, ocultos entre armarios y en aposentos húmedos: los capiteles que no han sido fracturados dan, por debajo de capas de cal, muestra de su existencia; y por sótanos y desvanes, trepando por escaleras de difícil acceso y atravesando corredores, se ven tambien trozos que esplican la forma y la estension del edificio. Sin moverse de la referida casa, colocándose en el primer piso, verdadero punto de observacion, se descubren cubiertos de polvo y telarañas, los ornamentos de precio inestimable que sobresalen en las paredes. Del suelo arrancan los extremos de 4 grandes fustes al nivel de la vista, rematados con enormes capiteles, encima de los cuales descansan horizontalmente los grandes sillares del arquitebe; y asomándose al balcon del mismo cuarto, se ven en el patio contiguo 2 columnas casi enteras que descienden al fondo, y cuya base se pierde entre la mazoneria del primer piso. Mirando al SE. se levantan en una misma linea 5 columnas; y hácia el NE. tuerce en ángulo recto el arquitebe y va á apoyarse en otra que es el principio de una nueva fila. Estas ruinas pertenecen sin duda á una fáb. rectangular, pórtico probablemente ó templo, segun las apariencias. El basamento que las sostiene consta de 10 pies, 8 pulgadas y 1 linea de altura; las columnas de 32 pies y 1 pulgada, y su base de 1

pie, 2 pulgadas y 10 lineas, pues no tienen plinto, y 3 pies, 10 pulgadas solo el capitel. Su diámetro en el sumóscapo es de 4 pies y 10 lineas, y de 3 pies, 5 pulgadas y 10 lineas en el inmóscapo. La anchura del arquitebe se forma de 2 piezas gruesas, cada una de 1 pie y 8 pulgadas, altas de 3 pies, y largas de mas de 9 pies y 9 pulgadas. Sólo una escavacion completa puede aclarar con cabal certeza el objeto que tuvo este edificio. El distinguido arquitecto D. Antonio Celles practicó un reconocimiento en 1836 por encargo y á espensas de la junta de comercio; pero todavía no se sabe el resultado de aquella operacion. Los capiteles que hemos dicho cargan sobre los fustes estriados, son corintios, pero muy corrompidos; sus caulicos aplastados; sus volutas carecen de gracia, y entre sus hojas duras y recortadas aparece un ornato, bien que romano, ageno de este estilo. Todo en ellos, como en las demas partes del edificio, lleva el carácter de la decadencia, á cuya época de la arquitectura es menester atribuirlo.

CASAS DE CORRECCION. *Cárcel.* Magnífico edificio, honor de la filantropía barcelonesa, único establecimiento de esta clase en España, edificado con todas las comodidades, al estilo de los tan celebrados de Holanda y Estados Unidos de América por su salubridad, espaciosidad y lo seguro de sus aposentos, siendo la admiracion de nacionales y estrangeros, la limpieza, el aseo, la moralizacion y buen trato que se da á los presos. La obra nueva de este edificio, se principió en mayo de 1838, y se concluyó en diciembre de 1840, habiendo ascendido su importe á 747,033 rs. 22 maravedises vn. En 28 de mayo de 1839 los presos de la antigua cárcel, fueron trasladados á este local: en él caben con toda comodidad, 287 detenidos, á saber:

Dormitorios de hombres.....	161
Idem de mujeres.....	54
Enfermeria de hombres.....	6
Idem de mujeres.....	6
Cuartos de preferencia.....	26
Departamentos de incomunicados..	34
Total.....	287

Está bajo la inmediata direccion de la junta protectora y gubernativa nombrada por el Excmo. ayunt. Esta junta regida por un reglamento particular, atiende á la manutencion, vestuario, moralizacion y demas concerniente á los presos.

*Penitenciaría de mujeres*, vulgarmente llamada *Casa Gatera*. En el archivo del establecimiento hay un registro de entradas principiado el 2 de febrero de 1710, las cuales se verificaban á instancia de los PP. de la Congregacion de San Felipe Neri, con autorizacion del Sr. regente de la audiencia; continuando los asientos sobre ingreso de mujeres á solicitud de sus padres, madres, maridos, hermanos, y algunas que se encerraban voluntariamente, pero siempre autorizadas por dicho Sr. regente; constandingo ademas al márgen de muchos asientos que las interesadas sufragaban su manutencion. Este establecimiento fué reformado en 1718 por Real cédula de Felipe V, en virtud de la cual se instaló una junta gubernativa y económica, compuesta del regente de la audiencia (presidente), y de los alcaldes mas antiguos de la Real sala del crimen (vocales); dicha junta no solo entendia en lo relativo á la casa, y se hallaba facultada para nombrar y remover al administrador, alcaide, y demas dependientes, sino que formaba un tribunal especial para conocer sobre los delitos que pudieran cometer las reclusas y los empleados. En 1800 se estableció una fáb. de hilados de algodón para ocupar los brazos de las penadas; reduciase á ciertas máquinas *bergadanas*, pero era tan escaso el lucro que redituaba al establecimiento, que la miseria mas espantosa rodeaba á aquellas infelices: esto motivó que en el año de 1833, hallándose de regente el Excmo. Sr. D. Juan de la Dehesa, y bajo tal concepto presidente de la mencionada junta, buscarse medios para que el establecimiento fuese menos gravoso al Erario, y para ocupar todos los brazos útiles que en él habia; estableció tambien una fáb. de hilados de algodón, igual á las que en aquella época habia de mas utilidad en la plaza, valiéndose al efecto de cierta contrata que celebró con algunos particulares; en noviembre de 1836 cesó dicha contrata, y hasta primeros de abril de 1841 no empezaron á ocuparse las reclusas de una

manera lucrativa; lo cual se consiguió por el celo y actividad de la nueva junta de que luego se hablará.

El edificio todavía no se halla concluido, ni revocadas sus fachadas, ni el patio interior. Tiene su entrada por una puerta, que mira á la calle de San Pablo; lo primero que se encuentra es un cuarto que servía de cuerpo de guardia, despues se pasa á otra puerta interior en cuyo lado está la habitación de la portera, y una pequeña estancia, que por la izq. conduce á la del director, por el frente al patio, y por la der. á una grande escalera que dirige al primero y segundo piso. El patio consta de 122 1/2 palmos catalanes de long. y de 41 de lat., y en su parte der. se encuentran 2 balsas de agua viva para lavar la ropa, 2 pilas mas pequeñas para que las penadas se laven diariamente, una puerta que da á una escalerilla escusada y de caracol por donde se sube á las cuadras, otra que va á un cuartito donde se deposita la ropa sucia, otra que da á un laboratorio donde existen 15 telares, al frente está la del rectorio, y á la izq. dos puertas, la una que da paso hácia una cuadra ruinosa, y la otra hácia la cocina. Primer piso: relativamente al patio hay en la izq. una enfermeria en donde caben 11 camas, una cocina bastante oscura para elaborar los caldos y decocciones, y un cuartito para la enfermería. En la parte anterior y á la der. se encuentra un cuarto separado para tener en observación á las penadas que entran, hasta que no son visitadas por el médico, y otro donde se colocan las enfermas de males contagiosos; y en el centro ó medio hay una capilla con su altar y sacristia. A la der. del edificio existe una cuadra que sirve de dormitorio, capaz de 84 camas, y encima del rectorio un aposento para custodiar los baules y ropas de las reclusas. Segundo piso: á la izq. el despacho del director, y un cuarto que sirve para depósito de camas; en la parte anterior que cae sobre la capilla otra cuadra ó dormitorio donde puede haber 20 camas, y otro aposento que tambien sirve de roperia. Finalmente á la der. una gran cuadra para dormir, capaz de contener 134 camas. Como este edificio se halla circuido de otros tan altos como él, no es muy ventilado. Son pocas las mejoras de que es susceptible; sin embargo podrian levantarse una ó 2 cuadras hasta la altura de la visual tirada desde el patio hasta el terrado de las casas vecinas (para no perder luz), y aplicarse al establecimiento el producto de los alquileres de las nuevas habitaciones, y tambien podria darse luz y mejor distribución á la mencionada cuadra baja de la izq., donde se establecerian telares ú otras máquinas productivas.

El régimen económico y administrativo de esta casa se halla á cargo de una junta protectora, compuesta del jefe superior político (presidente), y 6 vocales, 2 de estos llamados primeros, son diputados provinciales, el tercero 1 ecl., y los 3 restantes, elegidos por el jefe político; esta junta por medio de nueva contrata, y de un reglamento ha mejorado la suerte de las reclusas, estableciendo una fáb. de tejidos de algodón, y proporcionando muchos útiles de que habia necesidad.

La administracion y régimen interior depende de 1 director, con el sueldo de 20 rs. diarios, y una inspectora con 10, habiendo tambien 1 capellan, dotado con 2,920 rs. anuales, y 1 médico-cirujano con 10 rs. cada día. El prod. de las letrinas es el único recurso con que cuenta el establecimiento, y para la manutencion de las penadas pasa el Tesoro público la racion de pan, como al soldado, y 32 mrs. diarios por plaza.

Cuando la penada entra en el establecimiento oye de boca del director una plática bien razonada y clara, en la cual le manifiesta los horrores y consecuencias de una vida ociosa y desarreglada, las desgracias emanadas de la conducta que seguia, manifestándole los medios que hallará en la casa para mejorar su suerte, y utilizar el tiempo en beneficio propio y de sus semejantes. Se manda que se lave y ponga aseada; y cerciorado el director por el facultativo de que no padece enfermedad contagiosa, le entrega un vestido nuevo, le enseña el lugar que ha de ocupar en los talleres, dejándola sujeta al reglamento. Los vestidos que deja se lavan y depositan en el punto arriba indicado, para devolvérselos, cuando cumplida su condena, salga del establecimiento. El vestido de las reclusas consiste en basquiña con delantal, 2 pañuelos de diferente color, uno de ellos para la cabeza, y el otro para el cuello, 1 jubon y medias azules, con la correspondiente camisa, todo de algodón, y segun el uso del país: ademas zapatos de piel ó cordobán. Este vestido es doble para cada reclusa, quien lleva tambien en el brazo ó en el antepecho el número de su

respectiva escuadra, á manera de escudo, de hoja de lata ó laton, distinguiéndose las *celadoras* por medio de una *C*, colocada sobre el número de su respectiva escuadra. El alimento de cada reclusa se reduce á una racion de pan (igual á la que se da á un soldado), 7 onzas de vituallas, y 1 de tocino con su correspondiente verdura y especias, y 1 *patricón* de vino. Dichos comestibles se distribuyen en 2 ranchos diarios, dándoseles tambien para almózar sardinas, sopa de pan, ó fruta seca, tomate, pimiento, etc., segun la estacion y mayor baratura del comestible. Las reclusas comen en el rectorio de que se hizo mérito, y 4 de ellas son nombradas diariamente por rigoroso turno para el servicio de las mesas.

La distribución del tiempo es como sigue: se levantan á las 5 de la mañana tanto en invierno como en verano, doblan sus camas, y oida una señal, se dirijen al lavadero, y desde allí al patio á la revista de ropa y aseo. Despues de estas operaciones que duran á lo mas 1 hora, van á los talleres, donde permanecen hasta las 8, en cuya hora se trasladan al rectorio, dicen la oracion de la mañana, y despues de haber almózado, que será á las 8 1/2, vuelven á los talleres hasta las 12; oida esta hora pasan al comedor, donde permanecen otra hora, y á las 2 1/2 regresan al trabajo, en el que continúan hasta las 4; despues media hora de recreo, en seguida á los talleres hasta las 7; otra hora para coser sus vestidos, etc., oír lecciones de doctrina cristiana, rezar el rosario, y una oracion nocturna; de 8 á 9 cena, despues se toca á retiro, y transcurrida 1/2 hora se acuestan. En todos los actos se les prescribe el silencio, y se les prohíbe pedir limosna, jugar con naipes y á otros juegos semejantes, tener disputas y conversaciones inmorales, proferir palabras indecorosas, referir cuentos obscenos, y leer libros perjudiciales. Los días festivos, y de gala entera por S. M. y la Serenísima Infanta Doña María Luisa Fernanda, permanecen una hora mas en cama; almózan á las 8, oyen misa á las 9, despues de la cual un ecl. instruido lee un escogido trozo de la Biblia ó Evangelio, haciendo sobre él las reflexiones mas adecuadas á la situacion de las reclusas. De 10 á 12 se permite la entrada en la casa á aquellas personas, que á juicio del director, tienen que visitar á las penadas. A las 12 menos cuarto se cierran las puertas; 2 horas se destinan para comer; de 2 á 4 aprenden la doctrina cristiana; de 4 á 6 en estío, y hasta el anochecer en invierno, se vuelven á abrir las puertas para que entren las personas que quieren visitar á las reclusas, despues de lo cual cenan estas á la hora de costumbre, acabando el día como los demas. Tambien se permite ver á las reclusas, siempre que los que lo solicitan, se hallan de tránsito en la c., ó hayan venido á ella con este objeto, pero en tales casos deben presentar permiso escrito por el vocal de turno.

No se cobra cosa alguna á las presas por razon de entradas salida, lavado de ropa, ni medicamento, que se les suministra en la enfermeria; pero si roban ó maliciosamente destruyen los utensilios de la casa, se les obliga al pago de lo deteriorado, á mas del castigo á que se hacen acreedoras. Ultimamente las reclusas pueden cuidar y tener en su compañía sus hijos, menores de 3 años, pero de ninguna manera los que pasen de dicha edad, y mucho menos los agenos.

Actualmente existen en el establecimiento 130 mujeres, 14 de ellas condenadas por consejos de guerra, y las restantes por la aud. terr. La mayor parte son de 19 á 30 años de edad, habiendo 6 de mas de 50. Los delitos comunes son el robo, el infanticidio, complicidad en muertes, ó sospecha de ello, y algunas hay condenadas por asuntos políticos, como son las 14 sentenciadas por consejos de guerra. Se ocupan en hilar cáñamo con la rueca, hacer calcetas, mechas de algodón con tornos, deshacer cuerda de cáñamo y cables, en coser camisas, y tejer piezas de algodón; todas estas ind. son por cuenta de empresarios que las pagan á precios ínfimos, y de consiguiente son insignificantes los prod. para el establecimiento. De lo que ganan las reclusas, los dos tercios son para las mismas (que se les entrega á su salida), y la otra tercera parte para la casa. La ind. mas ventajosa sería la de tejidos, si todas las penadas fuesen dispuestas para ello, ó estuviesen condenadas á 4 ó 5 años de reclusion, pero sucede que cuando principian ya á tejer concluyen su condena, de modo que pasan el tiempo aprendiendo, y ningun provecho reportan á la casa. ni á sí mismas, pues en poco tiempo olvidan lo que se les enseñó.

CASA LOCAL DE CORRECCION. Tuvo principio en el mes de setiembre del año 1834, colocando los hombres y niños en el ex-convento de carmelitas descalzos de San José, en la poblacion de Gracia, y las mujeres en el tambien suprimido convento de San Gerónimo de Val de Hebron. Posteriormente dichos hombres y niños pasaron á la casa torre de la Vireina, igualmente extramuros, á la que poco despues fueron trasladadas las mujeres que ocuparon los altos de la casa y los demas los bajos. Mas adelante unos y otras fueron alojados en el ex-conv. de San Francisco de Asis de esta c., pero en ninguno de dichos locales se consiguió el verdadero objeto, que debe serlo de este establecimiento, bien fuese porque ocurrieron contestaciones por parte de cierto tribunal, sobre competencia de jurisd. con el Excmo. ayunt., ya porque no se conociese suficientemente la importancia de la plantificacion, como corresponde de aquel, ó en fin, por causas que ignoramos; lo cierto es, que en ninguno de dichos lugares se consiguió la menor ventaja conocida, hasta que en 16 de noviembre de 1836, fué definitivamente destinado para casa de correccion el ex-conv. de religiosas de Sto. Domingo, donde se halla, y á cuyo local fueron conducidos todos los reclusos que habia, así hombres como mujeres y niños. Desde aquel entonces se creyó que con el tiempo podria servir de alguna ventaja mayor, que lo habia sido en las otras partes, pero lo cierto es, que por de pronto, no fué otra cosa que un encierro forzado, lo que debia ser una correccion provechosa, y la esperiencia acreditó que de poco servia la sola reclusion, mas ó menos dilatada á los individuos detenidos, pues que á los pocos dias de haber obtenido su libertad, eran nuevamente conducidos por reincidentes la mayor parte en los mismos vicios, y otros por delitos aun peores que los que habian motivado su primitiva reclusion; pero esto no podia durar, porque ó era preciso atender á mejorarle cual correspondia, ó bien cerrarle y ahorrar gastos, puesto que ningun resultado positivo producía; mas el Excmo. ayunt. no titubeó en esta hipótesis, y se decidió á montarle en términos que correspondiera dignamente á su objeto, proporcionando á los detenidos un trato conveniente y los medios de mejorar sus costumbres; la primera parte y el primer paso que dió á este fin, fué acordar se pudiese al frente de su direccion interior un sugeto de toda honradez, incorruptible, y que á las circunstancias de actividad y vigilancia, reuniese las de inteligencia y laboriosidad. Todo esto halló el cuerpo municipal reunido en la persona de D. Carlos Postils, sugeto recomendable tambien por otras bellas prendas, y por sus padecimientos por la causa de la libertad: tomó posesion de su destino en el dia 15 de octubre de 1840. Fué tan acertada esta eleccion que en gran parte á ella se deben las mejoras que luego se dirán, en el poco tiempo que ha transcurrido desde que fué nombrado, ilustra con los informes que su celo y la esperiencia le suministraba cada dia; el punto de elevacion, á que podia llegar este establecimiento, si el Excmo. ayuntamiento se dignaba protegerlo decididamente; y esta dignísima y paternal corporacion, desde aquel momento lo ha verificado de una manera tan recomendable, que le honrará eternamente y formará sin duda alguna, una de las páginas mas bellas de su heroica adm. Pero habia obstáculos enormes que vencer, y tropiezos que allanar, mas todo lo venció su decision. En primer lugar se recordó al Gobierno la imperiosa necesidad de que quedase de su propiedad este conv., como se le habia pedido, pues que sin esto, poco ó nada se podia adelantar, mas no por eso se durmió en esperar la contestacion. Por un convenio con la casa de Caridad, debia aquella suministrar el mantenimiento de ropa blanca y de porte, y los gergones, camas y mantas á todos los reclusos, y en retribucion cedia esta á aquella las labores de los hombres, niños y mujeres, y el cuerpo municipal suplía lo que faltaba con cierta cantidad pecuniaria. Ocupaban ademas un vasto local y el huerto de esta misma casa, porcion de mujeres con una hermana de la caridad; pero conociendo que con esta ocupacion y dependencia se perjudicaba á los intereses de la correccional, se separó de aquella y desalojó á las mujeres del espresado local. Independiente ya y con la recuperacion del local que la tenia constreñida, se vió allí una cuadra con unos 100 telares de tejidos de algodón, una vasta carpinteria, una alpargateria que proveia á los presos de las nacionales cárceles de calzado; se

preparó un blanqueo para las piezas que se fabricaban, y para las que se habian de tejer las piezas de urdimbre ya preparadas; y la trama correspondiente á punto de trabajar. Los niños se ocupaban en hilar algodón al torno y en enmadejarlo. En cuanto á las mujeres solo se podian utilizar sus trabajos en cosas propias de su sexo, y algunas en auxiliar á los tejedores en los llamados *millats*, y hacer *billats* para la trama de los mismos. Todos los telares eran con lanzadera volante, por las ventajas que reportaba, y porque un muchacho de corta edad podia sin el menor temor de detrimento en su salud, hacer piezas de un ancho, que el hombre mas robusto intentára en vano fabricar sin aquel auxilio. Para la ventilacion y desahogo tan necesarios á la salud, se arreglaron dos espaciosos patios con su correspondiente agua de pie, que brotaba por dos grifos que vertian en dos pilas destinada la una á los hombres y la otra á mujeres. Para la instruccion primaria habia 2 escuelas, una de niños y otra de las niñas, por el método lancasteriano. Para la limpieza del cuerpo, y caso de necesitarlo la salud, se construyeron 2 baños con la debida comodidad y abundancia de agua. Desde el momento en que hubiera llegado la noticia de haberse adjudicado este edificio al Excmo. ayunt., se hubiesen edificado 6 cuadras grandes para objetos de ind. de varias clases, para enseñanza de los detenidos y beneficio del establecimiento. Solo el que considerase la enorme diferencia que media entre un conv. de monjas y una casa de correccion, podria calcular los grandes trabajos que hubo necesidad de hacer para el arreglo de salas, dormitorios de hombres, niños y mujeres, enteramente separados unos de otros: las cuadras de tejer con sus accesorios, y las de carpinteria, alpargateria, contando para todo con escasísimos fondos. El resultado que de tantos afanes se esperaba, y el norte que guió al Excmo. ayuntamiento á montar como correspondia este establecimiento, fué, que tan civilizada y tan ilustre c., se viese libre de rateros, vagos, y mal entretenidos, que llenando de sobresalto, susto y espanto á los honrados vec. de esta c., les ponian en contra para mantener sus vicios y su holgazaneria; y en consecuencia mandó recoger tanto pilluelo como hormigueaba por los mercados públicos en descrédito de la misma. Apartar tambien de la sociedad ciertos hombres, que si bien no eran aun criminales hubieran sin duda llegado á serlo por su propension al juego, á la bebida y otros excesos; á admitir ruego de los padres, aquellos hijos que por su caracter discolo, depravadas propensiones y malas compañías, ó por grave descuido en la educacion, necesitasen un freno que modificando sus costumbres les cerrase el camino del patibulo. Por fin, el verdadero, único y principal objeto de esta casa, fué que la c. de Barcelona quedase limpia de entes tan terribles, teniendo los reclusos hasta que una total enmienda les hiciera acreedores á alternar con la sociedad, y para lograrlo se valia de los medios que tenia adoptados, y eran que al salir de la reclusion tuviesen oficio, instruccion, y una suficiente cantidad para acomodarse ó establecerse, segun mas conviniesen pudiera. De este modo el muchacho que sin pensar iba creciendo en edad y en vicios, y cuyo fin no era dudoso, resultaba de este modo á su tiempo, un miembro útil á si mismo y á la patria, y no seria difícil que continuando la vigilancia y cuidado de recoger esos planteles de perdicion, llegásemos á ver desaparecer de entre nosotros la horrorosa, pero necesaria medida de tener los tribunales que mandar separar de los vivientes, á los que ya sea por culpa de sus padres, ó ya por su mala inclinacion, se hacen acreedores á aquella fatal medida. La reunion de tamaños beneficios se debieron al celo ilustrado y precursor de aquel Excmo. ayunt., que superó todos los obstáculos, y prestó su poderosa proteccion á dicha casa, y á los desvelos de la M. I. junta directiva, que correspondiendo á su alta mision, la desempeñó de un modo dignísimo y que la honrará para siempre. Pero desgraciadamente desapareció este benéfico establecimiento, y Barcelona se vió privada por motivos que ignoramos, de uno de los medios mas eficaces de moralizar las costumbres, de contener la juventud en la senda del mal, y de convertir en ciudadanos útiles y provechosos, á muchos que sin este medio saludable de correccion, serian otros tantos miembros cancerosos; la propension que advertimos en los barceloneses á todo lo que es mejoras, nos hace concebir la esperanza, de que no pasará mucho tiempo á reinstalar á la casa local de correccion y quizas con ventaja.

# CÁRCELES NACIONALES.

**ESTADO de las entradas y salidas de presos en las mismas en los años de 1844 y 1845, autoridades de su procedencia y destino que han tenido á su salida.**

**1844.**

	ENTRADAS.						SALIDAS.							
	AUTORIDADES DE QUE PROCEDEN.						DESTINOS.							
	Jurisdiccion ordinaria.	Id. militar.	Marine.	Subdelegacion de Rentas.	Cefe politico.	Tribunal eccl. militar.	TOTALES	En libertad.	Pasados á otros puntos.	A presidio.	A la casa de reclusion de mujeres.	Al patibulo.	Muertos en el establecimiento.	TOTALES.
Hombres. . . . .	372	242	14	36	42	1	707	328	107	140	"	"	2	577
Mujeres. . . . .	68	20	"	1	2	"	91	55	8	"	20	"	"	83
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>440</b>	<b>362</b>	<b>14</b>	<b>37</b>	<b>44</b>	<b>1</b>	<b>798</b>	<b>383</b>	<b>115</b>	<b>140</b>	<b>20</b>	<b>"</b>	<b>2</b>	<b>660</b>

**1845.**

	ENTRADAS.						SALIDAS.							
	AUTORIDADES DE QUE PROCEDEN.						DESTINOS.							
	Jurisdiccion ordinaria.	Id. militar.	Marine.	Subdelegacion de Rentas.	Cefe politico.	Tribunal eccl. militar.	TOTALES	En libertad.	Pasados á otros puntos.	A presidio.	A la casa de reclusion de mujeres.	Al patibulo.	Muertos en el establecimiento.	TOTALES.
Hombres. . . . .	285	195	11	32	10	"	533	368	95	139	"	2	2	606
Mujeres. . . . .	86	18	1	8	"	"	113	70	5	"	23	"	"	108
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>440</b>	<b>213</b>	<b>12</b>	<b>40</b>	<b>10</b>	<b>"</b>	<b>646</b>	<b>438</b>	<b>100</b>	<b>139</b>	<b>33</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>714</b>

*Presidio Peninsular*, conocido desde 1833 con el nombre de *Correccional* permaneció en la Ciudadela, no obstante que por Real orden de 1.º de setiembre de 1841 fué refundido y adquirió el nombre que conserva; en 1842 se trasladó al exconv. de San Pedro de las Puellas, donde continúa, regido con arreglo al decreto de 5 de setiembre de 1844, sin embargo de que siguen en su fuerza y vigor algunas disposiciones de la anterior ordenanza de presidios. El local es capaz de 400 penados, muy seguro, y comprende un gran patio de desahogo, dentro del cual hay una fuente de agua viva, un lavadero, y varios comunes; otro patio interior que da luz á los dormitorios, y en cuyos claustros se encuentra otra fuente, cocina, y almacén de efectos del establecimiento; 5 cuartos ó dormitorios para los penados, y enfermería con las divisiones análogas á las distintas enfermedades; talleres de alpargatería y obras de palma. En la parte destinada para ha-

bitaciones de los empleados se encuentra el almacén de efectos elaborados en la casa, en donde se venden al público á precios sumamente bajos; almacén de artículos para rancho y oficinas; estando ocupada la parte restante hacia el O. con un patio y dormitorio de la seccion de jóvenes corrigendos, talleres de tejedores, carpinteros, zapateros, herreros, hojalateros, cuberos y otros oficios, y la escuela de primera educacion, propia del establecimiento. Este edificio podria ser de los primeros del ramo, dándole la forma que requieren establecimientos de esta clase, por la mucha capacidad que tiene, pero tan ajena del objeto para que actualmente sirve, que pudiendo contener 2,000 penados, solamente hay 400 con bastante incomodidad. El adjunto estado demuestra la fuerza numérica de este presidio, con distincion de casados y solteros, edad, profesion ú oficio, y delitos de los confinados.



La fuerza total del presidio se ocupa diariamente en los talleres de tejedores, en los cuales se elaboran lienzo de hilo, crudos y blancos; parte están empleados en administración por la casa, otros tejendo para particulares, mediante una retribución; alpargateros en administración; obras de palma, paralizadas en la actualidad por haber gran cantidad de sombreros y espaldas sin salida; carpinteros, ebanistas y torneros en administración, y parados por igual motivo que las obras de palma; herreros trabajando en obras del establecimiento; ocupándose los demás confinados en deshacer cuerda y picar esparto para particulares, produciendo todo unos 2,000 rs. mensuales que ingresan en el fondo económico. El taller más sobresaliente hoy día es el de tejedores, el cual consume las primeras materias del país en cantidad de 6 á 7,000 rs. mensuales. La administración y régimen interior de la casa es conforme al espresado reglamento de presidios circulado en 5 de setiembre de 1844, abonándose por el ministerio de la Gobernación 60 mrs. diarios por cada penado para su alimento, utensilio y enfermería; la cual se halla montada con todo lo necesario para la mejor asistencia de los enfermos.

#### La plana mayor se compone de

1 Comandante con.....	16,000 rs. anuales
1 Mayor con.....	10,000 id.
2 Ayudantes con.....	6,000 cada uno
1 Furriel con.....	4,000 rs. anuales
1 Cirujano con.....	4,400 id.
1 Capellan con.....	3,300 id.
2 Capataces escribientes con.	3,300 id. cada uno
6 Id. de brigada con.....	3,000 id. id.

Ademas disfrutan los cabos primeros de vara una gratificación mensual de 15 rs.; la cual abona el Gobierno con el fin de que puedan atender á sus pequeños gastos, segun previene la ordenanza.

Como se halla prohibida la salida del establecimiento á los confinados, sirve de estímulo para el trabajo el permiso que se concede á los aplicados de tener los domingos, despues de la plática religiosa, una corta entrevista con sus familias.

Los castigos que se imponen en el interior de la casa son; el recargo ó alivio de hierros, calabozo á pan y agua, y solo en algunos casos graves se usa el *solitario*. Para aquellos individuos cuya conducta y pruebas de arrepentimiento les hacen acreedores á la consideración de los gefes, hay propuestas periódicas de rebajas de condena, las cuales solo puede concederlas S. M., sin que puedan exceder de una tercera parte del tiempo porque fueron sentenciados, y esto despues de haber cumplido la mitad del tiempo de su condena.

Este establecimiento llegaría á un estado floreciente, si los cuerpos militares y otras dependencias públicas se proveyeran de los artículos construidos en la casa, y quizas con esta protección vendría tiempo en que solo con el producto de sus trabajos se sostendría sin gravar el presupuesto del Estado.

**DIVERSIONES PUBLICAS Y CASAS DE RECREO.** *El teatro de Santa Cruz* debe su origen al privilegio que en 30 de abril de 1579 concedió Felipe II al hospital general de Barcelona, para dar funciones de música y declamación, con el derecho de conceder permiso, mediante alguna retribución, á las compañías ó personas que la solicitasen para ejecutar aquella clase de funciones. En 1597 construyó el hospital un grandioso teatro, y principió á usar del privilegio que le fué disputado, y confirmó el consejo de Castilla en 25 de enero de 1771; pero este teatro sufrió un horroroso incendio; y en 1787 hizo el hospital construir el que hoy existe en la Rambla, invirtiendo en él 1.000,000 de rs.; el 4 de noviembre, día del monarca reinante, se ejecutó la primera función con toda la magnificencia que permitía el gusto de la época: siempre trabajaron en él compañías escogidas, y desde mediados del siglo pasado se ejecutaban óperas italianas por cantantes de aquella nación, así como bailes mitológicos por compañías ajustadas al intento. La fachada de este edificio era de arquitectura pobre, y hoy se construye otra nueva de la mayor elegancia, y en su estension comprenderá los vastos salones que se han agregado al teatro, y servirán de desahogo, al paso que se establecerá en ellos un brillante café y la reunion denominada Casino; la escalera y otros locales del establecimiento experimentarán las mejoras que hace tiempo reclamaba.

*Liceo Filarmónico Dramático de S. M. la Reina Dona Isabel II.* Una sociedad de amigos lo estableció en el año 1838, en el local que les fué cedido al efecto por S. M. en la plaza de Sta. Ana, y que habia sido conv. de Monte Sion. Habiendo adquirido posteriormente la misma sociedad, la igl. y conv. de Trinitarios descalzos sit. en el paseo de la Rambla, ha levantado en el solar que ocupaba, un grandioso edificio, que por su sit., riqueza y buen gusto, será uno de los principales de España. Este edificio reúne un cómodo local para las diversas enseñanzas del Instituto de que hablamos en otro lugar, un grandioso teatro, capaz para mas de 2,000 personas, un elegante casino, y suficiente lugar para cafés. La sociedad del Liceo de Dona Isabel II, cuyo objeto es la protección y fomento de la declamación y música, desgraciadamente tan abatidas en nuestro suelo; al comenzar la construcción del nuevo edificio en 1845, se propuso plantear un número mayor de cátedras de las que hasta entonces habia tenido, para que de esta manera pudieran instruirse en los diversos ramos del arte escénico, la juventud que se dedica á tan difícil como agradable tarea.

Este edificio no solo ocupa el solar en que estuvo la igl. y conv. de Trinitarios, si que tambien otros adyacentes que la sociedad adquirió por compra á varios particulares, y contando con todo eso empezó la construcción en julio de 1845.

Tiene la entrada principal por la rambla y otras secundarias por la calle de San Pablo, las cuales en número de 7 sin contar la destinada al escenario, son suficientes para que el teatro quede vacío en 12 minutos. En el cuerpo céntrico de la fachada principal se han dispuesto 3 arcadas muy espaciosas que ocupan toda la lóng. de un hermoso pórtico, desde el cual se entra al vestíbulo, decorado por 2 hileras de columnas que le dividen en 3 naves. En el fondo de las naves se encuentran 3 grandes escaleras, de las cuales la del centro, que es la mas prolongada, sube al primer piso, y las 2 laterales al patio del teatro. El adorno del vestíbulo es severo y grandioso; sus paredes están estucadas imitando diversos mármoles, y el espacio de cada intercolumnio está decorado por una abertura rematada en semicírculo, con sus correspondientes molduras de importa y arquivolta. Tiene de largo 75 pies, de ancho 60 y de alto 23. Su techo lo forman 12 plafonidos divididos entre si por los arquivoltas que van de una columna á otra.

La escalera del centro que como las otras 2 laterales tiene 13 pies de ancho, es de mármol blanco de Granada, adornada con 6 vasos grandes, y sus lados magníficamente decorados con arcos sobre columnas corintias en el primer cuerpo y pilastras en el segundo. Está iluminada perpendicularmente por una gran claraboya de cristales. Los laterales constan únicamente de 11 peldaños por los que se sube á una espaciosa meza que precede al andiló ó corredor de plan terreno, ó sea el piso del corral, y desde la que se toman las escaleras que conducen á los demas pisos del teatro. A mas de las 3 del vestíbulo, hay otra escalera que tan solo sirve para el patio y sale directamente á la calle de San Pablo, y otra que desde esta sube hasta la galería ó piso superior.

La sala del teatro es la mas capaz de cuantas existen en Europa. Tiene 105 pies de ancho por otros tantos de largo, es decir, 4 mas que el gran teatro de la Scala de Milan. La curva es exactamente la misma que la de este, y la altura total interior de la sala es de 75 pies. La decoración la forman 4 pisos de palcos, la cazuela y la parte correspondiente del piso bajo: el primero y segundo están circuidos interiormente por un anfiteatro que contiene 3 filas de lunetas el de aquel, y una el de este: el tercero y cuarto dejan descubiertos sus antepechos, ricamente decorados como lo restante de la sala. El número de palcos en cada piso es de 38, y el total comprendidos los del patio sube á 168. El número de lunetas es el de 1,400. La boea del escenario tiene 70 pies de ancho por 65 de alto, y forman parte de la decoración los palcos de proscenio. Iluminase el todo por un magnífico y elegante quinqué ó lucerna con 140 mecheros, pendiente del centro de la bóveda, de 15 pies de diámetro, y ademas con graciosas arandelas repartidas en su alrededor, alimentadas por gas como todas las restantes luces del edificio. El estilo de la ornamentación que se ha adoptado en toda la obra es el del *renacimiento*, estilo que se conserva en todas sus partes, tanto en el exterior como en el interior. El escenario que ocupa una superficie de 8,000 pies cuadrados, tiene su entrada particular en la Rambla; por la cual pueden pasar carruages y todos los



aparatos que sean convenientes al servicio de la escena. La maquinaria está arreglada según los últimos inventos que se han hecho, pues que se ha adoptado el sistema francés, tal como lo ha ideado el famoso maquinista de la grande ópera de París, Mr. Constant; es decir, que parte de ella es superior al nivel del escenario y parte inferior. Inmediato al mismo están repartidos 108 aposentos destinados para vestuarios de los actores, y 36 para los de los comparsas, piezas de reunión, ensayos etc. etc., todos muy cómodos, claros y bien ventilados. No se ha descuidado el servicio de bombas, á cuyo fin están repartidos depósitos de agua en diferentes puntos, para que pueda fácilmente atacarse el incendio, caso de manifestarse en algun punto dentro ó fuera del escenario. Los trabajos de pintura puede decirse que son los mejores en su género que tenemos en España, tanto por su variedad, gusto y elegancia, como por su propiedad y oportunidad: baste decir, que tanto la bóveda, del salón y los palcos, como el telon de boca y muchas decoraciones, son obra de los célebres Philastro y Cambou. Otra de las ventajas que tiene este teatro sobre los principales de Europa, es que en cada palco hay su gabinete particular al estilo del de Milan y de Carlo-Felice de Génova, con la mejora de que así como en estos para ir del palco al gabinete, debe atravesarse el corredor, en el teatro del Liceo no hay necesidad de salir del palco para entrar en el gabinete; tanto unos como otros están adornados con espejos y divanes, y con puertas de preciosos vidrios de colores, en las que hay estampados los retratos de los hombres y actores mas célebres en la declamacion y en la música. Desde el corredor del primer piso se pasa al grandioso cuanto magnífico salon de recreo, ó sea el vergel, cuyo pavimento con los demas del primer piso, es amosaicado. Tiene 4,500 pies cuadrados, decorado por columnas corintias en el primer cuerpo, y pilastras del mismo orden en el segundo, graciosamente entalladas sus cornisas, con multitud de adornos dorados que destacan del fondo estucado, imitando mármol de colores varios y de muestras raras. Las columnas están colocadas sobre un basamento general, y como son pareadas, repartíronse los intercolumnios de modo que en los mayores se descubren ventanas rematadas en semicírculo, y magníficos espejos de una sola pieza. En cada uno de los menores está colocado un nicho, en donde campean preciosas estatuas. Sobre las dos puertas que dan entrada al salon, hay dos tribunas para colocar en ellas dos orquestas en los dias de baile, porque este salon tiene la ventaja de poder servir para toda clase de reuniones, aun cuando sea independientemente del teatro, del que forma parte. Tiene por accesorio una espaciosa galeria que mira á la Rambla, la que se ilumina por tres grandes ventanas rasgadas, rematadas en semicírculo, las cuales dan salida al balcón corrido que coge todo el ancho del cuerpo céntrico de la fachada principal. Van ademas unidas á esta galeria, otras piezas destinadas á café, y á uno de los lados del salon, en el de la derecha del edificio, que es la que se prolonga por la calle de San Pablo, hay un espacioso y elegante casino, en el que, á mas de componerlo la mayor parte de los socios accionistas del teatro, figura una brillante y escogida reunion de personas, que disfrutando en él de todas las comodidades propias de tales sociedades, tiene la de hallarse dentro del mismo edificio, y tocando con el gran teatro, y el vasto salon para bailes que que acabamos de describir. A mas del café del primer piso hay otros muy capaces en el plan terreno, en el piso entresuelo, y en el superior ó de la cazuela, que aunque sean todos de un mismo dueño, se sirve en ellos con una total independencia, pues que sería imposible hacerlo de otro modo, atendidas las distancias que los separan. Estos cafés tienen el servicio de plata y porcelana; y tanto en ellos como en las demas dependencias del teatro, está prohibido fumar, exceptuándose únicamente el café bajo. Los pisos 4.º y 5.º de la sala de teatro, en razon de hallarse muy distantes de los dos cafés principales, tienen respectivamente uno con su correspondiente pieza para fumadero. Estos cafés, por medio de la combinacion de unos conductos acústicos se comunican con el café del piso bajo, desde el cual, con el auxilio de un nuevo y sencillo mecanismo, reciben todas las bebidas y demas que puedan necesitar para el servicio de cada piso. El 5.º tiene ademas en el mismo nivel, una deliciosa miranda que domina toda la fértil campiña; y cubierta de un toldo y rodeada de plantas y flores, hace agradable la permanencia en ella, durante los entreactos de las representaciones, en las calurosas noches de estio. En

cada piso hay determinado número de criados para atender al servicio de los concurrentes, y uno de estos criados colocado en cierto gabinete del mismo piso, observa un indicador que tiene en frente, en el que estan tapados los números de los palcos del mismo piso. Al descubrirse un número, sabe desde luego el palco que llama algun criado. Si las personas de aquel palco necesitan hacer pasar algun recado á otras de los demas pisos del teatro, el mismo criado se traslada al gabinete donde se halla el otro encargado de la observacion del explicado indicador, quien por medio de un conductor acústico, pasa el aviso á otros servidores, que como él, se hallan en cada piso, incluso los cafés, y lo transmiten á la persona á quien va dirigido. Por este sistema, todo el teatro está en una completa é instantánea comunicacion, y particularmente la autoridad desde su palco, se pone por él en relacion directa con el foro. La grande lucerna ó quinqué, las arandelas, los mecheros de los palcos, las arañas del vergel de la escalera principal etc., todas son de magníficos bronce dorados y cristales de Bohemia, y construidas en Bélgica. Las lunetas de los anfiteatros y antepechos de los palcos, estan forrados de terciopelo encarnado, y los palcos de la presidencia, á saber: el uno de la comision directiva, y el otro de la autoridad local, de los cuales se forma cuando es menester, el palco Real: estan magníficamente adornados ó iluminados.

En conformidad con el objeto de este establecimiento, se hallan en el piso superior del edificio las salas para las enseñanzas de la música vocal é instrumental, declamacion, etc. juntamente con las oficinas que reclama la administracion del Liceo. Todas estas piezas, bien iluminadas y separadas del centro del edificio, son sumamente quietas según reclama su uso. El estilo de esta grandiosa obra es bueno, habiéndose combinado acertadamente todas las piezas, con la necesaria comodidad y belleza de la planta, y con la variedad y conveniencia en la decoracion: es un edificio de mucho estudio y no poco cálculo; se ha aprovechado el terreno por pulgadas á fin de reunir en aquella superficie todo el mayor número de comodidades para el público y para el servicio del teatro. Debajo del pátio ó corral, hay espaciosos almacenes, en donde se custodian los efectos del teatro, y encima de la bóveda del mismo, queda reservado un grandioso taller para el pintor de escena. Abundante número de escaleras facilitan la circulacion interior, y por todas partes cruza la luz, que hace comparecer mucho mas grandioso el edificio. Esta obra debe considerarse bajo dos puntos de vista, y tanto por lo relativo al uno, como por lo que respecta al otro, llamará la atencion pública: 1.º considerada como obra arquitectónica formará época, por ser el primer edificio que se haya construido modernamente en Barcelona, siguiendo el estilo del renacimiento; y como teatro, por ser el único en España que á tanta grandiosidad y comodidades reuna tanto lujo y aparato. Réstanos tan solo hablar de la fachada de este monumento colosal. Su estilo es igualmente el del renacimiento tan en boga hoy dia en Francia. En el cuerpo bajo de ella tres grandes arcadas, que cogen todo el ancho al central, dan entrada al pórtico, desde el que se sube á las piezas destinadas para la enseñanza del Liceo y demas dependencias de su adm.; igual motivo se ha seguido en el primer piso, al través de cuyas arcadas se iluminan las piezas de galeria inmediatas al vergel, y luego continúa una serie de 15 arcos mucho mas pequeños, sostenidos por pilastras de orden jónico, que iluminan algunas de las explicadas piezas del Liceo. Los espacios intermedios á las arcadas del plan terreno, los ocupan unos zócalos grandiosos, que sostienen dos nichos cada uno; los intermedios á los del piso principal, los ocupan un juego de 4 columnas pareadas y superpuestas, de modo que la cornisa de las inferiores termina en los arranques de los arcos que constituyen las ventanas rasgadas de la galeria y el cornisamento de las superiores, corona la fachada en toda su long., resultando que el cuerpo en que están los 15 arcos sobre pilastras, forma un *cuerpo ático* que remata la fachada. De la galeria del primer piso se sale al balcón corrido, que coge todo el ancho del cuerpo del centro, adornado y sostenido por 37 cartelas, separadas entre si por los casetones que decoran el rofíto ó parte inferior del mismo balcón. Sobre el firme de las columnas del piso principal, se ven 2 fajas que tienen igual altura que el *ático*, las que están decoradas por un nicho en cada una, ocupado por una estatua representando uno de los objetos á que está destinado el edificio, y que ar-

monizan en gran manera con la decoracion de este piso. Asi como en el cuerpo del centro, el piso principal coge toda su altura; es o es, la cornisa que remata el piso bajo hasta encontrar el ático; en los cuerpos laterales esta misma altura está dividida, formando dos series de balcones, ó sean dos pisos, que contribuyen á dar mas grandiosidad y nobleza al cuerpo saliente del centro de la fachada, rematando por un fronton semi-circular que domina el todo y acaba por darle una forma piramidal y graciosa. En el centro de este fronton se ostenta un rico reloj que lleva su decoracion particular, el cual ocupa grande espacio y contribuye á disminuir la pesadez que sin él tendria el remate que corona la fachada, sobre cuyo fronton ondeará el oriflama nacional en los dias de gala. Es digno de notarse que al levantar este edificio y estucar las paredes del vestíbulo, escalera principal, vergel y fachada, al efecto que naturalmente produce un conjunto tan grandioso y esquisito, se une el de imitar gran variedad de mármoles, con cuyo auxilio lleva impreso un sello de riqueza que no puede menos de llamar la atencion pública. Esta obra es tanto mas asombrosa, en cuanto se calcula el corto término de dos años que se han empleado en su fabricacion, incluso el que se necesitó para el derribo de los edificios que existian en el solar que hoy dia ocupa. Ha procurado constantemente la subsistencia á mas de 1,000 familias, y este monumento digno de todo pais ilustrado, y que abarca á la vez lo útil y lo agradable, hace la apologia del genio emprendedor de los catalanes, y particularmente la de aquellos que luchando con mil y mil inconvenientes que á cada paso se han atravesado, dieron cima en Barcelona á la grandiosa fáb. del *Liceo filarmónico-dramático de S. M. la Reina Dona Isabel II.*

*Teatro Nuevo de Capuchinos:* sit. en la calle de Fernando VII, una de las mas céntricas y concurridas de la cap., y en el local que fué del conv., cuyo nombre conserva. Se construyó en 1843 por una empresa particular, con la sola garantia de poderlo poseer 3 años, y despues ha pasado á ser propiedad del Gobierno. Este teatro es capaz para 1,600 personas. La forma de la platea es bastante defectuosa, compuesta de una figura de herradura prolongada de 51 pies, 9 pulgadas españolas el diámetro menor, y el mayor de 78 pies. Hay 3 pisos de palcos (con anfiteatro en el primero), cazuela, sin faltar á cada piso buenas piezas de desahogo, particularmente en el primero que cuenta un hermoso cafe adornado con todo el lujo de que es susceptible, y bastante para la concurrencia del indicado teatro. No carece en todos los pisos de cómodas y aseadas letrinas á la inglesa, y colocadas en puntos bastante ventilados. El foro es de unos 64 pies de lat., por otros tantos de long., bastante capaz para funciones de grande espectáculo, y en fin, tiene almacenes para la maquinaria, guarda-ropias, cuartos de comparsas, actores y demas accesorios necesarios.

Hay otros teatros particulares, como lo son el de la Union, y los establecidos en la calle de San Saturnino, en la alta de San Pedro y en la de Vista-alegre, que no conceptuamos necesario describir. Tampoco lo haremos del crecido número de teatros de aficionados, entre los que se encuentran el de Thalia y la Tritonia. Finalmente en Gracia existe un teatro bastante bonito y capaz para aquel vecindario.

*El Casino Barcelonés,* es una sociedad de recreo de lo mas selecto de aquella pobl.; esta sociedad que como indicamos, pasará á ocupar uno de los salones del teatro de Sta. Cruz que tiene contratado en 2,000 rs. vn. mensuales, está sit. en un buen edificio, donde tiene una gran sala para la lectura, otra pequeña destinada solo á la de periódicos extranjeros, un espacioso salon para bailes, dos piezas de villar, una para el tresillo y otra en que celebra sus sesiones la comision directiva; todas ellas se hallan amuebladas con elegancia y lujo.

*La Sociedad Filarmónica* tiene por objeto fomentar la música vocal é instrumental, así en la parte de composicion, como de ejecucion; difundir el buen gusto y dar á conocer las mejores obras del arte, así nacionales como extranjeras, y procurar á sus individuos las ventajas que lleva consigo el trato mútuo de las personas que la componen y de las que asisten á sus reuniones. Para conseguirlo, celebra academias privadas y conciertos públicos; aquellas destinadas al estudio y ensayo de las piezas que deban ejecutarse en los segundos, y estas á dar un testimonio de los adelantos de la Sociedad, á ofrecer á los socios facultativos ocasion de manifestar su mérito ó sus producciones, encontrar las recompensas á que

se hubiesen hecho acreedores, y proporcionar un honesto y provechoso pasatiempo á todos los socios, y á las personas que estos convidan. Tambien da algunos bailes, donde concurre lo mas escogido de la sociedad barcelonesa, por el buen orden que en ellos reina, y por la elegancia que los preside. Hay socios filarmónicos; socios artistas y socios de mérito, que disfrutan en los respectivos salones de la casa, situada en la calle del Conde del Asalto, del recreo que ofrece la lectura de obras y periódicos, los juegos licitos y la conversacion familiar.

*La plaza de Toros* construida en 1833 sobre el plano de la de Madrid, se halla fuera de la puerta del Mar; consta de 3 cuerpos, el primero de material y los segundos de madera; tiene hermosa gradería de sol y sombra, y los palcos ocupan el último piso: caben en ella sobre 10,000 personas, y sirve no solo para las corridas de toros y novillos, sino tambien para las funciones gimnásticas y fuegos artificiales.

*Casas de baños:* estos establecimientos de aseo y salubridad se encuentran en Barcelona en armonia con la civilizacion de sus habitantes: á todas horas y siempre con la mas esmerada limpieza, se sirven los baños frios ó templados á placer del bañista, en los famosos establecimientos de la calle de San Francisco, Treña Claus y Monjuich; en la del Mediodia y en la Rambla de San José ademas de los de limpieza y recreo, se suministran de vapor, para cuyo fin cuentan con los aparatos oportunos y conformes á los mejores montados en el extranjero: la casa de Caridad posee en la Barceloneta unos baños de agua de mar, caliente ó fria á gusto de los concurrentes, y en la puerta de Sta. Madrona se sirven tambien de agua de mar en la temporada de verano; finalmente en la calle de la Canuda se halla un establecimiento que facilita baños á domicilio frios ó templados á precios módicos, y á todas horas del dia ó de la noche.

Hay 65 cafés y 14 fondas que compiten en brillantez, y son otros tantos puntos de reunion de aquella populosa ciudad, y en donde se disfruta de buen servicio y del recreo que proporcionan los pianos en que se tocan piezas escogidas.

Hecha ya la descripcion de las cosas mas notables que en lo interior de esta c. se encierran, vamos á ocuparnos de las murallas que la rodean, de las puertas que las franquean, de su poderoso sistema de fortificacion, de su puerto, barrios, y de otros objetos no menos notables que se encuentran estramuros.

Barcelona es, como plaza fuerte, uno de los puntos mas interesantes de la Peninsula. La importancia de su puerto que si bien en el dia ofrece poco fondo y no da cabida á las grandes embarcaciones de guerra, puede aumentarse llevando á cabo su ya empezada limpia y haciendo algunas obras para impedir la invasion de las arenas del Llobregat, en vez de limitarse á ir las quitando á medida que se depositan; la riqueza de su industria y la actividad de su comercio, la hacen un centro de intereses y recursos de todas clases, que es preciso esten á cubierto de las tentativas del enemigo, y la circunstancia de partir de ella caminos carreteros en todas direcciones, le darían un valor inmenso en manos de aquel para centro de operaciones en todo el antiguo principado, valor que tiene tambien en nuestro poder como punto desde donde pueden enviarse socorros y refuerzos á todas las plazas fronterizas.

Sus fortificaciones si no tienen en conjunto toda la importancia que les era necesaria, presentan algunas partes de hermosa y bien entendida construccion, y que son sin duda los elementos para un aumento de defensas, que acaso no tardaremos mucho en ver levantadas. Componen aquellas un recinto que circuye la pobl. y el fuerte de Atarazanas, unido con la Ciudadela colocada al NE. de la c.: el fuerte de San Carlos inmediato y dependiente de la Ciudadela: el Fuerte-Pio sit. al N.: el cast. de Monjuich calocado al S. y algunas baterías en la punta antigua del muelle. El recinto de Barcelona es de figura irregular, y se ha construido en diferentes épocas ensanchándose sucesivamente y corrigiéndose despues con el aumento de baluartes, para adaptarlo á las ideas modernas de fortificacion. Principia al S. en el baluarte del Rey que pertenece al recinto de Atarazanas, y sigue próximamente de E. á O. hasta el de San Antonio dist. unos 4,000 pies sin mas flanqueo que el de 7 pequeños torreones pertenecientes como tambien las cortinas, al antiguo recinto, el cual tiene lo mismo que en todo el circuito de la plaza de 36 á 42 pies de elevacion.

En toda esta parte hay foso, pero el camino cubierto no se halla terminado sino en la mitad, partiendo desde el baluarte de San Antonio. En ella se hallan las puertas de Sta. Madrona del recinto de Atarazanas y la de San Antonio en el baluarte dicho, que es adonde llega la carretera general de Madrid. Al baluarte de San Antonio sigue el de Tallers en direccion S. N. é intermedios se hallan los llamados Nuevo y de Valldonsella que no estan terminados. A todos los une el mismo recinto antiguo con torreones en la gola de los baluartes y hay el correspondiente foso con camino cubierto y plazas de armas. El baluarte de Tallers está atrincherado y le sigue el de los Estudios ó de Canaletas; á este el del Angel, y luego el de Junqueras. Entre el de Canaletas y el Angel; el recinto forma un ángulo entrante, hallándose desde el baluarte de Tallers hasta el en direccion OE. y de aquí hasta el baluarte de Junqueras en la de N. NE. En el ángulo entrante hay 6 torreones y uno en la cortina que sigue, habiéndolos tambien en la gola de los baluartes inmediatos á dicho ángulo. En toda esta parte de recinto hay foso y camino cubierto con plazas de armas, y entre los baluartes del Angel y de Junqueras un rebellin. En el Angel está la puerta del mismo nombre adonde llega el paseo de Gracia. Al baluarte de Junqueras siguen en direccion NE. los de San Pedro y de la Puerta Nueva, formando entrante con varios ángulos la cortina, entre los dos primeros, cubierta con una tenaza de forma irregular y un rebellin, y hallándose delante de la segunda cortina otro rebellin todo con su correspondiente foso y camino cubierto con plazas de armas. En el baluarte de la Puerta Nueva, cuya gola tiene 2 torreones del antiguo muro, se halla la puerta que le da nombre á donde llega el camino de Francia, y así esta como las demas tienen puentes estables levadizos. A este baluarte sigue una cortina en direccion E. SE. y el medio baluarte con que termina, ocupado por los glacises de la ciudadela, cuyo camino cubierto se une por el otro lado con el de este último frente. La muralla de Mar empieza en el baluarte del Rey antes citado, y se halla toda en direccion NE. A dicho baluarte sigue una parte del recinto de Atarazanas y dos salientes llamados baluarte de San Francisco y de San Roman, hallándose en esta porcion del lado interior un cuerpo de guardia aspillero, construido últimamente. Después del baluarte de San Roman, el recinto forma un ángulo hacia el E., y vuelve á tomar la misma direccion anterior hasta la ciudadela, siendo esta la parte de muralla nueva, y hallándose en ella las 2 suntuosas puertas del Mar aun no terminadas, y mas adelante el saliente ó baluarte del Mediodia: delante de las 2 puertas que estan cubiertas con un tambor aspillero, y del recinto que las sigue, hay un pequeño foso y parte de camino cubierto que se une al de la ciudadela.

**Atarazanas.** Al S. de la c., al fin del paseo de la Rambla, y en la orilla del mar, está sit. el fuerte de este nombre, cuya fáb. es del tiempo del rey D. Jayme el Conquistador. Su primer destino fué para astillero de las galeras de la Real Marina; pues el sitio para la construccion naval era lo que hoy se llama plaza de los Encantes. Los soportales de estos servian de oficinas para los carpinteros de ribera, conservando aun el nombre de *Fusteria* la calle contigua en que igualmente trabajaban; y Campmany dice, que continuó siendo astillero hasta 1513. Su fáb. primitiva debió estar concluida en 1243 por hallarse documentos relativos á aquella época que así lo comprueban. Se amplió en 1378, pues consta por convenio entre el rey D. Pedro IV y el consejo municipal, que la c. ofreció 10,000 florines de oro de Aragon para continuar la obra, con tal que por parte de S. M. se añadiesen 7,000 mas, cuya suma se habia creído necesaria para amurallar y fortificar dicho edificio. Para resguardo y conservacion de las galeras que entonces quedaban espuestas á la intemperie, y para abrigo del astillero y trabajadores, dispuso la c. techar dicha fáb. y cubrirla de estaño, sosteniendo los techos con pilares y arcos de silleria, como se habia empezado en tiempo del rey D. Pedro III, antes del año 1284, creando un oficio de alcaide para su conservacion. Al mismo tiempo se trató de la construccion de almacenes para guardar las armas, aparejos y demas pertrechos de las galeras sutiles, y de la fáb. de oficinas destinadas á los talleres de los remoleros, coraceros y otros artifices que trabajaban en el arsenal, y aunque este establecimiento era para el servicio de la Real marina, la c. ajustó en esta ocasion el permiso para construir y guardar en él sus galeras propias y otros bastimentos de guerra. En 1390 ó no se habian

verificado estas mejoras, ó se trató de nuevas ampliaciones; pues consta de otro convenio verificado entre el rey D. Juan y la c., que debia concluirse esta fáb. de modo que se pudiesen guardar y abrigar en ella hasta 30 galeras con todos sus pertrechos, y que ademas debia construirse en su recinto un palacio real, que no llegó á efectuarse. A este fin cedió S. M. todo el prod. que le pertenecia por licencias de las naves que se despachaban para Siria y Egipto, así como los que se pagaban de retorno de los mismos puntos, lo cual habia tambien concedido D. Pedro IV en dicho año 1378. Es digna de citarse la ceremonia que se observaba en la construccion de las galeras: el rey ó los consellers que la disponian, fijaban sus correspondientes quillas dando el primer martillazo; así que estaban concluidas, las bendecia el ob. de la c. ú otro prelado, á presencia de las personas reales y consellers; después de lo cual un marinero gritaba en alta voz: «*Dios la mantenga para pelear contra...*» y nombraba la potencia con quien tenia guerra la corona, que en dicha época era Turquia y Francia; por lo que concluyó diciendo: «*contra turcos y franceses*»; y todos los circunstantes respondian «*Amen.*» Una galera sutil completamente aparejada y pertrechada, fué estimada en 1,150 libras barcelonesas en el decreto de 1356 del rey D. Pedro IV, cuando devolvió á la c. de Barcelona dos galeras que esta le habia prestado; y el infante D. Martin en otro de 1392 firmó carta de débito de 4,600 florines, á favor de tres comerciantes de Barcelona, por el valor de otra galera, que seria de las gruesas, pues su precio escede de mas del doble de las sutiles.

Actualmente comprende este edificio la real maestranza de artilleria, rodeada de un magnifico cuartel de infanteria y caballeria, con otros dos pequeños, capaces todos de contener 3,000 infantes y 400 caballos. Es un recinto militar aislado y bien flanqueado por baluartes y emplazamientos de la muralla de la plaza, notable en su clase por su antigüedad y construccion elegante y sólida: una multitud de arcos sobre pilastras apoyados entre sí, y de una bella proporcion, cuya altura es de 42 pies, forman 9 naves y sostienen otros tantos techos, cuyos vertientes son conducidos con mucha inteligencia hacia fuera del edificio; este tiene abundantes luces y ventilacion, y está subdividido en seis partes, aplicadas á las dependencias y trabajos de artilleria. La primera subdivision repartida con toda comodidad, está aplicada á las oficinas de cuenta y razon del departamento y direccion de la maestranza: la segunda, es la ant. fundicion de cañones con 3 hornos, uno para las piezas de grueso calibre, y los otros dos para las de batalla: la tercera, un almacén de maderas tan capaz, que solo en los intercolumnios cabe un repuesto para 18 ó 20 años de materiales de construccion: la cuarta es un taller general de maderas, susceptible de 30 talleres particulares de carpinteria (tienen cabida en él 60 hombres), 40 de carreteria (60 hombres), y en esta proporcion de los demas oficios del arma, á saber, torneros, toneleros, aserradores y cajeros: en el día acaban de construirse mas de 300 cureñas en poco tiempo: la quinta subdivision es el taller general de hierro, en el que tienen cabida 32 hombres; comprende 31 fraguas fijas y un taller de linternero: la sexta consta de 2 pisos; en el primero ó piso bajo, están diferentes almacenes de efectos de madera y hierro usado; en el piso alto está la sala de armas, ocupada con armarios corridos, bien cerrados y acondicionados, capaces de 40,000 fusiles, con otra sala pequeña contigua para pistolas y armas blancas por el mismo estilo. En el baluarte del Rey hay un edificio dependiente en un todo de la maestranza de artilleria, donde sin cesar elabora una seccion de artilleros, los mistos ó fuegos artificiales que se gastan en el departamento. Los edificios militares que componen esta ciudadela interior de Barcelona, la cual forma parte de su recinto, estan unidos por dos medios baluartes al recinto exterior, uno de los cuales enfla la Rambla, y otro la avenida desde esta á la puerta de Sta. Madrona. En la parte de muralla de Mar que comprende, hay una bateria á barbela, y un saliente que se une al medio baluarte de este lado. Con motivo de las últimas revueltas de que ha sido teatro Barcelona, se han dispuesto las salas de los edificios que enflan dicho paseo y muralla de Mar para recibir artilleria, reemplazando las ventanas con cañoneras cerradas con postas.

La maestranza tiene un director de la clase de coronel, un

capitan del detall que al mismo tiempo lo es de la compañía de obreros; un teniente que lo es de la misma; un comisario principal que es el del departamento, y varios oficiales de cuenta y razon. En el año 1803 se construyó en esta maestranza, primer departamento, el tren de sitio que debió marchar sobre Argel y Oran. El fabricarse entonces gran número de balsas cañoneras, marcó aquella época, célebre además por la actividad prodigiosa que se desplegó por los oficiales de artillería encargados de aprontar el tren. En 1807 construyóse asimismo el material que con el célebre marques de la Romana marchó al Norte. El fabricado por el ejército francés hubo de recomponerse en distintas ocasiones: el que salió de la maestranza de Barcelona volvió sin que se descañase ni la mas mínima de sus piezas. A los que en el día existen en el establecimiento les admira la bondad de aquel tren.

Cuatro batallones es la fuerza que cuando mas está acuartelada en Atarazanas. Suele haber tambien 1 escuadrón, y está de asiento en el cuartel llamado de Sta. Madrona, sit. en la parte superior al fuerte, el regimiento de artillería del primer departamento.

*Ciudadela.* Principió á construirse al NÉ. de la pobl. en setiembre de 1715, derribándose al efecto 2,000 casas, las igl. de Sta. Clara, y Sta. Marta y San Agustín, y la parroquia de Sta. Eulalia, que formaban las calles que espresa el adjunto estado.

Calle den Lluy delante la acequia.	Calle den Pallet.
Plaza del Plá den Lluy.	Id. de las Mal·ligadas.
La mitad de la calle de Bonayre.	Id. de Sta. Clara.
Bibera frente al mar.	Id. de Crucañas.
Calle den Jubibert.	Id. del Pon.
Id. den Bell Roch.	Id. den Caldes.
Id. de Rondó.	Id. de San Antonio parte de dicha calle.
Id. del juego de la Pelota.	Id. den Lladó.
Id. dels dias Feiners.	Calles derruidas sobre la acequia.
En la arboleda calles que miran al mar.	Id. de la Rodés.
Calle den Xiulets.	Id. den Oliyer.
Id. del Mico.	Id. den Raimgrech.
Id. de la Abella.	Id. en Camaroca.
Id. que va del Plá den Lluy al Borne.	Id. dels horts ó floros.
Id. frente la Pescaderia en la Ribera.	Id. del St. Esperit.
	Id. de la Fuscisa.
	Id. de Sta. Martra.
	Id. den Cauls Major.

Fué trazada y dirigida la Ciudadela por el conde Roncali, de órden del Señor D. Felipe V., quien tomó este pensamiento del conde-duque de Olivares, que lo habia concebido con motivo de haberse frustrado la negociacion entablada por medio del nuncio apostólico con la c. de Barcelona para la rendicion de aquella plaza; con cuyo motivo escribió á la diputacion de Cataluña, que el ejército real desocuparia el Principado, si Barcelona venia en permitir que se levantasen dos fortalezas, una en Monjuich, y otra en el palacio de la inquisicion; mensage que no adoptaron los catalanes, viendo envuelto en él el deseo de dominar la c. interior y exteriormente. Entre ambos proyectos no hay otra diferencia sino la de que el conde-duque de Olivares quiso colocar la fortaleza interior en el palacio condal, frente de la igl. catedral, y el rey D. Felipe V. dispuso su ejecucion en un extremo de la misma. Su figura es un pentágono regular de 1,155 pies de lado exterior con flancos curvos y orejones en los baluartes. Todos los frentes tienen un rebellín, comunicándose tres de ellos con las cortinas por medio de caponeras, y los otros dos por puentes estables, cortados por sus correspondientes levadizos. Los cinco baluartes se denominan del Rey, Reina, Principe, D. Felipe y D. Fernando; estando el primero inmediato á la muralla y mirando asi como el segundo á lo interior de la plaza. El frente formado por estos dos últimos baluartes fué destruido en 1841, y vuelto á reedificar completamente en los años posteriores. Los dos caballeros que tenia en los baluartes, y fueron tambien arrancados, se han levantado de nuevo dándoles mayor altura para desenfilarse mejor el interior de la Ciudadela de los fuegos que se dirijieran desde las casas y torres

de la pobl., y que podrian incomodar mucho á los defensores. En los otros tres baluartes hay almacenes de pólvora á prueba, capaces de 2,000 quintales. Delante del baluarte del Principe una contra-guardia que cubre sus caras y toda la ciudadela, se halla circuida de foso y camino cubierto con traveses y plazas de armas. Tiene dos puertas; la que comunica con la plaza en el frente que mira á ella, y la del Socorro entre los baluartes de D. Felipe y D. Fernando. Además hay una caponera que sigue la capital de este último baluarte y comunica con el fuerte avanzado de D. Carlos, hallándose cortada por dos rastrillos que dan salida del lado de la plaza y del opuesto. Todas las defensas de esta plaza son de hermosa y sólida construccion, estando además entretenidas con esmero. De sentir es que los edificios del interior no hayan sido contruidos á prueba de bomba, pues solo existen de esta clase los tres almacenes de pólvora, otros dos de viveres, y dos casamatos debajo de los caballeros antes citados. Los demas edificios sin esta circunstancia son dos cuarteles con pabellones en sus extremos, otro cuerpo de pabellones para el gobernador y Plana Mayor, igl. con habitacion para el capellan, un arsenal para repuestos de artillería, cuyos pisos superiores sirven en el día para alojamiento de tropas; la panaderia con 3 hornos, y por último una elevada torre de silleria, destinada hace largo tiempo para prision política. Hay en el interior dos pozos abundantes y una fuente que recibe el agua de la acequia Condal, y varios huertos muy bien cuidados, con buenas hortalizas y alguna fruta.

*Fuerte de D. Carlos.* Este es una luneta avanzada que se halla en la capital del baluarte de D. Fernando, y á 525 pies de su ángulo flanqueado. El saliente de este baluarte ó luneta es de forma circular ocupado con una bateria. Ya hemos dicho antes que se comunica con la ciudadela por una caponera cubierta. El objeto principal de esta obra destacada, fué el impedir ó cerrar la comunicacion de la Barcelona y marina con la campaña, habiéndose colocado con este fin junto á la misma orilla del mar en forma que sus olas batian los muros; pero habiéndose retirado las aguas muy cerca de 300 pies, resulta un espacio considerable que se opone en parte á dicha mira, conservando solo la ventaja de sus fuegos rasantes para alejar las embarcaciones enemigas.

*Fuerte Pio.* Este fuerte colocado un poco al E. de la cap. del baluarte de la Puerta Nueva, dista del recinto 2,700 pies. Se reduce á un rectángulo de 165 pies de largo, por 144 de ancho, con 22 cañoneras en sus parapetos, y 14 bóvedas adosadas al terraplen: los tres frentes que miran á la campaña estan resguardados con foso y camino cubierto, y el que da á la plaza por un muro sencillo aspillado, en que se forman dos pequeños flancos, para defensa de la puerta; aunque la situacion de este reducto parece ventajosa por cubrir la avenida por donde pasa la ant. carretera de Francia, á cuya izq. se halla, y flanquear mucha parte del llano que se oculta de la plaza, como no tiene comunicacion protegida con ella, y está á dist. en que sus fuegos no pueden protegerle eficazmente, se halla espuesto á un golpe de mano, y posesionado de él el sitiador le sirve para ofender aquella, y cubrir el flanco de susataques.

*Castillo de Monjuich.* Se halla al S. de Barcelona, en la cumbre de una montaña que se eleva aislada en la llanura que la circunda, distando 4,200 pies de la plaza, y hallándose elevada 735 sobre el nivel del mar. Su figura es irregular y sus fortificaciones consisten en un recinto principal, que se compone de 4 frentes, siendo baluartes los 2 que miran al puerto, y semibaluartes los opuestos. Los parapetos de los 3 frentes que miran á la campaña tienen el espesor conveniente y baterias á barbata, con cañoneras en toda su estension, existiendo tambien de morteros en el que mira á la plaza y al puerto. La cortina que mira al mar es muy sencilla y con parapeto á barbata. En este recinto se penetra por una puerta con puente levadizo, cubierta con plaza de armas, á la que viene á parar un camino de ruedas, bastante suave que empieza en la puerta de Sta. Madrona. Desde la puerta del frente parten á der. é izq. 2 hermosas rampas abovedadas, por donde se llega al centro del recinto, ocupado por un cuerpo de edificios á prueba, de forma cuadrilátera, que sirve para alojamiento del estado mayor y oficiales, y hace oficios de caballero ó doujon estando todo cubierto de terrado con antepecho y garitas en los ángulos. Sobre este terrado se eleva una tor-

re de bastante altura que sirve de vigia y transmite las señales del puerto: en ella debe colocarse tambien el telégrafo de la linea de Francia. El frente SO., opuesto á la plaza, tiene relleno y camino cubierto con plazas de armas y traveses, y al pie de un glacis una balsa que recoge las aguas llovedizas, muy útil á la guarnicion. Delante de este frente hay un hornabeque, formado por un baluarte á la parte de tierra, y un semibaluarte del lado del mar, ambos con flancos, arcos y orejones, y delante del segundo hay ademas 2 lunetas que forman otro pequeno frente en este parage, llamado la Lengua de Sierpe, y que defiende lo mas accesible del monte: dichas lunetas tienen parapetos del espesor conveniente, y bóvedas para el alojamiento de tropas. A ellas y al resto del hornabeque, circuye el camino cubierto que corre delante de los frentes NE. y NO. del cuadrilátero principal, teniendo el 2.º sus correspondientes traveses y plazas de armas. A der. é izq. de la puerta principal hay bóvedas á prueba, que cogen la semicorlitas y flancos, destinadas á cuerpos de guardia y alojamiento de tropas. Ademas de estas en todo lo largo del frente del recinto principal que mira al mar y del baluarte de la der. del que da á la plaza, hay adosados 2 órdenes de bóvedas á prueba, de las cuales las mas bajas que sirven de cuarteles y almacenes de viveres y pólvora, se hallan divididas por un piso provisional de madera para darles mayor cabida, y las superiores con una de las bajas; la mas inmediata á la puerta principal, sirve de hospital, comunicándose por 2 escaleras con el interior de los edificios que forman el caballero. En el estremo de estas bóvedas se halla una cisterna, bastante capaz, y otra magnífica y de considerable cabida, debajo del baluarte de la izq. del frente que da á la plaza. Al O. del cast. y cerca del pie de la montaña hay 2 almacenes de pólvora para tiempo de paz, capaces de contener 14 ó 15 mil quintales.

El cast. de Monjuich es en realidad la ciudadela mas imponente de Barcelona, y su principal influencia tanto sobre la pobl., como sobre el puerto y campaña, es por medio de los fuegos curvos, pues los directos son demasiado lijantes, para que puedan ser certeros, dándoles solo la ventaja de un gran alcance la elevacion de donde parten. De todos modos es una posicion interesantísima, y sus fortificaciones que son completas y perfectamente conservadas, le aseguran una larga y vigorosa defensa, no pudiendo llamarse dueño de la plaza, quien no posea este punto, desde donde puede molestar aquella continuamente.

**Baterias del Muelle.** En la punta del ant. muelle hay una bateria circular, y un pequeno recinto irregular que servia para impedir la entrada en el puerto, prolongando aquel dicha bateria no llená ya su objeto, sirviendo solo para cruzar sus fuegos con los de la muralla de Mar, Atarazanas y Monjuich en lo interior del puerto.

**Edificios militares.** Ademas de todos los que hemos enunciado en la Ciudadela y Monjuich existen en Barcelona los suficientes para alojar una numerosa guarnicion, y para las necesidades de la defensa. Deben citarse en primer lugar las Atarazanas, de que ya hemos hablado; y despues otros 4 cuarteles de infanteria y 1 de caballeria; pero de poca solidez, que necesitan continuos reparos, y fuera de las murallas en el arrabal de la Barceloneta 2 mas, uno para caballeria y otro para infanteria. Tambien hay en el interior de la plaza edificios destinados para las oficinas del estado mayor y direccion de ingenieros. En Barcelona existe el primer departamento de artilleria, con un general sub-inspector y la direccion sub-inspeccion de ingenieros. La guarnicion es en el dia de 12 batallones: 2 regimientos de caballeria, 1 de artilleria, una brigada de montaña, una bateria rodada y 2 companias de ingenieros. De algunos años á esta parte se ha pensado seriamente en la reforma de las fortificaciones de la c., reclamada por la debilidad de su recinto, por el aumento que necesita esta pobl. industriosa, que incrementándose cada dia no cabe ya dentro de sus murallas, y mucho mas urgente en la actualidad, si han de permanecer sin cerrarse las brechas abiertas últimamente en su recinto.

**PUERTAS.** Tiene la c. 5 puertas, sin contar la del baluarte de D. Carlos y la del Socorro, de la Ciudadela. La Nueva llamada asi porque fué construida despues del sitio de 1714, da salida á la carrera de Francia y dirige tambien á la comarca del Vallés, llano de Vich y montaña: era hermosa; pero se destruyó en el bloqueo de Barcelona del año 1843. La

del *Angel*, asi nombrada porque hay encima una capilla dedicada al Santo Angel de la Guarda, conduce á los pueblos de Gracia, San Gervasio, Sarriá, y quintas de los contornos: la de *San Antonio*, que lleva este nombre por hallarse inmediata á una igl. dedicada á aquel santo, dirige á las carreras de Valencia y Zaragoza: la de *Sta. Madrona*, llamada asi porque era el paso á una igl. cuyo titular era dicha santa, sit. en la montaña de Monjuich., conduce al cast. de este nombre, y la del *Mar*, en direccion al muelle y Barceloneta, y que á propósito hemos reservado para este lugar, por dar una idea de la magnificencia con que se construye, y del celo y constancia con que la junta de ensanche de la plaza de Palacio lleva adelante la ejecucion de sus proyectos.

En 1818, siendo capitan general el Excmo. Señor Don Francisco Javier Castanos, fué ideado el proyecto de la obra del engrandecimiento de la plaza de Palacio. En 1820, desempeñando aquel destino el Excmo. Señor Don Pedro Villacampa, una comision del ayunt., reunida con una junta titulada *patriótica*, se propuso perpetuar la memoria del benemérito ciudadano general D. Luis Laey mediante el ensanche de la plaza de Palacio, y el levantamiento de una columna entre las dos puertas del Mar. Acudió dicha comision al capitan general Villacampa para que mandase levantar los planos de este proyecto, nombrando al coronel D. José Massanés autor del mismo, y luego de hecho el trabajo, fueron remitidos al Gobierno para su aprobacion. Aprobado por el Gobierno, se dió principio á la obra en 1822 siendo capitan general el Excmo. Sr. marqués de Castell-dos Rius, empezando por el derribo de las ant. puertas, y formando una cerca y puertas provisionales, lo que fué costeado de donativos recaudados por la junta patriótica, entregados para perpetuar la memoria de Laey. Concluida la cerca y puertas provisionales, quedó parada la obra por razon de los sucesos políticos de 1823, y para que se vea que el furor de los partidos no perdona hasta las obras de ornato público, se puso en la pared de dicha cerca con letras muy grandes la inscripcion: *plaza dels porcs*, ó *plaza de los cerdos*, porque en ella se vendian dichos animales. En 1826 siendo capitan general el Excmo. Señor marqués de Campo Sagrado, con Real orden de 17 de febrero de dicho año fué emprendida la obra de nuevo, concretándose en ella á la formacion de la nueva manzana levantada á la espalda de la aduana con sus almacenes colaterales, dando á las dos calles del proyecto, á la primera el nombre de *Castanos*, y á la segunda de la *Marquesa*: el producto en venta de los solares de dicha manzana y de los almacenes sirvió para costear la nueva formada al paseo de la Rambla, desde la plaza del Teatro al pie de la rampa de la muralla del Mar y sumidero de San Francisco. En 1833, siendo capitan general el Excmo. Sr. D. Manuel Llauder, se emprendió de nuevo esta obra remitiendo al Gobierno un nuevo proyecto de mayor latitud, hasta el baluarte de sobre la plaza de San Sebastian, y vino aprobado con Real orden de 30 de noviembre de 1833: se dió principio á los trabajos en 13 de febrero de 1834, empezando por el derribo de la muralla vieja con el de sus almacenes, construyendo otros adosados á la nueva muralla, que fué ejecutada bajo la direccion esclusiva del cuerpo de ingenieros, pagándose estas y las demas obras que se han ejecutado hasta el año de 1843 con el producto de los solares vendidos de las cuatro nuevas manzanas de poniente de la plaza. Con los mismos caudales se dió principio á la obra de las nuevas puertas, segun el proyecto de las mismas, remitido al Gobierno, y que vino aprobado por Real orden de 15 de enero de 1836 debiendo levantarse entre las dos puertas por la parte de la plaza un monumento dedicado á S. M. la Reina Doña Isabel II. En 1844, siendo capitan general de Cataluña el Excelentísimo Sr. baron de Meer, trató de remover el entorpecimiento y paralisis en que yacian las obras de las puertas del Mar por falta de recursos; y habiendo llamado nuevamente á la junta encargada de ellas, y á su autor y director el coronel D. José Massanés, puso en venta dos solares para almacenes colaterales á dichas puertas, con cuyo producto se empezó á trabajar en la de salida; posteriormente, habiendo acudido á S. M. la Reina en solicitud de que se dignara concederle un espacio de terreno al estremo de la Barceloneta, con objeto de enagenarlo para construccion de dos manzanas de casas y de invertir su prod. en las obras de las puertas, fué asi otor-

gado con Real orden de 1.º de julio de 1844, y en consecuencia se procedió á enagenar dicho terreno, que fué adquirido por la diputación provincial para destinarlo á astillero, mediante el precio de cuarenta mil duros. En seguida se formaron tabas para dar á subasta todas las obras que faltaban para concluir el grandioso proyecto y monumento de las puertas del Mar, las cuales fueron rematadas á favor de José Fornis en junta presidida por el Excmo. Sr. capitán general D. Manuel Breton, el día 5 de febrero del corriente año (1846), por el precio de treinta y tres mil quinientos duros, sin comprender empero los trabajos de escultura y parte ornamentaria del proyecto, que serán muchos y costosos, y debiendo todo quedar concluido en el término de dos años. Desde la citada fecha se está trabajando con toda actividad en dichas obras de las puertas, y á la vez por los tres cuerpos ó partes de que se integran, bajo la esclusiva dirección del espresado D. José Massanés, siendo ya muchos los materiales que se han acopiado; y si no hay ningún contratiempo político, todo hace esperar que en el plazo ajustado se concluirá un proyecto que será la admiración de naturales y extranjeros, y hará honor al autor que lo concibió y dirigió, al Gobierno que lo aprobó, á los capitanes generales que lo han promovido, y á los individuos de la junta que sin recompensa ni remuneración alguna lo han llevado á efecto desde el año de 1833.

**Puerto.** En los primitivos tiempos es constante que esta c. careció de puerto, siendo una playa abierta y sin abrigo, á pesar de haberse intentado repetidas veces la fáb. y continuación de un muelle, que pudiese las embarcaciones en seguridad y á resguardo de los vientos. En tiempo de los romanos y de los primeros condes, el puerto de Barcelona estaba sit. al otro lado de Monjuich, pues segun Pujades habia en aquel parage argollas de hierro para amarrar los bajeles; y aun se creyó que la c., tuvo allí su asiento. Pero esta opinion no puede admitirse; lo mas probable es que existiera en aquel punto marineria, como calafates, pescadores etc. Así lo corroboran las reflexiones de Diago, de Caresmar, de Flores y de otros, que citan los nombres de la capilla que allí existe de Ntra. Sra. del Port y el estanque inmediato, *Estany del Port* cuyos recuerdos aun se conservan. Los barceloneses sintieron desde un principio la necesidad de un muelle, que formase una dársena ó cortase la barra de arena, conocida ya con el nombre actual de tascas ó tasca, la cual defendió siempre la entrada del puerto, formando varios canales de hasta 14 pies de profundidad, solo conocidos de los prácticos, de quienes ha sido necesario valerse siempre para entrar en él, despues de concluido el citado muelle, aunque el fondo de uno y otro lado de la tasca fuese considerable, pues se cree, que en dicho sitio, habia en algunas partes, hasta mas de 40 pies de agua. Es muy juiciosa la reflexion de Campmany acerca del poco fondeadero que despues se hallaba, refutando como motivos poco fundados las arenas atraídas por el Besós y Llobregat, que constantemente se hallaron en un mismo sitio. Este escritor lo atribuye principalmente al progreso que hacia la agricultura en los últimos tiempos, pues habiéndose rompido para plantios ininidad de terrenos, hasta entonces incultos, en los montes y collados, se acarreaaba nuevo caudal de arenas á dichos rios con el ímpetu de las lluvias. Así pues la municipalidad requirió de la Magestad de Alonso V y obtuvo en 1438 un lato privilegio para construir un puerto y muelle, en la forma y sitio que eligiese la c., con la facultad de imponer los derechos de ancorage que le pareciesen á todas las embarcaciones, asi nacionales como extranjeras, los cuales podia aumentar, moderar, variar ó continuar, por todo el tiempo que quisiese. En consecuencia el 11 de marzo del siguiente año de 1439, acordó el consejo de ciento que los concellers tomasen informes del parage en donde podria hacerse el muelle, y el 20 de mayo del mismo año se resolvió y aprobó el proyecto de su fáb., y se puso la primera piedra de la obra el 2 de agosto. Un recio temporal acaeció el 18 de noviembre del mismo año desbarató los primeros trabajos, y hasta cerca de 2 años despues, el 7 de marzo de 1841, no acordó el ayunt. renovar y continuar la obra, lo que no se verificó hasta mas tarde, y en diferente sitio, invirtiéndose todo este tiempo en mandar por personas espertas en construccion de muelles, á Siracusa, Candia, Rhodas y otras partes; en reedificar la muralla del Mar derrocada por la parte del conv. de San

Francisco; en la fabricacion de pontones etc. Por fin, el 25 de agosto de 1477 llegó un ingeniero de Alejandria llamado Stasio, que trazó de nuevo el muelle por ser defectuoso el viejo, ofreciendo que podria quedar concluido en el discurso de 3 años. El día 3 de setiembre del mismo acordó el ayunt., que se principiase la obra frente á la torre sit. en la plaza de los trigos. El 11 de dicho mes se verificó la ceremonia, dando la primera mazada el conceller 1.º, y en 20 del mismo colocó el rey D. Juan con mucha solemnidad la primera piedra, bendita por el reverendísimo ob. de Gerona; imponiendo al muelle el nombre de Sta. Creu (Sta. Cruz). La obra siguió hasta el 19 de marzo de 1479, en que los concellers escribieron al rey, refiriendo los varios pareceres sobre el arte de construir muelles; decian los unos que era gasto que no podria emprender la c.; otros que se fabricase en donde estaba principiado, otros donde antiguamente se empezó; pero al fin se resolvió continuase la obra donde estaba principiada y siguió hasta 1482. En 13 de marzo de dicho año se acordó la prolongacion del muelle hasta las tascas y en 16 de noviembre de 1484 se estendió hasta la isla de Mayans, cuya situacion ignoramos, y se hicieron algunas obras hasta 1518. Es de suponer que los trabajos practicados, eran de poca consideracion, y no merecian todavia el nombre de puerto; todos los autores de aquel siglo dicen únicamente que Barcelona carecia de puerto, y se puede deducir con bastante probabilidad, que las tascas ó el banco de arena, ant. padrastró de aquella plaza, existia mucho mas próximo á la c. y que se ha ido retirando á medida que se alargó el auden. Consta tambien en varios documentos de Bruniquer, que la muralla del Mar se reparó infinitas veces en toda su estension y con especialidad al frente de la Lonja y de San Francisco, lo que no debia suceder, á no estar situados los rompientes á dist. mucho menor que en el día. Corroboramos esto la disposicion del Consejo de Ciento, que mandó suspender la obra en 10 de noviembre de 1619, sin duda por hallarse cegado el puerto, como consta lo estaba ya en 1616; y no pocos inteligentes opinan que aun despues de finalizada la prolongacion nuevamente proyectada, no se conseguirá otra ventaja que la de tener mas grande dársena; bien que aun cuando la barra se sitúe á correspondiente dist., como es probable que haya sucedido siempre y suceda, será facil mantener limpio y con suficiente fondo el interior, empleando los ingenios que se usan en este siglo; pues es opinion que las aguas del Mediterráneo forman un movimiento circulatorio, azotando las costas de Africa en direccion de poniente á levante, y en sentido inverso las de Europa; por donde es visible (y lo acredita la esperiencia), que todos los r., que desaguan de esta última, estienden sus aguas hacia poniente; y se deduce que solo las arenas del Besós son las que ofenden á este puerto, y no las del Llobregat; si asi fuese, todavia seria peor la situacion de dicho puerto. Pero volviendo á la historia de esta interesante fáb., se lee en la misma rúbrica de Bruniquer, que el 19 de julio de 1590 se volvió á poner la primera piedra para su prosecucion; y á esta fecha se refiere Diago cuando dice, que se principió el muelle, que en su tiempo (año 1602) tenia 600 pies de largo y 40 de ancho. Mas en 1641 debió quedar paralizada la obra, porque el 5 de marzo de dicho año la c. pagó los gastos de cubrir y clavar la linterna de la punta del muelle; y en los años consecutivos no se habla mas que de continuos reparos en él porque sufría casi cada invierno algun descalabro por los temporales del E. y del S. continuando asi hasta el 11 de julio de 1669, en que constan los ajustes de los reparos y nueva traslacion de la linterna: de aqui puede inferirse que el puerto siguió alargándose. Sin embargo desde este último año al de 1679 no consta que se hiciese ninguna nueva obra y en 7 de agosto fué cuando se acordó la prosecucion, quedando terminada la obra en 1697. No pueden fijarse las sumas expendidas en esta grande obra y sus reparaciones, por carecer de datos: solo consta que en 17 de enero de 1645 el Consejo de Ciento acordó gastar 3,000 libras para reparar el muelle y linterna; que el 20 de abril del mismo resolvió construir un malecon ó contra muelle á la parte de levante, librando otras 3,000 libras para esta obra; que al fin del año siguiente importó 19,000 libras, y en 17 de enero de 1647, y en 10 de marzo del año siguiente mandó librar hasta 10,000 libras para la nueva obra, cuyos gastos en 19 de mayo de 1650 ascendian á 19,000 libras, y finalmente que en los 40 años últimos se gastaron hasta 300,000 ducados.

En 1742 se estableció una junta para las obras y limpia del puerto en virtud de hallarse en muy mal estado; y esta determinó hacer una pequeña prolongación que se verificó el siguiente: en 1754 se hicieron los últimos trabajos. Como con el discurso de los años, á pesar de haberse hecho uso de los pontones desde 1743, con los cuales se entretuvo el fondo por algunos años, las arenas volvieron á acumularse en la barra, se practicó en 1800 un reconocimiento por el gefe ingeniero hidráulico D. Juan Smit, y sucesivamente otros 2 por los de igual clase D. Timoteo Roch y D. Alfonso Benigno del Aguila; y según los detalles dados por el primero, se aprobó por Real orden de 7 de noviembre de 1802, la prolongación del muelle en la estension de 500 varas al S. y 200 de marillo al O. SO.; y se mandó activar la limpieza interior, y que se llevase á ejecución el proyecto trazado por D. Ramon Alberto de San German, de una madre principal, ó varias ramificaciones, que recogiendo las vertientes de la c. las encaminasen con direccion conveniente, á fin de conservar la limpieza del puerto. En 1814 se hallaba este en el peor estado imaginable, por el descuido con que lo miraron los franceses durante su ocupacion; por lo que la primera medida que se adoptó, despues de la restauracion, fue la de una limpia general que se verificó bajo la direccion del brigadier capitán del puerto D. Martin Seró, destruyendo en mucha parte los bajos que hacian arriesgada la circulacion interior del puerto. En 15 de enero de 1816 se obtuvo la real aprobacion para llevar adelante el proyecto de Smit, nombrando mayor número de vocales en la junta del puerto, en representacion de todas las clases, á fin de asegurar mejor la empresa, y la eleccion de medios para procurar el caudal necesario para empezar y proseguir la obra. En virtud de dicha Real orden y la de 17 de agosto del mismo año, fueron concedidos varios arbitrios, entre los que se cuentan principalmente los conocidos con los nombres de *carga y descarga*, arreglados á la tarifa de los derechos que por estas operaciones percibia el gremio de mercantes, nuevo impuesto de anclaje, doble anclaje, estacionario, saliente de tránsito, y 8 rs. por tonelada, con mas el derecho llamado doble perage, igual al que tenia concedido la junta de comercio para atender á sus importantes obligaciones. Pero estos arbitrios han sufrido vicisitudes en su recaudacion y aplicacion, porque habiéndose cobrado durante mucho tiempo por las dependencias de la hacienda nacional, se han invertido varias veces en las atenciones generales del Estado, y particularmente desde el año 1835 hasta 1.º de marzo de 1841, en cuyo periodo no percibió el ramo un solo maravedí, si se exceptuan algunas pequeñas obligaciones que se cubrieron directamente por la intendencia, en virtud de varias reclamaciones de la diputacion provincial, la que á poco de haberse instalado, sustituyó en la adm. de estos fondos á la junta protectora de obras y limpia del puerto, por órdenes de 28 de octubre de 1835 y 20 de abril de 1836. De ahí nace el lamentable abandono en que ha estado el puerto desde primeros del año 1836, faltando los fondos necesarios, suspendió sus trabajos la empresa de la limpia, y del arranque y conduccion de piedra escollera, cuyas contratas se rescindieron posteriormente por acuerdo entre la diputacion provincial y la misma empresa, en virtud de lo en ellas estipulado. Por orden de la regencia provisional del reino de 15 de febrero de 1841, se fué satisfaciendo exactamente á la diputacion provincial por las dependencias de la hacienda civil los prod. de los arbitrios, y puesta dicha corporacion por la ley de 15 de agosto del mismo año 1841, en la facultad de recaudar por sí los referidos arbitrios, á escepcion del perage, acordó cederlos en arriendo, á cuyo efecto se vió en la necesidad de formar un arancel arreglado á los derechos que se pagaban á la sazón, porque algunos de los concedidos no llegaron á establecerse, otros se menguaron, y otros cayeron en desuso, por efecto de las circunstancias que se han atravesado. Despues se verificó el arrendamiento por el precio de 40,000 duros en los nueve últimos meses del año 42, y de 44,000 duros por todo el de 1843, siendo el tipo adoptado de 40,000 duros, con la cuarta parte del exeso que tengan los prod. sobre el precio en que se libre el arrendamiento. Por lo que hace al derecho de perage, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley de aduanas y aranceles, cesó con todos los demas derechos que bajo el titulo de arbitrios se satisfacian en la aduana de la cap., y fueron sustituidos por un 6 por 100, sobre el importe de los derechos del arancel, cuyos

rendimientos se acordó distribuir en una junta de los interesados en la forma siguiente: 42 por 100 el puerto, 44 1/2 por 100 á la junta de comercio, y el 13 1/2 por 100 restante á los demas partícipes. Esta sustitucion trajo consigo un menoscabo considerable en los recursos de la junta de comercio y del ramo de obras y limpia del puerto, porque el doble perage producía en un año comun, sacado el quinquenio de 1828 á 1839 la cantidad de 600 1/60 rs. vn. que era mucho mayor en los últimos años, cuando la parte del 6 por 100 solo da unos 390,642 rs., de la que resulta la diferencia de 210,118 rs. vn. anuales. Otro de los arbitrios que tiene el puerto, es como queda espuesto el derecho de 8 rs. por tonelada que se cobra, tan solo sobre las embarcaciones extranjeras, y este derecho ha sufrido tambien una disminucion considerable, porque habiéndose presentado oposicion por parte de algunos franceses á satisfacerle, en fuerza de los tratados que rigen entre las dos naciones, se acordó últimamente que se elevase el asunto al Gobierno, y se rebajase al arrendatario el importe de los derechos devengados sobre las referidas embarcaciones, respondiendole formalmente de su exacto pago el Sr. Consul francés para el caso de que la decision superior no fuese favorable á la reclamacion interpuesta. Así han ido y van en disminucion los recursos de un ramo, sobre el que pesan atenciones de gran cuantia, por manera que sino se remedia el mal, quedará limitada esta renta á poco mas de los 800,000 rs. vn. de los arbitrios que se arriendan, pues son insignificantes los demas ingresos que tiene, consistentes en los alquileres de 4 almacenes del anden, bajo del muelle ant.; los de algunas estensiones del terreno del nuevo, y los derechos de la fuente, donde hacen la aguada las embarcaciones. Volviendo á la época, en que se obtuvo real aprobacion para ejecutar el proyecto de Smit, se dió principio á la obra, arrojando al mar las primeras piedras, el día 24 de setiembre de 1816, en presencia del Excmo Sr. D. Francisco Javier Castaños, capitán general del Principado y presidente de la junta de obras del puerto; la de otras vocales de la misma, y de varias personas del comercio, que anhelaban ver principiar aquellos trabajos. Estos se hallaban entonces bajo la direccion del ingeniero de marina D. Simon Ferrer. Las obras siguieron con la mayor actividad, en términos que en el año 1822 se habia prolongado el muelle cerca de 500 varas con 40 de ancho y 9 de elevacion, sobre el nivel del mar. Siguiéron en adelante con mas lentitud por razon de varias circunstancias que disminuyeron los medios; el mayor fondo de la mar en que se trabajaba, y las reparaciones y refuerzos que ofrecia la parte construida. En el año de 1824, consecuente á Real orden se verificó una reunion de los ingenieros de marina D. Vicente Texeiro, director de las obras del puerto de Tarragona, D. Agustin Liminiana de las del puerto de Salou, y D. Simon Ferrer de las de este, con objeto de examinar los efectos producidos por la nueva prolongacion del muelle, según el último plan aprobado, y proponer en consecuencia lo mas conveniente para su prosecucion. El resultado de esta consulta fué una pequeña alteracion en la direccion de aquel, é instar sobre la limpia del puerto. Todo mereció la aprobacion de S. M. por Real orden de 4 de diciembre de 1825. Tratóse en seguida de efectuar una estensa limpia, contratándose la extraccion de 50 millones de pies cúbicos de fango, por medio de máquina de vapor. Las dilaciones que eran consiguientes á una empresa tan costosa y nueva en su clase, no permitieron principiar la faena hasta el día 14 de mayo de 1829, y fué tal su actividad y efectos que en 20 de abril de 1832 fondeó en el interior del puerto la fragata de guerra, llamada la *Perla*, del porte de 10 cañones y primer buque de esta magnitud de que hay noticia hubiese verificado. Los posteriores acontecimientos políticos dieron lugar á que en 1835 se hubiese de suspender esta limpia por falta de recursos, y lo mismo sucedió con las demas obras en el siguiente de 1836. En tal estado se continuó hasta el de 1842 en que se emprendió otra vez el trabajo, ocupándose en las reparaciones de los revestimientos del muelle y particularmente de su extremo que habia sufrido mucho deterioro por los temporales, en razon á no haber quedado con la solidez necesaria cuando se suspendieron los trabajos. Esta reparacion queda ya efectuada. En diciembre de 1844, se hizo una contrata para la limpia del puerto por medio de una máquina de vapor, y al efecto se preparó una de la fuerza de 25 caballos que ha principiado á operar: el asiento quedó á favor de una socie-

dad denominada *Empresa de la limpia del puerto*, por el precio de 1'8524 mrs. vn. por cada pie cúbico de arena y fango que se estraiga. Los medios que tiene por ahora la empresa para llevar á efecto su trabajo, son: una draga ó ponton de vapor de la fuerza de 30 caballos, para estraer la arena y fango; 8 gangüiles con dos cántaras cada uno en forma de pirámide truncada, para conducir lo estraído al punto de la descarga, que es 1 leg. al S., y un buque de vapor para remolcar estos gangüiles. Tiene además la empresa una máquina para otra draga, y grandes acopios de carbon de piedra.

Está aprobada por S. M. la construcción de un nuevo astillero con sus correspondientes varaderas, y en proyecto la construcción de un faro á la inmediación de la desembocadura del r. *Llobregat*, en cuyo punto suelen barar muchos buques y otro en el extremo del nuevo muelle. Estaba además pro-

yectado el coronamiento del nuevo muelle, para el cual se han hecho acopios de piedra labrada, y se había sacado á subasta la construcción de una barca y la conducción de la piedra escollera que hay arrancada en la cantera de la montaña de Monjuich, explotada para el uso de las obras del puerto, después de haberse terminada amistosamente la cuestion que se suscitó con el actual dueño de la heredad á que pertenece dicha cantera, se hicieron algunos trabajos para conseguir aquel objeto, si bien en la actualidad estan suspendidos.

El estado que sigue demuestra las cantidades procedentes de los derechos y arbitrios destinados para las obras y limpieza del puerto de Barcelona, recaudadas desde 1.º de abril de 1816 hasta fin de febrero de 1841, por la junta que fué de la misma y por la Hacienda; lo que ha entregado esta y lo que faltaba entregar en fin de febrero de 1841.

AÑOS.	TOTALES	PERIAGE	TOTALES GENERALES.	RECAUDADO	SATISFECHO	DEBIA.
	EN RS. Y MRS.	EN RS. MRS.		POR LA HACIENDA.	POR IDEM.	
1816	618,006 24	432,944 *	1.050,950 24	"	"	"
1817	768,723 32	475,420 4	1.244,144 2	"	"	"
1818	1.406,746 29	359,639 *	1.766,385 29	"	"	"
1819	1.087,108 14	481,605 8	1.568,713 22	"	"	"
1820	878,234 4	649,341 6	1.527,575 10	"	"	"
1821	529,096 24	351,731 32	880,828 22	"	"	"
1822	684,664 32	354,777 10	1.039,442 8	"	"	"
1823	748,668 *	54,638 8	803,306 8	"	"	"
1824	793,154 13	567,778 29	1.360,933 8	"	"	"
1825	1.110,674 10	412,355 30	1.523,030 6	"	"	"
1826	722,591 13	563,486 8	1.286,077 21	856,317 26	856,317 26	"
1827	1.010,211 17	622,548 23	1.632,760 3	1.433,911 30	1.049,302 8	384,609 22
1828	1.063,037 14	528,301 19	1.591,338 33	"	"	"
1829	732,399 32	584,404 12	1.316,804 10	1.291,020 7	1.176,507 12	114,512 29
1830	1.019,606 10	588,687 15	1.608,593 25	1.444,328 18	1.364,541 23	79,786 29
1831	982,831 21	679,546 24	1.662,378 11	1.653,262 20	1.608,382 24	44,879 30
1832	878,970 26	622,860 *	1.501,830 26	1.490,994 16	1.397,704 *	93,290 16
1833	1.246,102 20	605,743 2	1.851,845 22	1.610,674 7	1.366,063 27	244,610 14
1834	1.754,387 27	834,266 13	2.588,654 6	2.151,763 31	1.806,482 21	345,281 10
1835	1.434,052 *	567,373 17	2.001,425 17	1.967,454 17	1.320,322 6	647,132 11
1836	1.216,829 33	647,140 12	1.863,970 11	1.762,755 31	719,931 3	1.042,824 28
1837	1.072,494 1	624,530 23	1.697,024 24	1.665,408 30	634,733 23	1.030,675 7
1838	1.184,053 9	651,652 9	1.835,705 18	1.818,345 18	663,972 9	1.154,373 9
1839	1.168,063 22	834,332 9	2.002,395 31	1.977,143 31	"	1.977,143 31
1840	1.276,026 *	900,617 13	2.176,643 13	2.157,373 13	906,817 13	1.250,556 *
Enero y febrero. } 1841	188,346 9	142,944 23	331,290 32	328,654 32	164,912 23	163,742 9
TOTAL....	25.575,382 28	14.138,667 9	39.714,050 3	23.609,410 21	15.035,991 14	8.573,419 7

Al salir de la puerta del Mar en direccion al puerto, se halla una colleta para cobrar los derechos que adeudan los géneros; una fuente de piedra que consta de tres cuerpos: en el primero se ven tres camafeos en cada uno de sus lados; el segundo sirve de pedestal al tercero que forma el asiento de un trono, descansando sobre 4 sirenas, una á cada uno de sus ángulos, y sobre el cual está sentado sobre una piedra submarina, el Dios Neptuno con su tridente. Ofrece esta fuente la particularidad de poder hacerse aguada desde los mismos barcos, por el precio de 4 mrs. barril. La rodea un berjado de hierro y á su frente hay un almacén que sirve de cuartelillo á los 4 soldados y 1 cabo que la custodian. Siguiendo el muelle se halla otro cuartelillo para los carabineros que vigilan el andén; luego un cuerpo de guardia y en seguida la machina: pasada esta se encuentra el depósito de efectos de guerra y navales, luego 2 grandes depósitos ó almacenes de comercio, con un guarda-almacén mayor y un segundo; la oficina de la capitania del puerto; la de seguridad pública, dondese recogen los papeletes; la de sanidad; un pequeño lazareto, y por último la torre de piedra para la linterna, que no está en uso por haberse prolongado mucho mas el muelle hácia la izq. En esta parte se encuentran varios almacenes de carbon de piedra

y la caldereria y taller de maquinaria del establecimiento, llamado *Nuevo Vulcano*, de que hablaremos en el párrafo de industria.

El muelle se halla en los 41° 22' 38" lat. y 8° 28' 10" long. del extremo oriental de la c. Sale al mar 407 toesas en direccion al S., donde pudiera abrigarse de los vientos del segundo cuadrante buen número de embarcaciones; pero la inmediacion del r. *Llobregat* al O. y la del *Besós* al E. arrojan continuamente sus despojos de tarquines y tierra que traen en las averidas, y han formado depósito en forma de barra de bastante anchura, la cual se estiende desde la punta de la linterna ó extremo del muelle hasta el pie de Monjuich, y solo tiene 13 pies de fondo, sin dejar canal por ninguna parte: de modo que toda embarcacion que cale mas agua no puede disfrutar del abrigo del muelle, sin embargo de que arrimado á él, se encuentran hasta 18 y 21 pies de fondo. Este inconveniente es causa de que las embarcaciones de mayor porte fondeen fuera al desabrigo de los vientos, que en las estaciones del otoño é invierno suelen hacer muchos estragos, aun dentro del muelle. El agua que hay sobre la barra disminuye con los temporales y vientos de fuera en el invierno por la broza que arrojan los citados r.; pero con las lim-



pias adquiere mucha mas agua el canal de la barra. La linterna tiene de altura sobre el nivel del mar 65 pies, es visible á 9 millas de dist. y su luz fija. En la rada se puede fondear con escuadras, y para precaverse de los vientos del E. y SE. se tendrán presentes las marcas siguientes: la linterna con la torre de la Merced y las costas de Garraf descubiertas por la parte del S. de Monjuich, dando fondo por 18 á 25 brazas, arena fangosa, en cuyo parage se estará en buena proporcion para con el viento al E. montar el Llobregat. Si el viento S. no fuese muy fuerte, que pocas veces deja de serlo, se puede correr para el E., pues aunque se saque el E. NE., se costea la tierra á dist. de 4 millas, y no hay que temer porque toda es limpia.

La *Barceloneta* se halla sit. al SE. de Barcelona, entre la puerta de Mar y la estremidad del muelle, y ocupa un vasto terreno, inútil no hace muchos años, en donde se veían desparramadas algunas barracas de pescadores. El marqués de la Mina, capitán general de Cataluña, celoso por promover obras útiles y por hermosear la cap. del Principado, concibió á mediados del siglo XVIII el proyecto de aprovechar aquel terreno, proporcionando al mismo tiempo un asilo mas seguro á las personas dedicadas á las faenas de la navegacion. Fué increíble la brevedad con que se concluyó aquella importante obra, que en parte suple á la demolicion que se hizo para la esplanada de la Ciudadela, pues ya en 1755, segun el plan del entonces teniente coronel D. Pedro Cermeno, y bajo la direccion del arquitecto D. Damian Rivas, se hallaban substituidas las informes barracas de pescadores, por una linda pobl., uniforme con vistas por una parte á la hermosa costa de Levante, y por otra al puerto de la cap. Era entonces un cuadrado perfecto, formado por 15 calles, cruzadas por otras 9 de 8 varas de ancho, casas de ladrillo, de un solo piso, perfectamente iguales de 10 varas en cuadro, 2 plazas y 1 parr. Pero el aumento progresivo que Barcelona ha experimentado en su pobl., haciendo escasear los edificios, ha sido causa del incremento que ha tomado la *Barceloneta*, en términos de ser ahora un triángulo rectángulo, cuyo lado menor, que hace frente á la Ciudadela, es de unos 800 pies, el mayor, frente al anden del puerto, mas de 1400 pies de largo, y la hipotenusa parte desde su extremo, sit. cerca de la linterna por la orilla del mar hacia el fuerte de D. Carlos. Sus calles tiradas, como antes á cordel, están formadas por 900 casas, en las que se van levantando segundos pisos, á virtud de la concesion obtenida en tiempo del baron de Meer, habiéndose aumentado el vecindario hasta el número considerable de 11,000 hab., administrados por un concejal, regidor de la c., 2 alc. primeros y 2 segundos de barrio: hay además 2 celadores de seguridad pública, 4 cabos de matricula y 1 alguacil de marina. La igl. parr., dedicada á San Miguel con el nombre del Puerto, se concluyó en 28 meses, desde 1753 hasta 1755, y aunque, ya hemos hablado de ella anteriormente, diremos algunas otras particularidades que contiene. La planta del templo es una especie de cruz griega, con columnas agrupadas al estilo gótico, que por ser gruesas, no pueden ofrecer la esbeltez de las igl. verdaderamente góticas. La portada y la cúpula manifiestan que nada se escaseó para obtener un brillante resultado: aquella consta de 8 columnas pareadas en su primer cuerpo, y de tres ingresos, y en el segundo de 4 columnas, tambien pareadas, y frontispicio triangular. El resto de la decoracion consiste en 3 estatuas de Sta. Maria del Socors, de San Pedro Gonzalez Telmo y de San Miguel, que ejecutó el escultor Pedro Costa: el principal objeto del retablo es tambien una estatua de San Miguel. Para perpetuar la memoria del ilustre marqués de la Mina, se le erigió un sepulcro en el lado de la epistola, sobre el cual se ve su retrato de bajo relieve, acompañado de otros adornos propios de su casa y de la milicia, y la siguiente inscripcion:

D. O. M.

*Hic Gusmanum jacet epitome, Excellentissimus Dominus Marchio de la Mina, Dux, Princeps, Summus Imperator, Præses, in acie fulmen, et in Aula flamen. Obiit: heu! homo, et non abut Heros, cui inscriptio: Virtus omnis die XXV Januarii. anno MDCCCLXVII.*

R. I. P.

Hay 2 plazas, llamadas de San Miguel y de la Fuente; esta

última, que es la mayor, forma un cuadro de 85 varas, y en su centro se ve una fuente en forma de pirámide, mandada construir por el ayunt. en 1844: en la parte O. de la misma plaza se encuentra en la pared otra fuente, de época de la fundacion de *Barceloneta*; y otra en la calle de Pescadores, fabricada en 1829; 2 colegios de primera educacion costeados por el ayunt.; el 1.º para niños, está á cargo de un maestro con la dotacion de 6,000 rs. anuales, y un ayudante con 1,000; concurren 200 alumnos; el 2.º para niñas, bajo la direccion de una maestra, dotada con 4,000 rs., y de una ayudanta con 1,000; la frecuentan 150 discipulas; 1 escuela de párvulos costeadas por los vec. y junta protectora; 5 lavaderos públicos, en los que se pagan 4 mrs. por cada cesto de ropa que se lava; 2 cuarteles, uno de caballeria y otro de infanteria, llamado de Suizos, ambos de iguales dimensiones y capaces de 1,200 hombres cada uno; 1 horno de vidrio; una grande fundicion de hierro colado, en la que se hacen piezas para los vapores y para cuantas máquinas se piden; otras 3 fundiciones destinadas á la fabricacion de ollas, planchas, almireces, cilindros y todas las piezas de hierro que necesita la marina para sus embarcaciones; 1 fáb. de tejidos, 2 grandes almacenes donde se refina toda clase de caldos; depósito de sal que abastece la mayor parte de la prov.; un grande *gas-holder* que da el gas al alumbrado de la c.; la plaza de toros, de que ya hicimos mérito; unos magníficos baños calientes de agua de mar, propios de la casa de Caridad, se abren desde el 10 de junio hasta el último de octubre, sus 25 piezas con las pilas correspondientes, habiendo algunas con 2 de estas; el precio de cada baño es 6 rs.; pero si se toma un abono, que son 6 baños, resultan á 1 real cada uno; y finalmente, un astillero donde se construyen barcos de todas dimensiones, hasta de 1,000 toneladas.

*Gracia.* Saliendo por la puerta del Angel, y al final del hermoso paseo ó alameda de que ya se ha hecho mérito, se encuentra el barrio conocido con aquel nombre, dist. un tiro de bala de cañon de Barcelona; está sit. entre N. y O., en la falda de la montaña titulada de San Pedro Mártir, y goza de vista alegre y pintoresca, ya por la bella perspectiva que por un lado presentan estas alturas, ya por la gran parte de mar que por el otro se descubre á lo lejos desde la pobl. Consta de unas 600 casas de nueva fáb. y en lo general de solos 2 pisos y de buena distribucion interior, teniendo muchas de ellas estensos patios y deliciosos jardines, adornados de surtidores de esquisitas aguas y de bonitas estatuas de piedra mármol. Entre ellas se distinguen la casa ó torre llamada de la Virreina, que ha servido de hospital militar de convalecientes, y á la que se habia proyectado trasladar el de locos de Barcelona; y la suntuosa fáb. de vapor para tejidos de algodón, de la propiedad del Sr. Puigmartí. Tiene 3 plazas, una de ellas de bastante estension; las calles se hallan sin empedrar; la mayor de ellas, atraviesa todo el barrio de N. á S., es de una anchura proporcionada á su mucha long., viniendo á dar á ella por sus 2 costados todas las demas: hay 2 igl. dedicadas la una á Santa Maria de Jesus, ó de la Concepcion, y la otra á Nuestra Señora de Gracia, ó de la Anunciacion, ambas servidas por un mismo cura párroco; pero atendiendo al grande incremento que en pocos años ha tomado el barrio, que se describe, seria muy conveniente que dichas 2 igl., fueran divididas en parr. independientes una de otra. Existe asimismo, aunque fuera del pueblo, en un collado, una ermita muy ant. y concurrida, con el título de Ntra. Sra. del Coll, que pertenecía á los monges benedictinos; y un pequeño conv. que fué de franciscanos bajo la advocacion de Jesus con un cementerio contiguo, de que se hizo uso en las epidemias ocurridas en el siglo XVII, y en la que tuvo lugar el año de 1834 con el nombre de *cólera-morbo*. Dentro del mismo barrio se ven varias fuentes de aguas de buena calidad para el consumo de su vecindario, y una en el térm. de mineral de hierro denominada *den Girot*. La proximidad del barrio á Barcelona, lo muy delicioso del camino que á él conduce y la benignidad de su clima, es la causa de que los barceloneses lo frecuenten casi diariamente, con especialidad en los dias festivos, yendo á parar, bien á las casas que tienen para su recreo, ó bien á diferentes fondas ó cafés, servidos con el esmero propio de los catalanes en esta clase de establecimientos, en los que se goza igualmente de los deleites que proporcionan sus amenos y vistosos jardines, matizados de flores olorosas de

distintas especies, y divididos en pequeños cenadores cubiertos de espesas enredaderas, impenetrables a los rayos del sol durante la estación del verano.

**TÉRMINO.** La línea divisoria del terr. municipal de Barcelona con los pueblos inmediatos, empieza al pie de la montaña de Monjuich en la parte O.; sigue por la riera de Magoria hasta el camino llamado la travesera; continua por dicho camino y parte exterior del barrio de Gracia; diríjese desde allí al Fuerte-Pío, luego al puente de los ángeles, y de allí en línea recta al mar; quedando en consecuencia dentro de los lim. el barrio de Gracia. Toda la parte del terreno al O., así como la del NO. forma un declive progresivo desde la falda S. del cerro de San Pedro Martir hasta el mar, de vista la mas deliciosa. Al pie de la cord. que rodea a Barcelona por la parte de tierra, se vé el pueblo de Sarriá en medio de inmensas quintas y huertas, por la der. los terrenos bajos del Hospital de Gracia hasta el término de Sans y montaña de Monjuich, circunlando el mar del E. al S. esta vasta y deliciosa vega, sembrada de cereales y legumbres, y poblada de sauces y álamos. Prosiguiendo hacia la c. desde la falda NE. de Monjuich hasta la orilla del camino circunvalatorio de la plaza, se encuentra una esplanada que llega hasta el mar con diferentes niveles, llena de huertas que producen toda clase de verduras y muchos árboles frutales: por la der. se descubren las pobl. de San Gervasio y Gracia, que presentan a la vista un aspecto semejante al de un inmenso archipiélago sembrado de infinitas torres (casas de campo), y al llegar a la dirección casi NS. de la c. se ve el paseo de Gracia. Este hermoso llano lo fertilizan la acequia Condal y el canal de la Infanta de que hemos hablado en el art. del part. jud. Las cord. que limitan el llano de Barcelona son de primera formación. Las mineralizan el granito y la pizarra ferruginosa. El primero constituye su base, y la pizarra el resto de dichas montañas. Algunas veces se halla el granito a bastante elevación, ya descompuesto, ya compacto y cruzando en algunos puntos con filones de barita ó espato pesado, y otras, aunque con menos frecuencia, con espato fluor. Dicho granito se compone de feldespato, cuarzo y mica, afectando prismas hexaedros. En algunos parajes se halla óxido de hierro, manganeso, sílice ó pedernal impuro, carbonato de cal, sulfato de la misma base, sulfuro de hierro, de plomo y de cinc, aunque en pequeña cantidad. Algunos de estos minerales se hallan a veces cristalizados, tales como el carbonato de cal y cuarzo. El terreno de labor de estas montañas tiene todos los inconvenientes propios de las tierras que se cultivan en los lomos y declives de las alturas, pues por lo comun son de mala calidad, a causa del arrastre verificado por los aguaceros, que se llevan todo el mantillo ó tierra vegetal que contienen, dejándolos tan flojos, que los cereales y demas plantas de raíz fibrosa y poco profunda no pueden casi vegetar ni producir. Sin embargo en estos terrenos, no tanto por su calidad como por su exposición al mediodía, prueban bastante bien los frutales de hueso y pepita y la vid. Muchos de estos árboles conservan mas lozanía en las hondonadas y pequeños barrancos de dichas montañas, que en sus declives despejados, seguramente por estar mas resguardados en dichos sitios. El terreno del llano es bueno, aunque no con tanta excelencia como el de Urgel y otros parajes del Principado. A mas de los abonos que continuamente recibe por la ind. de los labradores del país, tiene las ventajas propias de todas las tierras sit. a la falda de las montañas, es decir, que resulta abonado cada vez que llueve en gran cantidad, por el mantillo que recibe de los puntos superiores, arrastrado por las aguas.

Al S. O. de la c. se encuentra sit. la montaña de Monjuich, a cuyo cast. que ya hemos descrito, se sube por una hermosa carretera suavizada a mediados del siglo pasado, por el ingeniero conde de Roncalli, que trabajó en las fortificaciones. Los ant. historiadores hablan de esta montaña con el nombre de *Mons Jovis*, y en tiempo menos remoto, con el de *Mons Judaicus*: dist. 2915'88 varas, contadas desde el centro de la torre del cast., al de la torre N. de la cat., que es la del reloj, y resguardada a la c. de las exhalaciones nocivas, desprendidas de las aguas que se hallan al otro lado. Forma una masa aislada, bastante escarpada por la parte del S. y del E., mucho menos por la del N. y con un declive muy suave por la del O. Su altura perpendicular sobre el nivel del mar, es de 735'72 pies, contados desde el punto mas elevado de la torre. El centro de esta se halla sit. por los 41°21'47" lat. N. y

por los 5°51'53" long. E. segun las observaciones de Mechain. El péndulo sufre en Barcelona alguna aberración hacia la montaña, lo que prueba su mucha mole, menor a la simple vista de lo que es en realidad, sucediendo este fenómeno por no llegar la acción de las demas montañas inmediatas, que pudiera destruir la que ella ejerce: no obstante, aquel astrónomo supuso además que podrían existir otras causas subterráneas, no considerando suficiente la sola espresada. Contiene varias fuentes aunque poco abundantes. En la llamada *Font Trobada* se estableció un café y fonda por el mucho concurso y amenidad del sitio en 1817, con una hermosa carretera que sale de la der. en la primera vuelta de la principal que conduce al fuerte. Hay quien opina, citando documentos auténticos, que la montaña de Monjuich estuvo muy poblada en tiempos ant., y que tenia una igl. parr. llamada San Julian (\*) y diferentes otras, como la de San Fructuoso, la de San Perreol y el conv. de Santa Madrona, servido por frailes menores, despues por servitas y últimamente por capuchinos; ninguna de las cuales existe en el dia. Esta montaña depositada por las aguas, pertenece a las de tercera formación, ó sea a las secundarias modernas, y se compone principalmente de roca ó piedra arenisca de tres especies: sílicea, arcillosa y ferruginosa; pero el número de variedades de la última, es bastante considerable, segun el grado de union de las particulas, finura del grano y susceptibilidad de recibir pulimento. Los granos unidos son por lo comun de cuarzo, pizarra sílicea y piedra córnea, intermedios raras veces con laminas de mica. La arenisca sílicea, es blanca gris, muy dura y compacta, susceptible de pulimento y formada de granos de cuarzo ó pizarra sílicea, y de un gluten de bastante dureza. De esta piedra se esplotan varias canteras, y por razon de su permanencia y de trabajarse con facilidad, se emplea como material de construcción para el empedrado y obras de escultura, ruedas de molino, etc. Sin embargo, tiene el inconveniente de ennegrecerse con el discurso del tiempo, sobre todo si está espuesta a la continua acción atmosférica. La arenisca arcillosa presenta muchísimas variedades, y forma insensiblemente el tránsito a la ferruginosa: se encuentra de color gris rojizo, rojo de teja, gris amarillento, amarillo isabela, amarillo de ocre, etc., ya consistente y compacta, aunque inferior a la sílicea, ya descompuesta y mas ó menos deleznable. Comúnmente se halla en masas considerables, formadas de estratos bastante gruesos; a veces constituye el material de los petrefactos, etc.; ordinariamente se compone de granos mas pequeños que la anterior, de cuarzo ú otros fósiles duros, unidos por un gluten arcilloso muy abundante, cantos rodados ó fragmentos mayores de los mismos minerales amasados; abunda con especialidad en la parte de la montaña inmediata al mar. Una variedad de esta piedra, que es muy deleznable y se compone de granitos muy pequeños de cuarzo, unidos por medio de una masa arcillosa caliza ó margosa, se emplea en grandes cantidades en esta c. y l. inmediatos para limpiar los utensilios de cocina y otros usos con el nombre vulgar de *terra de escudellas*, pues al paso que absorbe las materias grasientas por la arcilla que contiene, obra mecánicamente por medio de sus granitos duros, despegando cualesquiera sustancias, que se hayan adherido a las paredes de las vasijas. La arenisca ferruginosa es muy parecida a primera vista a algunas variedades de la especie anterior; pero su color es mas oscuro y su peso y dureza mas considerables. Es menos abundante que las anteriores, pero presenta también algunas variedades, y forma frecuentemente el material de los petrefactos. El gluten que le da solidez, es de naturaleza aná-

(\*) Hablando de la igl. parr. de los Santos Justo y Pastor, dijimos que en sus primitivos tiempos habia tenido la denominación de San Julian, fundados en los datos que hemos reunido, y que nos merecen entero crédito. También digimos allí que esta parr. habia sido la única que existia dentro del recinto de la primitiva Barcelona. La indicación que presentamos ahora de haber habido en la montaña de Monjuich en los tiempos remotos una parr. dedicada a San Julian, nos obliga a llamar la atención de los lectores, manifestando que en nuestro concepto no existió tal parr. en Monjuich, y que si este punto estuvo poblado, debió ser un arrabal de Barcelona dependiente de la única parr. que entonces existía, dedicada a San Julian y titulada en el dia de Justo y San Pastor: así lo prueba el circuito de las ant. murallas, y la antigüedad de la igl. de San Justo que dejamos arriba comprobada con indestructibles pruebas.

loga al hierro arcilloso, y quizás de la misma sustancia, alterada por la acción del aire y del agua.

Tales son los principales fósiles que componen la masa principal de la montaña de Monjuich, y entre ellos se encuentran muchas otras sustancias en cantidades mas ó menos considerables, tales como el cuarzo, la pizarra silicea, la piedra-córnea, la calcedonia, el jaspe, la ágata, la arcilla, la caliza compacta y la espática, el yeso, la barita compacta, la barita granoso-hojosa, la barita foscular, el hierro arcilloso, los ocras de hierro, las hematites, la pirita comun y otras. Ademas de las referidas sustancias, encierra ininidad de petrefactos sumamente curiosos é interesantes. El material de estas petrificaciones, es por lo comun la piedra arenisca arcillosa ó ferruginosa, algunas veces la silicea, y muy raras la caliza: esta forma á veces la superficie de los petrefactos, mientras todo el interior está lleno de piedra arenisca. Los petrefactos se encuentran ya amasados con el resto de la roca como parte integrante de la misma, ya implantados en su superficie ó en los planos de separación de las diferentes capas, ya formando bancos entre los estratos de la roca, ya sueltos y melidos en la tierra, que procede de la descomposición de las rocas areniscas. Los seres que se encuentran petrificados son del reino animal, y pertenecientes á lo que llamamos mariscos, esto es, testáceos, ó multivalvos, univalvos y estrellas marinas. De los multivalvos se han encontrado balanitas, pero en muy poca cantidad: de los univalvos en mayor número, y algunos hasta de 8 pulgadas de diámetro, ya con las dos válvulas cerradas y llenas de sustancia lapídea, ya con una sola, implantada en la roca, lo que es menos frecuente y pertenecen á los géneros siguientes: *Tellina*, *Cardium*, *Venus*, *Arca* y *Cstrea de Linceo*. De los univalvos ó coelitas con espira regular, se han hallado en mas abundancia que los últimos y pertenecen á los géneros siguientes: *Conus*, *Strombus*, *Tróchus* y *Turbo*. Las estrellitas encontradas estaban muy enteras: constan de 5 ó mas radios, que parten de un centro comun, y á veces estan adheridas irregularmente unas á otras. Ademas de los seres espesados se encuentran petrificaciones de una parte del tallo ó rama de algun vegetal, y otras de ciertas regiones del cráneo ó de algunas otras par-

tes sólidas de animales, y muestran en algunos puntos los huesos calcinados.

CAMINOS. Véase el art. de la prov. de Barcelona, donde hemos dado cuantas noticias pueden conducir á formar una cabal idea de su número y estado.

CORREOS. Hay en Barcelona una adm. principal, de la cual dependen las estafetas y carterías que resultan del adjunto estado.

**Relacion de las estafetas y carterías que corresponden á la principal de Barcelona.**

ESTAFETAS.	CARTERIAS.
La Junquera.	Badalona.
Figuera.	Tossa.
Castellon de Ampurias.	Blanes.
Bañolas.	Lloret.
Besalú.	Mongat.
Gerona.	Premiá.
Hostalrich.	Vilasar.
San Feliu de Gnixols.	Masnou.
La Bisbal.	Arenys.
Calella.	Canel.
Mataró.	San Pol.
Puigcerdá.	Tarrasa.
Ripoll.	Sabadell.
Camprodon.	Castelltersor.
Olot.	San Feliu del Piñó.
Vich.	Caldas.
Granollers.	San Andrés de Palomar.
Solsona.	Esparraguera.
Cardona.	San Feliu de Llobregat.
Berga.	
Manresa.	
Moyá.	
Martorell	

Los días y horas de entrada y salida de los correos en la cap. eran en 1.º de abril del corriente año 1846, los que se espresan á continuación.

ENTRADAS.	CARRERAS.	SALIDAS.
Todos los días de la semana, á las 9 de la noche ('). . . . .	De Madrid, Mancha, Andalucía, Estremadura, Galicia, Asturias, Leon, Castilla, Montañas, Provincias Vascongadas, Navarra, Rioja, Soria Alcarria, Aragon, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida, y toda la parte de Urgel, Valle de Aran y Agramunt. . . . .	Todos los días de la semana á las 12 de la noche.
Todoa los días á las 5 de la tarde . . . . .	De Francia y demas países estrangeros, Figueras, el Ampurdan, Gerona, Calella, Mataró. . . . .	Todos los días á las 12 de la noche.
Lunes, jueves y sábados, á las 5 de la tarde. . . . .	De Hostalrich, San Feliu de Guixols, La Bisbal, Blanes y resto de la marina de la parte de Levante. . . . .	Domingos, Martes y viernes á las 12 de la noche.
Todos los días á las 11 del día . . . . .	De Granada, Lorca, Cartagena, Murcia, Orihueja, Alicante, Valencia, Tortosa, Tarragona, su campo y Villafranca. . . . .	Todos los días á las 11 del día.
Domingos, martes y viernes á las 10 de la mañana . . . . .	De Manresa, Tarrasa, Sabadell, Moyá, Cardona, Berga, Solsona, Granollers, Vich, Olot, Ripoll, Camprodon, Puigcerda y resto de la Montaña . . . . .	Domingos, martes y viernes á las 12 de la noche.
Jueves por la mañana con el vapor Mallorquin. . . . .	De Mallorca Mahon é Ibiza. . . . .	Sábado á la una de la tarde.

NOTA 1.ª Se despacha correspondencia con los vapores españoles para los puntos de la costa de la Peninsula, segun los anuncios de sus salidas en los periódicos.

2.ª La correspondencia para Francia é Italia, debe franquearse hasta la frontera, sin cuyo requisito no se le da curso.

3.ª Toda corespondencia que se eche por el buzón ó que se lleve á certificar ó franquear, ha de estar en la administración media hora antes de la marcada para las salidas de correos; la que llegue despues, queda para el correo próximo, porque las operaciones así lo exigen y la ordenanza lo previene.

4.ª La correspondencia para America sale todos los correos, con direccion á Cadiz ó la Coruna, en los meses que la direccion general tiene determinado, cuyas expediciones parten los primeros días de cada mes; ademas los buques españoles conducen la que hay á su salida para aquellos países.

5.ª El despacho de los apartados se verifica hasta las 11 y media de la noche todos los días.

(') En virtud del arreglo hecho por la direccion del ramo en 15 de junio último, el correo de Madrid entra en Barcelona todos los días á las 12 de la mañana y sale á las 8 tambien de la mañana, arreglándose á este tenor la entrada y salida de los demas correos.

**MEDIOS DE COMUNICACION Y TRANSPORTE.** El establecimiento de diligencias y mensagerias de Cataluña, principió en Barcelona en 16 de junio de 1818, fundando una compañía de catalanes, en virtud de Real permiso de 5 de abril anterior, una diligencia dos veces por semana de ida y vuelta de Valencia; y en julio del mismo año le fué confiada la conducción de la correspondencia pública. En octubre de 1819 empezó á admitir asientos para continuar desde Valencia á Madrid, con la diligencia que empezó á correr en aquel trecho. A principios del año 1819, la compañía estableció carruages de carguio llamados mensagerias de la diligencia, para el transporte de géneros y viajeros desde Barcelona á Valencia y vice-versa. Sucesivamente se ha ido mejorando este ramo en términos que de la c. de Barcelona se despiden como de un centro, carruages periódicos para todos los puntos de la monarquía, y para el vecino reino de Francia; siendo infinito el número de los que diariamente salen para los pueblos principales de la prov. muchos subalternos, y de todo el antiguo principado.

Adjunta es una noticia de las diligencias y mensagerias, galeras, carabas y ordinarios que ya en 1842 salian de Barcelona para diferentes puntos del reino, cuyo número, si ha sufrido alteracion, ha sido sin duda de aumento, porque cada día exige el tráfico mayores medios de transporte.

**DILIGENCIAS Y MENSAGERIAS DE CATALUÑA.** En aquella época las salidas de las diligencias para Valencia, Madrid, Zaragoza, Francia y otros diferentes puntos del interior, eran periódicas; salian regularmente los miércoles, viernes y domingos á las 12 del día para Valencia, y regresaban los viernes, domingos y martes de 12 á 2 de la tarde. La de Madrid acostumbraba salir los martes, jueves y sábados á las 11 de

de la mañana, y la de Zaragoza los martes y viernes á la madrugada. Como es natural, despues de la terminacion de la guerra civil, el comercio es mayor, y los viajes mas frecuentes, y no bastando los medios de comunicacion que en aquella época existian, se dispusieron otros nuevos, y que la salida de las diligencias fuese diaria para los puntos arriba espresados; no es fácil fijar en los mismos la hora de entrada y salida de los carruages, porque esto depende de las empresas, que por lo regular, atendiendo á la comodidad de los pasajeros, alteran las horas, según las estaciones. En los puntos que á continuacion se espresan, no ha llegado á nuestra noticia se haya hecho alteracion alguna.

**Igualada.** Sale de Barcelona, los lunes, miércoles, sábados y domingos, y llegan al medio día á Igualada.

Sale de Igualada, los martes, miércoles, sábados y lunes á la madrugada, y llegan á Barcelona al medio día.

**Tárrega.** Sale de Barcelona los jueves de cada semana á la madrugada, se come en Igualada, y se duerme en Tárrega.

Sale de Tárrega, el viernes á la madrugada, se come en Igualada y se duerme en Barcelona.

**Reus.** Sale de Barcelona y Reus todos los días á la madrugada para llegar á entrambos puntos por la tarde.

**Figueras.** Sale de Barcelona todos los días á la madrugada, se come en Calella y se duerme en Gerona. Al día siguiente llega á Figueras entre 7 y 8 de la mañana. A las 9 de la misma, sale de dicho punto otro coche, en que los señores viajeros, pueden continuar su viage llegando por la tarde á Perpiñan.

Sale de Figueras para Barcelona al medio día, para ir á dormir á Gerona. Al siguiente día, se come en Calella, y se duerme en Barcelona.

**GALERAS.**

PUNTOS PARA DONDE SALEN.	DIAS DE SALIDA.	CALLES DONDE SE HALLAN LOS ESTABLECIMIENTOS.
Para Zaragoza y Madrid. . . . .	Dos veces á la semana.	Plaza de Sta. Ana. Calle del Pino. Hostal del Sol. Calle dormitorio de San Francisco. Rambla al lado de los ex-truitarios. Calle de la Puerta nueva. Calle dormitorio de San Francisco. Plaza de Arrieros. Sociedad de diligencias.
	id.	
	id.	
	id.	
Para Rioja y Castilla. . . . .	Una vez á la semana.	Meson de Gerona, c. p. Oli. Calle del Pino. Meson de Manresa, calle Platería. Id. de Monserrate, calle Asahondors. Id. de Bonasort, calle Carders. Id. del Alba.
	Dos veces á la semana.	
Zaragoza y Valencia. . . . .	Una vez á la semana.	
Figueras. . . . .	id.	
Reus. . . . .	Tres veces á la semana.	
Lérida. . . . .	Una vez á la semana.	
Valls. . . . .	id.	
Vich. . . . .	Cada dos días.	
Gerona. . . . .	Una vez á la semana.	
	Los jueves de cada semana.	

**CARABAS.**

Para Tarragona. . . . .	Cada dos días.	Meson de San Agustín, calle del Hospital. Id. del Biholi, calle Baños viejos. Id. de San Agustín, calle del Hospital. Id. del Biholi, calle Baños viejos. Id. del Alba.
Igualada. . . . .	Cada día.	
Villafranca. . . . .	Cada dos días.	id. id. Id. de la Bonasort. id. id.
Villanueva y Geltrú. . . . .	id.	
Mataró. . . . .	Dos veces al día.	id. id. Id. del Alba.
	id.	
Arenys . . . . .	id.	id. id.
	Cada día.	
	id.	

**ORDINARIOS.**

Para Granollers. . . . .	Cada dos días.	Meson del Alba, calle de Carders. id. id.
Caldetas. . . . .	Cada día.	
Calella. . . . .	id.	Id. de la Bonasort, calle de Carders. id. id.
Canet. . . . .	Dos veces á la semana.	
Manresa. . . . .	Una vez á la semana.	id. id. Id. de Gerona p. del Oli.
Lérida. . . . .	Dos veces á la semana.	

PUNTOS PARA DONDE SALEN.	DIAS DE SALIDA.	CALLES DONDE SE HALLAN LOS ESTABLECIMIENTOS.
Para Cervera . . . . .	Dos veces á la semana.	Meson de Gerona, p. del Oli.
Tortosa . . . . .	Los jueves de cada semana.	id. id.
Sabadell . . . . .	Cada dia.	Id. del Valles p. San Agustin.
Alella . . . . .	id. id.	id. id.
Tiana . . . . .	id. id.	id. id.
Vich . . . . .	Dos veces á la semana.	id. id.
Granollers . . . . .	Cada dos dias.	id. id.
Las Planas . . . . .	Una vez á la semana.	id. id.
Puigcerdá . . . . .	id. id.	id. id.
Manresa . . . . .	Una vez á la semana.	De Olot, calle Frasers.
Olot . . . . .	Id. id.	Id. id.
Vich . . . . .	Dos veces á la semana.	Id. id.
Manresa . . . . .	Una vez á la semana.	De Manresa, calle del mismo nombre.
Valls . . . . .	Id. id.	Id. id.
Tárrega . . . . .	Id. id.	Id. id.
Prats de Llusanés . . . . .	Id. id.	San Antonio, calle de Frasers.
Olot . . . . .	Id. id.	Id. id.
Moyá . . . . .	Dos veces á la semana.	Id. id.
Molins de Rey . . . . .	Cada dia.	San Agustin, calle del Hospital.
Villafranca . . . . .	Id. id.	Id. id.
Tarragona . . . . .	Cada dos dias.	Id. id.
San Feliú . . . . .	Dos veces al dia.	Del Mon del Carne, p. Padió.
Martorell . . . . .	Cada dia.	Id. id. id.
Molins de Rey . . . . .	Id. id.	Id. id. id.
Masquefa . . . . .	Una vez á la semana.	Id. id. id.
Cervera . . . . .	Id. id.	De Colblanch, calle Baños viejos.
Manresa . . . . .	Id. id.	Id. id. id.
Olesa . . . . .	Tres veces á la semana.	Id. id. id.
Barbastro . . . . .	Dos veces al mes.	Id. id. id.
Villanueva y Geltrú . . . . .	Una vez á la semana.	Id. id. id.
Igualada . . . . .	Dos veces á la semana.	Id. id. id.
San Pedro de Riudevillas . . . . .	Id. id.	Id. id. id.
San Quintin . . . . .	Id. id.	Id. id. id.
Cervera . . . . .	Una vez á la semana.	Del Viholi. id. id.
San Celoni . . . . .	Id. id.	Id. id. id.
Balaguer . . . . .	Id. id.	Id. id. id.
San Boy . . . . .	Cada dia.	Id. id. id.
Cerdana . . . . .	Una vez á la semana.	Del Pilar, calle Bora del Rech.
Berga . . . . .	Id. id.	Id. id. id.
Prats de Llusanés . . . . .	Id. id.	Id. id. id.
San Feliu Laserra . . . . .	Id. id.	Id. id. id.
Manlleu . . . . .	Id. id.	De Monserrate, calle Asahonadors.
Olot . . . . .	Id. id.	Id. id. id.
Capellades . . . . .	Id. id.	Id. id. id.
Vich . . . . .	Dos veces á la semana.	Id. id. id.
Conca de Tremp . . . . .	Una vez id.	De la Rosa, calle Bora del Rech.
Banolas . . . . .	Sale los domingos.	De Santo Domingo. id. id.
Tarragona . . . . .	Dos veces á la semana.	Id. id. id.
Vich, Furgarolas . . . . .		Frente la casa de moneda.

Ademas de los medios de comunicacion y transporte que acabamos de enumerar, salen frecuentemente del puerto de Barcelona, varios vapores para Tarragona, Valencia, Alicante, Cartagena, Almeria, Málaga, Gibraltar, Cádiz y otros puntos de América y del extranjero, conduciendo pasajeros y efectos.

**MERCADOS.** Los lunes, miércoles y viernes, es dia de Encante público, especie de mercado de muebles, ropas, libros, quincalla y trastos, etc., nuevos y usados, empezando á las 8 de la mañana hasta la 1 de la tarde. El sitio llamado los Encantes se halla junto á la Casa-Lonja y San Sebastian. Hay otros mercados de la misma clase todos los dias, llamados en catalan *Fira de Bellcayre*: están sit. en la rambla que llaman de los Estudios y á la entrada del Borne, y en ellos se vende mucha ropa usada, trapos y cosas parecidas á las del Rastro de Madrid. En el Borne sit. detras de la parr. de Sta. Maria del Mar, se halla ademas toda clase de provisiones, carnes, aves, caza mayor y menor, verduras, granos, frutas, etc.; y trasapando la calle de Caldes, se llega á la pescaderia que da frente á la aduana, donde se vende toda clase de pescado fresco, y alrededor están los almacenes y tiendas de la pesca

salada. El ayunt. ha vendido el terreno que ocupa esta pescaderia para construir casas, y se está formando otra nueva al frente de la ant. que será mas grandiosa que esta. Del Borne se surten los hab. de la Barceloneta, y los marineros de los buques surtos en el puerto, la guarnicion de la ciudadela y toda la parte vieja de la c. En *La Boqueria*, sit. en la plaza que ocupaba el conv. de San José ó Carmelitas descazcos, donde se está construyendo una magnífica plaza de mercado, se hallan los mismos comestibles que en el Borne, pero con mayor abundancia. Se surten la guarnicion de Atarazanas, cuerpo de artilleria y toda la parte nueva y arrabales de la c.; tiene una pescaderia frente de Belen. En otras plazas hay una especie de mercados secundarios para comodidad del público, como en la Nueva, del Angel y del Padró. En la plaza de Santa Catalina hay tambien pescaderia, ademas del mercado de que en otro lugar hicimos mencion.

**FIESTAS.** El dia 1.º del año, lo mismo que el de Reyes, son continuacion de las fiestas de Navidad, en cuyos dias los bailes y paseos públicos, aparecen muy concurridos y lujosos. El 17 de enero, dia de San Antonio Abad, concurren á la bendicion de las bestias los gremios de carreteros y demas, vesti-

dos con la mayor ostentacion y precedidos de sus banderas y músicas, para dar 3 vueltas por las calles alrededor de la igit. del Santo, á que llaman vulgarmente los *Tres Tours*; llevan colgadas del brazo ó del arzon de la silla de sus caballos, enormes roscas llamadas *tortells*, de una exquisita pasta, que se elabora particularmente en este día y en el de San Pablo, que es el 25 del mismo mes, y de la que se hace un abundante consumo por toda la c. El 12 de febrero, día de Sta. Eulalia, es costumbre salir al pueblo de Sarriá donde hay bailes en la plaza y otros regocijos como el que llaman *sortija*, repitiéndose igual fiesta el domingo inmediato, á la cual llaman la *Torna boda*: esta se celebra igualmente en las demas liestas que se hacen por los pueblos vecinos á la cap. El jueves anterior al domingo de carnaval, llamado *dijous gras*, se distingue por las meriendas de morcillas y otras sustancias, que se hacen, particularmente entre los niños; nótese en este día en las clases trabajadoras un principio de movimiento hácia las diversiones que anuncia la proximidad del carnaval. Este se celebra en Barcelona poco mas ó menos al igual de los demas pueblos: la mayor concurrencia en la tarde de los 3 días, es en el paseo de la Rambla, á cuyo alrededor dan vueltas una multitud de calesas y tartanas ocupadas generalmente por muchedumbre de hombres, mujeres y niños de las clases proletarias, entre las que se ven disfraces repugnantes y asquerosos, como en todas partes, bien que este mal gusto va disminuyendo cada vez, y es de esperar que desaparecerá totalmente. De algunos años acá se ha introducido el uso de las comparsas que llamaban antiguamente cuadrillas, y consisten en varias parejas mas ó menos bien disfrazadas, que en las noches anteriores al carnaval se presentan en las casas de sus amigos, en las que se baila, y cantan piezas escogidas. El primer día de cuaresma casi queda despoblada la c., saliendo los hab. de todas clases al campo á enterrar como dicen al *Carnestollas*: todos los pueblos, casas y campos inmediatos están llenos de gente, y el regreso por la tarde á sus hogares, es uno de los golpes de vista mas sorprendentes, pudiendo asegurarse que por la puerta del Angel solamente entran mas de 40,000 personas. Las pascuas de Resurreccion y Pentecostes se celebran entre las familias con las comidas de corderos que en las vigiliadas de estos días entran en la c., libres de derechos, y cuyo mercado es en la plaza de San Sebastian. El segundo día de la primera de dichas pascuas va muchísima gente á pasarlo en las casas de campo, particularmente al santuario llamado del *Coll*, y como la mayor parte de los que quedan en la c., salen por la tarde hácia el pueblo de Gracia, fórmase una reunion tan numerosa como la del día primero de cuaresma, bien que mucho mas lucida y vistosa. El 23 de abril, día de San Jorge, patron de Cataluña, se manifiesta el interior del palacio de la aud. terr., y ant. casa de la diputacion; en su patio y alrededores se celebra en dicho día un mercado de rosas y otras flores con varios juguetes de niños. El 29 del propio mes concurre mucha gente á la ermita de San Pedro Martir, sit. estramuros en la cumbre de la montaña del mismo nombre, lo mismo que en la montaña de San Gerónimo, y en otros santuarios en los días de sus fiestas respectivas. La festividad del Corpus y su octava se celebra en esta c. con el aparato y magnificencia propios de los países católicos, y mucho mas de una cap. rica y populosa: en este día se presenta el bello sexo en la carrera, con cuanto el buen gusto, el capricho y la moda pueden inventar. Las vísperas de San Juan y San Pedro acostumbra el pueblo correr las plazas y calles toda la noche al son de varios instrumentos y canciones populares, reuniéndose particularmente en la esplanada llamada el Paseo Nuevo ó de San Juan; y en la mañana de este día, luego que se abren las puertas de la plaza, sale la gente á coger la verbena, que llaman allí *tomar la buena-ventura*. El mismo día de San Juan Bautista empiezan las ferias de abanicos y varios cachivaches y chucherías para niños, las que se repiten en los días de San Pedro, San Cristóbal, Ntra. Sra. del Carmen, Santiago, Sta. Ana, Sto. Domingo y otros. Estas pequeñas ferias se celebran generalmente al rededor de las igit. de sus respectivos titulares, distinguiéndose ademas algunas de ellas con un mercado de frutas peculiares á la estacion, como las avellanas en las del Carmen y Sta. Ana; y los melones en Santo Domingo. El primero de noviembre, fiesta de Todos los Santos, se distingue particularmente por un inmenso número de tiendas y mesas ambulantes, cubiertas de variada y pro-

digiosa cantidad de panecillos de mazapan, á que llaman vulgarmente *panillets*, de los cuales, como así mismo de castañas, hacen provision generalmente todas las familias para celebrar en sus casas una especie de noche-buena. En todo aquel día y noche están llenos los cafés de un inmenso gentio, y adornados con ricas mesas, cubiertas profusamente de hermosos ramilletes, y de un sin número de platos de dichos mazapanes, confituras, dulces y fiambres de que se hacen continuas rifas. Por la tarde del siguiente día, llamado de Difuntos, acude mucha y muy lucida concurrencia á visitar el cementerio general, estramuros de la c. El 8 de diciembre, fiesta de la Concepcion y el 13, de Sta. Lucia, se celebra alrededor de la catedral una feria de figurillas de barro, casas de carton y de corcho con los demas enseres necesarios á la formacion de belenes ó pesebres para las próximas fiestas de Navidad. El 1.º de dichos días empiezan regularmente los bailes de máscara que da la casa de Caridad en el grande y magestoso salon de la Lonja, y en los almacenes de las casas de Nadal que llaman la *Palacada*; los hay todos los días festivos y algunos de trabajo hasta el carnaval inclusive. Preciso es acudir á ellos para formarse una verdadera idea de lo que ofrecen de original estas diversiones, de la variedad y ridiculez de los trages, de sus escenas verdaderamente cómicas, y sobre todo de un sin número de intrigas secretas que se tramam bajo el disfraz, entre la barahunda y confusion de voces contrahechas, músicas, risas, empujones y estruendo. El día 21 del mismo mes y siguientes se celebra la magnífica feria, llamada de Barcelona por excelencia: acude mucha y muy lucida concurrencia de la c., y hermosas y elegantes aldeanas ó *Payesas* de todos los pueblos circunvecinos. Las tiendas están profusamente adornadas de géneros y artefactos de todas clases, y presentan, especialmente en las calles de la Boqueria, Call, Plateria y Moncada, la idea mas completa del aumento progresivo de la ind. catalana, y de lo poblado y concurrido de nuestros mercados. Cubre la esplanada y rambla un prodigioso número de pavos, y de toda clase de aves, con que celebran las próximas pascuas todas las familias sin escepcion, por cortas que sean sus facultades. En la víspera de Navidad los mercados del Borne y Boqueria, están concurridos por un inmenso gentio que acude á proveerse de carnes, verduras y demas necesario á la comida de los días inmediatos, que pueden considerarse como al igual de lo que llaman la fiesta mayor en las demas pobl. de Cataluña. La vista de tanto número de gentes, la abundancia, variedad y aseo de los artículos de comer, vidriado y demas, y la prodigiosa multitud de luces que disipan enteramente las tinieblas de la noche, ofrece uno de los espectáculos mas agradables y sorprendentes. Con tan favorables auspicios y tan agradables preparativos, entran los barceloneses al goce de las sobriedichas pascuas, que disfrutan con todas las satisfacciones y conveniencias apetecibles, tanto en sus casas como fuera de ellas. Nótese un concurso general y lucidísimo, ya en los templos en que se celebran las funciones religiosas con tanta brillantez, y tambien en los paseos, cafés, teatros, bailes públicos y particulares, y en otros varios puntos de recreacion, reinando generalmente en todas partes, no solo en dichas fiestas, sino en las demas del año espresadas, un orden y armonia tan admirables, que dejan poco ó nada que corregir á la autoridad pública, cuando esta sabe hacerse respetar á si misma, y dirigir con suavidad y discrecion, el buen temple, y la indole pacífica y amable de los hab. de Barcelona.

**PRODUCCIONES.** Los estrechos lím. en que se halla cerrado el término municipal de Barcelona, hacen que, apesar del esmero é inteligencia con que se trabajan las tierras, los prod. agrícolas sean pocos en especie y en número. Frutas deliradas de diferentes clases y hortalizas de todo género, puede decirse, son sus únicas prod., ademas de los cereales que se cultivan á los alrededores de la c., y algun viñedo en la montaña de Monjuich, entre Sans y Hospitalet: hay tambien buenos pastos en los fosos de todo el recinto de la plaza y sus inmediaciones, en los de las fort. y algunos á la espalda de la ciudadela, entre esta y el fuerte Pió.

**INDUSTRIA.** Ninguna c. de España puede gloriarse de haber admitido la ind. dentro de sus muros, antes que la de Barcelona. Así lo dejamos comprobado con multitud de razones tomadas de la historia, en el art. de prov. Lo mismo nos confirma la tradicion. De padres á hijos se conserva en Barcelona y en todo el Principado la noticia de que hace muchos

siglos el gobierno municipal de aquella c., con el objeto de dar el mayor impulso á la riqueza pública, habia procurado la reunion en gremios de los diferentes oficios, los cuales penetrados de la utilidad de la medida, la abrazaron con entusiasmo y aun la dieron mayor lat., extendiendo su herm. no solo en lo relativo al oficio, sino tambien á los socorros mútuos en los casos de enfermedad, ó de alguna desgracia en su fortuna, y procurando vivir en una misma calle. No es fácil fijar la época de estos sucesos; pero en un documento referente al año 1200, se lee el nombre vulgar de *menestral*, y en otro de 1208, que el gremio de zapateros otorgaba la fundacion del beneficio de San Marcos, en la catedral, y las calles que llevan comunmente el nombre de los gremios que las habitaron, se hallan dentro del recinto formado por la segunda circunvalacion de murallas. Cuarenta y cinco gremios se contaban en Barcelona en el siglo XIV; pero el mas activo, el mas constante y como privativo suyo fué el arte de la lana. Los ingleses carecian de toda ind., cuando dicha c. tenia ya renombre por sus tejidos de lana. Todas las disposiciones gubernativas respiran la mas decidida proteccion á las artes, y muy particularmente á este ramo de ind.; pero la mas patriótica y eficaz, fué seguramente la espedita en 1443, mandando que nadie pudiese batir paños ni estofas de lana, fabricadas en otros países, imponiendo severas penas á los patrones de las embarcaciones que los trajesen y no los denunciases, y á los trapeiros, sastres, calceteros y tundidores que comprasen ó vendiesen, cosiesen ó tundiesen paños de los países extranjeros. Para aumento del crédito nacional y utilidad comun, los paños debian fabricarse segun la clase de la lana, con determinado número de puas y urdiduras, y en los superfinos se marcaba la letra B, para que siendo conocidos por barceloneses, mereciesen el aprecio que les correspondia en todos los mercados. Las lanas que se estraián en bruto debian pagar el 50 p. y lo mismo los algodones que entraban hilados: otro tanto pagaban las sedas que se estraián en crudo. Estendieronse las providencias benéficas á todos los ramos de las artes: asi es que el calafate no podia ajustar ninguna obra á destajo por el peligro á que se espondría la embarcacion mal calafateada, y era encargo privativo del consulado señalar los precios de los fletes de los buques nacionales entre sus patrones y los mercaderes, y el de inspeccionar el estado de los bastimentos en su casco y aparejos, antes que estos pudiesen salir á viaje á fin de precaver las desgracias y averias.

En el siglo XIII se conocian ya en Barcelona muchos artifices de armas ofensivas y defensivas, permaneciendo hasta el tiempo que quedaron sin uso tales armas, como eran ballesteros, lanceros, flecheros, coraceros, casqueteros y otros, siendo siempre esta c. el recurso general para las municiones de guerra, pues los venecianos en 1292 recurrieron á Cataluña para proveerse de ballestas y de artifices de las mismas, con motivo de la guerra contra genoveses. En 1381 el rey D. Juan I de Castilla, en los preparativos que hacia para invadir Portugal, tuvo que recurrir á Barcelona por medio de un mensajero, pidiendo á sus magistrados le vendiesen 1,000 cajones de saetas de sus almacenes, lo que se cumplió dando buen despacho al comisionado real, siendo ya famosa la armeria pública que poseia la c. para su defensa y para provision de las expediciones de la real corona; y despues de la invencion de la pólvora, tuvo en sus Atarazanas la primera y mas grande fundicion, pues consta que los primeros cañones de bronce de gran calibre que mandó fabricar Carlos V para la defensa de las plazas, se hicieron en Barcelona y en la misma se fundieron despues 12 enormes culebrinas y se trabajó todo el armamento y vestuario del ejército que debia mandar el duque de Alba en el Rosellon año 1547. Gerónimo Paulo que en 1491 escribia á Paulo Pompilio residente en Roma, le hace una descripcion exacta de lo que contenia Barcelona; encarecia la bajilla de loza, todo género de cuchilleria, y en especial navajas de afeitar y herramientas quirúrgicas, cristaleria y vaseria de vidrio, que disputaban la preferencia á las de Venecia: seria nunca acabar si tratásemos de hablar detenidamente de los oficios que ya en aquellos tiempos habia en Barcelona, del estado de perfeccion de los mismos, y de la reputacion que gozaba por ellos entre los extranjeros: aun despues de haber pasado la época de su primer esplendor, decian los franceses en 1729, que los catalanes eran los mejores artifices de España, y su capital respecto á este reino, lo que Paris respecto á Francia. Finalmente, volviendo á la antigüedad de las artes

de esta c., consta que cuando se instituyó el gran consejo de ciento, habia 19 gremios debiendo suponer que existian otros oficios que no se hallaban todavia asociados para ser inscritos en la casa de la c., en lo que tardaban á veces 100 años ó porque no fuesen en bastante número, ó por las competencias ó rivalidades con los demas oficios: sin embargo, á fines del siglo XIV habia en Barcelona 64 gremios de artes, á los que agregados los que fueron introducidos en el siglo siguiente, como terciopeleros, bordadores, fabricantes de velos, gorros, calderas, cardas, cuerdas de instrumentos, y hojas de ta, formaban el número de 72. Y si bien en el siglo XVII no tuvieron las artes lugar de prosperar como hasta entonces, no pudo estinguirse de todo punto la aplicacion y laboriosidad de los artistas, de modo que en el proyecto que publicó y dirigió Narciso Felú al Sr. D. Carlos II en 1683 para restaurar la ind. y comercio marítimo de Cataluña, que ciertamente estaban entonces en la mas deplorable decadencia, existian aun fáb. de paños superfinos de toda suerte de colores, otras de inferiores, de bayeta, estameña y mezclas sumamente apreciadas, escarlatinas de nueva invencion, herbages, camelotes, buratos y anascotes de mejor calidad que los extranjeros: se conservaba el arte de la seda en tafetanes, damascos lisos y labrados, terciopelos, lamas de oro y plata, espolines, brocados, brocateles y otras suertes de telas; medias de seda al telar y á la aguja, encajes de todas especies, asi de oro como de plata, seda, hilo y pita, con tanta perfeccion como los flamencos, cintas y listoneria lisa y floreada de mucho primor, y finalmente artefactos de carpinteria, vidrieria, cerageria y otros. No merecen menos consideracion los adelantos que han hecho las artes en esta c. en los últimos tiempos, si bien las manufacturas de seda y lana sufrieron la paralización consiguiente á las vicisitudes y trastornos políticos de la guerra de la independencia y posteriores. Sin embargo la fabricacion de terciopelos y velos á virtud de las máquinas y métodos mas modernos y perfeccionados que usan los extranjeros, se puso al nivel de las de estos, tanto en la solidez de los tejidos, como en la brillante variedad de los colores, y elegancia y buen gusto de los dibujos. La máquina para tejer estofas labradas llamadas á la *Jacquard*, perfeccionada por *Mr. Belly de Lion*, en 1816, con privilegio esclusivo, fué desde luego conocida y empleada en esta c., y en la actualidad se halla un considerable número de ellas de varias numeraciones, en los talleres de estos dos gremios, y multitud de telares al estilo ant., siendo á lo menos la mitad de los que llaman de *punteria*. Se hallan tambien diferentes fáb. para sacar la seda del capullo y torcerla, cuya labor no cede á la mas delicada del Piamonte. Las fáb. de galones y cintas de todas clases y labores son numerosas, y siguen igualmente en perfeccion y gusto, el variado capricho que exige el consumo, esportándose á América gruesas partidas de estos artefactos. Los paños y otras manufacturas de lana antiguamente tan buscadas por los pueblos de levante, por la solidez de sus tejidos y colores, se han trasladado mas al interior, pues necesitando las máquinas nuevamente introducidas un poderoso motor, han debido sit. en varios puntos de la prov., en donde las corrientes de las aguas y la abundancia del combustible hacen mas económica esta fabricacion, conservándose en la c. el almacén general para la venta y expedicion de esta clase de artefactos. En 1746 se estableció en Barcelona la primera fáb. de estampados de indianas, por D. Juan Pablo Canals, despues barón de la Vall-Roja, y en 1767 se hallaban ya 20 fáb. de esta clase, que se gobernaban bajo ciertas ordenanzas, aprobadas por S. M. en 24 de octubre del mismo año. En 1773 se fundó una asociacion para fomentar los hilados de algodones de las Américas españolas, que obtuvo título y aprobacion real, en 30 de junio del mismo año. Este hilado empezó con el torno de un solo huso, como en todas partes; pero muy luego se conoció la máquina primitiva que inventó en Inglaterra Tomás Highs, á la que dió el nombre de *Jenny*, con la cual se hilaban 24 hilos á la vez, y desde luego fué aumentada hasta 60, y en 1800 se establecieron fáb. de hilados en grande con las máquinas inglesas, llamadas *Throstete* ó continuas, para dar urdimbre, que inventó el mismo inglés Highs, con sistemas enteros de máquinas para cardar, preparar e hilar el algodón para urdumbres, al estilo de las que perfeccionó y estableció en Inglaterra Sir Richard Arkwright, con privilegio del Gobierno en 1775, y con las llamadas *Mull-Jenny*, que se inventaron en 1790 para las tramas, estableciéndose

una en Barcelona en 1800. En el año 1801 se montó la primera en Manresa, y en 1806 se veían ya grandes establecimientos de hilados con las máquinas de Arkwright en varias pobl. de la prov. Al mismo tiempo se multiplicaron y perfeccionaron considerablemente por todo el Principado las ant. máquinas de Jenny que empezaron á llamarse *bergadanas*, aumentando sus husos hasta 120, cuya hilaza hasta el número 25 se emplea en los tejidos planos con tan buen éxito, como el de las Mull-Jenny, con la ventaja de que aquellas máquinas solo cuestan la 6.ª ó 7.ª parte de estas. Siguió esta ind. en sus tres ramos de hilados, tejidos y estampados con tal progreso, que al empezar la guerra marít. de 1804, bastaba para surtir abundantemente el consumo de la Península y de las Américas españolas, para cuyo destino se despachaban anualmente, á lo menos 80 registros, antes de la guerra de la Independencia, formando un valor anual de mas de 10 millones de pesos fuertes, y dando ocupacion á mas de 80,000 individuos. Cuando la corte española fué á Barcelona en el año 1802, SS. MM. recibieron con aprecio, y como materia esquisita el presente de varias piezas de indianas que les fueron ofrecidas. Este ramo de ind. se hallaba entonces en su mayor auge y esplendor; pero la espresada guerra marít. le cerró el mercado de las Américas, y absorbió la mayor parte de los caudales que se giraban con ellas, y la ruinosa invasion de las tropas de Bonaparte en el año 1808, las cuales ademas de ocupar esta cap. y aniquilar su ind. por espacio de 6 años, incendiaron y destruyeron los mejores establecimientos fabriles de la prov., y la dejaron reducida á la nulidad. Sin embargo, terminada aquella guerra, por efecto de las sábias disposiciones del Gobierno, y de la laboriosidad natural de los catalanes, renació la ind., y en poco tiempo se vieron como por encanto, levantadas sobre sus ruinas las ant. fáb. de la prov., desarrollarse del modo mas prodigioso, siguiendo el progreso que se advierte en las mas acreditadas del extranjero, é introduciendo cada día nuevas fabricaciones.

Barcelona debe considerarse como el punto central de la ind. de Cataluña, y como su motor, pues salen de sus almacenes casi todas las primeras materias manufacturables que se emplean en las fáb. de la prov., y vuelven despues las manufacturas, unas concluidas, y otras para recibir la última mano y expedirse á los puntos de su destino. Así es que casi todas las fáb. de la prov. trabajan con capitales de Barcelona, ó bien tienen factorias en ella. Las ventajas de que disfrutaban muchos pueblos de la prov. por sus corrientes de aguas, abundante combustible y baratura de los jornales, hizo que las fáb. de algodón de esta c., casi se limitasen á tejidos finos y pintados, y algunos otros artefactos primorosos; pero desde el año 1824 han tomado mucho incremento los hilados con los Mull-Jenny de 120 puas, de las sencillas Jenny, llamadas *bergadanas*, con todos sus aparatos auxiliares, las que hilan el algodón de los números 24 á 30, y algunas hasta del 80, si el consumo lo exige. Tiene asimismo multitud de telares empleados en pañuelos solamente y otros tejidos finos, imitando hasta el *piqué* inglés mas esquisito, y se han establecido hace algunos años los telares mecánicos, movidos por el vapor, cuyo prodigioso sistema ha dado un impulso admirable á la ind. algodonerá. Hay fáb. de estampados de indianas, y entre ellas algunas con máquinas ó cilindros de impresion, siendo de advertir, que las telas que se emplean en estas fáb. son tejidas en Berga, Igualada, Sellent y otros pueblos del interior de la prov. Dependé de estas fáb. de estampados un gran número de prados, con sus correspondientes oficinas para herbir y avivar los colores, blanquear las telas y otras operaciones, las cuales necesitan mucha agua para rociar y lavar las indianas, así como del sol y del aire libre, por cuya razon estan ordinariamente repartidos extramuros de la c. La tintura de los algodones está en el mayor punto de perfeccion: hay dentro de la c. y extramuros, muchas fáb. en que se da en grande el hermoso encarnado llamado de Andriópolis, cuya brillantez no cede al de Ruan. El ramo de tintes de otros colores de algodón y de seda, es numeroso y acreditado por su solidez y variedad. Hay muchos establecimientos de blanquear por legia y por el gas, las telas de algodón finas y ordinarias, imitadas á las llamadas elefantos, estopillas y hamburgos, como para los hilados torcidos, para coser y bordar, que se espiden en cantidades considerables, siendo tambien muy abundante la fabricacion de cintas de todas clases, trencillas y flecos. La de medias, tanto de seda co-

mo de algodón, es tan abundante como variada, siempre al corriente de las extranjeras en todas sus clases. Los tráfalgares, tules, ó punto doble inglés sencillo, lisos y labrados y bordados, nada dejan que desear al capricho y á la moda. Se encuentran ademas fáb. de cardas para elaborar la lana y el algodón que proveen las fáb. de la c., y muchas de la prov.; y se han establecido otras con máquinas, cada una de las cuales ejecuta la operacion de picar los cueros, cortar, doblar y meter las agujas ó puas con la mayor exactitud y primor. Tiene asimismo fáb. de loza fina de pedernal, á imitacion de la inglesa, con la cual compete en calidad y hermosura, donde se fabrican toda suerte de piezas de formas muy elegantes; y se estampan en ellas paisajes y adornos coloridos con mucha brillantez, á imitacion de la porcelana. Igualmente se fabrican con la mayor perfeccion y abundancia, cardenillo, cremor lártano, albayalde, alumbre refinado, sal saturno, vitriolo superfino, y toda suerte de sales para las fáb. y artes; y como las primeras materias que se emplean en su fabricacion, son muy abundantes en el pais, no solo pueden proveer el consumo del reino, sino que ofrecen considerable sobrante para la esportacion. Fuera de la c. se hallan fáb. de ácidos, en las que se fabrican el nitro, el sulfúrico y varios otros que se emplean en las artes.

Aunque no habia en Barcelona por los años 1833 establecimientos en grande para la fabricacion de máquinas, como en otras partes, existían muchos talleres de construccion de toda especie de aquellas, así para la elaboracion del algodón, lanas y sedas, como para otros varios objetos. En 1829 se presentó á la real junta de comercio, una máquina de vapor de la fuerza de dos hombres, á doble efecto, que obraba á alta y á baja presion, dirigida por D. José Rouré, catedrático de química y ejecutada por artistas de esta c., cuya máquina tanto por la ingeniosa economia de su disposicion, como por la primorosa ejecucion de sus piezas, podia servir de modelo. Con posterioridad á aquella época se han abierto en Barcelona varios establecimientos de fundicion y construccion de máquinas, entre los cuales hemos creído conveniente describir el de la compañía barcelonesa, aunque es mas antiguo y no menos notable el de la propiedad de D. Valentin Esparó, para que se conozca la altura á que se ha elevado en pocos años en esta c., la fundicion y construccion de máquinas.

Está sit. en la calle de San Pablo en el ex-conv. de San Agustín, dist. unos 50 pasos de la Rambla, en el centro de la c. El edificio destinado para los talleres de construccion es suntuoso; en él se ven combinadas la perspectiva y la economia: lo componen dos naves cuyos lados forman un ángulo recto de 93 varas castellanas de largo el uno, y de 74 el otro, con 11 de ancho, en cuya área está el local destinado para la fundicion, é inmediata la máquina de vapor de fuerza de 45 caballos, que trasmite el movimiento á los talleres. Sobre las dimensiones dichas se levantan 3 pisos descansando unos sobre columnas de hierro, y otros sostenidos por vigas con tirantes de hierro en forma de puentes colgantes: en la parte opuesta hay un anchó corredor con un almacén encima de 60 varas de largo sostenido por barras de hierro colado. El magnífico local para la fundicion de hierro y bronce es de forma cuadrangular, cuya base tiene 34 varas, con dos pescantes giratorios para levantar pesos de 300 qq.; 2 hornos *cubilotos* para fundir hierro, y 3 menores para bronce, un molino para triturar las arenas refractarias con dos grandes muelas de hierro, una estufa con un camino y carro de hierro para secar moldes, todo en grandes proporciones y capaz de fundir piezas de 200 qq. y de grandes dimensiones. En él se han fundido *engranages* de 16 pies de diámetro y 100 qq. en una sola pieza, cilindros para máquinas de vapor de la fuerza de 30 caballos, infinitas piezas para el montaje de máquinas y movimientos que se confeccionan en los talleres, muchos objetos de adorno y utilidad doméstica, piezas para el laboreo de las minas, estufas, candelabros, sillas, rejas y balcones, que han tenido tanta aceptación por su elegancia y baratura, que las prov. meridionales teniendo á mano las grandes ferrieras, vienen á surtirse con frecuencia de ellos: ocupanse en estos trabajos 60 operarios. Saliendo de este local se pasa por un anchó patio donde hay un abundante surtido de hierro en lingotes y multitud de cajas de hierro colado para moldajes, y se entra en las naves del plan-terreno donde hay 3 plataformas para dentar ruedos de engranages, desde el diámetro mas diminuto hasta el



de 28 pies; 3 máquinas para hacer tornillos; 3 ventiladores, para los hornos de fundición y fraguas; 2 máquinas de cortar; una para hacer agujeros cuadrados; 6 para acepillar metales; 4 verticales para agujerear; 3 piedras para acicalar grandes piezas; 10 tornos cilindricos hasta 27 pies, y la mayor parte de estas máquinas construidas en el mismo taller; 33 tornos horizontales de varias clases, uno muy grande para tornerar ruedas y otras piezas de 18 pies de diámetro, una máquina para tornerar los cilindros de máquinas de vapor y turbinas hidráulicas, y un taller estenso para el ensamblaje de piezas mayores. En estos talleres se preparan las piezas para montar las máquinas, empleándose en los trabajos de tornerar, ajustar y bruñir, 60 operarios. En la parte opuesta hay 6 juegos de fragua que forman un exágono, recibiendo el aire de un ventilador, evitándose los fueles y hombres empleados en éstos; en este taller se forjan toda clase de piezas, y se ocupan 18 hombres. Por una escalera de piedra con baranda de hierro colado de dibujos variados, colocada en el vértice de las naves del edificio, se sube al primer piso, donde se construyen diferentes máquinas para hilados y tejidos mecánicos, ocupándose en estos trabajos mas de 70 operarios: á uno de sus extremos está la sala de delineación. En el segundo piso continuando por la misma escalera en la nave de la der., hay un tabique que separa el estenso taller de carpintería, donde se construyen los modelos para el moldaje y demas piezas de este ramo, ocupándose en él mas de 40 operarios. En la nave de la izq. hay 15 telares mecánicos, movidos por la máquina de vapor, que ocupan 120 mujeres y 5 contramaestres que dirigen las obras. En el tercer piso, á su der. hay un sorprendente deposito de modelos que demuestran los trabajos de su fundición; en él se ven estantes atestados que se elevan hasta el alto techo sosteniendo enormes ruedas y piezas de infinitas formas distintas y un surtido abundante de adornos de varios órdenes. A la parte opuesta hay dos máquinas para hacer rodetes, 4 urdidores, 8 máquinas de parar, y otras diferentes para preparar los hilados de algodón á punto de colocarlos en los telares, en los que trabajan separadamente 30 operarios de ambos sexos. Por el extremo de la nave der. se baja al despacho por una escalera espiral de hierro fundido, construida también en el mismo taller, cuyos escalones están primorosamente calados y su baranda guarnecida de latón. Este establecimiento, fundado por la sociedad anónima que lleva su título, cuenta 6 años de existencia; y en esta época se han construido motores para fáb. hasta la fuerza de 100 caballos, dinámicos, ruedas hidráulicas, turbinas, (de las cuales tiene el privilegio de introducción), hasta la de 60, cilindros para máquinas de vapor hasta la de 30, y en muchas fáb. funcionan las máquinas de hilados y tejidos mecánicos, construidas en este taller, al lado de las mejores extranjeras, sin que desmerezcan en nada por sus resultados, solidez y buena construcción, prensas hidráulicas, fichas para ciencias y artes, bombas, molinos, cilindros é innumerables máquinas que sería difícil detallar. En resumen, trabajan 250 operarios en sus talleres de fundición y construcción de máquinas, y 150 en los tejidos. Para pagar á los mismos se emplean cerca de 30,000 rs. semanales. La sociedad no ha vacilado en hacer un desembolso de mas de cinco millones de rs., para montar este establecimiento que tiene que sostener una desventajosa competencia con la maquinaria inglesa, que solo paga el insignificante derecho de 1 por 100 *ad valorem* por las de hilados y tejidos, y libres de derechos las de vapor, teniendo que importar el hierro y carbon del extranjero con un recargo extraordinario por los altos derechos que paga á su introducción; en fin, no perdona medio alguno para adquirirse un crédito que le honra, pudiendo decir que en su clase es el primero de España.

*Establecimiento de ferrería del Nuevo Vulcano*, sit. en el muelle de Barcelona, como ya hemos dicho. Al poco tiempo de haberse fundado la sociedad catalana de vapor, conoció la necesidad de montar un taller en que se hiciesen las reparaciones que á cada momento ocurren en las calderas y maquinaria de los buques de vapor y aun de forjarlas de nuevo. En su consecuencia determinó plantearle, y después de preparar el edificio dispuso hacer venir de Inglaterra los gefes y oficiales caldereros que habian de dirigirle; las máquinas de cortar, cilindrar y apanar lo necesario para construir los redoblonos y la multitud de aperos, herramientas y hornos necesarios para esta fabricación y la llamada *tute* ó plancha, que no po-

dría fabricarse en España, á pesar de la buena disposición de la ferr. de Málaga denominada la *Constancia*. Desde el momento de su fundación se construyen en el Nuevo Vulcano calderas de hierro para los buques de todos tamaños y de tan buen trabajo, tanta duración y buen resultado, como las inglesas, aunque su coste es mayor, por tener que pagar los derechos tan crecidos de estranjería de la *tute*. Se componen también toda clase de calderas, se les añaden tubos, y se mejoran en fuerza y en economía. Este establecimiento, que se fundó, como se ha dicho, con gefes y oficiales ingleses, ya no tiene en el día otro artista extranjero que su hábil director Mr. Kent: todos los demas capataces y subalternos son del pais en número de 4 de los primeros, 12 oficiales y otros 12 aprendices. El taller de la calderería se compone de 1 horno grande de hacer coke y enrojecer planchas, de un enorme dado de hierro macizo sobre el que se da configuración á las planchas enrojecidas, sus mazos de madera, 6 fraguas para los redoblonos, con sus yunques de molde, cilindros de gran estension y fuerza, una máquina tijera para cortar y taladrar el hierro en frio, con todos los taladros, resortes, martillos, grillos y demas. Hay también en el mismo local otro taller de maquinaria en el que se hacen y recomponen los dados de bronce, las cabezas de pernos, las enroscadas y piezas de torno tan necesarias en las máquinas de vapor. Para dar movimiento á las muelas, tornos, ruedas y máquina de cortar el hierro, hay 1 maquinilla de vapor de fuerza de 5 caballos, fabricada en el mismo establecimiento con inclusion de caldera y chimenea; se le puso la inscripcion de *primera de España*. El estado brillante en que se halla este establecimiento se debe al celo é inteligencia del Sr. D. Juan Reinal, del comercio de Barcelona, primer cónsul del Estado del Ecuador en Cataluña, nombrado el 4 de abril de 1843.

También se fabrican en Barcelona primorosos instrumentos físicos, quirúrgicos y ortopédicos; de música para toda suerte de orquestas, y botones de metal, en las que ademá se labran varias piezas primorosas plateadas y doradas á fuego.

Para acabar de dar una idea de los adelantamientos fabriles y artísticos de esta c. en los últimos años, basta echar una ligera ojeada sobre las exposiciones públicas de los prod. de la ind. catalana. En el mes de junio de 1822 se celebró la primera en los salones de la real casa Lonja, á la que concurrieron en competencia toda clase de manufacturas y artefactos. Se repitió en 1825, y á pesar de los disturbios ocurridos en esta c. y en toda la prov., se vió el gran progreso que habia hecho la ind. en todos sus ramos, perfeccionando los artefactos conocidos, y presentando otros muchos nuevamente inventados, y entre otros un esquisito é ingenioso péndulo. En la de 1826 se notaron nuevas perfecciones é inventos, que la real junta premió con medallas de oro y plata, como en la del año anterior. En la que se celebró en Madrid por primera vez en el año 1827, se distinguieron notablemente los artefactos de todas clases de Cataluña, con la gloria de que las tres cruces con que el rey quisó distinguir el mayor merito industrial, cupieron á 3 fabricantes de esta prov., y de las 14 medallas de oro, plata y bronce que se distribuyeron, mas de la mitad recayeron en fabricantes y artistas de esta c. y su prov. En el año 1828, estando el rey D. Fernando VII con su augusta esposa la reina Amalia en esta c., honraron con su real presencia, acompañados de su comitiva, otra exposicion en los salones de la misma real casa Lonja; en ella se vió lo mucho que se habia adelantado desde la última, y SS. MM. vieron con mucha detención y muestras de complacencia los progresos de la ind. catalana en todos sus ramos, muchas fáb. y talleres de diversas clases de manufacturas y artefactos, enterándose de su mecanismo y procedimientos artísticos y del buen orden que reina en estos establecimientos. Al paso por esta cap. de los reyes de Nápoles con su augusta hija, la reina madre Doña Maria Cristina, se les presentó en la misma casa Lonja otra exposicion en que se vió que lejos de retrogradar la ind. de esta c., hace todos los dias nuevos progresos. Igual resultado han ofrecido las exposiciones de los últimos años, así en aquella c. como en esta corte.

Sería nunca acabar si quisiésemos entrar en pormenores sobre todos los establecimientos artísticos que se conocen en Barcelona. Las fáb. de cortidos, por ejemplo, han llegado al mayor grado de perfeccion, elaborándose tafletes de todas clases que rivalizan con los superfinos del extranjero. La manufactura de flores artificiales ha adquirido igual crédito, cir-

culando sus prod. con mucha estimacion y compitiendo con los mas perfectos de Italia. Las fá. de cristales hacen cada dia nuevos adelantos, y es digna de citarse la de termómetros y barómetros de D. José Valis, el cual ha elaborado varios objetos primorosos para el real colegio de medicina y cirugía. Las de hules estampados, merecen la mayor consideracion por la finura de las telas y elegancia de los dibujos, de las cuales se construyen diferentes objetos de adorno para cubrir mesas, cómodas, pianos y otros muebles esquisitos, asi como alfombras y tapices, con laminas finas de figuras y paisajes, con la mayor brillantez en sus coloridos. El mismo progreso se ve en la fundicion de caracteres y adornos tipográficos, en el mueblage, platería, coches, licores, cola y todo cuanto contribuye á la comodidad y lujo social. De pocos años á esta parte se ha introducido la fabricacion de puntas de Paris, que como se dijo en el art. de prov., ahorra á España la salida de crecidas sumas: la de papel pintado, compite con la extranjera; la de telas de lino de diferentes clases, entre las que deben mencionarse las telas para pantalones y las mantelerías adamascaadas, y otras varias que hacen crecer de un modo prodigioso la riqueza del pais, es cada dia mas perfecta.

Para que se conozca el desarrollo que de pocos años á esta parte ha tenido la fabricacion de tejidos de hilo y cáñamo, presentamos á nuestros lectores los estados y observaciones que siguen, que acabamos de recibir de la comision de fá. de Cataluña.

**NUMERO 1.**

**Nota de la hilaza introducida por la aduana de Barcelona.**

CRUDA Y BLANCA.	
En 1841. . . . .	309,533 libras
1842. . . . .	357,197
1843. . . . .	481,400
1844. . . . .	960,235
1845. . . . .	1.187,900
	<hr/>
	3.296,265

**NUMERO 2.**

**Produccion anual.**

Lienzo blanco de los anchos de 7/8 á 4/3 ordinarios y entrefinos, ó sean de 6 á 15 hilos en cuarto de pulgada.	1.400,000 v. á 5 rs.	7.300,000 rs.
Id. id. id. finos de 16 á 25 hilos tambien de 7/8 á 4/3. . . . .	280,000	7 1.960,000
Pisanas ó arabias de 7/8 á 4/4. . . . .	40,000	6 240,000
Terlices para colchones de 4/4. . . . .	180,000	5 900,000
Lienzos crudos de los anchos de 3/4 á 4/3 ordinarios y entrefinos. . . . .	240,000	4 1/2 1.080,000
Cuties y driles para pantalones blancos y de colores de 3/4 ancho. . . . .	572,000	7 3.604,000
Cuties ó cusolies para colchones de los anchos de 4/4 á 8/4. . . . .	62,000	10 620,000
Damascos de colores para id. de 4/4 á 8/4. . . . .	18,200	10 182,000
	<hr/>	
	2.932,200	17.286,000
Pañuelos blancos y colores de 3/4 á 7/8 docenas. . . . .	16,000	60 360,000

**Mantelería.**

Tohallas adamascaadas blancas de 3/4 ancho y dos varas escasas largo, docenas. . . . .	7,000 docenas á 140	980,000
--	---------------------	---------

Mantelería, servilletas de vara. . . . .	100,000	á 7	700,000
Id. id. de dos varas. . . . .	15,000	22	330,000
Id. id. de tres id. . . . .	8,000	36	288,000
			<hr/>
			19.944,000

**Resúmen.**

Lienzos blancos crudos y tenidos, tejido llano y cruzado de varios anchos. . . . .	2.932,200 varas.	17.286,000
Mantelería de varios anchos. . . . .	123,000	1.318,000
Tohallas blancas id. docenas. . . . .	7,000 docenas.	980,000
Pañuelos blancos y de colores id. . . . .	16,000	360,000
		<hr/>
		19.944,000

**Clases y número de telares.**

Telares mecánicos (*) 30 . . . . á 4,000 rs.	120,000 rs.
Sencillos. . . . . 950 . . . . 700	485,000
Compuestos. . . . . 280 . . . . 1,000	280,000
A la Jacquard. . . . . 322 . . . . 2,000	644,000
	<hr/>
	1,582
	<hr/>
	1.529,000

**OPERARIOS. SALARIO MENSUAL.**

Hombres. (*) . . . . 1,600	á 250 rs.	400,000 rs.
Mujeres. . . . . 1,200	90	108,000
Niños y niñas. . . . 400	50	20,000
	<hr/>	
	3.200	528,000

NOTA. En el cálculo del prod. anuo de lienzos de 1845, no va comprendido el número de varas, telares ni operarios empleados en la fabricacion de lienzos de hilos de cáñamo hilados á la rueca.

El estado número 1.º que comprende la hilaza introducida por esta aduana de Barcelona desde el año de 1841, demuestra el aumento progresivo que ha tenido la fabricacion de lencerías en sus varias clases; este incremento es debido á las buenas disposiciones del actual arancel, ó sea de 1841, mediante las cuales ha tenido la mencionada ind. una justa y merecida proteccion. Si en adelante el Gobierno de S. M. sigue dispensándole la misma, para lo cual bastará que no haga innovacion alguna en el nuevo proyecto de aranceles, ó que mantenga los derechos actuales, será cada dia mayor el desarrollo de la fabricacion de lienzos, y constituirá en poco tiempo uno de los principales ramos de la ind. española; puesto que á beneficio de la legislacion vigente, no solo en Cataluña, sino en todas las demas prov., en donde con mayor ó menor escala existe la fabricacion de lienzos, ha seguido su aumento con igual proporcion, y tal vez mayor que en la industriosa Cataluña.

La importancia que la mencionada fabricacion tiene hoy en el Principado, se deja conocer por los datos que comprende el estado señalado con el número 2.º, relativos á su prod. anual, valores, operarios que emplea, sus salarios, etc. De las 1.187,900 libras de hilaza introducida, tanto en crudo como en blanco en el año de 1845, se han invertido en la elaboracion de géneros de hilo sobre 1.100.000 libras; y tomando por término medio el valor de 6 rs. libra, unos números con otros, valen 6.600.000 rs. Los géneros elaborados con esta misma hilaza importan un total valor de 19.944,000 rs., de lo que resulta, que se han puesto en circulacion en Cataluña 13.344,000 rs., cantidad que hubiese pasado al extranjero,

(\*) El avalúo dado á los telares es incluyendo á su valor el de los accesorios que se necesitan para tejer.

(\*\*) En el número de operarios no van incluidos los anexos á la fabricacion de lencerías, como son carpinteros, lizadores, blanqueadores, prensadores, dibujantes, etc.

El importe de los salarios es tomado un término medio.

si en lugar de la hilaza se hubiesen importado los lienzos fabricados como sucedía anteriormente, porque los derechos eran bajos, y por consiguiente no protegían á esta importante ind. Del aumento de la fabricacion de lienzos, resultará indispensablemente la plantificacion de filaturas de lino y cáñamo, lo que proporcionará grandísima utilidad á la agricultura, aprovechando las primeras materias que en abundancia puede proporcionar el país.

COMERCIO. Cuando Barcelona, destruido el poder de los árabes, se constituyó en centro de un gobierno propio, y tuvo ocasión de recuperar el esplendor comercial que habia gozado desde épocas muy remotas, surcó los mares, y bastaron pocos siglos para hacer de esta hermosa pobl. el emporio del comercio. Ya en tiempo de los primeros condes existían aduanas en ella, y sus réditos debieron ser cuantiosos como se deduce de varias aplicaciones que se hicieron de una parte de los prod. á obras piadosas. En la misma época fué puerto abierto á todas las naciones, constandingo que antes de su reunion á la corona de Aragón, era frecuentado por los primeros pueblos mercantiles genoveses y pisanos. En 1150 mereció que Benjamin de Tudela digese que era pobl. marít. muy frecuentada de negociantes y mercaderes de todos los países, como griegos, pisanos, genoveses, sicilianos, egipcios, sirios y otras naciones del Asia. El tráfico de los pisanos en Barcelona, dice Capmany, llegó á causar celos á sus rivales los genoveses en tiempo de D. Alonso II de Aragón. En el glorioso reinado de D. Jaime I habia llegado ya á Barcelona á tan alto grado de esplendor por su comercio é industria, que la ciudad ofreció á dicho principe todo el armamento para la segunda conquista de Mallorca, que se verificó al año siguiente. Desde 1266 empezaron á establecerse consúles en las escalas ultramarinas, y para dar una idea de la rapidez con que se extendió su comercio desde el siglo XIV al XVI, baste decir que los tuvo con la privativa de jurisdiccion, sobre todos los vasallos del rey de Aragón, en los puntos siguientes: en Call, en Arlés, en Oristan, en Nápoles, en Agrigento ó Girgenti, en Tropea, Alejandria, Savona, Catarría, Beray, Martigues, Famagusta, Palermo, Sacer, Modon, Génova, Agner, Segui, Marsella, Candia, Mesina, Pisa, Malta, Sacco, Constantinopla, Licata, Niza, Castelmare, Trápani, San Moxet, Fontcaldá, Siracusa, Roma, Ancona, Aigues-mortes, Málaga, Gaeta, Almería Valencia, Tripoli, Alexio, Scio, Liorna, Cerdeña, Mompeller, Chipre y Armenia, Palermo, Florencia, Isdua, Nápoles, Sena, Toscar, Ragusa, Calabria, Manfredonia, Otranto, Túnez, Sevilla, Bugia, Aix, Aviñon, Damasco, Pera, etc., algunos de los cuales ya existían en el siglo XIII. Desde los primeros tiempos hasta 1393, como se deduce del nombre de Monjuich, *Mous-Judaicus* y del de cierto parage de la c. llamado *Volta dels jueus*, tenia Barcelona barrios destinados para los judios, cuyas riquezas eran excesivas, como lo demuestran varios documentos; y entre otros una apuntacion que se halla entre los dietarios de la diputacion general correspondiente al año 1249, por la cual consta, que debiendo pasar á Sicilia dos comisionados, que fueron Mari mon de Plegamans y Bernardo Aymeric, se les adelantaron 3000 sueldos que proporcionaron los judios del Call. Las calles de Moncada, Basea, Gignás, Mercaders y otras en que vivian los comerciantes, todavía presentan casas de 4 y 5 siglos de antigüedad, que ademas de la solidez de su fábrica de sillera, comun en aquellos tiempos, demuestran en la forma y grandiosidad de su construccion, en sus portales y ventanas de gusto y adorno gótico, en sus almacenes, sótanos, azoteas y miradores almenados, las disposiciones que exigian el comercio y la opulencia de los que lo cultivaban. Otros monumentos todavía existentes nos suministran nuevas pruebas de la gran prosperidad y riqueza que la navegacion habia acarreado á los barceloneses, principalmente en el siglo XIV, que fué el mas floreciente que vieron sus armas y su navegacion. El actual templo de Sta. María del Mar fué empezado en el año 1329 á espensas de sus feligreses. Las casas consistoriales se empezaron en 1369 y se concluyeron el propio siglo. El grandioso templo de Sta. María del Pino, es obra del mismo, y en fin, los mas soberbios edificios públicos así civiles como sagrados, son obras de aquella época, lo que debe mirarse como otros tantos testimonios de la riqueza y poder que correspondía á la empresa de tan suntuosas fábricas, á cuya riqueza contribuyó eficazmente la consideracion y particular proteccion que le dispensaron sus soberanos en todos tiempos. El

rey D. Jaime I se espresa así en un privilegio de 1390. «Si las demas c. y pueblos de nuestros dominios nos hicieron loables servicios á nos y á nuestros antecesores, Barcelona fué la principal y digna de ser ensalzada con especial loor: y como creciedo ella vemos crecer tambien nuestra alteza, y nuestro poder hacerse mas poderoso, debemos con liberalidad esmerarnos en los felices aumentos de tal c.» D. Alonso V en otro privilegio de 1432, dice: «No olvidamos el cuidado y vigilancia que merecen la defensa, conservacion y aumento del arte mercantil, sobre el cual descansa toda la cosa pública, no solo de esta c., sino de nuestros reinos y tierras;» y finalmente, sin citar mayor número de documentos, Carlos II en otro privilegio de 1683 añade: «Por causa del comercio ejercitado por los barceloneses, adquirió su c. tanto poder de riquezas, que por estas consiguió el nombre de *rica*, y así en las conquistas poderosamente alcanzadas por nuestros serenísimos antecesores en todos los países, con el apresto de sus naves, caudales y mercaderías, dieron medios con que se estendiese el nombre, las armas y la dominacion de nuestros predecesores.» Siguió el comercio de esta c. con igual actividad, pues en el discurso de dos trimestres del año 1448, consta, que fundearon en Barcelona de regreso de sus viajes, 1293 embarcaciones de su comercio, llegando los barcos de cabotage á un número excesivo; pues solo en el mes de julio del mismo año fundearon hasta 185, y á pesar de todo esto Capmany supone que el año citado de que constan estas noticias, no sería de los mas prósperos por la mucha marinería empleada en la guerra de Nápoles y de Génova, cuya escuadra interceptaba su navegacion, y por la que igualmente se habia empeñado contra el soldan de Egipto y otros principes de levante, con cuyos puntos no habia comunicacion. Todavía causa mayor sorpresa, cómo una c. trabajada por tantas causas físicas, tantas guerras, tantas pestes, pudiese sostener y acrecentar su opulencia mercantil, en los términos que demuestra el balance ejecutado entre los años 1488 y los de 1776 y 1777, del que resulta que el número de embarcaciones nacionales fundeadas de fuera de la prov., era igual en ambas épocas, si bien el de cabotage, aparecía bastante disminuido.

Antes de la creacion del consulado tenia el comercio de Barcelona un juzgado compuesto de prácticos en este ramo que con autoridad real dirigian y decidian sus negocios. En prueba de la antigüedad de esta primera forma de junta consular, que debe considerarse como el bosquejo de los tribunales de comercio de la corona de Aragón, consta que en 1279 el rey D. Pedro III concedió al cuerpo de los comerciantes de Barcelona la facultad de elegir entre ellos mismos, dos sujetos á pluralidad de votos, para procuradores ó jueces administradores de la contratacion, salvo siempre la jurisdiccion de la potestad ordinaria; y la primera vez que aparecen con título de consúles de mar, es en 1301, pero nombrados por los magistrados municipales, en cuyas manos juraban *bene et legaliter se habere in ipso consulatu, non inspecto honore, amore, vel timore alicujus*, conducirse en dicho cargo bien y legalmente sin consideracion al honor, amor ó temor de persona alguna. D. Pedro IV despachó en 1347 su real diploma para que esta c. erigiese un consulado bajo las mismas reglas, jurisdiccion y prerogativas con que se gobernaba entonces en Valencia, que puede justamente blasonar de haber tenido el primer tribunal consular de comercio que ha existido en España, pues trae su origen desde el año 1283. Barcelona con no menos razon debe gloriarse que desde 1279, tenia autorizada la junta de prácticos, segun ciertas reglas que sirvieron de norma para la primitiva creacion del consulado de aquella; y estas dos c. con Mallorca y Perpignan que lo crearon, la primera en 1343, y la segunda en 1388, acaso fueron las primeras que gozaron de tal institucion bajo una forma regular en Europa. Si Venecia cuenta la época de un magistrado para los negocios mercantiles anterior á 1280, este fué abolido, y su consulado ó tribunal *delli cinque savi de la mercancia*, es de principios del siglo XIV. En Burgos y Bilbao se instituyeron en 1494; y á su ejemplo en Sevilla y Madrid en el primer punto en 1535, y en el segundo en 1652, no habiéndose erigido tampoco en Francia hasta mediados del siglo XVI.

Las leyes de este consulado que le rigieron por mas de 5 siglos, fueron célebres en la historia del comercio. Los antiguos prohombres del mar de Barcelona, ilustrados con la experiencia y luces de los primeros navegantes de su patria, que

habian corrido los mares y los puertos mas famosos del mediterráneo, compilaron las costumbres maritimas, que por loables prácticas tradicionales, tal vez dispersas y desordenadas, gobernaban á los pueblos mercantiles de levante. Este código consuetudinario, conocido y celebrado de todas las naciones bajo el nombre de *Leyes del Consulado de Barcelona*, ha sido la base de la legislación marítima de la baja edad, y adoptado en todas partes como el derecho comun moderno de la jurisprudencia mercantil. La primera traducción extranjera de que hay noticia positiva, es la italiana que se hizo en Venecia por N. Pedrozano en un tomo en 4.º año 1544, despues en Francia impresa en Marsella en 1577 y reimpressa en Aix año 1635. Se publicó igualmente una traducción latina y los holandeses la tradujeron á su idioma en el siglo XVII. Entre los muchos que han escrito de estas leyes, Esteban Cleyrac, abogado de Burdeos en su obra *Us et costumes de la mer*, impresa en 1621, la cita y comenta como base de las ant. leyes marít. de Oleron y de la Hausa teutónica, y Saudi en su *Historia civile Veneciana*, supone estas leyes como dechado de los juzg. de comercio de la baja edad, así como en el tiempo ant. lo habian sido las rhodias. Se ha creído que estas leyes eran propias del consulado de Valencia, por la sola razon de que alli hubo primero esta institucion que en Barcelona; pero se deduce positivamente, que existian las leyes en esta c. por la misma real cédula de la creación del consulado de aquella, en que el rey D. Pedro III manda que los cónsules decidan las causas segun las costumbres marít. que estaban en práctica en la c. de Barcelona: cuyas leyes por documentos y referencias históricas regian ya, no solo en aquella c. antes de la creación de ningun consulado, sino tambien en los particulares á varias escalas de levante.

Tal es el cuadro que presenta la historia comercial de Barcelona hasta nuestros dias. Contrayéndonos ahora á su estado actual, no podemos menos de decir, es menos esplendoroso, á lo que han contribuido las guerras interiores y esteriore, y la emancipacion de nuestras Américas. Sin embargo, no por esto puede dejar de decirse que Barcelona es la primera ó de las primeras plazas comerciales de España. Cuenta como medios de fomento comercial diferentes asociaciones, que con sus crecidos capitales tienden una mano protectora al comerciante ó ind. que por los azares de la suerte se ve en la necesidad de buscar anticipaciones para enmendar sus desgracias, y de otros que se ven precisados á apelar á iguales recursos para llevar á ejecución las especulaciones que prudentemente concibieran. Sin duda alguna el que entre estos establecimientos merece el primer lugar, es el

*Banco de Barcelona*: fué creado por real decreto de 1.º de mayo de 1844 para descuentos, préstamos, depósitos, cobranzas y cuentas corrientes. Su cap. social es 1,000,000 de pesos fuertes, representado por 5,000 acciones nominales de 200 pesos fuertes cada una, cuyo cap. se aumentará en junta general de accionistas, si este no fuese suficiente para llenar las necesidades del país, vendiéndose las nuevas acciones que con este objeto se emitan por cuenta del establecimiento al precio corriente de la plaza: tiene planteadas cajas subalternas en algunas c. del ant. Principado; va á establecerlas en otras, y tambien en las islas Baleares. Emite billetes al portador desde el valor de 200 hasta el de 20,000 rs. cada uno, circulantes solo en Barcelona, y pagaderos á la vista en la misma plaza. Es administrado por una junta de gobierno bajo la presidencia del comisario régio que nombra el Gobierno, compuesta de 15 individuos y 3 suplentes, nombrados por la junta general de accionistas á pluralidad absoluta de votos. Sus cargos duran tres años y pueden ser reelegidos. Esta junta es la que delibera y resuelve sobre todos los negocios del banco; nombra de su seno una direccion compuesta de tres directores, y reemplaza las vacantes que en ella ocurren; forma la lista de las firmas admitidas al descuento, señalando el crédito que se les concede; fija el precio de los descuentos y la cantidad que debe invertirse en cada uno de los diferentes ramos que abrazan las operaciones del banco; acuerda las emisiones de billetes; señala los dividendos; procura que en lo posible los accionistas no hagan mas desembolso que el 25 por 100, que satisfacen al contado; prescribe la marcha que debe seguir la direccion; convoca á junta ordinaria y extraordinaria de accionistas, conforme á los estatutos y reglamentos, y acuerda el establecimiento de cajas

subalternas. Hay un secretario general del Banco, que desempeña las funciones de tal en las reuniones de las juntas de accionistas y de gobierno, con solo voz consultiva; un administrador, á cuyo cargo está la gestion de los negocios y de las oficinas, llevando esclusivamente la firma para cuanto ocurre fuera del establecimiento: este funcionario debe prestar una fianza por valor de 25,000 duros á satisfaccion de la junta de gobierno; asiste á las juntas con voz consultiva, y puede ser removido siempre que la direccion juzgue que los intereses del Banco no están atendidos con suficiente celo é inteligencia. De la reseña publicada por la junta en 15 de febrero de 1846, resulta que el cap. empleado en préstamos sobre hipotecas y en descuentos de documentos negociables desde 1.º de setiembre de 1845 hasta 31 de enero del corriente año (1846), asciende

En letras y pagarés. . . . .	Ps. fs.	612,883*844
En algodonos. . . . .		224,959*691
En coloniales. . . . .		4,838*319
En mercancías en rama. . . . .		18,787*361
En géneros manufacturados. . . . .		6,549*002
En títulos de la deuda. . . . .		55,154*053
En pastas metálicas. . . . .		495*694
		<hr/>
		993,667*964

La utilidad por descuentos y préstamos en los cinco meses, ha sido de. . . . .	Ps. fs.	11,981*952
Por beneficios y giro de banco ó letras á negociar. . . . .		1,291*510
Lucro por cambio de moneda. . . . .		3*300
		<hr/>
		13,276*762

DEDUCCIONES.

Gastos de oficinas. . . . .	Ps. fs.	362*311
Alquileres. . . . .		310*127
Sueldos de empleados. . . . .		3,980*598
Corretages pagados. . . . .		70*969
Intereses por pesos 12,000 á la caja de ahorros al 4 por 100 anual por 3 2/3 meses. . . . .		146*677
		<hr/>
		4,870*672
Resultan pues. . . . .	Ps. fs.	8,406*090

En los espresados cinco meses solo ha autorizado la junta de gobierno la emision de medio millon de duros en billetes, de los cuales han ingresado en la caja para circular hasta el día último de enero, ps. 477,500.

A continuacion presentamos el balance publicado tambien por la mencionada junta en la fecha arriba espresada.

ACTIVO.

Por el 75 por 100 al cap. garantido por los accionistas. . . . .	Ps. fs.	750.000*000
Valores en cartera. . . . .		648.685*068
Id. en poder de corresponsales. . . . .		13.808*772
En letras remitidas para negociar. . . . .		17.280*657
Por los gastos de instalacion amortizables por semestres. . . . .		4.025*407
En muebles y utensilios. . . . .		1.771*369
Existencia en caja. . . . .		552.353*310
Debe el encargado de gastos para dar cuenta. . . . .		278*952
		<hr/>
		1,988,203*535

PASIVO.

Por los billetes en circulacion. . . . .	Ps. fs.	477.500*000
Por los saldos que alcanzan cuentas corrientes. . . . .		283,028*890
Por depósitos judiciales. . . . .		1,838*988
Por depósitos voluntarios. . . . .		198.562*374
La caja de ahorros de Barcelona alcanza. . . . .		12,146*667
Corredores, alcanzan. . . . .		135*661
Talones por pagar los pendientes. . . . .		6.584*865
		<hr/>
Responsabilidades del Banco. . . . .	979.797*445	1,988,203*535
Capital del Banco. . . . .	1,000,000*000	1,979.797*445

Beneficio líquido. . . . .	8.406.090
El 10 por 100 de direccion y gobierno. . . . .	840.609
Por la amortizacion correspondiente á 5 meses de gastos de instalacion.....	208.333
Beneficio líquido. . . . .	Ps. fs. 7.357.148

*Compañia barcelonesa de Seguros Marítimos.* Se estableció en abril de 1838 con el fin de cubrir los riesgos marít., componiéndose su cap. de 250 acciones de á mil duros cada una, cuyo número de acciones se aumentó á 300 en virtud de acuerdo de la junta general de accionistas celebrada en 13 de diciembre de 1844. La adm. y gobierno de esta sociedad está á cargo de una junta directiva, compuesta de un director, un depositario y tres individuos de su seno, nombrados á pluralidad absoluta de votos. Es cargo del director la gestion de los negocios, abrir las pólizas de seguro, cobrar sus premios, satisfacer las pérdidas, si las hubiese, procurar con todo celo y actividad los adelantos y prosperidad de la sociedad, consultando siempre en casos áridos y dudosos el parecer de la junta directiva, y conformándose á su dictámen; llevar con exactitud los libros necesarios para la contabilidad, etc.; percibiendo en remuneracion de su trabajo el 4 p. sobre las utilidades netas que resultaren en cada dividendo, y 10,000 rs. vn. anuales, con obligacion de cubrir los gastos de escritorio y dependientes. Hay ademas una comision de la junta general, compuesta de los ocho mayores accionistas, que unidos á la junta directiva, forman la gubernativa. Tena firmadas esta compañía en 5 de mayo del corriente año (1846) 6510 pólizas: antes se calculaba en 1 1/2 p. el número de buques que se perdian; pero la esperiencia ha demostrado la inexactitud de este calculo, porque, como todos conocen, depende de muchas causas que estan fuera del alcance de los esfuerzos humanos.

*Compañia catalana general de Seguros.* Quedó constituida el dia 4 de diciembre de 1845; fué aprobada por el Gobierno en 2 de enero de 1846, y comenzó sus operaciones el dia 10 del mismo mes. Tiene por objeto toda clase de seguros, y principalmente marít., sobre vida, incendio, cosechas y extension del reemplazo del ejército. Su cap. consta de 5.000,000 de pesos fuertes, divididos en 10,000 acciones de 500 duros nominales cada una. La dirige y gobierna una junta directiva, compuesta de tres socios, de los cuales uno ejerce las funciones de interventor: el nombramiento de esta junta corresponde á la general de socios por mayoría absoluta de votos de los que asistieren á la misma. El cargo de director dura seis años, relevándose uno cada dos años, pudiendo ser reelegidos. Los directores asisten todos los dias al despacho de la compañía; prescriben la marcha de los negocios; cuidan de que se pongan en seguridad los fondos, etc.; nombran empleados y dependientes; llevan la firma de la sociedad y evacuan todos los negocios y asuntos de la compañía. Sin embargo de las facultades atribuidas á la direccion, siempre que ocurre algun caso árido ó asunto dudoso, cuyo éxito pudiese gravar los intereses de la compañía, tendrá obligacion de elevarlo á la junta consultiva, y de hacer el debido mérito de su dictámen, de modo que si la resolucion que tomó no está de acuerdo con el parecer de aquella, incurrirá en la responsabilidad propia de los resultados adversos. Hay ademas una junta consultiva compuesta de doce socios, quienes por orden de nombramiento, reemplazan á los directores en ausencias, enfermedades ú otros impedimentos, y en caso de muerte. La compañía asegura sobre cualquiera de las banderas reconocidas por el Gobierno, á juicio de la direccion; y los seguros se efectúan á todo riesgo; siendo el máximo de este seguro sobre un buque de 600,000 rs. vn., sobre riesgos ordinarios de navegacion marítima, y de 300,000 en casos de guerra. En este ramo de seguros ha aumentado últimamente el de préstamos marít., ó *la gruesa ventura*. En las conducciones terrestres asegura toda clase de efectos bajo las condiciones que espresan las pólizas, conforme á los contratos que se celebren. Asegura tambien contra el riesgo de incendio, incluso el procedente de rayo ú otro accidente atmosférico, toda clase de edificios y fáb. que no se hallen en desp., considerándose al efecto como pobl. todo el llano de Barcelona desde Molins de Rey hasta Mongat, ambos inclu-

sive. El máximo de responsabilidad que la compañía acepta sobre un solo edificio, es de 2.000,000 rs., siendo condicion precisa que el dueño de la finca ha de correr una cuarta parte del riesgo del valor de la cosa asegurada. Asegura así mismo toda clase de cosechas, viñas, árboles frutales y hortalizas contra el riesgo de granizo y piedra, y el de las inundaciones: el aprecio de la cosa destruida se hace siempre por un perito nombrado por cada parte, y un tercero nombrado por aquellos, precisamente antes de dar su parecer, calculando el daño por la regla de quebrados, como mitad, tercio, cuarto, quinto, etc. Tambien se obliga á pagar un cap., renta ó pension vitalicia á las personas designadas en las pólizas, y en virtud de los seguros contraidos por los que traten con ella. Las pólizas de seguros sobre vida son transmisibles por medio de endosos, exhibiendo el endosante el consentimiento de la persona cuya vida es objeto del seguro, espresando las pólizas estas circunstancias. El máximo que la compañía asegura sobre la vida de una persona, es un millon de rs. vn. La mayor renta vitalicia que se obliga á satisfacer es la de 200,000 rs. vn. anuales. Las pólizas de seguros de vida quedan nulas y sin efecto en los casos siguientes: 1.º si los asegurados viajasen fuera de Europa, sin pagar el sobre precio que señalan las tarifas para estos casos; 2.º si entrando en la carrera militar de mar ó tierra no estipulasen con la compañía el aumento de precio que deben de pagar; 3.º si las declaraciones hechas por los interesados al asegurarse ó los documentos con que se presentaren, fuesen falsos en todo ó en parte; 4.º si los asegurados mueren envenenados, en duelo, se suicidasen ó fuesen ejecutados judicialmente ó precisen de resultados de alguna de aquellas causas. Cualquiera persona se podrá asegurar á si mismo ó á otro con su consentimiento ó sin él, para el reemplazo del ejército, y la compañía queda obligada á llenar las condiciones de la póliza que entregue el que haga el seguro, cumpliendo el asegurado las suyas. La compañía se obliga á entregar una cantidad alzada ó á poner sustitutos en lugar de los asegurados que lo deseen. El estado adjunto demuestra el número de pólizas expedidas por la compañía desde 10 de enero hasta 2 de mayo de 1846.

En Barcelona 207 seguros marítimos por valor juntos. . . . .	P. fs.	676,170
En las provincias, por los comisionados de la compañía, 212 seguros marítimos por. . . . .	P. fs.	509,551 65
En Barcelona 10, seguros de incendios por. . . . .	P. fs.	395,981
En las prov. 2 id. id. por. . . . .	P. fs.	15,666 65
Se ha asegurado del sorteo de quintas á 42 individuos por . . . . .	P. fs.	12,300
Lo garantido por la compañía desde su instalacion, asciende á. . . . .	P. fs.	1.609,669 30

Dependiente de la anterior compañía se ha establecido en junio del corriente año (1846), bajo el titulo de *Caja paternal catalana*, un sistema de seguros mútuos sobre la vida, en el que se admiten niños de 1 á 9 años de edad, con el objeto de formar dotes, á imitacion de la sociedad del mismo nombre establecida en Paris en setiembre de 1841. El gobierno y administracion de la caja paternal, corre á cargo de la direccion y bajo la inspeccion de la junta consultiva de la compañía catalana general de Seguros.

LA CAJA DE AHORROS fué abierta al público el 17 de marzo de 1844. La Sociedad económica, la Diputacion Provincial, la Junta de Comercio y el Ayunt. formularon el proyecto por medio de una comision mista, y aunque en 1841 se celebraron algunas sesiones, por la junta directiva ya nombrada para llevarlo á egecucion, no se instaló definitivamente hasta el año espresado de 1844 siendo capitán general el Baron de Meer y gefe político Don Manuel Pavia, quienes coadyuvaron á la realizacion del proyecto; su objeto es recibir y hacer productivas las economías que las personas laboriosas depositan en él, pasándolas al Monte de piedad á fin de que en su poder puedan hacerse productivas; abonando dicho Monte á la caja anticipadamente el interes anual del 4 por 100 y devolviéndola los cap. siempre que esta lo exija. Su direccion y administracion está á cargo de una junta presidida por el Sr. gefe político y nombrada por el Gobierno, entre las personas de conocido arraigo,

filantropía, providencia é inteligencia. La componen 3 directores, 1 contador, 1 tesorero, 1 secretario y 24 vocales, cuyos cargos son gratuitos. De los estados publicados en los periódicos de Barcelona á principios de 1845, resulta que desde 17 de marzo hasta fines de 1844, acudieron á depositar cantidades en la caja 949 personas y que de estas, 80 durante aquel mismo año retiraron todos sus fondos, quedando de consiguiente en 1.º de enero de 1845, 869 imponentes. Según los estados publicados en el Diario de dicha c. del 6 de abril de este año, se ve que durante el próximo pasado de 1845 ascienden á 699 los nuevos imponentes, que sumados con los 869 que quedaban á principios de dicho año, forman un total de 1,568; pero habiendo retirado todos sus fondos en aquel 193 personas, quedaban á principios del presente 1846 solo 1,375 imponentes. Para hacerse cargo de las cantidades depositadas por todos ellos, basta examinar el siguiente estado de las operaciones de la caja durante 1845.

	Rs.	mrs.
Importe de las cantidades en favor de los imponentes en 1.º enero de 1845. . . . .	576,358	14
Id. de las imposiciones durante el mismo año. . . . .	1,327,060	18
	<b>1,903,418</b>	<b>32</b>
Reintegros. . . . .	341,839	26
Saldo de capitales. . . . .	1,561,579	6
Intereses á 3 por 100 sobre los ingresos. . . . .	32,429	9
Id. á id. sobre los reintegros. . . . .	2,517	11
Saldo de intereses. . . . .	29,911	32
<b>RESUMEN.</b>		
Saldo de capitales. . . . .	1,561,579	6
Id. de intereses que se les acumulan. . . . .	29,911	32
Total saldo en favor de los imponentes en 31 diciembre de 1845. . . . .	1,591,491	4

Del estado anterior y del que se publicó á principios de 1845 respecto al año 1844, resulta, que en 21 1/2 meses entraron en la caja de Ahorros muy cerca de 2 millones de reales, puesto que la primera partida de 576,358 rs. debe considerarse de las devoluciones totales durante 1844.

Para dar salida conveniente á estos ingresos, se ha valido la Junta Directiva del medio de los accionistas, de los cuales cuenta un crecido número, todo conforme á los art. 57 y 58 del reglamento. Sin embargo, no se hallaban bastantes accionistas, y como no pudo conseguirse que el Monte de piedad de Ntra. Sra. de la Esperanza, se reformase en los términos que lo habia sido el de Madrid, según marca el art. 61, en 5 de mayo de 1845 se erigió una seccion dependiente de la caja, y con aprobacion del gobierno político bajo el nombre de Monte Pio barcelonés agregado á la Caja de Ahorros de la prov. La Junta Directiva de la caja por medio de una comision de su seno gobierna esta seccion agregada. Desde que fué instalada en 5 de mayo de 1845 hasta el 11 de abril último, ha prestado cantidades solo sobre alhajas de oro y plata y piedras preciosas; desde esta última fecha presta tambien sobre varios géneros, á saber: cáñamo, linos y algodones, ya sean en rama, ya hilados, ya manufacturados; seta en rama y torcida; ropa blanca no usada ni lavada; papel blanco y de colores; damascos, azucar en cajas, canela de Holanda en fardos y cajas, cacao, café, cera, acero, plomo y demas géneros que no ofrezcan inconveniente á juicio de los Sres. directores del establecimiento. Presta bajo empeño de barras, copelas y alhajas de oro ó plata y de piedras preciosas con las condiciones siguientes: primera, hace los préstamos por el término de 6 meses á razon de 1/2 por 100 al mes. Segunda, el minimum de cada préstamo queda fijado á la cantidad de 50 rs. Tercera, cuando las prendas consistan en barras, copelas y alhajas de oro ó plata, se presta un 10 por 100 menos de la valoracion, y cuando sean joyas y piedras, un 25 por 100 menos. Cuarta, el deponente tendrá facultad de redimir su depósito en cualquier dia de oficina, cediendo á favor del Monte los intereses devengados hasta el vencimiento del mes empezado. Quinta, el interes se acumu-

la al cap. prestado, y no se paga por consiguiente hasta el vencimiento del pagaré. Sexta, el deponente que al vencimiento del pagaré no se presente á rescatar su prenda, autoriza al Monte para venderla en pública almoneda, y para cubrirse de los gastos que esta operacion ocasiona. Sin embargo, si espirado el plazo de los 6 meses, no tuviera el mutuario los fondos necesarios para redimir la prenda, puede solicitar la renovacion del préstamo que se verificará, previo el pago de los intereses devengados y nuevo reconocimiento y valoracion del género ó sea de las alhajas. (Estas renovaciones nunca se deniegan, al contrario como los ingresos de la caja son cada dia mas crecidos, por la gran confianza de que disfruta establecimiento tan filantrópico, se estimulan aquellas para aumentar los medios de emplearlos). Las condiciones bajo las que este establecimiento presta sobre géneros, son las mismas anteriores. Sin embargo, se observan las siguientes variaciones: la cantidad que se presta, es la de un 15 por 100 menos de su valoracion: los que solicitan los préstamos deben entregar el género en el almacén del Monte, auxiliar por sí ó por sus mozos, su medicion, peso y demas operaciones necesarias, y colocarlo en el estante que se les designe despues de conocido y valorado. Se exige por los géneros un módico derecho de almacenaje, el cual se entrega integro en retribucion al valorador responsable, y para costear los gastos del trabajo de custodia y conservacion de los mismos. El Monte no responde del dano que por razon de incendio ú otro evento inevitable sobreviniera á los géneros depositados; por el contrario, en tales casos conserva su derecho espedito sobre todos los bienes del mutuario, para hacer efectiva la cantidad prestada. El mutuario podrá, si quiere, hacer asegurar los géneros que deposite en el Monte. Según lo acordado por la Junta Directiva, el valorador responsable de las alhajas, presta una fianza de 16,000 duros, y el de los géneros una de 8,000. Los sugetos que componen la Junta Directiva y hacen las veces de director, tesorero, contador, secretario, vocal de turno, etc. desempeñan sus cargos gratuitamente, y no reciben por ello beneficio alguno. La caja de ahorros de la prov. de Barcelona con sus dependencias, es un establecimiento que contribuye poderosamente á moralizar las clases pobres, aumentando su bienestar. Al mismo tiempo que en la caja se les conservan sus caudales dándoles un 3 por 100 de beneficio, y haciendo así un bien á los pobres que los depositan, porque tienen un medio de socorrer sus necesidades en un momento desgraciado, estos mismos caudales sirven para socorrer las necesidades de otros menesterosos por medio del Monte, que se los presta á un interés poco subido, anonadando de este modo al gran número de usureros que siempre se albergan en las grandes capitales. La Junta Directiva solo tiene para desempeñar las inmensas obligaciones que sobre ella pesan, 3 empleados y 1 portero, ascendiendo á 15,000 rs. anuales el total presupuesto de sueldos: el tasador de géneros percibe por su trabajo la sexta parte de los intereses que producen los préstamos que hace. Lo mismo sucede con el de alhajas.

EL BANCO Ó TABLA DE COMUNES DEPÓSITOS, fue instituido en 1410 en un edificio situado delante de la casa de la ciudad, renovado en estos últimos años, para que los particulares colocasen en él las sumas que quisiesen á beneficio del tanto por ciento. Las expediciones del Banco fueron en otro tiempo de mucha consideracion. Por privilegio de Don Juan de Aragon de 16 de octubre de 1472, lo llama este príncipe, insigne, célebre y utilísimo. En las nuevas ordenanzas de 14 de enero de 1723, hechas por la Audiencia, así esta, como el capitán general, lo calificaron con las expresiones de buena fé, crédito, seguridad y utilidad. Pero la mayor apologia de ellas y de sus administradores, es el suceso del año 1757, en que se abrió la visita, publicando un bando para que cualquiera pudiese dar queja de los administradores que lo habian sido desde el año de 1742, y que se tendria secreta la acusacion, poniéndola en una cajita que á este fin se habia colocado detras de la puerta de la casa de la misma Tabla. Sin embargo de haber empezado la visita en 21 de enero de 1757, y de haber durado hasta 31 de mayo de dicho año, abriéndose todos los dias la caja, cuya llave tenia el Sr. Ministro visitador, consta por formal diligencia diaria que se practicaba, que ningun dia se encontró papel, memoria ni nota contra la administracion de la Tabla, ni sus oficiales. Según las providencias dadas por el capitán general y real

acuerdo de 23 de noviembre de 1808, se conservaron sus papeles, á pesar de los trastornos que padeció Barcelona por la ocupacion de los franceses. Continúa disfrutando del mismo crédito que antiguamente, y es tal la confianza que inspira, que se hacen en él los depósitos judiciales.

Es tal la importancia comercial de Barcelona, que residen en ella cónsules de muchas naciones, entre los cuales se encuentran algunos, cuyos gobiernos no han reconocido hasta el día el legítimo é indisputable de nuestra augusta reina Doña Isabel II. Hay en la actualidad cónsules de Francia, Inglaterra, Portugal, Méjico, Chile, Ecuador, Estados Unidos de América, Bélgica, Brasil, Cerdeña, Dinamarca, Dos Sicilias, Grecia, Países Bajos, Suecia, Toscana, Austria, Rusia, Prusia, Estados Pontificios, Hannover, Luca y Lubek, á quienes hemos debido datos é instrucciones muy apreciables sobre el comercio que hace Barcelona con las naciones que respectivamente representan, con cuyos antecedentes hemos podido apreciar la importancia de las relaciones mercantiles que nos unen con aquellos países.

Es Barcelona aduana de primera clase, y por consiguiente con depósito comercial. La balanza de su comercio referente á los años 1843 y 1844, resulta de los estados que siguen.

**MOVIMIENTO COMERCIAL CON EL ESTRANJERO.**

Número de buques nacionales que han entrado y salido del puerto de Barcelona por el comercio de cabotaje en los años de 1843 y 1844, segun los estados mensuales y oficiales de la misma aduana.

AÑOS.	ENTRADA.						SALIDA.							
	EN CADA AÑO.		AÑO COMUN.		AÑOS.	EN CADA AÑO.		AÑO COMUN.		AÑOS.	EN CADA AÑO.		AÑO COMUN.	
	Buques.	Toneladas.	Tripulantes.	Buques.		Toneladas.	Tripulantes.	Buques.	Toneladas.		Tripulantes.	Buques.	Toneladas.	Tripulantes.
1843.....	3219	96942	19473	3741	117284	24545	2110	74871	5310	2285	81120	11319		
1844.....	4264	137626	29618				2460	87369	17329					
TOTAL...	7483	234568	49091	"	"	"	4570	162240	22639	"	"	"		

Número de buques nacionales y extranjeros que han entrado y salido de dicho puerto, con este destino en los dos años de 1843 y 1844, segun los estados mensuales y oficiales de la misma aduana.

AÑOS.	NACIONALES.						ESTRANJEROS.						RESUMEN.								
	EN CADA AÑO.		AÑO COMUN.		AÑOS.	EN CADA AÑO.		AÑO COMUN.		AÑOS.	EN CADA AÑO.		AÑO COMUN.		AÑOS.	EN CADA AÑO.		AÑO COMUN.			
	Buques.	Toneladas.	Tripulantes.	Buques.		Toneladas.	Tripulantes.	Buques.	Toneladas.		Tripulantes.	Buques.	Toneladas.	Tripulantes.		Buques.	Toneladas.	Tripulantes.			
Entrada.....	1843	400	46088	5072	432	52207	5294	1843	180	28129	2118	201	32557	2357	1843	580	74217	7190	633	84764	7651
	1844	465	58326	5516				1844	222	36985	2596				1344	687	95311	8112			
TOTAL...		865	104414	10588	"	"	"	TOTAL....	402	65114	4714	"	"	"	TOTAL....	1267	169538	15302	"	"	"
Salida.....	1843	219	34492	3276	287	39037	3755	1843	119	17813	1494	124	19029	1581	1843	368	52305	4770	441	58066	5336
	1844	325	43582	4335				1844	130	20245	1668				1844	455	63837	5903			
TOTAL...		574	78074	7511	"	"	"	TOTAL....	249	38058	3162	"	"	"	TOTAL....	823	116132	10673	"	"	"

Noticia de las mercaderías que han entrado en el puerto de Barcelona, procedentes del extranjero, en los dos años de 1843 y 1844, según los datos oficiales de la misma aduana.

NOMENCLATURA.	Unidad peso ó medida.	1843.			1844.			Total general de los dos años.	Año comun.
		BANDERA.		TOTAL.	BANDERA.		TOTAL.		
		Nacional.	Estranjera.		Nacional.	Estranjera.			
Aceite comun. . . . .	Arrobas.	1676	1	1677	5626	"	5626	7303	3651
Aceero en barras. . . . .	Libras.	181911	744	182655	284662	2981	287643	470298	235149
Aguas y aceites de color. . . . .	id.	4986	1	4987	7803	"	7863	12850	6425
Alambre . . . . .	id.	173702	2367	176069	397791	618	398409	574478	287235
Algodon en rama. . . . .	id.	18062	650	18712	742773	28	742801	761513	380756
Alquitran . . . . .	Arrobas.	208	210	418	3897	1758	5655	6073	3036
Armazones de paraguas. . . . .	Número.	950	"	950	4097	"	4097	5047	2523
Astas de animales. . . . .	Docenas.	2342	"	2342	8653	2162	10815	12157	6578
Ballena . . . . .	Libras.	16169	"	16169	11870	"	11870	28039	14019
Bacalao . . . . .	Quintales	26601	25425	52026	34700	42195	76895	128921	64460
Cáñamo . . . . .	id.	3946	"	3946	11232	65	11297	15243	7621
Canela . . . . .	Libras.	16649	"	16649	31744	"	31744	48393	24196
Carbon . . . . .	Quintales	19236	125892	145128	16055	153839	169894	315022	157511
Cardas . . . . .	Número.	8567	"	8567	141588	443	142031	150598	75299
Clavo de especia. . . . .	Libras.	37371	"	37371	11436	"	11436	48807	24403
Clavos de hierro. . . . .	Quintales	2719	"	2719	3264	"	3264	5982	2491
Cobre . . . . .	Libras.	33729	"	33729	82183	"	82183	115912	57956
Cristal y vidrio. . . . .	Piezas.	4422	204	4626	8263	60	8323	12949	6474
Cueros al pelo. . . . .	Libras.	175932	15	175947	403916	35429	439345	615292	307646
China, loza y porcelana. . . . .	Piezas.	17264	379	17643	61235	1142	62377	80020	40010
Duelas . . . . .	Número.	117619	328950	446569	83785	448770	532555	979124	489562
Estambre . . . . .	Libras.	70157	1210	71367	67828	"	67828	139195	69597
Estañó. . . . .	Quintales	574	"	574	3326	110	3436	4010	2005
Hierro. . . . .	id.	8217	21011	29228	4322	9877	14199	48427	21713
Hilaza . . . . .	id.	2143	2832	4975	38566	38836	77402	82377	41188
Hoja de lata . . . . .	Libras.	195415	"	195415	102703	20196	122899	318314	159157
Ladrillos refractarios. . . . .	Número.	6800	68214	75014	18500	100975	119475	194489	97244
Lunas y espejos . . . . .	id.	4562	"	4462	8738	"	8738	13200	6600
Madera de construccion. . . . .	Tablas.	45120	62467	107587	45645	134581	180226	287813	143906
Madera tintórea. . . . .	Quintales	6518	750	7268	12032	2926	14958	22226	11113
Malla . . . . .	Millares.	1130	"	1130	1884	"	1884	3014	1507
Manteca . . . . .	Libras.	4083	100	4183	4379	200	4579	8762	4381
Maquinaria . . . . .	id.	319610	117090	436700	568575	576958	1145533	1586233	793116
Oro labrado. . . . .	Piezas.	1010	"	1010	1840	"	1840	2850	1425
Pañuelos de lana. . . . .	Número.	8348	"	8348	19549	"	19549	27897	13998
Idem de seda. . . . .	id.	34019	"	34019	31479	78	31557	65576	32788
Pimienta . . . . .	Libras.	212734	"	212734	310147	"	310147	522881	261440
Plata labrada. . . . .	id.	"	"	"	3066	"	3066	3066	1533
Productos quimicos y farma. céuticos. . . . .	id.	378959	10040	388999	521900	723	522623	911622	455811
Quincalla . . . . .	id.	79618	554	80172	118477	1585	120062	200234	100117
Seda torcida . . . . .	id.	5587	"	5587	2465	"	2465	8052	4026
Té. . . . .	id.	1873	"	1873	1920	"	1920	3793	1896
Tejido de lana . . . . .	Varas.	218642	352	218994	293712	420	294132	513126	256563
Tejido de hilo . . . . .	Quintales	931	"	931	1136	1	1137	2068	1034
Tejido de seda . . . . .	Libras.	15369	"	15369	12520	"	12520	27889	13944
Tierra para loza . . . . .	Quintales	1459	2125	3584	2010	1612	3622	7206	3603
Tierra refractaria. . . . .	id.	"	"	"	13069	370	13439	13439	6719
Tripas secas de vaca. . . . .	Arrobas.	1070	"	1070	587	200	787	1857	928
Vino . . . . .	Botellas.	599	"	599	8404	"	8404	9003	4501
Zumaque . . . . .	Arrobas.	6922	"	6922	16029	"	16029	22951	11475
Efectos varios. . . . (valor)	Rs. vn.	1320804	486505	1807309	2745915	747394	3493309	5300618	2650309
Valor total de estas merca- derías. . . . .	Rs. vn.	25001652	6689802	31691454	42521178	12210109	54731287	86422741	43211379
Derechos de aduana. . . . .	Rs. vn.	5592898	2078845	7671743	9766682	3311420	13078102	20749845	10274922



ESTADO de las mercaderías que han salido del espresado puerto para otros del extranjero, en los dos años de 1843 y 1844, según los datos oficiales de la misma aduana.

NOMENCLATURA.	UNIDAD. peso ó medida.	1843.			1844.			TOTAL GENERAL DE LOS DOS AÑOS.	AÑO COMUN.
		BANDERA.		TOTAL.	BANDERA.		TOTAL.		
		Nacional.	Estranjera.		Nacional.	Estranjera.			
Aguardiente. . . . .	Arrobas.	2557	6160	8717	3311	6619	9930	18647	9323
Aceite comun . . . . .	Id.	"	"	"	690	3534	4224	4224	"
Anís. . . . .	Quintales.	88	136	224	40	75	115	339	169
Añil. . . . .	Libras.	1200	"	1200	"	"	"	1200	"
Azafran . . . . .	Id.	1839	1288	3127	3975	1611	5586	8713	4356
Azúcar. . . . .	Arrobas.	2146	7774	9920	20805	7138	27943	37863	18931
Café. . . . .	Libras.	1523900	204050	1827950	530112	308300	838412	2666362	1333181
Cigarros habanos . . . . .	Número.	339500	458250	797750	458750	"	458750	1256500	628250
Cobre . . . . .	Quintales.	"	63	67	17	116	133	200	100
Cueros al pelo. . . . .	Libras.	16650	"	16650	"	"	"	16650	"
Dinero. . . . .	Rs. vn.	4073660	2051979	6125639	4225600	1139232	5364832	11490471	5745235
Esparto . . . . .	Cargas.	"	160	160	754	133	887	1047	523
Hilo de oro y plata . . . . .	Libras.	163	128	291	"	183	183	474	237
Huesos de animales. . . . .	Quintales.	972	"	972	1500	"	1500	2472	1236
Lana. . . . .	Arrobas.	1791	"	1791	4178	1725	5903	7694	3847
Libros. . . . .	Número.	275	34	309	4268	81	4349	4658	2329
Madera tintórea. . . . .	Quintales.	2787	138	2925	3955	230	4185	7110	3555
Pañuelos de seda . . . . .	Número.	1313	128	1441	804	2393	3197	4638	2319
Papel . . . . .	Resmas.	873	430	1303	856	"	856	2159	1079
Pescado salado. . . . .	Arrobas.	4094	3621	7715	6065	1486	7551	15266	7633
Plata labrada y en barras. . . . .	Onzas.	34265	11918	46183	36377	1700	38077	84260	42130
Plomo. . . . .	Arrobas.	9	"	9	2012	4120	3132	3141	1570
Prod. quimicos y farmacéuticos.	Id.	2502	86	2588	566	275	841	3429	1714
Seda torcida. . . . .	Libras.	9308	4743	14051	12335	2767	15102	29153	14576
Suela curtida . . . . .	Quintales.	733	749	1482	2062	823	2885	4367	2183
Té. . . . .	Libras.	260	"	260	"	"	"	260	"
Tejido de seda. . . . .	Varas.	70	2428	2498	120	460	580	3078	1539
Tejidos de algodón . . . . .	Id.	"	"	"	637	579	1216	1216	608
Tierra para pintores . . . . .	Quintales.	695	"	695	131	"	131	826	413
Tul . . . . .	Varas.	165	38	203	"	"	"	203	"
Vino. . . . .	Arrobas.	11607	2534	14141	3965	1456	5421	19562	9781
Efectos varios, (valor). . . . .	Rs. vn.	607548	345694	953242	704845	296985	1001830	1955072	977536
Total valor de estas mercaderías.	Rs. vn.	9114319	4738599	13852918	9169689	3418109	12587798	26440716	13220358
Derechos de esportacion. . . . .	Rs. vn.	9522	"	9522	9087	720	9807	19329	9664

Mercaderías introducidas de América en bandera nacional, en los dos años que se espresan.	NOMENCLATURA.	UNIDAD, PESO Ó MEDIDA.	AÑOS.		TOTAL DE LOS DOS AÑOS.	AÑO COMUN.
			1843	1844.		
			Aguardiente de caña. . . . .	Arrobas.		
Algodon en rama. . . . .	Quintales.	53,856	141,621	195,477	97,738	
Añil. . . . .	Id.	691	735	1,426	713	
Astas de Bucy. . . . .	Docenas.	2,083	2,840	4,923	2,461	
Azúcar. . . . .	Arrobas.	209,680	370,415	580,101	290,050	
Bálsamo de Copaiba. . . . .	Libras.	1,218	"	1,218	"	
Cacao. . . . .	Id.	1,058,800	1,763,205	2,822,005	1,411,002	
Café. . . . .	Quintales.	2,118	1,816	3,934	1,967	
Carey. . . . .	Libras.	"	179	179	"	
Cera . . . . .	Arrobas.	10,051	10,695	20,746	10,373	
Cobre. . . . .	Quintales.	1,045	1,710	2,755	1,877	
Cueros al pelo. . . . .	Libras.	2,379,406	2,459,821	4,839,227	2,419,013	
China . . . . .	Piezas.	"	684	684	"	
Duelas . . . . .	Número.	46,942	57,900	104,842	52,421	
Dulces . . . . .	Arrobas.	179	890	1,069	534	
Espojas . . . . .	Libras.	2,565	698	3,263	1,631	
Hierro . . . . .	Quintales.	1,699	437	2,136	1,068	
Jalapa . . . . .	Libras.	1,175	3,754	4,929	2,464	
Loza de pedernal . . . . .	Piezas.	4,328	8,129	12,457	6,228	
Madera fina . . . . .	Quintales.	7,409	7,406	14,815	7,407	
Palo tinte. . . . .	Id.	6,686	2,559	9,245	4,622	
Pieles. . . . .	Libras.	26,226	28,726	54,952	27,476	
Pimienta. . . . .	Quintales.	146	16,568	16,714	8,357	
Plata labrada. . . . .	Onzas.	480	80	560	280	
Plumas de avestruz . . . . .	Libras.	2,347	150	2,497	1,248	
Velas de esperma. . . . .	Id.	55	70	125	62	
Vidrio de varias clases . . . . .	Id.	"	242	242	"	
Zarzaparrilla. . . . .	Arrobas.	611	841	1,452	726	
Efectos varios, (Valor) . . . . .	Rs. vn.	1,542,801	3,125,408	4,678,209	2,339,104	
Total valor de estas mercaderías . . . . .	Rs. vn.	38,951,782	71,985,236	110,937,018	55,468,509	
Derechos que han satisfecho . . . . .	Rs. vn.	3,482,224	5,490,898	8,973,122	4,486,561	

ESTADO de las mercaderías esportadas á los diferentes países de América, en los dos años de 1843 y 1844, segun los datos oficiales de la misma aduana.

NOMENCLATURA.	UNIDAD PESO Ó MEDIDA.	AÑOS.		TOTAL DE LOS DOS AÑOS.	AÑO COMUN.
		1843.	1844.		
Aceite comun. . . . .	Arrobas.	43659	39732	83391	41695
Aceite de almendras. . . . .	Libras.	98329	53028	151357	75678
Aceite de linaza. . . . .	Id.	6677	"	6677	3338
Acero en barras. . . . .	Id.	"	6200	6200	3100
Aguardiente. . . . .	Arrobas.	109359	75242	184601	92300
Ajos. . . . .	Manojos.	126778	65120	191898	95999
Almendras. . . . .	Quintales.	10771	6429	17200	8600
Arroz. . . . .	Arrobas.	11010	11810	22820	11410
Avellanas. . . . .	Fanegas.	18557	1085	19642	9821
Azafran. . . . .	Libras.	5014	4180	9194	4597
Bacalao. . . . .	Quintales.	1154	8485	4639	2319
Badanas. . . . .	Docenas.	53	8916	9969	4584
Botones. . . . .	Gruesas.	999	720	1719	859
Cáñamo. . . . .	Quintales.	2913	2458	5371	2685
Cigarros. . . . .	Número.	257250	347000	604250	302125
Cintas y ligas de seda. . . . .	Piezas.	52254	119640	201894	100947
Cuerdas de guitarra. . . . .	Gruesas.	20336	27648	47984	23992
Dulce. . . . .	Arrobas.	13313	2847	16160	8080
Dinero efectivo. . . . .	Rs. vn.	1048600	738860	1787460	893730
Encajes. . . . .	Varas.	51125	20252	71377	35688
Galon de varias clases. . . . .	Id.	10693	15475	26168	13084
Goma arábiga. . . . .	Libras.	403	1630	2033	1016
Harina. . . . .	Arrobas.	20854	32441	53295	26647
Hierro. . . . .	Quintales.	467	1166	1633	816
Hilo para coser. . . . .	Libras.	"	4413	4413	2206
Jabon. . . . .	Quintales.	10947	9889	20836	10418
Ladrillos. . . . .	Millares.	1213	1055	2268	1134
Libros en varios idiomas. . . . .	Número.	2711	20360	23071	11585
Licores. . . . .	Arrobas.	1584	1836	3420	1710
Longanizas. . . . .	Libras.	8297	1225	20522	10261
Naipes. . . . .	Docenas.	17165	16423	33588	16794
Pañuelos de seda. . . . .	Id.	11422	13941	25363	12686
Papel. . . . .	Resmas.	148566	85736	234302	117151
Plata labrada. . . . .	Onzas.	1095	805	1900	950
Plomo en diversas formas. . . . .	Arrobas.	1074	5482	6556	3278
Raso de seda. . . . .	Varas.	8248	1035	9283	4641
Sombreros. . . . .	Número.	10749	7718	18467	9233
Tabinete. . . . .	Varas.	12908	9955	20863	10431
Tafilete. . . . .	Docenas.	"	695	695	397
Tapones de corcho. . . . .	Millares.	7210	12480	19690	9845
Tejido de seda. . . . .	Varas.	4698	13861	18559	9279
Velas de sebo. . . . .	Arrobas.	9714	12890	22604	13302
Vinagre. . . . .	Id.	2557	1646	4203	2101
Vino. . . . .	Id.	1148456	1121070	2269536	1134768
Zapatos. . . . .	Docenas de pares.	7801	15711	23512	11756
Producciones varias del pais y otros efectos (valor).	Rs. vn.	1157408	602561	1759969	879984
Valor total de las mercaderías. . . . .	Rs. vn.	31110388	28983640	60094028	30047014

No hubo mas derechos de esportacion que 200 rs. exigidos á una corta partida de plomo argentífero.

**NOTA del valor de las mercaderías importadas y esportadas por el comercio de cabotaje en esta aduana y subalternas de la provincia, en los dos años que se espresan, según los datos oficiales de la misma.**

AÑOS.	CABOTAJES	Mercaderías del reino	Id. del extranjero.	Idem de América.	TOTAL.
1843	De entrada	76109072	2610751	5288825	84008648
	De salida..	46159205	7370808	4643232	58173245
	Total..	122268277	9981559	9932057	142181893
1844	De entrada	122640790	2048990	728392	131718172
	De salida..	95188156	5385198	9323403	109896757
	Total..	217828946	7434488	16351795	241614929

**NOTA de los valores que ha tenido esta aduana en los años de 1842, 1843 y 1844 por todos conceptos, con distinción de los pertenecientes al Erario y á participes.**

	PARA el Erario.	PARA Participes.	TOTAL.	AÑO común de los tres.
Año de 1842 rs. vn.	14967215	1068210	16035426	"
Año de 1843 .....	12350334	799042	13149377	"
Año de 1844 .....	19138422	1143499	20281921	"
TOTALES .....	46455971	3010751	49466724	16488908

De los anteriores estados se deducen las observaciones siguientes:

1.º Que la entrada de buques del extranjero, en que se comprenden los de América y Asia, ha tenido una diferencia de cerca de una sexta parte de aumento en el número de ellos el año de 1844, comparado con el de 1843, y casi igual alteración se nota en la salida de un año á otro, si bien la entrada del año común es una tercera parte mas que la salida.

2.º En el comercio de cabotaje es mas de una tercera parte menor la salida de buques que la entrada. Esta navegación como que ademas del transporte de mercaderías extranjeras y de América de unos puertos á otros del reino, hace tambien el de los efectos nacionales y prod. especiales de cada prov. y aun las locales de cada comarca, tiene en Cataluña el aumento que se ve, porque el pais necesita art. de consumo con mucho exceso á los que produce, y tambien gran cantidad de primeras materias para sus fábricas.

3.º En el comercio extranjero hay una diferencia notable entre el total valor de objetos importados en 1843 y el de 1844, que asciende á 23.039,893 rs. de aumento en este sobre aquel. Tambien la esportacion ha tenido alguna diferencia entre los dos años; pero no es comparable á la de la importacion, pues que solo asciende á 1.265,120 rs. de aumento, y este á la inversa de aquella, es decir del año de 1843 sobre el de 1844.

4.º El comercio con los diferentes paises de América ofrece en la importacion un aumento de 33.033,454 rs. en el año de 1844 sobre el de 1843, que puede decirse que casi ha doblado en aquel, siendo el algodón en rama, el azúcar, cacao y pimienta los art. mas considerables en producir dicho au-

**Balanza general de entrada y salida en el año común, según los estados mensuales y oficiales de esta aduana.**

	RS. VN.
Valor total de la importacion del extranjero. . .	43211370
Id. id. de América. . . . .	55468509
Id. id. por cabotaje. . . . .	107863410
Total. . . . .	206543289

Valor total de la esportacion al estr. . .	13220358	} 127302373
Id. id. á América. . . . .	30047014	
Id. id. por cabotaje. . . . .	84035001	

Exceso en favor de la importacion. 79240916

En la cantidad esportada, aparecen las partidas siguientes en dinero efectivo en el año común que deben tenerse presentes, á saber:

Dinero esportado al extranjero. . . . .	5745235	} 6638965
Id. id. á América. . . . .	893730	

Verdadera diferencia en favor de la importacion de mercaderías. 85879881

No aparece cantidad alguna de dinero efectivo en la importacion.

mento. En la esportacion es corta la diferencia entre los dos años, pero notable que no la haya de tejidos de algodón existiendo en Cataluña tantas fab. Tambien debe llamar la atencion el que siendo hasta aqui la América el pais de donde venia el dinero y los metales preciosos, haya sido necesario al comercio llevar un millon de rs., próximamente en cada uno de los dos años, para traer de alli á la Peninsula los art. preciosos y para los que sin duda no hasta el valor de los que de aqui se llevan.

5.º En el cabotaje de mercaderías; como en el de buques, se observa que la entrada escede en casi una tercera parte á la salida, por las razones que se espresan en la observacion segunda.

6.º Los valores de la aduana en los 3 años de 1842, 1843 y 1844 presentan regularidad y aumento en el último, pues la disminucion que el segundo ofrece respecto de los otros dos, habrá tenido origen en los frecuentes trastornos que la industriosa pobl. de Barcelona sufrió durante el año de 1843, y que necesariamente alejarían de ella el tráfico que solo crece y prospera á la sombra de la paz y del orden público.

Los dos estados que siguen referentes al año 1845, presentan en decadencia el movimiento comercial del puerto de Barcelona, bien se comparen sus resultados con el año 43, bien con el de 44; estos dos últimos, la entrada y salida de buques por cabotaje y destinadas al comercio de gran navegación fué mayor. No podemos dar razon alguna de la diferencia menor que se advierte, ni presentar los datos relativos á la importacion y esportacion de efectos en 1845, porque no nos ha sido posible reunir los antecedentes, con la premura que la imprenta reclamaba.

Movimiento de la navegacion por cabotaje del puerto de Barcelona durante el año de 1845.

PAISES DE DONDE PROCEDE Y A DONDE SE DIRIGE.	ENTRADA DE LOS BUQUES CON PABELLON.				TOTAL ENTRADA POR PAISES.		SALIDA DE LOS BUQUES CON PABELLON.				TOTAL SALIDA		TOTAL ENTRADA Y SALIDA.	
	ESPAÑOL.		DE OTRA BANDERA.		Número.	Toneladas.	ESPAÑOL.		DE OTRA BANDERA.		Número.	Toneladas.	Número.	Toneladas.
	Núm.	Toneladas.	Núm.	Toneladas.			Núm.	Toneladas.	Núm.	Toneladas.				
	Núm.	Toneladas.	Núm.	Toneladas.	Núm.	Toneladas.	Núm.	Toneladas.	Núm.	Toneladas.	Núm.	Toneladas.	Núm.	Toneladas.
Reino de Valencia y de Murcia . . . . .	1499	57887	2	162	1501	56043	1320	32440	37	4430	1357	36870	2658	94919
Islas Baleares . . . . .	367	26762	"	"	367	26762	376	21363	14	1750	390	23113	757	49875
Andalucia . . . . .	534	39363	8	1625	542	41048	393	29996	26	4050	419	34046	961	75094
Galicia . . . . .	4	174	"	"	4	174	12	488	"	"	12	488	16	662
Asturias y Vizcaya . . . . .	145	11663	"	"	145	11663	109	7136	"	"	80	110	255	18879
Islas Canarias . . . . .	3	206	"	"	3	206	12	1040	"	"	80	13	16	1326
Habana . . . . .	217	54415	16	5208	233	39623	137	14500	"	"	"	137	370	54123
Puerto Rico . . . . .	47	6531	"	"	47	6531	15	1567	"	"	"	15	62	8098
Totales . . . . .	2716	176091	26	7055	2842	184056	2374	108530	79	10390	2453	118920	5295	302976

Navegacion del puerto de Barcelona durante el año de 1845.

PAISES DE QUE PROCEDE Y A DONDE SE DIRIGE.	ENTRADA DE LOS BUQUES CON PABELLON.					TOTAL ENTRADA POR PAISES.		SALIDA DE LOS BUQUES CON PABELLON.					TOTAL SALIDA POR PAISES.		TOTAL ENTRADA Y SALIDA POR PAISES.			
	ESPAÑOL.		Del pais de que proceden.		De otros paises.		Número.	Toneladas.	ESPAÑOL.		Del pais á don- de se dirigen + van destinados.		De otros paises.		Número.	Toneladas.	Número.	Toneladas.
	Número.	Toneladas.	Número.	Toneladas.	Número.	Toneladas.			Número.	Toneladas.	Número.	Toneladas.	Número.	Toneladas.				
	Número.	Toneladas.	Número.	Toneladas.	Número.	Toneladas.	Número.	Toneladas.	Número.	Toneladas.	Número.	Toneladas.	Número.	Toneladas.	Número.	Toneladas.	Número.	Toneladas.
Francia . . . . .	136	25052	22	3516	5	839	163	29407	107	19266	20	2928	37	4000	164	26194	327	55601
Algeria . . . . .	2	45	"	"	"	"	2	45	2	70	2	287	1	80	5	473	7	482
Inglaterra . . . . .	11	1096	60	9749	77	15130	148	25975	2	180	10	1210	3	490	15	1880	163	27855
Austria . . . . .	5	584	2	536	"	"	7	1120	1	90	"	"	1	80	2	170	9	1290
Brasil . . . . .	"	"	"	"	"	"	"	"	11	1040	"	"	3	280	14	1320	14	1320
Buenos-Aires . . . . .	1	115	"	"	"	"	1	115	51	5471	"	"	"	51	5471	52	5586	
Estados- Unidos . . . . .	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	100	1	100	1	100
Golfo de Méjico . . . . .	"	"	"	"	"	"	"	"	4	350	"	"	1	100	5	450	5	450
Montevideo . . . . .	"	"	"	"	"	"	"	"	2	220	"	"	"	2	220	"	220	220
Nápoles . . . . .	"	"	11	2376	1	280	12	2656	2	170	4	360	12	1310	18	1840	30	4496
Perú . . . . .	"	"	"	"	"	"	"	"	1	100	"	"	"	1	100	1	100	100
Portugal . . . . .	4	430	1	82	"	"	5	512	"	"	"	"	8	810	8	810	13	1322
Prusia . . . . .	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	80	"	"	1	80	1	80	80
Serdeña . . . . .	49	4008	5	568	16	1498	70	6074	28	2403	5	440	"	33	2843	103	8917	
Suecia . . . . .	12	1303	13	2301	12	2183	37	5787	2	210	1	250	"	3	460	40	6247	
Toscana . . . . .	19	1705	25	2309	1	115	45	4123	3	150	41	3415	4	480	48	4045	93	8174
Turquia . . . . .	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	9	1150	9	1150	9	1150
Rusia . . . . .	"	"	1	398	"	"	1	398	"	"	"	"	"	"	"	"	1	398
Estados Romanos . . . . .	"	"	1	83	"	"	1	83	"	"	"	"	"	"	"	"	1	83
Guayaquil . . . . .	1	202	"	"	"	"	1	202	"	"	"	"	"	"	"	"	1	202
Chile . . . . .	2	415	"	"	"	"	2	415	"	"	"	"	1	240	1	240	3	655
Nueva-Orleans . . . . .	"	"	"	"	"	"	"	"	26	2680	"	"	"	26	2680	26	2680	
Totales . . . . .	242	34955	141	21918	112	20045	495	76918	242	32400	84	8970	81	9120	407	50490	902	127408

PRESUPUESTO MUNICIPAL. Segun el que hemos tenido á la vista referente al año 1844, asciende, comprendidos los empleados, beneficencia, instruccion pública, proteccion y seguridad pública, alumbrado, empedrado y ornato público á . . . . . 6.152,751 22 y se cubre á saber:  
 Producto de las fincas de propios . . . . . 313,283 28  
 Arbitrios . . . . . 4.184,692 11

Fondos de derechos de puertas ó arbitrio impuesto en 30 de marzo de 1836 . . . . . 1.524,827 5  
 Resultando un déficit de . . . . . 6.129,948 12  
 Participe el ayunt. en la contr. por derechos de puertas y consumos, presentamos á continuacion el siguiente estado, obtenido con bastante trabajo, pero que presenta la verdad oficial.

ESTADO de los efectos, géneros y frutos de todas clases consumidos en dicha ciudad durante el quinquenio de 1835 á 39, en un año comun, y de la proporcion del consumo y pago de cada habitante, con espresion de las sumas devengadas á la entrada, tanto por derecho de puertas como por arbitrios municipales.

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS EFECTOS.	UNIDAD ó MEDIDA.	CUOTA de los derechos.		CANTIDADES entregadas al consumo.		Cantidades consumidas por individuo en el año comun.	SUMAS DEVENGADAS en el quinquenio por derechos.			CONTRIBUCION anual que resulta para cada individuo.	
		Puertas.	Arbitrios.	Durante el quinquenio	Año comun.		Puertas.	Arbitrios.	Total.		
											Rs. vn.
<i>Géneros del reino.</i>											
Acéite comun, der.º entero.	Arrobas	3		67750				203250		203250	
— Medio . . . . .	Id.	1 17		1159546	246607	2'089		1739319		1730319	3 10
— (Borras de) der. entero.	Id.	25		609				448		448	
— Medio . . . . .	Id.	12		5330				1881		1881	
Algodon hilado der.º entero.	Libras.	8		1456	27229	0'231		343		343	0'93
— Medio . . . . .	Id.	4		134691				15846		15846	
Alquitran y breader. entero.	Arrobas	1 2		175				188		188	
— Medio . . . . .	Id.	31		1377	1623	0'014		1256		1256	0'28
— Medio . . . . .	Id.	18		6563				3474		3474	
Arroz, derecho entero . . . . .	Id.	1		18167	237432	2'011		18167		18167	
— Medio . . . . .	Id.	17		1168992				584496		584496	1 0'72
Azafran, derecho entero. . . . .	Libras.	9		106	3621	0'031		954		954	3'17
— Tercera parte. . . . .	Id.	3		18000				54000		54000	
Barajas, derecho entero . . . . .	Docenas	1 27		4254	851	0'007		7632		7632	0'44
Batatas, id. . . . .	Arrobas	1 7		2500	500	0'004		3015		3015	0'18
Bronce en bruto, der. entero.	Id.	9		19	61	0'001		171		171	0'09
— Medio . . . . .	Id.	4 17		288				1296		1296	
Cañamo labrado, der. entero.	Id.	4 17		1705				7673		7673	
— En rama, id. . . . .	Id.	1 7		2080	17938	0'152		2505		2505	3'13
— Medio . . . . .	Id.	21		39646				24487		24487	
— Tercera parte . . . . .	Id.	14		46258				19637		19637	
Carbon, derecho entero . . . . .	Cargas.	1 17		358264	71653	0'607		537396		537396	31'03
Carnes y reses. Jamon medio.	Arrobas	3 23		2727				10026		10026	
— Medio . . . . .	Id.	6		9657				57940		57940	
Tocino y manteca, der. ent..	Id.	4		1240	10291	0'088		4960		4960	
— Medio . . . . .	Id.	3		26792				80376		80376	
— Medio . . . . .	Id.	2		11040				22080		22080	
Reses. Bueyes y vacas, medio	Número	30 14		15888	3178	0'027		483888		483888	
— Cabras, id. . . . .	Id.	1 3		587	117	0'001		639		639	
— Cabritos y lechones . . . . .	Id.	14		4224	5043	0'043		3106		3106	2 2'11
— Cabritos y lechones . . . . .	Id.	10		20143				8294		8294	
— Carneros, id. . . . .	Id.	1 25		850				250		250	
— Cerdos, id. . . . .	Id.	1 25		264010	52802	0'447		458135		458135	
— Corderos, id. . . . .	Id.	5 12		53033	10607	0'089		283883		283883	
— Machos cabrios, id. . . . .	Id.	28		19919	3984	0'034		16404		16404	
— Novillos, id. . . . .	Id.	1 21		29171	5834	0'049		47189		47189	
— Terneras, id. . . . .	Id.	14 14		7232	1446	0'012		104286		104286	
— Terneras, id. . . . .	Id.	5 7		3361	672	0'006		17497		17497	
Cera y ceron, der. ent. . . . .	Arrobas	10 17		857				8998		8998	
— tercera parte. . . . .	Id.	1 27		102	3945	0'033		183		183	2'78
— tercera parte. . . . .	Id.	3		1063				3189		3189	
Cobre en planchas der. ent..	Id.	2 3		17702				35966		35966	
— medio. . . . .	Id.	31		15264				31875		31875	
— viejo der. ent. . . . .	Id.	3		9478	6224	0'053		8642		8642	2'93
— medio. . . . .	Id.	1 17		478				1434		1434	
Curtidos. Ante. der. ent. . . . .	Libras.	14		5899				8849		8849	
— medio. . . . .	Id.	7		720				296		296	
— medio. . . . .	Id.	11		9088				1871		1871	
Badana, der. ent. . . . .	Id.	8		631				204		204	
— medio. . . . .	Id.	6		1904				448		448	
— medio. . . . .	Id.	4		7825				1387		1387	
Valdeses, der. ent. . . . .	Id.	8		335498				39470		39470	
— medio. . . . .	Id.	4		42871	16027	1'358		10087		10087	6'29
— medio. . . . .	Id.	16		115218				13555		13555	
Becerrillo, der. ent. . . . .	Id.	16		96				45		45	
— medio. . . . .	Id.	14		81				33		33	
— medio. . . . .	Id.	8		30479				7160		7160	
— medio. . . . .	Id.	7		165				34		34	
— medio. . . . .	Id.	6		36005				6354		6354	
Totales. . . . .								3215474		3215474	

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS EFECTOS.	UNIDAD Ó MEDIDA.	CUOTA		CANTIDADES		Cantidad consumida por individuo en el año común.	SUMAS DEVENGADAS			CONTRIBUCION anual que resulta para cada individuo
		de los derechos.		entregadas al consumo.			en el quinquenio por derechos			
		Paortas.	Arbitrios.	Durante el quinquenio	Año común.		Paortas.	Arbitrios	Total.	
Suma anterior....	"	"	"	"	"	"	5215474	"	5215474	"
Cordoban, der. ent. . . . .	Libras.	11	"	125	"	"	41	"	41	"
—medio. . . . .	Id.	4	"	1940	"	"	228	"	228	"
Gamuza, der. ent. . . . .	Id.	10	"	8942	"	"	2630	"	2630	"
Suela, id. . . . .	Id.	8	"	125	160287	1'358	30	"	30	6'29
—medio. . . . .	Id.	4	"	69650	"	"	8358	"	8358	"
Vaqueta, der. ent. . . . .	Id.	8	"	4288	"	"	1056	"	1056	"
—medio. . . . .	Id.	4	"	135582	"	"	15951	"	15951	"
Drogas, der. ent. . . . .	Valor.	6 p. 00	"	1078200	"	"	64692	"	64692	"
—medio. . . . .	Id.	3 Id.	"	2977500	2661350	22'545	89325	"	89325	19'55
—tercera parte. . . . .	Id.	2 Id.	"	9251050	"	"	185021	"	185021	"
Efectos varios, der. ent. . . . .	Id.	6 Id.	"	2350217	"	"	141013	"	141013	"
—medio. . . . .	Id.	3 Id.	"	2670300	2842573	21'080	80109	"	80109	23'33
—tercera parte. . . . .	Id.	2 Id.	"	9192350	"	"	183847	"	183847	"
		27	"	174	"	"	4698	"	4698	"
		24	"	139	"	"	3306	"	3306	"
Esparto labrado, der. ent. . . . .	Cargas.	6 1	"	110	"	"	728	"	728	"
		6	"	58	"	"	348	"	348	"
		4 28	"	456	"	"	2200	"	2200	"
		3 10	"	2689	4894	0'041	8857	"	8857	5'08
		3	"	10311	"	"	30933	"	30933	"
—Medio . . . . .	Id.	2 14	"	7884	"	"	19014	"	19014	"
		2	"	1400	"	"	2800	"	2800	"
		1	"	180	"	"	180	"	180	"
—En rama derecho entero.	Id.	1 23	"	122	"	"	205	"	205	"
—Medio . . . . .	Id.	19	"	947	"	"	529	"	529	"
Estano en barras, der. entero	Arrobas	2 17	"	2746	549	0'005	7265	"	7265	0'42
Frutas, hortál. y verd. d. e.	Valor.	4 p. 00	"	11748650	2349730	19'905	469946	"	469946	27'00
Grana fina indigena, der. en.	Libras.	4 28	"	51	1315	0'011	246	"	246	0'19
—Sesta parte. . . . .	id.	16	"	6526	"	"	2977	"	2977	"
Granos alimenticios y harinas. Centeno der. entero .	Fanegas	20	"	2815	"	"	1656	"	1656	"
—Medio . . . . .	Id.	10	"	115334	"	"	33927	"	33927	"
—Maiz, derecho entero. . . . .	Id.	20	"	22356	558147	4'728	13151	"	13151	"
—Medio . . . . .	Id.	10	"	139309	"	"	40973	"	40973	"
—Trigo, derecho entero . . . . .	Id.	28	"	111560	"	"	91960	"	91960	2 17'38
—Medio . . . . .	Id.	14	"	2399261	"	"	987931	"	987931	"
—Harina, derecho entero.	Arrobas	12	"	114567	"	"	40435	"	40435	"
—Medio . . . . .	Id.	6	"	268	331293	2'805	76	"	76	"
—para animales y forrage			"	1541632	"	"	272053	"	272053	"
Algarroba derecho entero.	Fanegas	30	"	32373	"	"	28582	"	28582	"
—Medio . . . . .	Id.	15	"	649213	"	"	286418	"	286418	"
—Avena, derecho entero. . . . .	Id.	20	"	51	182947	1'550	30	"	30	"
—Medio . . . . .	Id.	10	"	3394	"	"	998	"	998	27'44
—Cebada, derecho entero. . . . .	Id.	20	"	48085	"	"	28285	"	28285	"
—Medio . . . . .	Id.	10	"	181619	"	"	53417	"	53417	"
—Forrage, derecho ent.	Cargas.	21	"	18763	3753	0'032	11589	"	11589	"
—Paja, id. . . . .	Fanegas	1 2	"	63290	12658	0'107	67013	"	67013	"
Hierro en barras, der. entero.	Arrobas	25	"	29360	"	"	22020	"	22020	"
—Medio . . . . .	Id.	12	"	154080	38289	0'324	57780	"	57780	5'31
—Viejo, derecho entero. . . . .	Id.	3 6	"	1865	"	"	5924	"	5924	"
—Tercera parte. . . . .	Id.	1 2	"	6142	"	"	6504	"	6504	"
		8 28	"	30	"	"	265	"	265	"
Hilazas, der. ent. . . . .	Id.	3 8	"	215	"	"	719	"	719	"
		3	"	322	"	"	966	"	966	"
		19	"	347	"	"	194	"	194	"
		2 32	"	4712	2813	0'024	13860	"	13360	1'52
		2 8	"	275	"	"	615	"	515	"
—Medio.... . . . .	Id.	2	"	820	"	"	1640	"	1640	"
		1 4	"	7165	"	"	8018	"	8018	"
		6	"	180	"	"	32	"	32	"
Hilo, der. ent. . . . .	Libras.	2 14	"	56	"	"	135	"	135	"
Totales. . . . .	"	"	"	"	"	"	6609575	"	6609575	"

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS EFECTOS.	UNIDAD ó MEDIDA.	CUOTA de los derechos.		CANTIDADES entregadas al consumo.		Cantidades con- tidas por indi- viduo en el año común.	SUMAS DEVENGADAS en el quinquenio por derecho.			CONTRIBUCION anual que resulta para cada individuo
		Puertas.	Arbitrios.	Durante el quinquenio.	Año común.		Puertas.	Arbitrios.	Total.	
Suma anterior. . . . .	"	"	"	"	"	"	6609573	"	6609573	"
—Medio. . . . .	Libras.	" 11	"	441	533	0'005	143	"	143	" 0'05
Jabon blando, der. ent. . . . .	Arrobas	" 10	"	2169			638	"	638	
—Medio. . . . .	Id.	1 22	"	248			408	"	408	
—Duro, der. ent. . . . .	Id.	1	"	6157	5306	0'045	6157	"	6157	" 1'64
—Medio. . . . .	Id.	3	"	530			1590	"	1590	
Lana lavada, der. ent. . . . .	Id.	1 17	"	19594			20391	"	20391	
—Medio. . . . .	Id.	3 25	"	589			2710	"	2710	" 6'71
—Tercera parte. . . . .	Id.	2	"	232	22837	0'193	464	"	464	
Legumbres. Almortas, d. e. . . . .	Fanegas	1	"	113364			113364	"	113364	
—Medio. . . . .	Id.	2 14	"	32			77	"	77	
Altramuces der. ent. . . . .	Id.	1 7	"	714			758	"	758	
—Medio. . . . .	Id.	1 23	"	12			20	"	20	
Arvejes, der. ent. . . . .	Id.	" 28	"	20			16	"	16	
—Medio. . . . .	Id.	" 20	"	18087			10639	"	10639	
Garbanzos, der. ent. . . . .	Id.	" 10	"	3778			1111	"	1111	
—Medio. . . . .	Id.	2	"	9140			18280	"	18280	
Guijas, der. ent. . . . .	Id.	1	"	70846	71488	0'606	20846	"	20846	" 12'34
—Medio. . . . .	Id.	2 14	"	94			227	"	227	
Habas, der. ent. . . . .	Id.	1 7	"	197			238	"	238	
—Medio. . . . .	Id.	1	"	19316			19316	"	19316	
Judias, der. ent. . . . .	Id.	" 28	"	11974			9861	"	9861	
—Medio. . . . .	Id.	" 17	"	48998			24499	"	24499	
Lentejas, der. ent. . . . .	Id.	" 14	"	67697			27875	"	27875	
—Medio. . . . .	Id.	1 7	"	28654			34558	"	34558	
Lenceria, der. ent. . . . .	Varas.	" 20	"	77720			45718	"	45718	
—Medio. . . . .	Id.	1 7	"	162			195	"	195	
Leña, der. ent. . . . .	Cargas.	" 8	"	5593			1316	"	1316	
—Medio. . . . .	Id.	" 6	"	1684			292	"	292	
Listoneria de alg. é hilo, d. e. . . . .	Libras.	" 5	"	1952	400352	3'392	287	"	287	" 9'20
—Medio. . . . .	Id.	" 4	"	250545			30652	"	30652	
Leña, der. ent. . . . .	Cargas.	" 3	"	861642			76027	"	76027	
—Medio. . . . .	Id.	" 2	"	870345			51197	"	51197	
Listoneria de alg. é hilo, d. e. . . . .	Libras.	" 12	"	79492	15898	0'135	28056	"	28056	" 1'60
—Medio. . . . .	Id.	" 28	"	14			12	"	12	
—De seda, der. ent. . . . .	Id.	" 17	"	85			43	"	43	
—Medio. . . . .	Id.	" 13	"	1678			760	"	760	
Loza, der. ent. . . . .	Cargas.	" 10	"	278	26365	0'223	82	"	82	" 3'52
—Medio. . . . .	Id.	" 7	"	951			199	"	199	
—De seda, der. ent. . . . .	Id.	" 5	"	72016			10591	"	10591	
—Medio. . . . .	Id.	" 4	"	14980			1752	"	1752	
Maderas, der. ent. . . . .	Carros.	8 14	"	93			782	"	782	
—Medio. . . . .	Id.	4	"	11731			46924	"	46924	
Loza, der. ent. . . . .	Cargas.	9 20	"	491			4710	"	4710	
—Medio. . . . .	Id.	8	"	2399	3021	0'026	19192	"	19192	" 4'06
—De seda, der. ent. . . . .	Id.	4 28	"	3981			19202	"	19202	
—Medio. . . . .	Id.	3 8	"	8236			26646	"	26646	
Maderas, der. ent. . . . .	Carros.	16 28	"	898			15108	"	15108	
—Medio. . . . .	Id.	13 20	"	4			54	"	54	
Mat. para edifi. Azulejos d. e. . . . .	Millar.	2	"	240			480	"	480	" 5'99
—Medio. . . . .	Id.	1 17	"	17130	16126	0'137	25695	"	25695	
Baldosas, der. ent. . . . .	Cientos.	8 14	"	43			362	"	362	
—Medio. . . . .	Id.	6 27	"	7			46	"	46	
Cal y yeso, der. ent. . . . .	Fanegas	1	"	62310			62310	"	62310	
—Medio. . . . .	Id.	51	"	4			204	"	204	
Ladrillos, id. . . . .	Cientos.	39	"	10			390	"	390	
—Medio. . . . .	Id.	30	"	25	9		750	"	750	
Baldosas, der. ent. . . . .	Cientos.	19 17	"	4			78	"	78	
—Medio. . . . .	Id.	1 7	"	1979	470	0'004	2386	"	2386	" 4'82
Cal y yeso, der. ent. . . . .	Fanegas	" 29	"	373			318	"	318	
—Medio. . . . .	Id.	" 8	"	9866	3330	0'028	2292	"	2292	
Ladrillos, id. . . . .	Cientos.	" 6	"	6786	6374	0'054	1108	"	1108	
—Medio. . . . .	Id.	" 21	"	31872			19686	"	19686	
Totales . . . . .	"	"	"	"	"	"	7419656	"	7419656	"

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS EFECTOS.	UNIDAD ó MEDIDA.	CUOTA de los derechos.		CANTIDADES entregadas al consumo.		Cantidades consumidas por individuo en el año común.	SUMAS DEVENGADAS en el quinquenio por derecho.			CONTRIBUCION anual que resulta para cada individuo.
		Puertas.	Arbitrios.	Durante el quinquenio	Año común.		Puertas.	Arbitrios.	Total.	
Suma anterior. . . . .	"	"	"	"	"	"	7419656	"	7419656	"
Piedra, id. . . . .	Carros.	5 14	"	202	"	"	1093	"	1093	"
		2 28	"	5019	"	"	14171	"	14171	"
		2 8	"	12312	5035	0'043	27521	"	27521	"
—Medio. . . . .	Id.	1 14	"	4741	"	"	6693	"	6693	4'82
		1 4	"	1790	"	"	2000	"	2000	"
		1	"	1111	"	"	1111	"	1111	"
Tejas, der. ent. . . . .	Cientos.	" 33	"	4100	820	0'007	3963	"	3963	"
Manteca de vacas der. ent.	Libras.	" 22	"	1507	"	"	975	"	975	"
		" 14	"	12882	7465	0'063	5296	"	5296	0'61
—Medio. . . . .	Id.	" 8	"	22936	"	"	5395	"	5395	"
		" 27	"	2806	"	"	2228	"	2228	"
Medias de algodón. id. . . . .	Docenas	" 17	"	21294	"	"	10647	"	10647	"
		" 14	"	7267	"	"	2993	"	2993	"
		" 10	"	186329	"	"	54803	"	54803	"
—tercera parte. . . . .	Id.	" 8	"	2883	"	"	678	"	678	"
		" 6	"	42271	56524	0'479	7460	"	7460	5'07
—De estambre, medio. . . . .	Id.	" 33	"	1929	"	"	1872	"	1872	"
		" 25	"	4643	"	"	3414	"	3414	"
—De lana, tercera parte.	Id.	" 9	"	13162	"	"	3475	"	3475	"
—De seda, der. entero.	Id.	16 28	"	18	"	"	286	"	286	"
—Tercera parte. . . . .	Id.	5 20	"	19	"	"	106	"	106	"
Menudencias y recoba d. en.	Valor.	6 p. 00	"	8189500	2119293	17'953	491370	"	491370	32'49
—Medio . . . . .	Id.	3 id.	"	2406967	"	"	72209	"	72209	"
Miel, derecho entero. . . . .	Arrobas	2 4	"	5675	1185	0'010	12018	"	12018	0'72
		" 30	"	249	"	"	220	"	220	"
Nieve, medio. . . . .	Cargas.	10	"	7142	1428	0'012	71420	"	71420	4'10
Paños, derecho entero . . . . .	Piezas.	8	"	20077	4969	0'042	160816	"	160816	10'91
		6	"	4770	"	"	28620	"	28620	"
Pañuelos de alg., tercera par.	Docenas	" 9	"	89278	"	"	23632	"	23632	"
—De lana, id. . . . .	Id.	4	"	2702	19350	0'164	10808	"	10808	5'29
—De seda, id. . . . .	Id.	12	"	4773	"	"	57276	"	57276	"
		5	"	772	"	"	3860	"	3860	"
Papel, id. . . . .	Balas.	2 17	"	43380	21271	0'180	120950	"	120950	"
		1 17	"	1440	"	"	2160	"	2160	9'81
		1	"	25545	"	"	25545	"	25545	"
		" 17	"	35218	"	"	17609	"	17609	"
Patatas, derecho entero. . . . .	Arrobas	" 6	"	80907	16181	0'137	14294	"	14294	0'83
Pescado escabechado medio.	Id.	" 26	"	53	"	"	41	"	41	"
—Fresco, derecho entero.	Id.	1 7	"	364	"	"	468	"	468	"
		" 27	"	14815	"	"	11471	"	11471	"
—Medio . . . . .	Id.	" 24	"	2507	"	"	1769	"	1769	"
		" 21	"	65237	327560	2'775	40293	"	40293	22'82
—Salado, derecho entero.	Id.	1 7	"	7984	"	"	9627	"	9627	"
—Medio. . . . .	Id.	" 21	"	21259	"	"	13131	"	13131	"
		" 13	"	29363	"	"	11227	"	11227	"
—Tercera parte. . . . .	Id.	" 7	"	1496218	"	"	308045	"	308045	"
Pieles al pelo, derecho ent.	Número	3	"	21	"	"	63	"	63	"
		" 27	"	374	"	"	297	"	297	"
—Medio. . . . .	Id.	" 25	"	5209	"	"	3830	"	3830	"
		" 20	"	2646	"	"	1551	"	1551	"
		" 14	"	36	52576	0'445	15	"	15	1'57
—Tercera parte. . . . .	Id.	" 12	"	17	"	"	6	"	6	"
		" 10	"	13745	"	"	4042	"	4042	"
		" 7	"	58135	"	"	11969	"	11969	"
—Sesta parte. . . . .	Id.	" 4	"	918	"	"	108	"	108	"
		" 1	"	181280	"	"	5326	"	5326	"
Pimiento molido, derecho entero. . . . .	Arroba	1 17	"	508	"	"	762	"	762	"
		1 2	"	30	2118	0'018	32	"	32	0'33
		" 17	"	9552	"	"	4776	"	4776	"
—tercera parte. . . . .	Id.	" 12	"	498	"	"	176	"	176	"
Plomo en barras y galápagos, derecho entero. . . . .	Id.	2 4	"	478	"	"	1012	"	1012	2'45
		1 17	"	19540	"	"	29310	"	29310	"
Totales . . . . .	"	"	"	"	"	"	9147990	"	9147990	"



NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS EFECTOS.	UNIDAD ó MEDIDA.	CUOTA de los derechos.		CANTIDADES entregadas al consumo.		Cantidades con- tidas por el vicio en el año común.	SUMAS DEVENGADAS en el quinquenio por derecho.			CONTRIBUCION anual que resulta para cada individuo.
		Puertas.	Aduanas.	Durante el quinquenio	Año común.		Puertas.	Arbitrios	Tot.A.	
Suma anterior . . . . .	"	"	"	"	"	"	9147990	"	9147990	"
— labrado, id. . . . .	Id.	3	"	834	"	"	2472	"	2472	2'45
— tercera parte. . . . .	Id.	1	"	9782	"	"	9782	"	9782	"
Queso fresco, dro. entero.	Id.	1	26	3344	2402	0'020	5901	"	5901	0'78
— tercera parte. . . . .	Id.	"	30	8668			7648	"	7648	
Quincalla, derecho entero.	Valor.	6 p.	0/0	2394017	828943	7'022	143644	"	143644	10'29
— tercera parte. . . . .	Id.	2 p.	0/0	1750700			35014	"	35014	
Rubia en polvo, dro. entero.	Libras.	"	6	1373	190420	1'613	242	"	242	3'22
— tercera parte. . . . .	Id.	"	2	950730			55925	"	55925	
Sebo, derecho entero. . . . .	Arrobas.	2	17	2940	4277	0'036	7350	"	7350	1'18
— tercera parte. . . . .	Id.	"	17	3978			3294	"	3294	
— tercera parte. . . . .	Id.	"	17	3862	"	"	3879	"	3879	"
Seda hilada, tercera parte.	Libras.	1	"	648	100004	0'847	648	"	648	14'59
— en rama, dro. entero.	Id.	1	17	23108			13564	"	13564	
— tercera parte. . . . .	Id.	"	17	982	"	"	1473	"	1473	"
— tercera parte. . . . .	Id.	"	8	475068	"	"	237534	"	237534	"
— tercera parte. . . . .	Id.	"	8	216	"	"	51	"	51	"
Tejidos de lana. Anascote, derecho entero. . . . .	Piezas.	4	"	1017	3901	0'033	4068	"	4068	4'80
— medio. . . . .	Id.	2	"	54			108	"	108	
— Bayeta, dro. entero.	Id.	6	"	2930	"	"	17586	"	17586	"
— medio. . . . .	Id.	3	"	4534	"	"	13602	"	13602	"
— Franela, dro. entero.	Id.	4	"	7124	"	"	28496	"	28496	"
— Gerga, id. . . . .	Id.	4	"	4864	"	"	19436	"	19436	"
— de seda. Damasco, m. <sup>a</sup> .	Varas.	"	17	4460	72854	0'617	2230	"	2230	5'85
— Espolin, id. . . . .	Id.	"	20	239			143	"	143	
— Felpa, id. . . . .	Id.	"	16	51775	"	"	24365	"	24365	"
— Gorgoran, id. . . . .	Id.	"	9	4638	"	"	1228	"	1228	"
— Raso, tercera parte. . . . .	Id.	"	12	43628	"	"	15401	"	15401	"
— Sarga, id. . . . .	Id.	"	12	11087	"	"	3913	"	3913	"
— Tafetan, dro. entero.	Id.	"	8	10428	"	"	2454	"	2454	"
— tercera parte. . . . .	Id.	"	14	4604	"	"	1896	"	1896	"
— tercera parte. . . . .	Id.	"	9	355	"	"	94	"	94	"
— Tavinete, dro. entero.	Id.	"	5	97850	"	"	14331	"	14331	"
— tercera parte. . . . .	Id.	"	22	559	"	"	362	"	362	"
— Terciopelo, id. . . . .	Id.	"	8	133516	"	"	31416	"	31416	"
— Terciopelo, id. . . . .	Id.	"	29	1131	"	"	965	"	965	"
— Terciopelo, id. . . . .	Id.	"	30	304	"	"	268	"	268	"
Telas de algodón, derecho entero . . . . .	Id.	"	6	4546	154478	1'309	1514	"	1514	2'73
— Tercera parte . . . . .	Id.	"	5	3903			574	"	574	
— Tercera parte . . . . .	Id.	"	10	442	"	"	130	"	130	"
— Tercera parte . . . . .	Id.	"	2	763197	"	"	44894	"	44894	"
Vidrios huecos, dro. entero.	Cargas.	13	27	3590	1162	0'010	48465	"	48465	5'49
— Planos, id. . . . .	Id.	21	"	2223			46683	"	46683	
Vinagre, id. . . . .	Arrobas.	21	0	43140	8628	0'073	68516	"	68516	3'95
Vino común, id. . . . .	Id.	4	17	2113499	1050446	8'899	9510746	5159424	14670170	55
— Generoso, id. . . . .	Id.	4	17	3107105			15989973	1644914	17625887	
— Generoso, id. . . . .	Id.	6	17	11920	"	"	77486	29070	106556	"
— Generoso, id. . . . .	Id.	6	17	19556	"	"	127113	10353	137467	"
Zumaque en polvo, id. . . . .	Id.	"	19	392	1782	0'005	219	"	219	0'11
— Tercera parte. . . . .	Id.	"	7	8517			1754	"	1754	
							35773825	6843761	42617586	"

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS EFECTOS.	UNIDAD ó MEDIDA.	CUOTA de los derechos.		CANTIDADES entregadas al consumo.		Cantidades consumidas por cada individuo en el año común.	SUMAS DEVENGADAS en el quinquenio por derecho.			CONTRIBUCION local que resulta para cada individuo
		Puertas.	Arbitrios.	Durante el quinquenio	Año común.		Puertas.	Arbitrios.	Total.	
<i>Géneros coloniales.</i>										
Añil, sesta parte. . . . .	Libras.	10		16652	72266	0'612	4898	4898	4'37	
		7		344677			70963	70963		
Azucar, derecho entero. . .	Arrobas.	4		690			2841	2841		
		20		191			680	680		
— Sesta parte. . . . .	id.	9		509332	261762	2'218	134823	134823	18'78	
		8		792932			186573	186573		
		7		5666			1167	1167		
Cacao, id. . . . .	id.	22		99086	51074	0'433	163200	163200	15'76	
		24		156282			110317	110317		
Café derecho entero. . . . .	id.	14		104	5096	0'051	875	875	2'48	
— Sesta parte. . . . .	id.	14		29878			42181	42181		
Canela, id. . . . .	Libras.	6		181773	36355	0'308	32078	32078	1'85	
Cueros al pelo, id. . . . .	Número.	15		6131	104833	0'888	2687	2687	8'93	
		10		518034			152363	152363		
Efectos varios derecho entero	Valor.	6 p. 0/0		583583			35015	35015		
— Medio. . . . .	id.	3 p. 0/0		79100	870627	7'375	2373	2373	6'41	
— Tercera parte. . . . .	id.	2 p. 0/0		3690450			73809	73809		
Estano en barras medio. . .	Arrobas.	17		6800	1360	0'012	10200	10200	0'59	
Grana fina, sesta parte. . .	Libras.	16		91492	18298	0'155	43055	43055	2'48	
Jalapa, tercera parte. . . .	id.	5		11936	2387	0'020	1755	1755	0'10	
		3		441			1323	1323		
Maderas, derecho entero. .	Arrobas.	27		202	10619	0'090	362	362	2'02	
		1		480			480	480		
— Tercera parte. . . . .	id.	26		30618			23444	23444		
		15		21333			9420	9420		
Palo algarroba sesta parte. .	id.	15		80			35	35		
— amarillo, id. . . . .	id.	10		17606			5178	5178		
— Brasilete, id. . . . .	id.	12		20038	18576	0'158	7072	7072	1'52	
— Campeche, 3.ª parte. . .	id.	16		936			1376	1376		
— Sesta parte. . . . .	id.	8		54222			12758	12758		
Pimienta, tercera parte. . .	Libras.	2		90023	18005	0'152	5295	5295	0'30	
Quina, medio. . . . .	id.	15		769	556	0'005	339	339	0'04	
— Tercera parte. . . . .	id.	5		2014			296	296		
Zarzaparrilla, derecho entero	id.	7		2767	18361	0'156	3337	3337	1'25	
— Tercera parte. . . . .	id.	7		89039			18333	18333		
							1160871	1160871	1 32'88	
<i>Géneros extranjeros.</i>										
Acero en barras tercera parte.	Libras.	3		939486	187897	1'592	82925	82925	4'78	
Alambre dorado, dro. entero.	id.	28		94			359	359		
— Tercera parte. . . . .	id.	9		6344			8085	8085		
— De hierro, dro. entero.	id.	32		225	130542	1'106	212	212	7'28	
— Sesta parte. . . . .	id.	6		615017			108532	108532		
— De latón, id. . . . .	id.	10		31028			9126	9126		
Algarroba, tercera parte. . .	Arrobas.	7		129427	25885	0'219	26649	26649	1'54	
Algodon hilado, id. . . . .	id.	4		21474			85896	85896		
— En rama, id. . . . .	id.	1		18009	116990	0'991	18009	18009	21'75	
— Sesta parte. . . . .	id.	17		545104			272552	272552		
		9		364			96	96		
Alquitran y brea 3.ª parte.	id.	1		1069	7512	0'064	1069	1069	0'68	
— Sesta parte. . . . .	id.	10		36490			10732	10732		
Añil, derecho entero. . . . .	Libras.	20		10	2488	0'021	46	46	0'34	
— Sesta parte. . . . .	id.	16		12429			5849	5849		
Bacalao, derecho entero. . .	Quintales	10		4025	62007	0'525	40250	40250	1 27'42	
— Tercera parte. . . . .	id.	12		306010			1026034	1026034		
Canela, tercera parte. . . . .	Libras.	14		140203	33818	0'286	197933	197933	11'69	
— Sesta parte. . . . .	id.	6		28899			5092	5092		
Totales. . . . .							1899446	1899446		

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS EFECTOS	UNIDAD Ó MEDIDA.	CUOTA de los derechos.		CANTIDADES entregadas al consumo.		CANTIDADES consumidas por individuo en el año común.	SUMAS DEVENGADAS en el quinquenio por derecho.			CONTRIBUCION anual que resulta para cada individuo
		Puertas.	Arbitrios.	Durante el quinquenio	Año común.		Puertas.	Arbitrios	Total.	
Suma anterior. . . . .	"	"	"	"	"	"	1899446	"	1899446	"
Cáñamo, derecho entero. . .	Arrobas.	2	20	1193	9611	0'081	3088	3	3088	1'93
—Tercera parte. . . . .	Id.	"	22	46861			30322	30322		
Carbon de piedra, id. . . . .	Quintales	"	3	35125	7025	0'060	3099	"	3099	0'18
Cera, sesta parte. . . . .	Libras.	"	24	4	1131	0'010	3	"	3	0'05
—Tercera parte. . . . .	Id.	"	5	5652			831	831		
Cintas de seda, der. entero.	Id.	16	"	118	1558	0'013	1888	"	1888	2'52
—Tercera parte. . . . .	Id.	5	11	7670			41831	41831		
Clavillo y pimienta, id. . .	Id.	"	6	53614	125052	1'059	9461	"	9461	4'40
—Tercera parte. . . . .	Id.	"	4	565944			66582	66582		
Cobre en barras y planchas id.	Arrobas.	2	9	8943	1886	0'017	20253	"	20253	1'21
—Tercera parte. . . . .	Id.	1	17	408			612	612		
Cueros al pelo, sesta parte..	Libras.	"	28	1950	247944	2'100	1606	"	1606	25'81
—Tercera parte. . . . .	Id.	"	15	850565			375249	375249		
Drogas, derecho entero. . . .	Valor.	10 p <sup>o</sup>	"	6712	1709653	14'483	2369	"	2369	15'37
—Tercera parte. . . . .	Id.	3	Id.	126902			37324	37324		
Efectos varios, der. entero.	Id.	10	Id.	228589	331481	2'808	40339	"	40339	3'24
—Tercera parte. . . . .	Id.	3	Id.	148430			14843	14843		
—Sesta parte. . . . .	Id.	1 1/2	Id.	8399838	11140	11140				
Estano en barras, 3. parte.	Quintales	12	9	11140	239	0'002	1266	"	1266	0'85
—Tercera parte. . . . .	Id.	12	9	1197			14681	14681		
Gallinas, derecho entero. . .	Pares.	"	12	585755	117151	0'992	206737	"	206737	11'91
Hierro en barras y cuadradi- llo, tercera parte. . . . .	Quintales	17	17	280	14369	0'122	4900	"	4900	6'83
—Tercera parte. . . . .	Id.	8	9	920			7604	7604		
Hilazas, derecho entero. . . .	Libras.	1	17	70647	174880	1'481	105970	"	105970	9'08
—Tercera parte. . . . .	Id.	1	18	1454			2309	2309		
—Sesta parte. . . . .	Id.	"	17	1320	307	0'030	1709	"	1709	1'20
—Tercera parte. . . . .	Id.	"	7	123894			61947	61947		
Hilo, derecho entero. . . . .	Id.	"	5	1491	3514	0'030	307	"	307	1'20
—Tercera parte. . . . .	Id.	"	18	640			925	925		
Hojalata charolada, der. ent.	Id.	1	18	16654	127690	1'081	18940	"	18940	4'67
—Tercera parte. . . . .	Id.	1	28	184			336	336		
—Ordinaria, id. . . . .	Id.	"	22	10820	16628	0'141	6991	"	6991	1'08
—Tercera parte. . . . .	Id.	"	4	627343			73805	73805		
Laton en planchas, id. . . . .	Id.	"	8	83138	5429	6'157	18747	"	18747	1'08
—Tercera parte. . . . .	Id.	"	8	23072			5429	5429		
Lenceria. Arabias id. . . . .	Varas.	"	8	253	726843	6'157	171	"	171	1'8'89
—Tercera parte. . . . .	Id.	"	23	898			211	211		
Bretaña, derecho entero. . . .	Id.	"	8	272	128175	1'081	221	"	221	1'20
—Tercera parte. . . . .	Id.	"	28	484217			128175	128175		
Cuti, derecho entero. . . . .	Id.	"	9	3446	83837	6'157	3142	"	3142	1'20
—Tercera parte. . . . .	Id.	"	31	285046			83837	83837		
Cotrai, derecho entero. . . . .	Id.	"	10	53624	12617	6'157	12617	"	12617	1'20
—Tercera parte. . . . .	Id.	"	8	11751			5184	5184		
Crece, id. . . . .	Id.	"	15	501196	726843	6'157	88117	"	88117	1'8'89
—Tercera parte. . . . .	Id.	"	5	99933			26453	26453		
Creguela, derecho entero. . . .	Id.	"	9	10414	495886	6'157	8576	"	8576	1'8'89
—Tercera parte. . . . .	Id.	"	28	1873347			495886	495886		
Cretona, id. . . . .	Id.	"	9	1873	5108	6'157	716	"	716	1'8'89
—Tercera parte. . . . .	Id.	"	13	11579			5108	5108		
Gante, derecho entero. . . . .	Id.	"	15	1425	5611	6'157	1635	"	1635	1'8'89
—Tercera parte. . . . .	Id.	"	5	14598			5611	5611		
Saval, id. . . . .	Id.	"	13	1425	317	6'157	406	"	406	1'8'89
—Tercera parte. . . . .	Id.	"	13	14598			5611	5611		
Irlanda, id. . . . .	Id.	"	13	1425	317	6'157	406	"	406	1'8'89
—Tercera parte. . . . .	Id.	"	13	14598			5611	5611		
Manteleria, id. . . . .	Id.	"	13	1425	317	6'157	406	"	406	1'8'89
—Tercera parte. . . . .	Id.	"	13	14598			5611	5611		
Morlis, derecho entero. . . . .	Id.	"	28	385	858	6'157	317	"	317	1'8'89
—Tercera parte. . . . .	Id.	"	9	1534			858	858		
Olan, id. . . . .	Id.	"	26	1122	2339	6'157	506	"	506	1'8'89
—Tercera parte. . . . .	Id.	"	9	9941			2339	2339		
Ruan, id. . . . .	Id.	"	8	244287	43109	6'157	43109	"	43109	1'8'89
—Tercera parte. . . . .	Id.	"	6	244287			43109	43109		
Terliz, id. . . . .	Id.	"	6	244287	43109	6'157	43109	"	43109	1'8'89
—Tercera parte. . . . .	Id.	"	6	244287			43109	43109		
Totales . . . . .	"	"	"	"	"	"	4394421	"	4394421	"

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS EFECTOS.	UNIDAD ó MEDIDA.	CUOTA de los derechos		CANTIDADES entregadas al consumo		Cantidades consumidas por individuo en el año comun.	SUMAS DEVENGADAS en el quinquenio por derecho.			CONTRIBUCION anual que resulta para cada individuo
		Puertas.	Arbitrios.	Durante el quinquenio	Año comun.		Puertas.	Arbitrios	Total	
Suma anterior. . . . .				"	"		4394421	"	4394421	"
Lino, derecho entero. . . . .	Arrobas.	4	"	1152	2830	0'024	14608	"	14608	"
—Tercera parte. . . . .	Id.	1	11	12999			7205	"	7205	1'26
Loza, china, derecho entero.	Docenas.	9	6	139			1276	"	1276	
—Tercera parte. . . . .	Id.	3	2	1834	2763	0'023	5610	"	5610	1'12
—Pedernal, der." entero.	Id.	3	4	161			502	"	502	
—Tercera parte. . . . .	Id.	1	1	11682			12140	"	12140	
Maderas finas, der." entero.	Arrobas.	13	6	1226	1183	0'010	16154	"	16154	2'11
—Tercera parte. . . . .	Id.	4	12	4689			20454	"	20454	
Manteca de vaca, der. entero	Libras.	"	14	31445	6289	0'053	12948	"	12948	0'75
Marfil en bruto, tercera parte	Id.	"	17	1178	236	0'002	589	"	589	0'03
Palo brasilete, der." entero.	Arrobas.	4	14	2408			10621	"	10523	
—Tercera parte. . . . .	Id.	1	16	32912	12505	0'106	48490	"	48490	3'96
—Campeche, sesta parte.	Id.	"	12	27203			9601	"	9601	
Paño, derecho entero. . . . .	Varas.	15	20	114	475	0'004	1782	"	1772	0'78
—tercera parte. . . . .	Id.	5	7	2261			11768	"	11768	
Pañuelos anascote, d." ent."	Número.	3	4	1602			4994	"	4994	
—tercera parte. . . . .	Id.	1	1	5196			5349	"	5349	
—de crespon, id. . . . .	Id.	"	32	20744			19524	"	19524	
—de hiladillo, id. . . . .	Id.	"	13	4898			1873	"	1873	
—de hilo, id. . . . .	Id.	"	9	102476			27126	"	27126	
—de lana, id. . . . .	Id.	1	13	216	36105	0'306	299	"	299	6'16
—de merino, der." entero.	Id.	4	20	1250			5735	"	5735	
—tercera parte. . . . .	Id.	1	18	13158			20124	"	20124	
—de popelina, id. . . . .	Id.	1	28	337			615	"	615	
—de seda, derecho entero.	Id.	1	11	242			270	"	270	
—tercera parte. . . . .	Id.	"	15	8607			11392	"	11392	
Perfumeria, derecho entero.	Valor.	10	p <sup>oo</sup>	21799			9616	"	9616	
—tercera parte. . . . .	Id.	3	Id.	36450	80310	0'680	3645	"	3645	0'84
Potasa derecho entero. . . . .	Libras.	"	12	365100	8733	0'074	10953	"	10953	0'89
Queso de bola, der." entero.	Arrobas.	5	24	43667.			15412	"	15412.	
—tercera parte. . . . .	Id.	1	31	125			683	"	683	
—de nata, der." entero. . . . .	Id.	9	20	22443	4745	0'042	42611	"	42611	2'81
—tercera parte. . . . .	Id.	3	6	6			58	"	58	
Quincalla derecho entero. . . . .	Valor.	10	p <sup>oo</sup>	1149			3650	"	3650	
—tercera parte. . . . .	Id.	3	Id.	324480	2235803	18'940	32448	"	32448	20'93
Rubia en polvo, der." entero.	Quintales	11	17	10854533			325636	"	325636	
Sebo, derecho entero. . . . .	Arrobas.	4	20	674.	135	0'001.	7751	"	7751	0'45
—tercera parte. . . . .	Id.	1	18	1402	1671	0'014	6133	"	6133	0'97
Seda hilada, id. . . . .	Libras.	1	23	6952			10633	"	10633	
—en rama, id. . . . .	Id.	1	23	10100	4054	0'034	16939	"	16939	1'37
—tercera parte. . . . .	Id.	"	23	10172			6881	"	6881	
Tablas de pino, der." entero.	Número.	"	17	1149			3650	"	3650	
—tercera parte. . . . .	Id.	"	5	5340	74967	0'632	2670	"	2670	4'98
Té, tercera parte. . . . .	Libras.	1	5	569493	2384	0'020.	83749	"	83749	0'78
Tegidos de lana, alepin, ter-	Varas.	1	4	11922.			13558	"	13558	
—cera parte. . . . .	Id.	2	13	7451			8328	"	8328	
Anascote, derecho entero. . . . .	Id.	2	13	82			181	"	181	
—tercera parte. . . . .	Id.	"	27	29890			23736	"	23736	
Barragan, id. . . . .	Id.	"	18	9980			5284	"	5284	
Calamaa, derecho entero. . . . .	Id.	"	20	45390			26700	"	26700	
—tercera parte. . . . .	Id.	"	7	2375			489	"	489	
Camelote, id. . . . .	Id.	"	17	4724			2362	"	2362	
Casimir, derecho entero. . . . .	Id.	3	"	4961			14883	"	14883	
—tercera parte. . . . .	Id.	1	"	8388			8388	"	8388	
Chulon, derecho entero. . . . .	Id.	1	6	160			188	"	188	
Columbiana, tercera parte.	Id.	"	17	30694	68818	0'583	15347	"	15347	12'91
Cúbica, id. . . . .	Id.	"	27	36705			27383	"	27383	
Franela, id. . . . .	Id.	"	30	21574			19036	"	19036	
Lamparilla, id. . . . .	Id.	"	10	40			14	"	14	
Lanilla, derecho entero. . . . .	Id.	"	12	672			237	"	237	
—tercera parte. . . . .	Id.	"	4	1365			161	"	161	
Franela, id. . . . .	Id.	"	17	16732			8366	"	8366	
Satiga, id. . . . .	Id.	"	18	89709			47493	"	47493	
Satin, id. . . . .	Id.	"	14	28114			11576	"	11576	
Serafina, id. . . . .	Id.	"	21	553			342	"	342	
Tripe, id. . . . .	Id.	"	20	1881			1272	"	1272	
Velillo, id. . . . .	Id.	"	30	2652			2340	"	2340	

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS EFECTOS.	UNIDAD ó MEDIDA.	CUOTA de los derechos.		CANTIDADES entregadas al consumo.		CANTIDADES CONSUMIDAS por individuo en el año común.	SUMAS DEVENGADAS. en el quinquenio, por derecho.			CONTRIBUCION ANUAL QUE RESULTA PARA CADA INDIVIDUO.
		Puertas.	Arbitrios.	Durante el quinquenio.	Año común.		Puertas.	Arbitrios.	Total.	
Suma anterior. . . . .	"	"	"	"	"	"	5482404	"	5482404	"
—seda. Damasco, 3.ª part. . . . .	Id.	"	29	707			603	"	603	
Felpa, derecho entero. . . . .	Id.	2	"	212			424	"	424	
—tercera parte. . . . .	Id.	"	23	5743			3885	"	3885	
Gasa, derecho entero. . . . .	Id.	3	10	1797			5920	"	5920	
—tercera parte. . . . .	Id.	1	3	4338			4827	"	4827	
Grenoble, id. . . . .	Id.	"	27	44			35	"	35	
Gró de Nápoles, id. . . . .	Id.	1	4	2032			2283	"	2283	
Puntello, id. . . . .	Id.	"	30	356	17036	0'144	314	"	314	4'16
Basillo, id. . . . .	Id.	"	18	444			235	"	235	
Raso, derecho entero. . . . .	Id.	3	14	66			225	"	225	
—tercera parte. . . . .	Id.	1	4	14721			16453	"	16453	
Sarga, derecho entero. . . . .	Id.	2	2	1563			3218	"	3218	
Tafetan, tercera parte. . . . .	Id.	"	16	43182			20321	"	20321	
Terciopeño, id. . . . .	Id.	3	9	1526			4982	"	4982	
Tul, id. . . . .	Id.	1	"	8448			8448	"	8448	
Tocino, derecho entero. . . . .	Arrobas.	4	"	11064	3627	0'031	44256	"	44256	3'77
—tercera parte. . . . .	Docenas.	3	"	7071			21213	"	21213	
—de reloj, der.º entero. . . . .	Id.	1	"	1709			1709	"	1709	
—tercera parte. . . . .	Id.	"	11	52055	11309	0'096	17352	"	17352	1'15
—de reloj, der.º entero. . . . .	Id.	"	27	293			233	"	233	
—tercera parte. . . . .	Id.	"	9	2489			659	"	659	
Vino, derecho entero. . . . .	Arrobas.	10	14	588.	114	0'001	6122	"	6122	0'35
Zumaque, derecho entero. . . . .	Id.	1	4	1540	6107	0'052	1721	"	1721	0'75
—tercera parte. . . . .	Id.	"	13	28994			11086	"	11086	
Totales. . . . .	"	"	"	"	"	"	5659018	"	5658918	"

RESUMEN DE LAS SUMAS DEVENGADAS.	Sumas devengadas en el quinquenio por derecho.			CONTRIBUCION ANUAL QUE RE- SULTA PARA CADA INDIVI- DUO.
	Puertas.	Arbitrios.	TOTAL.	
	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. mrs. c.
Géneros del reino. . . . .	35.773,825	6.843,761	42.617,586	75 8'78
—Coloniales. . . . .	1.160,871	"	1.160,871	1 32'88
—Estranjeros. . . . .	5.659,018	"	5.659,018	9 19'98
TOTAL. . . . .	42.593,714	6.834,761	49.437,475	86 27'64

Valuacion de los consumos que presenta el estado que antecede, calculada sobre los derechos devengados á su entrada, y gasto anual que corresponde á cada habitante.

#### OBJETOS DE CONSUMO INMEDIATO.

Géneros del reino y coloniales, cuyos derechos se consideran el 6 p.0/0 de su valor al tiempo de su introduccion. . . . .	Derechos. Rs. vn.	Valor. Rs. vn.
Idem. . . . . id. . . . . 4 p.0/0 id. . . . .	469,946	11.748,650
Idem. . . . . id. . . . . 3 id. id. . . . .	5.135,846	171.194,867
Idem. . . . . id. . . . . 2 id. id. . . . .	1.291,538	64.576,900
Idem. . . . . id. . . . . 1 id. id. . . . .	675,634	67.563,400
Idem estranjeros . . . . . id. id. id. . . . .	494,930	4.949,300
Idem. . . . . id. . . . . 3 id. id. . . . .	3.483,861	116.128,700
Idem. . . . . id. . . . . 1 1/2 id. . . . .	134,747	8.983,133
Recargo de los derechos. . . . .	40,047,468	46.891,229
Idem de los arbitrios. . . . .	6.843,761	

964.718,946

Aumento de 10 p.0/0 en la venta. . . . . 96.471,891 1061190841

MATERIAS PRIMERAS DE LOS OBJETOS FABRICADOS DENTRO DEL PUEBLO.

Géneros del reino y coloniales, cuyos derechos son el 6 p.0/0 de su valor.

Derechos. Rs. vn. . . . .	382,586	Valor Rs. vn.	6.376,433
Idem. . . . . id. . . . . 3 p.0/0 id. . . . .	1,586,520		52,844,000
Idem. . . . . id. . . . . 2 id. id. . . . .	521,832		26,241,600
Idem. . . . . id. . . . . 1 id. id. . . . .	307,420		30,742,000
Idem extranjeros. . . . . id. . . . . 10 id. id. . . . .	134,057		1,345,070
Idem. . . . . id. . . . . 3 id. id. . . . .	573,355		19,111,833
Idem. . . . . id. . . . . 1 1/2 id. . . . .	837,518		55,834,200
Recargo de los derechos. . . . .			4,346,738
			196,881,874
Aumento de 20 p.0/0 en la fabricacion y venta. . . . .		39,376,375	236,258,249
Total valor de los consumos del quinquenio. . . . .			Rs. vn. 1,297,449,090
Año comun. . . . .			259,489,818
Corresponde á cada habitante un gasto anual de. . . . .			Rs. vn. 2,198 7 mrs.

**Pan fabricado con los granos alimenticios y harinas de consumo anual y consumo diario que corresponde á cada habitante.**

Las 558,147 fanegas de granos consumidas en un año comun, á razon de 125 libras de pan por fanega, dan . . . . 69,768,375 libras.

Las 331,293 arrobas de harinas consumidas en un año comun, á razon de 40 libras por arroba . . . . . 13,251,720 id.

Total. . . . . Rs. vn. 83,020,095 libras, ó sean 227,452 libras diarias.

Corresponde á cada habitante . . . . . 1'93 id.

Relacion de la contribucion anual que corresponde á cada habitante con su gasto respectivo.

Por derecho de puertas. Rs. vn. . . . .	75. 7,42	ó sean 3 1/2 p. 100.
Por arbitros municipales. . . . .	11.20,22	1/2 id.
TOTAL Rs. vn. . . . .	86.27,64	ó sea 4 id.

Todos estos cálculos se refieren á la poblacion oficial de 118,046 almas que señala la matrícula catastral de la provincia, formada de orden del Gobierno en 1842; pero si se toma por base otro dato, el alistamiento para el reemplazo del ejército del mismo año, se ve que el número de jóvenes varones de 18 años de edad que debieron entrar en suerte en dicha época, fué de 1,514, y como á este número corresponde, segun las tablas generales de mortalidad y probabilidad de la vida humana, una poblacion de 192,884 almas, los resultados anteriores deberán rectificarse del modo siguiente:

Gasto anual que corresponde á cada habitante, respecto á los 259,489,818 rs. de valor total de los consumos en un año comun. Rs. vn. . . . . 1,345 11 mrs.

Contribucion anual que corresponde á cada habitante, y relacion de la misma con su gasto respectivo. Por derecho de puertas. Rs vn. . . . . 46 ó sean 3 1/2 p. 100.

Por arbitrios municipales . . . . . 7 3 " 1/2

TOTAL Rs. vn. . . . . 53 3 mrs. 4 id.

Consumo diario de pan que corresponde á cada habitante respecto á las 227,452 libras de consumo total. Libras. . . . . 1'18

El estado de consumos que preeede, se refiere como se manifiesta en su mismo epigrafe, al quinquenio de 1835 á 1839. Aunque reducido á menor número de artículos, no dudamos verán nuestros lectores con igual gusto el adjunto que espresa el número y clase de reses y cargas de vino comun y generoso, aceite y vinagre, entrado en Barcelona para el consumo público en las épocas que se espresan.

EPOCAS.	NUMERO.
Carneros. . . . .	97777
Machos cabrios. . . . .	5279
Bueyes. . . . .	3334
Vacas. . . . .	1845
Terneras. . . . .	1863
Cabritos. . . . .	4409
1845. . . . . Cord. <sup>o</sup> entrados en las dos pascuas	4481
Cargas de vino comun. . . . .	146306 1/4
Idem generoso. . . . .	1219
Idem vinagre. . . . .	1373
Id. de aceite, puerta de Mar . . . . .	9592
Id. id., del Angel. . . . .	2953 7/30

Temporada de 1. <sup>o</sup> de oct. de 1835 á 30 de abril 1840.	Cerdos del pais. . . . .	8969	} 13686
	Id. de Mallorca. . . . .	4220	
	Id. de Valencia. . . . .	497	
Id. de 1. <sup>o</sup> de agosto de 1841 hasta fin de abril de 1846.	Cargas de aguadiente hasta 20 grados. . . . .	1111 1/2	} 1677 3 1/4
	De 20° á 23° . . . . .	290	
	De 23° á 26° . . . . .	585 1/4	
	De 26° á 30° . . . . .	1284 1/2	
	De 30° á 34° . . . . .	432 3/8	
	De 34° arriba. . . . .	130 3/4	

POBLACION, RIQUEZA Y CONTRIBUCIONES. Segun la matrícula catastral formada de orden del Gobierno en 1842, 27,671 vec., 121,815 alm.; CAP. PROD.: 727,989,910 rs.; IMP.: 18,231,006 rs.; CONTR.: 4,080,090 14 rs. vn.

MEJORAS. Muchas son las que la municipalidad tiene proyectadas, y de cuya ejecucion resultarian inmensas ventajas al ornato y salubridad públicas. Vamos á hacernos cargo de las principales.

La rectificacion del alveo del r. Llobregat. Este r., como se ha dicho repetidas veces, desemboca en el mar á corta dist. de la faldá O. de la montaña de Monjuich. En sus impe-

tuosas avenidas hacia el E. arrastra muchas tierras y arenas que depositándose en el suelo del puerto, lo ciegan y forman en su boca una barra que lo hace inaccesible á los buques de gran parte, y especialmente á los de guerra. Con el fin de evitar tan trascendental perjuicio, se ha proyectado rectificar el alveo de dicho r. haciéndole desembocar junto al pueblo llamado Castell de Fels, punto extremo de la der. del alveo actual, y dist. 3 leg. de la actual desembocadura del r. Por este medio se conseguiría evitar los daños que este causa al puerto en sus avenidas, y convertir en tierra de regadío muchas que en el día carecen de este beneficio, y hasta la ventaja de poder indemnizar á los propietarios de los terrenos por los que el nuevo cauce habia de dirigirse, con los del ant.; construir molinos y otras fáb. con el mayor número de saltos de agua, que habrían de resultar por la mayor long. que necesariamente ha de tener el nuevo cauce.

*Un puente sobre el r. Besós* que con sus avenidas intercepta frecuentemente la comunicacion de Barcelona con la costa de levante y el vecino reino de Francia. Los que han vivido ó viven en Barcelona, saben por esperiencia que en tiempo de lluvia y avenidas de los r., y particularmente en la estacion de invierno, sucede á menudo pasar uno ó mas dias hallándose enteramente interrumpida y cortada la comunicacion de Barcelona con todas las pobl. de la costa de levante, hasta Gerona y Francia, y detenidas de ambos lados la correspondencia, las diligencias y el giro mercantil é ind. que constituyen los elementos de la riqueza del pais. Para remediar estos daños gravosísimos, es absolutamente necesaria la construccion de un puente sobre el r. Besós sit. á 1 leg. de Barcelona, y que en el punto dado no trae agua fuera de los tiempos de lluvias, y por consiguiente resultarían las obras mas fáciles, breves y baratas. De esta manera Barcelona, así como tiene aseguradas sus comunicaciones hacia lo interior del reino por el famoso puente de Molins de Rey, las tendria igualmente hacia el exterior, y singularmente con la c. de Mataró y otras muchas é importantes pobl. de aquella linea, que han establecido con la cap. un tráfico continuo y ventajoso. Para realizar este proyecto basta una voluntad decidida, pues los medios son conocidos.

*Conclusion y conservacion del puerto.* Llenas estan las rocas de Monjuich y las que exis en el pie de la muralla del mar, de los fragmentos y astillas de los buques que hemos visto estrellarse en las mismas en casos de temporales, por desgracia harto frecuentes, á causa de estar abierta la boca del puerto en una dist. muy considerable por la parte del Sur, que permite la libre entrada á las olas alborotadas y á los vientos que las empujan. Para esto se proyectó y principió en el año 1816 á impulsos del Excmo. Sr. D. Francisco Javier Castaños, capitán general entonces de Cataluña, la interesantísima obra de prolongar el puerto por medio de un nuevo brazo, que formando á cierta dist. un martillo, dirigiese una punta hacia levante para contener las arenas que vienen de parte del Besós, y otro hacia poniente, ó mejor hacia Monjuich, de cuya falda debia salir un brazo que cruzándose con el anterior, formasen la boca del puerto tan pequeña, ó del modo que se quisiese, quedando entonces un fondeadero inmenso, cerrado por todas partes, y pudiéndole dar la profundidad que se quisiera. Organizada esta empresa, siguió la obra su curso hasta el año 1836, en que como ya lo hemos indicado en otro lugar, las exigencias de la guerra civil obligaron al Gobierno á echar mano de los recursos destinados á la mencionada obra. La empresa sin embargo ha formado un nuevo puerto, utilísimo al comercio y á la navegacion, llegando hasta el punto de que deben partir los 2 nuevos brazos que se han indicado, y para cuya formacion las inagotables canteras de Monjuich, sit. al pie del mar, están convidando y ofreciendo sus inmensas moles de piedra. Este proyecto, de fácil ejecucion y que solo necesita tiempo dinero y proteccion del Gobierno, podria enlazarse con otro de increíble utilidad y trascendencia para Barcelona, cual seria el de derribar toda la actual muralla del mar, formar un inmenso andén y correspondientes edificios desde las 2 puntas del puerto por toda su vasta circunferencia, y dar salida á él por todos los puntos y calles que lo permitiesen, adquiriendo el comercio con esta sola medida, una lat., animacion y desembarazo extraordinarios, en vez de que ahora tiene que hacerse todo el tráfico y giro del puerto por las 2 mezuquinas puertas de la marina, sit. en un extremo de la c. Esto ocasiona pérdida de tiempo por los rodeos consiguientes, confusion en los trán-

sitos, y otros perjuicios de no poca monta, al paso que con el proyecto en cuestion se aumentaria en gran manera la pobl. del puerto, se facilitarían extraordinariamente los embarcos y desembarcos, se construirían vastos almacenes á la misma orilla del agua, y finalmente podria equipararse este puerto por su construccion y vida al famoso de Marsella. Contra este proyecto se objeta la dificultad de que derribándose la actual muralla del mar quedaria Barcelona abierta é indefensa por aquella parte; pero á esta objeccion pueden darse dos soluciones: primera, que podria construirse una línea de fortificacion ó baterías desde la punta de la ciudadela y fuerte llamado de Don Cárlos, por toda la orilla del mar hasta la boca del puerto, y ponerse bajo los fuegos de Monjuich, á fin de impedir cualquiera desembarco de tropas enemigas (lo que no se sabe haya ocurrido nunca), bastando dichos fuertes para proteger el puerto; y segunda, que habiéndose destruido una gran parte de las fortificaciones de Barcelona, por lo que mira al recinto del campo, y siendo actualmente poco menos que imposible su reconstruccion por mil consideraciones políticas, militares y humanitarias que reclaman con urgencia su completo derrivo y el ensanche de Barcelona por todos los puntos de su circunferencia, resulta por consiguiente la inutilidad de conservar la actual muralla del Mar, cuya demolicion proporcionaria al puerto los beneficios que se han indicado. Para realizar este proyecto, no se necesitan fondos del Gobierno, sino tan solo su proteccion limitada á no embarazar, porque el mismo puerto suministraria los arbitrios, y los terrenos disponibles ó vendibles, proporcionarían los caudales necesarios para construir todas las obras que fuesen menester.

Creemos que nuestros lectores verán con gusto otro proyecto de mejora del puerto de Barcelona, en el cual se hacen algunas observaciones sobre el anterior, y que en nuestro concepto no conviene sean desatendidas. La idea de la formacion de una isleta en la barra ó sobre la tasca del muelle de esta c., es digna del mayor elogio. En varias épocas se han ocupado de ella algunos de los hombres ilustrados que han discurrido acerca de la posibilidad de procurar á Barcelona la seguridad de su puerto, entre los cuales merece particular mencion el acreditado piloto D. José Grau, por su esperiencia y conocimientos marinos, y por las acertadas observaciones que tiene emitidas, relativamente al remolque de las arenas que desde muy largas distancias (desde el golfo de Lion, tal vez), vienen á aumentar las playas de levante de esta c. y forman la barra que desde tiempo inmemorial va cegando la boca del puerto, con la tasca aislada que en medio de su entrada resulta por la accion de la resaca, despues de dejar las arenas mas menudas envueltas en las aguas de las mareas. Efectivamente, estas arenas al sumergirse por capas dentro del puerto, disminuyen su fondo y acrecen su playa, la que seguiria avanzando hacia afuera hasta el nivel de la misma barra, y haria desaparecer totalmente el puerto, á no ser por las medidas adoptadas durante tantos años para la limpia de él, y cuya operacion, por haber sido hasta ahora de tanto coste, propuso sustituir el Sr. Grau con la formacion de una isleta, que á mas de dicho objeto, lo sea tambien de asilo y seguridad para los navegantes, á quienes ninguna confianza puede inspirar al presente el puerto de Barcelona. No cabe duda que el modo de conseguirlo es cual lo propone el Sr. Grau en la formacion de la isleta sobre la tasca, y en los dos brazos del muelle colaterales en relacion con la misma; pero sin ánimo de deprimir en lo mas mínimo el mérito de este pensamiento en la parte marítima que al mismo por su profesion le incumbe y presenta en su aserto, permitase la observacion de la duda que se ofrece, sobre cuáles sean las formas generales á que convenga mas decidirse para las obras propuestas, esto es, si la figura de la isleta ha de ser la que él mismo propone ú otra (la que razonadamente y que mejor resultado ofrezca al objeto que en su formacion se espresa) y la de los dos brazos de muelle ó de escollera colaterales combinados con el cuerpo de la misma isleta, y el plan que sea mejor adoptar para las importantes obras de un lazareto moderno con su correspondiente muelle, muralla de recinto y las demas obras accesorias á las tres mencionadas como principales. Porque, como queda ya indicado, el plan de una isla sobre el bajo de la tasca ó barra de este puerto, no es un pensamiento nuevo, sino el mismo del que, si bien de distinto modo, se habló ya en

1806, cuando por el acreditado hidráulico Snish fué presentado al gobierno del Príncipe de la Paz el proyecto de un puerto totalmente nuevo para Barcelona, en cuya formación de planos se ocupó ya entonces D. José Masanés, empleado en aquella época como facultativo, á las órdenes del mismo brigadier Smith. Mas ya que este proyecto no haya tenido efecto ni publicidad, bien sea por el fallecimiento de su autor en 1809, ó á causa de los trastornos políticos ocurridos en España desde entonces, cuanto, tal vez, en razon de haberle considerado sobradamente grandioso, y de mucho coste su realización, y tratándose ahora de recurrir para la seguridad del actual puerto al de la isleta que propone el Sr. Grau, es necesario que antes de adaptar esta idea ó dirigirse con ella al Gobierno, se haga un detenido estudio tanto de las formas generales que mas convenga dar á sus obras principales, y de los puntos donde mas útil sea sentarlas, como para la determinación y detalles de las demas que en el mismo proyecto van indicadas en clase de accesorias, pues por su naturaleza reclaman un detenido estudio y acertado puño facultativo, cual corresponde á los tres distintos ramos que las mismas abrazan, á mas de los conocimientos marinos que tan esplicita y compendiosamente ha presentado el Sr. Grau en la indicacion de esta importante obra. Tanto en honor de la misma, cuanto en obsequio de su autor y en justa satisfaccion de los dignos barceloneses interesados en la realizacion de este proyecto, es por lo que debe procurarse sea presentado con la perfeccion posible en todas sus partes, de un modo digno de la ilustracion de esta cap. en todos los ramos que el mismo proyecto abraza, para cortar de este modo el paso al espíritu de rivalidad facultativa y al de sus privilegios, que pueda contrarrestarse el prurito de oposicion á las mejoras públicas, que de años acá se ha constituido en mania de este pueblo, y finalmente, para que sea recibida esta idea con aprobacion y aplauso asi de los inteligentes, como de toda persona ilustrada, amante del bien de su pais. Por lo demas, el pensamiento es útil y realizable á todas luces, y poco dejaria que desear si su presentacion fuese acompañada, cual siempre se acostumbra, de un cálculo aproximado del importe clasificado de sus obras, ó á lo menos del de su totalidad, para poder asi resolver lo mas conveniente á su ejecucion.

*El ensanche de Barcelona por medio del completo derribo de sus actuales murallas.* En el párrafo anterior ya se ha indicado algo acerca de este punto; pero seria preciso llenar muchos pliegos de papel, si hubieran de esplanarse todas las razones que militan á favor de una proposicion de inmensa utilidad y trascendencia para Barcelona y aun para todo el reino. Esta cuestion se ha debatido extensamente en los papeles públicos: se han formalizado é instruido expedientes, y se han escrito memorias particulares, entre ellas una por el doctor D. Pedro Felipe Moulan, que mereció un premio destinado al intento, que corre impresa, y en la que se aducen las pruebas mas convincentes acerca de las ventajas de la realizacion de este proyecto, y del ningun peligro que de llevarlo á efecto debe temer el Gobierno. Con solo reflexionar el rápido y considerable aumento que va adquiriendo Barcelona de algunos años á esta parte; la incansante construccion de nuevas fab. y edificios que ahondandose hasta el abismo, y encaramandose hasta las nubes, llenan todos los espacios de huertos, jardines y terrenos vacantes que existian dentro del recinto de las murallas, é impiden asi los beneficios del aire, de la luz y demas tan necesarios en una pobl. que va acumulandose y estrechándose cada dia mas en un pequeno espacio incapaz de contenerla; la conveniencia y necesidad de despararrarla por esa vasta y hermosísima llanura que la providencia ha proporcionado á su alrededor, cuajada ya de un sin número de edificios, sembrada de pueblos florecientes, abrigada de los temporales, y con un cielo y temperatura admirables; asi en invierno como en verano; con solo, repetimos, considerar los inmensos perjuicios que se siguen de tener á Barcelona aprisionada y envuelta con esa faja de piedra, y las ventajas que resultarian de su ensanche para la salubridad pública y la estension de su comercio é ind., hay mas que suficiente para que cualquiera hombre flandrónico y verdadero amigo de la prosperidad de su patria, se convenza de la utilidad, ó mejor necesidad, de la inmediata adopcion de un proyecto tan interesante bajo todos conceptos. Una sola dificultad, y esta grave, puede elevarse contra él, y es

el perder la España una plaza fuerte de guerra en una situacion que es á la vez terrestre y marítima, cab. del ant. principado y no muy dist. de un pais extranjero, que muchas veces se ha visto en lucha con el nuestro, en cuyas ocasiones ha representado Barcelona un papel importantísimo. No hay duda que Barcelona en aquellas épocas se hizo célebre por sus defensas contra los enemigos; pero tambien es cierto que casi siempre tuvo que sucumbir con inmensa pérdida de sus edificios, de su pobl. y de sus intereses industriales y mercantiles; en nuestros mismos dias hemos visto que ocupada traídonamente por las tropas de Napoleon, fué el padron de Cataluña durante la guerra de la Independencia, y ocasionó á la nacion en general, y á todos sus moradores en particular, perjuicios incalculables, que seguramente se hubieran evitado á ser una c. abierta, como otras muchas de España y Europa. Por otra parte, el sistema moderno de guerra ha demostrado que las plazas fuertes y mayormente de vasta estension y sit. en un pais llano, no pueden resistir un sitio puesto con los actuales adelantos del arte militar, y mucho menos lo podrá Barcelona con una pobl. que á los 15 dias careceria de subsistencias y obligaria tal vez á capitalitar á su misma guarnicion, por numerosa que fuese. Ademas, teniendo Barcelona á sus dos lados ó extremos los dos formidables cast. de Monjuich y la Ciudadela, ningun enemigo osaria penetrar en ella hasta haberse apoderado de dichos fuertes; y finalmente, se presenta otro medio de formar una linea de fortificaciones exteriores y aisladas que partiendo de los indicados puntos y corriendo por la falda de las montañas que rodean la c., pondrian esta, mejor que en el dia, al abrigo de un golpe de mano; y le procurarian al mismo tiempo el desahogo, la seguridad interior y las comodidades que tanto necesita. En una palabra, si en un caso de guerra civil ó extranjera la pobl. fuese hostil al Gobierno y favorable á los sitiadores ó invasores, se veria entonces aquel precisado á defenderse, ó contener á dos enemigos poderosos, como ha sucedido en varias ocasiones, y su sit. seria doblemente peligrosa, aun cuando pudiese contar con el abrigo de las actuales murallas; pero en la hipótesis de que la pobl. fuese favorable á sus gobernantes y hostil á los invasores ó sitiadores, podria prescindirse hasta cierto punto del abrigo de los muros que actualmente la rodean, porque los pechos de los hab. entusiasmados á favor del Gobierno y de la patria, son los mejores baluartes, convirtiéndose todos los ciudadanos aptos para las armas, en otros tantos soldados.

*La formacion de un canal de riego para el llano de Barcelona y demas usos y necesidades de la pobl., es de utilidad tan notoria, que no una, sino muchas veces, en el espacio de pocos años, se han formado planos, se han practicado nivelaciones y reconocimientos de terrenos, se han reunido empresarios como los hay en el dia, y se han hecho y hacen todos los cálculos imaginables para traer las aguas del r. Llobregat y hasta las del r. Ter, que atraviesa el llano de Vich, á fin de regar y fertilizar la hermosísima campiña de esta cap., y proporcionar igualmente á la misma saltos de agua para el movimiento de sus fab., ahorrando asi el cuantiosísimo consumo de carbon de piedra, limpieza de las cloacas, surtido de las fuentes pública, de las casas particulares y demas objetos de tan precioso elemento. Barcelona entonces casi nada tendria que envidiar á ninguna otra c. del mundo, porque todo su llano se convertiria en un deliciosísimo jardin, que con la frondosidad de los árboles de todas clases, sus magníficas casas de campo y sus pintorescas pobl., dándose la mano con la cap., presentaria un espectáculo sorprendente y el mas digno del pincel de un artista. Esta es una verdad que quizás verán realizada nuestros nietos. El gran coste de este proyecto por la dificultad de traer las aguas á causa de los terrenos intermedios, es el principal obstáculo que á su ejecucion se pone.*

*El aumento de escuelas gratuitas de instruccion primaria, y especialmente el establecimiento de escuelas de adultos. Hasta ahora se ha hablado de los proyectos ó mejoras materiales de que es susceptible la c. de Barcelona para mayor prosperidad de su ind. y comercio, que son los principales elementos de su riqueza: falta hablar muy brevemente de los medios intelectuales y morales que convendria poner en ejercicio, á mas de los existentes, para mejorar la educacion del pueblo y cimentarla sobre las sólidas bases de una sana moral, que desterrando los vicios, inspirando amor al trabajo*



jo y estimulando la práctica de las virtudes religiosas y sociales, condujesen al común del pueblo por las sendas del bien estar, del orden, de la frugalidad y de la paz.

Es harto notorio que con el grande aumento que ha tenido Barcelona de algunos años á esta parte, especialmente en las clases jornaleras ó proletarias, son mas que insuficientes las escuelas de instruccion primaria actualmente establecidas, para dar cabida al inmenso número de niños que podrian y deberian concurrir á ellas, á aprender los primeros rudimentos del catecismo religioso, leer, escribir y contar con lo demas que se conceptúe necesario para los alumnos de semejantes escuelas; pero si estas son insuficientes, como ya se ha indicado, por el corto número de las que ya existen, con respecto á las necesidades de la pobl.; ¿qué diremos de las que absolutamente faltan para la instruccion de hombres adultos, que, trabajando todos los dias de la semana, no encuentran por las noches aquellas escuelas que hay establecidas en otras prov. de España para la instruccion de los de su clase? En Barcelona abundan verdaderamente los institutos, colegios y escuelas particulares de todas clases para la educacion de las personas acomodadas, que son las menos, porque las retribuciones que se pagan á los maestros son bastante crecidas; pero es preciso confesar que para las clases pobres, que son las mas numerosas, no existen las escuelas que serian necesarias, y en que sin estipendio pudiesen recibir la instruccion que tanto necesitan, á saber: los niños de dia y los adultos de noche. Las autoridades de la cap., y especialmente su Excelentísimo ayunt., han intentado con buen éxito en varias épocas plantear diferentes escuelas de instruccion primaria para la clase pobre; pero tan dignos esfuerzos no han tenido todo el resultado que era de apetecer, ya por la escasez de locales aplicables á dicho objeto, ya por la falta de fondos para satisfacer los salarios de tan crecido número de maestros, gastos de papel y plumas, el mueblaje de las escuelas, premios á los niños aplicados, etc., ya por otros motivos que seria largo enumerar. No hay duda que el coste de todas las escuelas primarias que se necesitan en Barcelona y sus barrios de Barceloneta y Gracia, seria crecidísimo, y que para ello seria indispensable sobrecargarse el ayunt. el presupuesto municipal con nuevas sumas que seria difícil cubrir.

*El establecimiento de una cátedra de mecánica práctica y otra de geometría descriptiva.* Apesar de tantas escuelas de ciencias exactas y naturales como ha planteado y sostiene el patriótico y nunca bien ponderado celo de la junta de comercio de Cataluña, y de las demas existentes en la univ., colegios é institutos de esta cap., faltan las 2 que dejamos insinuadas, para la instruccion de los jóvenes artesanos que se dedican á la construccion de máquinas en una pobl. tan industriosa, y que bajo este solo respecto ha pagado y paga un crecidísimo tributo á los países extranjeros, por la importacion de una infinidad de aquellas, que el buen ingenio de estos naturales sabria elaborar con igual perfeccion, si se les proporcionasen los principios científicos que deben dirigir la mano del artista, y sin los cuales este no puede ser mas que un ciego y rutinario imitador. Nadie desconoce la suma importancia y aun necesidad de estar eger las referidas cátedras, que lo estarían ya, si la junta de comercio tuviese á su disposicion los cuantiosos recursos con que contaba antes, y que la han hecho memorable en España y fuera de ella, por el poderoso impulso que dió á la instruccion pública, en unas épocas muy desemejantes á la en que ahora vivimos, y en cuyo cotejo no debemos ocuparnos; y por lo tanto seria de desear que el Gobierno otorgando á dicha junta una parte, cuando no el todo, de arbitrios tan útiles en sus manos, la autorizase para plantear las referidas cátedras, que unidas á las demas que tiene á su cargo, formarían el brillante y provechoso círculo de conocimientos que exigen los progresos del siglo, y las necesidades de esta pobl. esencialmente industriosa y mercantil.

*Una casa de correccion para delitos leves, y particularmente de mujeres.* Esta sola indicacion es mas que suficiente para que cualquiera se penetre de la alta importancia y necesidad de establecer semejante casa en una pobl. de 150,000 almas como Barcelona. Los grandes criminales que turban y destruyen el estado social, y que concluyen generalmente por ser victimas del cadalso, empiezan casi siempre por delitos leves que cometen en sus primeros años; y las mujeres perdidas que presentan el repugante espectáculo de la disolu-

cion y del escándalo, comienzan la carrera de sus vicios por un desliz propio de la ignorancia de su juventud. Estos jóvenes de uno y otro sexo destinados por los tribunales á ocupar un lugar por cierto número de años en los presidios y penitenciarías de mujeres, despues de maleados ya durante el tiempo que permanecieron en las cárceles, acaban de pervertirse en dichos establecimientos, y al salir de ellos se encuentran maestros consumados en la carrera del crimen y de la inmoralidad mas espantosa. A fin, pues, de evitar á los mismos y á la sociedad en general, las deplorables consecuencias de tan mala desgracia, es de todo punto indispensable la ereccion en esta cap. de una casa de correccion de delitos y faltas leves, singularmente destinada á jóvenes de ambos sexos, en donde con la debida separacion, y mediante la instruccion religiosa y la aplicacion al trabajo, se moralicen sus corazones, adquieran hábitos de virtud, y vuelvan finalmente á la sociedad en un estado que los haga dignos de pertenecer á la misma. Al Gobierno toca aprobar la idea, mandar su ejecucion y otorgar los primeros fondos, ó los arbitrios necesarios para montar el establecimiento, que despues se sostendria casi por sí mismo, supliéndose lo que faltase con medios fáciles, cuando hay una decidida voluntad de superar los obstáculos.

*La traslacion del departamento de locos que existe actualmente en el hospital general de esta ciudad á otro punto situado fuera de sus murallas y lo mas próximo posible á las montañas que la rodean.* Cuando de la reunion de varios hospitales particulares que habia en Barcelona se formó siglo atrás el general, sit. en la calle del mismo nombre, se edificó en un barrio estramuros ó arrabal de la c., rodeado casi por todas partes de huertas estensas, sin nada que impidiese la libre circulacion de los aires, y sin que pudiesen tampoco dañar á la salud de los demas ciudadanos los miasmas ó emanaciones deletéreas que arrojan aquellos asilos de la humanidad doliente. Con el transcurso del tiempo el que era un mero arrabal, se ha transformado en uno de los barrios mas poblados de Barcelona, y el hospital, por consiguiente, aunque vasto y capaz, se ve cercado de numerosas calles y altos paredones, que impiden su ventilacion, y hacen refluir á los hab. sanos las perniciosas exhalaciones que despiden los enfermos. Seria, pues, de alta importancia para esta cap. el que su hospital general pudiese trasladarse á otro punto fuera de sus murallas, cual se practicó en otro tiempo, y podria tal vez practicarse ahora, vendiendo el inmenso terreno que ocupa, y aprovechando sus grandes materiales para la obra nueva, que se haria sin duda con mejor disposicion y mayores conocimientos del arte; pero si esta empresa es de difícil ejecucion por los inmensos gastos que llevaria consigo, debe por lo menos procurarse sacar de aquel local los niños expósitos y los dementes de ambos sexos, cuya salud está mas espuesta á ser dañada, permaneciendo en aquel foco de infeccion. Hace años que muchas autoridades celosas se han ocupado de un proyecto tan interesante bajo todos aspectos: se han hecho cálculos: se han reconocido edificios apartados de esta c. con el fin sobre todo de transportar á los dementes: nadie hay que no esté convencido de la utilidad de tamaño plan; pero todo se ha estrellado, hasta ahora, contra las miserias de los tiempos, el fatal espíritu de rutina y las dificultades que trae consigo la realizacion de todo pensamiento útil á la humanidad. Nuestro fatal sistema de juntas y administraciones numerosas, y que se mudan con frecuencia, es uno de los grandes obstáculos, si no el mayor, que se oponen siempre á cualquiera inovacion de semejante clase.

*Proyecto de una nueva carretera travesera por el llano de Barcelona.* Hay en la actualidad al rededor de Barcelona, y á dist. en muchos puntos de los fuegos de la plaza, un mal camino llamado *la travesera*, hondo, tortuoso y que en tiempo de lluvias se pone intransitable, opuesto á todas las reglas de fortificacion, porque en épocas de sitios ha servido á los enemigos para ponerse á cubierto de dichos fuegos, establecer baterías y principiar las primeras paralelas contra las murallas. Varias veces se habia pensado remediar estos inconvenientes trasladando aquel camino á una sit. mas ventajosa; pero con motivo del bloqueo puesto á esta plaza por las tropas del gobierno contra la sublevacion centralista á últimos del año 1843, la diputacion provincial encargó al coronel Don José Masanés la formacion de un proyecto, que abrazase los 2 puntos de vista, militar y económico, el cual lo desempeñó

en los términos que resultan del informe dado á dicha corporación en diciembre de aquel año, y es como sigue: «La habilitación de la *travesera* es obra, que á mas de las utilidades que promete, como camino carretero espedito, y si se quiere paseo público transversal por todo el llano de Barcelona, tiene por otra parte el importante objeto económico-político de llamar insensiblemente y sin violencia alguna á la fabricación por vapor fuera del casco de la c., y con esta á la gran parte del pueblo que á ella se dedica, y que mejor fuera por muy poderosas razones verla establecida de murallas á fuera. Y así sucedería, pues que pudiendo contarse este camino, cual se propone, como un brazo de nueva carretera de Vich á traves de todo el llano de Barcelona, tendría al comercio mas cuenta el establecimiento de toda fáb. de vapor sobre la misma travesera, que ahora dentro de la c., tanto por la baratura que resultaría del terreno en donde poder edificar, como por la ventaja de recibir las fábr. en derechura para su consumo el carbon de piedra de las inagotables minas de San Juan de las Abadesas; y no menos por el partido que el jornalero sacará á favor de su manutención y domicilio, estableciéndose extramuros de Barcelona. Por último, considerado estratégicamente el camino de la actual *travesera*, tanto como comunicacion carril, cual es entre los terr. de levante y poniente del llano de Barcelona, como por la posición y proximidad á sus murallas, ha sido siempre, es y será en todo caso de sitio, como una paralela contra la plaza, desde donde empezando el enemigo sus trabajos de ataque á cubierto de los fuegos de la misma, no halla medio contra un perjuicio que con tiempo podría haberse prevenido si se hubiera tenido presente el partido que sacó el enemigo contra la plaza en la guerra de sucesion, con tomar la *travesera* por la línea de circumbalacion, de donde partieron sus primeras operaciones en los 18 meses de aquel sitio; no menos que el sacado por el ejército frances en su bloqueo del año 1823. Se dirá que faltan medios para realizar este proyecto; pero como el camino que aquí se propone se considera como un brazo de la carretera de Vich, y como los pueblos que contribuyen al coste de esta desde San Andrés de Llobregat, son los mismos que han de reportar los beneficios de nueva travesía que pasa cruzando por sus respectivos térm., parece les asiste á estos el derecho de que se ejecutase esta obra, costeada de los fondos con que para la obra principal contribuyen desde que se le dió principio, y así seguirían todos gustosos prestándose á la contr. indirecta señalada, y mayor si fuese menester, hasta concluir ambas obras en beneficio directamente comun de casi todos los pueblos contribuyentes.»

**HISTORIA CIVIL.** Admira cómo autores modernos reciben aun con aprecio, doctrinas de escritores, que como romancesos para obras de puro entretenimiento, acudiendo á su imaginación mas ó menos fecunda, han llenado de puerilidades la historia. Encontraron el nombre *Barcinona*, y sin idea filológica alguna, analizándolo á su manera, y como lo podia haber hecho un idiotismo vulgar, dijeron: esto es *Barca nona*. Estaba Hércules por esta parte de Ausona y de Manresa, cuando tuvo noticia de la famosa liga de la Grecia contra la c. de Priano; siendo rogado para acudir á ella por los príncipes y señores coligados. Los embajadores enviados al efecto, hubieron de partir de ella en nueve barcas, de las cuales, llegadas á este nuestro mar, sufriendo una gran borrasca, perecieron las 8, y la novena vino á pasar delante de la montaña de Monjuich: Hércules, para eternizar la memoria de aquel suceso, fundó allí una pobl. con el nombre de *Barcanona*. (Tom. II.) Aunque hubo de prescindir de esta etimología el señor Soler en su atlas, y de otras ridiculeces semejantes, sorprende sin embargo, su modo de presentar otras muchas relaciones referentes á sí mismo, á la fundacion de Barcelona, recogidas de los fabuladores de la historia hispana, sin desentrañar su razon filosófica, segun era de esperar de la filología que nos complacemos en reconocerle. Estraño fué ya que el ob. de Gerona en su paralipomenon de España, y Micer Gerónimo Pau, en su obra titulada *Barcinona*, tomasen en cuenta, aunque para rebatirla, la ridicula conseja de la novena barca. Del modo que la presentan Marquilles (in Usat. Cum. Dom.) Vallseca, Juan de Sotarrats y D. Rodrigo (de rebus hisp.) Podría ofrecer ya alguna razon filosófica si se prescindiese de lo de la novena barca, y de hacer relacion á esta el nombre Barcelona; pues refieren que en vez de ser las nueve barcas de embajadores griegos que viajaban en solicitud de la alianza de Hércules, eran las

del tránsito del mismo Hércules, pasando de Grecia á España. Esto sería contra el parecer del doctor Pujades que, empeñado en que ha de ser Barcelona fundacion de Hércules, se contenta con negar que este fuese el tebano, y sí el lirico, é intenta persuadirlo con pruebas que solo para él pudieron serlo, pues no se autorizan hechos anti. con testimonios y documentos modernos; y sostiene tambien la exactitud de lo de la caprichosa *Barcanona*. Pudiera, insistimos, contra el dictámen de los rigoristas exagerados que prescinden de todas estas relaciones, sin tomarlas siquiera en cuenta, apreciarse hasta cierto punto, ateniéndose solo al juicio de Diego de Valera, segun el cual, vino Hércules por mar á España (otros dicen que por tierra, cuya diferencia nada significa), y habiendo arribado á la costa de Barcelona, fué el fundador de esta c. Así, bajo esta fábula, parece encubierta alguna expedicion griega (aunque Valera trae á Hércules de Italia) entre las muchas que colonizaron nuestras costas; pero como es de invencion moderna, atendida la antigüedad de las memorias de Barcelona y todas estas persuaden ser otro el origen de la pobl., carece del valor necesario para ser adoptada. El maestro Diago es tambien de opinion que Hércules fundó á Barcelona. Este escritor no solo prescinde enteramente de las 9 barcas sino que afirma no haberla dado Hércules este nombre, siendo otro el primitivo que la distinguiera. Opónese á este parecer el del ob. de Gerona diciendo al desecharse la fábula de las 9 barcas, que *Barcino* (como corrige por *Barcinona*) es nombre griego y significa lo mismo que chozas, casitas ó barracas hechas de juncos á orilla del mar por los pescadores, y que Barcelona empezó así por barracas de pescadores, haciéndola tomar despues Hércules el nombre de estas barracas. De aqui hubo de tomar Soler motivo para conjeturar que lejos de haberle puesto Amilcar el nombre *Barcino*, por ser el de su familia, Amilcar lo tomó de Barcelona como timbre de su conquista, segun se observa repetidas veces haberlo hecho capitanes romanos. Tampoco son de adoptar una ni otra opinion, resultando puramente voluntarias; aunque no ofrecen la ridiculez de la barca nona ni lo peregrino de los argumentos con que se ha pretendido sostenerla (\*), pues por lo que hace á la naturalidad que se quiere ofrezca, que Hércules siendo rey de toda España fundase la c. de Barcelona en sus dominios, conocido es lo oriental de este nombre: el Hércules mas antiguo que se puede afirmar reinase en toda España, aunque fundador y padre de todas las naciones y ciudades, lo mismo en la antigüedad que ahora es el Hércules Sphan ó Pan, como pronunciaron los griegos el Bel de Caldea, el Baal de los fenicios, el Hércules fisico de Macrovio, el Sol (V. Espana). El segundo Hércules que se presenta con universal dominio en la Peninsula, es personificacion de la grande expedicion de los orientales que tantas memorias dejó en todo el occidente. A este Hércules son de atribuir innumerables pobl.; mas se necesita para ello otra clase de antecedentes de los que asisten á Barcelona. El reinado de Hércules tal como lo presenta Pujades, no pasa de ser una quimera. Lápidas y medallas de un sin número de siglos posteriores á lo que por ellas quiere probarse, solo sirven para hacer ver que ha habido otros que las produjeron, guiados por el mismo interés que hace selas dé luego una importancia que en sí no tienen. ¿Qué prueba una medalla del rey Alfonso, que una inscripcion latina cuestionándose si Hércules fundó ó no cierta c.? ¿Qué autoridad tendrán escritores, digámoslo así de hoy, para que se afirme por ellos hechos de edades, de las que si no es la existencia, todo lo demas se oculta al través de los tiempos misticos? ¿Qué hace al caso haberse concedido, que gran número de pueblos de origen atribuido á Hércules conserven sus primitivos nombres, para sostener que así mismo lo conserva Barcelona; siendo en aquellos conocidas las raices de los antiguos idiomas, variando segun estos el Hércules á quien se atribuyen las poblaciones? ¿Qué pueblo, cuyas expediciones á España se han personificado con el nombre de Hércules, hubiera expresado el pensamiento que apetece Pujades, con la locucion *Barca nona*? Con idéntica critica dijo el Dr. Bernardino Gomez Mides, en su crónica del rey D. Jaime, que el primitivo nombre de Barcelona fué Favencia (dictado que la dieron los romanos), y que los cartagineses la quitaron esta denominacion imponiéndola el apellido de los Barcas. ¿Cuál, pues, fué el origen de

(\*) Vide Pujades crón. Universal de Cataluña T. I. Cap. XXIV.

Barcelona, y cuál su primitivo nombre? Aun escribe Gerónimo Pau en su *Barcinona* haber dicho algunos tener esta c. su nombre por traslación del de la c. de Caria, llamada *Barrolo*: así mismo se podría pensar al ver el nombre de la c. de Barce en la Livia, en cuya c. vivió Crespo después de vencido por Cyro (Justino, compendiador, de Trogo Pompeyo); pero no hasta esta simple alusión de los nombres cuando como en este caso se presentan en contradicción antecedentes de mayor peso.) Pudo empezar Barcelona por miserables barracas de pescadores indígenas, según quieren unos; pudo deber su origen á algun Hércules, esto es, á alguno de los pueblos comerciantes de la riqueza del país, tan decantada por los antiguos, hubo de traer á nuestras costas como quieren otros; no contradiremos la antigüedad que el Sr. Caresmar pretenda darle, ni las conjeturas en que pudiera fundarse el autor de la inscripción *BARCINO AB HECULE CONDITA. A PORNIS AUCTA*, y siendo puramente voluntario cuanto se diga de Barcelona, mas allá de la dominación púnica, si bien es nulo presentado en prueba de su existencia, igualmente lo sería para su refutación; ni el argumento negativo, es decir que nada conste de ella tiene fuerza alguna en este caso. El grande Amilcar, lleno de su heroico proyecto de llevar la guerra á Italia, *cum in Italiam bellum inferre meditaretur* (Cornelius), cuando cayó con su ejército sobre España, para reponer de algun modo á su patria de las grandes pérdidas sufridas en la primer guerra púnica y prepararse camino para su grande expedición desde Cádiz siguiendo la costa, llegó en breve á tocar los Pirineos (Polybio), y estableció en sus conquistas puntos de apoyo, que además de asegurarlas en su obediencia, pudieran servirle de escalas para la ejecución de su gran proyecto. Entonces fué, cuando hubo de construir á Barcelona en la costa Laletana y la comunicó su nombre de familia *Barchino*, como se lee en Mela, edic. de Basilea, por lo que el poeta Ausonio en la epístola *ad Paulinum*, la llamó púnica *Barcino*. Atribuir á Anibal la fundación de esta c., como han pretendido algunos, es un error conocido si se atiende á la relación que hacen los historiadores de los años de su gobierno en España. Amilcar trató de consolidar su poder en la parte oriental de la Península; debió como hemos dicho edificar en ella puntos de apoyo para afirmar este poder, y para proteger su proyectada expedición á Italia, y Amilcar tuvo tiempo para ello. Pero Anibal al pronto no se cuidó mas que de nuevas guerras contra las regiones del interior, y después vino á ocuparse de provocar las venganzas de Roma, pasando el Ebro, y con la destrucción de la fiel aliada de esta república, la de los saguntinos, y de emprender su marcha para Italia. El tratado establecido con Roma por Asdrubal (que también arguye contra los que pretenden hacer la fundación de este), obligándose el púnico á no pasar el Ebro y á respetar á Sagunto, y el deseo que le llamaba contra esta república, no dieron lugar á Anibal mas, que á practicar un ligero reconocimiento sobre la costa oriental de España, siguiendo las huellas de su padre; ni hubo de pararse á edificar poblaciones, cuando movió de Cartagena con su numeroso ejército para Italia, habiendo de montar los Pirineos y los Alpes antes que las nieves le atajasen el paso. Esto es cuanto se puede conjeturar del origen de Barcelona. Pudo existir de muy ant., y no es probable que en este caso fuese de griegos, como se ha querido su principio; porque sabido es como estos fueron parciales de Roma, y contaron con su protección desde luego que se vieron amenazados por las armas africanas, y repugna la idea de que en un establecimiento griego quisiese elevar Amilcar, el que debía llevar su nombre. Si antes que dominase este general la costa de los laletanos, existió pobl. en Barcelona, la cual engrandeciera y apellidara de su nombre de familia, esta pobl. hubo de ser de indígenas y no de grande importancia, debiendo repetirse que nada consta de ella al conceder su existencia al autor de la inscripción citada, que atribuyó su origen á Hércules y su engrandecimiento á los Poenos.

Como pudieramos haber prescindido de cuanto se ha dicho de Hércules y de la novena barca, respecto de la fundación y nombre de esta c., y lo hemos tocado únicamente de paso porque empeñarnos de serio en rebatirlo, sería, como dice otro escritor, hacernos poco favor á nosotros mismos y á nuestros lectores; debemos ahora dejar aparte todos los detallados cuentos, con que algunos presentan á Amilcar, fundando ó engrandeciendo esta c., pues, que nada conste no ha bastado

á que algunos no hayan venido presentando con la mayor certeza á Amilcar en la fáb. de sus cimientos, y á los betulones oponiéndose á su fundación con obstinadas hostilidades, sin que Amilcar abandonase personalmente la empresa, hasta que fué llamado á Occidente por la guerra de Andalucía, la cual dicen le obligó á dejar á su hijo Annibal con una guarnición valerosa en Barcelona, titulándolo capitán general de mar y tierra, asegurando de este modo que fué el primer capitán alcaide ó gobernador de esta plaza, durante cuyo gobierno se es jareció con los mas gloriosos hechos de armas. Si al atribuir la fundación de esta c. á Hércules, engolfados en época en que solo puede encontrar la crítica histórica el debil apoyo que le suministra una razon clara, admiramos los cuentos con que se ha presentado, cuanto no es vituperable este modo de escribir la historia de edades, en que ya puede contarse con otra clase de recursos. Nada es exacto ni se apoya en el mas debil fundamento de cuanto se dice de Barcelona en todas aquellas caprichosas relaciones.

Es muy de creer, particularmente por la coincidencia del nombre *Barcino*, idéntico al de familia de Amilcar con haber conquistado este la Laletania, que fué su fundador ó al menos su amplificador, dándole su nombre: algunas de las antiguallas encontradas en Barcelona, se han mirado aun como recuerdos de la dominación cartaginesa. Nombrando á Pomponio Mela, como una de las pequeñas c. de la costa laletana, es de inferir que lo transitorio y agitado del mando cartagines en el país, no dió lugar á su desarrollo, y espulsados de él los africanos, no se engrandeció su obra, que por el contrario, postergada luego por los romanos, se redujo á la pequeñez en que la encontró Mela, sin que asista razon alguna á los que sostienen haberse engrandecido con los restos de las c. *Cartago Vetus* y *Rubricata*, y por beneficio de los Escipiones. Después la hubieron de atender mas los romanos, y llegaron á colmarla de los privilegios y honores que dispensaron á las c. predilectas del imperio, como resulta por un considerable número de inscripciones que se han hallado dentro de sus murallas, y pueden verse en Finistres, á no ser dos encontradas después de los dias de este erudito catalan. No consta exactamente desde cuándo empezó á ser colonia, por mas que Marca diga que desde Julio Cesar, y sostengan otros que desde los dos Escipiones, época en que ninguna colonia tenían fuera de Italia los romanos: parece debió ser en el intermedio de ambas épocas cuando fué elevada á esta categoría. Gozó tambien del derecho de inmunidad, ó sea exención de tributos, llamado de otra manera *derecho itálico*; en el lib. 50 de los digestos, tit. 15, son declarados inmunes los *barcinonenses*: preséntase en las inscripciones con los dictados de *Augusta Julia*, *Pia Favencia* (\*), los barceloneses, del dictado de su c. *Favencia*, se llamaron alguna vez Faventinos. Así esta c., si bien ocupó en lo ant. un recinto estrecho, y no por eso dejó de ser grande en excelencia: Roma misma no estendió sus reducidas murallas ni abrazó las siete montañas, hasta que ya no tuvo enemigos de quienes defenderse; Silio Itálico calificó de *parva* á la misma Cartago. Mela, Idatio, Benjamin y otros desde el siglo I al XII, digeron ser c. pequeña, Barcelona. Entretanto San Paulino dijo con mucha propiedad, *Amarna Barcino*, y Avieno, en sus costas marítimas, *Barcinum amana sedes ostium*, haciendo la debida alabanza de su puerto, y sobre todo de su campiña, regada con abundantes y dulces aguas: *Ubique semper dulcibus tellus aquis*. De aquí se infiere que una parte de su riqueza era debida al cultivo de su terr.; pero al abrigo de los grandes privilegios que gozaba, no era esta la única fuente de su prosperidad. Las artes y la ind. hicieron pronto tales progresos en ella, que no tardaron en conocerse colegios de artistas, establecimientos fabriles, que son las corporaciones ó asociaciones llamadas modernamente *Gremios*. Así consta de una inscripción conservada en la travesía de la calle de la Palma de la misma Barcelona, cuya lápida, según Pujades, era la base de una estatua erigida á la diosa Minerva, y espresa que Aulo Autustio Homuncio Servir Augustal, hizo donación de una ara ó estatua

(\*) Baste copiar las primeras líneas de una dedicación al genio tutelador de la c.

GENIO. AUS.  
CONSERVATORI  
COLONIE. AUGUSTE.  
JULIE. PLE. FAVENTIE. BARCINONENSIS.

de la diosa augusta Minerva al colegio de fabricantes (\*). Otros muchos monumentos, aunque desgastados por el tiempo, ó menospreciados por la incuria de los hombres, acreditan aun la magnificencia de Barcelona en la edad romana; citanse el arco de acueducto romano en la calle de Capellanes: las cloacas romanas tan espaciosas y elevadas: el sarcófago cuadrilongo de mármol blanco con bajos relieves en la casa del arcediano: el cuadrilongo del mismo mármol en la calle mas baja de San Pedro, casa del Sr. Bañs: las 16 cabezas ó bustos romanos en la plaza de la Cucurulla, hoy casa de Anglada: el cuadrilongo en forma de sarcófago de mármol blanco en la hostería del Sable: el resto de los baños y el sudadero con varias columnas en la calle de los Baños: el mosaico del piso de la igr. de San Miguel, copiado en la Espana Sagrada, el cual se cree con fundamento, haber sido en otro tiempo, el pavimento de un templo de Neptuno, segun los emblemas y monstruos marinos que forman su adorno y dibujo: las seis columnas corintias, estraídas con sus basas y elegantes capiteles, enhiestas sobre un robusto zócalo, sosteniendo su arquitecra, mirando 5 de ellas al S. y la sesta, que debia tener otras compañeras al O. Entre los juicios de los anticuarios que se han ocupado del destino y uso que tendria este magnifico monumento, son de notar el que lo atribuye á un templo de Hércules, á cuya opinion suscribió Cean, y nosotros tambien asentimos, si se entiende en este Hercules el sol, como luego diremos, el que supone ser el sepulcro de Ataulfo; pero es un monumento que nada tiene de gótico, siendo todo al gusto griego ó romano: el de los que, como Bosarte, conjeturan haber sido una decoracion para perpetuar la memoria del acueducto que traia el agua de la montana de Colcerola; pero en razon á ocupar el punto mas elevado del ant. recinto de la c., y á que estos sitios al edificar una c. se destinaban siempre para el templo del Dios tutelador de ella, fundándola ó ampliándola el grande Amílcar, es muy probable que erigiese alli un templo al dios *Baal*, adorado por los cartagineses, el cual no era otra cosa que el sol, segun hemos dicho repetidas veces. Se conserva tradicion que en la plaza de la Trinidad hubo un anfiteatro, á lo que se atribuye haberse llamado aun en los siglos medios *Plaza Arenaria*. Por una inscripcion que parece cláusula de un testamento, resulta que Julio Cecilio Obtato, de la tribu de Papia, hijo de Lucio (que deberia ser natural de la misma ciudad) dejó una manda de 100 talentos á la república barcinonense, destinando una parte de sus rentas á la celebracion de ciertos juegos y fiestas públicas cada año, dándose aquel dia en los baños á todos los que se fueran á bañar, aceite para untarse segun aquellas costumbres; pero la hizo bajo condicion, de que sus libertos de ambos sexos y sus hijos que llegasen á tener cargo de seviro, gozasen la honra sin la carga, y de no cumplirlo asi la c., pasara la manda á la de Tarragona con las mismas condiciones y gravámenes. Tampoco debe olvidarse el ilustre monumento dedicado á la *Fe pública*, por Cayo Publicio Melisso, en reconocimiento del honor de Seviro (\*). Representábanla como una diosa, teniendo en la mano der. un azafate de frutos y flores y espigas en la izq.: era así el simbolo de abundancia que florece donde hay fé pública. Parte del gobierno que tenia esta c. resulta de sus piedras literatas; el capitulo ó consistorio que representaba la república, se decia *Ordo*: habia en él decemviros, ediles, decuriones, seviro augustales, y sodales. El órden significa regularmente el cuerpo de decuriones; pero déjase inferir que cuando no se espresa así, de decuriones, de seviro, etc., el órden significa consistorio, curia ó cuerpo que representaba la c., ó lo que es lo mismo, todos los capitulares ó jurados con sus decemviros ó decuriones, presididos por el magistrado principal incluso los ediles, seviro, y cuantos tenían voto en la curia ó cuerpo supremo de la república: así cuando el *ordo barcinonense* hacia alguna

dedicacion (\*) no se debe exceptuar á ninguno de los que representaban la ciudad.

Limitase á lo referido cuanto puede decirse de esta c., hasta que vino al poder de Ataulfo, rey de los godos: no puede determinarse si esto fué de buen grado, habiendo obtenido amistosamente de Honorio la concesion de la parte oriental de Espana, ó por fuerza, sobrevenida á una guerra entre ambos; siendo el mismo Ataulfo obligado á trasmontar los Pirineos para evitar un encuentro con las legiones de Constancio, general romano, parece ser esto lo mas razonado. Los historiadores españoles pudieron mirar así en Barcelona la cuna de la monarquia hispano-goda, considerando el primer rey en Ataulfo; pero aunque tomó de aqui al parecer su origen, no su verdadero principio. Jordanus, escritor de autoridad en esta materia, cuenta que Ataulfo casi al llegar á este país hubo de sostener renida guerra contra los vandalos, dueños ya de las prov. del S., y murió á los 3 años. Segun otros, pacifico en Barcelona, habiendo dividido sus estados en 2 prov., ultra y cis-pirenaica, la erige cap. de esta y fija en ella su corte, se esmera en ilustrarla y amplificarla con edificios magnificos; empieza á levantar un palacio en la plaza del rey; se perpetúa su paz con Roma, sea por estar cansado ya de los horrores de la guerra, ó por la constante mediacion de su esposa Gala Placidia, hermana de Honorio; el caracter belicoso de los godos se disgustó de su inacion; y alguno alentado por esto á aspirar á su poder (tal vez Sigerico), forma una conjuracion, y consigue darle muerte. Con muy distintas relaciones se presenta este acontecimiento; pero solo consta que murió asesinado, y hay motivos para pensar con los que lo suponen como hemos dicho, resultado de una conjuracion, apoyada en el disgusto con que observaban los suyos sus contemplaciones con los romanos. Débese mirar con desconfianza cuanto se nos dice de este primer establecimiento de los godos en Espana: casi todas las relaciones con que se nos ha trasmitido son de época muy posterior, y llenas de rasgos novelescos que arguyen contra su veracidad: hasta el epitafio de Ataulfo y de sus hijos que se ha presentado, es apócrifo. Poco gozo Sigerico del triunfo que celebró en esta c., humillando á la viuda de Ataulfo, al estremo de llevarla á pie delante de su caballo en el enjambre de los prisioneros. Esta crueldad, y este orgullo inoportuno, mientras se emperezaba para romper la guerra que apetecia el ejército, le trajo el odio general, viviendo en el año 417 á morir á otra mano agresora. Recayó en Wallia la eleccion de los godos: habia este preparado la muerte á Sigerico por las mismas causas é iguales medios que él lo habia hecho á su antecesor. Tomó el mando en la misma c.: juntó una armada y salió de ella para combatir á los romanos en el Africa; pero una tempestad la desbarató, y hubo de regresar á Barcelona. Vióse entre tanto, á juicio de algunos, muy amenazada esta c. por las legiones de Constancio, quien suponen haber tramontado los Pirineos, haciendo el partido del emperador y el suyo propio, pues ansiaba rescatar á Placidia del poder del godo y enlazarse con ella, (alguno aumenta haberlo estado ya antes que viniese al tálamo de Ataulfo): y que al momento de haber de llegar á las manos, cuando los godos creian inevitable la refriega, propuso la paz á Wallia, con la única condicion de que le entregase la viuda del sucesor de Alarico, en cuyo caso, volveria sus armas contra los alanos. No obstante esta relacion, lo único que hay verosimil es, que despues de su regreso á Barcelona, frustrada su expedicion contra el Africa, no tardó en ajustarse la paz con los romanos, ya fuese á solicitud de Wallia; ó ya que se le hubiese ofrecido. Constancio, encargado de negociarla, exigió principalmente la restitucion de Placidia: Wallia por su parte, á fin de no

(\*)

IMP. CAES. M. AUR.  
CLAUDIO PIO  
FE. L. AUG. PONTIF.  
MAX. TRIB. POT.  
COS. II. PROCOS.  
P. P. MAXIMQ.  
PRINCIPI NOST.  
ORDO BARC.  
DEVOTUS NOMINI  
MAIESTATIQ.  
EIUS.

Pueden citarse otras inscripciones semejantes.

(\*)

MINERVÆ  
AUG.  
AU AVTUSTIUS  
HOMUNCIO  
IIIIII VIR. AUG.  
COLLEGIO. FABR.  
DONO. POSUIT.

(\*) FIDEL.

disgustar á los godos, trató de interesarlos en esta paz con diferentes cláusulas halagüeñas, entre otras, la que obligaba al emperador á entregarle 600,000 medidas de trigo. Despues, Wallia se avencindó en Tolosa, que por largo tiempo vino á ser la cap. de los godos en las Galias. Sucédense en ella Teodoro ó Teodorico, Turismundo, Teodorico II, Eurico y Alarico II. Muerto este en el año 507 á manos de Clodoveo, segun se afirma con muchos testimonios, en la batalla dada á 3 leg. de Póitiers por motivos de religion, siendo Alarico arriano; los mejores caudillos del ejército visigodo, volvieron á Barcelona trayendo consigo á Amalarico, hijo único de aquel rey. No tenía mas que 5 años, y atendida la necesidad en que les constituian las circunstancias de tener otra clase de jefe, eligieron los godos á Jesaleico, hijo natural de Alarico. Marchó Jesaleico á su frente, contra Gundobaldo, que sitiaba á Narbona; mas luego hubo de regresar fugitivo á Barcelona, de donde fué tambien echado por un formidable ejército que Teodorico, rey de Italia, envió á las órdenes de Ibba, uno de sus mejores generales, en auxilio de Amalarico: Ibba se dirigió y apoderó de Barcelona, obligando á Jesaleico á refugiarse en Africa con algunos parciales suyos, despues de haber derrotado á los borgoñones y francos, y obligados á desprenderse de la mayor parte de sus conquistas, debidas mas al influjo del clero, que á las armas. Teodorico gobernó los estados cispirenaicos de Amalarico, de los cuales era cap. Barcelona, durante su menor edad, asi como gobernó todas las demas posesiones de este jóven rey, menos la Provenza, de la que se apoderó por via de reintegro de los gastos de la guerra. Jesaleico, á quien Trasimundo rey de los vándalos, habia recibido con agrado, y franqueado cuantiosos auxilios en dinero, habiendo vuelto á las Galias y levantado en ellas un ejército, pasó los Pirineos y se encaminó á Barcelona; pero á 4 leg. de esta c. encontró parte del ejército de Teodorico que le presentó batalla, le derrotó completamente y le precisó á volverse á las Galias para sucumbir á una partida de ostrogodos. Teudis, ostrogodo de nacimiento, á quien Teodorico habia confiado la educacion de su nieto Amalarico, por mas que gobernase atinadamente en Barcelona cinéndose con esmero á las disposiciones que recibia de Italia, y enviando allá los prod. de la recaudacion general, se hizo receloso á Teodorico, á causa de las riquezas que le trajo en dote una española con quien se desposó, y por negarse tenazmente á volver á Italia para rendir cuentas de su desempeño. Advertido Teudis, temiendo por su libertad y aun por su vida, formó un cuerpo de 2,000 hombres pagado de su dinero, para que le sirviese de guardia. Teodorico en su constante desconfianza por su nieto, se anticipó á declararle mayor de edad, y apeando á Teudis, lo redujo á su ant. vida privada. Poco tiempo despues murió Teodorico, dejando por sucesor á su otro nieto Atalarico, hijo de Amalasia, su hija, y de Eutarico, señor godo. Deslinó con el Ródano los estados de estos dos jóvenes reyes para cortar diferencias, y dispuso ademas que sobre tener Amalarico las rentas del pais, se le devolvieran cuantos tesoros habia recibido de allí. Parecia asegurada la paz del reinado de Amalarico con estas disposiciones, mucho mas, habiéndose enlazado con Clotilde, hija de Clodoveo y hermana de los cuatro reyes francos del norte de las Galias; pero Amalarico era arriano; quiso hacer abrazar su religion á Clotilde, que profesaba la católica; de aqui los enconos y las tropelias, y no tardó Barcelona en ver refugiarse en su puerto á su rey derrotado y fugitivo, habiéndose salvado en sus naves de las armas de Quildeberto, á cuyo encuentro habia salido, sabiendo que se dirigia contra él con un poderoso ejército para desagrar á su hermano; vino á morir entonces Amalarico en esta c., á manos de su misma tropa (año 531). Otros afirman, que habiendo dejado sus naves por ir en busca de los tesoros, que segun se cree, tenia depositados en Narbona, fué sorprendido por los francos y muerto de un lanzazo por un soldado, en el momento de irse á refugiarse en una igl. El mismo Teudis, que habia gobernado durante la menor edad de Amalarico, fué elevado al trono de este por los visigodos. Teudis volvió á España el sólo del gobierno de los godos que habia permanecido en Tolosa. Tuvo que haberlas con los francos á quienes pudo resistir desde luego en las Galias; y 10 años despues su general Teudejesilo, les redujo al último extremo atacándoles al regresar de su rápida expedicion á esta parte de los Pirineos. Lle-

vó sus armas al Africa para resistir á los imperiales, y hubo de retirarse batido á la Peninsula para morir á manos de un loco verdadero ó aparente. Despues que Teudis, Teudejesilo y Ajila han habitado las principales c. de la Peninsula, Atanajildo fija su residencia en Toledo y plantea allí su corte: Barcelona ha cesado de ser el centro del gobierno de los godos. El conde Paulo se enseñoreó de Barcelona, habiéndose rebelado él mismo contra Wamba en vez de someterle el violento partido que contra este rey se desplegaba en la Septimania, habiendo sido enviado á este efecto. No se sabe si Barcelona opusiera resistencia á las armas del rebelde Paulo: habiendo ganado antes para su part. al duque Ranosindo, y al gardingo Hildeghis que estaban mandando en la Tarraconense y conve-nido con ellos echar mano de oficiales paniaguados suyos para el régimen de aquella porcion de la prov., que vino á formar despues la Cataluña; es probable que de suyo se pusiera á la devocion de este rebelde. Barcelona volvió á la obediencia de Wamba apenas se presentó á sus murallas: prendió á varios de los principales sediciosos, como fueron Euredio, Pompedio, Guntfredo, Huniulfo, Diacano y Neufredo, perdonando á los demas.

Destruida la monarquia goda en D. Rodrigo, fué avasallada Barcelona por las armas del Islam al mando de Muza, sin que conste alguno de los pormenores con que se ha querido presentar este acontecimiento, debiendo suponerse haber corrido Barcelona igual suerte, que las demas pobl. que suscribieron sin resistencia al ventajoso partido que las prometiera el poder vencedor de Guadalete, dejándolas su religion y sus leyes. Figura esta c. en las estadísticas arábicas que ofrecen el empadronamiento ó division de los pueblos de España, en 5 prov. ó nuevas jurisdicciones, hechas por Iusuf ben Abd el-Rahman el Feheri, nombrado emir en diciembre de 716 ó enero de 747 (en la luna de Rabieh, segunda del año 129 de la éjira): su nombre se lee *Barchaluna* entre los de las c. componentes del *arkosta* (parte de la Tarraconense de los romanos). Sobresalió en el servicio de Abd-el-Rahman en 776 contra el wali de Murcia, el de Barcelona, llamado Soleiman el Arabi, y fué enviado por el emir á Zaragoza (conquista de Esp., en Ebn el Kauthir, m. s. Arábigo). En 789 (año 172 de la éjira) entró el wali de Barcelona con los de Huesca y Tarragona, en una especie de liga establecida por Bahlul ben Makluk Abul Hedjadji, despues de haberse apoderado de Zaragoza, dirigida á la independencia comun, imitando á Husein, wali de Tortosa; pero fueron reducidos por el de Valencia Abu Otman. Era wali de Barcelona Zeic en 797; y desde esta fecha databa su rendimiento nominal á Carlo-Magno; mas presentándose á esta c. Luis el Bondadoso, á principios del siglo IX con una hueste mediana para tantear, segun parece, el desempeño que su gobernador mostraba de sus promesas y anuncios; aunque Zeid le salió al encuentro, no le entregó la c., habiendo de pasar adelante por no hallarse ni remotamente dispuesto para conseguir su intento á viva fuerza. La conquista de Barcelona fué resuelta en el consejo general del reino aquitano, celebrado en Tolosa al rayar la primavera siguiente (año 801). «Yo estrecharé una y mil veces tus murallas, c. engreida; lo juro por entrambas cabezas,» dijo Luis por la suya y la del caudillo franco Guillermo, cuyo genio belicoso habia prevalecido, encareciendo los males y quebrantos que causara á su patria la pujante Barcelona, c. que calificaba de inhumana y valerosa, confiada en la velocidad de su caballeria y en el brillo de sus armas, que le son harto conocidas, como á ellas lo es el mismo, y presenta su conquista como el seguro de la paz y el sosiego de Aquitania. (Ermold. Nigell. Carm., l. I., v. 169 y sig.). Un ejército de francos, vascones, godo y aquitanos mas ó menos dependientes todos de la soberania de Luis, á las órdenes de sus condes Wilhelmo ó Guillermo, Heriperto, Lihutardo, Bego, Bera, Sancion, Libulfo, Hiltiberto é Hisambarte, se dirigieron en la otónada del mismo año 801, hacia los tránsitos del Pirineo oriental. Incorporóse Luis, acompañado de las milicias de Tolosa, en Rosellon con este ejército. Allí queda Luis, donde ha de permanecer, mientras sus armas se avanzan al sitio, y hasta tener afianzado el éxito (Anon. Astron., Vit. Hludov Pii, pág. 92). Al tiempo de su despedida, y en el punto de engrangantarse por los desfiladeros del Pirineo, les hizo aquel razonamiento que le supone Ermoldo Nigelo, aunque aparente hacerle hablar ante los muros de Barcelona. Esta c. es sitiada y se estrema en vista del poder enemigo; sin embargo su

wah ó príncipe, como le apellida Ermoldo, Zeidum, sabe reanimar á sus defensores con su valor, y la esperanza de que el emir de Córdoba El Hakemba de cifrar sumo interés en la conservación de Barcelona. Los franco-aquitano se habian prevenido ya á esta idea: de los tres cuerpos que formaron de su ejército, uno quedó con el rey en Rosellon; Rostaigne, conde de Gerona, se habia espresamente encargado del sitio con el segundo y el duque Guillermo, y el porta-estandarte Hadhemaro se adelantaron con el tercero al rumbo de Córdoba para rechazar los auxiliares que pudiesen venir á la c. Vivos asaltos dirige Rostaigne contra sus murallas, y lejos de descubrirse desde sus adarbes el esperado socorro, se ve la division de Guillermo y Hadhemaro, que no encontrando enemigos con quienes haberlas, porque El-Hakem ó se desentendiend del auxilio, ó las tropas que á él enviara, no se decidieron á llegar á las manos, habiendo de retirarse, ó es que prepara este auxilio para cuando esté ya tomada la ciudad, como se ve en una crónica árabe, acude á reforzar á los sitiadores. Queda redondeado el bloqueo de la plaza; se hace sentir el hambre por el retraso de los socorros marít. que puede recibir solamente, se redoblan los asaltos y riefigas; las guerrillas del musulman Bahlul, aliado de los franco-aquitano, que reforzadas con algun destacamento del ejército de Guillermo habian quedado por la parte de Córdoba, permanecen sin que peligro alguno las amague; llega el rey Luis con el tercer cuerpo del ejército, preparando los sitiadores á pasar allí el invierno que empieza; el esforzado wali Zeidum, que intenta ir en persona en solicitud de socorros á Córdoba, saliendo secretamente de noche de la c., es conducido cautivo á la tienda de Luis, se le obliga á mandar á los sitiados la entrega de la c.; estos en cumplimiento de la promesa que el mismo Zeid antes les exigiera, y obedeciendo á su mano que fuertemente se cierra en contradiccion desus palabras, se obstinan mas y mas en la defensa; esta es la mas heroica asi de parte de los agarenos, como de los cristianos, que aunque pocos, habia algunos en la c., y se habian mancomunado durante el sitio; pero un asalto general apura la pobl. por todas partes, el muro se ve aporillado, el número de los defensores considerablemente ha cedido al hambre y al hierro; falta con Zeidum el alma de la defensa; los duques principales han fenecido; la pelea por momentos va flaqueando, y aun en este estado de espantoso conflicto, arrancan del vencedor una capitulacion honrosa, por la cual quedan árbitros de salir con sus familias y equipages de la c., y de encaminarse hácia el terr. musulman queles acomode: asi franquean las puertas y la entrada de Barcelona al ejército aquitano (Anon. Astron., Vil. Hludovic. Pii). Entró Luis al dia siguiente en ella, donde se detuvo poco, dejando con el dictado de conde á Bera, general godo, al servicio de los francos, conde de Ausona y de Manresa, uno de los caudillos que habian descollado en la empresa; quedó con crecida guarnicion de soldados recogidos en la Septimania y en la Marca de España (801). Tomó Luis el camino de Aquitania, habiendo despedido el ejército, y envió uno de los condes al emperador, su padre, para enterarle del éxito de la campaña, remitiendole con el desgraciado Zeid (que fué tratado desabridamente por Carlo-Magno) muchisimos despojos de guerra. Este conde, llamado Bego, encontró en Lion un ejército que Carlo-Magno enviaba en auxilio de su hijo, desconfiando de su edad, á las órdenes de Carlos, hermano mayor de Luis. Carlo-Magno recibió gozosísimo la nueva, pues podia conceptuarse Barcelona como el valladar mas poderoso del islamismo entre el Ebro y los Pirineos, y patentizaba su conquista una perspectiva de triunfos posteriores. A esta campaña y conquista corresponde el principio de aquel conde de Barcelona que tanto ha de sobresalir en los siglos siguientes, y viene á pesar tantísimo en la balanza de guerras y contratos por la edad media. Entonces se fundó aquella Marca franco española que solia tambien apellidarse Marca de Gocia. Descolló Bera (godo de nacimiento) como en la conquista de Barcelona, en las expediciones inmediatas que hicieron los francos á quienes acompañó siempre. Llevaba ya 19 años de gobernar el condado á satisfaccion de sus reyes: habia hecho Luis en 817 dependiente del gobierno de esta capital toda la Marca de España y la Septimania. En 820 fué Bera acusado de traición, quien congetura haberlo sido entablando correspondencia con los sarracenos, despues del tratado de 812 quien mas atinadamente concebía que habian fraguado los godos una parcialidad aspirante á la independencia, acaudillando

Bera el intento. Fué llamado á residencia ante el emperador en Aquisgran, era tambien godo el acusador llamado Samila; negó Bera el cargo y acudió al juicio de Dios, pidiendo que la lid fuese á usanza de godos. Quedó Samila vencedor y segun la ley de aquel tiempo, Bera declarado reo y condenado á muerte; pero Luis le conmutó la pena enviándolo en destierro á Ruan. Colocó entonces Luis en lugar de Bera al franco Bernharo, conde de Ausona, de Manresa y del Rosellon, hijo de Guillermo de Tolosa y su abijado. Mandaba este en Barcelona año 822: no se hallan nombrados en la historia los condes de la Marca, que asolaron el país de allende el Segre en aquel año; mas se hace probable que el nuevo gobernador de Barcelona fuese uno de ellos. Enconadas desavenencias vienen á agitar la Marca de Gocia, y Abd el Rahman asestó contra esta c. sus ataques en el mismo año 822, que era el de su coronacion. Envio por delante desde Valencia al wali Abd el Kerym, quien tropezando con los cristianos, sin decirse en qué sitio, los arrolló y acorraló en Barcelona. Llegó luego el emir con todas sus fuerzas, bloqueó y estrechó la plaza y le dió varios asaltos. Los historiadores árabigos refieren haberla tomado y restablecido sus murallas; pero median algunas razones para descreer esta rendicion por Abd el Rahman, aunque es muy verosímil que llegasen á estar los musulmanes á punto de ocuparla con los violentísimos ataques que la dirigieran. Recorrió triunfante todo el condado de Barcelona, arrolló á los cristianos allá hácia los fuertes encaramados por los picachos y sobre las gargantas de los riscos y ventisqueros, llenó de pavor á los francos y regresó á Córdoba. Una asonada de los propios súbditos de Luis trae en breve á nuevo conflicto la Marca española. Llamábase Aizon el caudillo de aquel alboroto: era godo, segun se sabe por los anales de Fuida. Habia huido al asomo de la otañada del palacio del emperador donde estaria desempeñando algun cargo, y acudiendo al vuelo á la raya, encabezó desde su llegada un partido harto poderoso. Abd el Rahman á quien acudió por auxilios, le concedió todo un ejército, acaudillado por su primo Obeid Alá. El Godo Vil-Mundo, hijo de Bera, el exgobernador de Barcelona, desterrado en Ruan, utilizó la coyuntura de vengarse de los enemigos de su padre, y se incorporó con los sublevados. Bernharo se vió precisado á concentrar todas sus fuerzas en Barcelona y Gerona, donde se mantenía inconstrastable, mientras casi toda la Marca de Gocia estaba ya en manos de los rebeldes ó de los árabes sus aliados. El abad Elishaker, canceller de Luis, y los condes Hildebrando y Donato, llegaron comisionados por Luis para ver si cabia avenirse con los rebeldes sin llegar á las manos; mas solo alcanzaron reanimar algun tanto á los francos y á sus secuaces con la promesa de la pronta llegada de un ejército suficiente para avasallarlos todo. Marchaban ya en efecto cuantiosas fuerzas acaudilladas por Pepino, rey de Aquitania, y de 2 leales al emperador, de suma gerarquía, Manfredo, y Hugo. Acude Aizon á la fama de esta hueste por nuevas tropas á Córdoba. Las pretorianas del rey de los sarracenos, como se espresa el anónimo astrónomo, acaudilladas por Abu-Merwan, se incorporan con las que ya se hallaban sosteniendo al demandante. Llega entretanto el ejército franco: es muy de notar que las tropas de Abu-Merwan sin embargo, talan y atraviesan libremente los terr. de Barcelona y Gerona, sin tropezar con enemigos: cargan con despojos y prisioneros, y regresan sosegadamente á Zaragoza. Atribuyóse con bastante fundamento este inesperado desahogo, á alevosía del ejército franco, causada al parecer por el encono que abrigaban sus caudillos contra el gobernador de Barcelona Bernharo: todos los cronistas contemporáneos se lamentan del éxito de esta campaña como una de las mas aciagas y afrentosas para las armas francas. En 829 llamó Luis junto á sí á Bernharo, de quien como se ha dicho, era padrino, y lo constituyó su camarero aunque dejándole el gobierno de la Marca de Gocia, comprensivo de la Septimania y del condado de Barcelona. Tuvo que huir Bernharo de la corte en 830 para evitar el encono de los hijos del emperador, y aun á poco perdió tambien el ducado de Septimania, sin que le quedase ya mas asilo que la c. de Barcelona. El emperador, en medio del afecto que le profesaba, lo hubo de apaar aun de este último mando en 832, por nuevas acusaciones de sus enemigos. Compareció y se juramentó en descargo; mas el gobierno de Barcelona que habia estado desempeñando por espacio de 12 años, paró en manos de un tal Berenguer, hijo de Hunrico,

que no debe equivocarse con otro Berenguer conde de Tolosa, hijo de Hugo, conde de Turs. Este Berenguer tiene que figurar positivamente entre los condes de Barcelona, pues lo menciona el anónimo astrónomo muy de intento. Falleció Berenguer a los 4 años de gobierno en 836 y con su muerte, añade el astrónomo, recayó de nuevo el gobierno de Septimania y de Barcelona en Bernardo con facultades todavía mas amplias. S. Bernardo mas tarde, en vista de las circunstancias azarosas que con la muerte de Luis el Bondadoso viene á cerrar el imperio franco, concibió la idea de plantearse con los países que estaba gobernando una soberanía independiente. Al efecto, en la guerra que estalló luego por el poderío entre los hijos de Luis, descolando entre los descontentos los hijos de Pepino por la esclusion que les gravaba, se agregó encubiertamente Bernardo á la parcialidad que fraguaron contra Cárlos el Calvo en Septimania. Enterado Cárlos de sus amañes, convocó un congreso en Tolosa y en él á Bernardo. Al llegar este al rey, lleno de confianza, mientras Cárlos le afianzaba con la mano izquierda en ademán de alzarle, le clavó un puñal por el costado con la derecha y le mató así cruel y criminalmente año 844. Sospechóse aun con fundamento haber cometido en esto parricidio, corriendo por muy válida la opinion de que era Cárlos hijo de Bernardo. Nombró Cárlos en lugar de este á Aledrano, perseguido por el bando de los francos, bajo el concepto de godo. Tenia Bernardo un hijo llamado Guillermo con grande valimiento en la Marca de Gocia, y queriendo vengar á todo trance la muerte del padre, se declaró contra Cárlos; juntó muchísimos parciales y embistió desde luego al nuevo conde. Llamó aun Guillermo en su socorro al emir de Córdoba, socolor de sostener al hijo de Pepino que estaba desposeído. Todo es turbulencias el año 845 en el condado de Barcelona (éralo tambien en Pamplona). (V.): llegan los árabes á rematar el general desquicio: aquellas contiendas, cuyas particularidades no asoman por historia alguna, se prolongan hasta 847, sosteniendo esforzadamente Guillermo su partido: parece ha de sucumbir en este año, pues consigue Cárlos separar de su alianza al emir de Córdoba; mas lejos de desmayar por esto, logra mas bien, parece, por arduos que á viva fuerza se apoderarse de Barcelona y de Ampurias año 848, y aun del mismo conde Aledrano en 849. Tanto triunfo fué sin embargo de corta duracion, pues en el año siguiente sobrepujaron los parciales de Aledrano y le devolvieron el gobierno de Barcelona, dando muerte á su competidor que se lo habia quitado. No por esto se restablece la tranquilidad en Barcelona, que en este mismo año, 850, se rompe la paz entre agarenos y cristianos por la intercesion de Cárlos el Calvo, á favor de los cristianos españoles en la persecucion que estuvieron padeciendo por parte de Abd-el-Rahman II, y bien pronto Barcelona ve una hueste musulmana acudillada por Abd-el-Kerym que la cerca: á pocos dias los judios en gran número dentro de la plaza, se abanderizan por los árabes, y acarrean su entrega á las tropas de Abd-el-Rhman (annal. Bertim, ad ann. 852.) No parece que este tratase de formalizar y retener su conquista, contentándose con talarla y tal vez asolarla, tras lo cual, victoriosos los musulmanes, siguieron acosando á sus enemigos por los desfiladeros del Pirineo hasta el terr. de los francos. (Murphy, c. 3.) Trabajosamente se fué rehaciendo Barcelona de aquel desman, y tardó mucho tiempo en descolar de nuevo por la historia de los francos entre los pueblos de su señorío. Nada consta del conde Aledrano, competidor de Guillermo, sino que en 852, ya no era gobernador de Barcelona, sea porque hubiese muerto defendiéndola el año anterior, ó que lo destinasen á otro cargo. Apellidan al sucesor Odalrico ó Udalrico (\*), el cual dicen ser el sexto conde de Barcelona, contando dos veces á Bernardo por las dos épocas de su gobierno. Despues de Odalrico aparece revestido del condado, desde el año 858 al de 872, Wifredo ó Guifredo. Cárlos el Calvo dicen haber dividido el condado de Barcelona, que con frecuencia se llamó ducado, año 864, en dos marquesados ó condados, de los cuales el uno tuvo por cap. á Narbona y el otro á Barcelona, y desde esta época vienen á presentar como soberanos y de derecho hereditario á los condes de Barcelona: pero es un error como veremos. Este Wifredo, por sobrenombre el Velloso, era hijo de un señor llamado Seniofredo, y de Ermesinda, y hermano de Miron, conde de Ro-

sellon y de Radulfo, conde de Constan, era el mismo conde de Ansona y de Manresa. De él se dice haber dado al escudo de armas de Barcelona las cuatro barras de gules que ostenta, habiéndola recibido para su propio escudo del rey Franco. Murio Wifredo dejando por hijo de su esposa Wimirilda, hija de Balduino I, conde de Flandes, al Wifredo, que mas tarde hubo de ser tambien conde de Barcelona. En el monast. de Ripoll de donde fué monge otro hijo de Wifredo, llamado Rodulfo, fué enterrado este conde; era el monast. fundacion suya. Sucedió Wifredo Salomon, galo-franco, en 872 y gobernó el estado hasta 884. En este año vino á obtener el cond. el primogénito de Wifredo I, llamado Wifredo II. Era conde de Gerona, de Ansona, de Manresa, de Urgel, de Berga, de Peralada, de Ribagorza, de la Cerdeña, de Besalu, de Ampurias y de Pallares, y gobernó hasta el año 912. Obtuvo entonces el cond. su hijo (algunos dicen su hermano, creyendo haber muerto Wifredo II sin sucesion) Miron, conde de Gerona, de Manresa, de Berga, de Peralada, de la Cerdeña, de Besalu y de Ampurias. Gobernó este el estado hasta el año 929, en el cual vino á ser conde de Barcelona su hermano Suniario, conde de Urgel, de Pallares, de Ansona, de Manresa y de Ribagorza. Este gobernó en Barcelona hasta el año 950 que le sucedió su sobrino Seniofredo, hijo de Miron, conde de Ansona, de Manresa y del Rosellon, y gobernó hasta el año 967 en que le sucedió Borrel, hijo de Suniario. Este se tituló duque de Gocia y ejerció una autoridad mucho mayor que sus antecesores. Fortificó las c. del cond. y las defendió muy bien de musulmanes. Pero el primer ministro ó hadjeb supremo de Heschana, Almanzor, viene á ser el terror del nombre cristiano. En la primavera del año 985 asesta sus armas contra la España oriental, y llega en breve á la campiña misma de Barcelona. El conde Borrel, á quien llama rey de Elfrank un historiador árabe, acude, segun parece, á su encuentro con fuerzas duplicadas que las musulmanas; pero estas las arrojan obligándolas á encerrarse atropelladamente en Barcelona. Los musulmanes sitian la plaza con tanto ahinco, que Borrel, desahuciado de todo auxilio de parte de Lotario, su soberano, huye de noche por mar, ocultándose con la lobreguez á los bageles de los algarbes que celaban la costa. A los dos dias la c. capitula pactando para el vecindario la vida en salvo, con el tributo de sangre por cab. (6 de julio de 985.) Asegura Almanzor la raya, y regresa á Córdoba. Al año siguiente (986) se dispara un levantamiento de los pueblos del Pirineo Oriental para reeobrar á Barcelona, ocupada por tribus musulmanas insuficientes para poblarla, y aun para defenderla; y á pesar de que el mismo Frad-jeb terció desde Castilla sus pasos hácia ella, y no obstante su nombradía de invencible, solo consiguió acrecentar el sentimiento de verse arrebatada por los francos la c. recién conquistada contra ellos. Muchos lauros se atribuyen á las armas de Almanzor y de Mohamed ben Abi Husam el Tadmiri, que le acompaña en la nueva expedicion contra los de Elfrank; pero no les fué posible salvar á Barcelona, reeocupada por Borrel en aquel mismo año y en cuyo poder vino á quedar para lo sucesivo. A poco murió el rey de los francos Lotario, que tuvo por sucesor á su hijo Luis, quien falleció á 22 de junio de 987. A este habia acudido Borrel en busca de auxilio, y con su muerte, verificándose en Francia la revolucion memorable que trasladó la soberanía de la casa de Carlomagno á la de Hugo el Grande, Borrel, mal hallado siempre con la vecindad sarracena, y mas y mas aprensivo con Almanzor, parece que le envió una embajada á los principios de su reinado en demanda de auxilios; pero segun suena sin reconocerle por rey, conceptuándose asi por la carta, de cuyo harto enmarañada, que Capeto hizo escribir á Borrel por Jerberto: su contenido curioso patentiza el estado de los negocios en la Marca de España, y parece apuntar cómo Borrel adolecía de voluntades encaimadas en aquella temporada de turbulencias y anarquía feudal, á encumbrar su condado á soberanía independiente. Aun despues de consagrado Hugo Capeto, andubo titubeando Borrel por algun tiempo entre este y el pretendiente Cárlos, duque de la Baja-Lorena. Tranquilo vivió algunos años despues de estes acontecimientos, y habiendo fortificado las plazas de la frontera para impedir las invasiones, murió en el año 993, y fué enterrado en el monasterio de Ripoll. Borrel, dice Campmany que en su testamento nombró á su esposa Aimerda tutora de su hijo Raimundo, y la concedió la regencia del condado

(\*) Marco, Marc. Hispan, pág. 779; Hist. gener. de Langüedoque, pág. 551.

para durante su vida. Dejo Borrel de su primera esposa Lutgarda dos hijos que le sucedieron, Raimundo en el condado de Barcelona, y Armengol en el de Urgel. De su segunda esposa Aimerura tuvo una hija llamada Aloria y otras dos hijas que dejó: Bonifilia, abadesa del monasterio de San Pedro de las Puellas de Barcelona, y Ermengarda, esposa de Gerberto el vizconde, segun parece, de la misma c., no se sabe á cual de ambas esposas corresponden. Contaba Raimundo al suceder en el condado (año 993) 21 años de edad. Entraron los musulmanes en sus estados con un ejército numeroso; pero D. Raimundo con todas sus fuerzas y las de su hermano el conde de Urgel, les salió al encuentro, los batió y los persiguió hasta en sus mismos dominios, de donde volvió cargado de un rico botín. No vuelve á amagar á Barcelona el islamita, ni tiene su conde ocasion de haberlas con los árabes, hasta despues de la muerte de Almanzor: acaba de reponer su c. mal parada por los enemigos en tiempo de su antecesor, y su estado se va rehaciendo de tantos vaivenes y talas como antes habia sufrido. Tomó parte como auxiliar en los disturbios que afligieron al imperio de Córdoba, sabiendo recoger en ellos laureles y grandes ventajas para su estado. Gobernó hasta el año 1017 en que murió en una batalla contra los musulmanes, que entraron en sus dominios habiéndose salido al encuentro. Dejó de su esposa Ermesinda, de la alcurnia de los condes de Carcasona, un hijo menor de edad llamado Berenguer Ramon: su madre fué encargada de su tutela y de la regencia del condado, hasta el año 1023 en que Berenguer tomó las riendas del gobierno. Su madre habia sido inquieta por los sarracenos en el año 1018; pero su yerno Rogerio les obligó á pedir la paz. Fué este conde tan activo como valiente y piadoso: celebró córtes muchas veces para arreglar los negocios del gobierno, conquistó varias plazas de moros, se granjeó la estimacion comun, y pereció en la batalla de Cerdeña de 25 de julio de 1035. De su primer esposa Sancha hija de Sancho Guillermo, duque de Gascuña, dejó dos hijos: Raimundo, que le sucedió en el condado, y Sancho, monge de San Pons. De Guisla; su segunda esposa, hubo otro hijo llamado Guillermo que fué conde de Manresa. Era Raimundo Berenguer menor de edad al morir su padre, y volvió su abuela Ermesinda al gobierno del condado. Continuaba aun en su administracion despues de la menor edad de su nieto: este por fin le obligó á cederle sus derechos bajo ciertas condiciones. Ermesinda murió en el año 1059. Raimundo desde el momento que tomó el mando se mostró bien digno de él: llevó sus armas victoriosas por los estados musulmanes, haciendo á muchos tributarios: en 2 de marzo de 1068 adquirió de Raimundo Bernardo, vizconde de Albi, y de Ermengarda su esposa, hermana y heredera de Reger III, conde de Carcasona, sus derechos sobre Carcaséz, el Rasez, el Coserans, Comenge, Tolosano etc., y murió en 27 de mayo de 1076, despues de haber merecido el sobrenombre de Viejo por su prudencia. Bajo el gobierno de este conde fué estendido y ordenado el famoso código consuetudinario, los Usages de Barcelona. Tuvo de Isabel su primera esposa, un hijo llamado Pedro, al cual sobrevivió: de la segunda, Doña Almodis de la Marche, dejó á Raimundo Berenguer y á Berenguer Ramon, á quienes instituyó herederos. Estos, despues de algunas desavenencias acerca de la sucesion, pero sin trascendencia á los súbditos, gobernaron proudevisó el condado de Barcelona aunque solo D. Raimundo Berenguer se tituló su conde. Este fué conocido con el apodo de Cabeza de estopa, por la espesura y color de su cabello, y segun otros por haber recibido muchas heridas en ella. Fué célebre por su valor y amor á sus gobernados. Murió á los 5 años de su gobierno, asesinado por una cuadrilla de banditos. De su esposa Matilde, hija de Roberto Guiscardo, duque de la Pulla, dejó un hijo póstumo que nació á los 25 dias despues de su muerte y se llamó como su padre. Fué su tutor Berenguer Ramon su tío, con exclusion de su madre, y gobernó, tanto en su propio nombre como en el de su sobrino, todas las posesiones de la casa de Barcelona. En el año 1083 Bernardo-Aton, vizconde de Albi, y su madre Ermengarda, se apoderaron, contra el derecho de este pupilo, de los condados que dicha Ermengarda habia enagenado en 1068, á favor de Raimundo Berenguer. Berenguer Ramon por los años de 1090 hizo donacion á la iglesia romana en manos del legado Rainero, de todos los dominios que habia heredado de su padre y dividido con Raimundo Berenguer su hermano, con la

promesa así por él, como por sus sucesores, de tenerlo en feudo de la Santa Sede, con el tributo de un censo de 25 libras de plata. El año 1092 partió con Guillermo IV, conde de Tolosa, para la Tierra Santa, de donde no volvieron ni uno ni otro, muriendo ambos en 1093. Berenguer Ramon se hizo célebre por sus victorias contra los moros confinantes, y murió sin dejar sucesion. Raimundo Berenguer no contaba entonces mas que 11 años de edad; sin embargo, entró en la posesion de todos los dominios de su casa, á escepcion de los condados de Carcasona, Bazez y Lauragais, que estaban á la sazón ocupados por el vizconde de Albi. Por los años 1096 reclamó, pero en vano, estos condados, en virtud de la palabra que habia dado el vizconde de restituirlos en su mayor edad. Hacia el año 1107, obligó á los hab. de Carcasona á ponerse en su obediencia; mas poco despues fué la c. recobrada por Bernardo-Aton. El conde de Barcelona hizo en 1112 nuevos esfuerzos para recobrar á Carcaséz y el Rasez, y habiéndole sido infructuosos, desistió de estas pretensiones, recibiendo el supremo dominio de cierto número de cast. que le cedió el vizconde. En el año 1115, llevó la guerra á las Baleares (V. Mallorca), con los socorros de los pisanos, cuya flota tomó á su sueldo, y de varios señores del Languedoque. Adquirió este conde por su esposa Doña Gerverga, graves derechos á los estados de Provenza, y despues de haberlos sostenido con sus fuerzas en 1125 contra las pretensiones del conde de Tolosa D. Alonso, y de su mujer, primos del rey de Castilla, se terminó la diferencia acordando la division de estos estados, y su adjudicacion por mitades á entrambos pretendientes, bajo condicion de que ellos y sus descendientes se instituyesen herederos entre sí, para sucederse en caso de morir sin hijos alguna de las partes. En 1127 ajustó el conde de Barcelona un tratado de comercio con los genoveses. Abrazó el instituto de los templarios en 14 de julio de 1131, y murió á fines del mismo mes, habiéndose hecho célebre por la prudencia de su gobierno, por su piedad, por su generosidad y por sus hazañas contra los moros. Habia casado en primeras nupcias año 1103, con Maria, hija de un señor llamado Rodrigo, en la que tuvo una hija que se llamó Ximena y fué esposa de Roguer III, conde de Foix. Contrajo segundas nupcias en 1112 con Dulce, hija y heredera de Gilberto, vizconde de Milhaud, de Geraudan etc. Su tercera esposa fué Gerverga, condesa de Provenza; quien le trajo en dote este condado, que dió lugar á las cuestiones y tratado con el conde de Tolosa, que hemos indicado antes. En esta tuvo dos hijos y una hija; Ramon Berenguer, el primojénito heredó la Marca de España; Berenguer Ramon, el segundo, el condado de Provenza, y la hija llamada Berenguela, casó en 1124 con Alfonso VIII de Castilla. Raimundo Berenguer, sin embargo de no haber heredado mas que una parte de los estados de su padre, le sobrepujó en lo sucesivo por la dignidad y grande estension que logró dar á sus dominios. Adquirió el estado de Cerdeña, hizo guerra como su padre á los isleños balearicos, é interpuso su mediacion con los reyes de Castilla y Aragon, despues de la batalla de Fraga, hasta restablecer la paz entre ellos. Agradecido por esto D. Ramiro de Aragon, determinó darle á su hija en matrimonio; y que le sucediese en el reino. Era Petronila de la mas tierna edad; pero verificado así y viéndose Raimundo heredero presuntivo de la corona de Aragon, pasó desde luego á dar á sus estados de Cataluña toda la dignidad que les correspondia. Háse visto en esta lijera reseña histórica, cómo el dominio de los reyes de Francia se fué resbalando del condado de Barcelona, presentándose ya desde luego alguno de los que por aquellos lo obtuvieran, aspirando á la independencia y aun con infulias ya de ella, aprovechando de azarosas circunstancias que corriera el imperio franco. No obstante esto, y aunque Guifredo ó Wifredo consiguió ya el gobernar por el voto de los godos, ó sean los catalanes, y gobernar casi con independencia absoluta; y sin embargo de haber obtenido el condado su hijo Wifredo el Velloso por igual eleccion popular, y despues por gracia, segun algunos, de Carlos el Calvo con soberania independiente y de derecho hereditario, todavia se conservaban en Cataluña algunas señales de vasallaje, y Raimundo Berenguer las abolió todas, prohibiendo datar los instrumentos públicos por los años del rey de Francia. El condado de Barcelona y el reino de Aragon ya no presentan mas que un solo soberano: Raimundo Berenguer sin embargo, solo se titula siempre príncipe de Aragon, y ambos estados conservan



sus principios de nacionalidad distintos, sin confundir ni ceder el mas pequeño de sus privilegios. Este conde se llenó de gloria en sus victorias contra moros, ganándoles muchas plazas que incorporó con su condado; y para hacerles mas activa guerra; instituyó en 1148 una orden militar con dependencia de la del Temple. Manifestó particularmente sus talentos militares contra los navarros, contra los señores de Baucio, en defensa de Raimundo Berenguer II, conde de Provenza, su pupilo y sobrino forzando, en 1146 á los provenzales á rendirle obediencia, contribuyó á la conquista de Almeria, se confederó en 1158 con Enrique II rey de Inglaterra, contra Raimundo V, conde de Tolosa, á quien queria aquel monarca despojar de sus estados. Renovó la guerra en Provenza contra los señores de la casa de Baucio en 1159, para recobrar aquel cond., del cual le habia concedido la investidura el emperador Federico I, perjudicando la rama segunda de la casa de Barcelona. Murió en el l. de San Dalmacio, cerca de Génova, habiendo ido en medio de las operaciones de aquella empresa á un congreso que celebraba en Italia el emperador Federico. Su cuerpo fué transportado al monast. de Ripoll. Dejó de su esposa Dona Petronila, 3 hijos: Raimundo, que tomó el nombre de Alfonso; Pedro, que mudó éste en el de Raimundo Berenguer, y Sancho. El primero heredó el reino de Aragon y el cond. de Barcelona; el segundo los cond. de Cerdeña y Carcasona, y el tercero no tuvo parte alguna en la herencia de su padre, quien se contentó con llamarle despues de sus dos hermanos primogénitos. Hallándose la reina viuda, año 1163, en Barcelona, celebró córtes, é hizo renuncia de su reino en favor de su indicado primogénito. Murió Doña Petronila en Barcelona á 18 de octubre de 1172. D. Alonso fué el primero que se tituló rey de Aragon y conde de Barcelona. Recobró el cond. de Provenza en 1167 contra Raimundo V conde de Tolosa, que se habia apoderado de él despues de la muerte del conde Raimundo Berenguer el jóven, primo hermano de Alfonso. Al año siguiente cedió este cond. á Pedro ó Raimundo Berenguer su hermano, para que lo tuviese en depósito, y con la condicion de restituirlo siempre que fuese requerido. En 1181 despues de la muerte de Raimundo Berenguer, dispuso otra vez en los mismos términos de la Provenza en favor de su hermano D. Sancho, y habiéndole separado de aquel gobierno en 1185, le cedió en recompensa los cond. de Rosellon y de Cerdeña. No ofrece por lo demas hecho notable á la historia de Barcelona ni á la de su cond., el tiempo de este rey, que se distinguió por su virtud y conorcimientos, protegiendo la literatura y componiendo poesias él mismo, y por sus hazañas militares. Casó dos veces y dejó sucesion que puede verse en el art. de Aragon, y asimismo los matrimonios y descendencia de todos sus sucesores, donde tambien se encontrarán las fechas de sus advenimientos al trono (\*). Igualmente se resbaló sin hacerse notable para esta sucinta reseña de la historia de Barcelona el reinado de D. Pedro II. Su hijo D. Jaime I, muy niño al suceder en el trono, logrado que hubieron los caballeros aragoneses libertarlo de la ambicion del Monforte, á quien se habia confiado su educacion desde edad de 3 años, lo trasladaron á Barcelona y celebraron córtes en esta c. que le proclamaron por rey, á cuyo acto se siguió igual en Aragon. En Barcelona resolvió D. Jaime la conquista de Mallorca, y dispuso la expedicion á cuya cabeza hubo de partir. Recibió y festejó D. Jaime en esta c. al rey de Jerusalem D. Juan de Acre y Bregna, cuando vino en romeria á visitar el sepulcro del apóstol Santiago. En Barcelona dia 8 de setiembre de 1235, efectuó este rey su matrimonio con Doña Violante, hija de Andrés, rey de Ungria. Juntáronse córtes en esta c. año 1243, y en ellas decidió el rey á favor de los catalanes la cuestion que tenian con los aragoneses, sobre el señalamiento de términos entre ambos estados. Jaime concedió en la division que á influjo de su esposa Doña Violante hizo de su reino por su testamento en 1248, el cond. de esta c. á su hijo D. Pedro. Grandes disgustos tomaron de aqui origen por el notable perjuicio que en esto se hacia al infante D. Alonso. Repitió la division D. Jaime en 26 de marzo de 1251, y asignó igualmente á D. Pedro el cond. de Barcelona, hallándose á la sazón en esta c.; y en el mismo dia hicieron homenaje al infante en presencia del rey, muchos barones y caballeros catalanes y los ciudadanos de Barcelona.

(\*) Ha de tenerse cuidado de consultar la fe de erratas puesta al fin del tomo 2.º, por lo que hace á las fechas que figuran en el art. de Aragon, pues han sido algunas de ellas equivocadas.

Nuevos disgustos se siguieron entre los infantes D. Pedro y D. Jaime, muerto su hermano D. Alonso, por quien, habia de adquirir sus estados, y deseando darles cima el rey su padre estando en Barcelona el dia 21 de agosto de 1262, renovó la division por completo entre ambos, dando siempre á D. Pedro el cond. de Barcelona, y disponiendo la reciproca sucesion de los dos hermanos en caso de morir sin hijos varones. El cond. de Barcelona habia sido uno de los que contaba el rey de Francia San Luis, entre los de sus pretendidos derechos, de los cuales hizo renuncia el año 1255 á favor de Don Jaime en trueque de algunas concesiones de este. Poco despues (año 1258) concedió D. Jaime á Barcelona privilegio de batir moneda de torno. Recibió en esta c. los embajadores que Manfredó, rey de Sicilia, le hubo enviado para ofrecerle su hija Doña Constanza, en esposa del infante D. Pedro, concertándose el matrimonio, que despues vino á celebrarse en Montpellier. D. Jaime se hizo á la vela en el puerto de Barcelona en 1269, dirigiéndose á sostener la guerra de la tierra santa; pero una tempestad le impidió la realizacion de su viage, y bien pronto se vió de regreso en esta c. de la cual salió, sin que otro hecho particular volviese durante su reinado á llamar la atencion sobre ella. En tiempo de su hijo D. Pedro III, que fué solemnemente coronado en la cated. de Zaragoza, y dos veces escomulgado por el papa Martino IV, quien hizo predicar una cruzada contra él, declarándole privado de la corona de Aragon, cuya investidura dió á Carlos de Valois, corrió el condado de Barcelona á la cabeza de cien mil hombres Felipe el Atrevido, rey de Francia, que entró en Cataluna por el Rosellon, habiéndole franqueado paso el rey de Mallorca D. Jaime, hermano del mismo D. Pedro. Felipe despues de haber tomado muchas plazas, habiendo sido batida su armada en Rosas, la falta de subsistencia y la epidemia del ejército francés en el sitio de Gerona, le obligó á retirarse á Perpiñan, en donde murió, sobreviviéndole pocos dias el rey D. Pedro, absuelto ya de las censuras. Su hijo y sucesor D. Alonso III, murió en Barcelona cuando se esperaba á Doña Leonor para celebrar su matrimonio entre fiestas y regocijos. Al siguiente año 1292, llegó á Barcelona, viniendo á tomar posesion del reino de Aragon, segun el testamento del rey difunto, su hermano D. Jaime II. La reina Doña Constanza madre de estos reyes, murió en Barcelona el año 1301: en 1310 falleció la reina Doña Blanca en la misma c., y á 2 de noviembre de 1327 murió el rey D. Jaime en ella. Su hijo y sucesor D. Alonso IV, murió tambien en Barcelona á 24 de enero 1336. D. Pedro IV hijo y sucesor de Alonso IV, se avista en Barcelona con su cuñado el rey de Mallorca D. Jaime y su esposa, para arreglar las diferencias que les desunian; pero fué contrario el resultado exacerbándose mas y mas estas, pues D. Pedro quiso prender á D. Jaime, á pesar del salvo conducto que le habia concedido, y tuvo que huir dejando allí á su esposa. Mas tarde (año 1343) declaró rebelde á D. Jaime en esta c., para quitarle despues el reino de Mallorca. Vino D. Pedro (año 1347) á esperar en Barcelona á su esposa Doña Leonor, infanta de Portugal, para celebrar allí sus bodas: mientras esto se verificaba eligieron los de la union de Aragon al infante D. Fernando por su cabeza, y D. Pedro acudió presuroso á acabar por si mismo aquella formidable rebelion. Hallábase en Barcelona (año 1356) el rey D. Pedro IV, preparando una armada contra Cerdeña, cuando recibió una embajada del rey de Castilla con exigencias, que dieron lugar á sangrientas guerras entre ambos reinos. La escuadra castellana dirigida por el mismo rey D. Pedro, se presentó en la playa de Barcelona en la tarde del dia 9 de junio de 1359. Constaba, segun escribe el mismo rey en su historia, de 40 naves entre grandes y pequeñas, 30 galeras y algunos leños armados: del aragones habia allí 10 galeras muy bien armadas y algunas naves, entre ellas una muy grande. Estas á pesar de ser en tan menor número, bien colocadas, en posicion estrecha para no ser envueltas, y protegidas desde tierra, consiguieron sostenerse bravamente á los embates de los castellanos por todo el dia 10, y lo mismo el dia 11 que repitieron el ataque; y habiendo de desistir por el mucho é inutil daño que recibian, especialmente de la bombardas que habia en la nave principal, fueron á hacer su aguada sobre el l. de Ciges y el cabo de Llobregat, donde, segun escribe D. Pedro Ayala, batieron á las gentes que desde Barcelona y el l. de Samboy, acudieron á defender el agua, y tomaron el rumbo del cabo de Tortosa. En la continuacion de esta guerra con el

castellano, y sucesivos trastornos del siempre turbulento reinado de D. Pedro IV, vuelve á jugar algunas veces Barcelona en su historia, ya por haber tenido lugar en esta c. alguna de las concordias que hubieron de convenirse, ya por ser uno de los puntos donde se recogió la soldadesca extranjera que habia atraído sobre el país el furor de los partidos que agitaban á Aragón y Castilla, y donde tuvo lugar el desafío del vizconde de la Rota y D. Juan Garcia Manrique, ob. de Sigüenza, cuyo desafío no llegó á verificarse por temor del rey de Aragón á la proposición del castellano, quien únicamente lo consintiera con la circunstancia de enviar 3,000 caballos para la seguridad del campo, lo que parecia una declaración de guerra. Murió D. Pedro en Barcelona á 4 de enero de 1387. Antes que este rey espirase, su esposa la reina Doña Sibila huyó de la c. acompañada de su hermano Bernardo de Forcia y otros caballeros de su casa, por temor de su hijastro D. Juan I, sucesor en el trono, con quien Sibila habia tenido siempre algunas discordias; pero era aborrecida tambien de los catalanes, y apresada en su fuga, fué traída á esta c. y encerrada en ella en estrecha prision con sus acompañantes; no en vano temia de D. Juan I: éste la trató con sumo rigor; dos de sus secuaces fueron degollados, otros sufrieron tormento; solo por intercesion del cardenal Luna, legado pontificio, perdonó el rey la vida á Sibila y con ella á su hermano Bernardo y al conde de Pallás, obligándole á renunciar los dominios que el rey y su esposa la habia dejado. Don Juan á continuacion de haberse coronado, reunió en Barcelona todos los prelados y personas mas eminentes en letras que habia en su reino para tratar del cisma de los pontífices: acalorada fué la cuestion; pero en fin se declararon por el papa Clemente con aplauso general, el día 24 de febrero. Celebráronse en Barcelona, año 1390, las bodas de Luis II rey de Nápoles, y de Violante hija del rey D. Juan. No se liberto Barcelona de la gran calamidad que presentaron varias c. de España el día 5 de agosto de 1391; en este día fueron asaltados por los cristianos los judíos que habitaban en la c., y privados de sus bienes con los mas crueles atropellamientos. Muerto D. Juan I sin hijos varones, por lo que vino la corona de Aragón á su hermano D. Martín, hallándose éste en Sicilia ocupado de la guerra que le costara asegurar aquella corona para su hijo el infante D. Martín, su esposa la duquesa de Mombanc, titulándose reina, reunió á los señores del reino en Barcelona, y por su consejo puso guardas á la reina Doña Violante, viuda del rey D. Juan, que decia haber quedado preñada para evitar algun engaño. Dos años despues de la muerte de D. Juan surgió en el puerto de Barcelona la armada donde vino el rey D. Martín á tomar posesion de sus estados, y entrado que hubo en la c., declaró traidores á los condes de Foix, por haberse titulado reyes de Aragón y entrado en el reino con fuerza armada, pretendiéndose en derecho por ser la condesa Juana primogénita del rey difunto; confiscóse todos los bienes y pasó despues á Zaragoza para confirmar sus fueros á los aragoneses. Afilió á Barcelona en 1398 una epidemia que corrió toda la costa hasta Aviñon, con grandes daños sobre la afliccion que causaba la ninguna esperanza de que terminase el cisma, que tantas alteraciones producía. De esta c. salió Doña Violante, hija del difunto rey D. Juan, con noble acompañamiento, para casarse en Francia con el duque de Anjou á quien llevó en dote 60,000 florines, habiendo renunciado cualquier derecho que pretendiese tener á la corona de Aragón. Vino el rey de Sicilia á Barcelona (año 1403) á recibir consejo de su padre, sobre la marcha, que debia seguir en su gobierno, agitado por algunas turbaciones ocurridas entre los grandes y señores de Cerdeña. Murió en esta c. á 24 de noviembre de 1406 la reina viuda Doña Sibila, y á 29 de diciembre del siguiente año la reina Doña Maria de Luna. El rey de Aragón celebró sus bodas en la misma c. por el mes de setiembre del año de 1409 con Doña Margarita de Prades. En 31 de mayo de 1410, murió este rey en su palacio de Barcelona, sin dejar sucesion (habia fallecido antes su hijo el rey de Sicilia), ni haber querido declarar su sucesor legitimo. Su cadáver fué trasladado al monast. de Poblet. Con su muerte se acabó la línea masculina de los ant. condes de Barcelona, que habian tenido el cetro de Aragón por espacio de 273 años, es á saber: desde 1137 en que Doña Petronila, hija de D. Ramiro II, llamado el Monge, trajo en dote el reino de Aragón á Raimundo Berenguer, conde de Barcelona su esposo, hasta 1410. No dejó de

resentirse Barcelona de los 2 años de interregno ó anarquía que de aquí se originaron. Celebráronse córtes el mismo año en Barcelona, y en 1412 volvieron á reunirse en esta c. convocadas por el infante D. Fernando de Castilla, llamado el de Antequera, que contra las pretensiones del conde de Urgel, del duque de Anjou y de otros muchos, subió al trono de los aragoneses. Hallabase D. Fernando el año 1415 en esta c. y sintiendo agravarse los padecimientos en que le traía su salud quebrantada, persuadido que habia de encontrar alivio con el cambio de aires, salió de ella para morir en la marcha (año 1416). Su hijo y sucesor, Alonso V, recibió en Barcelona (año 1429) una embajada de Carlos VII de Francia, en solicitud de su auxilio contra los ingleses. En 1432 reformó Alonso su escuadra en Barcelona y votó á Sicilia, acogiendo las promesas del principe de Taranto, quien le aseguró haber de unirsele la grandeza y el pueblo á su llegada. Tranquilo para Barcelona se resvaló este reinado. No sucedió así con el de su hermano y sucesor D. Juan II. Bien pronto vino esta c. á hallarse envuelta en las enconadas diferencias que mediaron entre este rey y su hijo D. Carlos, principe de Viana. Este, partiendo de Mallorca, llegó á Barcelona el día 22 de marzo de 1460, habiendo obtenido antes el perdón de su padre para sí y sus partidarios. El suspicaz D. Juan le escribió desde Zaragoza con ternura, manifestándole sus deseos de abrazarle, y que al efecto emprendia su marcha para Barcelona. D. Carlos salió á recibirle á Igualada, le besó la mano, le pidió perdón y mostró mucho respeto á su madrastra la reina con mutuos testimonios de tierna amistad, entraron juntos en Barcelona, entre la alegría y aclamaciones del pueblo. Mas tarde el principe habiendo sido reclamado por sucesor á la corona en las Córtes de Aragón y Cataluña, fué llamado por su padre á Lérida donde habian de celebrarse Córtes. Luego que llegó le mandó prender, y por se le formase proceso. Los catalanes y aragoneses instaron por su libertad; mas fué inutil, dando esto motivo á que se levantara todo el Principado para defenderle con las armas, siguiendo el ejemplo de Barcelona. Impuso esto algoal rey, quien concedió libertad á su hijo, y ofreció la misma reina llevarlo á Barcelona, para aplacar los ánimos, puesto que la culpaban de sugestion para los males del principe; y en efecto, púsose en marcha con este, pero los catalanes le mandaron una comision prohibiéndola entrar en Barcelona, si no queria sufrir las consecuencias de un pueblo irritado, por lo cual quedó la reina en Villafranca de Panadés, desde donde el principe marchó con los diputados, entrando en la c. que le recibió con a la aclamaciones. Los catalanes no ofrecen amainar en su alzamiento hasta la consumacion de su obra. Despues de haber jurado al principe heredero, contra la voluntad del rey, hicieron tambien que este, de grado ó por fuerza, le nombrase su vicario ó gobernador general de todos sus estados, y con la especial condicion, que en el principado fuese señor absoluto, sin que de él se pudiese apelar; y aunque esto menguaba la corona en vida de su padre, hizolo con otras concesiones ademas, por serle preciso temporizar: y en el mismo año de 1461 juró el principe las leyes de Cataluña; pero á pocos días le sobrevino una enfermedad mortal, hija de las pesadumbres que le habian trabajado, ó, segun se dijo como cierto y averiguado, de veneno que le dieron en la prision, para que le acabase lentamente, murió el 23 de setiembre, habiendo pedido perdón á su padre, y con su muerte se acalló el aparato de guerra por aquellos dias. Fué señalado por sus desgracias este principe, y la sangre catalana se derramó en defensa de su justicia, y en venganza de sus ultrages; otra suerte merecian su erudicion y su virtud. A poco de su muerte se introdujo la reina en Barcelona con su hijo D. Fernando, á quien luego de fallecido D. Carlos, habia hecho que las córtes de Aragón jurasen por principe heredero, y consiguó igual juramento de esta c.; pero este juramento fué arancado de la repugnancia, y no tardaron en volver á las armas sus habitantes. Los nobles fueron los primeros diciendo que la reina habia muerto á su hijastro D. Carlos: los frailes encendian al pueblo, y especialmente el dominico Fr. Juan Galvez, persuadiendo en sus sermones que tomasen con las armas satisfaccion de aquel esceso: la muchedumbre se alteró, y la reina, temiendo, hubo de salir de Barcelona, bajo pretexto de alborotos en Ampuria, y se fué á Gerona en observacion de aquella tempestad, mientras el rey, su marido, se confederaba con los principes estranos. No tardó D. Juan, acompañado del conde de Foix, en acometer con prontitud á Barcelona

para salvar de peligro tan inmediato á su esposa ó hijo; pero todos los barceloneses de 14 años cumplidos tomaron las armas conforme á sus leyes; declararon persona privada al príncipe D. Fernando y enemigo del principado, y opusieron la mas vigorosa resistencia, obligando al rey á levantar el sitio. Los barceloneses antes que someterse al rey de Aragon, que con mayor poder les amagara, prometieron el condado al rey de Castilla si acudia en su auxilio; y habiendo aceptado y enviado en su consecuencia 2,500 caballos, titularon á don Enrique conde de Barcelona, y empezaron á batir con su cuño y armas la moneda de este Estado. Pero habiendo desistido en 1464 de dar su proteccion á los catalanes, llamaron los barceloneses al condestable de Portugal D. Pedro, con igual promesa, diciéndole ademas que de derecho le correspondia. Hallábase el condestable á la sazón en Ceuta, ocupado en la guerra contra los moros, desde donde parlió con algunas fuerzas portuguesas, y desembarcó en Barcelona, titulándose desde luego conde de aquella c. y rey de Aragon. Salióle mal esta empresa por falta de tropas: en la primera batalla fué vencido por el príncipe D. Fernando, quien no obstante su corta edad de 14 años, fué puesto por su padre en campaña por el apuro de la situacion. El condestable se salvó disfrazado por entre sus contrarios. Vinole mal tambien en Marruecos, donde estuvo próximo á perecer, por haber dividido su ejército en medio de la guerra en que estaba, al acoger la proposicion de los barceloneses, con lo que, deca yóalgún tanto en este año (1465) el espíritu catalán. Al siguiente de 1466 murió el condestable en Barcelona de una enfermedad, que no faltó quien achacase á envenenamiento, y fué enterrado en la misma. Con su muerte se produjo en 1467 alguna discordia, entre los gobernantes catalanes, queriendo unos reducirse á la obediencia del rey, y otros erigirse en república como algunos gobiernos de grandes c. de Italia; mas ninguno de estos pensamientos prevaleció, porque un tercero vino á sustituirlos y eligieron rey á Renato, duque de Anjou y señor de Marsella, caballero de la sangre real de Francia, el cual aceptó gustoso; y no permitiéndole su ancianidad personarse en Barcelona, envió á su hijo duque de Lerena. Llegado este, trató de hacer la guerra con esfuerzo por la parte de Ampurias ayudado de los franceses, y del conde de Armagnac; pero tuvo la desgracia de morir de una enfermedad en Barcelona á 16 de diciembre del siguiente año 1470. Entonces los catalanes en su obstinacion contra el aragonés, pensaron en ofrecer el cond. al rey de Francia, y preparando este intento mandaron que las plazas y fort. que se hallaban sin gefe, no recibiesen gobernador ni alcaide, á no venir en persona el mismo Renato, ó su nieto Nicolás, hijo del difunto D. Juan de Lerena. Buscando así desprenderse del compromiso con esta familia. En el intermedio fué desvaratada una gran parte del ejército que dejó Lerena, y que habia salido de Barcelona en socorro de los suyos, atacados por el hijo del rey. En 1472 llevó D. Juan de Aragon sus armas al Rosellon y la Cerdeña, resentido de los agravios del rey de Francia, en la guerra de Cataluña, y por el ajuste de matrimonios acordados en Nápoles entre varios príncipes, que pareció mal al rey de Aragon. En el propio año, sitiando el rey á Barcelona, recibió en sus reales al legado del Papa, el cardenal D. Rodrigo de Bórjia. Permanecian los barceloneses pertinaces, aunque desahuciados de auxilios, cortada la introduccion de víveres y con insupportables miserias. En este estado desatendian aun las amonestaciones del rey; mas éste acordó por último escribirles una carta, asegurándoles su buen ánimo y su clemencia. En ella les decia, que pues las cosas habian venido á tal término; que ni con sus fuerzas, ni con las agenas podian conservarse mas tiempo, era justo se moviesen por el peligro que corría de ser destruida, quemada y saqueada aquella hermosa c., cab. del Principado, y que no daba ventaja á ninguna de las de España, en nobleza, hermosura y arreo: que estaba determinado á no usar de miedo, ni de fuerza, si no le obligase la necesidad, de lo cual, y de su buen ánimo para con ellos, ponía por testigo á Dios, que nunca les tuvo, sino en lugar de hijos, como los tendria siempre, y que determinaba, si ellos no lo impedían, remediar los daños del Principado con todas sus fuerzas, y las de su reino. Con esta carta y la ninguna esperanza de poderse defender, acordaron los barceloneses entregarse. Nombraron personas que hiciesen las capitulaciones, y determinaron todas las diferencias. Marchó libremente la guarnicion francesa, que capitaneaba Nicolás, hijo de D. Juan de

Lerena; se otorgó perdon general para todos los que en aquella guerra tomaron las armas contra el rey, esceptuando únicamente el conde de Pallás, que permaneció hostil, ayudado de los franceses, en algunos lugares de su señorío, encumbrados en los Pirineos; aprobó el rey y ratificó lo hecho por los ciudadanos en el espacio de 10 años, y todo lo decretado por ellos durante la guerra, con cuyas condiciones se entregó Barcelona. Señalado ejemplo de templanza, legó D. Juan II á sus descendientes: es el trofeo mas esclarecido de cuantos ganó, si bien es cierto que lo hizo arrepentido de los males que habia ocasionado á su hijo, y consideró que las armas de esta c. se emplearon en la defensa del desgraciado y venganza de sus agravios. Al año siguiente 1473 entró este rey triunfante en Barcelona, habiéndose retirado los franceses de Perpignan, y pactado treguas; la magnificencia del espectáculo realizaba el aspecto venerable de sus cañas, y el recuerdo de sus grandes hazanas: su vista recorrida y su cuerpo, aunque ya sin fuerzas, ostentaban el brio de su ánimo. Hallábase al año siguiente en esta c. celebrando Cortes catalanas, y apercibiéndose para la guerra, á pesar de su ancianidad, y doliente de cuartanas, cuando tuvo noticia que habian entrado contra Aragon 1,500 caballos franceses, y que allí habian detenido á sus embajadores, cuando volvian sin haber conseguido avenencia con aquella corte. En los mismos dias llegó á la c. su hijo el príncipe D. Fernando para consultarle sobre la guerra del Rosellon, y recibieron la noticia de la muerte del Maestre de Santiago D. Juan Pacheco. En 1477 mandó el rey en Barcelona decapitar á un señor de Aragon, que habia sido remitido á la misma por el virey de Valencia como perturbador del orden, cogido con las armas en la mano, en una fortaleza donde se habia refugiado al frente de una tropa de bandidos, y sentenciado al marqués de Oristan, á la privacion de sus estados por alborotador en Cerdeña. Por el mes de agosto del mismo año botó á Italia, en el puerto de esta c., la princesa Doña Juana para contraer su matrimonio con el rey de Nápoles Don Fernando, cuyos desposorios habian contraído el año anterior. D. Juan II murió en Barcelona y fué enterrado en Poblet el año 1479. D. Fernando su hijo es rey de Aragon y de Castilla y acuerda en esta c. recobrar el Rosellon, y la Cerdeña, marchando despues para Valencia. Continuas turbaciones agitan á Barcelona y su condado. En 1481 reunió Fernando en Barcelona una armada de 35 buques de todos portes, y envió embajadores á Italia para confederarse con aquellos príncipes, y ayudarles contra los turcos que invadían el terr. italiano, tomando á Otranto, y llevándolo todo á sangre y fuego, cuyos hechos ofrecían inseguridad á los demas estados cristianos. En este tiempo hicieron presente al rey los barceloneses, que la causa de las turbaciones, tenia por principio en la c. y en el Principado, que en el reinado de su padre D. Juan se habian confiscado los bienes de muchas personas, como reos de lesa magestad, dándolos á otros, persuadidos sus ant. poseedores de ser una injusticia: el rey resolvió se restituyesen, recompensando á los nuevos adquirentes con una cantidad que la misma c. ofreció al efecto, y así se restableció la tranquilidad. Llegaron á Barcelona en 1492, despues de la toma de Granada á los moriscos, D. Fernando y Doña Isabel con sus hijos el príncipe y las infantas: tenia el rey la costumbre de dar audiencia una vez á la semana por lo menos, y en la del dia 7 de diciembre que fué algo mas dilatada, al salir, un catalán natural de Remeusa, llamado Juan Canámares, se llegó á él con la espada desnuda sin ser apercibido y le hirió junto á la oreja. Causó este hecho turbacion en la c.; prendieron al agresor por si habia tenido complicidad, y averiguóse que era un loco y que habiendo soñado la noche anterior, que muerto el rey le sucederia en la corona, no quiso dilatar su esperanza, y acometió así la empresa; sin embargo fué el loco atenaceado vivo y su cadáver quemado. A esta c. llegó Colon el año 1493 á presentarse á los reyes despues que descubrió la América: por lo cual fué recibido en triunfo y mirado como hombre extraordinario: en su consecuencia los reyes dieron aviso al pontífice Alejandro VI, para que confirmara la propiedad del pais americano á la corona de Castilla. Tambien Martin Pinzon que habia contribuido á proporcionar medios para la expedicion, vino á Barcelona: el rey le negó la audiencia, y muriendo á poco se atribuyó al sentimiento de este desaire. En el puerto de Barcelona preparó el rey católico la armada en que

pasó á Italia, saliendo el día 4 de setiembre de 1506 con la reina Doña Germana, las dos reinas de Nápoles, madre é hija y gran número de caballeros, castellanos y aragoneses. Sucede Carlos I á Fernando, y reunidas Cortes en Barcelona, no obstante haberle reconocido leoneses, castellanos y aragoneses, los catalanes ponen dificultades en reconocerle por conde; pero en fin jura la observancia de sus leyes, fueros y privilegios, y ellos le prestan juramento de fidelidad y obediencia, proclamándole en la forma acostumbrada. Por estos días recibió por el embajador duque de Baviera la noticia de su elección para el imperio de Alemania, suceso que tan grande influjo ejerció en su suerte personal futura, en la de sus estados hereditarios y en la de toda Europa. No hubo de ser tan grata á Carlos la representación que en la misma c. recibiera de las de Segovia, Avila, Toledo, Cuenca y Jaen, quejándose de los abusos y demasías que se esperimentaban en su reino, y haciéndole presente el descontento general que causaba hasta su residencia en Aragón y Cataluña, prefiriendo estos á sus otros estados. Carlos no manifestó ofenderse de esto, antes bien prometió hacer de modo que quedasen satisfechas sus leales c. No tardó en recibir también en Barcelona la diputación que la liga, que con el nombre de Germania se formó á poco en Valencia entre los oficios que tomaron las armas, hubo de dirigirle, pidiendo que aprobase sus procedimientos. Los dos objetos que daban por causa de haberse ligado, eran que querían atender á la defensa del reino contra la invasión que amenazaba de moros, y poner fin á la tiranía de los nobles. Estas razones fueron recibidas en la corte con sumo favor, estando muy enojado Carlos de la determinación de los nobles valencianos de no hacerle el juramento de fidelidad y pleno homenaje, como no fuese en persona á Valencia á recibirle, y de la resistencia del clero á dar la décima de sus rent. que le habia concedido el Papa para la guerra contra los turcos. Así fué concedido á los de los oficios que continuasen armados, si bien se les exhortó á que nada hiciesen sin consentimiento del virey, y que en todo se portasen con moderación y con el respeto debido á las leyes. Pero sus escesos no tardaron en motivar representaciones de la gente principal, que al fin consiguieron un decreto de Carlos, mandándoles deponer las armas. Entretanto nueva diputación de la Germania acude á Barcelona por la revocación de este decreto; las cortes valencianas rehusan otra vez reconocer por rey á Carlos, de no ser en su presencia, y este irritado despacha favorablemente á los diputados de la plebe. Preparase Carlos á pasar á Alemania y sale de Barcelona para Castilla. No ofreció Barcelona hechos de consideración, como otras c. de España en los turbulentos años que se sucedieron, mientras las libertades españolas venían á ser rápidamente ahogadas. Carlos se embarcó en Barcelona para Génova en 1529. A 22 de abril de 1533 surgió en el puerto de Barcelona la escuadra Dórica, donde vino el emperador triunfante, dejando arreglados los negocios de Italia y Alemania: la emperatriz le recibió en la misma c. A pocos días de su llegada se le presentó un embajador de Muley Hassen, implorando su protección, por haber sido arrojado del trono de Tunez por Barbaroja: el emperador le ofreció con generosidad sus auxilios, y dió orden á D. Alvaro Bazan que armase una flota y persiguiese á los corsarios, ayudando á aquel principe. Hizose Bazan pronto á la vela en el puerto de Barcelona con 16 galeras, y aunque este consiguió desde luego grandes ventajas, y se volvió á España en 30 de mayo de 1535, partió el mismo emperador del puerto de Barcelona con el propio objeto para Tunez: le acompañaba el infante de Portugal, D. Luis, con algunos galeones: se asegura que este armamento se componía de mas de 500 buques de guerra y 30,000 hombres de desembarco. En 1543 pasó á esta c. el emperador con el principe D. Felipe. Este principe se embarcó despues en Barcelona con dirección á Flandes, para visitar á su padre. En 1575, votó á Nápoles Don Juan de Austria en el puerto de Barcelona, y volvió al siguiente año á esta c. en las galeras de Dórica, para hablar con el rey su hermano. Llegó de Alemania á Barcelona en 6 de enero de 1581 la emperatriz Doña María, viuda de Maximiliano II. Hasta esta c. acompañó el rey D. Felipe II en 1583 á sus hijos recién casados, y en su puerto se embarcaron para Italia. Sufrió Barcelona por los años de 1589 una horrosa peste. Al siguiente año (1590) entraron en su puerto 2 galeras turcas, deque se habian apoderado por sorpresa, los esclavos cristianos que en ellas se con-

ducian, navegando hácia Constantinopla cargadas de regalos. En 1599 vino el rey D. Felipe III á esta c., acompañando al archiduque Alberto, quien se embarcó en su puerto con la infanta su mujer el 7 de junio para Flandes, y regresó el rey á la corte. En 5 de marzo de 1626 ratificó en Barcelona el rey Felipe IV el tratado de Monzon, y en la misma c. celebró Cortes catalanas, prometiéndose conseguir de ellas hombres y dinero que consumir en la guerra, pero solo halló desavenencias y tumulto; por lo que se retiró disgustado á Madrid, cuya resolución se atribuyó al duque de Olivares: volvió con igual objeto mas tarde; llegó el día 15 de mayo de 1632 á Barcelona, mas encontró á los catalanes tan opuestos como antes, y se retiró á Madrid, dejando á su hermano el cardenal, para que continuase las Cortes. Este á los 6 meses consiguió que otorgase el Principado 120,000 ducados. En 1639 recibió Barcelona aviso del virey Santa Coloma desde Figueras, que los franceses amenazaban invadir el Principado por el Rosellon, como lo efectuaron, sitiando á Salsas; Barcelona envió en socorro de esta pobl. un cuerpo de 600 jóvenes, al mando del coronel D. Antonio Onís, cuya hecho estimuló á las demas pobl. á esforzarse por la patria. Entretanto los resentimientos del gobierno de Felipe IV contra el carácter libre de los catalanes, se hacían sentir duramente por todo el Principado: sus fueros desaparecían bajo la opresion en que el ejército castellano tenia al país: todos los días se repetían desagradables escenas entre paisanos y soldados; sucesos tristes preparatorios de otro que bien pronto habia de tener lugar, y cuyas consecuencias ha de lamentar siempre la patria. Todos los años por el mes de junio y visperas del Corpus, solia venir á Barcelona gran número de segadores que se desprendían en busca de que hacer de las montañas del Principado. El año 1640 se adelantaron algunos días de su costumbre tal vez efecto de una combinación fácilmente preparada en el estado de alarma é inquietud general en que se hallaba el país: el virey exigió de la c. que no les permitiese la entrada á la festividad, en atencion al mal estado del aspecto público: Barcelona se evadía de cumplimentar sus comunicaciones, alegando la sencillez de aquellos trabajadores y la necesidad que se tenia de ellos, y muy particularmente el mal resultado que pudiera dar el descontento que habia de sembrar entre ellos esta disposición: dejaba por último á la autoridad del virey y á su prudencia el adoptar las medidas que estimase oportunas. Estas se habian hecho ya imposibles; se estaba tocando el instante de un rompimiento general, y el principio de la época mas lamentable para Cataluña. El mismo día de la festividad, 7 de junio por la mañana, entra una turba de mas de 2,000 en Barcelona: un alguacil dice reconocer un criminal entre ellos; acude á prenderle; trávase una contienda, y de tan efímero principio, á poco ya no se oye mas por todas partes que los gritos del alzamiento contra el gobierno de Felipe IV.

Todo era desórden, peligro y espanto. Las turbas sediciosas discurrían por las calles y plazas buscando y matando castellanos (que así llamaban á los que no eran catalanes). Las milicias, que la c. decia haber armado para conservar la quietud y contener á los revoltosos, encendían mas el tumulto. Muchos grupos de segadores acompañados de los naturales, cercaron la casa de Sta. Coloma, y los consejeros y diputados, temiendo alguna catástrofe, acudieron inmediatamente; pero lejos de consolar al conde, le produjo esto mayor confusion. Le persuadieron que saliese de la c. cuanto antes, por no ser fácil contener á los alborotados y haber en el muelle dos galeras genovesas donde podia salvarse. El virey se hallaba tan turbado con la novedad, que al pronto no estaba capaz de determinar cosa alguna; pero, repuesto un poco, despidió á los que le acompañaban para que salvarsen sus vidas, si él no podia librarse de la triste muerte que le amenazaba; porque pareciéndole indecoroso á su dignidad dejar el mando, resolvió hacerse firme, y correr todos los peligros. Los magistrados eran combatidos, á un tiempo, del temor y de la alegría; porque les parecia iban á conseguir la humillación del virey (lo que se habian propuesto), siendo en secreto los primeros resortes del alboroto; pero vieron que la tempestad arreció mas de lo que pensaban, y empezaron ellos mismos á temer. El conde discurría mil medios y daba sus órdenes para precaver los daños del pueblo; pero nadie le obedecía. Los ministros reales deseaban ser olvidados, porque de nada podían servir; y

los provinciales, ni querían mandar, ni obedecer. Finalmente, resolvió dar satisfacción al pueblo de los agravios, de que se quejaba, dejando á su propio arbitrio el remedio; pero fué en vano, porque el pueblo no estaba ya en actitud de querer deber esto á nadie. Entonces pensó el conde en la fuga, persuadido de no quedarle otro recurso, y creyendo aplacar así el furor del pueblo; pero engañose miserablemente; era tarde: las galeras, habían sido apartadas á cañonazos por los sublevados que ocupaban las Atarazanas, y baluarte del Mar: tuvo que regresar á su casa. No se oía por toda la c. otra cosa, que el ruido de las armas y alaridos de los moribundos y heridos. Las llamas y el humo de muchas casas que ardían y oscurecían al sol, aumentaban la tristeza: algunas venían al suelo con grande estrépito; á nadie se respetaba y todo lo atropellaba la furia: los templos eran profanados; se arrancaban de los monasterios á los castellanos que se habían refugiado en ellos, y les arrastraban por las calles; y muchos naturales sufrían la misma suerte, ya porque abrían las puertas á los afligidos, ya porque las cerraban á los malvados. Abrieron las cárceles para que los presos aumentasen su número, y no cometían estos menos atrocidades. El virey oía las voces de los que le buscaban pidiendo su cabeza, y entonces continuando en su intento de salvarse, salió hasta la playa: envió delante á su hijo con algunos pocos para que detuviera el esquife de la galera: el mozo llegó al bote; pero no fué posible detenerse por el fuego vivísimo que le hacía la c., y á todo remo abordó su galera que estaba fuera de tiro: su padre encaminó sus pasos á las penas de San Beltran, por la vía de Monjuich. Los furiosos, que no le hallaron en su casa, escudrinaban su paradero, y no podía escaparse á los ojos de tantos enemigos: D. Dalmau de Queralt, conde de Sta. Coloma, que poco antes era temido de todos, es cosido á puñaladas viniendo á ser el ludibrio de los mismos que no se atrevían á hablarle. Las casas de los ministros reales fueron saqueadas, y en alguna muertos los criados, ú otras personas que había, como en la del marqués de Villafranca, en la cual ocurrió un caso referible. Entre las alhajas que robaron los alborotados, hallaron un reloj de ingenioso arteificio, que tenía las ruedas en figura de un mico, y con su movimiento, doblando las manos y jugando los ojos, imitaba estar vivo. Embriagados del furor y del vino: al verle lanzaron un horrendo alharido «el diablo en casa del marqués»: cogieronle y pusieronle en la punta de una lanza: le pasaron con estrepitosa algazara por la c., y tuvieron este por el mejor triunfo: le llevaron á la inquisición, y entregaron á sus ministros acusando á su dueño de brujería: estos prometieronle hacer informaciones del caso y castigar como fuera justo; y se retiraron contentos de haber dejado al diablo en la inquisición. Nadie osó reírse de la estravagancia, porque sin duda hubiera sido víctima. Ocupados de esta novedad aquella tarde, se libró la c. de que continuaran la matanza y saqueo, contribuyendo también á distraerlas el diputado Tamarit y los consellers, que habían sacado de la cárcel, donde se hallaban por suponerles favorables á la causa popular. Se les paseó con aplauso por las calles y vinieron á convertirse en caudillos de un levantamiento que no podían frenar en sus excesos. Así es que no faltaron aun algunos de esta parte feroz y peor de la plebe que hace siempre el papel principal en sublevaciones, que continuasen los robos y excesos asesinando á los que se habían refugiado al conv. de San Francisco, sin que bastase la esforzada mediación de los religiosos para libertarles de su saña. Saciada al fin la venganza y codicia de los amolinados, se restableció un tanto el orden, los consellers enviaron una compañía de zapadores á recoger el cadáver del virey, y por medio de pregoneros se ofrecieron 6,000 escudos al que descubriese al agresor de su asesinato, lo que no se consiguió ni aun por presunción. Proveyose en seguida á dar el gobierno en nombre del rey al Beguer segun correspondía por las leyes del Principado. Todo esto secundó el movimiento de Barcelona, pero no obstante el poder que así adquirieron los sublevados y los desafueros cometidos, enviaron una diputación al rey prometiendo continuarle fieles, si les perdonaba lo pasado y se avenía en retirar del Principado las tropas encomendando su defensa á los mismos naturales. Vaciló el Gobierno y se decidió por el término medio que había de producir la rebelión declarada. Fué nombrado virey de Cataluña el duque de Cardona, señor de gran nota y mansa y afable condición,

dueño del amor y respeto de los catalanes á quienes ya había gobernado. Pasó este á Barcelona y viéndola ya pacificada en la apariencia, noticioso de los sucesos de Perpignan, donde se había querido imitar el movimiento de la cap. del Principado, acudió allá á poner remedio: eligió proceder con blandura con los de una y otra parte, aunque mas se inclinó á ser riguroso con los soldados. Pero el gobierno de Madrid no aprobó esta conducta: el conde duque no habiendo dictado las providencias mas rigurosas á la primer noticia de la sublevación de Barcelona, por temor y por creerse sin fuerzas para hacerlas valer, recobrado ya, solo atendía á saciar su venganza por medio de crueles castigos y un sistema de gobierno del despotismo mas estremado. Unos diputados enviados al rey por los catalanes, fueron tratados con aspereza y despedidos con amenazas; el conde de Oñate se esforzó en el consejo por la clemencia, pero su voz fué ahogada por un discurso lleno de ira, pronunciado por el ministro. Nombre virey de Cataluña al ob. de Barcelona, varon de carácter blando y prudente digno de su profesión y puesto; pero se dió el mando de las tropas al marqués de los Velez, adelantado de Murcia, personaje hasta entonces poco señalado por sus hechos. Vieron los catalanes venir sobre sí la tormenta, y se juntaron en diferentes consejos para acertar con los medios de evitar sus estragos. Dividieronse los pareceres opinando por no hacer resistencia á las armas reales varios sujetos cuya voz llevó el ob. de Urgel, y alentando una resistencia desesperada, los hombres amantes de su patria y enemigos de la opresión, y juntamente los autores de los pasados desórdenes, y los de ánimo inquieto y pensamientos republicanos, de todos los cuales era intérprete y caudillo el canónigo Claris. Prevaleció el dictamen de mas atrevimiento propio para agradar y ser seguido en los primeros días de grandes alteraciones. Pero viendo los sublevados que eran cortas sus fuerzas para resistir á todo el poder de España, trataron de buscar auxiliares, llegando las cosas á punto de nombrar al rey de Francia, aunque no sin viva contradicción de entre ellos mismos, conde de Barcelona, si bien sujetándole á que jurase respetar y guardar fielmente los fueros y privilegios de aquella prov. No tardó entre tanto el marqués de los Velez, puesto al frente de tropas aguerridas, á presentarse sobre la misma Barcelona, llenándola de confusión, y con la esperanza por su parte, de ocuparla en breve, sin descuidar al mismo tiempo el usar palabras de paz y benignidad, y entablar tratos con algunos de los sitiados. Pero se dirigieron con poco acierto las operaciones del asedio contra la c. y el cast. de Monjuich; vino á menguar las fuerzas y el aliento de los castellanos, la noticia de la sublevación de Portugal; los catalanes iban recibiendo auxilios de Francia. El cardenal Richelieu procuraba persuadir á su rey, para que aceptara la dignidad de conde de Barcelona, y se sujetara á las condiciones anejas á la oferta, no obstante ser tales, que apenas le dejaban autoridad contra sus nuevos súbditos. Despues de levantado el sitio de Barcelona, casi toda Cataluña llegó á separarse, con el apoyo de los franceses, de la obediencia de Felipe. Ultimamente volvieron los catalanes á reconocerle por su rey, si bien con la condición de ser reintegrados en sus fueros y privilegios, y de concedérseles un olvido general de todo lo pasado. En 1697 defendieron 12,000 españoles la c. de Barcelona de un asedio que le habían puesto 25,000 franceses, mandados por el duque de Vandoma, que había tomado el mando de los ejércitos franceses en Cataluña, teniendo que rendirse por capitulación, despues de varios trances de salidas de la plaza, minas, brechas y avances: la guarnición salió por la brecha á Martorell quedando por los franceses aquella c., hasta el 4 de enero del siguiente año, que la devolvieron á los españoles por la paz de Ryswich. Nueva guerra afligió á esta c. en 1705, cuando la armada inglesa desembarcó al archiduque Carlos de Austria en su playa el 29 de agosto. En este tiempo era virey de Cataluña D. Francisco de Velasco, quien aun cuando dió las disposiciones convenientes para la defensa de la c., por falta de pronto socorro, se vió luego sin autoridad. El principe de Armstadt atacó á Monjuich, y perdió la vida de resultas de una herida de gravedad causada por una bala de artillería. El general inglés conde de Peterborough logró, con motivo de haber caído una bomba en el almacén de la pólvora del cast. de Monjuich, que arruinó el muro y mató con algunos soldados al gobernador D. Carlos Caraciolo, asaltarlo y rendirlo.

Con este motivo se llenó la c. de confusion, y los barceloneses, como materia dispuesta en favor del archiduque, no hicieron la defensa del sitio que se la puso: el general inglés, que después de la muerte de Arnstalt había pensado embarcarse, de terminó adquirirse por sí la gloria de rendirla, para lo cual puso su mayor ardor y empeño en esta empresa; y en efecto lo consiguió el día 14 de octubre. El virey Velasco, cuya cabeza pedían los sublevados, se recogió al cast., á donde le siguieron las turbas populares, intentando allanar aquel sitio, y llegando hasta prender fuego á sus puertas: acudió apresurado Peterborough, y en aquella confusión se acreditó de caballero, no menos que de valiente. Entró en la c. por un portillo; se esforzó en sosegar el alboroto; facilitó á Velasco la huida por una puerta secreta, y le proporcionó asilo en un navío de la escuadra aliada. El 23 del mismo mes hizo su entrada solemne en la c. el archiduque, siendo en seguida proclamado en ella con no menos solemnidad rey de España. Recibióle la pobl. con descompasadas muestras de alegría y amor. Confirmó los fueros y privilegios de Cataluña, la que siguió el ejemplo de la cap. Por el mes de abril del siguiente año, se puso Felipe V sobre Barcelona, llegando hasta el pie de sus murallas, donde se le reunieron las tropas francesas: el duque de Noailles consiguió después con gran satisfacción perfeccionar el bloqueo, cerrando la entrada del puerto una escuadra de 30 velas. La guarnición de la c. no llegaba á 3,000 hombres, sitiados por más de 30,000; razon por la que parecía inevitable su toma, pero á pesar de todo pasaron 23 días, antes de hacerse dueños de Monjuich, y aun después de serlo, no se entregó inmediatamente Barcelona, como era de presumir, por estar dominada por el cast.: pasáronse algunos días en abrirse brecha: reinaba dentro de la c. tal desaliento, que llegó hasta el estremo de determinar el archiduque salirse de ella; pero noticioso el pueblo se amotinó para impedirlo; y viendo su obstinacion hizo la magnánima resolución de morir ó ser prisionero. No menos heroica firmeza mostró el rey Felipe su rival, á quien aconsejaron sus generales se retirase del campamento y metiese en Francia por el Rosellon, pues si habia necesidad de levantar el sitio, estando todo el país sublevado y cerrados los pasos, corría grande peligro su persona: á lo que contestó, que quería participar de la suerte de sus tropas. Estaban abiertas las brechas y señalado día para dar el asalto, y casi seguro Felipe de hacerse dueño de Barcelona y con ella del archiduque; pero habiéndose presentado á la vista del puerto una escuadra inglesa, y retirado la francesa á Tolon, entraron viveres en la plaza, cuya escasez era la que más fañaba el triunfo á los sitiadores, quedando por esta causa el rey Felipe, como sitiado en su campamento. Resolvieron, pues, los castellanos y franceses levantar el sitio, y en la noche del 11 de mayo ejecutaron su retirada, dejando abandonada su artillería, sus equipages y hasta los heridos. No pudiendo Felipe irse por Aragón, porque le estaba cerrado el paso, regresó á Madrid por Francia. Permaneció Barcelona en poder del archiduque hasta la primavera del año 1714 en que atravesaron el Pirineo 20,000 franceses, mandados por el general duque de Berwick, quienes reforzaron al duque de Populi que la estaba sitiando. No desmayaron por esto los barceloneses, antes por el contrario, acudieron á tomar las armas todos cuantos eran capaces de empuñarlas, contribuyendo hasta las mismas mujeres. Los sitiados hicieron una salida de la plaza el 13 de julio por dos partes, atacaron la trinchera con 400 infantes y 300 caballos, en cuya refriega hubo gran mortandad de una y otra parte. Batian la plaza con 80 cañones y 20 morteros. Al cabo de un mes quedaron abiertas brechas en dos baluartes; se dió el asalto, pero no bien se habian situado en ella los sitiadores, cuando acometidos por los de la c., hubieron de retirarse precipitadamente. Se renovaron los asaltos al día siguiente con mayor número de gente, y se apoderaron de ambos baluartes; pero otra vez fueron embestidos por los intrépidos defensores de Barcelona, que llevaban una bandera negra con una calavera pintada, en señal de que ni esperaban cuartel, ni le darian. Berwick con las pérdidas que tuvo en aquellos combates, se hizo mas precavido, y dispuso que siguiese disparando su artillería á las murallas, hasta abrir brechas bastante espaciosas, para que por ellas cupiesen compañías enteras de frente. Antes de dar el último asalto, que fué el 11 de setiembre, propuso el general de Felipe al pueblo barcelonés una capitulacion bastante favorable; pero fué desechada su propuesta, por no contener la promesa de que serian con-

servados los fueros y privilegios de la prov. Nada quedaba, pues, que hacer, sino arrojarse á la última espantosa tentativa: la emprendieron 50 compañías de granaderos, seguidas de 40 batallones y 600 dragones desmontados; en esta embestida se hicieron dueños de los baluartes y murallas, perdiendo en la pelea filas enteras, destrozadas por la metralla de los sitiados. Apoderados los sitiadores de la brecha, se encontraron con el paso impedido en las calles, por las trincheras y parapetos, desde donde seguía pertinaz y furiosa la defensa, lloviendo al mismo tiempo balas de las ventanas. Para dar una idea cabal del valor desesperado de los sitiados, baste decir con el historiador inglés Dusham, que 11 veces se perdió y ganó el baluarte de San Pedro en la furia de aquel asalto final, arrojándose á lo recio de la refriega mujeres y ecl. con impetu pasmoso, y haciendo en los que alcanzaban tal destrozo, que hubo regimiento antes de acabar la pelea, en que todos los oficiales superiores habian caido muertos ó heridos, teniendo que encargarse del mando un alférez. Últimamente venció la superioridad del número, y después de 12 horas de incesante pelear, cuando habian ganado el terreno palmo á palmo, y llegado los sitiadores á la plaza mayor, se entregaron al saqueo; pero cargados por los barceloneses tuvieron que retroceder hasta la brecha, donde se trabó nueva lid; recobrada la ventaja por los sitiadores, acorralaron de nuevo á los barceloneses en el centro de la c., jugando la artillería por las calles: las escasas reliquias de los defensores de Barcelona cedieron, y algunos de ellos pusieron bandera blanca, entablándose al instante negociaciones; pero como los barceloneses pidieran la restitucion de sus privilegios, iba á romperse ya la negociacion, cuando una voz que salió sin saberse de quien, diciendo, *mata y quema*, soltó el impetu de la ira del ejército, y las calles se inundaron de sangre. Berwick puso término á esta matanza, y conuvo sus tropas al entrar la noche. Esta fué horrible: disparaban los barceloneses desde las casas de la c. constantemente, y el duque seguía contentiendo á sus tropas, dispuesto á renovar la pelea al siguiente día. Llegado este, se volvió á combatir, y Berwick después de dar 6 horas de término, para que se entregasen á los que todavía se resistían, prendió fuego á la c., amenazando pasar á cuchillos á cuantos encontrase delante, logrando con la amenaza y la vista del incendio, que otra vez los sitiados enarbolasen bandera blanca. En tan apurada sit. vinieron los dip. de la c. á ponerse á merced del rey sin condicion alguna; pero el duque les prometió las vidas, si entregaban inmediatamente á Monjuich y Cardona como prometieron y ejecutaron. Veinte y cuatro de los que habian sido principales cab. de la rebelion, fueron condenados á cárcel perpetua; y un ob. con 200 ecl. salieron destinados para Italia. Todos los catalanes, exceptuando la nobleza, fueron despojados de sus armas: los escaldantes de Cataluña quemados y abolidos todos sus fueros y privilegios. Hubo quien aconsejase al rey Felipe arrasar aquella c.; y pusiera en el lugar donde habia estado, una columna, pero el rey desechó con indignacion tal propuesta, bastándole conservar á Barcelona, igualada con las demas pobl. de España. En octubre de 1759, llegó á Barcelona, desde Nápoles el rey Carlos III con toda su real familia, en donde fué recibido con las mayores muestras de entusiasmo y alegría, y obsequiado en estremo por todas las corporaciones de la c. durante su permanencia en ella. Y queriendo dar un indeleble testimonio de la aceptación con que se habian esmerado los barceloneses en festejarle, mandó publicar y fijar el Real decreto siguiente: "Satisfecho el rey nuestro señor del amor, celo y fidelidad que á su glorioso ingreso en esta c. ha manifestado el público de ella y el de todo el Principado, se ha dignado S. M., movido de su real clemencia, perdonar á dicho Principado las cantidades que hasta el 31 de diciembre de 1759, debió haber satisfecho á la real Hacienda por razon de catastro, así en lo real, como en lo personal, industrial ó ganancial, censos ó censales, reservándose S. M. hacer con mayor conocimiento, que esperimente este beneficio Principado los mayores efectos de su real munificencia, y manda que esta gracia se haga desde luego pública. Doy á V. S. este aviso igualmente que al capitán general de esta prov. y al ministro de Hacienda, para que cada uno lo sepa y cumpla en la parte correspondiente.—Marqués de Esquiache.—Sr. D. Joseph de Contamina." Luego después siguieron SS. MM. su viaje para Madrid. El día 20 de abril de 1766, se alborotaron las masas del pueblo barcelonés pi-

diendo baja en el precio de varios comestibles: el capitán general, marqués de la Mina, ahogó esta asonada con poco trabajo. Parece acreditar haberse mezclado en estos alborotos algunos ecl. ó personas de fuero privilegiado, la real cédula publicada á 2 de octubre, declarando el rey, que en casos de tumultos ó motines, conmociones populares ó desacatos á los magistrados públicos, nadie gozara fuero de ninguna clase y estuviesen todos sujetos á las justicias ordinarias, ó á los delegados del consejo en particular comision.

Ningun hecho notable ofrece esta c. hasta que viene á caer en poder de los franceses en la guerra de la independencia. El general Duhesme dirige á ella su ejército por la Junquera, prestando encaminarse á Valencia. El capitán general de Cataluña, Ezpeleta, le oficia intimándole la suspensión de su marcha, hasta recibir órdenes de Madrid: el francés contesta verbalmente estar resuelto á ejecutar á todo trance las del emperador, haciéndose responsable al general del Principado, de las desavenencias que puedan ocurrir. Celebra consejo Ezpeleta, y á consecuencia de su acuerdo, entran las banderas imperiales en Barcelona el 13 de febrero de 1808. Solicita Duhesme, como prueba de su buena armonía, que alternen sus tropas con las españolas en la guardia de las puertas, y Ezpeleta ha de convenirse. Vé el francés guardada la puerta de la ciudadela por solo 20 soldados españoles, y como había de doblarlos con los suyos, se apoderó de ella con una compañía entera de granaderos. En vano Ezpeleta hace presente esta desproporción, rogando á Duhesme retire de allí aquel piquete: el francés no le escucha, únicamente ocupado en los medios con que ha de imitar la acción de Armagnac en Pamplona. Divulga que salen sus tropas para Cádiz de órden del emperador: revistalas con este aparente motivo en la esplanada de la ciudadela, y mientras distraen la atención de los espectadores, el general Lecchi que manda el cuerpo de los italianos, como Chabran el de los franceses, se dirige con su estado mayor á la puerta principal de la ciudadela; se detiene en el puente levadizo dando lugar á que un batallón de velites italianos que avanza resguardado por el rebellino, se apodere del primer centinela, cuya voz de alarma, queda ahogada con el estruendo de los tambores. Poseionado Lecchi del puente, penetra en la ciudadela seguido de su estado mayor, del batallón de velites y de la compañía de granaderos que guardaba la puerta principal, habiendo arrollado á los 20 españoles, y haciéndose dueño de la fortaleza con ayuda de otros cuatro batallones que han acudido á sostener á los velites. Desde que se presentaron los franceses con otro caso semejante en Navarra, se habían destinado dos batallones de guardias españolas walonas á guarnecer esta ciudadela; hubieran podido desconcertar los planes de Duhesme, permaneciendo en sus puestos; pero estaban esparcidos por la c. en los momentos de la embesidada de Lecchi, y cuando acudieron á la ciudadela, era ya de los franceses, los cuales les permitieron la entrada, con el seguro de precauciones tomadas previamente. A otro día se mandó á los españoles acuartelarse fuera, y hubieron de ceder obligados ya por la imposibilidad de resistir á triplicado número de adversarios. El comandante español Santilly, contestó á Duhesme presentándose á Lecchi como prisionero de guerra, mas este le recibió con afectado agasajo, repitiéndole el estrivillo de la amistad y armonía que debía reinar entre las dos naciones aliadas. Restaba á los franceses apoderarse de Monjuich; pero su elevada situación no les permitió comprenderlo en su estratagemá; pues habiéndose avanzado un cuerpo hácia los muros, fué conocida la intención por los españoles y alzaron el puente levadizo. El comandante francés Floresti, intimó á su dignísimo gobernador D. Mariano Alvarez, (tan memorable después en la heroica defensa de Gerona) que le abriese las puertas; pero nada bastó á hacerle condescender. Duhesme entonces recurrió á Ezpeleta, y haciéndole responsable de un mal resultado, consiguió con la amenaza, que diera su órden para la entrega del cast. Alvarez en su vista yació por su patriotismo en la obediencia de semejante mandato; pero era militar y al fin cumplió las órdenes de su gefe: el día 28 de febrero quedó así consumada la pérdida de la cap. del Principado. Allí se encerraban grandes recursos de toda especie para la guerra, y fué un mal notable para los catalanes en su alzamiento por la independencia. El día 8 de junio de 1808 llegaron á esta c. los franceses mandados por Schuvartz, casi en derrota, con sumo abatimiento, y perseguidos por los soma-

tenes de Manrera, San Pedor y otros puntos, cuyos primeros fuegos en el Bruch, fueron la alarma del Principado. Esta columna salió el día 13 junta con la de Chambren al mando superior de este, para castigar los pueblos sublevados; pero si bien causaron muchos danos, hubieron de regresar á la c. avergonzados, y con pérdida de 500 hombres, á la activa hostilidad del paisanage. Se aproximaron á esta c. en el mismo año los somatenes catalanes, después de batidos y arrojados de sus posiciones de Garraf, Ordal y Esparraguera, por el general Lecchi el 30 del mismo mes, sin que esta ocurrencia hubiera desmayado. De esta c. salió el día 1.º de julio del citado año, el general Duhesme con 6,000 hombres, un tren considerable de artillería, municiones de boca y guerra, escalas y demas pertrechos que reunió con premura para sitiar á Gerona, y vengar su desgraciada empresa anterior; pero tuvo que regresar á Barcelona á últimos de agosto derrotado, con grande pérdida y consternadas sus tropas en esta segunda expedición. A fines de marzo de 1809, volvió á esta c. el general Saint-Cyr, y permaneció hasta el 15 de abril, en cuyos días adoptó medidas militares y políticas, tan altamente opresivas, como inesperadas de su templanza. Obligó á las autoridades á jurar á Bonaparte, y todos se negaron con entereza: los prendió para enviarlos á Francia: se apoderó de los bienes de muchos por conspiradores, por si existían relaciones entre ellos y los de fuera. Por el mes de marzo se aproximaron á la misma ciudad migueletes y somatenes ayudados de los ingleses por el lado del mar, y algunas noches llegaron hasta el glacis, y aun dentro hicieron fuego á los franceses. El mismo año se dirigió á Barcelona un convoy escoltado por navios de guerra franceses, y fueron dispersados y cogido en parte por los ingleses á la vista de la misma Barcelona; y en el mismo año envió á la misma el general Saint-Cyr sus enfermos y heridos, y se dirigió sobre Gerona para aumentar el ejército sitiador. Tenía en el mismo año el general español, Couigny, interino del Principado, relaciones secretas con algunos hab. de Barcelona para arreglar su toma por sorpresa, debiendo una división suya entrar la noche del 16 de mayo, con reserva, mientras que por la marina distraían fuerzas navales á los franceses: fueron estos avisados y frustraron la tentativa: arrestaron á varios de los comprometidos, y los decapitaron el 3 de junio, distinguiéndose entre los desgraciados el Dr. Pou y un jóven del comercio llamado Juan Massana, quien en el interrogatorio que precedió al suplicio, ofendido de la palabra traidor, con que le apellidó el general francés, le replicó: «el traidor es V. E., que con capa de amistad se apoderó de nuestras fortalezas.» Se encaminó Saint-Cyr el mismo año después de tomar á Rosas, á socorrer á Barcelona; pero el general Vives, empeñado en ocupar la c. no salió á su encuentro; estaba por los comandantes de las fuerzas navales inglesas apostadas delante del puerto, las cuales hicieron un vivísimo fuego contra la plaza el día 19 de noviembre. Los hab., á pesar del dano que recibían, palmoteaban alborozados al ver la pesadumbre que el ataque causaba á los franceses; lo cual irritando al comandante Lecchi, prohibió á los hab. asomarse á las azoteas en días de refriega. Mal informado Vives dirigió á Lecchi y al español Casanova, proposiciones de acomodamiento si le dejaban entrar en la plaza; pero ambos las desecharon notándose en la contestación de Lecchi la dignidad conveniente; sin embargo, algunos creyeron que sin la llegada pronta de Saint-Cyr, y conducida de otra manera la negociación, quizá no hubiera sido infructuosa. D. Juan Vives resolvió repetir el 26 el ataque que había emprendido el 8, y ejecutado esta vez con mas felicidad, fueron los franceses rechazados hasta Barcelona, aprisionándose 104 hombres, que defendían la favorable posición de San Pedro Martir: prosiguieron las ventajas el 27 adelantándose el cuartel general á San Feliú del Llobregat, legua y media de la plaza, desde donde le acometió nuevamente el 5 de diciembre, consiguiendo elevar los cañones, y destruir las obras que habían levantado en las faldas de Monjuich. Sabedor Vives en la noche del 11 de diciembre que Saint-Cyr se había movido hácia esta c., mandó á D. Teodoro Reding que se adelantase á Granollers, y mas asegurado de ello, celebró consejo de guerra, de que resultó salir Vives con algunas tropas á unirse á Reding, juntando entrambos 8000 hombres, agregándose además los somatenes, y prevenir al marqués de Lazan, que si-guiese al francés para atacarle por la espalda, cuando Vives

lo hiciera por el frente, y al coronel Milans que se apostase con 4 batallones en Coll Sacreu, por si el enemigo se dirigía á la marina, y si no para molestarle en la acción general que se preparaba. Resultó pues de todo, perder los españoles la acción en Llinás y salir derrotados, llegando Saint-Cyr el 17 al frente de Barcelona, en donde introdujo auxilios, lo cual produjo decaimiento en el ánimo de los españoles. Salíó Saint-Cyr de este punto el 20 del mismo para continuar la persecución de los españoles, dejando la plaza socorrida y reforzada su ejército con 5 batallones de Chabran. Introdujeron los franceses en esta c. el 20 de enero de 1810 un convoy, á pesar de haber sido atacados por Campoverde en Sta. Perpetua, cogiéndoles un escuadron: otro convoy introdujeron por el mes de junio guiado por el mariscal Macdonald, y á mediados de julio conducía otro, y queriéndolo estorbar el general Odonell, destacó 6500 infantes, 700 caballos y 2500 paisanos al mando de D. Miguel Iranzo, los cuales trabaron un reñido combate; pero mientras el sonido de las armas, pasó á la desfilada el convoy y entró en Barcelona: salió el mariscal Macdonald por diciembre de este mismo año de Barcelona, dejándola provista y con 6,000 hombres de guarnicion, tomando la vuelta del Ebro para irse á concertar con Suchet. Juzgándose el general Campoverde en disposicion de tomar por sorpresa á Barcelona, partió de Tarragona en el mes de marzo de 1811, dirigiéndose á aquella plaza: dividió su ejército en 3 columnas al mando de los gefes Courten, Eroles y Sarsfield. Llegó la vanguardia el 19 hasta el glacis de Monjuich, habiendo habido soldado que saltó al camino cubierto y bajó al foso. El gobernador de la plaza Maurice Mathieu, supo haber combinacion, y desplegando su vigilancia impidió el logro de la empresa: despues castigaron á varios hab. como cómplices, y arcabucearon el 10 de abril en el glacis de la plaza al comisario de guerra D. Miguel Alcina: regresó Campoverde sin pérdida alguna, y á la division de Eroles tocó escarmentar á los franceses, que salieron á incomodarle de la c., obligándoles con pérdida á encerrarse en ella. Entró Suchet en Barcelona el 8 de julio de este año con intencion de evitar el embarque de Campoverde en Arenys de Mar, y para ello destacó á Maurice, el cual llegó cuando aquel con la division valenciana se habia hecho á la vela. Viéronse precisados los franceses á recoger en 7 de octubre en Barcelona sus tropas repartidas en destacamentos, por la imposibilidad de sostenerlas repartidas en vista de los repetidos golpes que sufrían. Por el mes de abril de 1812 prendieron los franceses en esta c., y castigaron con severidad, á varios individuos por sospechas de conspiracion que creían confirmadas en su mucha inquietud, por los movimientos del general español Lacey sobre la costa. Desde esta plaza seguía D. Juan Wan-Halen (español en el estado mayor de Suchet) correspondencia secreta con el baron de Eroles, habiéndole remitido la clave de la cifra del ejército francés, para empresas que meditaba en favor de su patria: salió de esta plaza dicho Wan-Halen la noche del 17 de enero de 1813, haciendo que le siguieran con órdenes supuestas 2 escuadrones de coraceros que se hallaban apostados en las cercanías de la c., con el intento de que cayesen en una celada que debía prepararles el baron de Eroles; pero el aviso mandado á este fin, se retrasó y frustróse el lance, salvándose Wan-Halen en San Feliú de Codinas con dicho Eroles. Tenia el general Habert de guarnicion en Barcelona 8,000 franceses en 1813, y queriéndolos unir el general Suchet á sus fuerzas en Figueras, ordenó que Robert con los 3,000 hombres que tenia en Tortosa por medio de una marcha repentina y rápida, se juntase en Barcelona con Habert, y así aumentados se abriesen paso por entre el ejército español para llegar á Figueras; pero salió mal el proyecto de Suchet, porque ni Robert pudo escapar de la vigilancia de los españoles, ni Habert salió de Barcelona, siendo repelido por Sarsfield con bastante pérdida, cuando intentó efectuarlo el 16 de abril: quedando por fin en la misma c. observados por los españoles, cuando salió Suchet de España en el mismo abril. Volvió esta c. al poder de los españoles el 28 de mayo en virtud de los convenios ajustados en Tolosa el 18 y 19 de abril.

Gobernaba á principios de 1820 el principado de Cataluña el general D. Francisco Javier Castaños, este veterano del ejército español, respetado y querido por los hombres de todos los partidos políticos, porque representa y simboliza una de las principales y recientes glorias de la nacion es-

pañola. Cataluña habia atravesado la época difícil de 1814 á 1820, sin presenciar mas que un acontecimiento deplorable: no hablemos de él; viven muchas de las personas que tuvieron parte, y no es, como han podido observarlo nuestros lectores, el deseo del autor de esta obra renovar heridas acase no cicatrizadas en el dia, y cuyo único remedio es el olvido. Conocia Castaños el carácter catalan: sabia que en aquellos hab. obra la persuasion, no la fuerza, y mucho menos el terror sistematizado. Dulce, afable, conciliador, enemigo de la adulacion y de la chismografía, prestó el duque de Bailen importantes servicios en aquella época de reaccion, en que hallaron los españoles en vez de tranquilidad y gratitud, desasosiego y persecuciones. Dase el grito de libertad en las prov. meridionales; la capital del Principado manifiesta su deseo de ver restablecido el código venerando de 1812, hecho en Cádiz cuando la nacion se viera abandonada, oyendo los dignos representantes de la patria el estruendo del cañon de las tropas sitiadoras.

Desde principios de marzo de 1820, observose alguna inquietud en los ánimos de los hab. de Barcelona. El general Castaños, en la posicion difícil en que se encontraba, quiso conciliar sus deberes con el cariño que profesaba á los catalanes. Anunció y preparó al efecto una junta, compuesta de las autoridades, de los representantes de las diferentes corporaciones gremiales y de otros sugetos, á fin de proceder con orden y sin derramamiento de sangre en el tránsito de uno á otro sistema de gobierno. Presentóse en 10 de marzo crecido número de catalanes en la plaza de palacio: por momentos se aumentaba la concurrencia y con ella la inquietud consiguiente. En tal estado, el general Castaños se colocó frente de la Lonja y dió vivas á la Constitucion y al rey. Los que en aquel movimiento tomaron parte, proclamaron por su capitán general á D. Pedro Villacampa, que á la sazón estaba en el pueblo de Arenys de Mar. Hallábase entonces en desgracia este militar bizarro que tantos servicios habia prestado á la causa española en la guerra de la independencia, particularmente en Aragon, donde á la sazón se le profesaba y se le profesa hoy un inalterable cariño. Fueron tambien cambiadas las demas autoridades, puestos en libertad los presos políticos, libertados los infelices que vivían, ó mejor dicho, que morían lentamente en las mazmorras de la inquisicion, sin que en este terrible sacudimiento se observase, merced á que las pasiones no estaban agitadas, ninguna de esas desgracias que con frecuencia acompañan y ennegrecen movimientos de esta naturaleza. Tomó el benemérito general Villacampa posesion del mando de la c. g. de Cataluña, que mas tarde le fué confirmado por el Gobierno, decidiéndose este militar punzonoso á aceptar desde luego un cargo difícil en aquellas espinosas circunstancias por las súplicas que le dirigieran personas notables, las autoridades recientemente nombradas y el mismo general Castaños.

Difícil seria trazar la historia de acontecimientos particulares, no pocos deplorables, de que fué testigo, y mejor podriamos decir victima la industriosa Barcelona, en la época de 1820 al 1823. Bastará, pues decir, que esta pobl. numerosa, entusiasta por la libertad, hizo toda clase de sacrificios por sostener el gobierno constitucional, sin que el temor de la pérdida de las instituciones liberales dejara de producir ya entonces algunos alborotos de mas ó menos importancia, en que hubo de intervenir la fuerza armada para restablecer el órden. El buen juicio de los barceloneses, la moralidad de un pueblo que trabaja, y que está por consiguiente mal avenido con el ocio, salvó la c., cuya historia nos ocupa en este momento, de las diferentes complicaciones en que se vieron por aquellos tiempos los grandes pueblos donde no se habia resuelto el definitivo problema de armonizar el órden con la libertad. Mandaba entonces las fuerzas militares de Cataluña, con el carácter de capitán general del Principado, el Sr. D. Francisco Espóz y Mina. Este caudillo de la libertad española, al frente de los valientes soldados de la patria, habia combatido las tropas francesas, invasoras del pais, acompañadas de los españoles que defendían la causa del absolutismo: pero acontecimientos funestos, en que por fortuna no tuvo parte el bizarro general Mina, complicaron la situacion de la España, y los generales que defendían la causa constitucional, viéronse en grande conflicto. Mina, despues de defender la bandera que habia jurado en los campos de batalla, tuvo al fin que retirarse á Barcelona. Las tropas fran-



cesas y las realistas españolas avanzaron: la capital del Principado fué sitiada. Tenia la causa de la libertad dentro de aquel recinto grandes defensores: una milicia nacional resuelta y valiente: una guarnición de soldados decididos y bien probados en el campo de batalla, y un gefe militar cubierto de cicatrices, siempre el primero en los peligros, nunca el segundo en la línea de compromisos por la libertad de su patria. Las fatigas de la guerra, los últimos combates, tenian alterada la salud del general Espoz y Mina, y sin embargo, Barcelona resistió hasta que se vió sin objeto la defensa, disuelto el ejército liberal en otras provincias, no porque fuera vencido, sino porque fué engañado. En 2 de noviembre de 1823 quedó firmada la capitulación por el capitán general D. Francisco Espoz y Mina y el mariscal de Francia, duque de Connegliano, comandante en jefe del ejército de los Pirineos. No sufrió Barcelona, con la entrada de las tropas francesas, los disgustos que esperimentaron otras pobl. Las autoridades españolas fueron, preciso es decirlo, conciliadoras en los primeros tiempos: no tenia el pueblo participación en la marcha política; pero habia tolerancia, las opiniones se respetaban, la seguridad individual estaba garantida, y en aquella época dió Barcelona prueba de su cultura y de su ilustración.

Encargóse mas tarde de la c. g. de Cataluña el conde de España. Creyó conveniente adoptar un sistema contrario: el sistema de terror se aviene mal con el carácter de los catalanes. El general Castanos y el marqués de Campo-Sagrado habian gobernado sin efusion de sangre, dejando en el pais los mas gratos recuerdos: el conde de España con las sangrientas ejecuciones de la ciudadela, solo consiguió irritar á los catalanes y hacer su dominacion odiosa bajo todos conceptos. Un pueblo laborioso, nunca es un pueblo conspirador; en las clases acomodadas vence la persuasion, nunca domina la fuerza.

La llegada de D. Manuel Llauder á Barcelona, con el carácter de capitán general del ejército de Cataluña, es un acontecimiento que hará época en la historia catalana, muy particularmente en la de la pobl. que nos ocupa. Cesa, con la salida del conde de España, el terror que embargaba todos los ánimos, y sin ningun acontecimiento notable transcurren los años 33 y 34. Fué el 35 de bastantes desastres para esta pobl. El 25 de julio á resultas de un alboroto en la plaza de toros, sublévanse las masas, y en aquella noche se incendian varios conv. El 27 entra el general Llauder en la c., y el 28, no creyendo segura su persona, se dirigió en la madrugada hácia Mataró. Dias tristes y azarosos corrieron para la industriosa Barcelona. Los hombres comprometidos en el movimiento, querian darle un carácter político que en el principio no tuvo; pero como el incendio de los conventos se habia verificado sin resistencia alguna, ni de las autoridades, ni del ejército, ni de las corporaciones populares, nadie queria reasumir la responsabilidad de un hecho aislado. En esta situacion entra en Barcelona el general Basa: los ánimos se agitan, las proclamas pululan, recordando hechos de otra época, para hacer sospechosa la conducta de ciertas autoridades. La mañana del 5 de agosto anuncia ya una terrible catástrofe. Oyense en la Rambla, sobre el mediodia, vivas y mueras: el fuerte de Atarazanas dispara el cañonazo de aviso; la ciudadela responde, todos corren á las armas, y el peligro se presenta. Dirigese la milicia nacional á la plaza de Palacio; las tropas que Basa mandaba, y en quienes tenia una ilimitada confianza, no hostilizan al pueblo; comisiones del ayunt., de la diputacion provincial, de la milicia, personas respetables suben á palacio para suplicar al general Basa que haga dimision de su cargo: el general resiste, sostiene por largo tiempo una lucha terrible entre sus deberes como militar y sus deseos como simple ciudadano; pero al fin cede: «sálvese mi honor en el acta» estas fueron sus solemnes y sacramentales palabras. Cuando ya los gefes y capitanes de la milicia bajaron de palacio, una turba de asesinos con semblante torvo y ademanes groseros, entra en él por el arco de la igl. de Sta. Maria, y á pocos instantes la nacion española habia perdido un militar bizarro. Los hombres honrados de todos los partidos lamentaron aquel funesto acontecimiento. Crece el desórden en la pobl.; el cadáver de Basa es arrastrado por las calles; los papeles de la policia fueron incendiados; merced al esfuerzo de las patrullas de la milicia y del ejército, se evitaron aun grandes excesos: no obstante para colmo de desgracia, durante la no-

che es reducida á cenizas la fáb. de vapor de Bonaplata, Vilareut, Rull y compañía. Abandonado el pueblo, puesto que las autoridades habian dejado de ejercer sus funciones, era ya una necesidad organizar el movimiento, y desde luego son nombrados gefe político D. José Melchor Prat, y comandante de las armas D. Pedro Maria Pastors. Es necesario colocarse en las azarosas circunstancias de la difícil época que describimos, para apreciar debidamente el servicio que prestaron estos dos beneméritos ciudadanos. El día 6 se presentaron amenazadoras las turbas, atacando desde luego la aduana para robar los caudales; la milicia nacional interviene, y los que tenian consternada la c. huyen despavoridos. El 7 son fusilados 3 de los principales motores del desórden. Una junta se nombra con el carácter de auxiliar y consultiva que reasuma todos los poderes, dando desde luego un carácter político al movimiento y generalizándolo en todo el Principado. La situacion de Barcelona fué entonces imponente: al paso que fuerzas carlistas de Navarra entraban en el Principado, salian de Barcelona fuerzas considerables ya para reunirse á las columnas del ejército, ya para dar las guarniciones á los puntos fortificados. El nombramiento del Sr. D. Juan Alvarez Mendizabal para el cargo de Presidente del consejo de Ministros, la entrada de Mina en Cataluña como capitán general del Principado, y sobre todo, la proclama que dirigió á los catalanes en 25 de octubre, terminaron aquella crisis prolongada y desastrosa.

Las noticias de las escenas sangrientas á que daba lugar la guerra civil que con tanto encarnizamiento se sostenia en el Principado de Cataluña, puso mas de una vez en grave conflicto á las autoridades de Barcelona. En los primeros dias de enero una sublevacion de cortos, pero terribles momentos, dió por resultado el asesinato del gefe carlista O'Donell, prisionero de guerra en la acción de Olot, y de otras personas comprometidas por la causa de D. Carlos. No hablemos de la responsabilidad en que incurrieron las personas que disponian de la fuerza armada; no queremos acibarar su existencia con los recuerdos de una noche aciaga. Al dia siguiente 5, fijase en la plaza del Palacio un ancho tarjeton donde se leia: «Viva la Constitucion de 1812.» Dos centinelas custodian aquella especie de lápida; la milicia nacional se reúne; las opiniones estan divididas, y en último resultado, despues de momentos de terrible conflicto, el iluminado rótulo desaparece. Pero si entonces fué infructuosa la tentativa, mas tarde, cuando la nacion española se pronuncia por el Código de 1812, Barcelona secunda este paso, y gracias á los esfuerzos del casi moribundo entonces general Mina, no ocurre la menor desgracia. No faltaron en los años 1837 y 1838 nuevos movimientos, nuevos disgustos, y con ellos escenas sangrientas y deslucidas. Barcelona durante la guerra ha apurado el caliz de la amargura.

No terminada todavia la lucha civil, llegaron á Barcelona el 30 de julio de 1840 la Reina Gobernadora y sus augustas hijas, á fin de tomar los baños de mar. Grande fué la alegría de la c.; grandes los festejos para obsequiar á tan augustas huéspedes, contribuyendo al jubilo de los hab. el ver cercana la conclusion de la guerra. Terminada ésta con la entrada en Francia del gefe de los carlistas D. Ramon Cabrera, pasó el duque de la Victoria á felicitar á SS. MM., entrando en Barcelona el dia 13 de julio. Es para nosotros vedado el terreno de la política; simples historiadores, presentamos los hechos sin comentarlos; otros han escrito, otros escribirán la historia de aquellos dias. El 18 de julio estalla un movimiento, que todavia no se ha calificado; en las calles danse gritos á la libertad, al duque de la Victoria y á la Constitucion. Dirigese Espartero á palacio, y al volver á su casa, anuncia que los ministros han hecho dimision y que ha sido admitida por S. M. Los ánimos se calman y la inquietud desaparece. Llegan á Barcelona los ministros nuevamente nombrados; no se conforma, al parecer, S. M. con el programa que el Sr. D. Antonio Gonzalez presenta, y los ministros dimiten. Embárcanse las augustas huéspedes el 22 de agosto en el vapor *Balear*, para Valencia.

Verificado el pronunciamiento de setiembre de Madrid, se adhiere Barcelona en 6 del mismo mes, creándose una junta provincial.

No se libertó Barcelona en 1841 de nuevos contratiempos, puesto que en 8 de octubre, al saberse la noticia del pronunciamiento de O'Donell en Pamplona, se creó una junta

de armamento y defensa, creándose despues otra de vigilancia y seguridad pública, aunque en abierta hostilidad con el Gobierno por los acontecimientos de aquella c. El solo hecho importante de aquel alzamiento, fué el principio del derribo de la cortina interior de la ciudadela el dia 26 de octubre. Terminado el movimiento de Aragon, volvió á Cataluña el general Van-Halen, quien entró en la pobl. el 15 de noviembre con las fuerzas de su mando, restableciéndose el órden público.

En mas terrible situacion se colocó Barcelona en el año de 1842. Causas que no es oportuno mencionar en esta ligera reseña histórica, produjeron un terrible choque entre las tropas del Gobierno y crecido número de hab. de Barcelona. Verificadas algunas prisiones en la noche del domingo 13 de noviembre, promovióse desde luego un alboroto que presentaba sintomas de gravedad. El dia 15 fué de lucha terrible: despues de escenas sangrientas y de mil pruebas de señalado valor del pueblo y del ejército, este con las autoridades evacuó á Barcelona. En la noche del mismo dia 15 se constituyó una junta de gobierno. En la noche del 16 retirase el general Van Halen de la Ciudadela. En la madrugada del 17 las tropas que habian quedado en el cuartel de Estudios, capitulan, y mas tarde lo verifican tambien las que defendian á Atarazanas. Solo el fuerte de Monjuich permanece fiel al Gobierno y desde entonces el nombre de Echalecu pertenece á la historia. Este pundonoroso veterano, gobernador de aquel fuerte, ofrece una conducta ejemplar (¡ojalá tuviera muchos imitadores!), haciéndose sordo á toda clase de exigencias, á todo género de alhagos. Llega en la tarde del 29 el Regente del reino al cuartel general de Esplugas, y el 1.º de diciembre se traslada á Sarriá. No se entienden por desgracia sitiados y sitiadores; agitados las pasiones y los enconos crecen, y al fin rompe el fuego de artilleria el dia 3 contra la industriosa Barcelona. En la tarde del dia 4 las tropas del Gobierno ocupan la pobl.; quiera el cielo que para el bien de este pais no olviden los reyes ni los pueblos la amarga leccion, que para unos y otros presenta la triste escena de Barcelona en los meses de noviembre y diciembre de 1842!

Barcelona fué la cuarta cap. que en el mes de junio de 1843 alzó bandera contra el gobierno del Regente. Verificado el pronunciamiento en 7 de junio, quedó definitivamente constituida la junta. Por largas vicisitudes pasó la cap. del ant. Principado, puesto que mas tarde se pronunció por la central hasta que el dia 21 de noviembre entraron las tropas de la reina y volvieron las cosas al estado normal.

El dia 1.º de junio de 1844 entró en Barcelona S. M. la reina Doña Isabel II con su augusta familia á tomar baños, á fin de restablecer su quebrantada salud. El 12 de agosto se embarcó de regreso á la corte. Al siguiente año hizo S. M. otro viaje á Barcelona, acompañada de su augusta madre y hermana, y despues de haberse detenido en ella algunos dias, regresaron á Madrid haciendo su viaje por las provincias Vascongadas.

Es Barcelona patria de tantos y tan insignes varones célebres en letras y armas, que para enumerarlos fuera preciso un tratado aparte: creemos, sin embargo, deber hacer mencion de San Raimundo de Peñafort, Sta. Isabel reina de Portugal, y Sta. Eulalia.

La c. de Barcelona hizo por armas en su escudo de oro las 4 barras de gules: posteriormente blasonaron los catalanes su escudo cuartelado en el primero, campo de plata, la cruz de San Jorge, y en el segundo, campo de oro, las barras sangrientas.

**HISTORIA ECLESIASTICA.** Como se presenta ilustre Barcelona en lo político y militar, da igualmente á pocas pobl. ventaja en lo eclesiástico. Su posicion sobre la via militar que conducia de Burdeos á Tarragona, cap. de la España romana, y la grande importancia con que la hemos visto en la anterior reseña histórica desde antes de la edad cristiana, hace que se pueda asegurar, haber sido una de las primeras c. en recibir la luz evangélica. Asi se han esforzado muchos en atribuirle á la predicacion de los varones apostólicos, particularmente á San Pablo, ateniéndose á su tránsito por la Galia; y traen desde allí el catálogo continuado de sus ob.; pero del mismo modo que han sido varios los que se han tomado este piadoso trabajo, discrepan tambien en los nombres y número de los prelados que presentan: y lo que es mas, vienen en su mayor

parte envueltos con circunstancias equivocadas, que arguyen contra el total de su veracidad, como la nulidad de pruebas existentes persuade lo imposible que es presentar de un modo aseverable las antigüedades eclesiásticas de Barcelona. Creemos haber apurado esta materia el erudito y diligentísimo escritor R. P. M. Fr. Enrique Florez; por cuya razon puede acudir al tomo 29 de la Espana sagrada, quien desee verla tratada por estenso, nosotros, sujetándonos á la naturaleza de nuestra obra, y en consideracion de lo prolijo que, como quiera, ha tenido que resultar el artículo de la importantísima pobl. que nos ocupa, nos limitaremos á presentar el catálogo de los prelados de la sede barcinonense, segun lo hizo el abate Mateo Aymerich, catálogo cuya exactitud estamos no obstante bien lejos de garantir, pues como dejamos indicado, muy menguado seria el que con un carácter de completa y constante verdad hubiera de presentarse. Continuaremos este catálogo, tomado del abate con los nombres de los que á aquellos se han sucedido hasta el dia, y concluiremos con otro de los concilios provinciales celebrados en Barcelona.

**CRONOLOGIA**

**de los Ilustrísimos obispos que ha habido en Barcelona.**

San Severo.	Bernardo Oliver.
Prextato.	Miguel de Riissoma.
San Pacian.	Guillermo de Torrella.
Lampio ó Lampadio.	Berenguer de Eril.
Nundinario.	Pedro de Planella.
Agricio.	Raimundo de Escalles.
Nebridio.	Juan Armengol.
Paterus.	Francisco de Blanes.
Ugno.	Francisco Climent.
Emila ó Emiliano.	Andres Bertran.
Severo ó Eusebio.	Simon Salvador ó Gerardo.
Ula, Ola ú Oia.	Juan Soler.
Quirico ó Quiricio.	Juan Cerdán.
Idalio.	Rodrigo de Borja.
Lacilfo.	Gonzalo Fernandez de Heredia
Servus Dei.	Pedro Garcia.
Juan.	Enrique de Cardona.
Adaolfo.	Martin Garcia.
Frondoino.	Guillermo Ramon de Vich.
Eimerico.	Luis de Cardona.
Thendericó ó Anderico.	Juan de Cardona.
Guilerano ó Wilarano.	Jaime Cassador.
Pedro I.	Guillermo Cassador.
Viras ó Virano.	Martin Martinez del Villiar.
Aecio.	Juan Dimas Loriz.
Densdedit, ó Adeodato.	Ildefonso Coloma.
Wadaldo, Guadaldo, Guadallo ó Waldo.	Rafael de Rovirola.
Guislaberto, Giliberto, Wiliberto.	Juan de Moncada.
Beregario I.	Luis de Sans.
Umberto.	Juan Sentis.
Bertrando.	Garcia Gil, Manrique.
Julco.	Raimundo de Semmonat y Lanuza.
Berengario II.	Ildefonso de Sotomayor.
Ramon Guillen.	Benito Ignacio de Salazar.
San Olaguer.	Manuel de Alba.
Arnaldo.	Benito de Sala.
Pedro II.	Diego de Astorga y Céspedes.
Guillermo de Tarroja.	Andres de Orbe y Larreategui.
Bernardo de Berga.	Bernardo Jimenez de Cascante.
Raimundo de Castellvell.	Gaspar de Molina y Oviedo.
Berengario III.	Felipe de Aguado y Requejo.
Pedro de Sirach.	Francisco del Castillo y Vintimilla.
Berengario de Palou.	Francisco Diaz Santos Bullon.
Pedro de Centelles.	Manuel Lopez de Aguirre.
Arnaldo de Gurb.	Asensio Sales.
Bernardo Peregrin.	José Climent.
Poncio de Gualba.	Pedro Diaz de Valdéz.
Ferrerio Avella.	Pablo de Sichar.
Gavino de Valladares y Mesia.	
Fr. Eustaquio de Azara.	

El actual ob. es el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Pedro Martínez San Martín: nació en la c. de Pamplona en 4 de marzo de 1772: fué preconizado en Roma en 15 de abril de 1833, y consagrado en Madrid, en la Real igr. oratorio de San Felipe Neri, en 25 de julio del mismo año.

#### Concilios provinciales celebrados en esta ciudad.

En tiempo de los godos se celebraron 2, el primero en el año 540, presidido por el metropolitano, y asistieron sus ob.

El segundo en 599, presidido por el metropolitano y concurrieron 10 obispos.

Los demas fueron tenidos en los años siguientes. En 906, concurrió el conde Wifredo, un arz., 6 ob. y varios abades.

En 1054 asistieron 2 arz. y 3 ob.

En 1125 presidió San Olegario, metropolitano de Tarragona y ob. de Barcelona, con 2 ob. y muchos abades.

En 1339 con motivo del subsidio que pedía al clero el rey D. Pedro, asistió un cardenal, un arz., 6 ob. y 5 abades.

En 1377 presidido por el ob. de Tortosa, legado agostólico, al cual concurrieron casi todos los preladados de Cataluña.

En 1387 con motivo del gran cisma, concurrieron muchos preladados y fué proclamado legitimo pontífice Clemente VII.

En 1417 asistió un cardenal, un arz., 5 ob., muchos abades y otros preladados inferiores.

En 1517 presidido por el metropolitano y concurrido por varios obispos.

En 1564 presidió el ob. de Elna, y asistieron un arz., 5 ob. y muchos preladados inferiores.

En 1563 presidido por el ob. de Barcelona, asistieron varios preladados.

Y últimamente, en 1636 presidido por el mismo en nombre del metropolitano.

BARCELONA: tercio marít., compuesto de la prov. del mismo nombre y las de Mataró, Tarragona y Palamós: su estension de E. á O. es de 49 1/3 millas, y de N. á S. no comprende mas que los pueblos litorales de la costa. Su distr. se reducen á Sitges y Badalona, distando el primero de la cap. 8 millas y 6 el segundo.

La prov. marít. de Barcelona, cuya bandera es cuatro cuadros á cuadros, el azul superior junto á la vaina, el amarillo debajo de él, el blanco superior y al lado del azul, y el rojo inferior al blanco, tiene muy estrechos limites, compensándose esta desventaja con la importancia de la costa que comprende: se halla al mando de un comandante, brigadier de la armada nacional, juez privativo de naufragios, pesca, navegacion y tráfico, y juez de arribadas de Indias; y hay ademas 1 segundo comandante, capitán de fragata, 1 ayudante interino, capitán de fragata en clase de retirado, 1 id. propietario, subteniente de artillería de marina, 1 cirujano, 1 asesor, 1 escribano, uno id. sustituto y 3 alguaciles. La capitania del puerto se halla á cargo de un brigadier de la armada, que ha de ser siempre mas moderno que el comandante del tercio, si bien puede desempeñar aquel destino un capitán de navio. La contaduría tiene 1 contador, comisario de guerra y 2 subalternos, oficiales segundo y cuarto.

El distr. de Badalona lo manda un ayudante, piloto particular graduado de alférez de fragata, y el de Sitges otro ayudante, alférez de navio graduado. Tanto en uno como en otro distr. hay asesor y escribano.

En los estados adjuntos se manifiesta el número de matriculados y embarcaciones de la prov., y el de las que se han construido desde el año 1824.

**ESTADO en que se manifiesta la fuerza de los individuos matriculados de todas clases y de las embarcaciones, perteneciente á la espresada provincia en fin de diciembre de 1815.**

	PILOTOS.			Obispos de mar	MAESTRANZA.		GENTE DE MAR.			EMBARCACIONES.				
	1.º	2.º	3.º		Capitanes	Catibales.	Patrones.	Alibales.	Inalibales.	Número de las de vela latina hasta 50 toneladas.	Id. desde 50 toneladas adelante.	Id. de cruz hasta 100 toneladas.	Id. desde 100 toneladas arriba.	Buques en construccion.
Capital de la provincia.	5	333	111	17	57	64	135	1180	84	226	15	21	170	2
Distrito de Barcelona.	"	"	"	"	"	"	47	288	45	119	1	"	"	"
Id. de Sitges. . . . .	"	1	1	"	"	"	10	75	8	18	"	"	"	"
SUMAS. . . . .	5	334	112	17	57	64	192	1543	137	363	16	21	170	2

NOTA. En el número de los buques de vela latina, hasta 50 toneladas, van comprendidos los 202 de pesca que hay en Barcelona, en Badalona 110 y en Sitges 16, midiendo estos desde 2 hasta 4 toneladas.

**Estado de los buques y demas embarcaciones construidas en la prov. marítima de Barcelona, desde el año 1824 hasta el dia.**

BUQUES.	ASTILLEROS	TONELADAS	VALOR EN PS. FS.	BUQUES.	ASTILLEROS	TONELADAS	VALOR EN PS. FS.
Fragata Tulio.....	Estacapital	369	40000	Bergantin Colon.....	id.	142	8000
Bergantin nuevo Amalia.	id.	186	3000	Bergantin goleta Audaz.	id.	95	3700
Bergantin Marte.....	id.	218	6000	Bergantin Industria.....	id.	150	4000
Berg. S. Miguel (a) Activo	id.	178	3000	Id. Oriente.....	id.	140	11500
Bergantin Diligente.....	id.	150	6000	Id. Eduardo.....	id.	175	13500
Berg. corbeta Aurelia ...	id.	225	15000	Id. Nuevo Ramoncito....	id.	191	15000
Id. id. Isabel II.....	id.	208	6000	Bergantin corbeta Rosa..	id.	188	14000
Id. id. Arrogante barcelonés.....	id.	255	11500	Corbeta Zoyla.....	id.	209	10000
Bergantin Cisne.....	id.	203	11725	Polacra Ceres.....	id.	150	10675
Id. Esperanza.....	id.	180	12000	Místico Brillante.....	id.	54	4000
Id. Cien-pies.....	id.	170	30000	Goleta Ceres.....	id.	145	6000
Id. Leonte.....	id.	247 1/2	13000	Id. Elisa.....	id.	50	3000
Id. corbeta Numa.....	id.	270	15000	Paylevot San Cristobal..	id.	49	2500
Bergantin Bayanes.....	id.	134	13000	Goleta Dos-Hermanas....	id.	80	6000
Id. Pompeio.....	id.	134	12000	Id. Montaña.....	id.	80	6000
Bergantin corbeta Rosalia	id.	232	8500	Falucho Neptuno.....	id.	58	3000
Id. id. S. Andres (a) Neptuno.....	id.	280	10500	Id. Leonides.....	id.	58	3000
				Id. Amalia.....	id.	46	2500

BUQUES.	ASTILLEROS	TONELADAS	VALOR EN PS. FS.
<b>TRAFICO.</b>			
Laud Virgen del Rosario	Esta capital	28	600
<b>DE PESCA.</b>			
Laud San Antonio.....	Esta capital	2	75
Id. id.....	id.	2	80
Id. San Jaime.....	id.	3 1/4	90
Id. Amalia.....	id.	2	68
Id. San Antonio.....	id.	3 1/2	100
Id. Sta. Bárbara.....	id.	2	150
Id. San Juan.....	id.	3	60
Id. Patriarca.....	id.	2	64
Id. Juanito.....	id.	2	100
Id. Luis Gonzaga.....	id.	4	75
Id. San Agustín.....	id.	4	144
Id. San Luis.....	id.	2	150
Id. Carmen.....	id.	3	200
Id. San José.....	id.	5	250
Id. San Rafael.....	id.	2	100
Id. San Antonio.....	id.	2	80
Id. San Miguel.....	id.	4	200
Id. San Pedro.....	id.	4	125
Id. San Miguel.....	id.	2	61
Id. San Antonio.....	id.	3	144
Id. San Juan.....	id.	4	200

La tercera division del resguardo marít., cuya comandancia se halla en Barcelona, comprende desde Cabo Cervera hasta los Alfaques y las Islas Baleares. Los buques que cubren esta costa, son:

El vapor Piles de fuerza de 140 caballos, 4 cañones de á 24 y 2 de á 12 y 80 hombres. (Prov. de Barcelona).

El vapor Alerta de 120 caballos, 2 cañones de á 32 y 80 hombres. (Prov. de Barcelona).

Bergantín Isabel II de 6 cañones de á 16 y 83 hombres. (Prov. de Barcelona).

Falucho Diana de 2 cañones de á 24 y 2 de á 12 y 59 hombres. (Prov. de Gerona).

Falucho Anibal de 2 cañones de á 16 y 1 de á 12 y 59 hombres. (Islas Baleares).

Falucho Veloz de 2 cañones de á 18 y 59 hombres. (Prov. de Barcelona).

Falucho Catalan de 2 cañones del calibre de á 12 y 1 del de 16 y 59 hombres. (Prov. de Barcelona).

Falucho Fénix de 2 cañones de á 8 y 30 hombres. (Islas Baleares).

Tres Escampavias armadas con fusilería en la costa de la prov. de Gerona: Una en la de Tarragona y 6 en las Baleares.

NOTAS. El vapor Piles está pendiente de la aprobacion del presupuesto formado para reemplazo de sus calderas que están inútiles.

El bergantín Isabel II es el asignado al comandante de la division y cruza en toda la costa de esta.

BARCELONA. Intendencia de ant. creacion, compuesta de las c., v. y l. que en el art. de prov. resultan; pobl. correspondientes todas al ant. Principado de Cataluña. Estas pocas palabras manifiestan desde luego, que en el art. que ahora principiamos, no hay que proceder á las operaciones complicadas, que de tal modo nos han ocupado en los art. de Albacete, Avila y Badajoz. El terr. que describimos es en su totalidad parte de una prov. ant.: deberá pues, dividirse la pobl.; deberá pues clasificarse la riqueza en cuatro partes, aplicables, á cada una de las 4 prov., Barcelona, Lérida, Gerona y Tarragona; pero no habrá necesidad de agregar hab.; y prod. de otros reinos, como lo hemos hecho en otras descripciones de los países ya indicados. Concretándonos á la pobl.: de la que antes figuraba con el nombre de Cataluña, ¿qué proporcion corresponde á las 4 prov. en que se halla dividido el ant. Principado? Para vencer esta primera dificultad, que el exámen de pobl. como elemento de riqueza, nos

presenta, hemos leído documentos ant. y modernos; hemos estudiado el número de hab. á cada localidad correspondiente, y adoptando el término medio, resulta la proporcion siguiente.

Barcelona.....	42'94 por 100
Gerona.....	19'52
Lérida.....	14'54
Tarragona.....	23'
	100

Admitida esta base, ya no nos ha sido difícil clasificar la proporcion donde no hemos hallado mas que totales; y por eso con bastante seguridad presentamos á nuestros lectores, refiriéndonos siempre á documentos oficiales el estado siguiente de la

**Poblacion que á los pueblos que hoy forman la prov. de Barcelona, se señala segun datos de ant. y reciente fecha.**

	AÑOS.	ALMAS.
1. <sup>a</sup> .....	1553	138,585
2. <sup>a</sup> .....	1718	174,823
3. <sup>a</sup> .....	1787	349,709
4. <sup>a</sup> .....	1797	368,776
5. <sup>a</sup> .....	1819	356,276
6. <sup>a</sup> .....	1822	396,992
7. <sup>a</sup> .....	1826	479,409
8. <sup>a</sup> .....	1826	480,867
9. <sup>a</sup> .....	1831	439,757
10. <sup>a</sup> .....	1832	444,664
11. <sup>a</sup> .....	1833	442,273
12. <sup>a</sup> .....	1842	455,785
13. <sup>a</sup> .....	1844	435,991

*Primera poblacion.* Es la relativa al censo del siglo XVI formado en virtud de real orden, en vista de los documentos existentes en el archivo de Simancas, por el ilustrado D. Tomás Gonzalez, teniendo presentes las notas comparativas de los años de 1530, 1646 y 1694. Las noticias correspondientes á Cataluña tienen el siguiente encabezamiento: «Relacion de las c., v. y l. del principado de Cataluña, con espresion del número de fogajes, que cada uno tenia en el año de 1553 segun el formado en dicho año y sacado de los libros del archivo del Maestre Racional ant. de la corona de Aragon, que se halla refundido en el del Real patrimonio de la misma, dividida por colectas y veguerías.» En este documento, en que á cada pobl. se le asignan los fogajes que le corresponden, resultan 65,394 para toda Cataluña. Pero no pudiendo designar á cada pobl. los fogajes, que el estado contiene porque ocuparia algunos pliegos, hemos creído conveniente presentar á continuacion un estado que demuestre las colectas y veguerías, el número de pobl. que cada una comprendia (') y el de fogajes con que contaba.

Colecta de Barcelona (**), . . . . .	11635
Id. y Vegueria de Vilafranca del Panadés. . . . .	2842
Id. id. de Igualada. . . . .	476
Id. id. de Vich. . . . .	2209
Id. de Berga y Bagá. . . . .	907
Id. de la Vegueria y c. de Manresa. . . . .	1771
Id. de la c. y Vegueria de Balaguer. . . . .	1662
Id. de Pallars. . . . .	2768
Id. de Castelbó. . . . .	563
Id. de Urgel. . . . .	579
Id. de Agramunt. . . . .	1661
Id. de Tortosa. . . . .	3487
Id. del cond. de Falcet y Baronia de Entensa. . . . .	616
Id. de la Cartuja. . . . .	843
Id. de Pradas. . . . .	731
Id. de Tarragona. . . . .	4969
Id. de Montblanch. . . . .	1882

(') En la designacion de pobl. figuran unidas dos, tres y hasta cuatro que hoy tienen terr. y municipalidad independiente.

(\*\*) El fogaje señalado á la colecta de Barcelona, no es el de 1553 por no haberse encontrado en el archivo de Simancas: es el correspondiente al año de 1515, y su número 6432.

Id. de Poblet.....	369
Id. de la c. y Vegueria de Lérida.....	3875
Id. de Tárrega.....	1346
Id. de Cervera.....	2295
Id. de Cardona.....	2147
Id. de la c. y Vegueria de Gerona.....	10396
Id. del Castelló de Ampurias.....	2285
Id. de Aulot, hoy Olot.....	1070
Id. de Camprodon.....	883
Id. de Puigcerdá.....	1484

65751

Observarán nuestros lectores que el número total de fogajes, que presenta el estado que nosotros hemos formado, y el que resulta en la suma total de la relacion sacada del archivo de Simancas no es el mismo: consiste la diferencia en que fué mal sumado el trabajo á que nos referimos: nosotros hemos practicado esta operacion una y otra vez, valiéndonos de diferentes personas y el número total que resulta es el que figura al pie del estado. ¿Qué número de hab. corresponde á los fogajes que presentan las relaciones del Maestre Racional de Cataluña? Este dato no aparece en el documento, que es ahora objeto de nuestro exámen, y únicamente hallamos en la obra del Sr. Gonzalez un resumen comparativo del vecindario de toda la Península, hecho en fines del siglo XVI y principios del siguiente, con los publicados por la secretaria de Estado y del despacho en 1787, y por la Balanza mercantil en 1803; resumen en que se leen las palabras siguientes: «Cataluña (en 1553) 64,548 vecinos, 322,740 alm.» Se ve desde luego que se quiso tomar el número de vec. del número de fogajes; pero que aun así salió equivocada la suma total de la relacion. Conste pues que los hab. designados en este ant. documento, (primero que presentamos con caracter oficial), eran solo 322,740, los que distribuidos en la proporcion anteriormente indicada, corresponden á

Barcelona.....	138,585	} 322,740
Gerona.....	62,999	
Lérida.....	46,926	
Tarragona.....	74,230	

Falta ahora saber si es admisible esta pobl. en la época á que se refiere. Cuestion es esta, como ya hemos dicho en otra ocasion, que debe ventilarse al tratar (cuando termine esta obra) sobre la pobl. que en tiempos ant. se atribuye á la nacion española, aumentada hasta la exageracion por algunos, disminuida hasta el extremo por otros. Nos limitamos, pues, por hoy á decir, que si Cataluña en 1553 tenia 322,740 hab., admitida la proporcion con que el ant. Principado está hoy con las demas prov. de España, esta nacion no hubiera contado entonces, en aquella época de sacrificios, de vicisitudes y de glorias, 4 millones de habitantes. No admitida por nosotros la pobl. del siglo XVI, con reserva de combatirla en su dia, demostrando las contradicciones de los escritores de aquellos tiempos, no hemos querido, sin embargo, defraudar á nuestros lectores, privándoles del conocimiento de un dato, que no debe correr sin ser refutado decorosa y enérgicamente.

*Segunda poblacion.* Un trabajo correspondiente á principios del siglo XVIII relativo solo á Cataluña, tenemos tambien á la vista. La pobl., segun este documento no habia progresado, puesto que, reconociendo la existencia anterior de un número mayor de hab., y atribuyendo la despoblacion á las guerras civiles, á las epidemias, al hambre, se señalan en 1718 el número de 407,132 individuos, que distribuidos en las cuatro prov. del modo siguiente:

Barcelona.....	174,823	} 407,132
Gerona.....	79,472	
Lérida.....	59,196	
Tarragona.....	93,641	

*Tercera poblacion.* Es la correspondiente al año de 1787 sacada de los datos estadísticos del Sr. conde de Floridablanca. Mucho ciertamente habia aumentado Cataluña su pobl. desde el año de 1718. Reducida entonces á 407,132 hab., se la ve en la época á que nos referimos, con 814,412 individuos con la clasificacion siguiente:

Barcelona.....	349,709	} 814,412
Gerona.....	158,973	
Lérida.....	118,415	
Tarragona.....	187,315	

¿Es posible que en 69 años hubiese aumentado la Cataluña 407,280 hab., es decir que hubiera duplicado su pobl.? Ciertamente es que el pais gozó mas paz, que la que anteriormente disfrutara; pero tambien lo es, que desde el año de 1718, el genio fogoso y activo del cardenal Alberoni habia comprometido á la nacion española en guerras sostenidas con naciones extrañas, al paso que fuerzas extranjeras de la Francia é Inglaterra, invadían nuestras fronteras y ocupaban algunas de nuestras plazas fuertes marítimas; pero tambien lo es, que aun despues de la caída de Alberoni, la guerra continuó y nuestros soldados se batian con entusiasmo en Sicilia; pero tambien lo es, que aun hecha la paz, se verificó en 1720 la expedicion al Africa contra los moros, de donde hubimos de retirarnos por celos de una nacion demasiado susceptible; pero tambien lo es, que en el año 1723 sufrió la España una sequedad espantosa; pero tambien lo es, que nuestro pais esperimentó grandes desgracias, cuando en el año de 1727 se sitió la plaza de Gibraltar, con mas celo sin duda que prevision; cuando se ocupó con gloria y se defendió con teson la de Oran tan codiciada por el argelino. Pero á qué cansarnos con la relacion de los sacrificios hechos por la nacion española para sostener el ejército en los diferentes compromisos en que nuestra situacion nos colocaba entonces? Baste decir, que hasta el reinado del pacífico y bondadoso Carlos III, ya promediado el siglo XVIII, la España no disfrutó de verdadera paz, ni pudo por consiguiente reponerse de los desastres en siglos anteriores sufridos, ni aumentar considerablemente su pobl., disminuida tambien por desastros administrativos. La pobl. de Cataluña en el transcurso de 69 años, época que es ahora objeto de nuestro exámen, aumentó sin duda alguna, pero no en la proporcion que presenta el simple cotejo de las dos sumas que hemos estampado. Estas ligeras indicaciones corroboran nuestra opinion de que los datos de 1553 y de 1718, rebajan considerablemente la pobl., en aquellas épocas existente en Cataluña.

*Cuarta poblacion.* Corresponde al censo de 1797, cuya fecha es la de la resolucion del rey, no de la reunion, exámen y redaccion de las noticias recibidas. En el reinado de Carlos IV, prescindiendo de las intrigas domésticas, que tan trascendentales y funestas consecuencias produjeron al pais, á pesar de la inquietud del reino, efecto de los desastres de que era teatro y victima una nacion vecina, los ministros de aquel complaciente monarca no descuidaron los trabajos estadísticos de pobl. y de riqueza. Los censos de 1797 y 1799 impresos en 1801 y 1803, no obstante los defectos que uno y otro trabajo contienen, son legados hechos á la generacion que hoy figura, para que resalte mas la incuria y el abandono de los ciudadanos, que preconizando mejoras y adelantos, estan muy lejos de secundar los esfuerzos de los hombres influyentes al terminar el siglo XVIII, que sucesivamente, por efecto natural, van desapareciendo. En el trabajo á que nos referimos, que no presenta, como dice la advertencia, que figura al principio de la obra, un resultado completo de la pobl. del reino, porque los pueblos no dieron las relaciones que se deseaban por creérlas dirigidas á aumentar sus contr.; en este trabajo en que se encarecia la necesidad de repetir los censos para vencer las preocupaciones, que á los que debian dar las noticias dominaban; en este trabajo en que se prometia la publicacion de tablas necrológicas, muy útiles para valuar casi geométricamente la pobl. española; en este trabajo, repetimos, figura Cataluña con 858,818 hab., distribuidos del modo que sigue:

Barcelona.....	368,776	} 858,818
Gerona.....	167,642	
Lérida.....	124,872	
Tarragona.....	197,528	

*Quinta poblacion.* Trabajo peculiar de Cataluña, aun que hecho en virtud de Real orden, es el censo del año de 1819, en el que presenta el Principado 829,705 hab., número menor que el dato oficial de 1797 de que hemos hablado anteriormente. Las noticias fueron reclamadas á los ayunt., y aunque los empleados de Hacienda debian fiscalizar las operaciones, careciendo de medios al efecto, las municipalidades

(\*) No hacemos mérito de la pobl. de 1799, porque como ya en otras ocasiones hemos manifestado, el número de hab. de este dato, es el mismo que en el del año de 1797.

podieron sin género alguno de responsabilidad señalar el número de alm., que su recelo, sus preocupaciones y sobre todo la impunidad les dictara. No debe sin embargo olvidarse, que apenas Cataluña se reponia entonces de las enormes pérdidas que habia sufrido durante la guerra de la independencia, los hijos de aquel país, invencibles cuando se trata de la dignidad nacional y de las garantías que ambicionan como hombres de ant. y gloriosos recuerdos, habian por espacio de seis años abandonado sus campos y sus talleres sin distincion de clases ni condiciones para sostener, como hemos ya dicho, en el art. de Barcelona (prov.), en las montañas y en las llanuras el honor del país, ajado por la imprudencia de un hombre, que no supo lo que puede y lo que vale la nacion española, aunque se encuentre en la desgracia si estan unidos sus hijos, esforzados siempre y siempre valerosos. Muchos catalanes perecieron en aquella gloriosa lucha; grandes elementos de prosperidad desaparecieron del Principado, porque en las guerras extranjeras y civiles, esta es la condicion forzosa y triste de los pueblos que no cifran sus recursos y su porvenir en el solo cultivo de la tierra. Sin embargo, bien puede asegurarse, que aun entonces la pobl. era mayor en Cataluña. Los 829,705 hab. del dato de 1819, reclaman la distribucion siguiente:

Barcelona.....	356,276	} 829,705
Gerona.....	161,958	
Lérida.....	120,639	
Tarragona.....	190,832	
Urgel.....	99,992	

**Sesta poblacion.** Tenemos á la vista los trabajos que sirvieron á la comision encargada del proyecto de division del terr. de España, en la segunda época constitucional del 20 al 23. Proponia aquella comision formar de Cataluña 4 prov. con la distribucion siguiente:

Nombres de las provincias.	Clase.	Núm. de habitantes.
Barcelona.....	3. <sup>a</sup>	344,470
Tarragona.....	3. <sup>a</sup>	272,085
Gerona.....	2. <sup>a</sup>	213,915
Urgel.....	1. <sup>a</sup>	93,455

Al presentar la comision su Memoria decia: "que el Principado de Cataluña tenia 1000 leg. cuadradas, 1.000.000 de alm. y 21.000.000 de pesos fuertes de riqueza; que la naturaleza del terreno que componia este país, habia obligado á dividirlo en 4 prov.: que las de Barcelona, Tarragona y Gerona reunian todos los presupuestos necesarios para serlo, que la de Urgel no tanto; pero que este país montuoso y dilatado con comunicaciones penosas hacia todas partes, reclamaba un gobierno interior, y por estas consideraciones se habia formado; que las cap. eran las mas acomodadas, y que únicamente, si por hallarse Urgel demasiado fronteriza, no era conveniente, podia elegirse Solsona, pueblo de sit. ventajosa y de mejores proporciones." Por lo dicho se observa que la division terr. de la segunda época constitucional de 1822 que la comision proponia, era distinta de la adoptada definitivamente, y distinta tambien de la que hoy existe. De todos modos el número oficial de hab. de 1822, presentaba 94,820 hab. mas que el censo de 1819, trabajo hecho, como lo indican las fechas, con solo el transcurso de 3 años de diferencia. Pero hay mas todavia: al presentar la comision clasificado por prov. el estado de individuos decia: "que consideráronse muy disminuidas todas las noticias de pobl. dadas al Gobierno y por varios cotejos que se habian hecho, se podia prudentemente aumentar á este censo una quinta parte." Del número presentado y del número calculado por el aumento de que se ha hecho mérito, se deduce el resultado que sigue:

PROVINCIAS.	POBLACION SIN AUMENTO.	POBLACION con aumento de la quinta parte segun la comision.
Barcelona.....	396,992	476,394
Gerona.....	180,467	216,560
Lérida.....	134,425	161,310
Tarragona.....	212,641	255,169

¿Tenia Cataluña en el año de 1822 el número de hab. calculado por la comision encargada de la division terr.? Indudablemente. Diremos mas; nunca nos recordará la conciencia por aumentar una quinta parte sobre la pobl. y riqueza que manifiestan los pueblos. Si de ello tuviéramos alguna duda, la encontraríamos en el examen de la

**Sétima poblacion.** Ya hemos dicho en otras ocasiones que los trabajos de esta época son resultado de las investigaciones de la policia. Esta institucion, planteada despues de la caida del gobierno constitucional, que tenia una superintendencia general en la corte; intendencias en las cap. de prov.; oficinas subalternas en las cab. de distr. judicial; comisionados especiales en los puntos importantes de la frontera y de la costa, que daba los pasaportes, las cartas de seguridad, que recibia las partes del movimiento de los hab., que tenia bajo su dependencia á los alc. para formar el padron ó censo de los individuos; esta institucion fuerte y vigorosa por la proteccion que la dispensaba el Gobierno; por el apoyo que le daban cuatrocientos mil voluntarios realistas; por el temor que inspiraba en los pueblos pequeños á los hombres pacíficos, á quienes con frecuencia se multaba por el mas leve desorden, en las grandes pobl. á los hombres desafectos al sistema de gobierno entonces existente, esta institucion, repetimos por tercera vez, dirigió al ministerio de que dependia los trabajos correspondientes al año de 1826, que daban á Cataluña 1.116,460 hab. distribuidos del modo que sigue:

Barcelona.....	479,409	} 1.116,460
Gerona.....	217,932	
Lérida.....	162,333	
Tarragona.....	256,786	

Al observar la pobl. que señaló á Cataluña la policia en 1826, se conoce que no anduvo ciertamente equivocada la comision encargada de la division del terr. español, cuando dijo que podia aumentarse la quinta parte sobre el número de hab. que resultaba en los trabajos que el Gobierno tuvo á la vista. No insistimos, pues, mas sobre este punto, porque creemos que nadie dudará, que á la par que los elementos de prosperidad, ha crecido la pobl. catalana. ¿El dominio agrícola se ha estendido? Indudablemente. ¿Se ha aumentado la ind.? De un modo extraordinario y hasta sorprendente, atendidas las circunstancias porque ha atravesado aquel país. ¿Ha podido disminuirse, ha podido permanecer siquiera estacionario el número de hab.? De ningun modo.

**Octava poblacion.** En otros art. hemos observado, que el Sr. D. Sebastian Miñano disminuia la pobl., que habia presentado la policia en sus trabajos de 1826, de que acabamos de ocuparnos. En la pág. 27 del tomo 4.<sup>o</sup> de la obra de aquel distinguido estadista, se señalaron á Cataluña 1.119,857 hab. «tomados de datos oficiales adquiridos á fuerza de importunidades y de dispendios.» Coinciden, pues, en una misma época dos pobl. oficiales con corta diferecia presentadas, cuya procedencia era sin duda de las dependencias del Gobierno. La division del número de hab. que el Sr. Miñano presenta, ofrece el resultado siguiente:

Barcelona.....	480,867	} 1.119,857
Gerona.....	218,596	
Lérida.....	162,327	
Tarragona.....	257,567	

**Novena poblacion.** Nuestros lectores habrán visto en los demas art. de intendencia, que la policia de 1831 deshizo la obra de 1826, esto es, que el mérito que contrajo en un principio, formando un censo bastante aproximado á la verdad, le perdió en la época cuyo examen ahora nos ocupa, presentando una pobl. mucho mas reducida sin motivo ni causa alguna para una disminucion tan notable. A pesar de eso en Cataluña la rebaja en el número de hab. no fué tan considerable, si bien se aproxima á 100,000, como lo demuestran los números que á continuacion se estampan:

Barcelona.....	439,757	} 1.024,122
Gerona.....	199,909	
Lérida.....	148,907	
Tarragona.....	235,549	

Y es de advertir, que Cataluña en el sexenio de 1826 al 31 no sufrió ninguna de esas calamidades que contribuyen á disminuir repentinamente la pobl. El movimiento de 1827 fué pasajero; la agricultura aumentó su importancia; la industria recibió proteccion decidida, porque cualesquiera que sean las opiniones políticas que el autor de esta obra profese, su imparcialidad le obliga como ya se ha dicho en otro lugar, ratando de la provincia de Barcelona, á reconocer el interés y celo con que miró todo cuanto tuviera relacion con la industria catalana, el que era entonces ministro de Hacienda D. Luis Lopez Ballesteros. De esto se deduce, que la policia

en 1831 faltó á sus deberes, disminuyendo la pobl. que ella misma habia presentado en el año 1826. Nada mas decimos sobre este particular, puesto que es punto ya dilucidado en otras ocasiones.

**Décima pobl.** Son tambien trabajos de la policia Aumentaron algun tanto la pobl. de 1831, pero adolecia de los mismos defectos, y son por consiguiente aplicables á este año las observaciones que hemos presentado en el anterior.

**Undécima poblacion.** Estamos ya en el año 1833, época de la nueva y existente division terr. y aparece Barcelona con 442.273 hab. y toda la Cataluña con 1.041.232. Esta misma pobl. que presenta la prov. que describimos en 1836 (Guia de la Gobernacion), en 1837 (ley electoral), en 1843 (Estadística criminal), es prueba inequívoca de la poca fé que merecen estos datos: segun ellos en 10 años no se ha aumentado ni se ha disminuido un solo hab. de Barcelona. Ciertamente que esta época comprende una guerra civil calamitosa, y que tambien se trata de un pais que ha sido teatro de desastrosos acontecimientos: pueblos hay en la prov. de Barcelona; comarcas determinadas; localidades especiales, que recuerdan sangrientas escenas; consecuencias de una terrible guerra en que han combatido hermanos con hermanos, padres con hijos, amigos con amigos. Pero á pesar de esto la pobl. por otras razones se ha aumentado y no seria aventurada la proposicion de que en 1846, hay en la prov. que nos ocupa mas hab. que al principio de la guerra.

**Duodécima poblacion.** Muy sensible es seguramente, no haber podido adquirir los datos relativos al año de 1844: en el ministerio de la Gobernacion no se han encontrado y es muy de creer, que la gefatura politica no los enviase. La intendencia remitió los de 1842, bien que limitándose á aumentar la pobl. á 455,785 habitantes.

**Décimatercia poblacion.** Al formarse en 1844 el registro municipal, recibió el Gobierno, clasificada pueblo por pueblo, la relacion de sus hab., resultando del dato remitido por la autoridad superior politica de Barcelona, que esta prov. tenia 435,991 individuos.

**Décimacuarta poblacion.** Otras son por cierto nuestras noticias: el número de hab. de la prov. que describimos, es mucho mayor, segun nuestros datos particulares. Por estos, la pobl. se eleva á 533,695 alm. no vacilando en asegurar, que es todavia mayor el número de hab. Sensible es que nada adelante el Gobierno en este trabajo; que sus esfuerzos se reduzcan á recibir y publicar las noticias que les dan las mu-

nicipalidades. ¿No seria llegada ya la hora despues de 6 años de paz, de obtener un censo de pobl. resultado de los esfuerzos oficiales, posteriores al convenio de Vergara? Triste cosa es seguramente, que la lucha de los partidos sirva de pretexto para no dedicarse (con la asiduidad que reclama) á un asunto de tanta utilidad.

En los demas articulos hemos hecho mérito de un dato que consideramos de suma importancia; y que no hemos podido adquirir de la provincia de Barcelona, á pesar de no haber omitido medio alguno para conseguirlo: hablamos del estado de los mozos comprendidos en las diferentes series que establece la actual ordenanza de reemplazos. Saben nuestros lectores la resistencia que á las quintas opone parte del Principado de Cataluña, por razones que no nos incumbe examinar en una obra de esta clase. No deberá pues extrañarse, que no podamos presentar un dato que puede considerarse como operacion preparatoria del sorteo; y en esta situacion, forzoso nos ha sido buscar por medio de inducciones y comparaciones, el cálculo para determinar el número de jóvenes varones de 18 á 24 años inclusive, que han debido alistarse; y el de los de 18 años, sobre el cual se ha establecido la pobl. que debe tener la prov. de Barcelona. El número de jóvenes de 18 á 24 años alistados en las 37 prov. de que se han podido conseguir ya los estados de alistamientos, es de 487,848 sobre una pobl. oficial de 8.575,690 alm., los que salen á razon de 5'69 por 100: en esta proporcion las 455,785 almas de pobl. oficial, que resultan de la matricula de Barcelona, han debido producir un alistamiento de 25,933 jóvenes de 18 á 24 años. El resumen sacado de las 12 provincias en que se conocen ya con exactitud el número de jóvenes de las siete edades, que entran en suerte, da por resultado 33,782 jóvenes de 18 años, sobre 154,571 alistados de las siete edades, ó sean 21'85 por 100; en cuya proporcion ha debido haber en los 25,933 alistados de todas edades de la prov. de Barcelona, 5,666 de la edad de 18 años y á este número debe corresponder, segun las tablas de mortalidad, una pobl. de 721,847 alm. Con la franqueza propia de nuestro caracter, diremos que acaso no sea esta la pobl. de Barcelona; pero añadiremos, que es mucho mayor que la oficial que nosotros hemos presentado y que es tambien mayor de la que resulta de nuestras noticias.

Estos son cuantos datos estadísticos hemos podido ofrecer á la consideracion de nuestros lectores, sobre la pobl. de la prov. de Barcelona: solo falta ahora presentar el

**ESTADO demostrativo de la poblacion que corresponde á cada uno de los 11 partidos judiciales en que se divide esta provincia, calculada sobre el número de jóvenes que debieron entrar en el alistamiento de 1842 para el reemplazo del ejército, y comparado con la que resulta, primero de los datos oficiales de 1842, reunidos en el ministerio de Hacienda; segundo, de la estadística judicial de 1843, formada por el ministerio de Gracia y Justicia; tercero, de los documentos reunidos por las gefaturas politicas para formar el registro municipal de 1844, cuarto y último, de las importantes noticias que posee la redaccion.**

PARTIDOS JUDICIALES.	Poblacion que corresponde al número de alistados.		DATOS oficiales de 1842		ESTADÍSTICA judicial de 1843.		REGISTRO municipal de 1844.		DATOS que posee la redaccion	
	Jóvenes varones de 18 á 25 años de edad.	Número de almas que los corresponden.	Vecinos.	Almas.	Número de almas.	Correspondientes á 400 por 1 penado.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.
Arenys de Mar. . . . .	322	41023	3791	25924			5416	25504	6242	30744
Barcelona. . . . .	1744	222186	31419	140310			33691	158651	39124	187657
Berga. . . . .	277	35290	5176	22260			3924	18478	5647	24642
Granollers. . . . .	318	40513	4902	25615			4909	23116	5348	27284
Igualada. . . . .	471	60005	8047	37922			6849	32252	8854	40768
Manresa. . . . .	413	52615	7063	33246	442273	563405	6240	29384	7466	37455
Mataró. . . . .	427	54400	6537	34351			6442	30335	7154	39542
San Feliú de Llobregat. . . . .	371	47265	6075	29815			5720	26935	6742	31544
Tarrasa. . . . .	518	43443	5911	27440			5953	28033	6634	32852
Vich. . . . .	464	65993	8179	41568			7069	33288	8482	41544
Villafranca. . . . .	5	59114	7689	37394			6364	30015	8164	39663
TOTALES. . . . .	5666	721847	96789	455785	442273	563405	92587	435991	109857	533695

RIQUEZA. En el artículo de esta prov. hemos presentado el cuadro que ofrecen los adelantos de su industria y su comercio; manifestando tambien en breves palabras el estado de su agricultura. Cierto es, que el suelo no da la cantidad necesaria de artículos de primera necesidad, como es el trigo; cierto es, que el país necesita importar de otras provincias los productos de que habla el estado de la pág. 481; pero no por eso dejará de decirse que la prov. de Barcelona con sus fábr., con su movimiento comercial, con la floreciente, variada y bien entendida agricultura de este país pintoresco, se presenta como una de las primeras y principales de la monarquía española. En este país el cultivo se ha perfeccionado extraordinariamente; el labrador trabaja sin descanso; la industria agrícola es allí conocida; se ensayan nuevos sistemas agrícolas; se perfeccionan los métodos; se cambian los útiles de la labranza y á beneficio de tanto esfuerzo, se vé al catalán aumentando la riqueza imp. sobre montañas antes incultas y hasta cierto modo inaccesibles. Nosotros hemos recorrido la parte mas montañosa de esta prov. y

deberemos decir en obsequio de la clase agricultora, que no cede en esfuerzos á la industrial que trabaja las producciones fabriles. Siguiendo el método adoptado para los demas artículos de intendencia, principiaremos con el examen del CENSO DE 1799. Hemos dicho ya anteriormente al tratar de la pobl., que el artículo de la intendencia de Barcelona ofrecia la ventaja, hablando de la época que ahora nos ocupa, de no necesitar agregaciones de otras prov., segun la division terr. vigente en España hasta el año de 1833: limitándonos ahora á las dos últimas intendencias, que hemos descrito de Avila y Badajoz, en la primera hubimos de examinar la antigua riqueza de la prov. de su nombre, la de Salamanca, Segovia y Toledo, y en la segunda, la de esta última, Estremadura y Sevilla: no nos sucede lo mismo al hablar de Cataluña: para hacer mas adelante aplicacion de los datos que ahora presentamos relativos al siglo pasado, no necesitamos publicar otros trabajos que los de la ant. prov. ó intendencia de Cataluña: trabajos, que reducidos á la menor espresion aparecen en el

**ESTADO de la poblacion y del valor total de los productos territoriales y fabriles que componen la riqueza de la antigua provincia de Cataluña.**

PROVINCIA.	POBLACION.		VALOR TOTAL DE LOS PRODUCTOS.			TOTAL DE LA RIQUEZA
	Familias	Habitantes.	Reino vegetal.	Reino animal.	Fábricas, artes y oficios	
			Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	
Cataluña antigua. . . . .	171764	858818	212163513	49826173	154487300	416476986

Tenia, segun se observa, el Principado de Cataluña en el año de 1799, 171,764 familias, 858,818 individuos y una riqueza moviliaria terr. é ind. de 416.476,986 rs. ó sean 484 mrs. 31 mrs. por hab. Pero no debe olvidarse que se trata de una riqueza bruta sin deduccion alguna, ni por la siembra, ni por el cultivo, ni por la recoleccion en el reino vegetal, ni por la manutencion y otros gastos del reino animal, ni por las primeras materias, jornales y otros mil dispendios, que la fabricacion trae consigo naturalmente. Ya en otras ocasiones hemos presentado los defectos del censo de 1799: no necesitamos, pues, al hablar de la prov. de Barcelona, demostrar que no puede bajo ningun concepto admitirse como riqueza imp. la suma que presenta el estado anterior, que resultaria reducida á menos de la mitad si se hicieran las indispensables deducciones. Pero no tenia la ant. prov. de Cataluña en el año de 1799 mas riqueza que la que aparece del censo que ahora examinamos? A esta pregunta solo deberemos contestar diciendo, que la riqueza señalada al ant. Principado, fué en virtud de las relaciones imperfectas, diminutas, que dieron los ayunt. Ni cómo era posible, que Cataluña fabril y mercantil entonces, agri-sultora siempre, no hubiese presentado mas riqueza bruta que la que ofrece el dato que arroja este estado? En el art. de la intendencia de Badajoz, pág. 266 de este mismo tomo, vieron nuestros lectores, que examinando el dato de 1799, fijamos en 11 prov. la proporcion de la riqueza con cada familia: figuraba en aquel estado, al que remitimos á nuestros lectores, Guadalajara como la mas rica: Estremadura como la mas pobre; aquella con 6,366 rs. 29 mrs., esta con 3,461 rs. 19 mrs. por familia. Ahora bien, ¿qué riqueza corresponde de la que el dato de 1799 presenta á cada una de las familias del ant. Principado de Cataluña? Corresponde 2,424 rs. 24 mrs., cantidad menor á la señalada á las prov. de Guadalajara, Segovia, Toledo, Salamanca, Aragon, Soria, Palencia, Toro, Alava, Sevilla y Estremadura; siendo de advertir que las 2 primeras

presentan triple riqueza, de la que resulta aplicable á Cataluña por las noticias reunidas para publicar el censo de 1799. La prov. de Soria, sin comunicaciones, sin estraccion, sin ind., aparece con doble riqueza que la designada á Cataluña en una época, en que si bien en el Principado escaseaban los cereales, tenia una cosecha de vino muy superior al consumo y se exportaba su sobrante á otras prov. de España, siendo este liquido convertido en aguardientes y licores, objeto de especulacion con Holanda, América é Inglaterra. Hay mas todavía; en esta época ascendia el valor de lo manufacturado á 154.478,300 rs. No es pues admisible la proporcion de riqueza por familia, que con respecto á Cataluña trae el censo, objeto ahora de nuestro examen.

Persuadido el Gobierno de que los trabajos del censo de 1799 contenian grandes ocultaciones, y que era indispensable para averiguar la verdad continuar sin interrupcion las tareas estadísticas, dispuso que el departamento del Fomento general del reino y Balanza del comercio, se ocuparan sin descanso en acopiar nuevas noticias á fin de poder en su día presentar un cuadro mas exacto de la riqueza imp. de la nacion española. Hubo de trabajar con bastante celo esta corporacion, puesto que ya el año de 1802 ofrecieron sus esfuerzos algun resultado. Y nada debe extrañar que así sucediera, porque en trabajos de esta especie ofrece una grave dificultad encontrar un dato á propósito que sirva de punto de partida. El censo de 1799, considerado como terminacion de un trabajo estadístico, nada valia; el censo de 1799 considerado como el principio de una operacion que debia continuar anualmente, tenia una grandísima importancia: la esencia, el mérito de los trabajos estadísticos consiste en seguirlos siempre, en no abandonarlos ni un solo instante. Fijos en esta idea los ministros de Carlos IV, obtuvieron que en el año de 1802 apareciera Cataluña con un valor total de sus prod. de 732.475,050 rs., como aparece con mas pormenores del siguiente estado.

PROVINCIA.	POBLACION COMUN A LOS DOS AÑOS.		TOTAL RIQUEZA DE LA PROVINCIA.		RIQUEZA POR FAMILIA.		RIQUEZA POR HABITANTE.	
	Familias	Habitantes.	En 1799	En 1802.	En 1799	En 1802	En 1799	En 1802
			Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. Mrs.	Rs. Ms.	Rs. Mrs.	Rs. Mrs.
Cataluña antigua. . . . .	171764	858818	41647986	732495050	2424 24	4264 19	484 19	852 29



Aparece en este documento aumentada la riqueza en el ant. principado de Cataluña en la suma de 315.998,064 rs., ó sea un 43'14 por 100, correspondiendo á cada familia en vez de los 2,424 rs. 19 mrs. que el censo señalaba, 4,264 rs. 17 mrs. que presenta el dato del departamento del Fomento general del reino y Balanza del comercio. Ya hemos visto en la pág. 265 que según los trabajos de 1802, las ocultaciones fueron en Sevilla el 81'91 por 100 y en Estremadura el 48'02: no deberá pues extrañar comparando estos resultados, que aparezca Cataluña con un aumento de 43'14 por 100. Para poder apreciar el dato del departamento conviene comparar prov. con prov., épocas con épocas. Aun admitido el valor del prod. que presenta el dato de 1802, las familias de Guadalupe, Segovia, Toledo, Salamanca, Aragon, Soria y Sevilla tenían mas riqueza en 1799 que las prov. que el ant. Principado contaba en 1802, es decir, que con ese considerable aumento era mas triste la condicion del catalan, que la de los pueblos del interior de España, ó sea de algunas de las prov. miserables de Castilla. Y si, buscando términos mas hábiles cotejamos las prov. del Principado de Cataluña en 1802 con las otras en igual época, entonces resulta mas la desproporcion y se conoce mejor la fa-

lencia del dato de 1799, y tambien el del departamento del fomento general del reino. Hemos visto que en la prov. de Estremadura la proporción de la riqueza con las familias en 1799, era 3,461 rs. 19 mrs. y en la de 1802 era de 6,211 rs. 6 mrs.: en Sevilla, en la primera época correspondia á cada familia 1,753 rs. 2 mrs.; y en la segunda 9,696 rs. 3 mrs. En vista de estos resultados, ¿podrá calificarse de exagerado el aumento, que en el transcurso de solos 3 años se fijó el ant. Principado de Cataluña? De ningún modo. Aun las personas mas interesadas en disminuir la riqueza de las prov. del ant. principado no pueden admitir como exacto el dato que las coloca de mas inferior condicion que las mas pobres, las mas miserables del centro de España.

En la pág. 143 de este tomo digimos con qué objeto se extendió por el departamento del Fomento general del reino y Balanza del Comercio en virtud de real orden, el dato de riqueza correspondiente al año de 1802. Tratabase de imponer una contr. de 100 millones de reales y era necesario adoptar una base para el repartimiento: en este al tratarse de Cataluña, se fijaron los números que aparecen del siguiente

**ESTADO que demuestra las bases que se tuvieron presentes para el repartimiento de 100 millones de reales entre todas las provincias de España, y las observaciones que se desprenden de los datos oficiales suministrados, ya por la direccion general de rentas, ya por el departamento del Fomento general del reino y Balanza del comercio.**

PROVINCIA.	HABITANTES.	RIQUEZA RURAL É INDUSTRIAL EN 1802.	Repartimiento sobre dicha riqueza combinada con el comercio exterior	PROPORCION DE LA CUOTA		PRODUCTO de las rentas provinciales.	Repartimiento sobre dicho producto.	Proporción de la cuota.			TÉRMINO MEDIO DE AMBOS REPARTIMIENTOS.	PROPORCION DEL TÉRMINO MEDIO.		
				CON la riqueza.	CON los hab.			Con dicho producto.	Con la riqueza.	CON los hab.		Con la riqueza.	CON el producto de las rentas provinciales	CON los habitantes
		Rs. vn.	Rs. vn.	p. 00	Rs. mrs.	Rs. vn.		p. 00		Rs. mrs.		p. 00	p. 00	Rs. mrs.
Cataluña	858818	732.495,050	7.655,605	1'05	8 31	24056359	11471014	47'68	1'57	13 12	9563338	1'31	39'75	11 1

El simple cotejo de este estado con los que figuran en las pág. 143 y 266 manifiesta que la prov. de Cataluña en el repartimiento de los 100 millones de rs., salia gravada mas que las otras prov., como aparece del examen del dato siguiente.

PROVINCIAS.	PROPORCION DEL TÉRMINO MEDIO.		
	Con la riqueza.	Con el producto de las rentas provinciales.	Con los habitantes.
			Rs. Mrs.
Avila. . . . .	0'82 p. 0/0	65'96 p. 0/0	9 11
Salamanca. . . . .	0'84 id.	62'84 id.	8 12
Segovia. . . . .	0'67 id.	55'55 id.	8 22
Toledo. . . . .	0'74 id.	50'46 id.	7 19
Estremadura. . . . .	0'78 id.	71'94 id.	10 30
Sevilla. . . . .	0'55 id.	62'32 id.	10 25
Cataluña. . . . .	1'31 id.	39'75 id.	11 1

Nada mas decimos sobre este documento, á fin de evitar la repetición consiguiente, puesto que sobre el dato de 1802, hemos hablado con estension muy particularmente en los art. de Avila y Badajoz. Queriamos demostrar, y creemos haberlo conseguido, que el censo de 1799 estaba muy lejos de representar la verdadera situación de la riqueza bruta, y mucho menos de la materia imponible del Principado de Cataluña: los trabajos del departamento del Fomento general del reino, y Balanza del Comercio, han venido á corroborar nuestra opinion, dando al país que describimos, mayor importancia

que la que resulta tener de los interrogatorios reunidos al terminar el siglo XVIII.

Entramos ahora en el examen de la prov. de Barcelona, con la estension, con los lim. que la division terr. de 1833 ha señalado. La prov. que describimos, es, como ya hemos dicho anteriormente, parte del terr. conocido antes con el nombre de Cataluña: resta, pues, averiguar de la riqueza señalada en el censo de 1799, que cantidad corresponde á los pueblos que hoy forman la prov. de Barcelona. En otros art. de Intendencia la proporción de riqueza la hemos buscado por el dato de pobl., metodo arriesgado, inseguro, pero único admisible por falta de otros. La premura, el desorden, hablando con mas propiedad, que presidió á la creación de nuevas intendencias, no ha permitido conocer la parte que á cada pueblo correspondia en la riqueza señalada por las oficinas, según la ant. division económica: de aqui resulta que el mayor número de intendencias carecen de archivo, y que cuando las oficinas generales reclaman alguna noticia sea sobre riqueza, sea sobre contr., los gefes de las de prov. se ven en el caso de no poder facilitar el menor dato al Gobierno. Objeto ha sido siempre de detenido examen para nosotros, la aplicación á cada una de las nuevas divisiones económicas, la riqueza total señalada á las ant. intendencias; pero hemos cedido ante dificultades invencibles, adoptando generalmente la base de pobl., como único apoyo de nuestras opiniones. Hemos usado la palabra *generalmente*, porque en algunos casos, uno de ellos el de la Intendencia de Barcelona, el resultado de nuestras investigaciones nos ha permitido establecer medios mas adecuados para conocer y apreciar la riqueza de las distintas divisiones económicas, que ha sufrido el terr. por efecto del nuevo orden de cosas. Tomando por base el dato de pobl., los pueblos de la actual prov. de Barcelona deben figurar en la riqueza oficial de 1799 por las cantidades y precios que aparecen en el

Resumen de la riqueza territorial, pecuaria y fabril que corresponde á los pueblos de la actual prov. de Barcelona, en la que se daba por el censo de 1799 á la antigua prov. de Cataluña, proporcionalmente á su poblacion respectiva.

PRODUCCIONES DE TODAS CLASES.	UNIDAD.	CANTIDADES.		PRECIOS.		VALOR DE LAS PRODUCCIONES.			
		Cataluña anti- gua 171,761 fam. lia. 558,818 habi- tantes.	Provincia de Barcelona 75,755 fami- lia. 368,770 habitantes.	DE 1799.	ACTUAL	CATALUÑA ANTIGUA.		PROV. DE BARCELONA.	
						PRECIOS DE 1799.	PRECIOS ACTUALES.	PRECIOS DE 1799.	PRECIOS ACTUALES.
<i>Reino vegetal.</i>				RS.	RS.				
Trigo.....	Fanegas.	976191	419180	57	44 5/8	55642887	43562525	23893260	18705905
Centeno.....	Id.	689676	296147	44	31 3/4	30345744	21897213	13030468	9402667
Carrion.....	Id.	20575	8835	25	20	514375	411500	220875	176700
Cebada.....	Id.	293069	125824	28	22 5/8	8205932	6630687	3523072	2846768
Maiz.....	Id.	122215	52479	36	30	4399740	3666450	2889244	1574370
Panizo.....	Id.	3283	1410	28	22	91924	72226	39500	31020
Avena.....	Id.	56271	24163	19	16	1069149	900336	459097	386608
Total de los granos...	Id.	2161280	928038	"	"	100269751	77140937	43055516	33124038
Legumbres.....	Id.	656497	281900	46	38	30198863	24946886	12967400	5074200
Arroz.....	Arrobas.	932	400	24	20	22368	18640	9600	8000
Frutas secas.....	Id.	36589	15711	59	45	2058751	1646505	926949	706995
Vino.....	Id.	10234925	4394877	6	8 3/8	61409550	85717497	26369262	36807193
Aceite.....	Id.	234297	100607	45	39	10543165	9137583	4527315	3923673
Cáñamo.....	Id.	159794	68615	45	40	7190330	6391760	3088875	2744600
Lino.....	Id.	822	353	58	50	47676	44100	20474	17650
Barrilla.....	Id.	15898	6826	19	15	219962	238470	129694	102390
Producciones varias (valor)...	Rs. vn.	202997	87167	"	"	202997	200000	87167	87000
Total valor del reino vegetal.	"	"	"	"	"	212163513	205479378	91182252	82595741
<i>Reino animal.</i>									
Ganado caballar.....	Número.	3876	1664	562	500	2178312	1938000	935168	832000
—vacuno.....	Id.	31347	13447	376	300	11665192	9395100	5056072	4034100
—lanar, carneros.....	Id.	105639	45361	76	60	8028564	6338340	3447436	2721660
—ovejas.....	Id.	176057	75600	54	50	9507078	8802850	4082400	3780000
—cabras y machos...	Id.	127070	54564	45 1/2	40	5782685	5082800	2482662	2182560
—corderos y cabritos	Id.	84486	36278	26	20	2196636	1689720	943228	725560
—cerdal.....	Id.	39359	16900	220	200	8658980	7871800	3718000	3380000
Lana.....	Arrobas.	25023	10745	49	50	1226127	1251150	526505	587250
Seda.....	Libras.	9025	3875	46	60	415150	541500	178250	232500
Producciones varias (valor)...	Rs. vn.	57449	24668	"	"	57449	60000	24668	25000
Total valor del reino animal.	"	"	"	"	"	49826173	42971260	21394389	18450630
Idem de ambos reinos.....	"	"	"	"	"	261989686	248450638	112576641	101046371
<i>Productos fabriles.</i>									
Valor de los mismos.....	Rs. vn.	154487300	66336718	"	"	154487300	200000000	66336718	80000000
TOTAL GENERAL....	"	"	"	"	"	416476986	448450638	178913359	181046371

Segun el censo de 1799, y á los precios que entonces tenian los frutos de la tierra, los prod. del reino vegetal sujetos al diezmo, correspondientes á la prov. de Barcelona ascendian á .....Rs. vn. 91182252

Los del reino animal sujetos á dicha prestacion importaban, á saber:

Corderos y cabritos.....Rs. vn.	943228	
Lana.....	526505	
Seda.....	178250	
Producciones varias.....	24668	1667251

TOTAL.....Rs. vn.	92849503
Diezmo.....	9284950
Medio diezmo.....	4642475

La renta líquida de la propiedad terr., regulada en las 2/5 partes del prod. total de las cosechas era de .....Rs. vn. 37139800

Las utilidades de la ind. agricola en la mitad de la renta..... 18569900

Calculados á los precios del dia, estos resultados son los siguientes:

Producto bruto del reino vegetal.....Rs. vn.	82595741
Id. del reino animal: corderos y cabritos.....	235560
Lana.....	537250
Seda.....	232500
Producciones varias.....	25000
TOTAL.....Rs. vn.	81116051
Diezmo.....	8441605
Medio diezmo.....	2205802
Renta líquida de la propiedad.....	33646420
Utilidades de la industria.....	16823210

La riqueza terr. y pecuaria señalada en la matricula catastral de 1842, como materia imponible, es de rs. vn. 28.071,183, inclusa la desamortizacion.

Segun este estado, de los 416.476,986 rs. correspondian á los pueblos que hoy forman la prov. de Barcelona, adoptando los precios del año 1799, 178.913,359 rs., y segun el valor que tienen en el dia los prod., 181.046,371 rs. Pero es de observar, que ni en los prod. agricolas, ni en los fabriles puede admitirse la proporcion que se ve en el estado que acabamos de presentar, porque en los primeros resulta enormemente gravada, y en los segundos aparece extraordinariamente beneficiada la prov. de Barcelona. La de Lérida, por ejemplo, sin ind. no puede recibir sobre la base de pobl., la parte proporcional de los 154.487,300 rs., valor total de los prod. en fab., artes y oficios, que trae el censo del reinado de Carlos IV. En cambio la prov. de Barcelona no puede admitir como produccion suya, frutos importantes que abundan y sobran en la prov. de Lérida, que escasean y por consiguiente se importan para el pais que describimos. Aun hoy, no seria admisible el dato, que señalase á Barcelona 928,038 fan. de cereales, sobre 2.161,280 total cosecha del ant. Principado de Cataluña, en la época á que nos estamos refiriendo.

Nada decimos del valor de la cosecha, sujeta al diezmo, porque mas adelante, cuando hablemos de la riqueza de 1842, siguiendo el metodo que invariablemente nos hemos propuesto, tendremos precision de ocuparnos de esta materia. Antes, pues, de cesar en el exámen del trabajo de 1799, queremos aplicar á los datos de aquella época las noticias que tenemos de la proporcion en que se halla la riqueza de las 4 prov. de Cataluña. Por duras pruebas ha pasado el pueblo catalan en la época reciente; guerra civil de 1821 al 23; movimiento de 1827; lucha prolongada, sangrienta, desastrosa, desde 1834 á 1840; la adm. pública desquiciada; el gobierno central sin poder cubrir perentorias obligaciones; la suerte del pais amenazada por instantes; Cataluña, en fin, obligada á salvarse con sus propios recursos: este es el cuadro que han presenciado por largo tiempo, bajo la dominacion moderada y progresista, los pueblos catalanes. Tenia el autor de esta obra la señalada honra de representar á una de las prov. de Cataluña, desde el año de 1836; interesábase vivamente la suerte de aquel pais; asociábanse sus esfuerzos á los de sus compañeros de las prov. de Barcelona, Gerona y Tarragona; lamentaba las medidas extraordinarias, que en el orden económico y administrativo hoy adoptara el general Mina, mañana el general Meer; pero tenia que reconocer, que en determinadas circunstancias era el único medio de hacer frente á las obliga-

ciones, ó mas bien á la inmensa responsabilidad que tenian sobre sí ciertos hombres. En esta época de desórden, de infortunios, de desastres, hombres entendidos, patriotas laboriosos de las dos fracciones que hoy por desgracia dividen al partido liberal, reunian datos curiosos, daban informes excelentes, sobre la proporcion de la riqueza, en las 4 prov. de Cataluña. Con estos datos, con estos informes, unidos á otras noticias particulares y oficiales, que hemos procurado adquirir del tiempo de la guerra, de la época de paz, hemos formado nuestra opinion, presentando sin temor de que podamos fundamentadamente ser desmentidos, la proporcion siguiente:

Barcelona.....	54 por 100
Gerona.....	16 id.
Lérida.....	10 id.
Tarragona.....	20 id.

100

Segun esta clasificacion en la riqueza total del censo de 1799, corresponde á los pueblos que forman hoy la prov. de Barcelona, la suma de 224.897,572 rs., segun los precios ant. y segun los actuales, la de 242.163,345. Concluimos esta parte del art. de la intendencia de Barcelona, suplicando á nuestros lectores recuerden, que esta suma, que figura como riqueza, no puede ni debe ser considerada, como materia imp., porque no se ha presentado con las deducciones indispensables.

DATOS OFICIALES DE 1842, Ó SEA MATRÍCULA CATASTRAL. Deploramos vivamente la necesidad en que estamos de entrar en el examen de estos trabajos, sin haber podido adquirir, examinar y analizar los datos de 1841. Son estos á no dudarlo los trabajos que ofrecen menos resultados, pero en cambio, como se hicieron, estando representados todos los part., y al propio tiempo todas las riquezas, hemos utilizado, como habrán observado nuestros lectores, las noticias de aquellas, aunque reconociéndolas como extraordinariamente diminutas. Concretándonos al dato de 1842, trazaremos ante todo en breves palabras, la historia de los esfuerzos que hizo la comision que dirigió aquellos trabajos bajo la presidencia del ilustrado y celoso intendente en comision D. Mariano Ruiz de Mendoza. Redactáronse en un principio por la comision, modelos ó instrucciones para que los ayunt. facilitasen los datos que pudieran contribuir á conocer siquiera aproximadamente la riqueza actual de la prov. de Barcelona; pero hubo de abandonarse este pensamiento, por la premura del tiempo, puesto que la prevencion 3.ª de la orden del Regente de 13 de agosto de 1842, encarga la urgencia de remitir este trabajo al Gobierno. Patriótico fué, sin duda, el deseo del señor ministro D. Ramon Calatrava, quien á todo trance queria presentar en la próxima legislatura la reforma del sistema tributario; pero á no dudarlo los resultados hubieran sido mas beneficiosos, si hubiesen tenido mas tiempo las comisiones, y hubieran podido con calma ser fiscalizados los trabajos ya reunidos, ó que se reunieran despues de llenarse los modelos; despues de cumplirse las instrucciones, y sobre todo despues de oír los informes de las personas que tienen el deber de censurar las noticias que puedan darse equivocadas por interés, por egoismo, ó por preocupacion. Varió la comision su plan de trabajos, y despues de un detenido examen, á fin de escogitar medios que facilitasen la fijacion del calculo, como se requeria, reclamó algunos antecedentes con los que creyó obtener resultados satisfactorios; mas desde luego tropezó con las dificultades siguientes: 1.ª, no pudo encontrar el censo de 1803, en que se calculó la riqueza de la prov. de Barcelona (\*); 2.ª, las relaciones de los cupos de catastro

(\*) Confusion y vergüenza nos causa el leer en un documento oficial, que en una intendencia tan principal como la de la prov. de Barcelona, no se encuentre el censo de 1799, impreso en 1803: bien es cierto, lo decimos en alta voz, que la instruccion de los empleados en España está abandonada, y sin el estímulo de la propia delicadeza, que en muchos domina, habria muy pocos gefes de adm., cuyos conocimientos pudieran utilizarse: el autor de esta obra reclamaria siempre determinados estudios para los empleados de hacienda, y desde luego exigiria, que cada intendencia tuviera una coleccion de cuantas obras se hubiesen publicado en España, ant. y modernas, relativas á hacienda y á estadística, de pobl., riqueza, impuestos, etc.

que se pasaron á la diputacion provincial el año 1838, para el reparto en la parte terr. de la contr. extraordinaria de guerra, estaban equivocadas; 3.<sup>a</sup>, no fué posible averiguar en la cuota de consumos la proporcion con que los pueblos fueron gravados, puesto que la diputacion provincial nada les repartió por este concepto, á fin de no abrumarlos demasiado, satisfaciendo este cupo con los prod. de los arbitrios, que en la prov. se hallaban ya establecidos. Al observar tantas complicaciones, al ver tantas contrariedades, la comision, sabiendo que lo que se pagaba en Cataluña por la contr. del catastro, representaba la décima parte de los prod. líquidos de los bienes terr., y el 8 por 100 de los que procedian de la riqueza ind. y personal, vió en estos datos una base de donde partir, si no con exactitud, al menos con cierta aproximacion, para el cálculo estadístico que se deseaba, como uno de los fundamentos de su plan financiero.

La comision trazó la historia del catastro del Principado de Cataluña, y como consideramos este dato de bastante importancia para apreciar los cálculos presentados, haremos una ligera reseña de estas curiosas noticias: establecióse el catastro en el año de 1716, en cumplimiento del Real decreto de Felipe V, su fecha 9 de diciembre del año anterior, considerándose este tributo, como equivalencia de las rent. provinciales que Castilla pagaba: fundóse el impuesto catastral sobre tres bases, y por razon de ellas se distinguió en otras tantas especies de tributos; el real, el industrial, el personal: el primero gravitaba sobre los prod. de las tierras de las casas y toda clase de edificios, como molinos y batanes, así como sobre los ganados, censos, censales, diezmos, escribanías, etc.: el segundo comprendia todas las ganancias del tráfico, comercio y giro, y las que resultaban de las varias profesiones, ejercicios, asientos ó contratas, que constituian empresas con anticipacion de fondos: el tercero y último afectaba al valor de los jornales, los honorarios de abogados, procuradores, maestros ú oficiales y peones de las artes y oficios, bien que habida relacion únicamente á las utilidades del trabajo personal. Una vez fijado el total valor de las fincas, ind. y trabajo, se impuso el 10 por 100 sobre la primera especie de tributo y el 8 1/3 sobre las otras dos. Admitida la base, al hacer de ella aplicacion, resultó que Cataluña debía pagar 24 millones de rs. por el impuesto catastral, cantidad que fué rebajada á 18, en virtud de reclamaciones dirigidas á S. M., previniéndose que el exceso que resultare sobre esta suma de la parte céntima, impuesta sobre la riqueza pública, se aplicase á satisfacer la contr. de paja y utensilios, libertando al país de este repartimiento. Mas adelante en 8 de julio de 1724, se mandó que la contr. ascendiera á 20 millones de rs., á saber: 18.000.000 por catastro y 2.000.000 por paja y utensilios, cuya última cantidad al establecerse en 1824 esta contr., fué rebajada de aquel cupo en virtud de queja del ayunt. de Barcelona, fundada en la duplicidad que presentaba por estar ya confundida en el catastro. El repartimiento por pueblos se hacia por la contaduría de prov. con presencia de los documentos que tenia á la vista de las producciones, tratos, comercios y granjerías, practicando despues los ayunt. el reparto individual de sus respectivos cupos, cuyo importe ingresaba por trimestres en las cajas del tesoro público.

Despues de trazar la comision la historia fiel y exacta del impuesto catastral, manifestó que habiéndose seguido constantemente el mismo sistema de reparto que se estableció en su origen, sin otras alteraciones que aquellas á que dieron lugar, previa la debida justificacion, las posteriores adquisiciones, pérdidas, enagenaciones ó nuevas cargas de la riqueza sobre que recaía, y la rebaja de la parte que correspondia á paja y utensilios y aguardiente, era claro que las cuotas que en 1842 se pagaban, representaban el 10 por 100 del prod. líquido de la propiedad terr., así rústica como urbana, y el 8 1/3 por 100 de la ind. y personal. Pero considerando la comision el progreso que la ind. habia tenido, especialmente en la prov. de Barcelona, y sobre todo en la cap., aumentó 2/5 partes, ó sea el 20 por 100 (\*), diferencia resultante del 10 al 8 1/3 por 100, nivelando así los prod. líquidos de toda la riqueza al respecto del 10 por 100 representado por las cuotas de catastro: por lo relativo al comercio, la comision

se limitó á apreciar las cantidades que por este ramo se hallaban encastradas, conservando las íntegras sin rebajar las diferencias de menos que resultaban de la comparacion con el reparto del subsidio de 1842; pero aumentando las que aparecian demas, siempre bajo el tipo del 10 por 100, en algunos pueblos de mayor tráfico y comercio.

Tomada por la comision la base del 10 por 100, y agregando la cuota señalada á la cap. en el año 1837, puesto que en 1842 no pagaba catastro por tener derecho de puertas y aumentando los bienes desamortizados, considerada su renta líquida por el valor en tasacion dado á las fincas que fueron poseidas por ecl. y corporaciones exentas antes del año de 1716, formó la matrícula y cálculo de que hablaremos mas adelante, demostrando el valor dado á la riqueza de la prov. en toda su estension como cap. productor, y la materia imp. considerada como prod. sobre el que ha de recaer el impuesto tanto en el sentido indirecto como en el directo.

Lamentase la comision de las dificultades que le ha presentado la falta de datos y antecedentes, particularmente en lo relativo á consumos, pues no habiendo podido la diputacion provincial facilitar noticia alguna acerca de puestos públicos, ramos arrendables y arbitrios de los pueblos, se vió la comision sin luz alguna sobre este punto y sin tener á quien recurrir para adquirir noticias. En tal apuro ésta consideró los emolumentos que tenian los pueblos por la misma contr. de catastro, en la que estaban comprendidos bajo la citada base del 10 por 100, y cuya suma incorporada en la riqueza terr. y pecuaria, industrial y comercial, se habia rebajado de un total para añadirla á los valores de los derechos de puertas y de la renta de aguardientes, graduando los primeros en el 6 por 100 del valor de los frutos, géneros y efectos del reino y coloniales, y en el 10 por 100 del de los extranjeros, con arreglo á las tarifas que se formaron en el año de 1830, apreciando la segunda por el reparto de 1840, puesto que ignoraba el cupo que en aquella época correspondia á esta prov. por el arriendo general de la renta; y regulando equitativamente por el mismo derecho de puertas el arbitrio municipal que se exigia para el ayunt. de aquella cap.: el resultado de estas cuatro bases eran los que componian el cap. productor y la materia imp. que en la manifestacion del cálculo aparecian, y sobre la que habia de recaer el impuesto indirecto.

A la memoria que hemos extractado se acompaña una manifestacion, que tambien suscribe el Sr. D. Mariano Ruiz de Mendoza, su fecha 22 de octubre de 1842, la que contiene las seis operaciones siguientes:

	Rs. vn.	Rs. vn.
PRIMERA OPERACION.		
Cupo de catastro con que actualmente contribuye la provincia.....	4.266,656	
Cuota señalada á la cap. en el año de 1817, no comprendida en el cupo actual, de cuyo pago está exenta por razon de los derechos de puertas que en ella se adeudan.....	749,553	
Diferencias de mas de las cuotas de subsidio comercial, de las cantidades con que contribuyen los pueblos por el ramo del comercio en el catastro.....	1,107,889	
	<hr/>	
	6.124,498	
Considerada esta suma que representa el 10 por 100 de la renta líquida, da un prod. neto de renta líquida.....		61.244,980
Graduada la renta ser el 3 por 100 de su cap., resulta éste en cantidad líquida de.....	2,041.499,333	
Y aumentando al mismo un quinto por razon de cargas.....	408.299,867	
Produce el capital total.....	2,449.799,200	
	<hr/>	
	Capital total.	Renta líquida
Resultado que ofrece hasta aquí	2,449.799,200	61.244,980

(\*) Repetimos debe tenerse presente que este trabajo no es nuestro, y si de la comision que presidia, como ya hemos dicho, el interendente interino Sr. Ruiz de Mendoza.

Aumento del valor en tasacion de las fincas desamortizadas como cap. y el 3 por 100 de este como renta, deduciendo el quinto para que resulte líquida, como en el cálculo de catastro.....

39.634,647 951,231

Totales..... 2.483.433,847 62196211

Producto que rindieron los derechos de puertas en el año de 1840, por géneros, frutos y efectos del reino y coloniales... 9.078,562 26 y por extranjeros... 1.549,486 2 Considerados los primeros al 6 por 100 del valor de los géneros, y al 10 por 100 los segundos, que fué al que se regularon en las tarifas formadas en el año de 1830, resulta la materia imp., no apreciándose el cap. productor, porque en los frutos del país ya lo están en el catastro, y los demas extraños y de otras prov., no deben figurar en ésta, y bajo tal concepto ascienden los valores de ambos en su totalidad á.....

166.904,243

Los arbitrios municipales que se exigen en Barcelona, han producido en el año vencido desde abril de 1841 á fin de marzo de 1842..... 1.462,585 24 que considerados al 6 por 100 como en la tarifa de puertas del valor de los frutos generales y efectos que los adeudaron, cuyo cap. productor está apreciado en el catastro, forman el de.....

24.376,433

2.489.433,847 253.376,887

El prod. de los derechos ó renta del aguardiente en el año de 1840, fué el de..... 548686 14

Considerado todo el liquido que los produjeron como de la calidad ordinaria, cuyo cap. productor está tan bien apreciado en el catastro, corresponderian los derechos de 14 rs. á cada a. de las 39,192 que resultan del citado prod., graduadas á 20 rs. una, precio medio, á pie de fáb. de los corrientes en la plaza son.....

783,840

Riqueza total en toda su estension. 2.489,433,847 254.160,727

#### SEGUNDA OPERACION.

Deducidos de los totales primitivos del cálculo hecho sobre el cupo de catastro que asciende á.....

2.449,799,200 61.244,980

Los emolumentos que tenían los pueblos y están comprendidos en el cupo de catastro, que suman....

35.714,000 892,850

Resultan 2.414,085,200 60.352,130

y añadidos los de las fincas desamortizadas, que ascienden á.....

39.634,647 951,331

Suma la riqueza terr. y pecuaria, ind. y comercial.....

2.453,719,487 61.303,361

Y la que producen los consumos, á saber:

Emolumentos que tienen los pueblos.... 892850  
Valores dados á los géneros, frutos y efectos que causan derechos de puertas. 166804243  
Id. á los que pagan el arbitrio municipal 24376433  
Id. al aguardiente. 783840

192857366

254160727

TERCERA OPERACION.	Capital productor.	Renta líquida á materia imponible.	Diez por ciento de contribucion sobre la materia imponible.
Total resultado.....	2489433847	254160727	25416072
<i>Division.</i>			
Corresponden al sentido directo.....	2453719847	61303361	6130336
Id. al indirecto ó de consumos.....	35714000	192857366	19285736
Igual.....	2489433847	254160727	25416072

CUARTA OPERACION.	CONTRIBUCION.		
	Por el sentido directo	Por el indirecto	TOTAL.
Debe satisfacer la prov. segun este calculo.....	6130336	19285736	25416072
Puede aumentarse por el fomento que ha tenido la riqueza, y de consiguiente la pobl., desde que se estableció el catastro, una octava parte en cada concepto.....	766292	2410717	3177009
Total contr. con que puede gravarse á la prov.	6896628	21696453	28593081

#### QUINTA OPERACION.

Contribucion que debe satisfacer la prov. por todos conceptos.....

28593081

#### Paga actualmente.

Por catastro.....	4693322	
Por paja ordinaria y extraordinaria.....	1525247	7
Por derechos de puertas....	10171458	
Por subsidio de comercio...	2008800	
Por aguardiente.....	548686	14
Por arbitrios municipales...	1462585	24
Por rondas volantes.....	210295	5
Por culto y clero.....	4930792	17
		25551187 8

Diferencia por mas..... 3041893 26

SESTA Y ULTIMA OPERACION.	Número de almas de toda la provincia.	Tanto con que cada una resalta gravada	Importe de las contribuciones.
Por las contribuciones actuales.....	455785	56 rs. 2 mrs.	25551187 8
Por las que deben pagar segun este cálculo.	455785	62 25	28593081
Diferencia....	*	6 rs. 23 mrs.	3041893 26

**ESTADO que demuestra el capital productor, producto bruto y materia imponible con clasificación de riquezas.**

RIQUEZA.	Capital productor.	Producto bruto.	Materia imponible.
Territorial.....	1,042.553,862	31.276,616	26.050,063
Pecuaría.....	45.130,800	1.353,924	1.128,270
Urbana.....	212.956,065	6.388,682	5.298,050
Industrial.....	703.680,080	21.110,402	17.592,002
Comercial.....	449.399,040	13.481,971	11.234,976
TOTALES.....	2,453.719,847	73.611,595	61.303,361

Antes de entrar en el examen de estos trabajos, presentaremos dos resúmenes que consideramos necesarios para analizar debidamente la matrícula catastral.

Por muy laudable que sea el celo de las personas que tuvieron parte en su formación en 1842, no puede dejarse de reconocer que contiene grandes defectos. Han sido, si, sencillas las operaciones, fáciles los cálculos, seguros si se quiere los resultados; pero ni la base ha sido exacta, ni hay detalles estadísticos indispensables en esta clase de trabajos, ni existe la menor reflexión sobre las modificaciones que forzosamente deben sufrir en un país en que á la par figura en progreso la agricultura, la ind. y el comercio. Ni se comprende siquiera cómo pudo admitirse para apreciar la riqueza de esta prov., un dato que la opinión pública sin disimulo reconoce como equivocado, por interés y por cálculo. En Cataluña como en Aragón, tienen los pueblos dos catastros: uno que sirve para las operaciones de la municipalidad, el cual representa con exactitud la verdad de la riqueza imponible, y otro que sirve para entenderse los ayuntamientos con las oficinas, no tan exacto; nosotros hemos visto no una sino diferentes veces estos trabajos, y si en todos los pueblos de España se conociera con tanta verdad la riqueza, y si fuera posible que el Gobierno adquiriera estas relaciones, la España poseería una de las mejores estadísticas de las naciones bien administradas. Sirve á la comision de excusa, si se quiere de motivo, ya la carencia de antecedentes, ya la perentoriadad con que fueron pedidos los trabajos; pero esto no impide que nosotros presentemos algunas observaciones, á fin de aproximarnos en cuanto posible nos sea, á la verdad de la materia imponible.

Sobre las dos primeras operaciones principales, de los cálculos de la comision, presentaremos desde luego algunas observaciones:

Despues de regular la comision la renta líquida en ..... Rs. vn. 62.196,211  
 aumenta como materia imp. el valor de los consumos, importantes..... 191.964,516

cuyo total es..... 254.160,727

Pero debe tenerse presente que sobre la partida de 166.804,243 rs., valor de los consumos sujetos al derecho de puertas en Barcelona, ya se recargó el prod. en el catastro en 749,953 reales, y por consiguiente la renta líquida de 7.499,530 por la cuota señalada á esta pobl. Hay mas todavía; el valorar los consumos sujetos á los arbitrios municipales en 24.376,433 rs., no se tuvo presente que este recargo no debía hacerse, porque estos consumos son los mismos que los sujetos á puertas, no resultando un aumento de objetos consumibles, sino de derechos percibidos.

En la 2.ª operacion rebajando de los... Rs. vn. 62.196,211  
 los emolumentos de los pueblos por..... 892,850

quedan..... 61.303,361

De estos dos modos de calcular la riqueza, ha resultado la anomalia siguiente:

El estado que presenta la riqueza líquida de cada pueblo, arroja, como verán nuestros lectores en el estado número 7, un total igual al resultado de la primera operacion..... 62.196,211  
 y el cuadro en que se clasifica la riqueza total, documento número 8, ofrece la suma de la segunda operacion, ó sea..... 61.303,361

Prescindiendo de la dificultad que presentan dos sumas distintas al apreciar la riqueza de un mismo terr. sobre una misma base, y prescindiendo igualmente del acierto con que pudo proceder la comision al insinuar si el valor de los consumos pudo considerarse como materia imponible llevando ya la cuestion á otro terreno en que pueda á nuestro juicio ser

**ESTADO que demuestra la poblacion, riqueza total ó capital productor, y renta líquida ó materia imponible por subdelegaciones, segun la division económica de la provincia de Barcelona.**

	POBLACION.		RIQUEZA TOTAL ó CAPITAL PRODUCTOR.	RENTA LIQUIDA ó MATERIA IMPONIBLE
	VECINOS.	ALMAS.		
Barcelona.....	36,647	165,885	989,764,705	24,718,266
Berga.....	5,176	22,260	120,845,961	3,021,021
Manresa.....	9,186	42,611	224,766,055	5,617,521
Mataró.....	22,639	111,363	539,264,506	13,474,933
Vich.....	7,859	40,200	233,101,064	5,826,558
Villafranca.....	15,272	73,466	381,690,356	9,537,912
Totales generales.....	96,789	455,785	2,489,439,847	62,196,211

mejor apreciada la riqueza de esta prov., hacemos esta sencilla pregunta ¿El territorio á que se extiende la intendencia de Barcelona, presenta solo una materia imponible de 62.196,211 rs., ó un prod. bruto de 73.611,595? (\*) Para contestar á esta pregunta haremos ante todo aplicacion de estos datos á las demas prov. de la monarquía española ¿Cuál sería la situacion económica de nuestro país si el prod. bruto de toda España fuera igual al de Barcelona? Nuestra patria solo tendria un total valor de produccion sin deducion alguna, importante 1,946.722,292 rs.; triste y miserable sería la condicion del suelo en que vivimos, y poco aprecio harian de nosotros las naciones extranjeras, aun las mas pobres, aun las mas insignificantes. Pero dejando á un lado el prod. bruto, pasemos á examinar la materia imp., y veamos sobre qué sumas podria el Gobierno imponer las contr.: á los 62.196,211 rs., corresponden en toda la nacion 1,644.884,375 rs. de riqueza imp. Apliquemos este dato á las 7 prov. que hemos examinado, presentando desde luego el resultado que ofrecen en el siguiente:

ESTADO.

PROVINCIAS.	RIQUEZA imponible segun los datos de 1842.	RIQUEZA imponible que con la base de los datos de 1842 tendria toda España.
Alava.....	16.233,440	2,788,866,308
Albacete.....	31.118,788	2,075,011,863
Alicante.....	35.575,935	1,349,943,258
Almeria.....	35.206,923	1,677,727,519
Avila.....	20.527,141	2,157,531,319
Badajoz.....	54.553,215	2,222,148,633
Barcelona.....	62.196,211	1,644,884,375

Dos observaciones haremos únicamente sobre este trabajo: primera, que en las prov. de Alicante, Almeria y Barcelona, la cantidad que se presenta como materia imp., es sin duda menor que el importe de todas las contr. por todos conceptos que paga el pueblo español en los impuestos generales, provinciales y locales: segunda, que las prov. interiores, ó á lo menos, que no tienen costas marítimas, como Alava, Albacete, Avila y Badajoz, presentan proporcionalmente mayor prod. liquido: no insistimos mas sobre un punto que de sí arroja tanta claridad, tanta conviccion. Ya en otra ocasion hemos dicho, que si escritos de esta especie pasaran sin el correctivo de la impugnacion, que si estadistas extranjeros examinaran estos datos y presentaran por ellos la riqueza de nuestra patria, mucho se rebajaria nuestra consideracion, mucho nuestra importancia, mucho nuestro crédito. Ni cómo era posible por otra parte que pudieran subsistir los hab. de la prov. de Barcelona con tan escasos elementos, con tan corta prod., con tan pocas utilidades? Materia es esta de suma gravedad, y queremos por eso examinar y discutir un punto tan delicado. Pero antes deseamos ofrecer á la consideracion de nuestros lectores el

(\*) Este es el prod. bruto que la matricula presenta con las palabras siguientes: á los 2,453.719,847 rs. que resultan de capital productor por la riqueza terr., pecuaria, urbana, industrial y comercial, insinuando el mismo cálculo hecho en la matricula, dan un producto bruto de 73.611.595, siendo la materia imponible 61.303,361.

Estado de la poblacion, riqueza imponible, contribuciones y renta liquida, anual y diaria, que corresponden á cada uno de los partidos judiciales y habitantes de la provincia de Barcelona, con arreglo á la matricula catastral de 1842.

PARTIDOS JUDICIALES.	POBLACION.		RIQUEZA IMPONIBLE.				CONTRIBUCION.				RENTA LIQUIDA.										
	Vecinos	Almas.	Por partido judicial.	Por vecino.	Por habitantes.	Por partido judicial.	Por vecino.	Por habitantes.	Por partido judicial.	Por vecino.	Por habitantes.	Por partido judicial.	Por vecino.	Por habitantes.							
															Rs. vn.	Rs. mrs.	Rs. mrs.	Rs. mrs.	Rs. vn.	Rs. mrs.	Rs. vn.
Arenys del Mar.....	5791	25924	2826199	488	1	109	1	629502	108	24	24	10	2196697	379	11	84	25	6018	1	1	789
Barcelona.....	31419	140310	20613172	656	2	146	24	4613228	146	28	32	30	15999944	509	8	114	4	43835	1	13	1063
Berga.....	5176	22260	3031021	583	22	135	24	676124	130	21	30	13	2344897	453	1	103	11	6424	1	8	962
Granollers.....	4902	25615	3438745	701	17	136	8	769620	156	32	30	2	2669125	544	19	104	6	7313	1	17	972
Igualada.....	8047	37922	4494083	558	16	118	8	1003775	125	3	26	8	3488308	433	13	92	13	9557	1	6	857
Mañresa.....	7063	33246	4576348	648	137	23	1024298	145	42	31	3	3522550	502	22	116	20	9733	1	13	1086	
Mataró.....	6337	34351	3736840	576	18	109	25	836305	127	32	24	12	2900535	448	20	85	13	7947	1	8	795
San Feliu de Llobregat.....	6075	29845	4236002	700	20	142	21	952493	156	27	31	31	3303509	543	27	110	24	9031	1	17	1031
Tarrasa.....	5911	27440	3579489	605	19	130	15	801089	135	16	29	13	2778400	470	3	101	2	7612	1	10	947
Vich.....	8179	41568	6230328	761	25	149	30	1394347	170	16	33	18	4835981	591	9	116	12	13249	1	21	1084
Villafraanca.....	7689	37304	5423481	705	12	145	13	1214362	157	32	32	19	4209122	547	14	112	28	11532	1	17	1078
	96789	455785	62196211	642	21	136	15	13917143	143	27	30	18	48279068	498	28	105	27	132271	1	13	985

Por este documento se ve que, admitiendo el dato de la pobl. de 455,785 hab. y el de la riqueza imp. de 62.196,211 rs. cada individuo tiene al año 136 rs. 15 mrs., ó sea al día 12 mrs. 74 céntimos; pero de esta suma han de deducirse las contr. que figuran en el estado por 13.917,143 rs., sobre cuya cantidad hablaremos luego muy despacio; y quedando entonces una riqueza líquida de 48.279,068 rs., viene á resultar una rent. diaria para cada hab. de 9'85 mrs. Entrando en mayores pormenores sobre el estado que nos ocupa, resulta que aun entre los partidos de la prov. de Barcelona se ofrece una diferencia muy notable, porque mientras el hab. de Arenys de Mar tiene 7'89 mrs., el de Mataró 7'95 y el de Igualada 8'57; el de Manresa tiene 10'86, el de Vich 10'84

y el de Villafranca 10'78; y esta diferencia es tanto mas notable, cuanto los partidos que aparecen con menor riqueza son industriales, y dos de ellos, como Arenys de Mar y Mataró, tienen además de las fab. que por todas partes pululan, un cultivo que sorprende, llamando desde luego la atención de nacionales y extranjeros.

La pobl. adoptada para los cálculos del estado que ahora examinamos, es la oficial de 1842, ó sea de la matricula catastral; ¿pero cuál sería el resultado de la distribución de los 62.196,211 rs. si se admitiese el dato del alistamiento, ó el número de individuos que constan á la redaccion de este Diccionario? A esta pregunta, mas que toda razon, contesta el estado siguiente:

PARTIDOS JUDICIALES.	Utilidades que señala la matrícula catastral de 1842.	POBLACION SEGUN LA MATRICULA.				Poblacion que debió corresponder al alistamiento para el recemplazo del ejército.				POBLACION SEGUN LOS DATOS QUE POSEE LA REDACCION.			
		Número de habitantes	Utilidades por habitante.		Número de habitantes	Utilidades por habitante.		Número de habitantes	Utilidades por habitante.				
			Anuales.	Diarias.		Anuales.	Diarias.		Anuales.	Diarias.			
											Rs. mrs.	Mrs. cs.	Rs. mrs.
Arenys de Mar . . . . .	2.826,199	25,924	109	1	10'16	41,023	68	30	6'42	30,744	91	31	8'56
Barcelona . . . . .	20.613,172	140,310	146	24	13'61	222,186	92	26	9'19	187,657	109	27	10'23
Berga . . . . .	3.021,021	22,260	135	24	12'64	35,290	85	20	7'97	24,642	122	20	11'42
Granollers . . . . .	3.438,745	25,615	134	8	12'50	40,513	84	30	7'90	27,284	126	1	11'74
Igualada . . . . .	4.494,083	37,922	118	8	11'04	60,005	74	30	7'3	40,768	110	8	10'26
Manresa . . . . .	4.576,848	33,246	137	23	12'82	52,615	86	27	8'8	37,455	122	7	11'38
Mataró . . . . .	3.736,840	34,351	109	25	10'10	54,400	68	23	6'42	39,542	94	17	8'80
San Feliú de Llobregat . . . . .	4.258,002	29,845	142	21	13'29	47,265	90	1	8'38	31,544	134	31	12'56
Tarrasa . . . . .	3.579,489	27,440	130	15	12'15	43,448	82	14	7'67	32,852	108	32	10'14
Vich . . . . .	6.230,328	41,568	149	30	13'96	65,993	94	19	9'85	41,544	149	33	13'91
Villafranca . . . . .	5.423,484	37,304	145	13	13'54	59,114	91	25	8'55	39,663	136	24	12'73
	62.196,211	455,785	136	15	12'74	721,847	81	30	7'27	533,695	118	20	11'6

Segun este dato, la riqueza diaria que corresponderia á cada hab., admitida la pobl. del alistamiento, seria de 7'27 mrs. y segun nuestras noticias 11'06 ¿Puede admitirse una riqueza imp. de esta insignificancia? ¿Pudieron quedar satisfechos de este resultado los ciudadanos, distinguidos por otra parte y laboriosos, que intervinieron en la formacion de la matrícula? Las personas que presentaron como prod. bruta en la prov. de Barcelona la suma de 73.611,595 rs., no pudieron olvidar que redactaban la memoria en la industriosa cap. del Principado, que la condicion de la clase fabril es envidiable, y desde luego envidiada por los trabajadores de Manchester y de Birmingham, por los obreros de Gante y de Lieja, por los operarios de Ruan y de Leon. Entre la infinidad de jóvenes que trabajan en la prov. de Barcelona ¿cuál es el que no gana los 9'85 mrs. que resultan de la matrícula catastral de 1842? ¿Ignórase acaso, que es considerable el número de las personas dedicadas á la fabricacion, que ganan 8, 10, 12, 14 y 16 rs. diarios? El autor de la obra ha visto, nadie se lo ha referido, una familia compuesta de marido, mujer y un niño de 9 años, ganando (apenas podrá creerse) 18 duros semanales. Pero podrá decirse, que esta es la condicion de la clase industriosa: no es tan aventajada seguramente la suerte del que trabaja la tierra; pero no debe olvidarse, que se trata de un pais, donde los esfuerzos del labrador han luchado con buen resultado, con cuantos elementos se le han opuesto, reduciendo á cultivo el terreno que parecia mas ingrato, y esto ¿por qué? porque ocupado un número considerable de hab. en los trabajos de fabricacion, se sostienen los precios de los prod., los consumos son seguros, y mientras unos trabajan con la lanzadera, otros con el azada arrancan de la tierra los prod. agricolas para que sean menores las importaciones, y se aumente de este modo la riqueza del pais.

Hemos prometido ocuparnos de la suma de 13.917,143 rs., importe de las contr. que presenta el estado número 9. Desde

luego á esta cantidad debe añadirse el importe del derecho de puertas y de los arbitrios municipales de la c. de Barcelona, que ascienden juntos á rs. vn. 11.634,044 pagados exclusivamente por los moradores de dicha c., y son el 63'81 p. 100 de la riqueza imp. que se le señala, cuyo tanto por ciento unido al 22'38 que le corresponde en las contr. generales que paga la prov., componen un total de 86'19; por manera que á cada vec. de la referida c. le tocan, además de los 143 rs. 27 mrs. de contr. generales, 420 rs. 18 mrs., ó sea un total de 564 rs. 8 mrs.; y á cada hab. 95 rs. 17 mrs. y 3' mrs. 18 ms. ó sea un total de 126 rs. 1 maravedi; esta cantidad reduce la renta líquida anual de unos y otros á 78 rs. 13 mrs., y 40 rs. 32 mrs. en lugar de 498 rs. 28 mrs. y 105 rs. 27 mrs. que corresponden á la generalidad de la prov.; y la renta diaria á 7 mrs. y 3'84 en lugar de 1 real 12 mrs. y 9'85 mrs. Por otra parte, si los rs. vn. 11.634,044, que paga exclusivamente la c. de Barcelona, se aplicasen á la generalidad de la prov. y se repartiessen indistintamente en la totalidad de su riqueza y pobl., el importe de todas las contr. reunidas vendria á ser de rs. vn. 25.551,187, y saldria á razon de 41'08 por ciento de la riqueza de 264 rs. por vec., y 56 rs. 2 mrs. por hab., reduciéndose la renta líquida á 378 rs. 21 mrs. anuales por vec. y 80 rs. 13 mrs. por hab., y la diaria á 1 real 1 maravedi para los primeros y 7'49 mrs. para los segundos: estas sumas estan indicando sin necesidad de mayores reflexiones, que la matrícula catastral está muy lejos de representar la riqueza imp. de la prov. de Barcelona.

Seguindo siempre nuestro propósito de probar que la riqueza imp. de esta intendencia es superior á los 62.196,211 rs. que el dato oficial de 1842 presenta, publicamos nuevos datos, no porque tengamos intencion de perjudicar á los catalanes, siendo, como es, sabido el cariño que les profesamos, sino porque no queremos que aparezcan en el estado deplorable en que les colocó la comision formada en la época de la



regencia. Segun las actas de arqueo, cuyos pormenores han estado en nuestras oficinas, y cuyo resumen poseemos, el total de ingresos del quinquenio de 1837

á 1841 fué de..... 341.195,193 13  
Existencias en 1.º de enero de 1837..... 3.125,387 22

Ingresos efectivos del quinquenio..... 338.069,805 25  
Cuentas anteriores del tesoro..... 40.215,805 25

Ingresos que componen las rentas del Estado..... 297.850,000

Participes..... 9.515,000

Rentas del Estado..... 288.335,000

Año comun..... 57.667.000

En estas sumas figuran por año comun del quinquenio como

principales partidas, las cuatro siguientes:

Aduanas..... 14.734,000

Contribucion extraordinaria de guerra..... 12.179,000

Derechos de puertas..... 10.300,000

Equivalentes..... 5.391,000

43.204,000

En el año de 1839, que es el de mas ingresos y el de mas sacrificios en esta prov., arrojan las actas de arqueo, sin las deducciones que anteriormente tenemos indicadas 84.644,018 y solo 7 partidas ofrecen el resultado que sigue:

Aduanas..... 14.207,358

Arbitrios de cuerpos francos..... 7.589,870

Estraordinaria de guerra..... 22.163,745

Puertas..... 11.364,246

Equivalente..... 5.759,499

Paja y utensilios..... 3.087,605

Provinciales encabezadas..... 5.759,499

69.931,822

En ese mismo año en que el intendente dirigia al Gobierno los trabajos de la comision, tenían aquellas oficinas las actas de arqueo de 1841, esto es, las últimas que podian consultar, segun las que los ingresos ascendian á 66.085,105 rs., cuyas principales partidas eran las siguientes:

Aduanas..... 15.519,573

Estraordinaria de guerra..... 7.228,782

Derecho de puertas..... 10.260,684

Equivalentes..... 6.096,914

Paja y utensilios..... 1.717,483

40.823,436

Apelamos á la buena fe de los españoles, de los hombres que sinceramente aman á su país, si hubiera podido soportar estos gravámenes una prov. que solo contaba 62.196,211 rs. de riqueza imp. Pero hay mas todavia; los hab. de la prov. de Barcelona han pagado sumas considerables para los gastos (\*) provinciales y municipales, y no vacilaríamos en ase-

(\*) En prueba de esta asercion presentamos una nota de varios impuestos en el curso de un solo año.

Por derechos de ferias..... 3880

Abasto de carnes..... 463686

Arriendo de puestos públicos..... 748977

Talla ó reparto vecinal aplicada á varios objetos..... 190438

Arriendo de los 12 maravedises en libra carnicera de todas carnes que percibió la diputacion provincial..... 1950000

Arriendo del portazgo de la torre del Baró id. id..... 102000

Id. de los der. consignados á las obras del puerto id. id..... 800000

Alquileres de almacenes del andén del puerto id. id..... 28000

Reparto para la manutencion de presos pobres y gastos carcelarios id. id..... 122000

Dotacion de médicos de baños id. id..... 24000

Arriendo de las aguas de la fuente del puerto id. id..... 5600

Impuesto de beneficencia que percibió el ayunt. de la cap..... 333600

Gastos municipales id. sobre carnes..... 1100000

Id. id. sobre vino comun y generoso..... 1214700

7086881

El capitán general recaudó para la manutencion de los mozos de las escuadr. s de Cataluña, en el Principado, 1.324.640 rs., de los cuales se calcula correspondieran á esta prov. una tercera parte..... 441546

7.528,627

gurar que, el dinero que sale del contribuyente por este concepto, es cuando menos la mitad de lo que envia á las cajas del tesoro público. Giran nuestras reflexiones, como conocerán nuestros lectores, sobre el quinquenio de 1837 á 1841, época azarosa de movimientos populares, de guerra civil, en fin, de la anarquía mas completa: gran parte del territorio de esta prov. ha sido invadido por los carlistas; hasta sobre las murallas de Barcelona han disparado sus tiros los partidarios del absolutismo; sobre el país han vivido fuerzas considerables del ejército del pretendiente, y sobre estos hechos históricos, que no se olvidan hoy porque sucedieron ayer, nos tomamos la libertad de preguntar á los señores de la comision de estadística del año de 1842, sino gravariamente la riqueza imp. de la prov. de Barcelona las numerosas columnas, las partidas multiplicadas que con el nombre de patulea, recorrian y se alimentaban sobre el país que estamos describiendo. Nosotros tenemos una opinion contraria: es necesario que sea rica y privilegiada una prov. que al concluir una guerra desastrosa, conserva siquiera los elementos de produccion.

Aproximándonos ya á una época mas reciente, terminada la guerra civil, si bien por desgracia no concluidos los padecimientos de la prov. de Barcelona, podemos presentar nuevos datos de ingresos del trienio que sigue:

AÑOS.	Rs. vn.
1842.....	51.213,987 8
1843.....	30.549,633 11
1844.....	55.882,783 17
	137.646,404 2

Año comun..... 45.882,134

En estas cantidades totales, en las que para leccion provechosa resultan muy disminuidos los ingresos de 1843, figuran los art. principales por las sumas que aparecen en el estado siguiente:

	1842.	1843.	1844.
Aduanas.....	14236792 18	13076166 4	19999379 7
Arbitrios de amortizacion.....	91670 27	340137 22	508450 18
Derecho de puertas.....	10832947 16	6386968 10	12019018 20
Frutos civiles.....			
Manda pia forzosa.....	9611 26	1505 27	2261 29
Papel sellado y documentos de jiro.....	410057 9	342064 5	235672 30
Paja y utensilios.....	1784354 14	877037 9	2948887 8
Equivalente á provinciales.....	7094434 31	3926072 33	7253285 1
Penas de cámara.....	149545 20	115539 19	185864 25
Subsidio industrial.....	3014519 8	527462 18	1271119 2
Sal.....	306186 32	5621 17	294439 24
Salitre, azufre y pólvora.....	230289 14	229235 25	208000 1
Tabaco.....	3186466 5	2950284 4	3530227 9

NOTAS. 1.º No se incluyen los ingresos de correos y demas ramos pertenecientes al ministerio de la Gobernacion, porque al rendir sus cuentas los centros especiales, solo lo hacen de la recaudacion general en toda la Peninsula.

2.º Las rentas de sal y papel sellado estaban arrendadas en dichos años, y como la formalizacion se hacia en la corte, solo representan residuos atrasados los ingresos de esta provincia.

Pero prescindiendo de los resultados que la recaudacion ha ofrecido, pasemos ahora á examinar la cuota que se ha señalado á la prov. de Barcelona en diferentes contr. de época reciente de que tenemos conocimiento: En la contr. estraordinaria de guerra de 3 de noviembre de 1837 cuyo repartimiento se verificó en 30 de junio de 1838, se señalaron á Barcelona por

Riqueza territorial y pecuaria.....	12.314,506
Por comercial e industrial (*).....	9.459,650
Por consumos.....	8.408,235
	<hr/>
	30.182,381

En la de 180.000,000 de 30 de julio de 1840, se fijaron á Barcelona por

Territorial y pecuaria.....	6.168,664
Industrial y comercial.....	5.600,000
	<hr/>
	11.768,664

Mas adelante entraremos en otros pormenores sobre la proporcion en que están gravadas las riquezas de la prov. de Barcelona, entre si y con el resto de la nacion española. Por ahora nos ocuparemos en examinar en general la clasificacion de riquezas que presenta el estado número 8.

**RIQUEZA TERRITORIAL.** La matricula valúa el cap. prod. en 1.042.553,886 rs.; el prod. bruto en 31.276,616 rs. y la materia imp. en 26.050,063 rs. Desde luego debe observarse que gran parte del terr. que comprende la prov. de Barcelona, produce mucho mas que el 3 por 100 sin deduccion ninguna, porque la expresion que contiene en la matricula no ofrece duda, cuando dice: «prod. bruto.» ¿Cómo puede creerse que todo cuanto va comprendido en la expresion genérica de *riqueza territorial* solo vale 31.276,616 rs.? Siryanse nuestros lectores examinar lo que sobre este punto hemos dicho en los demas art. de intendencia, y esto solo bastará para reconocer hasta qué punto ha sido reducido el prod. bruto de esta parte del terr. catalan. Ademas vamos á presentar á nuestros lectores 3 datos para apreciar el valor de la suma de la matricula de 1842. Dato primero: el noveno decimal en la dióc. de Barcelona ha producido en 3 trienios las cantidades que aparecen del estado siguiente:

1804.....	352,032	Rs.
1805.....	311,267	
1806.....	281,570	
	<hr/>	
Total.....	944,869	
Año comun.....	314,956	
1816.....	393,019	
1817.....	437,708	
1818.....	343,552	
	<hr/>	
Total.....	1.133,279	
Año comun.....	377,759	
1828.....	202,208	
1829.....	201,423	
1830.....	121,803	
	<hr/>	
Total.....	525,434	
Año comun.....	175,144	

De este modo ha ido disminuyendo el impuesto sin que las órdenes del Gobierno, sin que los esfuerzos de una adm. vigorosa pudieran vencer la resistencia al pago de esta contr. Dato segundo: correspondiente al año de 1828, tenemos á la vista un estado, pueblo por pueblo del importe del diezmo de toda la prov. de Barcelona que sube á la suma de 6.056,761 rs. lo que supone una prod. bruta sujeta á diezmo de 60.567,610 rs. Dato tercero: la matricula catastral presenta como prod. del diezmo en el año de 1837, la suma de 3.027,574 rs. 10 mrs., al paso que el Sr. Reinoso fija el término medio del prod. decimal en los años 37 y 38 en 3.665,000 rs. Hecha ligera mención de los 3 datos que poseemos, se observa desde luego que para apreciar un prod. decimal es indispensable observar hasta qué punto disminuyó este impuesto. Ya hemos dicho en otra oca-

(\*) Hemos adoptado el término medio que resulta de las 2 contr. que por los 2 conceptos se impusieron en los años 40 y 41 para distribuir los 15.500,000 rs., con que fué gravada Cataluña en la ley de 3 de noviembre de 1837.

cion, que desde el momento que el pueblo se persuadió que no era de derecho divino la prestacion decimal, y que la obligacion del Estado consistia en atender por uno ú otro medio á la subsistencia del culto y clero español, la institucion de que estamos hablando era al entrar España en la época de las reformas la que mas próxima disolucion amenazaba. El dominio agricola se ha estendido de una manera extraordinaria; la nacion española no tiene necesidad de implorar hoy, como tenia en otro tiempo, aun en este mismo siglo, articulos principales para su subsistencia. La gran laboriosidad española estimulada por la guerra de independencia, y en virtud de los desastres que sufrió hasta 1814, por la pérdida de nuestras Américas, de cuyo oro era sola España el canal por donde pasaba á países extranjeros, por la revolucion en las ideas, que destruyó funestos privilegios y unió personas que antes una preocupación muy perjudicial tenia divididas: por las reformas, en fin, hechas en época reciente reclamadas hace muchos años por nuestros entendidos estadistas, ha ofrecido en España el raro fenómeno de observarse mayor pobl. y mayores prod., poco despues de terminadas las guerras sangrientas que ha sostenido en el espacio de 38 años. A pesar de esto los prod. del diezmo, ó mas bien dicho, de toda prestacion en frutos, ha ido decreciendo por la sencilla razon de que los contribuyentes han ocultado cuanto les ha sido posible ocultar las cosechas obtenidas. En el estado número 6 se ha visto que el valor de los prod. agricolas sujetos á diezmo era de 84.116,051 rs., lo que supone una prestacion decimal de 8.411,605 rs.: confesamos que no es admisible la aplicacion que en los prod. agricolas hicimos al terr. que hoy comprende la prov. de Barcelona; pero no tenemos inconveniente en decir, que con las grandes ocultaciones que contenía el censo de 1799, éste era, y mucho mas si se quiere, el valor del prod. bruto agricola del pais que describimos. Y cómo no admitir estos valores, cuando en documentos oficiales irrecusablees bajo todos conceptos, hemos visto elevado el importe del diezmo en la prov. de Barcelona en el año de 1828 á 6.056,761 rs. cantidad que representa un prod. bruto de 60.567,610 rs.? ¿Se pagaba en la época á que nos referimos con exactitud al diezmo? No; mil veces no: llámese despreocupacion; calificáse de inmoralidad; considérese exceso de egoismo, es un hecho, que se paga, particularmente desde la segunda época constitucional de 1820 á 1823 la menor cantidad posible por razon de diezmos. En esos mismos datos que hemos examinado la prod. resulta muy inferior, extraordinariamente inferior á la del censo de 1799. Pero para nosotros son todavia de mas importancia los valores que presenta la recaudacion que por estos conceptos se obtuvo en los años de 1837 y 1838. Esos 3.665,000 rs. que por término medio del diezmo en los 2 años presenta el Sr. Reinoso, dicen en nuestro juicio mas de lo que pudieran significar cuantas reflexiones hiciéramos sobre el movimiento progresivo de la agricultura catalana. ¿Cuál era el estado de la prov. de Barcelona en los años de 1837 y 38? ¿Cómo se verificaba la cobranza? ¿Cómo se hacian los abonos? En la época á que nos referimos, esa seguridad ofrecia el camino de Barcelona hacia Francia hasta Calella; hacia Madrid, hasta Martorell; la guerra entonces se hacia con todo encarnizamiento; los pueblos no podian estar bajo la proteccion de las autoridades del gobierno de la reina, y sin embargo pagaron 3.665,000 rs. La cobranza se verificaba generalmente por medio de arriendo, en los que avaros especuladores abusaban de la triste situacion en que se hallaban las oficinas de hacienda: estos corriendo toda clase de riesgos, ó cobraban el impuesto decimal ó subarrendaban respectivas localidades, resultando como se dijo en el art. de Albacete, que los pueblos pagaban doble; y en Cataluña es bien seguro que triple, de lo que definitivamente se abonaba á las pobl. No vacilamos, pues, en presentar el prod. liquido ó materia imp. de riqueza territorial (no comprendida la pecuaria) de la prov. de Barcelona en la cantidad de 50.469,630 rs. Solo nos resta para concluir el examen de la matricula en la parte relativa á esta riqueza, decir que la comision estuvo muy poco acertada al fijar sobre un prod. de 31.276,616 rs., una materia imp. de 26.050,063. Entiéndese por prod. bruto el valor de la cosa que se cosecha; entiéndese por prod. liquido la cantidad fija que aparece despues de deducidos los gastos: no se darian por contentos los labradores si así se computara su riqueza: nuestro método para deducir los gastos, es ya conocido, puesto que hemos hablado en los primeros art. de intendencia so-

bre la proporción que hacemos para deducir la renta líquida de la propiedad y de las utilidades de la ind. agrícola.

**RIQUEZA PECUARIA.** La matrícula fija en 45.130,800 rs. el cap. prod.; en 1.353,924 el prod. bruto, y 1.128,270 rs. la materia imp. Confesamos nuestra ignorancia, no contamos el valor de la diferencia que arroja el cap. prod. y el prod. bruto, ni podemos explicarnos tampoco, cómo este presenta tan escaso aumento sobre la materia imp. Esta, como ya habrán observado nuestros lectores, no la comprendemos nosotros, sino en el caso de consumirse la carne ó de venderse la piel y la lana. En la prov. que describimos indudablemente no hay riqueza pecuaria suficiente para el consumo; solo sí podremos llamar la atención de nuestros lectores, sobre lo que mas adelante hemos dicho acerca del prod. de 12 mrs. en libra carnicera, que percibió la diputación provincial de Barcelona. Con promesa, pues, de presentar en su día nuevos datos sobre la riqueza pecuaria de esta prov. admitimos la cifra que señala la matrícula.

**RIQUEZA URBANA.** En 212.956,065 rs., fija la matrícula catastral el cap. prod. de esta riqueza; en 6.388,682, el producto bruto, y en 5.298,050 la materia imp. Conocidas son ya nuestras opiniones respecto al modo con que debe apreciarse el valor que puedan tener las casas en una nación esencialmente agrícola; pero precisamente ahora tratamos de una prov. industrial, y mercantil, donde las casas tienen bastante importancia. La prov. de Barcelona tiene muchas pobl., donde los edificios pueden y deben considerarse algo mas que de instrumentos de labranza. Solo Barcelona con la Barceloneta, Marina, Gracia y extramuros, tienen segun documento fidedigno reciente, que tenemos á la vista, 7,900 casas y almacenes *empadronados*, cuya renta ha sido considerada por el valor de 17.443,047 rs. correspondiendo á cada finca y almacén 6 rs. 2 mrs. diarios: confesamos que no nos parece exagerado el cálculo hecho por la administración, tratándose de una c. de muchas casas de comercio, de muchos almacenes, de muchas fábricas, y sobre todo de crecido número de tiendas de toda clase de artes y oficios. Ahora bien: si esta es la riqueza urbana valuada para Barcelona, tratándose de una prov. que tiene poblaciones crecidas, como Berga, Manresa, Mataró, Igualada, Tarrasa, Vich y otras de no menos importancia, ¿no podrá calcularse 1/4 parte mas de riqueza imp. por este concepto? No creemos con este cálculo perjudicar los intereses de la cap. del antiguo Principado de Cataluña, y por eso valuamos la riqueza urbana de toda la prov. en 21.803,808 rs.

**RIQUEZA INDUSTRIAL.** Segun la matrícula el cap. prod. es de 703.684,080 rs.; el producto bruto 21.110,402, y la materia imp. 17.592,002 rs. Mucho hubiéramos deseado saber qué es lo que la comisión entendía por capital productor industrial; en la imposibilidad de conseguir esta noticia abandonamos estos números, porque no tienen la menor importancia, pues que si la última suma se considera como el valor de toda las utilidades líquidas que reporta la ind. después de satisfechos los salarios, gastos é intereses de los cap. empleados, es fácil demostrar por el análisis de los productos de la ind. algodonera, que esta regulacion se halla muy distante de aproximarse á la verdad. Efectivamente se ve por el análisis de los prod. de hilados, resultantes de la estadística del Sr. Sairó, que las utilidades industriales de este ramo ascendían en 1841 á..... 10.643,440

Las de los tejidos..... 12.600,450

Las del blanqueo, estampado, etc..... 931,785

24.175,675

Por otra parte se ve en el resumen general (estado número 16 del art. de prov., no del de Intendencia) y la subdivisión por prov. del total de esta ind., que respecto á los capitales, la de Barcelona emplea las 281'315 del total de toda Cataluña, y á los salarios los 105'122, siendo sus prod. los 163'183, y tomando el término medio de estas 3 fracciones, podrá considerarse la prov., cuya descripción nos ocupa, como las siete septimas partes del Principado y por consiguiente las utilidades que reporta la sola ind. algodonera, no bajan de 20.722,000 rs. Pero esta ind. no es la única que posee la prov., y no creemos que se nos pueda tachar de exagerados al suponer, que todas las demas reunidas, esten diéndose á toda clase de operaciones fabriles, artes y oficios,

son 3 veces mayores, y que por lo tanto el total de sus utilidades ascenderá á 62.166,000 rs. en lugar de los 17.592,000 que señala la matrícula.

**RIQUEZA COMERCIAL.** El dato de 1842 presenta un cap. prod. de 449.399,040 rs., un producto bruto de 13.481,971 rs. y una materia imponible de 11.234,976. La sit. particular de la prov. de Barcelona, el movimiento mercantil que reconoce dos causas poderosas: 1.ª el tener productos agrícolas que necesitan esportarse y carecer de otros muy necesarios, cuya importación es indispensable, 2.ª, la necesidad misma de facilitar salida á sus artefactos, hace que este país tenga grandes intereses comerciales. Por eso, pues, respecto á la riqueza comercial si para fijar el cap. imp. adoptamos el aumento proporcional admitido para la ind., podrán elevarse los 11.234,976 rs. de la matrícula á la suma de 33.704,928.

Hemos concluido el examen de todos cuantos datos nos ha sido posible adquirir sobre la prov. de Barcelona; quisieramos haber acertado en todos nuestros cálculos, haber dicho la verdad sin perjudicar ajenos intereses. Nosotros hemos considerado la ind. de la prov. de Barcelona en toda su importancia, y al examinarla como riqueza imp. no hemos debido incurrir en contradicciones, porque por nuestra parte no queremos prestar armas á los enemigos de la ind. de Cataluña. Si hemos incurrido en errores, dispuestos estamos á rectificarlos; nada para nosotros mas grato que variar nuestro juicio, cuando se nos demuestra que hemos seguido mal el camino. Con esta salvedad presentamos el resumen siguiente

Riqueza territorial.....	50.469,630
Id. pecuaria.....	1.128,270
Id. urbana.....	21.803,808
Id. industrial.....	62.166,000
Id. comercial.....	33.704,928

169.272,636

**CUOTA SEÑALADA EN VARIOS IMPUESTOS.** El estado siguiente demuestra, la cantidad que en las diferentes contr. en él señaladas se han aplicado á Barcelona, y la proporción con las demas prov. de España.

ÉPOCA DE LA PUBLICACION DE LAS LEYES.	CANTIDAD Total del impuesto.	Cantidad señalada á la provincia de Barcelona.	Tanto por 100 en proporción con las demas provincias de España.
Ley de 3 de noviembre de 1837, contribucion extraordinaria de guerra.	603.986,284	30.182,391	4'99
Ley de 30 de julio de 1840, contribucion extraordinaria de . . . .	180.000,000	11.768,664	6'54
Ley de 14 de agosto de 1841, contribucion de culto y clero. . . . .	75.406,412	4.930,792	6'55
Ley de 23 de mayo de 1845, contribucion dicha de inmuebles del nuevo sistema tributario. . . . .	300.000,000	13.155,000	4'38
TOTAL . . . . .	1,159.392,696	60.036,847	5'62

**PAPEL SELLADO Y TABACOS.** Ya recordarán nuestros lectores la parte que debe considerarse por contr. en la suma que el pueblo español satisface por estos dos conceptos. En el papel sellado no nos es posible presentar datos recientes por hallarse arrendada esta renta: nos limitaremos pues á decir que en el quinquenio de 1837 á 1841, produjo en la prov. de Barcelona 3.845,000 rs. ó sea en año comun 769,000 rs. Con respecto al tabaco, el producto en el mismo quinquenio fué 9.155,000, ó sea año comun 1.831,000 rs.: la tercera parte de esta suma, que es la que debe considerarse como contr., asciende á 610,333. Como nuestro deseo es uniformar en cuanto posible nos sea los trabajos, vamos á presentar de una

época más reciente las sumas obtenidas por esta renta y su proporción con los hab. Este dato le hallarán nuestros lectores en el estado siguiente:

PROVINCIAS.	Año común del trienio de 1841 al 43	Tercera parte que se considera como impuesto.	Consumo por habitante.	
			Ra. ms.	Rt. Ms.
Albacete.....	1.025,026	341,675	5 22	1 30
Alicante.....	1.516,528	505,509	4 26	1 20
Almería.....	1.138,610	379,536	4 17	1 17
Ávila.....	1.125,493	375,164	9 27	3 9
Badajoz.....	5.868,461	1.956,153	19 28	6 18
Barcelona.....	3.222,325	1.074,108	7 02	2 12

Estos números tienen una grande importancia para la administración, porque ellos demuestran cuales son las prov. en que es mas necesaria la fiscalización por los menores prod. obtenidos. En cuanto á Barcelona se ve que la suma que pagan los hab. de esta prov. es de 1.074,108 rs.

**NUevo SISTEMA TRIBUTARIO.** En el art. de la intendencia de Badajoz página 277 de este tomo, hicimos un pequeño estado, marcando las cantidades, que á cada una de las prov.

ya descritas correspondia en el repartimiento de los 300 millones de reales por la contr. sobre el prod. líquido de los bienes inmuebles, del cultivo y ganadería, señalados por la ley de 23 de mayo de 1845, repartimiento comparado con el verificado en 24 de febrero de 1846, en que la cantidad impuesta fué reducida á 250 millones. Diremos, pues, como adición á aquel estado, que Barcelona debía pagar por los 300 millones de rs., 13.155,000 ó sea 4,083 por 100, y que en la alteración que sufrió debió pagar hoy por un semestre 5.482,000 rs., por un año 10.964,000. Las cuotas que paga la prov. de Barcelona por el nuevo sistema son:

Por inmuebles.....	10.964,000
Derecho de hipotecas.....	1.011,600
Consumos.....	5.942,982 25
Subsidio industrial y de comercio.	5.609,885 15
Papel sellado.....	769,000
Tabaco.....	610,333

24.907,801 6

**EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION.** Colocamos á continuación el estado de los empleados que hay en esta prov., en las dependencia de los ministerios de Hacienda, Gobernación y Justicia, con los pormenores que en los demas trabajos de esta especie hemos presentado á nuestros lectores.

**NOTA de los empleados en activo servicio dependientes de los ministerios de Gracia y Justicia, Hacienda y Gobernación de la Península, que perciben sus sueldos en la tesorería de esta provincia.**

Ministerio de Gracia y Justicia.....	Audiencia.....	1 Regente.....	36,000	478,337
		3 Presidentes de sala.....	72,000	
		9 Ministros.....	216,000	
		1 Fiscal.....	30,000	
		3 Abogados fiscales, uno con 18,000 y dos á 16,500.....	51,000	
		1 Archivero y secretario de la junta.....	8,428	
		2 Oficiales del archivo.....	8,572	
		1 Portero mayor.....	4,286	
		6 Porteros.....	20,574	
		1 Mozo de estrados.....	2,143	
Ministerio de Hacienda.	Juzgados de 1.ª instancia.....	6 Alguaciles.....	20,574	727,537
		1 Ejecutor de la justicia.....	8,760	
		14 Jueces.....	129,400	
		14 Promotores fiscales.....	63,800	
		40 Alguaciles.....	56,000	
		1 Intendente.....	40,000	
		1 Secretario.....	12,000	
		1 Oficial.....	8,000	
		1 Portero.....	3,000	
		1 Mozo.....	2,500	
Ministerio de Hacienda.	Intendencia.....	1 Asesor.....	3,000	71,500
		1 Fiscal.....	3,000	
		1 Escribano.....	6,000	
		1 Administrador.....	24,000	
		1 Inspector 1.º.....	16,000	
		1 Idem 2.º.....	12,000	
		1 Oficial.....	8,000	
		1 Idem.....	6,000	
		3 Idem á 5,000.....	15,000	
		1 Portero.....	3,000	
Ministerio de Hacienda.	Subdelegacion.....	1 Administrador.....	24,000	6,000
		1 Inspector 1.º.....	16,000	
		1 Idem 2.º.....	12,000	
		1 Oficial.....	8,000	
		1 Idem.....	6,000	
		3 Idem á 5,000.....	15,000	
		1 Portero.....	3,000	
		1 Administrador.....	24,000	
		1 Inspector 1.º.....	16,000	
		1 Idem 2.º.....	12,000	
Ministerio de Hacienda.	Contribuciones directas.....	3 Auxiliares.....	18,000	84,000
		1 Portero.....	3,000	
		1 Administrador.....	24,000	
		1 Inspector 1.º.....	16,000	
		1 Idem 2.º.....	12,000	
		1 Portero.....	3,000	
		1 Administrador.....	20,000	
		1 Inspector 1.º.....	14,000	
		1 Idem 2.º.....	10,000	
		1 Auxiliar.....	6,000	
Ministerio de Hacienda.	Id. indirectas...	1 Portero.....	3,000	73,000
		1 Mozo.....	2,500	
		1 Administrador en Berga.....	3,000	
		1 Idem en Igualada.....	3,000	
		1 Idem en Manresa.....	5,000	
		1 Idem en Vich.....	5,000	
		1 Idem en Villafranca.....	8,000	
		1 Administrador.....	20,000	
		1 Inspector 1.º.....	14,000	
		1 Idem 2.º.....	10,000	
Ministerio de Hacienda.	Idem de estancadas.	1 Auxiliar.....	6,000	74,500
		1 Portero.....	3,000	
		1 Mozo.....	2,500	
		1 Administrador.....	3,000	
		1 Idem en Igualada.....	3,000	
		1 Idem en Manresa.....	5,000	
		1 Idem en Vich.....	5,000	
		1 Idem en Villafranca.....	8,000	
		1 Administrador.....	20,000	
		1 Inspector 1.º.....	14,000	

BARCELONA.

Ministerio de Hacienda.

Administración de

Idem de aduanas.....

Tesoro público.

Resguardo y derecho de puertás..

1 Administrador.....	24,000
1 Inspector 1.º.....	20,000
1 Idem 2.º.....	14,000
1 Oficial 1.º.....	10,000
1 Idem 2.º.....	10,000
2 Idem á 8,000.....	16,000
2 Idem á 6,000.....	12,000
3 Idem á 5,000.....	15,000
1 Vista.....	16,000
1 Idem.....	14,000
1 Idem.....	12,000
1 Idem.....	10,000
2 Idem á 8,000.....	16,000
3 Auxiliares.....	12,000
1 Alcaide.....	10,000
1 Interventor.....	10,000
1 Marchamador.....	4,000
2 Pesadores.....	8,000
1 Fiel 1.º.....	8,000
1 Idem 2.º.....	8,000
1 Recaudador.....	5,000
2 Porteros 1.º y 2.º.....	5,000
1 Idem de entradas.....	3,000
1 Idem de salidas.....	3,000
8 Mozos de faena.....	16,000
1 Recaudador en la aduana.....	10,000
1 Administrador en Arenys.....	5,000
1 Id. en Mataró.....	5,000
1 Interventor.....	5,000
1 Administrador en Sitges.....	5,000
1 Id. en Villanueva.....	5,000
1 Interventor.....	5,000
1 Tesorero.....	24,000
1 Oficial.....	10,000
1 Portero.....	3,000
1 Gefe.....	16,000
1 Oficial.....	10,000
1 Auxiliar.....	6,000
2 Id. á 5000.....	10,000
1 Visitador.....	14,000
1 Teniente visitador.....	8,000
4 Cabos á 4380.....	17,520
50 Dependientes á 3285.....	164,250
1 Fiel de la puerta del Mar.....	8,000
1 Interventor.....	8,000
1 Recaudador.....	8,000
1 Aforador.....	6,000
1 Escribiente.....	3,000
1 Mozo.....	2,000
1 Fiel, puerta Nueva.....	8,000
1 Interventor.....	8,000
1 Recaudador.....	8,000
1 Aforador.....	6,000
1 Sobrestante.....	6,000
1 Mozo.....	2,000
1 Fiel, puerta de San Antonio.....	8,000
1 Interventor.....	8,000
1 Recaudador.....	8,000
1 Sobrestante.....	6,000
1 Mozo.....	2,000
1 Fiel, puerta de Santa Madrona.....	8,000
1 Interventor.....	8,000
1 Mozo.....	2,000
1 Interventor en la de San Carlos.....	8,000
1 Celador.....	6,000
1 Aforador.....	6,000
1 Interventor.....	8,000
1 Id.....	6,000
1 Fiel en la puerta del Angel.....	8,000
1 Interventor.....	8,000
1 Recaudador.....	8,000
1 Aforador.....	6,000
1 Sobrestante.....	6,000
1 Mozo.....	2,000

..... 321,000

37,000

42,000

79,000

1101770

..... 398,770

Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula.	} Gobierno politico.....	1 Gefe politico.....	40,000	} 122,600	
		1 Secretario.....	24,000		
		1 Oficial 1.º.....	11,000		
		1 Idem 2.º.....	10,000		
		2 Idem 3.º a 9,000.....	18,000		
		2 Idem 4.º a 8,000.....	16,000		
		1 Portero.....	3,600		
		1 Archivero.....	18,000		
		1 Oficial 1.º.....	10,000		
		1 Idem 2.º.....	7,000		
Archivo general de la corona de Aragon.	}	1 Idem 3.º.....	6,000	} 58,000	
		1 Idem 4.º.....	5,000		
		1 Idem 5.º.....	4,000		
		1 Portero.....	1,610		
		1 Escribiente.....	1,560		
Academia de medicina y cirujia. . . . .	}	1 Comandante.....	16,000	} 3,170	
		1 Mayor.....	10,000		
		2 Ayudantes a 6,000.....	12,000		
		1 Furriel.....	4,000		
Presidio. . . . .	}	1 Capellan.....	3,300	} 55,700	
		1 Medico-cirujano.....	4,400		
		2 Capataces escribientes a 3,000.....	6,000		
		1 Idem por cada 100 confinados 3,000.....	"		
		4 Cabos de vara con la gratificacion de 15 rs. mensuales.....	"		
		4 Comisarios a 12000.....	48,000		
		8 Id. a 7000.....	56,000		
Proteccion y seguridad publica. . . . .	}	53 Celadares a 3500.....	185,500	} 482,655	
		10 Id. a 3000.....	30,000		
		3 Agentes cabos a 2555.....	7,665		
		71 Agentes a 2190.....	155,490		
		8 Cabos a 2480.....	19,840		
		11 Subcabos a 2387.....	26,257		
Rondas.....	108 Mozos a 2232.....	241,056	287,153	} 1.009,278	

RESUMEN.

Ministerio de Gracia y Justicia. . . . .	727,537	} 2.838,585
Ministerio de Hacienda. . . . .	1.101,770	
Id. de la Gobernacion de la Peninsula. . . . .	1.009,278	

NOTA. Los empleados correspondientes al ministerio de Marina se incluyen en la parte relativa a la prov. maritima (V.)

ADUANAS. En los art. respectivos de esta prov. en que se hallan establecidas las aduanas, damos a conocer su movimiento mercantil con toda minuciosidad. Nos limitamos pues, a presentar en este lugar, el prod. de esta renta en toda la prov. En el quinquenio de 1837 a 1841, produjeron las aduanas 73,670,796—27 ó sea año comun 14.734,000—5, y en el

trienio de 1843 a 1842 47.312,330 rs. ó sea año comun 15.770,776 rs. vd.  
BIENES DEL CLERO. Concluimos nuestro art. de hacienda con el importante estado de los bienes, foros y censos que el clero regular y secular poseia en esta provincia.

Bienes del clero regular y secular vendidos hasta fin de julio de 1845 y han quedado por vender.

Categoría	NUMERO DE FINCAS.			VALOR CAPITAL DE LAS FINCAS.						Renta anual calculada al 5 por 100 del valor capital en tasacion de las fincas.		
	Rústicas.	Urbanas.	TOTAL.	RUSTICAS.		URBANAS.		TOTAL.		Rústicas.	Urbanas.	TOTAL.
				Tasacion.	Remate.	Tasacion.	Remate.	Tasacion.	Remate.			
	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
<b>Bienes vendidos.</b>												
Cleros regulares (Frailes y Monjas)	281	102	383	20758550	75024910	10704690	29628420	31463240	104653330	622756	321141	943897
Clero secular	281	102	383	20758550	75024910	10704690	29628420	31463240	104653330	622756	321141	943897
	103	22	125	3559980	4575980	812914	1534510	4372890	6110490	106799	24387	131186
	384	124	508	24318530	79600890	11517600	31462930	35836130	110763820	729555	345528	1075083
<b>Bienes por vender.</b>												
Cleros regulares (Frailes y Monjas)	17	8	25	668520	668520	585300	585300	1253820	1253820	20056	17559	37615
	8	1	9	724430	724430	4000	4000	728430	728430	2173	120	7893
Clero secular	25	9	34	1392950	1392950	589300	589300	1982250	1982250	22229	17779	45508
	508	143	651	5223570	5223570	1012900	101290	7236470	7236470	156707	30387	187094
	533	152	685	6616520	6616520	1602200	1602200	9218720	9218720	178936	48166	232602
<b>Foros y censos.</b>												
Cleros regulares (Frailes y Monjas)	"	"	21226	"	"	"	"	19091430	19091430	"	"	575670
	"	"	206	"	"	"	"	73330	73330	"	"	2200
Clero secular	"	"	21432	"	"	"	"	19164760	19164760	"	"	577870
	"	"	17633	"	"	"	"	20188110	20188110	"	"	587163
Rebaja de las cargas	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1165083
Valor capital y renta líquida de los foros y censos	"	"	39065	"	"	"	"	39352870	39352870	"	"	1164482
Valor capital y renta líquida de los bienes por vender, incluso los foros y censos	"	"	"	"	"	"	"	48571590	48571590	"	"	1397084
TOTAL valor capital y renta líquida de los bienes que poseía el clero	"	"	"	"	"	"	"	84407720	159335410	"	"	2472167

NOTA. En el número de las 102 fincas urbanas vendidas, se incluyen 6 edificios conventos de frailes, tasados en reales vellón 2.830,340, y cuyo remate ascendió á rs. vn. 6.065,710.

# ERRATAS.

Pág.	Columna	Línea.	Dice.	Léase.	Pág.	Columna	Línea.	Dice.	Léase.
8	Primera.	48	tierra.	sierra					
12	Id.	2. <sup>o</sup>	Rampalain.	Rampalaim					
16	Id.	46	un	su					
19	Segunda.	57	Saucedilla.	Sancedilla	261	Id.	21	de pocos dias.	de pocos dias, hasta el 6 de abril del siguiente año de 1812, que logró ocuparla, habiendo vuelto, en 16 de marzo, sobre ella.
21	Id.	27	principal.	municipal					
25	Primera.	13	Zadoruin.	Zadornil					
Id.	Segunda.	1. <sup>o</sup>	sie-u	sien					
29	Id.	15	vega	Vera					
Id.	Id.	16	combustibles	comestibles	301	Primera.	58	tenencia cura	tenencia de cura.
37	Primera.	1. <sup>o</sup>	eras	Heras	329	Segunda.	46	tainadas	tainadas,
Id.	Segunda.	2. <sup>o</sup>	Castella	Castellar	331	Primera.	23	arga	argamasa
45	Id.	23 y 24	Casar	Casas	Id.	Segunda.	26	dejarna	dejaran
79	Primera.	4. <sup>o</sup>	ó	á	360	Id.	61	Palopos	Poiopos
84	Segunda.	1. <sup>o</sup>	Guadiato	Guadiaro	361	Primera.	33	BAÑOS : I.	I. con ayunt.
96	Id.	64	arcos	Aya	365	Segunda.	27	halla	haya
98	Primera.	70	Hertas	Huertas	404	Id.	12	Burgos	Santander,
102	Id.	29	Veguillas	Veguillas	409	Primera.	54	Bellagarde	Bellegarde
Id.	Id.	55	haya	Aya	438	Segunda.	21	Valdeperlas	Vall de Perlas
108	Segunda.	73	Navalquejigo	Navalquejiga	441	Id.	11	Bardener	Cardener
143	Id.	23	Mormoyon	Mormojon	Id.	Id.	17	Abresa	Abreva
168	Primera.	68	fuenta	puerta	442	Id.	63	Dispi	Despi
197	Segunda.	30	Clariana	Clariano	Id.	Id.	66	Rec-Condal	Rech-Condal
200	Primera.	45	S. Martin del Brui	S. Martin del Brull	444	Id.	73	Coll sasabra	Coll-sacabra
204	Segunda.	18	casas	CASAS	445	Primera.	27 y 42	Fells	Fels
Id.	Id.	16	ald.	Aldea	Id.	Segunda.	55	Arenys de Mar y Canet	Arenys de Mar, y Canet y San Pol
Id.	Id.	Id.	cuesta	sierra	446	Id.	77	Ticena	Tiana.
Id.	Id.	Id.	Meaida	Mérida					
205	Primera.	52	Cazar	Casar					
Id.	Id.	75	algo	alq.					
Id.	Segunda.	62	Obanda	Obando	488	Primera.	62	Dormitorio de San Francisco de Borja, duque de Denia.	Dormitorio de San Francisco.
Id.	Id.	76	Samustre	Sansustre					
209	Primera.	58	Teria	Feria					
223	Segunda.	60	sierra de Espada	sierra de Espadán	Id.	Segunda.	1. <sup>o</sup>	Hallándose este señor de capitán general	Hallándose de capitán general de Cataluña el duque de Denia.
Id.	Id.	69	Chovas	Chovár					
244	Primera.	14	10 leg	12 leg.					
249	Id.	30	12 leg	10 leg.					









